

**PRECEDENTES Y DESAROLLOS INICIALES DE LA PARTICIPACIÓN DEL
ESTADO SOBERANO DE BOYACÁ EN LA GUERRA DE 1876-1877.**

DIEGO ANDRES JAIMES GONZALEZ

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

BUCARAMANGA

2011

**PRECEDENTES Y DESAROLLOS INICIALES DE LA PARTICIPACIÓN DEL
ESTADO SOBERANO DE BOYACÁ EN LA GUERRA DE 1876-1877.**

DIEGO ANDRES JAIMES GONZALEZ
Tesis de grado para optar al título de Historiador

Director
Luis Javier Ortiz Mesa
Doctor en Historia.

Coodirector
Juan Alberto Rueda Cardozo
Maestro en Historia.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

BUCARAMANGA

2011

DEDICATORIA

HVHI

O.H.I.M.

AGRADECIMIENTOS

La realización de la presente investigación no puede considerarse como el producto del esfuerzo realizado por una sola persona, pues no puede pasarse por alto, los valiosos y constantes aportes recibidos para llegar a culminar con este proceso; por lo tanto, es necesario dar gracias a Colciencias por el apoyo que ha prestado al proyecto “La Guardia Nacional y los Ejércitos Federales de los Estados Soberanos de la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia, 1855-1885”, pues ha permitido la adquisición de equipos y fuentes documentales, indispensables para llevar a cabo esta investigación.

También al Doctor Luis Javier Ortiz Mesa por la dedicación y acompañamiento al momento de dirigir este trabajo mediante su lectura, realización de correcciones y, sugerirme de forma constante bibliografía pertinente para el mejoramiento del texto; de la misma manera, al Profesor Juan Alberto Rueda, quien no solo realizó acompañamiento en el proceso de investigación, sino también, por incentivar el gusto por estudiar el siglo XIX, además, de integrarme como tesista del proyecto anteriormente mencionado.

Por último y no menos importante, a todas las instituciones que me brindaron su apoyo al momento de recopilar la información que hizo posible culminar este trabajo, destacando de forma especial, al Centro de Documentación e Investigación Histórica Regional (CDIHR), La Biblioteca Luis Ángel Arango (LaBlaa) y, La Biblioteca Nacional de Colombia.

Contenido

	Pág.
INTRODUCCION.....	17
1 La Rebelión de 1871.....	28
1.1 Los intereses particulares sobre el río Magdalena.....	32
1.2 Las elecciones de Leiva.....	36
1.3 Precedentes de la Rebelión de 1871.....	43
1.4 Causas de la rebelión.....	50
1.5 Un primer intento de negociación.....	55
1.6 La Batalla de Soracá.....	59
1.7 El Límite con el Estado Soberano de Santander.....	66
1.8 Un último intento por concertar la paz.....	71
1.9 La batalla de Paipa.....	78
1.10 Los resultados de la batalla de Paipa.....	84
1.11 Sobre el incendio del Distrito de Paipa.....	87
1.12 El restablecimiento del orden.....	93

1.13	El trato a los Rebeldes.....	102
1.14	Renuncias.....	112
1.15	Los nuevos funcionarios.....	117
1.16	Homenaje a quienes lucharon.....	126
1.17	Afianzando la Fuerza Pública.....	130
1.18	La Disolución de las Partidas Armadas y el Fin de la Guerra.....	137
2	Un Periodo de Relativa Tranquilidad.....	148
2.1	Los nombramientos en un momento de tranquilidad.....	155
2.2	La muerte de Santos Gutierrez.....	160
2.3	El orden interno del Estado Soberano de Boyacá.....	163
2.4	Las relaciones con otros Estados.....	170
2.5	El Manejo de la Fuerza Pública.....	190
2.6	La Junta de Paz.....	197
2.7	Las elecciones un motivo de disturbio.....	209
2.8	Un cambio dentro del Estado Soberano de Boyacá.....	220

3. La Guerra de 1876.....	237
3.1. El intento de reforma constitucional.....	243
3.2. Los disturbios en el año de 1875.....	253
3.3. El comienzo de la administración de José del Carmen Rodríguez.....	258
3.4. EL orden publico a inicios de 1876.....	267
3.5. El Estado Soberano de Boyacá en el Preludio de la Guerra.....	275
3.6. Apoyando el liberalismo a inicios de la Guerra.....	289
3.7. La necesidad de controlar las guerrillas.....	296
3.8. Las prioridades dentro del Estado Soberano de Boyacá.....	305
3.9. Disolviendo las Guerrillas dentro del Estado Soberano de Boyacá.....	312
3.10. Armas y Suministros.....	330
3.11. La ropa en la guerra de 1876.....	355
3.12. Implementando el Empréstito.....	360
3.13. El modo de cobrar los Empréstitos.....	377
3.14. La creación del Hospital Militar.....	386

3.15. Defendiendo las sales	397
3.16. Manejando el Degüello.....	412
3.17. El Fin de la Guerra.....	420
3.18. Declarando la Paz.....	443
3.19. La Amnistía dentro del Estado Soberano de Boyacá.....	453
3.20. Los Cambios de Fuerza al final de la Guerra.....	460
3.21. Cambios dentro del Estado Después de la Guerra.....	471
3.22. La Nueva Administración Después de la guerra de 1876 – 1877.....	482
Conclusiones.....	490
Bibliografía.....	496
Anexos.....	505

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Acuerdos de la Junta de Paz.....	204
Tabla 2. Contingente al pie de 3.000 hombres para 1876 – 1877.....	317
Tabla 3. Aporte de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá para la formación del Ejército Nacional.....	318
Tabla 4. Contingente al pie de 30.000 hombres para 1876 – 1877.....	319
Tabla 5. Envío de Armas a Cipaquirá y los Estados de Santander y Boyacá.....	335
Tabla 6. Inventario de armas del Batallón Cívico en el mes de diciembre de 1876:	338
Tabla 7. Elementos olvidados por el Batallón Boyacá Nº 3 al salir del cuartel:.....	339
Tabla 8. Rifles repartidos por Fernando Soler.....	342
Tabla 9. Reformas a realizar a en el Cuartel de Cipaquirá.....	351
Tabla 10. Elementos entregados por los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que hacían parte de la guerrilla de Gambita.....	427

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Plano del Cuartel de Cipaquirá.....	350
Figura 2. Presentación de las reformas a realizar en el Cuartel de Cipaquirá.....	352

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Informe de Luis Felipe Jaramillo de heridos y muertos tras la batalla de Paipa.....	506
Anexo B. Lista de testigos sobre el incendio del distrito de Paipa.....	507
Anexo C. Representantes al Congreso Nacional.....	509
Anexo D. Miembros de Juntas Escrutadoras.....	510
Anexo E. Sueldos y raciones de empleados militares.....	511
Anexo F. Lista de reos prófugos a causa de los disturbios.....	512
Anexo G. Lista de individuos pertenecientes a la cuadrilla dispersada por los vecinos de Moniquira.....	515
Anexo H. Organización de Batallones del Estado Soberano de Boyacá en el año de 1871.....	516
Anexo I: Boletines Eleccionarios de las votaciones para Presidente de la Unión y del Estado.....	516
Anexo J.: Aporte de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá para la formación del Ejército Nacional.....	519
Anexo K. Aporte de cada Departamento para cubrir el empréstito de \$ 200.000 exigido por el Gobierno General.....	519
Anexo L. Lista de individuos, que debían de ayudar a los Jefes Departamentales a repartir el empréstito.....	520
Anexo M. Aporte de los Distritos para sostenimiento de los gastos de guerra.....	521

Anexo N. Circuitos de Recaudación para ejecución del decreto 212.....	526
Anexo O. Lista de Reos Prófugos.....	527
Anexo P. Jefes, Oficiales e individuos de tropa pertenecientes a la guerrilla de Gambita y, quienes tuvieron salvo conducto por entregar las armas	529
Anexo Q. Lista de los individuos que se desertaron de las fuerzas de Gambita llevándose las armas.....	530
Anexo R. Lista de las bestias que formaban la brigada de la fuerza de Gambita.....	531
Anexo S. Lista de las clases excedentes y de los soldados dados de baja por inútiles del Batallón 20 de Línea.....	532
Anexo T. Lista de Jefes y Oficiales del Batallón 19 que quedaron sin colocación.....	535
Anexo U. Lista de las clases y soldados del Batallón 19 de línea que quedaron excedentes.....	536
Anexo V. Segunda División del Ejército Unido en el Estado Soberano de Boyacá.....	538
ANEXO W. Estado Soberano de Boyacá situación del Batallón N° 5.....	540
Anexo X. Lista de las bestias entregadas que formaban la brigada de la fuerza de Gambita.....	541
Anexo Y. Modificación del Mapa titulado Estados Unidos de Colombia dividido en nueve Estados Soberanos 1864.....	543

RESUMEN

Título: Precedentes y desarrollos iniciales de la participación del Estado Soberano de Boyacá en la guerra de 1876.*

Autor: Diego Andres Jaimes Gonzalez. **

Palabras Claves: Rebelión, Boyacá, Estado Soberano, Guerra.

Descripción:

Durante la guerra de 1876, el Estado Soberano de Boyacá, demostró su apoyo al Gobierno General, dejando claro que se encontraba de acuerdo con las políticas liberales que se habían establecido con el Sistema Federal, sin embargo, antes de defender el liberalismo a nivel nacional en 1876, ya lo había hecho en momentos anteriores. La siguiente investigación, pretende mostrar algunos de los momentos, en los cuales el Estado Soberano de Boyacá tuvo que defender el liberalismo, demostrando que inicialmente tuvo que hacerlo dentro territorio, antes de realizarlo a nivel nacional, permitiéndole reforzar las relaciones con otros Estados que compartían la misma ideología.

Para lograrlo, se tomo como punto de partida el año de 1870 cuando Felipe Pérez asume la administración del Estado Soberano de Boyacá por haber sido elegido como Presidente, haciendo que para el año de 1871 deba enfrentarse a un intento de rebelión por parte de disidentes de su administración y algunos conservadores; la superación de este hecho, significó la instauración del partido liberal radical dentro del Estado, lo cual llevo, a que en el año de 1876 José del Carmen Rodríguez como nuevo Presidente del Estado , diera su apoyo a Aquileo Parra a través del envió de hombres, dinero y disolución de guerrillas. Los resultados obtenidos, pretenden incentivar la realización de otras investigaciones que permitan entender y desarrollar la participación de la Guardia y los Ejércitos Federales durante el siglo XIX.

* Tesis de Historia

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dr. Luis Javier Ortiz Mesa;
Codirector: Magister. Juan Alberto Rueda Cardozo.

ABSTRACT

Title: Precedents and initial development of the participation of the Sovereign State of Boyacá in 1876, the war .*

Author: Diego Andres Gonzalez Jaimes. **

Keywords: Rebellion, Boyacá, Sovereign State, War.

Description:

During the War of 1876, the Sovereign State of Boyacá, showed their support for the General Government, making it clear who was in line with the liberal policies that had been established with the Federal system, however, before defending liberalism to nationally in 1876, he had done in previous times. The following investigation aims to demonstrate some of the moments in which the Sovereign State of Boyacá had to defend liberalism, showing that initially had to be done within the territory, before performing at the national level, strengthening relations with other States sharing the same ideology.

To achieve this, it took as its starting point the year 1870 when Felipe Pérez assumes the administration of the Sovereign State of Boyacá on his election as President, making the year of 1871 should face an attempted rebellion by dissident administration and some conservatives, to overcome this fact, meant the establishment of the radical liberal party within the State, which led to that in the year 1876, José del Carmen Rodríguez as the new President of the State, gave his support to Achilles Parra through sending men, money and dissolution of guerrillas. The results, aim to encourage the implementation of other research to understand and develop the participation of the Guard and the Army during the nineteenth century.

* History Thesis

** Faculty of Human Sciences. School of History. Director: Dr. Luis Javier Ortiz Mesa, Co-Director: Magister. Juan Alberto Rueda Cardozo.

INTRODUCCION

La existencia de guerras dentro del territorio de Colombia, ha sido una de las mayores constantes desde el momento en que comenzó el proceso de independencia, convirtiéndose en un tema casi ineludible cuando se trata de revisar los diferentes hechos acontecidos, en especial, si se hace referencia al periodo Federal (1855 – 1886) durante el siglo XIX, el cual se caracterizó por el esfuerzo de los liberales radicales por formar una sociedad laica fundada en los principios del libre pensamiento y la afirmación de los individuos y sus libertades. Sin embargo, tales reformas llevaron a diversas pugnas, haciendo que dicho periodo se caracterizara por los constantes combates que se libraron para establecer, conformar y llevar a cabo un modelo político-administrativo de Estados Soberanos, sin la tutela de la Iglesia.

El deseo por parte del Estado de comenzar a regir de manera independiente de la iglesia, se hizo evidente con la Constitución de Rionegro en 1863, pues en ella, no solo se otorgaba plena libertad de expresión a los individuos, sino también, se le reconocía al Estado como la fuente de la cual emanaban todos los derechos, generando como consecuencia que el derecho civil se encontrara por encima del eclesiástico en el caso de los conflictos; ante esta situación, no fue de extrañarse que la iglesia católica en el 1864 diera como respuesta la publicación del Syllabus, en el cual denunciaba todos los errores que la política liberal estaba cometiendo en el territorio de los Estados Unidos de Colombia¹.

La división entre Estado e Iglesia marcada por la existencia de la Constitución de 1863 y el Syllabus, logro llegar a dividir claramente el territorio, pues Estados

¹ ARBOLEDA, M., C. y ARANGO R., G. M.: “La Constitución de Rionegro y el Syllabus como dos símbolos de Nación y dos banderas de guerra”. En: VV. AA. Grupo de investigación “Religión, cultura y sociedad”, *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*. Bogotá, Unibiblos, 2005.

conservadores como el de Antioquia, daban su apoyo a la iglesia y por lo tanto a las denuncias realizadas en el Syllabus; mientras los Estados de la zona centro-oriente, prefirieron dar su apoyo incondicional al sistema liberal y por ende, a la constitución de 1863.

Además, no puede pasarse por alto que la construcción del sistema federal fue promovido principalmente por los liberales, quienes lograron llevarlo a cabo durante dos etapas importantes; la primera que abarcó desde el año de 1855 al de 1863, donde la ideas del radicalismo aún no se encontraban plenamente constituidas y los Estados aun no lograban obtener su autonomía careciendo del carácter de soberanos, por lo cual, en esta etapa inicial del proyecto liberal, el territorio tuvo el nombre de la Confederación Granadina (al menos desde 1858). El segundo periodo ocurrió durante los años de 1863 a 1886, que fue marcado por la constitución de Rionegro, la cual dio el nombre de los Estados Unidos de Colombia, cuya importancia radicó en conseguir la autonomía tan buscada por parte de algunos estados, ganando la capacidad de poder decidir libremente sobre ciertos aspectos de su administración.

La aparición de los Estados Soberanos y su derecho de autonomía en muchas de sus decisiones, como lo era el manejo del monopolio fiscal y, en el caso particular de nuestra pregunta, el monopolio del uso de la fuerza, sirvió como incentivo para la formación y surgimiento de guerras civiles, donde se confrontaron los diversos ideales y tradiciones políticas (liberales – conservadores) que se oponían entre sí.

Como en muchos casos, la ejecución de la guerra, para ese momento, puede considerarse como una extensión de los enfrentamientos que se daban en aspectos como la religión, la política, la economía, entre otros; por tal motivo, fue normal que en los momentos de guerra tanto interna como de la Unión, no solo se manifestaran las diferentes posturas de la población frente a estas ideas, sino también, la manera como interactuaban en sus contextos específicos. Donde cada

uno de los Estados, tenía su propia interpretación, como consecuencia de un país organizado no en forma de República centralizada, sino en forma de confederación compuesta por nueve estados soberanos, independientes en muchas de sus decisiones, pero que mantenían un centro en común.

Partiendo del hecho que la Constitución de Rionegro le dio completa autonomía a los Estados sobre el manejo de su administración y, entendiendo que la ejecución de la guerra es el producto de continuar los enfrentamientos por lograr intereses políticos, económicos, religiosos entre otros, a través del sometimiento del enemigo mediante el uso de las armas, se hace necesario, presentar cual fue la postura de los Estados Soberanos durante la guerra de 1876 – 1877, pues fue mediante sus acciones que demostraron cuales eran los intereses que defendían. Bajo ese orden de ideas, se hace evidente que el principal interés por parte de los Estados, se encontraba enfocado en defender al partido político que consideraban era el más apropiado para dirigir al país, este hecho en particular, ha llevado a que esta guerra sea considerada como el producto del bipartidismo que se vivió durante el siglo XIX.

Con base en lo anterior, el objetivo primordial que se tiene al momento de poder entender los aspectos más relevantes de la participación que tuvieron los Estados durante dicha guerra, es identificar en qué momento se implementó dentro de su territorio el partido político que defendieron durante los años de 1876-1877 y, para este trabajo en especial sobre el Estado Soberano de Boyacá hace que sea prioritaria la búsqueda por encontrar en qué momento fue instaurado dentro de su territorio el partido político defendido, con la intención, de poder identificar el modo como fue implementando y, a partir de eso, saber cuáles fueron los aspectos más relevantes al momento de tomar una participación directa en los conflictos.

Este hecho, cobra mayor importancia cuando se habla del caso del Estado Soberano de Boyacá, pues de un modo contrario a lo esperado, desde el año de

1870 cuando se da la llegada de Felipe Pérez como presidente del Estado, comienza una evidente inclinación por instaurar el sistema liberal radical, explicando el porqué ofreció su apoyo incondicional al gobierno de Aquileo Parra durante dicha guerra, es decir, que luchó en pro de la defensa del proyecto liberal radical, contradiciendo de ese modo, la idea de que siempre se mantuvo como un Estado totalmente conservador durante el periodo federal. Idea que se ha visto reforzada, si se tiene en cuenta que durante su participación en la guerra de 1860, sus acciones se mostraban bastante permisivas con las decisiones tomadas por parte del Gobierno General, que para ese entonces deseaba limitar la aplicación del sistema federal, alejándose de las ideas del liberalismo radical y demostrando que poseía una tendencia más conservadora.

Entendiendo que desde el año de 1870 se puede hablar del principio de la participación del Estado Soberano de Boyacá en la guerra de 1876, por ser la fecha correspondiente al comienzo del proceso de instauración del partido liberal radical dentro de su territorio, es posible decir, que los hechos ocurridos durante la administración de Felipe Pérez, pueden asumirse como la primera causa o primeros momentos de su participación en la mencionada guerra.

Lo anterior, permite decir que dicho año, es el punto de partida en que comienzan los hechos que determinaron la participación del Estado Soberano de Boyacá en la guerra de 1876 - 1877, haciendo posible cumplir con el objetivo de identificar cuáles fueron las batallas y momentos más importantes que se llevaron a cabo dentro del territorio boyacense, con respecto al desarrollo de la guerra, no obstante, debe resaltarse que existieron dos tipos de enfrentamientos. Los primeros que se relacionan con lucha entre ejércitos bien organizados que planeaban sus acciones, demostrando que sus ataques eran producto de una organización previa y, cuyo ejemplo se presenta de manera evidente durante el año de 1871, de manera más exacta en la batalla de Paipa.

El segundo tipo, se encuentran más relacionado con el modo de lucha de guerrillas, que se caracteriza principalmente, por no ser ataques realizados con tanta premeditación y, por el contrario, eran ataques más improvisados hacía los batallones que defendían el liberalismo, por lo tanto, su intención principal era el debilitamiento del Ejército de la Guardia Nacional. Adjunto a esto, las guerrillas se consideran como tropas más ligeras que las establecidas por los ejércitos, cuya mayor característica era la no vinculación directa al ejército, o el no tener una dependencia directa con él para su funcionamiento, lo anterior, no excluye que en ciertas ocasiones pudiesen trabajar de forma complementaria.

Esta manera de caracterizar la guerrilla en el siglo XIX, se encuentra estrechamente relacionado, con los hechos que acontecieron durante las guerras napoleónicas en España², durante el inicio del siglo XIX (1808 – 1814), cuando buena parte de la población civil, tomo la decisión de levantarse contra las tropas napoleónicas. Desde ese momento, fue norma la existencia de levantamientos civiles contra fuerzas militares, convirtiéndose en un método frecuente de participación en los conflictos. Partiendo de la vinculación que existe, entre el significado del término y su relación con los acontecimientos históricos, es posible comprender, cómo es que dentro de los países latinoamericanos, durante el siglo XIX e incluso para fechas posteriores, el uso de guerrillas se convirtió en uno de los mecanismos más habituales por parte de la población, para participar en de manera activa en las guerras.

Tomando como base la idea, que el enfrentamiento contra las guerrillas se caracteriza principalmente por la rapidez de sus ataques y la búsqueda por debilitar al enemigo, puede decirse que en la lucha entre liberales y conservadores dentro del Estado soberano de Boyacá, se hizo más evidente a finales del año de 1871 y durante la segunda mitad del año de 1876, cuando hubo la necesidad de

² Ortiz Mesa, Luis Javier; Fusiles y Plegarias Guerra de Guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876 – 1877; Edit. Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín; Medellín; 2004.

realizar los movimientos para disolverlas, por causa de los daños que estaban generando a la administración y Tesoro del Estado.

Estos enfrentamientos y demás hechos que acontecieron dentro del Estado Soberano de Boyacá desde 1870 hasta 1877, hace que sea posible hablar de la existencia de guerra, pues como lo menciona Clausewitz³ existen dos características necesarias para hablar de guerra, en primer lugar un sentimiento de hostilidad y en segundo la intención hostil. Pero, también se logra cumplir con el concepto de guerra planteado por Gaston Bouthol⁴, quien siendo un tanto más riguroso, considera que para hablar de guerra, debe considerarse la existencia de un enemigo activo; es decir, que una guerra requiere por necesidad de alguien que responda al enfrentamiento, dándole mayor énfasis, a las acciones de respuesta, por parte de los involucrados.

Partiendo de eso, se puede afirmar que El Estado Soberano de Boyacá como parte de los Estados Unidos de Colombia, tuvo una participación directa en la guerra de 1876, sin embargo, debido a los hechos ocurridos desde el año de 1870, debe decirse que dicho Estado, tuvo que lidiar con las dos formas de guerra, que predominaron durante el periodo federal:

- 1) Los enfrentamientos de los Estados Soberanos contra el Gobierno Nacional, que se caracterizaban por la necesidad del Gobierno General de defender las ideas del partido liberal radical y, por ende del sistema federal, de aquellos Estados donde los conservadores habían logrado obtener el apoyo suficiente por parte de la población, para buscar los medios de desmontar una o varias de las medidas que habían sido aplicadas por parte de los liberales radicales.
- 2) Los otros conflictos corresponden a aquellos que se dieron dentro de los mismos Estados, estos se encuentran motivados predominantemente por

³ Clausewitz, "Arte y Ciencia de la Guerra", Edit Grijalbo, México D.F., 1972

⁴ Bouthol Gaston. Colección ¿QUE ES? La Guerra, N44, 1971 Barcelona, España

características de tipo político, que fueron generados por la búsqueda de oposición a los gobiernos instaurados, ya sea los conservadores buscando derrocar un sistema liberal o viceversa. Sin embargo, como consecuencia de las leyes de amnistía, algunos de los individuos que provocaban este tipo de desórdenes públicos, lograban salir libres por los cargos políticos, incluso podían llegar a postularse y acceder a puestos públicos.

Como se dijo anteriormente, era claro, que sin importar cual fuese el tipo de conflicto al que debía de hacer frente un Estado, la lucha por defender un partido político era una de sus motivaciones principales, pues durante su desarrollo, se dejaba en evidencia, la existencia de unos grupos rebeldes de partido conservador, que se oponían a aquellos que promovían un liberalismo radical que se encontraba claramente instaurado en la región centro oriente⁵ de los Estados Unidos de Colombia. Con base en lo anterior, los Estados Soberanos afines al liberalismo como en el caso del Estado Soberano de Boyacá, debían de ayudar a la implantación del proyecto radical, ya fuese defendiendo el partido dentro de su territorio mediante múltiples formas (que serán tratadas en este estudio) u ofreciendo el apoyo necesario al Gobierno General, para sostener el sistema federalista.

Sin embargo, el tener que defender el liberalismo a través de la guerra, no solo generaba un debilitamiento del Tesoro del Estado, sino también, debilitaba a la población, pues en caso de necesitar hombres que fueran combatir contra los conservadores, se optaba por uno de los mecanismos más comunes que era la conscripción militar, lo cual generaba problemas, más aun, si se tiene en cuenta que la discriminación económica al momento de reclutar (pues en su mayoría aquellos que eran obligados a pelear eran los campesinos), traía como consecuencia, que los individuos dejaran de creer en el proyecto liberal, y por el contrario, empezaran a verlo, como el principal causante de los conflictos.

⁵ Conformada por los Estados Soberanos de Boyacá, Cundinamarca y Santander.

Aun cuando se sabía que todas las cargas que le eran impuestas a la población por causa de la guerra, dañaban la imagen del partido liberal y la estabilidad del orden dentro del Estado, ninguno de los presidentes desde el año de 1870, pensó en la alternativa de retirar el proyecto liberal y, de manera contraria, siempre manifestaron el seguir ofreciendo su apoyo a ese partido político. Esta decisión, tomada por los últimos tres presidentes antes de la guerra de 1876⁶, da entender que José del Carmen Rodríguez siguió con la directriz política de sus predecesores.

Este hecho, hace posible que se pueda identificar y cumplir con el objetivo, de saber cuáles fueron los aspectos más relevantes de la participación del Estado Soberano de Boyacá al momento de ayudar al Gobierno General, donde se pueden identificar una serie de ayudas concretas como, el envió de hombres para la formación del Ejército de la Unión, la creación de batallones internos para disolver las guerrillas, la implementación de empréstitos al interior del estado, las reformas en el manejo de sales y degüello, entre otras.

Todos estos aportes realizados durante la guerra de 1876 – 1877 generó una serie de cambios al interior del Estado, no solo porque en el año en que culminó la guerra, era el momento de elecciones de presidente de Estado, sino también, porque después de levantado el Estado de Guerra dentro de la Unión y con ello todas las cargas a la población, debía de comenzarse el proceso de restablecimiento y normalización del orden al interior del estado. Identificar las consecuencias y resultados obtenidos al final de la guerra, permite cumplir con el último objetivo al momento de mirar los precedentes y desarrollos iniciales de la participación del Estado Soberano de Boyacá en la guerra de 1876.

Bajo la necesidad de entender ese modo de actuar de los pobladores boyacenses, en el primer capítulo, y teniendo claro que el inicio de los acontecimientos que se vivieron en el Estado Soberano de Boyacá comienza desde el año de 1870, se

⁶ Los Presidentes fueron: Felipe Pérez, Venancio Rueda y Eliseo Neira.

presentan algunas de las razones que lo motivaron para ofrecer su apoyo al Gobierno General encabezado por el liberal radical Aquileo Parra no solo durante la guerra de 1876, sino también, en el proceso de su triunfo electoral durante el mismo año (pues el voto del Estado Soberano de Boyacá fue uno de los 5 que lo llevo a ganar las elecciones)⁷, demostrando que al igual que otros Estados, también se encontraba inmerso en el pensamiento bipartidista que caracterizó al sistema federal.

Además, no se puede apartar el hecho, que el año de 1870 significó un punto decisivo para el liberalismo radical dentro del Estado, pues Felipe Pérez tuvo que hacer frente a uno de los problemas más comunes del federalismo, que era la insatisfacción constante por parte de aquellos individuos que no lograban acceder a los cargos públicos (especialmente los conservadores quienes se sentían apartados del poder por los liberales), y sus intentos de lograrlo a través de las armas, situación que deterioraba la legitimidad que tenía el Estado frente a la población, por lo tanto Felipe Pérez se vio en la necesidad de tener que legitimar su partido, de la misma manera que sus opositores, es decir a través del uso de la fuerza.

Una vez terminado el año de 1871, con la victoria del partido liberal dentro del Estado, en el segundo capítulo, se presentan, algunos de los hechos más relevantes que sucedieron antes del año de 1876, mostrando, que aun, cuando parecía ser una época de tranquilidad, por la ausencia de grandes desordenes públicos, no significaba, que la lucha bipartidista se hubiese detenido, y de modo contrario a lo que oficialmente se decía, era evidente que al igual que en los Estados Unidos de Colombia seguían surgiendo conflictos, dentro del Estado Soberano de Boyacá, la inconformidad de los conservadores seguía existiendo, más aun cuando llegaban las épocas de elecciones para Presidente del Estado.

⁷ Parra Aquileo, Memorias de Aquileo Parra 1825 – 1900, Bogotá; Imprenta de La Luz; Librería colombiana.

Todos estos acontecimientos, hicieron que para el año de 1876 el Estado Soberano de Boyacá contara con una población aproximada de 482,874⁸ individuos, de las cuales 5,471 se encontraban ubicadas en la capital de Tunja, con esa cantidad de población, se convertía en el Estado con mayor densidad demográfica para la época, superando a Estados como el de Cundinamarca y Santander; aspecto que al momento de participar en la guerra, hacía que se le exigiera mucho más que a los demás Estados en su cuota de guerra como lo menciona Alfred Hettner⁹, sobre todo, en lo relacionado con el envío de hombres que debían de prestar su apoyo a la causa liberal.

A su vez, el territorio se encontraba dividido en 6 Departamentos que eran los del Norte, Nordeste, Centro, Tundama, Oriente y Occidente¹⁰, donde se establecía a un Jefe Departamental como representante del Poder Ejecutivo y debían ser elegidos por el Presidente del Estado por un periodo de dos años, además, cada año, los jefes departamentales tenían la responsabilidad de escoger a los alcaldes de los diferentes distritos en los que se encontraba divididos los departamentos; estos constantes procesos de elecciones y nombramientos, hicieron bastante inestable el ambiente político, incentivando la insatisfacción de aquellos que no llegaban al poder, e incrementando la posibilidad de disturbios.

Con esas características, el Estado Soberano de Boyacá decidió participar en la guerra que estaba surgiendo dentro de todo el territorio de los Estados Unidos de Colombia, y actuando de manera coherente a los hechos de 1870, ofreció el apoyo necesario al partido liberal encabezado por el Presidente Aquileo Parra; de ese modo, en el tercer capítulo, se presenta la información correspondiente a la manera como José de Carmen Rodríguez como Presidente del Estado, decidió

⁸ Estadística de Colombia, Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos, Bogotá, imprenta de Merdardo Díaz, Febrero, 1876, Pág. 10.

⁹ HETTNER, Alfred. *Viajes por los Andes Colombianos (1882 – 1884)*. Banco de la República, Bogotá, 1976

¹⁰ Pérez Felipe, Geografía General Física y Política de los Estados Unidos de Colombia, Bogotá, 1862.

colaborar con el sostenimiento de la guerra, no solo mediante el envío de tropas, sino también, a través del pago de empréstitos entre otras medidas.

Esa guerra vivida en los Estados Unidos de Colombia, terminó a mediados del año de 1877 con el triunfo del partido liberal, no obstante, para el caso del Estado Soberano de Boyacá, puede decirse, que tan solo hasta la elección de Francisco Eusebio Otálora como Presidente del Estado, se dio un completo restablecimiento del orden; no solo por reafirmar el triunfo obtenido por parte de los liberales, a través de su discurso de aceptación del cargo, sino también, por el hecho que durante su posesión y período como presidente, no se presentaron mayores disturbios.

Al final, es posible ver, que aun cuando los acontecimientos que fueron vividos desde el año de 1870, tuvieron como resultado final el triunfo de los liberales, los resultados estratégicos no fueron tan positivos, debido a que era innegable, el hecho de que el sistema federal se mostraba como mecanismo incapaz de mantener estabilidad y orden dentro de los Estados Unidos de Colombia, haciendo que para finales de 1877, el liberalismo radical, trató de ocultar el que se encontraba debilitado, y que empezaba a carecer de las herramientas necesarias, para defender su proyecto. Claro está, un proyecto se debilita también por la fuerza y asociación de sus opositores, los liberales independientes y los conservadores asociados a la Iglesia y a nuevos jefes militares con sus causas de apoyo.

1. LA REBELIÓN DE 1871.

Una de las ideas que se suelen tener del Estado de Boyacá es que se mantuvo bajo las directrices de las políticas conservadoras durante el periodo Federal, no obstante, durante la década de los años 70 no funcionó de ese modo, no solo por la simpatía y apoyo que demostró hacia los diferentes Estados liberales con los que limitaba, sino también, por los triunfos electorales en el de Presidente del Estado, por parte de individuos que promovían las ideas liberales, de forma semejante, al modo como los presidentes de otros estados con quienes compartían la misma filiación política.

De este modo, el año de 1870 en el Estado Soberano de Boyacá, es el comienzo de una serie de cambios que se darían dentro del territorio durante el transcurso de esta década, comenzando con la instauración de un gobierno de partido liberal encabezado por Felipe Pérez, que buscó mantener y mejorar las relaciones con los Estados limítrofes; y terminara con el advenimiento de un estado de guerra interna, que tuvo como punto culmen la batalla de Paipa, cuya mayor consecuencia fue la incineración de buena parte de ese distrito.

El año de 1870 empezó, con la llegada de Felipe Pérez a la Presidencia del Estado como primer designado para ocupar este puesto, lo que significó la esperanza para ciertos sectores de la población del Estado Soberano de Boyacá, quienes consideraron que dentro de los propósitos del nuevo gobierno, debía encontrarse la búsqueda por ayudar o sacar del atraso a diferentes pueblos del Estado; de ese modo, lo manifestaron algunos de los vecinos de Sativanorte¹¹, quienes se consideraban olvidados por parte del Gobierno General y tan solo fijaban sus esperanzas en el nuevo gobierno del Estado y sus representantes, a quienes enviaban sus peticiones.

¹¹ Vecinos Sativanorte, Memorial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, N° 170, 24 de enero de 1871, Pág. 346.

La simpatía por la llegada de un gobierno de tipo liberal, no solo sería expresada por diversos sectores de la población del Estado Soberano de Boyacá, de igual manera, manifestó ese sentimiento el presidente del Gobierno Nacional, Santos Gutiérrez -quien siendo originario de ese estado y de una corriente liberal muy clara demostrada en diversas contiendas durante el periodo federal, que le dieron la simpatía y logros suficientes para guiar el proyecto federal desde la presidencia- consideró que el nuevo presidente Felipe Pérez, podía realizar una gestión satisfactoria, basándose en su pasado y en los antecedentes políticos que lo precedían.

Una vez ofrecido el apoyo por parte del Gobierno Nacional al Presidente Felipe Pérez, los demás Estados Soberanos realizaron los mismos actos protocolarios, entre los que se expresaron, “los ánimos por mantener las buenas relaciones y trabajar en pro de la República”, en especial los manifestados por parte de Eustorgio Salgar, el Presidente del Estado Soberano de Santander, quien basándose en los principios republicanos¹² que lo precedían, emitió este juicio; la simpatía de Eustorgio Salgar, sería de importancia para el Estado de Boyacá, debido a que en el mismo año de 1870, llegaría a ocupar la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia, reemplazando al boyacense Santos Gutiérrez.

Por otra parte, los demás Estados que formaban los Estados Unidos de Colombia, presentarían las declaraciones formales de apoyo, para trabajar por mantener y sostener las buenas relaciones de armonía con el nuevo Presidente liberal del Estado de Boyacá Felipe Pérez, además de seguir velando por sostener el orden y evitar que se perturbara la armonía en que se encontraba la federación, pues la experiencia del pasado¹³, ya había demostrado que los momentos de paz, eran tan inestables y comunes como las elecciones políticas.

¹² Salgar Eustorgio, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 169, 17 de enero de 1871, Pág. 333.

¹³ Las guerras internas dentro de cada Estado, además de la guerra de 1863.

De esta manera, sería posible pensar que la llegada de un ciudadano partidario de las ideas liberales del momento, no solamente fue aceptada por parte de los diversos Estados y el Gobierno General, sino también que algunos sectores de la población del Estado Soberano de Boyacá veían con simpatía esta elección, colocando sus esperanzas en la administración del nuevo presidente, del modo como lo manifestaron los vecinos de Sativanorte, en el memorial enviado el 10 de enero de 1870.

Sin embargo, aun cuando eran importantes, las relaciones con los diferentes Estados, vale la pena señalar, que aquellos con los cuales se debía mantener mayor prioridad en la búsqueda de cooperación, era con los Estados vecinos, que para el caso específico del Estado Soberano de Boyacá, correspondían a Santander, Antioquia y Cundinamarca; los cuales gracias a las libertades que gozaban, producto de la implantación de un modelo federal, tenían la autonomía para negarse o no a prestarle ayuda o cooperación.

Habiéndose dado por establecidas las buenas relaciones con los otros estados, junto con el grado de aceptación general que tuvo el nuevo presidente Felipe Pérez, el Estado Soberano de Santander guiado por Eustorjio Salgar al frente del poder ejecutivo, decidió proponer y comenzar una serie de obras, donde uno de cuyos objetivos era el mejoramiento de los sistemas de comunicación, incentivando de esta manera las relaciones entre el Estado Soberano de Boyacá y el de Santander, lo cual era conveniente para ambos Estados.

La primera de las obras orientadas en este sentido, fue el inicio de la reforma de uno de los caminos que conectaban al Estado de Santander, con el Estado de Boyacá, el cual partía desde Puente Nacional pasaba por Berbeo, y terminaba en el límite entre los ambos Estados. Llegar a cumplir con esa obra, significaba un

mejoramiento de los caminos dentro del Estado de Santander, pero a su vez, incentivaría los movimientos de población en la zona fronteriza.

Para lograr la realización de esta obra dentro del Estado de Santander, el método que se utilizó, fue la búsqueda de donación de terrenos por parte de algunos de los vecinos de las zonas por donde pasaría el camino; la estrategia tuvo una recepción positiva por parte de la población, pues vecinos como Patricio Pinzón y Florindo Gómez de Puente Nacional, se encargaron de “ceder el terreno necesario”¹⁴ para que esta obra se lograra llevar a cabo, pues para ellos, eran evidentes los beneficios que traería la reforma de este camino, para la economía del Estado.

La segunda obra que gestionó Eustorgio Salgar en pro de mantener buenas relaciones con el Estado Soberano de Boyacá, fue el convenio realizado entre los Estados con la finalidad de mejorar las comunicaciones escritas; para tal fin, se estableció un correo semanal que iba desde Tunja hasta el distrito de Gambita en el departamento del Socorro en el Estado de Santander, uniéndose con el correo transversal que se mantenía con los demás pueblos.

De esta manera y presentando las exigencias que se requerían por parte de aquellos que quisieran encargarse de celebrar el contrato, se comenzó con el proceso de recibimiento de las diferentes propuestas. Sólo uno de los postulantes, sería el encargado de ejecutar las labores necesarias para el mejoramiento de la comunicación entre los dos Estados, además de un reforzamiento de las buenas relaciones políticas entre ellos.

¹⁴ Villareal Rafael, Cesión de unos terrenos, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XII, Nº 615, 3 de Febrero de 1870, Pág. 303.

1.1. Los intereses particulares sobre el Río Magdalena.

Aun cuando había relaciones de cooperación entre estados, y que estas relaciones de cooperación y apoyo entre los Estados liberales por mantener el proyecto federalista, siempre se manifestaron de manera abierta¹⁵, se debe recordar, que una de las principales falencias que se tuvieron al momento de poner en marcha el sistema federal, fue la formación de un proceso de desarticulación del territorio, incentivada por la autonomía que de cada uno de los Estados poseía para tomar ciertas decisiones; una muestra de esta orientación, se podía encontrar en esa búsqueda por realizar proyectos encaminados a fortalecer intereses y necesidades económicas particulares.

Este tipo de situaciones, se hacían más frecuentes cuando se trataba de asuntos de tipo económico y, para el caso específico de los Estados de Boyacá, Santander y Cundinamarca, esta lucha de intereses particulares, se evidenciaba, en la búsqueda por adquirir una vía de acceso al río Magdalena, pues lograrlo, significaba obtener una serie de beneficios como:

- * Disminuir los costos en transporte de mercancías.

- * Tener la posibilidad de acceder a los mercados de la región costera del país y traer bienes consumo a menor costo.

Lo anterior se producía cuando en el río Magdalena se empezaba a desarrollar el transporte a vapor, necesario para satisfacer los requerimientos del comercio exterior¹⁶.

El acceso al río Magdalena, generó discusiones entre representantes del Estado Soberano de Boyacá y políticos líderes de los gobiernos de los Estados limítrofes.

¹⁵ Como se vio en el caso de los Estados Soberanos de Boyacá y Santander.

¹⁶ Ortiz Mesa, Luis Javier; Obispos Clérigos y Fieles en pie de Guerra; Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, edit. Universidad de Antioquia; Medellín, 2010.

Para el caso del Estado Soberano de Santander, se encontró en cuanto al Puerto de Carare, la conexión que este mantenía con el río Magdalena, por lo cual, lograr tener acceso a él, representaba una serie de ventajas económicas y comerciales, lo que generó el impulso por parte del Estado de Boyacá¹⁷, de abrir y conservar de manera propia e independiente, la vía que le permitiera llegar a Puerto Carare, en caso de no recibir apoyo por parte del Gobierno General, para realización dicha obra.

El Estado de Santander sin duda alguna apoyó la iniciativa tomada por parte del Estado de Boyacá, pero además aprovechó para pedir un auxilio al Congreso Federal en la ejecución de la ley 12¹⁸ que había sido publicada recientemente en el Estado, dando como argumento, que era una obra conjunta, también necesaria para otros Estados como los de Boyacá y Cundinamarca, por las mejorías comerciales que representaba, y que en su caso particular, sería el departamento de Vélez el primero en recibir los beneficios de la realización de estas obras.

Sin embargo, no mencionó que en la ley 12 de 1869 (ley que fue declarada exequible por parte de la Corte Suprema Federal, después de discutirla)¹⁹ se promulgó que la parte navegable del río Carare, sería de uso exclusivo del Estado de Santander para navegar con barcos a vapor, además que se concedía ese derecho y marcaba como punto de inicio el río Carare desde su confluencia con el Magdalena hasta el “remolino de los botes” o el puente de “San Fernando”, siempre que fuera necesario canalizarlo artificialmente.

Esto demostraba, que el apoyo entre gobiernos liberales, no siempre era desinteresado y, por el contrario, predominaban los intereses particulares de cada uno de ellos; sin embargo, es necesario decir, que la situación que se presentó

¹⁷ Según lo manifiesta Solon Wilches, en la solicitud que hace al Congreso Federal el 12 de abril de 1871.

¹⁸ En el que uno de los puntos es comenzar un proceso de canalización del río.

¹⁹ Varios, Resolución, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XII, Nº 628, 5 de Mayo de 1870, Pág. 353.

con el Estado de Santander, no llegó a tener mayor relevancia, debido a que de uno u otro modo, ambos estados lograrían beneficiarse, de la construcción de vías y trabajos sobre el Puerto Carare.

Aun así, las relaciones entabladas por parte del gobierno liberal de Felipe Pérez con los estados limítrofes, no siempre buscaban realizar obras que beneficiaran a dos o más Estados, y por el contrario, en ciertas ocasiones los evidentes intereses particulares, hacían surgir ciertas complicaciones en las relaciones entre Estados, como sucedió con el Estado Soberano de Cundinamarca, el cual fue presionado por parte de Manuel Galán, para que entregara los territorios, que permitían establecer los límites entre ambos Estados y obtener acceso al río Magdalena.

En este caso, era necesario para el Estado Soberano de Boyacá, hacer cumplir la variación de los límites con el Estado de Cundinamarca, planteados y oficializados desde el año de 1867, a través de la ley del 22 de marzo de ese mismo año; para lograrlo, Manuel Galán como representante del Poder Ejecutivo del Estado, envió una carta al secretario de Gobierno del Estado de Cundinamarca²⁰, donde le recordaba que el poder Ejecutivo había aceptado en el año de 1869, la propuesta que se realizó sobre la variación de límites por decreto legislativo del 31 de diciembre de 1866.

Sin embargo, para el mes de febrero de 1870, aún no había una respuesta práctica a la entrega de territorios, por lo tanto, el Estado de Boyacá, envió una segunda carta, recordando que ya se habían superado todos los requisitos constitucionales que el trámite requería, advirtiendo que ya se habían acordado los arreglos por parte de los gobiernos, y que todo acto que se realizara y que no fuese la entrega de territorios era sencillamente un “acto dilatorio”²¹ sin justificación alguna.

²⁰ Galán Manuel, Cambio de Límites, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 174, 2 de Marzo de 1870, Pág. 374.

²¹ Galán Manuel, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 174, 2 de Marzo de 1870, Pág. 374.

La imperiosa necesidad del Estado Soberano de Boyacá por realizar las correcciones de la línea divisoria entre los dos estados, se encontraba incentivada por la búsqueda de obtener una salida hacia el río Magdalena, pues de la misma manera que era de suma importancia la vía a Puerto Carare, existía una necesidad comercial, debido a que ambas obras, permitían abrir las puertas al comercio con los Estados del Caribe, con posibilidades muy altas de disminuir los costos de transporte de las mercancías.

También es necesario mencionar, que la búsqueda de tener o conseguir acceso al río Magdalena no era una necesidad única por parte del Estado Soberano de Boyacá, por el contrario, todos los Estados buscaban la manera de tener alguna forma de acceso, por causa de la importancia comercial que este río poseía dentro de los Estados Unidos de Colombia; incluso, en un intercambio de cartas entre los Secretarios de Gobierno²², El Presidente del Estado de Boyacá le sugirió a Cundinamarca, que debió haber sido constitucional que todos los Estados tuvieran acceso a este río, con la excepción de Panamá (por motivos de ubicación geográfica), además de recordarle que el también poseía interés en acceder a dicho río, por lo que enfocaba sus recursos, en la construcción de una vía al río Magdalena²³.

Bajo estas presiones, finalmente el 27 de mayo de 1870, el Estado de Cundinamarca decretó el modo como quedarían modificados los límites entre los dos Estados, de esta forma Felipe Pérez habría logrado conseguir para Boyacá el acceso al río Magdalena²⁴, pues tendría la parte desde la boca del Río Negro (aguas abajo del río Magdalena) hasta la quebrada del Ermitaño y su entrada al río

²² Ibíd. pág. 375.

²³ Vía en la que se necesitaron más de 1000 hombres por día, haciendo que el Estado de Cundinamarca, invitara a vecinos del Estado de Boyacá, a vincularse en a la realización de dicha obra, ofreciendo como pago desde 20 centavos hasta 45 centavos, según el oficio.

²⁴ Lo que significaba un mejoramiento en su economía, por los motivos expuestos anteriormente.

Magdalena, y desde ahí volviendo hacia el Sur, llegaría al “Otro Mundo”, que quedaba sobre la frontera con el Estado de Santander²⁵; llevándose esto cabo, solo quedaba la apropiación del territorio, que se lograría nombrado un comisionado (José María Vásquez) para establecer los caseríos que se habían obtenido, en el proceso de variación de límites.

Con base en lo anterior, es posible decir, que en el panorama nacional para el Estado de Boyacá, la llegada de un presidente de ideología liberal, significaba la posibilidad de mantener buenas relaciones con sus Estados limítrofes, pues en su mayoría, compartían los mismos intereses políticos; no obstante, que las situaciones diplomáticas se encontraran en buen estado, solo significaban la posibilidad de superar los inconvenientes mediante diálogos, mas no la intención de desarrollar proyectos comunes.

Como hemos visto, el compartir el ideario partidista, no evitó que el Estado de Boyacá siguiera en la búsqueda de mejorar su economía y desarrollar proyectos guiados por intereses particulares; sin embargo esta tendencia, continuó reforzando la desarticulación de los intereses entre los Estados, como una las debilidades características del proyecto federalista en los Estados Unidos de Colombia.

1.2. Las Elecciones de Leiva:

Con base en lo anterior, algunas de las dificultades del Estado Soberano de Boyacá, eran las que se encontraban relacionadas con situaciones externas, como la necesidad de responder y establecer las relaciones políticas y diplomáticas frente a los demás estados que conformaban los Estados Unidos de Colombia; sin embargo, también se presentaron, diversos problemas dentro del Estado, que en

²⁵ Reyes Luis, Decreto 54, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 190, 25 de Junio de 1870, Pág. 501.

buena medida eran un reflejo de las situaciones que se vivían a nivel general dentro de la Unión.

Un ejemplo de esto, fueron los problemas de tipo eleccionario que se presentaron durante las elecciones de miembros de la municipalidad en el distrito Leiva, las cuales fueron ejecutadas el día 5 de diciembre de 1869²⁶, y a finales de ese mismo año, comenzaría un proceso de reclamos, que terminaron por considerarlas como unas elecciones ilegítimas, cuya consecuencia fue que se realizara una revocatoria del primer resultado, haciendo que fueran repetidas para el año de 1870.

Para este caso, el problema de fondo consistía, en saber si el Jurado de Calificación estableció de manera clara y oportuna la lista de los sufragantes la cual debía tener en cuenta el Jurado Electoral, pues de esa manera se disponía en el artículo 9 de la Ley 53; partiendo de este artículo, esta información fue exigida de modo protocolario a Estanislao Pinzón²⁷, por parte de la secretaría de Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, pues era ineludible para poder establecer la legalidad o ilegalidad de dichas elecciones.

La respuesta dada por Estanislao Pinzón fue la que motivó la apertura de un proceso de investigación sobre las elecciones, pues argumentaba que sin duda alguna, la lista de sufragantes fue realizada por parte del Jurado de Calificación que él presidía, sin embargo, nunca llegó a ser entregada al Jurado Electoral, debido a que el 3 de diciembre (último día de las sesiones), fueron interrumpidos por un grupo de individuos, haciendo que dicha lista quedara en el archivo del Jurado de Calificación; como consecuencia de esto, se ignoraba cuál habría sido la lista que usó el Jurado Electoral para estas elecciones.

²⁶ Aguirre R. Asuntos Elecciones de Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 171, 1 de Febrero de 1870, Pág. 353.

²⁷ Presidente del Jurado de Calificación del distrito de Leiva.

Con base en los argumentos ofrecidos por parte de Estanislao Pinzón, la Secretaria General del Estado de Boyacá, tomó la determinación de anunciar, que las elecciones que fueron realizadas el 5 de diciembre de 1869 en el distrito de Leiva, no se hicieron conforme a los requisitos de la ley, lo cual hizo necesaria, la realización de un procedimiento de revisión más exhaustiva para determinar la legalidad de dichas elecciones; el resultado de esta revisión, fue la necesidad de repetir dichas elecciones para el 30 de Enero de 1870, debido a la “nulidad” de las anteriores declarada por parte del Presidente Felipe Pérez, lo que fue manifestado por R. Aguirre²⁸ el 13 de enero del mismo año.

No obstante, en la declaración que realizó Aguirre se reflejaron dos exigencias; en primer lugar, la petición de establecer una fuerza pública para evitar que fuera perturbado de nuevo el Jurado de Calificación durante sus sesiones, como había ocurrido el 3 de diciembre de 1869, demostraba que dentro del Estado Soberano de Boyacá, se veía fragilidad hacía algunos procesos electorarios, además de la búsqueda por parte de diversos grupos de ascender al poder, mediante mecanismos diferentes a los propuestos por la leyes de cada Estado.

La contestación a esta petición se respondió de un modo rápido, pues para el 15 de enero, ya se había autorizado la salida de una fuerza pública desde Tunja, la capital del Estado, además de dar el pliego de órdenes al Jefe de la fuerza Antonio Rebollo; en estas instrucciones, se hacía énfasis en la necesidad de encontrarse bajo constante neutralidad en los asuntos referidos a política y administración del distrito de Leiva; también se le recordaba que dicha fuerza pública tenía una prohibición para ejercer el voto, y que recibiría las ordenes del Alcalde, tan solo para asuntos referidos a hacer respetar a las autoridades locales.

²⁸ Jefe Departamental de Occidente, departamento al que pertenecía el distrito de Leiva.

El envío de esta fuerza pública, como mecanismo para mantener el control y regular el buen funcionamiento del proceso de elecciones, dio resultados positivos para este caso en particular; de ese modo fue expresado por parte del Jefe Departamental de Occidente, quien en una notificación a la secretaria de General, felicitó al Capitán Rebollo, no solo por la seguridad que brindó al proceso eleccionario, sino también, por haber acatado cada una de las instrucciones que le fueron indicadas por la misma secretaría general²⁹.

La segunda exigencia y de mayor controversia, fue la declaración realizada por parte del Jefe departamental de Occidente en la nota enviada al Secretario General del Poder Ejecutivo, en la que menciona, la necesidad de repetir las elecciones de municipalidades, por haber sido declaradas “nulas” por parte del Presidente del Estado Soberano de Boyacá. Esta declaración fue utilizada por aquellos que intervinieron y sabotearon el primer proceso; por ese motivo se hizo necesaria la aclaración de los hechos por parte del Presidente, a través de la carta del 15 de enero de 1871.

La controversia que generaba el manifestar la nulidad de unas elecciones por orden del Presidente de Estado, consistía en que dentro de las facultades del presidente, no se le otorgaba la capacidad para anular un proceso eleccionario; por lo tanto, el uso del término “nulidad”, significaba una violación directa del presidente a las leyes del Estado. Por este motivo, la sección de gobierno del Poder Ejecutivo, se vio en la necesidad, de rendir una explicación, en la que mencionaba, que nunca se dieron por nulas las elecciones, pero si, se asumieron como “no legales”, lo cual tendría “los mismo efectos” pero “distintos en su naturaleza”.³⁰

²⁹ Rodríguez Martín, Otra vez los asuntos de Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, N°176, 19 de Marzo de 1870, Pág. 391.

³⁰ Galán Manuel, Asuntos eleccionarios en Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, N° 171, 1 de Febrero de 1870, Pág. 353.

Habiéndose ordenado el envío de una fuerza pública como mecanismo para mantener el control en el distrito de Leiva, y aclarado el motivo por el cual se requería efectuar de nuevo las elecciones; se prosiguió a pedir al Jefe Departamental de Occidente, que se trasladara a dicho distrito, para que él mismo se encargara de vigilar el modo como se llevaban a cabo los hechos eleccionarios, con el objetivo de dar garantías de legalidad a la población.

Aunque la presencia del Jefe Departamental y el establecimiento de una Fuerza Pública en los actos referidos a las elecciones de municipalidades, podían ser vistos como un aspecto protocolario, para el caso particular de las elecciones de Leiva, estas dos figuras, representaban la presencia del Poder Político junto con el control de la Fuerza que éste poseía, con lo que buscaban reforzar la idea de autoridad por parte del gobierno, junto con su capacidad para regular y mantener el control del Estado.

Para el Gobierno del Estado de Boyacá, era claro que las interrupciones que se realizaron al Jurado de Calificación el 3 de diciembre de 1869, fueron realizadas con el objetivo de manipular las elecciones, para disminuir la influencia que tenía el liberalismo radical, por causa del triunfo de Felipe Pérez; sin embargo, siempre mantuvo un grado de discreción frente al asunto, para evitar el incremento de las disputas partidistas que se podían suscitar a raíz de este tipo de declaraciones.

También en sus manifestaciones el poder ejecutivo buscaba resaltar la neutralidad por parte del Gobierno, mencionando que algunas de las medidas tomadas para la realización de la segunda elección, se hacían con el ánimo de dar garantías a “autoridades, funcionarios y ciudadanos todos sin distinción de color político”³¹, acompañadas de ciertas declaraciones, en las que argumentaba, que no se tenía

³¹ Galán Manuel, Asuntos eleccionarios en Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 171, 1 de Febrero de 1870, Pág. 354.

por parte del gobierno, propósito alguno de manejar las elecciones para lograr un resultado específico.

Aun con todas las medidas que se tomaron para lograr llevar a cabo de manera tranquila las nuevas elecciones de miembros de municipalidad, se siguieron sintiendo algunas voces de protesta, sobre todo por parte de algunas individuos que ya habían sido escogidos, o por aquellos que veían como convenientes los resultados anteriores; un ejemplo de esta situación fue el del Procurador del Distrito de Leiva Francisco Borrás S., quien buscaba aprovechar el error cometido por Aguirre, sobre la declaración de “nulidad”, para evitar que se llevaran a cabo las nuevas elecciones.

No obstante, los intentos por evitar la realización de las nuevas elecciones, basados en la manipulación de las leyes a través de la debida utilización de las palabras, no llegaron a convertirse en un impedimento, y para el 4 de febrero, la Jefatura Departamental de Occidente, envió la copia de un documento donde los representantes de los bandos enfrentados, se comprometían a conservar la paz y evitar la realización de cualquier disturbio.

En este Documento firmado por los diferentes vecinos del Distrito de Leiva, se percibía que el problema eleccionario, era una extensión de la lucha partidista que existía en el territorio, donde cada una de los bandos, tenía el objetivo de llevar a cabo sus propios intereses, mediante el logro de los puestos políticos; la consecuencia de estas divisiones partidistas, radicaba en la dificultad para encaminar a los habitantes en la realización de obras comunes, o de la manera como ellos lo interpretaban, donde “la causa del atraso de los pueblos, es la discordia de entre sus habitantes”³².

³² Vecinos de Leiva, Otra vez los asuntos de Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 176, 19 de Marzo de 1870, Pág. 391.

Es necesario mencionar que el asunto de las elecciones de municipalidades, seguiría presentando algunos problemas, sin embargo, poco a poco empezó a perder importancia para la Presidencia del Estado de Boyacá, terminando por convertirse en un problema de tipo departamental, donde no se requería de mayores intervenciones por parte del Presidente. Así lo deja ver la nota enviada por el secretario general Manuel Galán³³, a Francisco Borrás, en la cual, hizo énfasis en que las decisiones tomadas por parte de la jefatura Departamental, debían ser acatadas, para poder mantener el buen orden y el respeto por la institucionalidad del Estado.

Problemas como la manipulación de elecciones dentro de un distrito, mediante mecanismos, como la interrupción de las sesiones o manipulación de las listas de sufragantes, por parte de los miembros de partidos políticos en los cuales se encontraban divididos los habitantes, se podían considerar como un problema consuetudinario, que tan solo requerían de la intervención y presencia de la presidencia del Estado, para solucionarlo; sin embargo el problema de fondo que correspondía a la lucha bipartidista³⁴, seguiría cultivándose dentro de la población, pues los sentimientos de inconformidad persistirían en los miembros pertenecientes al grupo vencido en las elecciones.

De esta manera el año de 1870, no solo significó el nombramiento de Felipe Pérez como Presidente del Estado Soberano de Boyacá junto con las buenas relaciones con otros Estados que esto implicó; también fue el comienzo de una serie de disturbios dentro del mismo Estado, que eran el reflejo de las diferencias, entre una clase política dirigente del partido liberal, y unos grupos de habitantes que mantenían una clara y definida tendencia conservadora, que buscaban diferentes medios para obstaculizar el ejercicio del gobierno y, si fuera posible, para llegar al

³³ Galán Manuel, Otra vez los asuntos de Leiva, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 176, 19 de Marzo de 1870, Pág. 392.

³⁴ Junto con el desgaste al sistema Federal que esto implicaba, causado por tener que repetir las elecciones, realizar movilizaciones de tropas, etc.

poder e instaurar sus programas políticos y ejecutar sus particulares agendas partidarias.

1.3. Precedentes de la Rebelión de 1871.

La aparente tranquilidad en la que vivía el Estado Soberano de Boyacá durante el año de 1870, se vería interrumpida a finales de ese mismo año, por causa de la inconformidad existente en algunos sectores de la población, que se encontraban en oposición del estilo de gobierno encabezado por Felipe Pérez como Presidente del Estado, lo cual daría como resultado el comienzo de una batalla, que tan solo terminaría para finales de 1871, sin mencionar el desgaste que significó la búsqueda por recuperar el orden y restablecer el funcionamiento normal del Estado.

La existencia de grupos de población inconforme por su incapacidad de llegar a los puestos públicos del Estado como fue el caso de las municipalidades de Leiva, formaron un grupo de población que se oponía a la Presidencia de Felipe Pérez, sin embargo, la permanencia de un Batallón de la Guardia Colombiana dentro del territorio del Estado Soberano de Boyacá, servía como una medida para mantener la tranquilidad, pues se había tomado la decisión de acantonar al Batallón Rifles de la Guardia Colombiana en la Plaza de Tunja³⁵, la capital del Estado.

La función que tenía de manera específica el Batallón Rifles dentro del Estado, era servir de apoyo a los cuerpos de guardia de salinas de Chita y Manuque³⁶, ayudar a la fuerza pública vigilando los correos, cuidar de las cárceles, además de custodiar los reos remitidos, con la finalidad de destinarlos para realizar la apertura del camino de “La Vega”; sin embargo, su permanencia, ayudaba de manera

³⁵ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1870, Pág. 6.

³⁶ *Ibíd.* Pág. 7.

indirecta a mantener el orden y la seguridad de las instituciones, evitando que surgieran disturbios o desórdenes públicos dentro del territorio del Estado.

Sin embargo, nada garantizaba la permanencia de la Guardia Colombiana dentro del Estado Soberano de Boyacá y, como era de esperarse, para finales de 1870, el Presidente de la Unión Eustorgio Salgar, dictó una resolución el 12³⁷ de diciembre de 1870, en la que manifestaba el retiró de una gran cantidad de la fuerza pública que constituía a dicho batallón, haciendo que la fuerza que permanecería en el territorio, tan solo fuese suficiente para atender a las necesidad del servicio a nivel nacional.

El motivo oficial, por el cual se realizó el traslado de parte del Batallón Rifles ubicado en plaza de Tunja, fue la complicación de los hechos en la República de Venezuela (la guerra civil que se vivía allí), haciendo que fuese necesario tomar esa medida; especialmente los hechos acontecidos en el “Estado de Táchira”³⁸, que requirió de un acantonamiento en la Villa del Rosario con el fin de prevenir cualquier ataque que se pudiera realizar a los Estados Unidos de Colombia, junto con la búsqueda por dar una mayor seguridad a los asilados que llegaban al Estado.

De este modo, en la resolución del 12 de diciembre se le dijo al Comandante en Jefe de dicha división, que el Batallón Rifles de Bomboná Número 2, dejara de hacer las guarniciones en el Estado de Boyacá y comenzara a marchar a Cúcuta, tomando las mismas funciones de las fuerzas que estuvieran en esa zona; esta medida no significaba el desplazamiento completo de la fuerza, pues en la ciudad de Tunja seguiría existiendo una compañía del Batallón Rifles pero reducida a tan solo 100 hombres, casi la mitad de lo que había antes de dicha resolución.

³⁷ Reyes Luis, Circular, El Boyacense, Tunja 17 de Diciembre de 1870, Pág. 750, Número 225, Año V.

³⁸ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1871, Pág. 9.

Es necesario mencionar, que el Gobierno General, sabía de los hechos que podía causar el retiro inmediato de los hombres dentro del Estado Soberano de Boyacá, por eso, como una medida preventiva, a la orden de marcha, de dichos hombres, se le dio 19 días como plazo para ejecutarla, llevándose a cabo, para la fecha el 31 de diciembre³⁹ del año de 1871; con esta medida, se esperaba evitar que se generaran disturbios o desórdenes dentro del Estado.

Autores como Humberto Cáceres han planteado que la razón que llevó a retirar parte del batallón ubicado en Tunja, fue producto de un choque entre el General Trujillo y Santiago Pérez⁴⁰, durante el debate presidencial nacional; no obstante, tanto el presidente Felipe Pérez, como el informe de la Secretaria de Guerra y Marina, buscaron los medios para dejar en claro, que los motivos de dicha decisión fueron administrativos, además de presentar la nueva repartición de fuerzas de modo neutral. Estas declaraciones fueron hechas, con el fin, de evitar manifestaciones por parte de grupos opositores al gobierno, evitando caer en comentarios, acerca de los intereses de partido⁴¹.

Humberto Cáceres, menciona que las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, no solo consistieron en el retiro de parte del Batallón Rifles, pues en el proceso, también se llevaron una porción de las armas que pertenecían al Estado Soberano de Boyacá, que aun cuando se pidió la devolución de dicho armamento, nunca se obtuvo una respuesta positiva por parte del Gobierno Nacional, y de modo contrario, la respuesta fue la negación de venta de armas durante un cierto periodo⁴²; de esta manera, la aplicación de esta resolución, significó un golpe directo a la estabilidad del Estado, pues, no solamente significó la disminución del

³⁹ Ibid. Pág. 10

⁴⁰ Hermano de Felipe Pérez, quien sería Presidente de la Unión en los años de 1874 – 1875.

⁴¹ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1871, Pág. 11.

⁴² Cáceres Humberto, La Leyenda de Santos Gutiérrez, Academia Boyacense de Historia, Tunja, Colombia, 2010. Pág. 281

número de hombres que se estaban utilizando para sostener el orden interno, sino de las armas utilizadas para ese fin.

Sabiendo que sería retirada buena parte de la fuerza que conformaba el Batallón Rifles de la Guardia Colombiana asentado en Tunja, Felipe Pérez como presidente del Estado, emitió el 19 de diciembre de 1870, el decreto número 61⁴³, en el que se organizaba una fuerza pública del Estado, en uso la ley de Pie de Fuerza; para lograrlo, se llamaba al alistamiento un total de 200 hombres que serían repartidos en los diferentes departamentos del Estado según las necesidades a cubrir, cumpliendo de esta manera con el artículo 1 de la Ley 38 del Estado.

El llamado de 200 individuos a prestar el servicio de las armas, por ejecución del decreto 61, generaría dentro del Estado Soberano de Boyacá un gasto público que no se esperaba, el cual, en un primer momento, sería asumido por parte del Gobierno del Estado, que a través de la Administración General de Hacienda recibía los informes realizados por cada uno de los Agentes de Hacienda, quienes debían remitir el comprobante de gastos como dinero.

La función que se encomendaría a los 200 hombres que se alistaran en la fuerza del Estado, era en primer lugar era tomar las funciones de los hombres que habían sido retirados, además de proteger y atender a las necesidades de tipo administrativo que lo requirieran, por lo tanto, algunas de las funciones que inicialmente debían realizar, eran la custodia de los penitenciados y parques, también, el ser escoltas de los sistemas de correos junto con la conducción de los mismos, el trabajo en las guarniciones locales y, tal vez, las más importante, era ejercer como policía del Estado, buscando con esto, satisfacer algunas de las necesidades de seguridad interna.

⁴³ Pérez Felipe, Decreto 61, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 225, 17 de Diciembre de 1870, Pág. 750.

Felipe Pérez, tenía claro que el hecho de llamar a un grupo de 200 ciudadanos al servicio de las armas, generaba incertidumbre dentro de la población, la cual podía ser aprovechada por aquellos individuos que buscaban deslegitimar su presidencia, situación que se veía empeorada, por la ausencia de la Guardia Nacional Del Estado, de ahí, la necesidad de explicar el motivo de las decisiones, para intentar hacer, que los individuos continuaran con sus “ocupaciones ordinarias”⁴⁴.

Por eso, ante los rumores que se empezaban a presentar dentro del Estado, Felipe Pérez tuvo que realizar una declaración, con el fin de explicar las razones por las cuales se estaban tomando dichas, haciendo énfasis en dos temas en particular; el primero de ellos, era dejar claro que el motivo de la disminución de hombres del batallón de Guardia Colombiana dentro del Estado era causada, por necesidades internas del Gobierno de la Unión, y en consecuencia, se creaba una fuerza del Estado a través del llamado de 200 hombres, que no tenía relación alguna con la marcha política, sino que eran medidas guiadas por intereses de tipo administrativo.

Tomando como ciertas la afirmación de Humberto Cáceres, donde el retiro de la fuerza se encontraba vinculado a la lucha entre General Trujillo y Santiago Pérez y con base en la necesidad de evitar rumores por parte de sectores de la población, se puede considerar que la declaración de Felipe Pérez, tenía el objetivo de persuadir a la población de los hechos acontecidos a nivel nacional, pues si se confirmaba el hecho de que la disputa entre su hermano y el General Trujillo eran las causantes del retiro de la fuerza nacional, su favorabilidad dentro del territorio disminuiría considerablemente, y en un momento tan vulnerable a causa de la ausencia de una guardia nacional, ello significaría la posibilidad de un levantamiento por parte de los sectores opositores.

⁴⁴ Reyes Luis, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año V, Nº 225, 17 de Diciembre de 1870, Pág. 750.

El segundo aspecto importante de aclarar por parte del Presidente del Estado, era demostrar que dentro del territorio no había ningún síntoma de guerra ni tampoco la posibilidad de un desorden público, pues según su argumento, se vivía en un periodo donde era claro para todos, que la paz era la primera necesidad⁴⁵ para toda la población, por tal motivo, la creación de una guardia del Estado solo tenía fines administrativos; de este modo, esperaba mantener a la población en calma, además, de adelantarse a los rumores que podían comenzar a generarse.

Antes de terminar el año de 1870, el Estado Soberano de Boyacá, no se encontraba en sus mejores condiciones, por un lado se tenía clara, la existencia de una lucha bipartidista, que mantenía dividida a la población, problema que se había evidenciado desde los asuntos eleccionarios del Distrito de Leiva, el cual dejó un descontento, dentro de una parte de la población, como fue el caso de Fernando Borrás, quien siempre se manifestó en oposición de las decisiones tomadas por el Presidente del Estado y el Jefe Departamental de Occidente.

Además, la seguridad del Estado, se encontraba en un proceso de cambio, pues durante la mayor parte del año de 1870, ésta se encontraba garantizada por la Fuerza Nacional acantonada en Tunja; al perder el apoyo de esta fuerza, la seguridad del Estado pasaba a ser responsabilidad de la misma población que debía responder al llamado que realizaba el Poder Ejecutivo. A estos dos aspectos, debían sumarse la facilidad para hacer correr el rumor de la posibilidad de que se avecinaba un desorden público o, en el peor de los casos, el comienzo de una guerra interna.

Es posible decir, que en medio de este escenario, el Estado Soberano de Boyacá, tenía algo a su favor, lo cual era, las buenas relaciones políticas que mantenía con los Estados limítrofes de Santander y Cundinamarca. Para el caso del Estado de Cundinamarca, solo existió un proceso de tensión que fue el cambio de límites,

⁴⁵ Ibid. Pág. 751.

no obstante, una vez superado, las buenas relaciones se mantuvieron, e incluso existió la búsqueda por contratar empleados de Boyacá para la creación del camino de dicho Estado al río Magdalena.

En el caso del Estado de Santander, se sabía que las buenas relaciones, se estaban cultivando desde comienzos de 1870, situación que se hizo manifiesta, durante la creación de la nueva línea de correos entre los dos Estados, pues en la nota enviada a la secretaría general del Estado Soberano de Santander, se mencionó la confirmación de unas “frecuentes y bien cultivadas relaciones que existen entre los gobiernos de Boyacá y Santander”⁴⁶, las cuales eran tan buenas, que consideraban la necesario de tener una vía de comunicación, que fuese la más corta y directa.

Aun con las medidas ejecutadas, como reclutar el pie de Fuerza y aclarar los motivos que llevaron a tomar dicha decisión, no se pudieron evitar los desórdenes públicos, pues para el 9 de enero de 1871, la proclamación del Decreto número 62, emitido por el Poder Ejecutivo, en el cual se declaraba “el Estado, en guerra”⁴⁷, no hacía más que reconocer y enfrentar esta realidad partidista. Este decreto que no fue levantado formalmente sino solo hasta finales de 1871, pero las luchas eleccionarias, la división interna de la población, y la disminución de hombres del Batallón Rifles, permitió que ciertos sectores de la población encontraran en el desorden interno, la ocasión para llegar al poder político a través del uso de las armas, esperando con esto, derrocar al Presidente Felipe Pérez e instaurar otro gobierno local de partido contrario del Estado y al de la Unión.

⁴⁶ Galán Manuel, Nueva línea de correos entre Boyacá y Santander, El Boyacense, Tunja 19 de Marzo de 1870, Pág. 390, Número 176, Año V.

⁴⁷ Rueda Venancio, Decreto 90, El Boyacense, Tunja 19 de Diciembre de 1871, Pág. 956, Número 261, Año VI.

1.4. Causas de la Rebelión:

Para finales del año de 1870, los elementos necesarios para comenzar con un proceso de guerra interna dentro del Estado Soberano de Boyacá, ya se encontraban establecidos de manera clara, sin embargo, se requería de un motivo más específico que sirviera como razón para convocar masivamente al uso de las armas en contra del gobierno, pues se requería constituir una directriz política que justificara la realización de los hechos; pues comenzar una guerra, partiendo solamente de la inestabilidad generada por la ausencia de la Guardia Colombiana en Tunja y la inconformidad de un grupo, no eran suficientes, además ello no ofrecía ni el reconocimiento, ni la legitimidad necesaria para llevarla a cabo.

Aunque no se manifestaron de manera clara, cuáles fueron las causas principales que llevaron a producir esta guerra, se pueden decir que fueron dos: la primera corresponde a la inconformidad que se tuvo con algunas de las leyes vigentes dadas en 1869⁴⁸, referentes a los procesos de elecciones; la segunda de las causas, se encontraba relacionada, con el intento de los conservadores⁴⁹ por oponerse al establecimiento de gobiernos liberales, como el que se había establecido desde el año de 1870 en el Estado soberano de Boyacá, encabezado por el Presidente del Poder Ejecutivo, Felipe Pérez.

En el caso de las leyes de 1869, se encontraba referido de forma específica, a aquellas relacionadas con los procesos de elecciones, lo que se manifestó en el mensaje enviado por Felipe Pérez a los Diputados, donde menciona que uno de los grandes problemas que se han vivido durante el transcurso del siglo XIX, se encuentra relacionado con el sistema electoral, según él, por la dificultad que

⁴⁸ Pérez F., Mensaje Presidencial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 228 13 de Mayo de 1871, Pág. 779.

⁴⁹ Agudelo Fructuosa, Diligencias, en: *Alcance al "Boyacense"*, Tunja, Año VI, N° 227, 22 de Mayo de 1871, Pág. 775.

existía de mantener una fórmula equilibrada entre los partidos⁵⁰ pues nunca se consideraba que existía un equilibrio entre ellos, permitiendo las constantes quejas y reclamos en la realización de estos sucesos.

Es necesario mencionar, que en las diferentes comunicaciones producidas por parte del Estado una vez terminado el momento más álgido del conflicto, no se manifiesta de modo claro, cuáles fueron las leyes específicas que permitieron justificar el uso de las armas por parte de ciertos grupos de habitantes y conservadores, pues al final del conflicto y una vez restablecido gran parte del orden, el informe realizado por una comisión, se atribuye de manera general a la ley de elecciones⁵¹, que corresponde a la ley 53.

Durante los años de 1870 y 1871, la ley 53 fue una de las leyes de mayor protagonismo dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues siendo los problemas eleccionarios de los más comunes dentro del territorio, en la mayoría de los casos, la manera como se buscaba resolver los conflictos era mediante su manipulación; sin embargo, sería la situación de guerra interna de 1871, la encargada de comenzar un proceso de modificación concreto a esta ley, que se consolidaría a mitad del mismo año.

El problema con dicha ley por parte de los opositores de Felipe Pérez, era las facilidades que le daba al Poder Ejecutivo para interferir en los procesos de elecciones, pues como lo mencionó Policarpo M. Florez, “i las elecciones todas, hasta las de distrito hechas en la capital”⁵²; a esto se adjuntaba el hecho, que en los lugares donde se realizaban, existía la presencia del Batallón Boyacá, al que

⁵⁰ Pérez Felipe, Mensaje Presidencial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 228, 13 de Mayo de 1871, Pág. 779.

⁵¹ Ciudadanos Diputados, Informe de una Comisión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 230, 9 de Junio de 1871, Pág. 796.

⁵² Flórez Policarpo M., Pueblos del Estado, en: *La Regeneración*, Tunja, Año I, Nº 1, 4 de Febrero de 1871, Pág. 6.

se consideraba una extensión mas del Poder Ejecutivo, pues respondía a las ordenes del gobierno liberal no solo del Estado, sino también, de la Unión⁵³.

Junto a esos dos aspectos, se sumaba el hecho, de otorgarle a la Asamblea Legislativa la capacidad de realizar las elecciones de Senadores, Ministros y Procuradores, considerando de esta manera la negación de un derecho que antes recaía en el “pueblo”; con base en lo anterior, es posible decir, que la ley 53 se encargo de fortalecer el sentimiento de insatisfacción que sentían los opositores, pues reforzaba la idea, que los liberales y su “circulo oficial explotador” buscaban los mecanismos para apartarlos de los cargos públicos.

No obstante, considerar al gobierno de Felipe Pérez, solo como víctima de los hechos acontecidos, sería un error, pues si bien es cierto, que fueron los opositores del gobierno junto con algunos conservadores, los encargados de usar la violencia para llegar a sus fines⁵⁴, también el Gobierno de Estado era responsable, pues desde el caso de las elecciones de municipalidad de Leiva, se dejaba ver como las respuestas a las reclamaciones realizadas por vías de derecho por algunos individuos inconformes, no lograban establecer verdaderos acuerdos que llevaran a una estabilidad política, y por el contrario, se optaba por tomar medidas parciales, como la simple repetición de elecciones pero vigiladas por tropas del gobierno, hacia las cuales los opositores no sentían ningún tipo de confianza.

Otra de las causas del comienzo de esta guerra interna dentro del Estado Soberano de Boyacá, podemos encontrarla en el problema constante del Federalismo del siglo XIX, que correspondía a la existencia de grupos opositores al sistema liberal que representaba Felipe Pérez, que se oponían de manera clara, a los cambios que proponían los gobernantes liberales, situación que no solo se

⁵³ Ibídem.

⁵⁴ Además de ser los primeros en comenzar con el conflicto.

presentaba de modo general, en la Unión Federal, sino que también tomaba formas particulares dentro de los gobiernos de cada uno de los Estados que componían la Federación.

Para este caso en particular, expresiones contra el liberalismo como “empelota santos” y “cuelga Frailes” mencionadas en la declaración realizada por parte de Fructuosa Agudelo en el periódico El Boyacense ⁵⁵, hacen notar, que uno de los motivos de disgusto por parte de la población conservadora y católica, eran las decisiones que afectaban de manera directa la estabilidad de la iglesia.

Un ejemplo de esto, fue la expedición de la ley 19 en el año de 1864, en la cual se ordenaba que el Colegio de “Jesus, María y Jose de Chiquinquirá” debía de ser regido por el cabildo, dando la facultad de realizar los nombramientos; otro ejemplo, fue el caso de la ley XX de 12 de Septiembre de 1868⁵⁶, que le daba las mismas facultades el Cabildo para manejar el Colegio de Chiquinquirá.

Este tipo de actos, hacía que miembros de la iglesia como Fray Buenaventura García, realizaran notas de reclamación a los Diputados del Gobierno, e incrementando el disgusto hacia el gobierno liberal; además, también demostraba, la existencia de un vínculo entre el clero y la población, quienes estaban dispuestos a luchar, como medio para defender los valores religiosos tradicionales que la iglesia católica representaba.

Es necesario mencionar, que la iglesia católica de la segunda mitad del siglo XIX, había comenzado a atravesar por un periodo de inestabilidad, como consecuencia de un proceso de separación con el Estado, lo que trajo la pérdida de una gran cantidad de beneficios, con los que antes contaba, mencionando algunos ejemplos

⁵⁵ Agudelo Fructuosa, Diligencias, Alcance al “Boyacense”, Tunja 22 de Mayo de 1871, Pág. 775, Número 227, Año VI.

⁵⁶ Fray García Buenaventura; en: Dos memoriales uno a la Suprema Corte y Otro al Presidente del Estado Soberano de Boyacá, Sñr. Felipe Pérez; Bogotá, Imprenta Foción Mantilla, Pág. 5.

de esta situación, estaba la desamortización de bienes de manos muertas, la laicización del Estado, la clara distinción entre Estado e Iglesia, la inspección de cultos, entre otras; todas estas medidas fueron recibidas de manera negativa por los conservadores, quienes las veían como un ataque directo a las buenas tradiciones religiosas, como el darle la facultad a los cabildos para realizar los nombramientos en algunas escuelas.

Además, debemos recordar que durante la Presidencia de Eustorgio Salgar en el año de 1870, se inició un cambio dentro de los sistemas educativos, lo que afectaba el monopolio educativo de la iglesia católica, cambio que se caracterizó por la aprobación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, aprobado el 1 de noviembre de dicho año⁵⁷, donde se establecía que ya no era obligatoria la enseñanza de la religión católica dentro de las escuelas en los Estados.

Esta reforma tendría sus repercusiones en el Estado Soberano de Boyacá, que para ese entonces contaba con un total de 103 escuelas públicas y 16 escuelas privadas, gracias a la aprobación de la ley V de 1868⁵⁸, y por ella, el gobierno del Estado tenía la facultad para encargarse de la instrucción primaria, lo cual le facilitaba hacer cumplir las reformas educativas que se estaban generando dentro de los Estados Unidos de Colombia.

Es así, que las causas que llevaron al Estado de Guerra Interna que se vivió en el Estado Soberano de Boyacá durante inicios de 1871, eran un reflejo de aquellos problemas existentes en el territorio de los Estados Unidos de Colombia, pues los problemas eleccionarios, la inconformidad de los conservadores y los disgustos que generaban las leyes en contra de la iglesia, eran dificultades comunes para el

⁵⁷ Ortiz Mesa, Luis Javier; Obispos Clérigos y Fieles en pie de Guerra; Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, edit. Universidad de Antioquia; Medellín, 2010. Pág. 61

⁵⁸ Amado Oliveros, Giovanni Fernando; Estructura Administrativa del Estado Soberano de Boyacá (1857 – 1886); Universidad del Rosario; Colombia, Bogotá; 2009.

proyecto federal, las cuales permanecerían de modo constante durante todo el periodo del federalismo.

Del modo anterior, lo consideraban algunos individuos de la población del Estado de Boyacá, pues en la carta enviada por parte de algunos de los vecinos de Chiquinquirá, quienes considerando como terminados los combates después de la batalla de Paipa, enviaron una nota al Presidente Felipe Pérez, en la cual de forma clara, presentan que la guerra interna fue el producto de las “Ambiciones nacionales”⁵⁹, que lograron introducirse dentro de ciertos sectores de la población, los cuales se encargaron de generar los disturbios, y complicar la situación del Estado.

1.5. Un Primer Intento de Negociación.

Durante el estado de guerra interna que se vivió en el Estado Soberano de Boyacá en el año de 1871, no solo se pensó como solución a la guerra los enfrentamientos armados entre las tropas de Felipe Pérez y los soldados de las fuerzas revolucionarias, también se buscaron negociaciones de paz con el ánimo de llegar a acuerdos que dieran como resultado el restablecimiento del orden, mediante mecanismos que no fuesen tan desgastantes para la administración del Estado, como también para la población que lo conformaba, y evitar que se generara una situación más compleja que afectara a otros Estados.

El primer intento de llevar a cabo un proceso conciliador entre los bandos enfrentados, se buscó a principios de la contienda, antes de la derrota en el Alto de Soracá el 22 de enero de 1871, por parte del Gobierno Nacional, que buscó formar una comisión que tuviera la participación del General Santos Gutiérrez, pues contaba con las características necesarias para realizar esta labor, ya que

⁵⁹ Varios Ciudadanos, Al Doctor Felipe Pérez, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 771.

era natural del Estado Soberano de Boyacá, había sido presidente de dicho Estado, además de haber sido presidente de los Estados Unidos de Colombia, sin mencionar la favorabilidad que tuvo durante sus periodos; por último, era un claro representante del partido liberal, lo que afianzaba la idea que defendería dichos intereses.

La forma, como buscaron su apoyo, fue mediante una petición realizada a través de una nota escrita el 13 de Enero y firmada por Felipe Zapata, en la cual se le pide que en nombre del Gobierno Nacional, se encargara de llevar a cabo las gestiones necesarias para evitar que se prosiguiera con el estado de guerra interna en que se había declarado el Estado Soberano de Boyacá, a causa de los acontecimientos que se comenzaron a vivir.

A esta petición del Gobierno Nacional, donde busco su intervención para llegar a una conciliación entre los bandos enfrentados, hubo una negación completa por parte de Santos Gutiérrez, según lo expuesto por Humberto Cáceres, por causa de que existían diversas razones que le impedían llevar a cabo esta labor; algunas de las razones fueron mencionadas en una carta de carácter oficial, donde expuso los siguientes motivos:

“1ª Por hallarse mi salud sumamente quebrantada.

2ª Por Tener fuertes compromisos pecuniarios con varios acreedores que me obligan a no perder un instante, aunque enfermo para cubrir mis deudas.

3º En fin, porque no pudiendo yo representar al Gobierno con su carácter de neutralidad, no debo aceptarla por tener opiniones enteramente contrarias y creer firmemente que los revolucionarios de Boyacá no tienen bandera ninguna que haga justificable el paso que han dado”⁶⁰

Si bien era cierto, su Estado de salud a los 51 años se encontraba bastante deteriorado, junto con la necesidad de atender los negocios personales que había emprendido una vez finalizado su periodo como Presidente de la Unión, era su

⁶⁰ Cáceres Humberto, La Leyenda de Santos Gutiérrez, Academia Boyacense de Historia, Tunja, Colombia, 2010. Pág. 283

tercer argumento, el más fuerte, al momento de negarse a intervenir dentro del problema, pues él, era conciente, de su favoritismo por el partido liberal y por lo tanto la afinidad que sentía hacia Felipe Pérez como partidario del liberalismo, además que no aprobaba de ninguna manera las pretensiones de aquellos que buscaban el poder en el Estado.

De manera más enfática afirmó su posición en unas cartas de carácter privado que Santos Gutiérrez envió al Presidente Eustorgio Salgar y al político Jacobo Sánchez, donde vuelve a reiterar su negativa para la realización de esta labor resaltando dos aspectos; el primero su necesidad por atender los negocios familiares que tanto le apremiaban, y en segundo lugar, resaltar que la neutralidad que consideraban que él podía tener, realmente no existía, pues como lo menciona en su carta a Eustorgio Salgar:

“No tengo la delicada condición de neutral en la cuestión que actualmente existe entre el Gobierno de Boyacá y una turba de bandidos que dizque se han levantado con el Estado”⁶¹

Con esto, Santos Gutiérrez dejaba claro que la posición de neutralidad que consideraban podía tener frente al conflicto, realmente no existía, pues perteneciendo al partido liberal y siendo fiel a sus principios e ideas, no concebía de manera alguna los diferentes actos que se llevaban a cabo por parte de las “fuerzas rebeldes” que buscaban tomar el poder dentro del Estado Soberano de Boyacá; a este aspecto se sumaba el hecho que mantenía una gran afinidad hacia la administración que había realizado Felipe Pérez dentro de dicho Estado.

Con base en esto, en la búsqueda de las negociaciones de paz por parte del Gobierno Nacional, ya no contaban con el apoyo de Santos Gutierrez, el cual, se consideraba como una de las piezas fundamentales para poder llevar a cabo esta labor; no obstante, no se desistió en la búsqueda de una negociación entre los

⁶¹ Ibidem.

bandos, optando por una segunda alternativa, que consistió en enviar como delegados para esta labor, a Manuel Amador Fierro (secretario de guerra y marina) y José María Villamizar Gallardo (magistrado de la Corte Suprema), para la fecha del 20 de enero.

Con lo que no contaba esta nueva comisión, era que desde el 18 de enero de 1871, ya habían comenzado los combates en el Alto de Soracá, los cuales terminaron con la victoria por parte de las fuerzas opositoras al régimen, por tal motivo, cuando llegaron Manuel Amador y José María Villamizar, la situación del Estado estaba definida por dos nuevos hechos: uno fue la huida de Felipe Pérez hacia el Estado de Santander en búsqueda de ayuda, el otro fue la instauración de facto de un Gobierno Provisional encabezado por Policarpo Flórez, quien estando a gusto con su victoria, no tenía las intenciones de comenzar un proceso para negociar la paz.

En general, el primer intento por llegar a restablecer el orden, a través de negociaciones impulsadas por parte del Gobierno Nacional, no fue eficaz, por un lado no lograron contar con el apoyo de Santos Gutierrez para comenzar dicha campaña, perdiendo de esta manera, uno de los personajes indispensables para llevar a cabo esta labor, una vez asumido el hecho, que no se contaría con su apoyo, era demasiado tarde para la creación de una segunda comisión, dando como resultado que al momento de enviarla, ya había comenzado la batalla de Soroca.

Con este intento frustrado de llegar a una salida diplomática y ante la instauración de facto de un gobierno provisorio dentro del Estado Soberano de Boyacá, se tenía claro por parte de la administración de Felipe Pérez, que la única forma de demostrar la legitimidad del Gobierno del Estado era conseguir el apoyo suficiente tanto en armas como en hombres, para poder recuperar el control del mismo modo como fue perdido, a través de la fuerza.

1.6. La Batalla de Soracá:

La guerra interna vivida durante el año de 1871 en el Estado Soberano de Boyacá, comenzaría desde el 9 de Enero de dicho año, con la expedición del decreto número 61 emitido por el Presidente del Estado Felipe Pérez, el cual duraría en pie hasta el 12 de diciembre del mismo año, con la proclamación del Decreto número 90, emitido por el nuevo Presidente del Estado Venancio Rueda, quien consideraba que los motivos que perturbaron el orden público ya habían desaparecido.

Aun cuando por decreto la guerra interna tuvo una duración de 1 año, la forma cómo se desarrollaron los enfrentamientos existieron dos etapas, vinculadas al modo como acontecieron los hechos; la primera de estas, se encuentra referida a los combates que se llevaron a cabo desde enero de 1871 hasta mayo del mismo año, los cuales se caracterizaron por la existencia de luchas entre la Fuerza Pública legal del Gobierno del Estado y un grupo independiente organizado que tenía como objetivo tomarse el poder⁶², usando para este fin, el apoyo de parte de la población e incluso algunos militares jubilados como el caso del General Jesús María Chaparro.

Para el segundo momento, una vez terminados los conflictos con los grupos rebeldes organizados, conformados por habitantes descontentos y grupos conservadores, se comenzó un proceso, que tenía como objetivo el restablecimiento del orden dentro del Estado Soberano de Boyacá, sin embargo, aun cuando ya se había restablecido el poder legítimo, siguieron existiendo dentro del territorio, grupos de guerrillas que consideraban que aún podían llegar al poder; la lucha contra estas guerrillas, es aquello que se considera como la segunda parte de la guerra interna del Estado, y solo cuando fueron disueltas, es

⁶² Incluso llegan a establecer un gobierno provisorio

que el nuevo Presidente Venancio Rueda, consideró oportuno levantar el estado de guerra interna, a través de la emisión del Decreto 90⁶³.

Para el caso de la primera parte del conflicto, se identificaron la existencia de tres escenarios de combates, que corresponden a los Distritos de Soracá, Guateque y Paipa, los cuales pertenecían a los Departamentos del Centro, Oriente y Tundama respectivamente, departamentos que poseían el mayor número de distritos⁶⁴ del territorio boyacense, afectando de esta manera a 3 de los seis departamentos en los que se encontraba dividido el territorio del Estado, pero por cantidad distritos sumaban un poco más del 50% del territorio total, haciendo énfasis en que en el Departamento del Centro, se encontraba Tunja que era la capital del Estado.

De los tres enfrentamientos mencionados anteriormente, la batalla de Soracá, fue una de las más importantes en el desarrollo de esta guerra interna, pues en ella, la derrota a las fuerzas del Estado, no solo significó la pérdida de una porción del territorio, sino la necesidad de huir por parte de Felipe Pérez, lo cual trajo como consecuencia la instauración de un gobierno provisional, que aparentemente, tenía el apoyo de diferentes sectores de la población, junto con la cantidad de fuerza necesaria para mantenerse en el poder.

La batalla de Soracá ocurrió poco tiempo después de haber sido emitido el decreto de Estado de Guerra Interna, pues desde el 18 de enero ya había movimientos en esa zona y para la fecha del 22 de enero de 1871, se había obtenido la victoria en el alto de Soracá por parte de los opositores, con la cual se logró el establecimiento de un nuevo gobierno de los opositores triunfantes encabezado inicialmente por Policarpo M. Florez, quien en la correspondencia intercambiada con el Presidente de Santander, mencionó que para dicha fecha, se obtuvo una

⁶³ Rueda Venancio, Decreto 90, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 261, 19 de Diciembre de 1871, Pág. 956.

⁶⁴ Rueda Venancio, Cuadro, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 855.

victoria tan contundente que los miembros que sostenían el gobierno anterior habían optado por reconocer este nuevo gobierno⁶⁵.

Aunque no se menciona de qué manera se llevó a cabo la batalla en el Alto se Sorocá, si se puede saber la importancia que este hecho tuvo dentro del territorio, pues no solamente significó la derrota del gobierno legal y legítimo, sino que muestra como la instauración de un nuevo gobierno que llegaba al poder mediante el uso de la fuerza, requería comenzar un proceso de reconocimiento frente a los otros Estados, para lo cual, emprendió el envío de correspondencia, con el objeto de construir nuevas relaciones con los Estados de la Federación.

Para lograrlo, una vez obtenido el triunfo en la batalla de Soracá, Policarpo M. Florez tomándose la vocería del nuevo gobierno conservador, envió 5 días después a fecha del 27 de Enero de 1871 una nota a Solon Wilches que para ese momento era el presidente del Estado de Santander, en la que se preocupaba por poner en claro el modo como llegó al poder, y afirmaba que para ese momento existía una sumisión por parte de los defensores del antiguo gobierno, por lo cual, el sostenimiento al nuevo Gobierno era un hecho, y tan solo se requería de comenzar un proceso de legitimidad para dar por terminado su instauración.

Para lograr la legitimidad de este gobierno Provisorio, se pensaba realizar una convocatoria con el fin de llamar a una Convención dentro del Estado para la fecha del 30 de Enero de 1871⁶⁶, Convención que tendría como objetivo establecer y organizar un nuevo Gobierno Constitucional, con el fin de legitimar y fortalecer la presencia del gobierno provisorio no solo frente a la población del Estado Soberano de Boyacá, sino también, en cuanto a su posición política con respecto a los demás Estados Federales que conformaban la Unión.

⁶⁵ Flórez M. Policarpo, Correspondencia, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº684, 16 de Febrero de 1871, Pág. 25.

⁶⁶ *Ibidem*.

Otra de las medidas tomadas para lograr establecer relaciones estables con los otros Estados, era mencionar en la correspondencia, que no solamente el nuevo gobierno instaurado buscaba la continuación y el mejoramiento de las relaciones entre los dos Estados, sino también, la de cada uno de los Boyacenses del territorio, en especial todos aquellos que habían decidido tomar las armas. Con este tipo de declaraciones, Policarpo Florez esperaba ofrecer la seguridad necesaria al Estado Soberano de Santander, de que se mantendrían las antiguas relaciones, y que el nuevo gobierno no promovería actos que pudieran cambiar dicha situación.

No obstante, Policarpo Florez entendía que la mayor preocupación por parte del Estado de Santander, no recaía en el hecho de que existiera un nuevo Presidente en el Estado de Boyacá, sino, en la forma como había logrado llegar al poder y, en segundo lugar, que había sido evidente su oposición al gobierno legal de Felipe Pérez, lo que de manera implícita podía dar el mensaje que el nuevo gobierno que él encabezaba, mantenía una tendencia menos liberal o en el peor de los casos, podía llegar a ser un gobierno de tipo conservador, lo cual podía propiciar la creación de disturbios en los límites entre los dos Estados⁶⁷.

Para evitar este tipo de creencias por parte de otros Estados, Policarpo Florez llamó a los acontecimientos ocurridos en Boyacá como una “revolución de la opinión”⁶⁸, pues en su modo de entender los hechos, el apoyo por parte de la población era total, por lo cual consideraba que eran acontecimientos aceptados de manera unánime, donde la población actuó simplemente de forma decidida para lograr un cambio. Para terminar con su autoproclamación dirigida al Gobierno

⁶⁷ Como ocurrió durante el año de 1858, donde la línea limítrofe entre los dos Estados, se convirtió en la ruta de escape por parte de los conservadores del Estado de Santander, además se usaba para la realización de compra e intercambio de armas, pues aprovechaban la posición conservadora que para ese entonces tenía el Estado de Boyacá.

⁶⁸ Flórez M. Policarpo, Correspondencia, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 684, 16 de Febrero de 1871, Pág. 25.

del Estado Soberano de Santander, le recordaba las intenciones de querer proseguir con las relaciones institucionales entre los dos Estados, además de continuar con las garantías de unión entre los Estados que conformaban la República.

En vista de las manifestaciones acerca de mantener la cooperación entre los dos Estados, Solon Wilches, decide responder de un modo muy neutral frente a la situación, manifestándole para la fecha del 2 de febrero, que para los actos oficiales realizados por parte del Estado de Santander partiendo de la existencia de un Gobierno Provisorio en el Estado Soberano de Boyacá, aplicaría lo dispuesto por la Constitución Federal, siendo más específicos, aquello referido con el artículo 8 inciso 9⁶⁹; en el que se prescribía normativamente que la postura que se debía tomar en esta situación era una “estricta neutralidad en las contiendas de otros Estados”⁷⁰, así como la aplicaciones de los incisos 11 y 13 sobre internar a los hostiles y evitar los enganchamientos o “levas”⁷¹ que pudiesen dar algún tipo de apoyo.

No obstante las relaciones entre el Estado de Santander y el gobierno rebelde establecido, no se limitaron a los aspectos formales, pues en esta ocasión la situación no pasaba por el normal reconocimiento de un nuevo Presidente electo por mecanismos constitucionales, sino que implicaba la llegada abrupta de un nuevo gobierno de facto que había tomado posesión por el uso de la fuerza. Adicionalmente, puede considerarse que dado que en este gobierno provisional se contaba con conservadores dentro de sus partidarios, no era posible confiar en un Estado como el de Santander, que había demostrado su apoyo al liberalismo y, por ende, también a la causa federal durante buena parte del siglo XIX.

⁶⁹ Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia 1863.

⁷⁰ Ramírez Eliseo, Nota, Gaceta de Santander, Socorro 9 de Marzo de 1871, Pág. 37, Número 687, Año XIII.

⁷¹ Chaparro Jesús María, Documento Histórico, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 840.

Con base en lo anterior, el gobierno provisorio tenía claro que su asentamiento en el poder, no se encontraba absoluta y formalmente reconocida por parte de los Estados con los que limitaba ⁷², por lo cual optó por otra estrategia como medio defensa: la petición de neutralidad e imparcialidad por parte de dichos Estados, junto con las diversas explicaciones, donde buscaba reforzar la idea que la revolución de Boyacá era de tipo liberal y por lo tanto acogida con popularidad, lo cual le permitía tener la simpatía de algunos conservadores, haciendo énfasis en que dicho apoyo se consiguió sin ningún acuerdo previo.

La desconfianza que se sentía hacia el Estado de Santander por parte del nuevo Gobierno Provisorio, se puede ver en una segunda nota firmada por Policarpo Florez en la misma fecha del 22 de enero de 1871, en la cual pidió al Gobierno del Estado de Santander que mantuviera la neutralidad frente a la situación presentada dentro de Boyacá, para lo cual solicitaba que debía evitarse prestar ayuda a cualquier individuo que tuviera como propósito conseguir gentes o fuerza armada con el fin de atacar al gobierno provisorio.

El gran temor de Policarpo Florez, no solamente radicaba en la desconfianza que sentía hacia el gobierno liberal del Estado Soberano de Santander, sino también, en que tenía conocimiento de la fuga de Felipe Pérez a ese Estado ⁷³, además, tenía conocimiento de un auxilio de armas que Pérez recibiría de parte de Navarrate quien pertenecía a la Guardia de Cundinamarca ⁷⁴; con base en estos acontecimientos, Policarpo Florez tenía claro que un ataque armado por parte del antiguo gobierno para recuperar el poder, era más que una simple posibilidad.

⁷² Para el caso del Estado de Antioquia, Policarpo no hace mención de la postura que tenía o si estaba dando apoyo a Felipe Pérez.

⁷³ Basándose en la correspondencia que mantuvieron, desde el 7 de abril, eran bien sabido que Felipe Pérez había logrado burlar al General Sarmiento.

⁷⁴ Flórez M. Policarpo, Correspondencia, Gaceta de Santander, Socorro 16 de Febrero de 1871, Pág. 25, Número 684, Año XIII.

De este modo, Solon Wilches responde de manera positiva a la petición de neutralidad, recordándole a Florez que el Estado Soberano de Santander, desde que se encontró enterado de los diversos sucesos de revolución que se vivían en el estado vecino, ya había tomado dicha postura, además de mencionar que cuando se pidió la venta de armas por parte del Comandante de los Departamentos de Tundama y Norte del Estado de Boyacá, no se les realizó la venta por causa de la neutralidad, además, le recordó que el Estado de Santander emitió una circular⁷⁵ a la población, donde les exige mantener estricta neutralidad con los hechos políticos que ocurrían con dicho estado limítrofe.

Cuando la neutralidad del Estado Soberano de Santander fue manifiesta en diversas ocasiones, pero no fue cumplida en su totalidad, pues ocurrida la derrota en el Alto de Soracá y como lo manifestó Policarpo Florez, muchos de los dirigentes tuvieron que huir del Estado, algunos de los cuales fueron acogidos por parte del Estado de Santander; de igual forma, como lo manifestaron quienes respaldaron⁷⁶ a Felipe Pérez, cuando comentaron que tuvo que abandonar a su familia y demás proyectos, para obtener refugio en dicho estado y lograr, pese a las dificultades, dirigir el gobierno desde ese lugar.

Partiendo de lo anterior, es posible decir, que el triunfo obtenido por parte de la unión de los opositores y grupos conservadores contra el gobierno de Felipe Perez en el Alto Soracá, fue de gran relevancia dentro de los sucesos ocurridos durante el año de 1871, pues la derrota del gobierno legítimo, permitía ver la existencia de un Estado débil, incapaz de mantener el orden dentro de su territorio, hecho que se encontró reforzado con la huida del Presidente Felipe Pérez al Estado Soberano de Santander en busca de refugio.

⁷⁵ Ramírez Eliseo, Circular, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 680, 19 de Enero de 1871, Pág. 9.

⁷⁶ Varios, Al Doctor Felipe Pérez, El Boyacense, Tunja 13 de Mayo de 1871, Pág. 771, Número 227, Año VI.

No obstante estos hechos y el escape de Felipe de Pérez, no significaba la seguridad total para el nuevo gobierno provisorio, pues si bien era cierto, el gobierno liberal de Felipe Pérez no contó con un apoyo total dentro del Estado de Boyacá, las buenas relaciones que había logrado entablar con los Estados limítrofes partidarios de las políticas liberales, la abrían la posibilidad no solo tener refugio, sino también, algún tipo de ayuda (como fue el caso de Navarrete), apoyo con el que no contaba el nuevo gobierno Provisorio, como consecuencia de los medios utilizados para llegar al poder.

1.7. El Límite con el Estado Soberano Santander.

Los temores de Solon Wilches, presidente del Estado Soberano de Santander, sobre una repetición de los problemas en la frontera por causa de una guerra interna en un Estado limítrofe, empezaban a convertirse en realidad debido a que en los meses de marzo y abril, comenzó un movimiento de individuos del Estado Soberano de Boyacá pertenecientes a los dos bandos del conflicto, en distritos de la frontera, lo cual podía llegar a perturbar el orden del Estado Soberano de Santander.

No pasó mucho tiempo, para el momento en que las fuerzas del Gobierno Provisorio empezaron a traspasar la frontera con regularidad y sin dar explicaciones al gobierno de Santander, haciendo que para el 20 de Marzo de 1871, el Presidente Solon Wilches enviara una nota a Eustorgio Salgar, Presidente de la República, en la cual le informa que: “existe una violación del territorio del Estado por las fuerzas del gobierno provisorio⁷⁷ del de Boyacá”⁷⁸, situación que comenzaba a incrementar la tensión en la frontera.

⁷⁷ El que aun se refirieran al nuevo gobierno de Boyacá, como un “gobierno provisorio” demuestra, que aun cuando hubo un triunfo en el alto de Soracá que obligo a Felipe Pérez a buscar refugio en el Estado de Santander, no significo el reconocimiento del nuevo poder, ni por parte de la población del Estado Soberano de Boyacá, ni tampoco por otros estados como el Estado Soberano de Santander, hecho que se veía reforzado por la continuación de los combates hasta el 20 de marzo, fecha en que fue enviada esta nota.

Con base en esto, la primera decisión tomada por parte del Estado Soberano de Santander, fue el poner en conocimiento del Presidente de la República los hechos que habían comenzado a darse en la frontera entre los dos Estados, reclamando el cumplimiento del artículo 66 de la Constitución, referido a los derechos de los Estados y de modo más particular el inciso número 11⁷⁹, donde mencionaba que el Presidente de la Unión debía de evitar la agresión entre los Estados; de igual forma, envió una nota al gobierno Provisorio del Estado de Boyacá con el fin de que tomara las medidas necesarias para garantizar el respeto de la frontera por parte de dicho Estado.

Con este hecho, la situación de guerra interna del Estado Soberano de Boyacá, ya había comenzado a convertirse en un problema mayor que poco a poco afectaba a los Estados cercanos; por tal motivo, para el 27 de marzo de 1871, el Presidente de la Unión permite el uso de la Fuerza Nacional que se encontraba situada en el departamento de Cúcuta, con el objetivo que se usara si fuese necesario para restablecer la neutralidad por parte del Estado Soberano de Santander y evitar que las “fuerzas revolucionarias de Boyacá”⁸⁰ generaran más desórdenes.

La respuesta emitida por el Presidente de la Unión, demuestra que en los Estados Unidos las tropas de la Fuerza Nacional acantonadas en los diferentes departamentos de los Estados, eran de gran importancia para el mantenimiento del orden, pues así como la fuerza situada en el departamento de Cúcuta podía ser usada para mantener el orden de la frontera con Boyacá, la ausencia de dicha fuerza en un Estado permitía la existencia de desórdenes internos, como fue el caso del Estado de Boyacá, debido a que parte de los problemas surgieron

⁷⁸ Wilches Solon, Nota, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 693, 13 de Abril de 1871, Pág. 61.

⁷⁹ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 15

⁸⁰ Zapata Felipe, Nota, *Gaceta de Santander*, Socorro 13 de Abril de 1871, Pág. 61, Número 693, Año XIII.

cuando el Gobierno de la Unión, decide retirarle gran parte de la tropa, dejándolo desestabilizado.

A su vez, muestra que los intentos por parte del Gobierno Provisorio instaurado en el Estado Soberano de Boyacá, de ser reconocido como legítimo por parte del Gobierno General, no habían sido suficientes, pues aún se referían a sus actores como “fuerzas revolucionarias”, cuyos desórdenes estaban dejando de ser el problema de un Estado particular; el que fueran considerados como una fuerza revolucionaria implicaba la ausencia de apoyo por parte de la Fuerza Nacional y, como consecuencia de esto, la dificultad de instaurar un gobierno estable junto con la posibilidad del regreso al poder por parte de Felipe Pérez.

El envío de notas al Presidente de la Unión y el poder usar la Fuerza Nacional acantonada en Cúcuta, no parecieron dar resultados contundentes al problema de la frontera, pues para el 13 de abril de 1871, la situación de la frontera entre los dos Estados seguía siendo la misma, así lo dejó ver el Jefe Departamental del Socorro, Jerman Vargas el 2 de Abril, quien se trasladó a Suaita⁸¹ por un informe enviado por el Alcalde de Gambita⁸² en el que mencionó la existencia de partidas de hombres armados en la zona de la frontera; el objetivo de dicha visita era dar solución al problema, internando en la capital a los asilados existentes, con el ánimo de poder restablecer el orden en dicha zona.

Las explicaciones ofrecidas por estas individuos sobre el por qué se movilizaban dentro del territorio del Estado Soberano de Santander, eran que tan solo buscaban descansar además de buscar algunos elementos personales que ya se les habían agotado; declaraciones que hasta ese momento fueron cumplidas, pues el 4 de abril ya habían partido solos en dirección a Puente Nacional, garantizando que no se habían realizado enganches de individuos. Por tal motivo,

⁸¹ Una de las Zonas fronterizas entre los dos Estados.

⁸² Vargas Jerman, Notas, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 696, 27 de Abril de 1871, Pág. 74.

la orden a los diferentes alcaldes, de los territorios donde transitaban individuos vinculados con los hechos de Boyacá, fue la de mantener los informes, mientras se enviaban las fuerzas necesarias que garantizaran el respeto de la neutralidad.

Para el mismo 4 de abril, el Alcalde de Gambita, menciona la movilización de una tropa que se encontraba estacionada en la cordillera entre los dos Estados, que luego pasaría a Palermo, lugar perteneciente al territorio de Boyacá. Al día siguiente, el 5 de abril a las 5 de la mañana, se presentó la movilización de aproximadamente 200 hombres pertenecientes al mismo grupo de los ubicados en Chitaraque, que tomaron rumbo a Paipa, usando esa hora para que no fueran vistos por las autoridades, por lo tanto, no se pudo denunciar a individuos específicos y tan solo se pudo rendir un informe de lo sucedido.

Otra de las movilizaciones que se presentaron en la frontera entre los dos Estados, y sin tener una fecha muy exacta del día en que ocurrieron⁸³, fue la llegada a Suaita de Luis Felipe Jaramillo -perteneciente al campamento de Felipe Pérez-, con la intención de conseguir armas, para poder devolverse al Estado de Boyacá, petición a la que el gobierno del Estado de Santander respondió de manera negativa, pues con base en el cumplimiento de neutralidad, este tipo de acciones no se podían realizar.

La manera como se le anunció esta decisión a Jaramillo, fue notificándolo a su compañero Antonio Currea frente a dos testigos, Laureano y Arístides Jaime, quienes eran vecinos del Estado de Boyacá; después de habersele negado la venta de armas a los aliados del bando de Felipe Pérez y conociendo las intenciones de conseguir medios para retomar el poder del Estado Soberano de Boyacá, se tomó la decisión de mantener a estos dos sujetos en permanente vigilancia, para evitar cualquier acción que comprometiera la neutralidad de Santander.

⁸³ Siendo entre el 5 y el 8 de Abril de 1871

Es necesario mencionar, que el movimiento de hombres pertenecientes a la causa de Felipe Pérez dentro del Estado Soberano de Santander, generó dentro del gobierno provisorio de Boyacá, la idea que se le estaba brindando ayuda a Felipe Pérez por parte de ese Estado; de este modo lo manifestó Jerman Vargas, cuando dijo: “Yo sé que los revolucionarios de Boyacá han aseverado que Santander protege al Señor Pérez”⁸⁴, no obstante, según Vargas, si esta aseguración hubiese sido cierta, Felipe Pérez ya habría recuperado el poder hacía mucho tiempo, además de recodarles que Felipe Pérez se encontraba ofendido porque no se le vendió ningún tipo de fusil o armamento.

No obstante, tampoco podemos negar la posibilidad, que diferentes ciudadanos simpatizaran con la causa de Felipe Pérez, y que tal hecho sería imposible de evitar por parte del Estado Soberano de Santander, en primer lugar porque negarles la posibilidad de simpatizar con una causa sería propio de un gobierno tiránico y, en segundo lugar, para evitar este tipo de situaciones en la frontera se requeriría un ejército tan grande como la misma población, con el cual poder cubrir y vigilar toda la frontera.

Esta aclaración, de que no era posible controlar los pensamientos y el apoyo de ciertos sectores de la población, surgía por causa de la nota enviada por Jerman Vargas ⁸⁵, en donde se encargó de enfatizar que no se habían vendido armas o municiones para el Estado de Boyacá por parte de las autoridades locales, sin embargo, no podía garantizar que la población lo hubiese hecho, y que por inexistencia de denuncios acerca de esta situación, no había forma de entablar procedimientos para evitar este tipo de hechos.

⁸⁴ Vargas Jerman, Notas, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, N° 696, 27 de Abril de 1871, Pág. 74.

⁸⁵ *Ibíd.*

De esta manera, la idea de que el problema surgido en el Estado Soberano de Boyacá, podía afectar al Estado de Soberano Santander, era cierta, pues aunque no se hubiesen presentando problemas directos como la aparición de grupos conservadores; pero el movimiento constante de partidarios de Felipe Pérez, si colocaba al estado en la necesidad de proteger la neutralidad que expresamente había declarado mantener; a su vez, poco a poco comenzaba a generarse una enemistad con el Gobierno Provisorio instaurado en el Estado de Boyacá, que aun cuando no era reconocido, no significaba que tuviera que tener malas relaciones.

Todos estos hechos, terminaban por demostrar, que una situación de guerra interna dentro de un Estado, generaba consecuencias con los Estados limítrofes, pues las líneas fronterizas entre ellos, podían ser usadas como lugares de refugio. De este modo, las fronteras entre los Estados, terminaban incidiendo en los procesos de rearme y estabilización de las tropas, todo esto, mientras se contara con la neutralidad o el apoyo por parte del Estado donde las tropas se acantonaran.

1.8. Un Último Intento por Concertar la Paz.

Terminada la batalla de Soracá, y comenzado el proceso de reorganización por parte de Felipe Pérez desde el Estado de Santander, el Gobierno Nacional considero que podía crearse nuevamente una comisión con el objeto de recuperar la paz mediante diálogos en el Estado Soberano de Boyacá; para tal fin conformó un nuevo grupo el 11 de abril⁸⁶ en el que se encontraban el General Camargo, José María Cortes, Santiago Izquierdo y, en esta ocasión, lograron conseguir el acompañamiento de Santos Gutiérrez, que en un primer intento se había negado a prestar su colaboración.

⁸⁶ Cáceres Humberto, La Leyenda de Santos Gutiérrez, Academia Boyacense de Historia, Tunja, Colombia, 2010. Pág. 286

En este segundo intento por conseguir el restablecimiento del orden dentro de Estado, éste se pensaba lograr mediante tres acciones, en primer lugar, que el presidente Felipe Pérez, dejara su puesto como presidente legítimo del Estado; una vez realizada esta primera acción, pasar el mando al primer designado, Santos Gutiérrez, quien haciendo parte de la segunda comisión se suponía accedería y, por último, una vez posesionado como nuevo presidente daría inicio a las respectivas negociaciones.

Así, el presidente Felipe Pérez a través de una carta enviada por Proto García, expuso que su posición como encargado del Poder Ejecutivo era una de las causas de las acciones tomadas por parte del grupo revolucionario; con base en esto, esperaba que su retiro del cargo de Presidente, pusiera fin a uno de los “pretextos”⁸⁷ de la guerra. No obstante, el modo como dejara el cargo, debía respetar la legitimidad de la constitución; por lo tanto el mecanismo ideal para lograrlo consistía en cederle el poder a Santos Gutiérrez como primer designado, elegido por la Asamblea Legislativa para desempeñar el Poder Ejecutivo del Estado.

Con base en lo anterior, el plan de negociación de paz necesitaba la cooperación de Santos Gutiérrez, aunque ya se sabía que no se podían exaltar sus características de neutralidad como método para conseguirlo, pues como el mismo lo había expresado a comienzos del mes de enero, sus ideas de partido y agrado con la administración de Felipe Pérez eran demasiado fuertes, por lo tanto, se enfocaron más en resaltar aspectos como la honradez, que mantuvo durante su presidencia, y el heroísmo que demostró en las diferentes guerras en las que participó.

⁸⁷ García Proto Negociaciones Sobre la Paz, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 768.

Ya para el 20 de abril del mismo año, Santos Gutiérrez había aceptado la propuesta que se le hizo a través de la nota firmada por Proto García, aceptando el puesto que se le había concedido por la Asamblea Legislativa, pero el único condicionante que estableció para llevar a cabo esta labor, fue que los “bandos beligerantes”⁸⁸ consideraran en esta medida, un mecanismo para poner fin a la guerra, situación que ya se encontraba solucionada, pues el gobierno provisorio ya había manifestado que reconocería a Santos Gutiérrez como el Presidente legítimo del Estado Soberano de Boyacá.

Hasta este primer momento, todo se había alcanzado en cuanto a la primera y segunda parte de cómo se llevaría a cabo el proceso de negociación de paz entre los dos bandos, pues el Presidente Felipe Pérez ya había ofrecido su cargo a Santos y éste no solamente había aceptado dicho ofrecimiento, sino que también conocía las intenciones de los beligerantes de reconocerlo como el Presidente legítimo, abriendo de esta manera una clara posibilidad a la negociación.

Sin embargo, antes de haber comenzado el proceso de negociación entre las dos partes e incluso antes de instaurar a Santos Gutiérrez como presidente del Estado, la administración de Felipe Pérez ya había comenzado a intervenir de manera indirecta en el proceso, pues desde Paipa, al enterarse que se encontraban listos los requerimientos para comenzar la negociación, le envió una carta en la que le recordaba cual era el objetivo que se buscaba y a que intereses debía responder:

“...Bueno es también que sepáis que el pensamiento de este mismo Gobierno y el del Ejército que esta a sus ordenes, no es de entrar en simple arreglos militares o políticos, sino en la celebración de una paz digna y que salve en todas sus partes la Constitución y las leyes;”⁸⁹

⁸⁸ Gutiérrez Santos, Negociaciones Sobre la Paz, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 769.

⁸⁹ García Proto, Negociaciones Sobre la paz, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 768.

Con esta declaración se buscaba enfatizar, que en el acuerdo al que se llegara entre la Presidencia y el bando beligerante, tan solo sería considerado como viable si no se afectaba o dañaba de ninguna manera la rama Ejecutiva, Judicial o Legislativa, por lo tanto, de esta manera se limitaba el accionar de Santos Gutierrez, pues en caso, que de una u otra forma cualquiera de las ramas de las ramas del poder se sintiera ofendida, se tomaría la decisión de continuar con los enfrentamientos como mecanismo para restablecer el orden.

Una vez se expusieron algunas de las condiciones de la negociación, los partidarios de Pérez no dudaron en manifestar sus dudas acerca de llegar a una salida negociada de paz, recordándole a Santos Gutierrez, que en caso que se llevara a cabo su instauración como encargado del Poder Ejecutivo y no llegara a realizar un acuerdo, el destino del Estado tendría dos opciones, por un lado, que él se encargara de continuar con los combates o, en el peor de los casos, las fuerzas defensoras del Estado quedarían en una inestabilidad muy grande, lo que en su criterio podía culminar en dejar un gobierno acéfalo⁹⁰, lo que sería peor.

Con esta declaración, el proceso de negociación de la paz comenzó a formarse sobre sentimientos de temor e inseguridad, basados en la posibilidad de arriesgar algunos de los aspectos y garantías que le daban legitimidad a las ramas del poder, junto con los actos realizados anteriormente por parte de los que conformaban los grupos beligerantes, impedían que se creyera en los ánimos de negociación por parte de aquellos.

A raíz de los temores que sentía la antigua administración encabezada por Felipe Pérez, se propuso a Santos Gutiérrez, enviar previamente un comisionado a Tunja, lugar donde se encontraba instaurado el gobierno provisorio; esto con el

⁹⁰ Ibidem.

objetivo, de saber cuáles eran las bases y propuestas de “los contrarios”⁹¹ y partiendo de esa información, poder comenzar a examinar la viabilidad de las mismas.

Santos Gutiérrez, conociendo los temores que se sentían hacia su negociación, basados en la posibilidad que él tomara decisiones que afectaran de algún modo la legitimidad del Estado o la Constitución, decidió responder mediante un argumento firme, que se basaba en resaltar tres de sus características:

- Sus precedentes como empleado público;
- Su filiación política liberal;
- Su origen en dicho Estado.

Con ello esperaba ser enfático en que si iban a encomendarle esta tarea, debían confiar en él plenamente y en las decisiones que tomara, lo que reforzó con la frase “ni estimo fundados los temores del Ciudadano Presidente, ni concedo a nadie el derecho de abrigar dudas sobre el particular”⁹².

Puede que el sentimiento de desconfianza que se había generado alrededor de la gestión de Santos Gutiérrez, tuviese origen en los actos cometidos por los beligerantes, no obstante, esta situación ponía en evidencia, que mientras más pasara el tiempo, más se incrementarían las dudas y temores de realizar una negociación de paz, haciendo necesario que se tomara una decisión, en cuanto a llevar o no a cabo las medidas que se habían propuesto desde el 15 de abril.

Por tal motivo, Santos exigió que se tomara una decisión con respecto al tema para el 22 de abril a las 10 de la mañana; ante este hecho, se emitió una

⁹¹ Ibídem.

⁹² Gutiérrez Santos, Negociaciones Sobre la paz, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 769.

respuesta de parte de la Convención, enviada por el Gobierno, en la cual aceptaba cualquier arreglo que fuese considerado como necesario por parte del Presidente del Estado y el Secretario General con Santos Gutiérrez, para restablecer la paz pública en el Estado Soberano de Boyacá.

La respuesta que se le dio a Santos el 21 de abril de 1871, no fue más que una explicación diplomática que enfatizaba que el sentimiento de desconfianza en la negociación no recaía en él, sino en las peticiones que el bando contrario podía proponer, además de comenzar a dilatar aún más la toma de la decisión, argumentando que para ese momento no solo se debía tener la aprobación por parte del Presidente y el Secretario General, sino también la opinión de las fuerzas que se poseían⁹³, integrando un tercer componente al proceso de negociación, las fuerzas militares.

Para justificar el por qué se debía tener en cuenta la opinión de las fuerzas militares, adjunto la carta enviada por parte de los jefes y oficiales del Norte de Tundama con fecha del 21 de abril, en la que mencionan, que aun cuando ellos estaban enterados de las decisiones que se pensaban tomar para llegar a una negociación de paz, y siendo una decisión muy importante para el Estado, se debía informar y esperar la respuesta por parte de los ejércitos de Oriente y Occidente, por lo cual pidieron que antes que se tomara cualquier decisión, se esperara la opinión que aquellos tenían⁹⁴ sobre dichas decisiones.

Con esta última carta, aparentemente termina el intercambio de correspondencia oficial entre Santos Gutiérrez y el Secretario General de la Administración de Felipe Perez, Proto García. El resultado final fueron 6 días donde se mantuvieron las intenciones y métodos para llevar a cabo una negociación de paz, pero no

⁹³ García Proto, Propositiones de la Convención, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 770.

⁹⁴ Varios, Propositiones de la Convención, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 770.

hubo ninguna acción contundente para lograrlo, lo que produjo como consecuencia que se continuaran los combates entre los dos bandos, que pronto terminarían en la conocida batalla de Paipa a comienzos del mes de mayo.

También es necesario mencionar que durante el Estado de Guerra Interna en el Estado Soberano de Boyacá, tan solo existieron dos intentos por conseguir una negociación de paz, los cuales giraron en torno a Santos Gutiérrez como personaje principal, para llevarlas a cabo. Aun así, ninguno logró llevarse a cabo; en el primer intento, la falta de apoyo por parte de Gutiérrez, demoró la gestión de la negociación y cuando se tomaron medidas ya había comenzado la batalla de Soracá; para el caso del segundo intento, fue la dilatación y desconfianza por parte de la Administración de Felipe Pérez, que evitó que se llevaran a cabo las medidas necesarias para comenzar las negociaciones.

De la misma manera, se debe resaltar que cada uno de los intentos por llegar a una negociación, fueron la antesala de las batallas más importantes que se dieron durante la guerra; en el primer caso, se dio la batalla del Alto de Soracá, cuyo resultado fue el gran triunfo del ejército revolucionario y la huida de Felipe Pérez; en el segundo intento, algunos días antes de la Batalla de Paipa, se dio el triunfo del Gobierno legítimo y el comienzo del restablecimiento del orden.

De modo general, para el caso de la guerra interna en el Estado Soberano de Boyacá, las negociaciones de paz no llegaron a ser una medida realmente útil para dar solución a la guerra, dejando el destino del Estado en manos de aquel que tuviera el ejército con la mayor cantidad de capacidades necesarias para vencer al contrario.

1.9. La Batalla de Paipa.

Ocurrida la derrota de Soracá el 22 de Enero de 1871, El Estado Soberano de Boyacá, quedó en manos de un gobierno provisorio, por causa de la huida de Felipe Pérez al Estado de Santander, quien desde dicho lugar pudo seguir dirigiendo las tropas que habían quedado dentro del territorio boyacense, además de buscar la cooperación de los estados limítrofes (en especial el de Santander), para lograr la realización de un contraataque contra el gobierno provisorio que lo había derrocado, con el ánimo de restablecer el antiguo orden dentro del Estado Soberano de Boyacá.

De esta manera para el mes de Abril, el gobierno de Felipe Pérez ya había obtenido algunas armas conseguidas por medio de individuos pertenecientes al Estado de Cundinamarca junto a las que se obtuvieron a través de los individuos del Estado de Santander; contando con en esas condiciones, el grupo que se encontraba acampando en Chitaraque, desde comienzos del mes de abril, el cual ya había comenzado un proceso de movilización por la vía a Paipa, lugar donde se llevaría a cabo la batalla que definiría el rumbo de la guerra interna en el Estado Soberano de Boyacá.

Para fines del mes de abril, el panorama que se tenía dentro del Estado era el de un territorio y una población dividida; por un lado se encontraban los defensores del antiguo gobierno de tipo liberal encabezado por Felipe Pérez, quienes se encontraron ubicados en un campamento en Chitiraque, desde el cual se movilizaron ubicándose en el Distrito de Paipa; por otro lado, se encontraban las fuerzas rebeldes al mando del general Jesús Chaparro, las cuales habían logrado tomarse a Tunja, la capital del Estado, y planeaban afianzar el control sobre todo el territorio.

A su vez, según lo escrito por Proto García, para el 15 de abril, el Gobierno legítimo había obtenido grandes avances en la guerra, pues se habían obtenido triunfos en las regiones del Oriente, que permitieron la reconquista de algunos de los Departamentos del Estado, junto con el hecho que se había incrementado considerablemente el número de hombres dentro del ejército, que mantenían un buen nivel de calidad; no obstante y como lo expresa García, el mayor triunfo radicaba en:

“el estado de la opinión, la cual sin distinción de partidos ni de clases sociales, es unánime en el sostenimiento del Gobierno Legítimo”⁹⁵

Con este panorama, la batalla de Paipa comenzó desde el 1 de mayo de 1871, cuando estando las tropas defensoras del gobierno de Felipe Pérez en el territorio de Paipa, vieron venir por el camino del Norte un total de 1100 hombres pertenecientes al ejército rebelde, que tenían el objetivo de tomarse el lugar, pues tenían el conocimiento de la existencia de tropas de Felipe Pérez en dicho territorio; además, tenían claro que si obtenían la victoria, no solamente se tomarían el distrito sino que tendrían un mayor control de la frontera con el Estado de Santander⁹⁶, debilitando completamente al ejército del Estado.

La estrategia que tenían planeada los adeptos a Pérez, consistía en atacar por dos zonas, la primera, tomar la cumbre y caminar por ella hasta que se tuviera la posibilidad de atacar por la retaguardia, logrando de esta manera un ataque sorpresa, mientras el segundo ataque, consistía en reforzar el primero, a través de tropa que debía entrar desde el camino del Norte⁹⁷. Otra de las características de esta estrategia era que al realizar este ataque, también se aprovechaba la ausencia del Jefe de Estado Mayor General, Luis Felipe Jaramillo, y las Fuerzas del Norte y Tundama, pues se encontraban movilizándose por el Sogamoso.

⁹⁵ García Proto, Negociaciones sobre la paz, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 769.

⁹⁶ Estado del que tenían sospechas, que ayudaba a las fuerzas de Felipe Perez.

⁹⁷ El Boyacense, Tunja 13 de Mayo de 1871, Pág. 767, Número 227, Año VI, Parte de la Batalla de Paipa.

Con en este movimiento inicial por parte de las tropas rebeldes, el Presidente del Estado tan solo tenía dos opciones por elegir, como lo manifestó el Jefe de Estado Mayor General: la primera era ordenar una retirada de las tropas que se encontraban ubicadas, con el ánimo de reagruparse con Luis Felipe Jaramillo junto con las Fuerza de Norte y Tundama, pero ello traería como consecuencia la pérdida de ese territorio; la segunda opción, era más complicada, pues consistía en mantenerse dentro del territorio y hacer una resistencia contra un enemigo que los duplicaba en número.

La decisión tomada por Felipe Pérez, fue comenzar la resistencia y pedir el apoyo de las tropas que se encontraban en Sogamoso, con el ánimo de proteger el territorio; para lograrlo contaba tan solo con 500 hombres y estaba apoyado por los generales Neira, Rueda, Bernal y Peña, que tenían por objetivo evitar una lucha dentro de las calles de Paipa; no obstante, el objetivo del enemigo era contrario a los intereses del Presidente, por lo tanto, después de algunos ataques de caballería e infantería⁹⁸ el enemigo logró llegar a las casas del pueblo, donde ejecutaron la orden de comenzar con el incendio del distrito.

Una vez comenzado el incendio, no hubo manera alguna de apagarlo⁹⁹, por lo que empezó a extenderse por todas las casas ocasionando el pánico entre los pobladores, mientras los combates entre las tropas de Pérez y sus enemigos continuaban; las casas, potreros y demás instalaciones, estuvieron incendiándose por un tiempo aproximado de 24 horas, sin que se pudiera tomar medidas para controlarlo o apagarlo, pues las llamas del incendio dieron la luz suficiente para que el combate no parara, haciendo que el enfrentamiento entre las dos tropas

⁹⁸ Ibídem.

⁹⁹ Pues todo intento por parte de la población de apagar las llamas que incendiaban sus hogares, era impedido por parte de los soldados pertenecientes al ejército revolucionario.

fuese tan intenso como la duración del incendio mismo; en estas condiciones no se pudo realizar ninguna intervención efectiva para detener el incendio.

Individuos como Luis Felipe Jaramillo, consideraron que aun cuando el incendio de Paipa tuvo un gran costo para la población, también permitió que el combate continuara, pues la luz producida por las llamas del incendio hizo posible que los disparos contra el enemigo fuesen más certeros; además, resaltó el que la tropa de 1100 hombres del ejército rebelde, no logró posesionarse de ningún edificio, ni tomarse ninguno de los cuarteles, demostrando que la defensa realizada por parte de 500 hombres, fuese un gran victoria.

Aunque no se menciona cual fue la estrategia utilizada por parte de los 500 hombres de las fuerzas del Estado Soberano de Boyacá, para no ser vencido por parte del ejército rebelde, se puede decir, que sencillamente se trató de una mejor preparación por parte de cada una de las tropas; también algunos de los hombres pertenecientes al ejército del Estado eran soldados con cierto grado de preparación junto con la organización de la tropa, lo que les daba ventaja sobre los individuos que componían los batallones enemigos, que en su mayoría eran individuos con poca o sin ninguna preparación en este tema, a excepción de algunos soldados retirados como fue el caso del General Jesús María Chaparro.

Este combate desigual entre las tropas duró hasta las 10 de la noche del mismo día, pues a esa hora, se obtuvo la respuesta por parte de las tropas ubicadas en Sogamoso, las cuales habían sido llamadas desde que empezaron los combates; con la llegada de este refuerzo para los 500 soldados que defendían el territorio de Paipa, se esperaba vencer a los hombres del ejército rebelde de manera contundente, pues no solamente ayudarían en número, sino también tendrían a su favor el elemento sorpresa.

Una vez llegó dicha tropa de refuerzo al distrito de Paipa, la estrategia a utilizar no consistió en entrar de una vez a la zona de combate para realizar un ataque directo, por el contrario, prefirió mantenerse a una distancia prudencial con el ánimo de poder realizar un ataque fluido desde las alturas, debido a que en el objetivo inicial no se buscaba incrementar el número de hombres combatientes dentro del distrito, sino dar apoyo mediante el aviso de su llegada para desestabilizar las tropas enemigas.

Con la llegada al lugar de Batalla, de la tropa que se encontraba en Sogamoso, la diferencia en el número de combatientes cambiaría, pues el refuerzo era de casi 2000¹⁰⁰ hombres haciendo que se doblara en número, frente a las tropas del enemigo; esta información está basada en el de Felipe Pérez, en su nota del 3 de mayo de 1871¹⁰¹, donde resalta el hecho, que en el pueblo de Paipa, transcurrieron más de 21 de horas de combate, en las cuales 2500 hombres combatieron con furor en las casas.

Ya para el 2 de mayo en horas de la mañana, la tropa de apoyo proveniente del Sogamoso, cambió su estrategia y se dispuso a realizar un ataque más directo y contundente contra las fuerzas revolucionarias, lo que dio como resultado una victoria contundente por parte de las fuerzas de Felipe Pérez; para las ocho de la mañana del mismo día, tan solo quedaba una leve resistencia que se había tomado la iglesia junto con la casa cural, resistencia que tuvo que rendirse al poco tiempo como consecuencia de la falta de herramientas y hombres que pudieran darle apoyo en su lucha.

El resultado final de este combate, puede entenderse como un contraste de sentimientos encontrados, pues, por un lado se había logrado obtener el triunfo

¹⁰⁰Partiendo del hecho que de esos 2500 hombres, 500 correspondían a la fuerza que siempre se mantuvo en Paipa encargados de realizar la defensa del 1 de Mayo, da como resultado, que la fuerza de Sogamoso constara de 2000 hombres.

¹⁰¹ Ibíd. Pág. 765

definitivo sobre las tropas enemigas, las cuales tuvieron que desintegrarse y huir en diferentes direcciones, quedando totalmente desarticuladas, lo que también generaba una fuerza del Estado mucho más unida y con mayor confianza; pero, a cambio de este triunfo, el costo de esta batalla fue el incendio completo del distrito de Paipa, lugar donde, una vez terminados los enfrentamientos se dedicaron a apagar el fuego que dejó al descubierto que tan solo habían quedado las ruinas del lugar.

El triunfo obtenido por parte de las fuerzas de Felipe Pérez en Paipa, fue considerado como el final de la guerra interna, al menos en lo referido a su etapa más álgida, que se caracterizó por la existencia de una lucha contra un ejército rebelde bien constituido, capaz de mantener el control en ciertos territorios del Estado; con base en esto, este triunfo permitió el comienzo del restablecimiento del orden dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues se obtuvieron las garantías necesarias para comenzar la reactivación económica, social y política del Estado, junto con el comienzo de los arreglos de los daños que habían dejado los 3 meses de guerra¹⁰² y los combates dentro del territorio.

Se debe resaltar que uno de los primeros actos a realizar después de obtenido el triunfo de esta batalla, fueron los agradecimientos y felicitaciones por parte del Cuartel General de Paipa a nombre de Luis Felipe Jaramillo y a los que participaron en aquellos combates, pues en esta proclamación se ratifica la ideología política liberal por la que el gobierno del Estado había luchado.

En dicho discurso de agradecimiento, se exaltaron elementos como la moral y el derecho, refiriéndose a ellos como los aspectos principales que fueron defendidos por parte de las fuerzas del Estado; además de resaltar que “la libertad y el

¹⁰² Ibídem.

orden”¹⁰³ fueron los lemas principales del Ejército del Estado, pues estos eran los pensamientos propios que afirmaba la ideología liberal, la cual se había encontrado amenazada por las fuerzas rebeldes conservadoras.

1.10. Los Resultados de la Batalla de Paipa

Terminados los combates en Paipa, se realizó un primer reporte de los resultados obtenidos durante el enfrentamiento, en el cual se mencionaban aspectos tales como, cuáles fueron los elementos de guerra que se lograron tomar del enemigo, el número aproximado de muertos durante el combate junto con los nombres de algunos de ellos; todo esto con el ánimo de ofrecer de manera más detallada el modo como se dieron los hechos y afianzar el triunfo obtenido durante los primeros días del mes de mayo de 1871.

Para el caso de las armas y demás elementos de guerra, se confiscaron aproximadamente 977 elementos, los cuales se encontraron distribuidos de la siguiente manera: 609 bocas de fuego, 63 lanzas, 5 cargas de municiones y 300 paquetes que se encontraban repartidos en cartucheras y cajas de guerra¹⁰⁴; es necesario mencionar que el número total de elementos confiscados no se sabe, pues esta cantidad tan solo corresponde al primer informe realizado por Luis Felipe Jaramillo el día 4 de mayo y, con seguridad, con el paso del tiempo y el restablecimiento de la tranquilidad se lograron encontrar más elementos de guerra.

La mayoría de las armas confiscadas, debía corresponder a armamento perteneciente a la población del Estado Soberano de Boyacá que apoyaba a los miembros pertenecientes al gobierno provisorio, junto con algunos elementos que

¹⁰³ Carta de Luis Felipe Jaramillo a los individuos que componen el Ejército; en: *El Boyacense*, Tunja 13 de Mayo de 1871, Pág. 768, Número 227, Año VI.

¹⁰⁴ Jaramillo Luis Felipe, Parte de la Batalla de Paipa, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 768.

pudieron haber sido tomados a la fuerza de cuarteles o parques del Estado; mientras la otra cantidad del armamento, debió ser obtenida mediante el enganche y compra de armas a individuos del partido conservador pertenecientes a otros Estados, pues se debe resaltar el hecho que los Estados Soberanos de Cundinamarca y Santander, parece, pretendieron demostrar su neutralidad mediante la negación de la venta de armas a cualquiera de las facciones enfrentadas en el territorio Boyacense.

Dado el reporte de las armas confiscadas, también se presentó información relacionada con los individuos; durante la batalla de Paipa se tomaron un total de 400 prisioneros, repartidos entre los jefes, oficiales y demás individuos que componían las tropas, si a esto se le suma la cantidad de heridos y muertos¹⁰⁵ se podría decir que se neutralizó, aproximadamente la mitad de los hombres que habían participado en dicho enfrentamiento; el destino de aquellos que no fueron capturados por parte de las tropas del Estado, se sabía que habían logrado huir del lugar, buscando refugio en sus distritos de origen o, en el mejor de los casos, en los Estados limítrofes¹⁰⁶.

Durante este enfrentamiento, no solo hubo daños a la tropas del ejército conservador, también se dio un informe con las cifras de los daños infringidos a las tropas pertenecientes a los ejércitos regulares del Estado Soberano de Boyacá, en el cual se menciona un total de 103 heridos, 15 de los cuales pertenecían a los cargos de generales, coroneles, sargentos, capitanes y tenientes¹⁰⁷, los demás heridos correspondían a individuos que conformaban la tropa; para el caso de los muertos se dio un total de 80 sin que se sepa la cifra exacta de aquellos que pertenecían al bando enemigo y los que pertenecieron a las fuerzas del Estado.

¹⁰⁵ Cantidad que no se menciona de manera clara dentro del informe realizado por Luis Felipe Jaramillo.

¹⁰⁶ Del mismo modo que lo hicieron, algunas de las personas pertenecientes al Gobierno de Felipe Perez, después de la derrota en el Alto de Soracá.

¹⁰⁷ Ver Anexo A sobre el Informe de Luis Felipe Jaramillo de heridos y muertos tras la batalla de Paipa.

En este primer informe, se mencionan los nombres y el rango de algunos individuos de las fuerzas del Estado, mientras que para el caso de las bajas del enemigo, tan solo se le da importancia a la muerte del Coronel Hermenjildo Serrano; seguramente el motivo por el que no se mencionan los nombres y los cargos de los muertos de la facción rebelde es por el desconocimiento que se tenía de quienes la conformaban y los cargos que ocupaban, caso contrario a lo que sucedía con los miembros de la tropa del ejército del Estado, donde si existía mayor control y orden sobre sus miembros.

En cuanto a la población que residía en el distrito de Paipa, aquella que no pertenecía a ninguno de los dos ejércitos enfrentados, no se ofreció un reporte con la cifra exacta ni de heridos ni de muertos, lo que permitiría llegar a pensar que se les respetó la vida durante los combates; sin embargo, se sabe que las pérdidas materiales que sufrieron fueron inmensas, pues como se dijo en repetidas ocasiones, el incendio que se generó consumió la totalidad del pueblo, dejando un total aproximado de 100 familias¹⁰⁸ afectadas, que perdieron todos sus haberes en el enfrentamiento.

Basados en el informe realizado por Luis Felipe Jaramillo, sobre los resultados de la batalla de Paipa, se puede ver que ese triunfo no solo permitió establecer un ambiente propicio para la recuperación del poder por parte del gobierno legítimo, sino que fue contundente por parte de los ejércitos del Estado de Soberano de Boyacá, pues, no solo se consiguió confiscar armamento, sino también obtener un buen número de prisioneros, lo que demostraba que los intentos por instaurar un nuevo gobierno ya se encontraban acabados.

Es necesario decir que, si bien es cierto, el triunfo obtenido en Paipa por parte del ejército del Estado fue contundente, gracias a los resultados positivos ofrecidos

¹⁰⁸ Pérez Felipe, Proclama, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 765.

con base en el material confiscado al ejército rebelde junto con el número de prisioneros obtenidos, sumando también el reducido número de muertos y heridos en el ejército del Estado, también se debe recordar, que las pérdidas por parte de la población, fueron bastante significativas, pues la destrucción completa de Paipa tendría un alto costo para la administración del Estado, al momento de cumplir la promesa de regresarle a los afectados, los hogares perdidos¹⁰⁹.

1.11. Sobre el Incendio del Distrito de Paipa.

Terminados los enfrentamientos, y comenzado el proceso por restablecer el orden dentro del territorio, se estableció como una prioridad para alcanzar ese objetivo, la realización de las indagaciones necesarias¹¹⁰ para responder a preguntas como, ¿cuáles fueron los individuos encargados de comenzar el incendio dentro del Distrito de Paipa?, ¿cuál fue el modo como lo realizaron?, y demás aspectos que estuvieran relacionados con este hecho, pues, de todos los acontecimientos sucedidos desde enero de 1871 hasta esa fecha, el incendio de Paipa fue considerado el peor de los actos, que incluso llegaba a encontrarse por fuera del Derecho de Guerra¹¹¹.

El sistema que se utilizó, fue el llamado a interrogatorio de individuos que estuvieron presentes durante la batalla de Paipa, con el ánimo de interrogarlas y así obtener la mayor cantidad de información posible sobre los hechos. Con base en los individuos que dieron testimonio, es posible afirmar que existieron dos tipos de declarantes; los primeros fueron las víctimas de los hechos, que por causa del fuego cruzado y del incendio perdieron sus hogares; el segundo tipo de testigos, aquellos que pertenecieron al grupo rebelde y que aún permanecían en alguno de los distritos del Estado Soberano de Boyacá.

¹⁰⁹ *Ibíd.*

¹¹⁰ Ver Anexo B con Lista de testigos declarantes sobre el incendio del distrito de Paipa.

¹¹¹ Peña Solano Rafael, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 770.

A su vez, las declaraciones que se tomaron a los individuos afectados durante la batalla, fueron realizadas en su mayoría en el distrito de Paipa, al poco tiempo de sucedidos los hechos, pues no solamente ese era su lugar de residencia, sino que ellos eran los mayores interesados en que se tomaran medidas sobre el tema; mientras las diligencias correspondientes a los testigos que pertenecieron al ejército revolucionario, fueron realizadas en el mes de junio en el distrito de Moniquirá, lugar donde se encontraban residiendo un buen número de individuos que no habían sido prisioneros y que participaron en las filas del Batallón Cardozo durante el enfrentamiento.

Para lograr obtener la información correspondiente al incendio, el alcalde del distrito de Paipa, Miguel Puerto Jiménez, debió comenzar con el proceso de diligencias e investigaciones desde el 9 de Mayo, para lo cual el alcalde llamó a interrogatorio a diferentes individuos vinculados con el incendio, con el objetivo principal de establecer quiénes fueron los autores principales que participaron en él; esto ocurría con la finalidad de cumplir la orden que se había dado desde el 8 de mayo de 1871 por parte de la Secretaria de Gobierno del Estado¹¹², que mantenía los mayores intereses por esclarecer estos hechos.

El primero en tener que rendir explicaciones fue el joven Benigno Valderrama perteneciente al grupo rebelde, quien manifestó haber llegado con Francisco Mateus, natural de Tunja, hasta un lugar cerca de la iglesia, a la casa del señor Antonio Montaña, quien les permitía estar dentro de su hogar para recuperar fuerzas; la función de Benigno consistió en repartir las municiones a los diferentes soldados que se encontraban bajo la comandancia de Pedro Murillo que pertenecían al grupo de la revolución; no obstante, en cuanto a lo referido al

¹¹² Puerto Jiménez Miguel, Dilijencias, en: *Alcance al Boyacense*, Tunja, N°227, 22 de Mayo de 1871, Pág. 773.

incendio, tan solo culpó al general Jesús María Chaparro, diciendo que él dio la orden a varios de los soldados para que empezaran a incendiar las casas.

Con este primer testimonio, se empezaba a perfilar al General Jesús María Chaparro, general del “Ejército revolucionario”, como el encargado de dar la orden de comenzar el incendio; no obstante, para el segundo testimonio apareció el nombre de Abdón Albarracín, quien fue mencionado por parte de Felipe Ochoa, quien hizo esta acusación, con base en los testimonios que sus familiares le dieron cuando regresó al Distrito, pues él huyó del lugar al ver el modo como se desarrollaban los combates entre los dos Ejércitos.

En el adelanto de las investigaciones, aparecieron las acusaciones contra el jefe del batallón Víctor Cardozo, quien según los diferentes testimonios, tenía a varios de los hombres a su cargo acantonados en la iglesia, y aprovechando dicha localización, dio la orden de comenzar con el incendio del distrito, no obstante, los hombres que se encontraban a su disposición y rindieron declaración, mencionaron que esa orden ya había sido ordenada por parte del General Chaparro, por lo tanto, Víctor Cardozo tan solo tuvo que encargarse de hacerla ejecutar.

Partiendo de la acusación de Víctor Cardozo como uno de los jefes encargados de dar la orden para comenzar el incendio, se prosiguió a buscar las declaraciones por parte de los miembros pertenecientes al batallón que estaba a su cargo, las cuales fueron realizadas en el distrito de Moniquirá, lugar donde residían individuos que pertenecieron a su batallón; las declaraciones ofrecidas por la mayoría de ellos no variaron en mayor cantidad, y siempre se le mencionó como el encargado de mandar a ejecutar la orden, mas no como el autor intelectual.

Con base a los diferentes testimonios que habían sido ofrecidos por parte de soldados pertenecientes a las “fuerzas revolucionarias”, individuos afectados por

el incendio y algunos de los vecinos del distrito de Paipa, se dejó claro que la orden de incendiar el distrito, fue dada por parte de Jesús María Chaparro quien era el General del ejército revolucionario y que los demás jefes tan solo se encargaron de divulgar dicha orden entre sus soldados, para que estos se encargaran de llevarla a cabo, orden que fue acatada sin reproche alguno por parte de dichos hombres.

En cuanto al modo como se realizó el incendio, se sabe que fue desde la iglesia, uno de los primeros puntos por el que se dio comienzo al incendio, pues una vez iniciado el incendio en este lugar, los demás jefes se encargaron de comenzar en los demás puntos, siendo aparentemente la casa de Andrea López, la primera en ser incendiada, según se mencionó en el testimonio de Emilia Rosas¹¹³, quien obtuvo la información de parte de Domingo Díaz, con quien habló de los sucesos del incendio, cuando él ya se encontraba en la prisión.

No obstante, las primeras diligencias que fueron realizadas sobre el incendio de Paipa, no dejaban claro, cual fue el objetivo principal, por el cual se decidió llevar a cabo la orden de incendiar Paipa, solo María del Cristo Ochoa, manifestó que el individuo Juan María perteneciente a los soldados de la revolución, dijo que el objetivo principal de comenzar con el incendio, era permitir que pudiera “obrar la caballería”¹¹⁴, con lo cual se esperaba afianzar y asegurar la toma del territorio.

Es necesario mencionar que la orden fue dada de manera clara, incendiar completamente el distrito, y no solamente prender fuego de manera estratégica a algunas casas, pues si este hubiese sido el caso se hubiera podido realizar un incendio de manera más controlada, mediante el incendio de puntos estratégicos dentro del distrito, o permitiendo que la población pudiera apagar y controlar los

¹¹³ Testimonio de Emilia Rosas en: *Alcance al Boyacense*, Tunja, N° 227, 22 de Mayo de 1871, Pág. 775.

¹¹⁴ Testimonio de María del Cristo Ochoa, en: *Alcance al Boyacense*, Tunja, N° 227, 22 de Mayo de 1871, Pág. 776.

incendios de los lugares que no tenían necesidad de ser incendiados; sin embargo, como la intención era la quema total, el incendio se realizó en diferentes puntos y se evitó la intervención de la población para apagarlo.

Lo anterior se puso en evidencia en diferentes testimonios, los cuales relatan que en muchas ocasiones los individuos o habitantes de las casas intentaron por diferentes medios persuadir a los soldados de no comenzar con el incendio, pero una vez prendidas algunas de las casas, intentaron buscar diferentes medios para apagarlo¹¹⁵, pero con el problema, que los soldados de “las fuerzas revolucionarias” se encargaban de frustrar estos intentos de la población para controlar la situación, mediante amenazas.

La manera como se llevó a cabo el incendio del distrito de Paipa, no solo dejó ver quienes fueron algunos de los dirigentes de las fuerzas rebeldes encargados de dar diferentes órdenes, también permitió evidenciar, los actos de vandalismo realizados por parte de dicho grupo, ya que en los diferentes testimonios ofrecidos por parte de la población se dejaba claro, los intentos de robo y saqueo en algunas de las casas, momentos antes y durante el incendio.

Un ejemplo de esta situación fue el testimonio de Andrea López, en el que menciona que los soldados encargados de incendiar su casa, una vez empezada a arder en llamas, preguntaron por la ubicación de la “plata” con el ánimo de tomarla con ellos; otro ejemplo de esto, fue el saqueo que se realizó en casa de Andrea López por parte de los hombres que una vez iniciado el incendio, buscaron tomar diferentes pertenencias de las habitaciones.

Es necesario mencionar, que los testimonios ofrecidos por vecinos del distrito de Paipa se diferenciaban mucho de aquellos ofrecidos por parte de los soldados pertenecientes a las fuerzas rebeldes, pues en el caso de los segundos

¹¹⁵ Testimonio de Felipe Ochoa en: *Alcance al Boyacense*, Tunja, N° 227, 22 de Mayo de 1871, Pág. 773.

testimonios, no solo se seguía reiterando al General Jesús María Chaparro como autor principal, sino que se era más precisos en cuanto al modo como ingresaron a Paipa los demás jefes y soldados que llevaron a cabo las órdenes.

El caso de Antonio Romero es ilustrativo, pues siendo natural de Guavatá (Estado Soberano de Santander) pero vecino de Moniquirá, y perteneciente al Batallón Cardoso del ejército revolucionario, confirmó que la idea de incendiar el distrito de Paipa no surgió como una improvisación durante la batalla, más bien, de manera contraria fue pensando desde el momento mismo en que las tropas del ejército revolucionario salieron de Tunja para Paipa, pues desde ese momento se prepararon los tiros con mecha que serían lanzados solamente cuando se atrincheraran las “fuerzas del Gobierno”¹¹⁶. Dicha orden fue seguida por el Batallón Cardoso, bajo la directriz del Coronel Víctor Cardoso y el comandante Aquilino Saenz ¹¹⁷, que comenzaron el incendio desde la parte de atrás de la iglesia.

Las declaraciones realizadas por parte de los soldados pertenecientes a la fuerza rebelde, no mencionaron quienes fueron los individuos específicos de comenzar con el incendio, tan solo, mencionaban los cargos y nombres de los jefes encargados de dar la orden, e incluso, en algunos testimonios, se ve la intención de evitar que dichos cargos cayeran sobre ellos; para tal fin, solían declarar el desconocimiento de quienes habían ejecutado la orden, pues según ellos, en ese momento se encontraban ejecutando otro tipo de órdenes o combatiendo en lugares diferentes al del comienzo del incendio.

Con el testimonio de Floro Hidalgo, realizado el 12 de junio de 1870 en el distrito de Moniquirá, aparentemente se cerraron las diligencias que tenían el ánimo de

¹¹⁶ Testimonio de Antonio Romero, Diligencias, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 231, 17 de Junio de 1871, Pág. 805.

¹¹⁷ Segundo Jefe al mando del Batallón Cardozo.

determinar el modo en que se llevó a cabo el incendio del distrito de Paipa. El resultado general es que el incendio fue un acto premeditado de parte de las fuerzas revolucionarias, planeado por el General Jesús María Chaparro, quien se encargó de dar a la orden a los diferentes jefes de batallón una vez se encontraron luchando en el distrito.

1.12. El Restablecimiento del Orden.

Estando asegurado el triunfo en Paipa y contando con el apoyo de la población, el Gobierno legítimo comenzó a tomar las medidas necesarias para poder restablecer el orden dentro del Estado Soberano de Boyacá. Para lograr tal fin, comenzó a emitir diversas resoluciones relacionadas con el manejo de diferentes aspectos de la administración del Estado, junto con las medidas necesarias para dar seguridad a la población.

La primera medida que se tomó para restablecer el orden, fue la reapertura del Juzgado Superior el día 4 de mayo, según Fernando Forero O., considerando que el triunfo de Paipa daba las garantías suficientes para que se empezaran a ejercer de nuevo las funciones. Con base en ello, el juez civil C. Leal La Rota anunció también la reapertura del juzgado del Departamento del Centro el día 9 de mayo¹¹⁸, el cual se encontraba cerrado desde el momento en que se emitió el decreto del 9 de enero que declaró al Estado Soberano de Boyacá en Estado de Guerra Interna.

Una vez comenzó la reapertura de los juzgados, los jueces civiles tenían algunas preguntas para comenzar a ejercer sus funciones, ya que no se tenía muy en claro cuál era la situación en la que se encontraban después de haberse obtenido el triunfo en Paipa; con ello se generó la necesidad de saber si aún se encontraba vigente el Estado de guerra interna, cuándo comenzaban a correr los términos de

¹¹⁸ Leal La Rota C., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 771.

prueba, y si estaban siendo respetadas las garantías individuales de aquellos que participaron en los hechos contra el gobierno legítimo de Felipe Pérez.

Aunque no se dio respuesta a la primera pregunta, sobre los términos de prueba, se menciona que estos habían comenzado a correr desde el momento en que se reanudaron sus funciones; a la segunda pregunta relacionada con las garantías individuales, se recordó que los individuos que se encontraran impedidos para realizar litigaciones porque no podían asistir, tenían como opción elegir apoderados que los representaran y, en caso que los “administradores de la justicia”¹¹⁹ tuvieran que impartir penas contra aquellos que hostilizaron al Estado, debían de hacerlo.

Restablecidas las funciones por parte de los juzgados, se prosiguió a restablecer los diálogos con otros Estados, así, para el 11 de mayo reanudó sus funciones la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, encabezada por Felipe Zapata, quien envió una carta desde Bogotá donde mencionó que se encontraba enterado de que la “guerra civil”¹²⁰ que se llevaba a cabo en el Estado de Soberano de Boyacá había llegado a su fin, por lo tanto, podía restablecer las relaciones que existían desde antes del 22 de enero; a su vez, respondiendo a la petición de envío de los Diarios Oficiales, despacharía desde el número 2143 del 20 de enero hasta la fecha de la nota.

Encontrándose abiertos de nuevo los establecimientos administradores de justicia¹²¹ y de comunicaciones, los alcaldes de diferentes distritos comenzaron a anunciar la reapertura de diversas instituciones que se encontraban cerradas por causa de los desórdenes del Estado; algunos ejemplos fueron el cumplimiento de las funciones de los empleados del ramo legislativo en el Distrito de Chiquinquirá,

¹¹⁹ Dominguez Mateo, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 771.

¹²⁰ Zapata Felipe, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 782.

¹²¹ Para el 15 de Mayo también había comenzado a ejercer nuevamente sus funciones el Juzgado del Circuito de Tunja, en el despacho de lo criminal, así lo informo, el Jefe Departamental del Centro.

o la decisión de Zoila Sánchez¹²² de reabrir el local de la escuela de niñas para el día 15 de Mayo, ubicado en el distrito de Tunja.

De modo casi simultáneo fueron reabiertos los lugares cerrados por el decreto del 9 de enero. Felipe Pérez tomo la decisión de convocar a la Asamblea Legislativa el día 6 de mayo de 1871, con el ánimo de empezar a modificar algunas de las causas que llevaron al Estado de Guerra, haciendo especial énfasis en la revisión de algunas de las leyes expedidas durante el año de 1869, más exactamente la ley 53 de elecciones. Para hacerlo, llamó a la Asamblea a sesiones extraordinarias que debían comenzar desde el 20 de mayo de 1871, con el ánimo de aprovechar al máximo la victoria¹²³ que se acababa de obtener.

Para comenzar con el cambio de la ley 53 sobre elecciones, se decidió crear una comisión conformada por individuos de diferentes ramas del poder: J. M. Cortés (perteneciente a la primera comisión de paz), Venancio Rueda (presidente de la Asamblea Legislativa), Bernardo Cuéllar, Fernando Forero O. (juez del Juzgado Superior) y H. Wilson, los cuales debían mirarla y rendir un informe a la Asamblea Legislativa, en el cual debían adjuntar un proyecto de ley con la intención que fuese aprobado en las sesiones de la Asamblea.

Es necesario que aun cuando no se sabe la fecha, en que dicha comisión rindió su informe, si se puede decir, que fue a mediados de mayo, pues en la sesión de la Asamblea del día 26 de mayo¹²⁴, se mencionó su lectura y el proceso para aprobar el proyecto de ley reformativo. En el informe realizado por parte de la comisión, se enfatizó en primer lugar, que las medidas que se estaban tomando eran producto de la necesidad de satisfacer a una minoría que había decidido

¹²² Ruiz T. Juan Nepomuceno, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 783.

¹²³ Pérez Felipe, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 766.

¹²⁴ Rueda Venancio, Sesión del día 26 de Mayo, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 231, 17 de Junio de 1871, Pág. 803.

levantarse en revolución¹²⁵, pero que aun así, no dejaban de ser “ciudadanos”¹²⁶, por lo cual, no solamente tenían el derecho de hacer oír su voz, sino también de ser escuchados.

Habiendo dejado claro el por qué se realizaba la revisión y reforma de la ley, decidieron presentar el por qué los mecanismos y métodos para llevar cabo los procesos de elecciones era una de las mayores preocupaciones por parte de las democracias, en especial la de los Estados Unidos de Colombia, que en su concepto aún era “incipiente”. Para dar más fuerza a su argumento, mencionaron que los pensadores de países como Alemania, Suiza, La República de América e incluso de Inglaterra, aún no habían sido capaces de establecer la mejor manera de satisfacer las necesidades eleccionarias.

La comisión encargada de revisar la ley 53, sabía que realizar una reforma no era una labor sencilla, pues entendía que la democracia era un mecanismo participativo que estaba en construcción, donde una de las mayores necesidades se encontraba en ofrecer independencia al elector; la comisión sabía que en otras naciones todavía persistían los debates sobre qué sistema era el más idóneo aplicar para los procesos eleccionarios, además de reconocer, que aplicaba un sistema democrático incipiente¹²⁷, generando que, no se consideraran en la capacidad de realizar una reforma capaz de solucionar las falencias de los sistemas eleccionarios.

Partiendo de la dificultad de la tarea que se les había encomendado, revisaron la ley considerando que las falencias que tenía no eran tan grandes como se pensaron y, que si bien, se prestaba para cometer abusos, no era causados por la forma de la ley, sino que era en la sociedad donde se encontraba la falencia,

¹²⁵ Ciudadanos Diputados, Informe de una Comisión, en: El Boyacense, Tunja, Año VI, Nº 230, 9 de Junio de 1871, Pág. 796.

¹²⁶ Ibídem.

¹²⁷ Ibídem.

situación más generalizada de lo que parecía, por lo cual su primera consideración fue proponer que se debía reformar primero a la sociedad “donde se encontraba el vicio radical”¹²⁸, antes que las leyes mismas; de este modo, se culpaba más al usuario de la ley, que al creador de la misma, eximiendo de cargos a la Asamblea Legislativa, y a los jueces encargados de aplicarlas.

La segunda y principal equivocación que hallaron al momento de la revisión, era la constante injerencia que tenía el poder ejecutivo en las elecciones; por ello, una de las soluciones que se pensaron fue la creación de un cuarto poder que se encargara solo de los procesos electorales, sin embargo, esto requería de una reforma constitucional, considerándose esta solución como una labor inútil¹²⁹; además tenían claro, que su labor tan solo consistía en proponer reformas a la ley y no al sistema constitucional que se encontraba aplicado en el Estado Soberano de Boyacá.

Por lo tanto, los comisarios entendían que debían proponer una reforma que no cambiara de manera esencial las leyes, sugiriendo una segunda propuesta, que planteaba que se debían sacar las juntas escrutadores del círculo distrital donde se engendraba el gamonalismo y ponerlas en manos de las Juntas Escrutadoras Departamentales que se encontraban conformadas por los individuos más ilustres y, además, tenían su ubicación en cada una de las capitales.

Así, el Juez civil del Departamento, el Jefe Departamental, el Fiscal y los dos Ciudadanos, que eran elegidos por la Asamblea Legislativa, serían los encargados de conformar anualmente las diferentes Juntas, permitiendo que todos los poderes públicos se encontraran representados. Además, al lograr que fuesen los mayores centros públicos los encargados de realizar esta tarea, la intervención y capacidad

¹²⁸ Ibíd. Pág. 797

¹²⁹ Ibíd. Pág. 798

de vigilar por parte de los miembros de los diferentes partidos sería mayor, pues, las denuncias no vendrían solo de la población de pequeños distritos.

Con esta propuesta, y aclarando que debían seguir vigentes todas las medidas que se encargaban de evitar y castigar los fraudes, la comisión dio por finalizada su labor, pero reafirmando la desconfianza que sentía sobre la efectividad de las reformas, pues como lo mencionó desde el comienzo, la búsqueda de un sistema político que permita satisfacer la necesidad de un sistema de elecciones efectivo, no era una necesidad que se daba únicamente en los Estados Unidos de Colombia, sino que era objeto de debates en todas las demás naciones.

Una vez entregado el informe de la comisión y el proyecto de reforma, las reuniones de la Asamblea no tardarían mucho en aprobar de manera satisfactoria las reformas planteadas a la ley de elecciones, presentando los resultados el 1 de junio de 1871, a través de la proclamación de la ley 105¹³⁰ que mostró las reformas que se realizaron a la ley 53 sobre elecciones del Estado; en la publicación de esta nueva ley, se dejaba claro en los artículos 3, 8, 10, 11 y 12, el modo como esta nueva ley funcionaría con respecto a la antigua ley de elecciones.

Uno de los cambios más relevantes, se encontró en el artículo 8 de la nueva ley reformativa, donde se dejaba claro que el Jurado Departamental tendría funciones que antes recaían en la Asamblea Legislativa según lo planteaba el artículo 107 de la ley 53; de esta manera, se esperaba que las necesidades e intereses departamentales tuvieran mayor fuerza al momento de realizar las elecciones, además, se evitaba considerar que los individuos elegidos respondían a los intereses del partido del momento y no a los intereses de la población.

¹³⁰ Rueda Venancio, Ley CV, El Boyacense, Tunja 2 de Junio de 1871, Pág. 788, Número 229, Año VI.

Llevadas a cabo las reformas necesarias a la ley de elecciones, se comenzó el proceso de divulgación, para lo cual, el 2 de junio del mismo año se envió una nota circular a todos los jefes departamentales, con el ánimo que se enteraran que en la Gaceta de Boyacá, número 229, se encontraban las reformas realizadas, además, para que comenzaran a revisar para antes del 6 de julio¹³¹ los escrutinios de las elecciones ya pasadas antes. Para el 5 de Junio del mismo año, algunos de los jefes departamentales, como Miguel Machado Jefe Departamental del Centro, ya habían divulgado esta noticia en los diferentes distritos¹³², con el ánimo de cumplir con las fechas que se establecieron.

Logrando reabrir las instituciones que se habían cerrado a causa de los disturbios que se presentaron en el Estado, y consiguiendo la aprobación de la reforma de la ley 53 sobre elecciones, se esperaba que se hubiesen creado las bases y garantías suficientes para que se restableciera el funcionamiento normal del Estado; no obstante, eran demasiadas las labores que debían realizarse antes de considerar que se había logrado recuperar el orden.

La dificultad para lograr satisfacer todas las necesidades que habían surgido por causa de la guerra interna, era evidente para toda la población, por lo tanto, instituciones como la Iglesia también colaboraron en el proceso de regresar y recuperar la normalidad al Estado Soberano de Boyacá, enfocando sus labores a ayudar a reconstruir el distrito de Paipa que había sido abatido fuertemente por la guerra. Para lograrlo, la Iglesia decidió buscar los medios necesarios para la reconstrucción del distrito, tarea que comenzó desde el 18 de mayo de 1871, a los 15 días de haberse producido el incendio.

Para esta fecha, el cura de Turmeque Ignacio Ramon Quintero decide dar una contribución voluntaria de 20 pesos, con la intención de “aliviar la suerte

¹³¹ Domingo Mateo, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 230, 9 de Junio de 1871, Pág. 798.

¹³² Machado Miguel, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 231, 17 de Junio de 1871, Pág. 805.

desgraciada de los pobres de Paipa”¹³³, los cuales envió a través del señor Vicente Azula, argumentando que su pequeña donación era la consecuencia de haber realizado inversiones en la ferrería de Samacá, no obstante, esperaba poder enviar una mayor cantidad, además de gestionar ayudas por parte de los curas de la vicaría con la intención de socorrer a los inválidos, pues esa era una obra caritativa que debía realizarse.

Es necesario decir, que se puede pensar en dos razones por las cuales el obispo Ignacio Quintero decidió realizar esta donación, por un lado, pudo ser una acción de caridad propia de la iglesia católica como lo manifestó en la carta que envió, o también, un mecanismo para evitar que se relacionara a la Iglesia con los hechos acontecidos, pues como se sabía para ese momento gracias a los interrogatorios, algunos de los asuntos que mencionaron aquellos que incendiaron a Paipa, se encontraban relacionados con la defensa de la iglesia.

Sin importar la causa, la decisión que tomó Presidente del Estado, para recibir y manejar la donación realizada por parte del obispo de Turmequé, consistió en crear una comisión¹³⁴ compuesta por Pedro Cortés H., Ramón Escobar y Ramón Rota, comisión que debía encargarse de recibir los 20 pesos dados para socorrer a la población de Paipa y distribuirla de manera conveniente entre los individuos afectados por el incendio.

Aun así, la decisión de conformar la comisión tan solo fue tomada hasta el 19 de mayo, 4 días después de anunciarse la donación por parte del cura. El retraso en la toma de decisiones para dar respuesta a este tipo de acciones, demuestra que existían una gran cantidad de necesidades dentro del Estado, que debían ser

¹³³ Quintero Ignacio Ramon, Donación, en: El Boyacense, Tunja, Año VI, Nº 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 783.

¹³⁴ ibídem.

cubiertas, las cuales, no podían ser satisfechas al mismo tiempo, impidiendo que se dieran respuestas inmediatas cada una de ellas.

Las donaciones que se hicieron al Estado, no solo fueron realizadas por parte de miembros de la Iglesia, algunos individuos pertenecientes a la población civil también vieron en este mecanismo un modo para ayudar a restablecer el orden; el modo más usual para realizarlas era no cobrar los servicios o suministros dados durante el tiempo de guerra interna, por lo tanto, enviaban notas diciendo que movidos por su patriotismo no harían efectivo ninguno de los cobros a que tenían derecho.

Individuos como Temístocles Tejada¹³⁵ actuaron de esa manera, haciendo pública la donación de su dinero a la causa del restablecimiento del orden, pues como el mismo lo dijo, fueron actos voluntarios realizados sin la intención de cobrarlos; caso similar, fue el de Gregorio Muñoz, quien considerando lo afectado que se encontraba el Tesoro del Estado¹³⁶, decidió donar el sueldo de Juez Superior Subrogante que le correspondía por los servicios prestados en diciembre de 1870.

Incluso para finales del año de 1871, cuando aún continuaba el proceso de recuperación del Estado, siguieron realizándose algunas donaciones, un ejemplo de esto fue el caso de Adolfo de Jesús Rodríguez, quien para el 25 de noviembre de 1871, cuando tomó la decisión de retirarse del cargo de Comandante General del Departamento del Centro y resolvió no reclamar el excedente del sueldo que le correspondía¹³⁷ con el ánimo de ayudar al tesoro del Estado.

¹³⁵ Tejada Temistocles, Donación Patriótica, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 813.

¹³⁶ Muñoz Gregorio, Donación de un Sueldo, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 236, 1 de Agosto de 1871, Pág. 844.

¹³⁷ Rodríguez Adolfo de Jesús, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 259, 5 de Diciembre de 1871, Pág. 950.

A partir de estos casos, podemos ver que el proceso de restablecimiento del orden no fue una tarea que realizó solo el Estado, pues si bien es cierto en él recaía la responsabilidad mayor, también, instituciones como la Iglesia e incluso ciudadanos independientes, decidieron ayudar con pequeñas cantidades, generando que en el proceso de recuperación se diera desde el incentivo de ambientes propicios para reformar leyes (como el caso de reforma a la ley de elecciones) hasta la realización de donaciones voluntarias, con la intención de permitir al Tesoro del Estado sobrellevar de un modo más fácil la reconstrucción de Paipa y del Estado.

1.13. El trato a los revolucionarios.

Si bien era cierto, que se debían atender problemas como la reforma de la ley de elecciones, además de la recepción de recursos para reconstruir los lugares afectados, también se debía comenzar a tomar las decisiones sobre uno de los asuntos más complejos, las medidas a aplicar sobre aquellos individuos que habían estado involucrados en los actos en contra del Estado y que participaron en la revolución.

Para el Estado era claro que ninguno de los individuos que hubiese participado en la revolución podía continuar trabajando en cargos públicos, por eso, la primera publicación que realizó en cuanto ese tema, fue la de una resolución que trataba de forma específica sobre los empleos públicos¹³⁸. En ella se dejaba claro que todos los empleos relacionados con el Poder Ejecutivo y que fuesen de libre nombramiento, quedaban vacantes si se comprobaba que los individuos que los ocupaban habían servido a la causa de la revolución, además que “esperaba” que el Tribunal Superior, la Administración General de Hacienda, las Jefaturas Departamentales y las Rectorías de Colegios, asumieran esa misma medida.

¹³⁸ Domínguez E. Mateo, Resolución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 766.

Sin embargo, esta decisión generó confusión dentro del Estado en el modo como fue aplicada, pues algunas de las municipalidades hicieron extensiva la medida a la rama judicial, por lo cual, se tomaron la atribución de declarar insubsistentes los nombramientos de Jueces y Designados, al mismo tiempo que, suspendieron a algunos de ellos de sus funciones; ante esta situación, el Procurador General del Estado, Tarajano Vargas, pidió al Secretario de Gobierno del Estado, que aclarara los alcances que tenía dicha resolución¹³⁹.

El argumento de Tarajano Vargas, se basaba, en que la medida del 9 de Mayo no podía hacerse extensiva a ningún individuo que hubiese sido nombrado para puestos de la rama judicial, sin importar cuál hubiese sido su participación en la revolución, además, en el amparo que poseían por el artículo 52¹⁴⁰ de la Constitución, artículo que de manera específica decía que la suspensión a estos individuos solo podía darse mientras existiera una causa contra el individuo y que tan solo podía realizarse a través de sentencia judicial.

Ante tal situación y argumento enviado por el procurador, la respuesta por parte del Despacho de Gobierno a cargo de José del Carmen Rodríguez, fue inmediata e hizo énfasis en que dicha resolución solo aplicaba a los empleados del Poder Ejecutivo, además resaltaba que tan solo se mencionó que “esperaba” lo hicieran extensivo a otras ramas, mas no que debía de ser así; además, de forma similar al procurador, el Secretario de Gobierno se basó en lo dispuesto en el artículo 52 de la constitución del Estado Soberano de Boyacá, mencionando al final que dejaba en manos del Procurador llevar a cabo las medidas necesarias para evitar cualquier confusión que se hubiese podido presentar.

¹³⁹ Vargas Tarajano, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 239, 23 de Agosto de 1871, Pág. 865.

¹⁴⁰ Constitución de Boyacá 1870, en: Armando Suescún; *Las Constituciones de Boyacá*, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991, Pág. 109.

De este modo, la exclusión de sus cargos asociados al poder ¹⁴¹ de los individuos partícipes de la revolución, fue una de las primeras consecuencias que tuvieron que asumir los conservadores por haber realizado una revolución fallida, no obstante, no fue la primera medida que se tomó sobre ellos, pues para el mismo 9 de mayo de 1871¹⁴², se emitió la Circular a los diferentes Jefes Departamentales, la cual no trataba sobre puestos públicos, sino que era una medida para evitar que durante el tiempo de restablecimiento del orden, se dieran intentos de revolución.

El gobierno del Estado también le informó a sus Jefes Departamentales que se encontraban autorizados para confinar (por no más de un año) en el lugar que consideraran conveniente a los individuos que de alguna manera estorbaran a la pacificación del Estado. Además, como mecanismo de seguridad, se les negaba la capacidad de ofrecer salvoconductos a los individuos involucrados y comprometidos en la revolución, a los jefes departamentales, otorgándole esta labor de manera exclusiva a la Secretaría General del Estado, que tomaría las decisiones con base en los informes realizados por cada Jefe Departamental.

Era evidente que no solo se tenía la intención de aplicar como castigo la destitución de los individuos involucrados, sino también de mantener una vigilancia directa sobre dichos individuos, pues al ser la Secretaría General la encargada de entregar los salvoconductos, el Estado podía saber, identificar y controlar a los individuos que de una u otra manera mantuvieron vínculos con el intento de revolución, a su vez, la medida de confinamiento, permitía evitar el comienzo de nuevos brotes de violencia.

Sin embargo, el presidente Felipe Pérez, debía asegurarse que cada una de las medidas que habían sido enviadas mediante notas o circulares, fuesen llevadas a

¹⁴¹ Medida que puede considerarse como drástica, pues siendo las elecciones uno de los motivos de la revolución, daba entender que aquellos que realizaron la revolución, tenían el objetivo de acceder a este tipo de puestos.

¹⁴² Domínguez Mateo, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 766.

cabo, por lo tanto, le dio la libertad a cada uno de los Jefes Departamentales de hacer uso de la fuerza si así lo consideraban necesario¹⁴³ para hacer cumplir sus órdenes o, también, en el caso que fallara la persuasión y los consejos del patriotismo.

Estas primeras decisiones tomadas por parte del Presidente del Estado, dejaban en claro algunas de las acciones a seguir contra aquellos que participaron de algún modo en el intento de revolución, no obstante, aún quedaban muchas decisiones por tomar, permitiendo la existencia de dudas por parte de trabajadores judiciales, como aquella relacionada con los Notarios, acerca del modo de manejar las escrituras que dejaron Constantino Jaime y José María González¹⁴⁴, durante el tiempo que pertenecieron al gobierno provisorio, el cual fue instaurado a mediados del mes de abril después de la derrota del alto de Soracá.

Esta duda por parte de los Notarios dio la oportunidad de afianzar la presencia del Gobierno legítimo dentro del territorio, ya que para el 15 de mayo se emitió una respuesta contundente sobre este tipo de inquietudes, que consistió en negar de manera absoluta la validez de cualquiera de los actos ejecutados durante el “Gobierno Revolucionario o provisorio”¹⁴⁵; por lo tanto cualquier escritura (u otro tipo de documento) debía mantenerse separada, mientras se sometía a una revisión y decisión por parte de la Asamblea Legislativa.

De este modo, las medidas tomadas por parte de Felipe Pérez antes de presentar su renuncia, con respecto a los individuos involucrados en los actos revolucionarios fueron:

¹⁴³ El Boyacense, Tunja 13 de Mayo de 1871, Pág. 766, Número 227, Año VI, Circular

¹⁴⁴ Domínguez Mateo y Quijano Tomas, Consulta, El Boyacense, Tunja 25 de Mayo de 1871, Pág. 784, Número 228, Año VI.

¹⁴⁵ Domínguez E. Consulta, El Boyacense, Tunja 25 de Mayo de 1871, Pág. 784, Número 228, Año VI.

- 1) Despedir de los puestos públicos de libre nombramiento del Poder Ejecutivo y otras ramas, a los individuos que hubiesen participado en la revolución.
- 2) Confinar a los individuos que no permitieran el restablecimiento del orden público o la pacificación del Estado.
- 3) Anular y someter a juicio de la Asamblea, cualquier decisión realizada durante el Gobierno Revolucionario o Provisorio.

No obstante, hubo un cambio en el modo de manejo de la situación, pues después haber presentado su renuncia irrevocable y un día antes del nombramiento del tercer designado, Venancio Rueda como futuro presidente, Felipe Pérez sugirió la idea de comenzar de nuevo sin las rencillas de partido, incluso proponiendo un nuevo inicio que tuviera como base “Paz, perdón y olvido”¹⁴⁶, abriendo la posibilidad a la idea de perdonar los hechos acontecidos durante el año de 1871.

La posibilidad de dar perdón a los actos cometidos, fue asumida por Venancio Rueda de un modo casi inmediato; al día siguiente de su nombramiento (el 21 de junio del mismo año) envió a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley sobre Amnistía, pues en su consideración, este proyecto tan solo respondía al llamado de su predecesor y de la opinión pública, que pedían un acto que llamara a la “conciliación y a la paz a los responsables de la revolución que acaba de pasar”¹⁴⁷.

Para colocar en conocimiento de la población y evitar conmociones por la acción que se proponía a realizar el presidente del Estado, el Proyecto de Decreto de Amnistía propuesto el 21 de junio, fue publicado rápidamente en “el Boyacense del 27 de junio”¹⁴⁸, dos días antes de que fuese aprobado por parte de la Asamblea Legislativa; de este modo, para la fecha del 29 de Junio, se presentó el Decreto 118 sobre Amnistía, que mencionaba la concesión de dar amplia amnistía para

¹⁴⁶ Ibídem.

¹⁴⁷ Rueda Venancio, Mensaje a la Asamblea, en: *Alcance al Boyacense*, Nº 231.

¹⁴⁸ Rueda Venancio, Mensaje a la Asamblea, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 813.

todos los delitos políticos, que hubiesen sido cometidos desde el mes de enero de 1871 hasta junio del mismo año.

La decisión de dar amnistía a quienes participaron en los hechos en contra del gobierno Legítimo de Felipe Pérez ocurridos entre enero y junio de 1871, fue hecha bajo un conceso entre las ramas Legislativa y Ejecutiva del Estado, pues aun cuando la propuesta fue realizada por Venancio Rueda representante del poder Ejecutivo, él no poseía la capacidad de conceder amnistía por los delitos políticos pues no hacía parte de sus facultades como Presidente del Estado. Fue por ese motivo que debió presentar dicho proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, la cual, basándose en la atribución 10 del artículo 23, de la Constitución política del Estado Soberano de Boyacá de 1870, podía “conceder amnistías o indultos particulares como generales por delitos políticos”¹⁴⁹.

De cualquier modo, para el 5 de julio de 1871, fue publicada el Decreto 118 de amnistía¹⁵⁰, lo que hizo que cesaran desde ese momento todos los procedimientos judiciales que se estuvieran llevando a cabo, contra los individuos que participaron en la revolución, al menos, en lo referido a los delitos políticos; de esta manera, tan solo se podían seguir los procesos jurídicos que fuesen por hurto y bandidaje, entre otros.

La aprobación de la ley 118, no solo afectaba los procesos internos que se estaban llevando a cabo en el Estado Soberano de Boyacá, pues la amnistía también se otorgaba a cualquier boyacense que hubiese huido del Estado por causa de su participación en la rebelión, por lo tanto, dicha ley involucró de manera directa a los Estados limítrofes de Santander y Cundinamarca, los cuales tenían bajo vigilancia a algunos de los individuos que fueron partícipes de la

¹⁴⁹ Constitución de Boyacá 1870 en: Armando Suescún; Las Constituciones de Boyacá, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991, Pág. 103.

¹⁵⁰ Tejada Temistocles, Decreto CXVIII, El Boyacense, Tunja 5 de Julio de 1871, Pág. 818, Número 233, Año VI.

rebelión, obligando a estos Estados (en especial al Estado de Santander) a comenzar una constante comunicación con el ánimo de consultar sobre las decisiones que se debían tomar con dichos individuos.

La necesidad de las consultas, no solo radicaba en qué hacer con dichos individuos en cuanto a su participación en la revolución de Boyacá, sino también con los actos que seguían llevando a cabo en dichos estados; en el caso del Estado de Santander, desde el mes de julio de 1871, se habían presentado discusiones entre la Secretaria General y algunos individuos pertenecientes al Estado Soberano de Boyacá, que se encontraban asilados en dicho estado. Tal fue el caso de los individuos Abdón Albarracín, Carlos Niño, J. Joaquín Lozano Rincón y Rufino R. Chaparro, quienes encontrándose asilados en el distrito de Guepsa habían sido mandados a internar en el Socorro¹⁵¹, bajo el argumento que aun cuando se encontraran “avecindados” en el Estado de Santander, no estaban a salvo de las peticiones que realizara el Estado de Boyacá.

En este caso en particular, el motivo por el cual pasaron de su carácter de asilados al de individuos que debían ser internados, eran las dos acusaciones que tenían en su contra; la primera relacionada con la compra de armamento, y la segunda con el hecho de enganchar gente con el ánimo de invadir al Estado de Boyacá; pero la razón más importante era que tales individuos participaron en los hechos ocurridos en el Estado de Boyacá.

Conociendo los motivos por los cuales se encontraban acusados, dichos individuos argumentaron en su defensa, que dichas acusaciones no tenían pruebas contundentes, negando la veracidad de la información y afirmando que algunos de ellos, como Albarracín Chaparro y Carlos Niño, eran vecinos de Charalá; no obstante, y sabiendo que el argumento principal era su pasado en el Estado de Boyacá, su principal argumento consistió en mencionar la Ley 118 de

¹⁵¹ Gaceta de Santander, Socorro Jueves 10 de Agosto de 1871, Pág. 177, Número 722, año XIII, Memorial.

amnistía emitida por el Gobierno Boyacense, para evitar ser internados por causa de los actos cometidos durante la revolución.

De todos los argumentos que presentaron, el único que evitó que fuesen internados fue el de haberse escudado en la ley 118 de amnistía, pues con base en ella, se hacía necesario por parte del Estado Soberano de Santander, poner en conocimiento del Estado de Boyacá la resolución emitida con toda la información de los hechos, para que diera su aprobación¹⁵². La respuesta por parte del Estado de Boyacá fue confirmar la existencia de una amplia amnistía sobre los hechos relacionados con delitos políticos durante la revolución, no obstante, dejó en claro que respetaba las decisiones que se tomaran con relación al delito de enganchamiento de hombres, pues el artículo 13 de la Constitución¹⁵³ era muy claro en cuanto a la necesidad de hacerse a la medidas necesarias para conservar el orden

Fue diferente lo que sucedió con el Estado de Cundinamarca, pues en este caso, a aquellos individuos que se encontraban asilados se les comprobó haber estado realizando enganchamientos de individuos con el ánimo de realizar un ataque al Gobierno del Estado Soberano de Boyacá; por tal motivo, y mediante una comunicación constante entre los dos Estados, se tomó la decisión de internar a ese grupo de asilados que se encontraban en el distrito de Tibirita¹⁵⁴. Para lograrlo se envió de una compañía militar de Cundinamarca que debió encargarse de hacer cumplir los artículos 11 y 13 de la Constituciones de los Estados Unidos de Colombia.

Debido a que los Estados como Santander y Cundinamarca, habían tomado la decisión de respetar la ley 118 del Estado Soberano de Boyacá sobre amnistía,

¹⁵² Gaceta de Santander, Socorro Jueves 10 de Agosto de 1871, Pág. 177, Número 722, año XIII, Memorial.

¹⁵³ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, expedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 7.

¹⁵⁴ Zapata Felipe, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 238, 17 de Agosto de 1871, Pág. 861.

por lo tanto, habían perdido los mecanismos necesarios, para tomar medidas sobre aquellos individuos del Estado Soberano de Boyacá, que hubiesen participado en la revolución; con esto, era claro que los Estados Limítrofes tan solo debían encargarse de mantener el orden dentro de sus Estados, mediante la ejecución de las penas que tuvieran relación con delitos que atentaran contra la constitución, y que hubiesen sido realizados en sus territorios; como consecuencia, se entendió que las relaciones entre los Estado limítrofes debían regresar a su normalidad, y cada Estado, tan solo debía preocuparse por mantener el orden de su territorio.

Con relación a las medidas que se tomaron sobre los rebeldes, una vez recuperado el orden y control sobre el territorio del Estado Soberano de Boyacá, se hizo posible aplicar algunas decisiones que habían sido aprobadas desde comienzos del año, el 30 de enero de 1871, cuando comenzaron los disturbios dentro del Estado. Un ejemplo de esto fue la advertencia oficial realizada por parte de José María Baraya, el Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, la cual se refería al artículo 13 de la ley del 6 de mayo de 1868¹⁵⁵, sobre las causantes y motivos por los cuales se perdían pensiones del Tesoro Nacional. Tal artículo, mencionaba que cualquier individuo que tomara partido en “alzamientos o sediciones contra el Gobierno Nacional o los Gobiernos de los Estados” perdía el derecho de cobrar sus pensiones; dicha advertencia se encontraba referida a dos individuos de manera clara, al General Jesús María Chaparro y al Coronel Gabriel A. Sarmiento, de quienes se sabía de su participación en los disturbios en enero de 1871.

Habiendo recuperado el control del Estado y publicando de nuevo esta nota emitida por parte de la Secretaria de Guerra y Marina, el Gobierno del Estado Soberano de Boyacá esperaba poder aplicar el retiro de la pensión al General

¹⁵⁵ Baraya José María, Advertencia Oficial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 849.

Jesús María Chaparro; además, para ese momento, ya se tenían las pruebas suficientes de su participación en los disturbios, como eran los testimonios de los diferentes individuos que lo acusaban de haber sido el responsable de propiciar, en gran medida, el incendio del distrito de Paipa en los inicios del mes de mayo.

Con la publicación de la advertencia mencionada en la Gaceta de Boyacá del 12 de agosto, se puede afirmar que se concluyeron las emisiones acerca de las decisiones y sanciones que se tomaron sobre los individuos que participaron en los hechos relacionados con la revuelta dentro del Estado Soberano de Boyacá. Además, se debe enfatizar que una vez emitida la ley de amnistía, ya no había razones para seguir mencionando leyes que sancionaran a los que habían participado en dichos sucesos, pues tan solo podían ser castigados por delitos diferentes a las razones políticas que los incentivaron, por tal motivo, los delitos cometidos durante el Estado de Guerra se tratarían según lo dispuesto en las leyes.

Por lo tanto, lo anterior no implicaba que hubiera total impunidad de los actos cometidos, así se demostró cuando salieron órdenes de sentencia para el mes de agosto, dadas por el Juez del Departamento del Centro, quien pidió la aprehensión de una serie de individuos (Vicente Forero, German Soto, Timoteo Rodríguez, entre otros) que se encontraron implicados en delitos como incendio, homicidio y robo en el municipio de Ventaquemada¹⁵⁶ en la fecha del 10 de marzo (antes de la batalla de Soracá) no obstante, el proceso de aprehensión era demorado, pues el paraderos de muchos de los participantes del Ejército opositor al gobierno legítimo era desconocido.

Es así que, una vez aclarada la situación legal en que se encontraban los individuos que participaron en los actos en contra del gobierno, tan solo se debía esperar la aplicación de las leyes y superar uno de los mayores problemas que

¹⁵⁶ Posse M, Requisitorias, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 243, 9 de Septiembre de 1871, Pág. 884.

para ese momento se tenía, tratar de ubicar a dichos individuos, pues en su mayoría ya habían partido de sus residencias e, incluso, algunos se encontraban avecindados en otros Estados, pues la facilidad de movilizarse junto la falta de claridad sobre su situación jurídica, les había permitido salir del Estado Soberano de Boyacá.

De cualquier modo, no puede culparse de impunidad a los individuos de forma completa dada la demora en las decisiones por parte del Estado como la proclamación de la ley de amnistía, pues aún si se hubiese reaccionado con mayor agilidad frente a la situación jurídica de dichos individuos, aquellos habrían encontrado los mecanismos para evadir las leyes.

1.14. Renuncias.

Lo desgastante de la guerra interna que se vivió dentro del Estado Soberano de Boyacá, se sintió de diferentes formas dentro del territorio, siendo el agotamiento de la población una de ellas, por lo tanto no era de extrañar que algunos de los más afectados fueran aquellos individuos que tuvieron que cumplir ciertos roles durante el proceso; partiendo de esto, no fue extraño que una vez terminado el proceso de conflicto, empezaran a surgir en diferentes momentos, cartas de empleados públicos que pedían al gobierno les aceptara su renuncia.

Aunque la causa de las renuncias era la misma (el desgaste y cansancio de la guerra), los motivos que argumentaban eran variados, en algunos casos sencillamente no se mencionaba un razón en particular, no obstante, es posible decir que existieron tres razones principales: la primera, que habían aceptado tomar los cargos tan solo por la necesidad que el Estado tenía; la segunda, que la guerra había sido tan desgastante que tan solo querían abandonar sus cargos para dedicarse a otros menesteres; por último, los actos y hechos que se vivieron durante la guerra, les hacía pensar que lo mejor era retirarse de sus empleos.

Uno de los primeros en presentar la renuncia a su cargo fue el General Rafael Niño, quien al ver que el 4 de Mayo de 1871 habían terminado los sucesos de guerra y al considerar que no se requerían más sus servicios, decidió retirarse del cargo. Su argumento fue que tan solo se encargó de la comandancia general por la necesidad del Estado, además que era su deber como “hombre honrado”¹⁵⁷ prestar sus servicios para el restablecimiento del orden constitucional; con base en ello y teniendo en consideración que ya había otros Jefes más distinguidos y una ventajosa situación contra los opositores, decidió que era el momento para retirarse a atender asuntos particulares.

Otro de los militares que intentó entregar el cargo que había tomado por razones de la guerra interna, fue Luis Felipe Jaramillo, quien para comienzos del mes de junio presentó su renuncia considerando que ya se había restablecido completamente el orden y los individuos gozaban de las garantías constitucionales; podía entonces retirarse de su puesto como Jefe de Estado Mayor del Ejército, con el fin de poder dedicarse a su familia, además de otros asuntos¹⁵⁸; no obstante, las acciones que realizó dentro del conflicto, como la batalla de Paipa, hicieron que su petición de renuncia no fuese aceptada, y se le pidió continuar por más tiempo en el cargo.

Casi de modo simultáneo, Domingo Acosta, Comandante de las Fuerzas del Norte, también presentó su renuncia al cargo; sus argumentos no variaron mucho de los presentados por los anteriores, pues mencionó como principales causas el que ya se había logrado el restablecimiento del orden e indicó que también lo hacía por beneficio a la administración del Estado, pues según sus palabras, el era “gravoso al herario”¹⁵⁹(sic), agregando que dejaba sus servicios abiertos en caso

¹⁵⁷ Niño, Rafael, Renuncia del General en Jefe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 768.

¹⁵⁸ Jaramillo Luis Felipe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 230, 9 de Junio de 1871, Pág. 798.

¹⁵⁹ Acosta Domingo, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 813.

que fuesen necesarios por causa de nuevos desórdenes públicos; su renuncia fue aceptada por el poder Ejecutivo, porque la presentó de manera irrevocable.

Después de recuperado el control por parte del gobierno legítimo, los jefes militares no fueron los únicos en presentar sus renunciaciones, también lo hicieron diferentes empleados públicos pertenecientes a las diferentes ramas del poder, de modo similar a los militares. Los motivos que argumentaron se basaron principalmente en decir que querían dedicarse más a sus propios asuntos, y porque ya había sido restablecido el orden, y así se retiraban de manera tranquila.

De forma particular, una de las primeras renunciaciones que se presentaron, fue la del Presidente Felipe Pérez, quien el 20 de mayo entregó al Presidente de la Asamblea Legislativa su propuesta de dejación del cargo. Las razones que argumentó consistían en su desgastado estado de salud, que le impedía continuar con sus labores¹⁶⁰; además mencionó que desde antes de terminados los enfrentamientos había deseado presentar su renuncia, pero por los motivos ya conocidos no había podido hacerlo; para asegurarse que esta petición sería aceptada, la presentó de manera irrevocable, esperando que le fuese concedida.

La renuncia de Felipe Pérez no solo era al cargo de Presidente del Estado, también al de candidato a Senador principal para el año de 1872, para lo cual argumentó los mismos motivos que en el caso de la Presidencia¹⁶¹; para este último caso, la importancia no radicó tanto en su negación a tomar el cargo sino en su negativa al ofrecimiento que se le realizó, lo que permite observar que la administración realizada por Felipe Pérez fue bien recibida por parte de la Asamblea Legislativa, pues de otro modo no le hubieran ofrecido a Pérez más cargos políticos.

¹⁶⁰ Pérez Felipe, Dos renunciaciones, El Boyacense, Tunja 25 de Mayo de 1871, Pág. 780 Número 228, Año VI.

¹⁶¹ *Ibíd.*

Otra de las renunciaciones que se presentaron de modo inmediato, también perteneció al poder Ejecutivo, fue la realizada por el secretario general Luis Reyes, quien señaló que del mismo modo que no tomó parte activa en los sucesos ocurridos, tampoco podía continuar ejerciendo el cargo de Secretario General, y aclaró que la enfermedad de reumatismo¹⁶² de la que sufre le impiden movilizarse dentro del territorio.

En el intento por distribuir nuevos cargos de manera rápida, se presentó la negativa de algunos ciudadanos, bajo la consideración que les era imposible asumirlos por las labores que se encontraban realizando; un ejemplo fue el de Fernando Forero, quien presentó su renuncia el 20 de mayo de 1871 al cargo de suplente de Magistrado del Tribunal¹⁶³, dando como explicación, su deber de acudir a las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa y, aun cuando no lo expresó, también integraba la comisión encargada de revisar la ley 53 sobre elecciones.

Por último, hubo un intento de renuncia por parte de Miguel Machado, quien ejercía el cargo de Jefe Departamental del Centro; de manera similar al militar Rafael Niño, argumentó que en aquel momento había tomado el puesto por ser un hombre honrado¹⁶⁴ y por causa de la necesidad en que se había encontrado el Estado, y que habiendo cumplido con su deber consideraba que era el momento oportuno para retirarse a ejercer su vida civil; no obstante, de manera contraria a Felipe Pérez, no presentó su renuncia irrevocable, por lo que no le fue aceptada y tuvo que continuar ejerciendo su cargo.

Después de terminada la guerra, no solamente se presentaron renunciaciones, también se dio la negativa a aceptar ciertos cargos, uno de los primeros fue el caso de

¹⁶² Reyes Luis, Renuncia del Secretario General, *El Boyacense*, Tunja 25 de Mayo de 1871, Pág. 781, Número 228, Año VI.

¹⁶³ Forero Fernando, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 229, 2 de Junio de 1871, Pág. 789.

¹⁶⁴ Machado Miguel, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 233, 5 de Julio de 1871, Pág. 823.VI.

Camargo, a quien se le pidió continuar en el puesto de Procurador General del Estado, cargo que se negó a aceptar debido a la imposibilidad que tenía para movilizarse hasta Tunja pues no se encontraba en su mejor estado de salud; este motivo fue el mismo que argumentó para justificar su ausencia en el proceso de recuperación del orden¹⁶⁵; vale la pena mencionar, que en este caso, no se utilizó el restablecimiento del orden como una razón para justificar los actos.

Un argumento diferente, que muestra el intento de evitar nuevos desórdenes por causa de los cargos públicos, fue el caso de la renuncia que presentó Pedro Cortés Holguín a la Asamblea Legislativa, al cargo de Senador, bajo la consideración que los nombramientos de Senadores fueron uno de los motivos “aparentes de la guerra”¹⁶⁶, por lo tanto, no quería que el aceptar dicho empleo sirviera como excusa para continuar con los desórdenes públicos. La renuncia presentada por Holguín, fue revisada por Venancio Rueda¹⁶⁷, quien consideró que no podía ser admitida, pues las elecciones fueron realizadas legítimamente, y con métodos muy diferentes a los utilizados por quienes se opusieron al Estado.

Así, el proceso de restablecimiento del orden, no consistió solamente en la búsqueda por recuperar los daños que se produjeron durante las batallas, también y de forma indirecta, existió un proceso de cambio de administración, pues los individuos que se encontraban a cargo de los diferentes puestos de control y manejo del Estado, comenzaron a presentar sus respectivas renunciaciones antes de terminar el mes de junio, lo que traía como consecuencia la necesidad de nombrar nuevos individuos para los cargos políticos, que debían tener como objetivo mantener el orden y la paz que se había logrado recuperar.

¹⁶⁵ Camargo A., Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 781.

¹⁶⁶ *El Boyacense*, Tunja 17 de Junio de 1871, Pág. 804, Número 231, Año VI, Renuncia.

¹⁶⁷ Quien se encontraba ejerciendo las labores de Presidente del Estado Soberano de Boyacá, por causa de la renuncia que presentó Felipe Perez, una vez considero que se había restablecido el orden dentro del Estado.

Las renunciaciones presentadas por aquellos individuos que fueron participes en el restablecimiento del orden, demuestra, que los procesos de guerra interna en los Estados, afectaban de dos maneras a la población, por un lado congelaba sus actividades diarias y demás asuntos personales, retrasando los diferentes planes que se encontraban realizando; por otro lado afectaba, en casos, su salud, debido a que la gran cantidad de movilizaciones, junto con la constante toma de decisiones, terminaban por agudizar las enfermedades y padecimientos que tenían.

Partiendo de estos dos motivos, es fácil entender como los procesos de guerra interna, no solo desgastaban la administración del Estado, sino a todos aquellos que de uno u otro modo participaran en ella; a su vez, es necesario resaltar, que había un desgaste por parte de aquellos que participaron, pero también las redes sociales en las que se movían debieron sufrir cambios, dando como resultado modificaciones considerables en el modo como se desarrollaban los vínculos entre los individuos y grupos y en la manera como se manejaban los asuntos públicos y como afectaban los intereses privados.

Para finalizar, es necesario decir, que la presentación de las renunciaciones por parte de militares e individuos pertenecientes a poderes públicos, muestran que en la mayoría de los casos, aquellos que participaron en el restablecimiento del orden lo hacían en gran medida por asumir lo que consideraban como deberes constitucionales, con el ánimo de hacerse merecedores del apelativo de “persona honrada”, el cual podía reafirmarse luchando contra los opositores al gobierno legítimo.

1.15. Los Nuevos Funcionarios.

Para fines de mayo de 1871, en el Estado Soberano de Boyacá, se había presentado una considerable cantidad de renunciaciones por parte de militares y

políticos pertenecientes en su mayoría al poder Ejecutivo, por tal motivo, se debían realizar las contrataciones necesarias que establecieran nuevos individuos en el gobierno, con el ánimo de dar más estabilidad y seguridad a los poderes públicos.

Una de las necesidades más apremiantes se encontraba relacionada con la búsqueda de posesionar el nuevo Presidente del Estado Soberano de Boyacá, pues habiendo presentado su renuncia Felipe Perez, el 20 de mayo de 1871, se necesitaba elegir a un individuo que tomara su lugar como representante máximo del Poder Ejecutivo, además, el durar mucho tiempo sin presidente, podía prestarse para que comenzaran de nuevo los disturbios, pues si bien era cierto, la victoria de Paipa había sido contundente, también se sabía, que no era una garantía absoluta de paz.

La primera medida tomada por la Asamblea Legislativa, consistió en responder a la renuncia que hizo Felipe Pérez, donde se aclaró que él podía ausentarse del poder mientras su estado de salud se recuperara y luego debía regresar con la intención de retomar de nuevo los negocios públicos; esta nota fue enfática en que su renuncia no era aceptada por parte de la Asamblea. De cualquier modo, Felipe Pérez fue muy claro en el carácter irrevocable que ella tenía, por lo que nunca se reincorporó a su cargo, lo que hizo necesario nombrar para el 20 de junio de 1871¹⁶⁸ a Venancio Rueda como nuevo Presidente del Estado Soberano de Boyacá.

La posesión de Venancio Rueda como presidente, se dio por su posición como tercer designado que le fue conferida por la Asamblea, postulación que se realizó debido a que Rafael Niño quien era el 3 designado inicialmente, decidió presentar su renuncia a dicho cargo¹⁶⁹; con lo cual, quedaba claro que el cargo de

¹⁶⁸ Diligencia de Posesión del Presidente del Estado, en: *Alcance a "El Boyacense"*, Número 231, Año VI.

¹⁶⁹ Vallarino Carlos, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 810.

Presidente del Estado Soberano de Boyacá, para el no era muy apetecido en los momentos después de los combates, las razones eran bastante evidentes, pues aquel que decidiera asumirlo, debía lidiar con cuestiones como: mantener la paz, ayudar a la reconstrucción de Paipa, llevar a cabo los procesos contra los revolucionarios, entre otras ocupaciones.

Antes de realizar el anuncio de Venancio Rueda como cabeza del Poder Ejecutivo, se presentó una alocución a la población de parte de Felipe Pérez, donde presentó los motivos que le hicieron dejar el cargo, resaltando como lo había hecho antes, el deteriorado estado de salud en que se encontraba, pero aprovechó para mencionar que existieron “calumnias”¹⁷⁰, realizadas en contra de su administración, viéndose en la necesidad de realizar un rápido balance de su gestión, señalando que había recibido un Estado con una caja de \$2.000 de sobrante y que de no ser por la guerra, hubiese podido dejar el doble y, con eso, esperaba dejar una buena imagen como presidente.

Al final de su discurso, intentó impulsar la idea de un nuevo comienzo, que tuviese como base, dejar a un lado las rencillas de partido; para dar este mensaje empezó agradeciendo a todas los individuos que lo apoyaron destacando el que obtuvo ayuda tanto de liberales como de conservadores, después agradeció a todos los soldados de la Guardia Boyacense, y terminó por pedir directamente a la población, dejar a un lado los problemas partidistas. En su última alocución como presidente, Felipe Pérez se dirigió a toda a la población con el fin de reforzar la idea de “Paz, perdón y olvido”¹⁷¹, como bases para comenzar de nuevo sin las rencillas políticas, abriendo la posibilidad a una ley de indulto.

La partida de Felipe Pérez del poder, no pasó desapercibida por parte de la población, por lo que se encontró acompañada por notas de despedida realizadas

¹⁷⁰ Perez Felipe, Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 812.

¹⁷¹ *Ibíd.*

por algunos de sus amigos, quienes compartían la idea que su tiempo en el poder se caracterizó por la buena administración que llevó a cabo, además de distinguirlo como el encargado de “librar al Estado del naufragio de la revolución”¹⁷²; al tiempo, en que se resaltaban sus buenas acciones, también buscaron desprestigiar a los rebeldes, pues los presentaron como un grupo de individuos insatisfechos por causa de no tener puestos públicos, como aquellos que no tuvieron “destinos públicos”¹⁷³, reafirmando la idea, que la principal causa del conflicto, fue por elecciones.

Cualquiera fuesen los resultados de la administración de Felipe Pérez, la vida política del Estado debía continuar, y se debía proseguir informando a la población la llegada de Venancio Rueda a la presidencia como tercer designado, a los presidentes de los demás Estados, también con el propósito de dar a conocer que el Estado Soberano de Boyacá ya había logrado recuperar el orden perdido desde comienzos del año; con esta acción, se puede decir, que desde el 20 de junio de 1871, se habían empezado a tomar las medidas necesarias para comenzar un nuevo proceso de administración del Estado Soberano de Boyacá.

En el proceso de informar del posicionamiento de Venancio Rueda, no era de extrañarse, que una de las primeras respuestas, fuera la obtenida por Solón Wilches en representación del Estado de Santander, pues para ese momento se mantenían muy buenas comunicaciones entre ambos, además, de las buenas relaciones que mantenían desde el año de 1870, logradas bajo la consideración del respeto por la Constitución y la obediencia al modo como funcionaba el “sistema federal”¹⁷⁴, mecanismo que les había permitido conservar buenas relaciones como Estados Limítrofes.

¹⁷² Varios, No Oficial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 816.

¹⁷³ Un Amigo, Despedida, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 232, 27 de Junio de 1871, Pág. 816.

¹⁷⁴ Wilches Solon, Nota del Presidente del Estado de Santander, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 840.

Tiempo después de la respuesta ofrecida por parte del Estado de Santander, comenzaron a llegar las respuesta del Presidente de la Unión Eustorgio Salgar¹⁷⁵ y la de otros Estados como los de Cundinamarca, Antioquia, Bolívar y Panamá, los cuales buscando mantener buenas relaciones, felicitaban a Venancio Rueda por el cargo que empezaría a desempeñar, no obstante, siempre enfatizaron en que su gobierno debía mantener el orden y la paz restablecida, además de seguir manteniendo las buenas relaciones entre los Estados; con base en esto, el posicionamiento de Venancio Rueda, al igual que el de Felipe Pérez, conto con la aprobación de la Asamblea Legislativa junto con el apoyo de parte de otros Estados liberales de la Unión, como fueron el Estado Santander y Cundinamarca.

No obstante, para todos dentro del Estado Soberano de Boyacá y para el Presidente de la Unión, era bien sabido que la llegada de Venancio Rueda al gobierno, era un hecho que ninguno de los anteriores designados había podido tomar el cargo, pues Santos Gutiérrez, el primer designado, no se encontraba en el Estado para ese entonces, y el segundo designado había decidido renunciar a dicho ofrecimiento; incluso, se sabía que Venancio Rueda, esperaba encargarse de este cargo por poco tiempo, así lo dejo ver en la carta que envió a Santos Gutiérrez, cuando se enteró de su llegada a Tunja.

En aquella carta, Rueda le expresó a Gutiérrez, que tomó el puesto tan solo porque Felipe Pérez se ausentó de él y porque tiempo después se enteraron de su establecimiento en Bogotá, y en ausencia de los demás designados, él fue el único con las características necesarias para tomar dicho cargo, partiendo de eso, y considerando que ahora él se encontraba en Tunja (además de ser el primer designado), lo llamaba a tomar el Poder Ejecutivo¹⁷⁶; esta petición jamás tuvo

¹⁷⁵ Quien tenía conocimiento que la aceptación del cargo, era por causa que no se encontraban en el Estado ni el primer, ni el segundo designado, por lo cual su posesión fue más un deber ciudadano; Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 234, 15 de Julio de 1871, Pág. 831.

¹⁷⁶ Rueda Venancio, Nota, *El Boyacense*, Tunja 27 de Junio de 1871, Pág. 895, Número 246, Año VI.

respuesta, pues Santos Gutiérrez ya no buscaba figurar más en cargos públicos¹⁷⁷.

De cualquier modo, Venancio Rueda no tenía más opción que tomar la presidencia del Estado Soberano de Boyacá, pues así se había dispuesto desde el 10 de julio de 1871, cuando el nuevo presidente de la Asamblea Temístocles Tejada, hizo el escrutinio de los votos de los ciudadanos para la elección del nuevo Presidente de Estado (pues sin importar si Felipe Pérez regresaba o no, ya que para fines de 1871 culminaría el periodo constitucional de Felipe Pérez) para el siguiente periodo constitucional¹⁷⁸, conteo que presentó a Venancio Rueda como ganador. Con esto y sin ninguna apelación por parte de Venancio Rueda, él sería el nuevo Presidente del Estado Soberano de Boyacá en el año de 1872.

No obstante, los intentos por parte de Venancio Rueda de dejar la presidencia siguieron durante el año de 1871, pues en septiembre de dicho año envió una nota a Felipe Pérez donde hizo énfasis en que se encontraba asumiendo el cargo por “accidente”¹⁷⁹, y habiendo pasado 3 meses de haber asumido dicho cargo, le pidió a Pérez que respondiera al destino que aceptó cuando fue elegido, además le recordó que cuando decidió tomar el puesto, no pensó hacerlo por mucho tiempo, por lo que ya se encontraban afectados sus intereses; del mismo modo que Santos Gutiérrez, la respuesta a esta nota de parte de Felipe Pérez, fue una clara negación a la petición de Rueda, primero porque la renuncia que el presentó era irrevocable (acción que la Asamblea conocía) y, en segundo lugar, porque dicha renuncia se hizo por motivos de salud y política.

De esto modo, desde que Venancio Rueda tomó la Presidencia del Estado en mayo de 1871, no pudo dejarla, pues ninguna de los individuos designados para

¹⁷⁷ Humberto Cáceres óp. Cit. pág. 291

¹⁷⁸ Tejada Temístocles, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 837.

¹⁷⁹ Rueda Venancio, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 248, 27 de Septiembre de 1871, Pág. 905.

dicho cargo quiso aceptar dicha responsabilidad, ya que al igual que aquellos que presentaron renunciaciones, tenían muy claro lo desgastante que podía ser el aceptar el cargo de presidente del Estado; dando como resultado, que para el 11 de diciembre de 1871 a las once de la mañana¹⁸⁰, Venancio Rueda se encontrara tomando posesión como el nuevo Presidente del nuevo periodo constitucional que iría desde 1872 hasta 1874.

Es necesario mencionar, que Incluso para el día su posesión el presidente del Tribunal Superior le dio a entender a Rueda, que era bien sabido para todos, que su aceptación del cargo fue por una decisión apresurada por parte de la Asamblea Legislativa y las notabilidades de la capital, casi obligándolo o como él lo dijo “violentando vuestra voluntad”¹⁸¹, con lo cual surgía la pregunta de si el cargo de Presidente del Estado era “un beneficio del cielo, o un suplicio del infierno”¹⁸²; de cualquier forma, se le dio a entender que el ya se encontraba en el poder, y por lo tanto, debía encargarse de afrontar todas las dificultades que aparecieran.

Para el 20 de junio fecha en que se decidió, quien iba a ser el nuevo presidente del Estado, también se nombraron los individuos encargados del despacho de Gobierno y de Hacienda¹⁸³, siendo elegidos para tales cargos José del Carmen Rodríguez y Mateo Domínguez (anterior secretario de Gobierno) respectivamente; José del Carmen Rodríguez expresó que aun cuando había manifestado las dificultades para aceptar cualquier secretaría, consideraba que ya no podía negarse más. De este modo, ambos habían aceptado el ofrecimiento realizado por parte de Venancio Rueda, por lo que dieron sus respuestas al día siguiente de la

¹⁸⁰ S.A., A Última Hora, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 260, 11 de Diciembre de 1871, Pág. 954.

¹⁸¹ Rueda Venancio, Posesión del Presidente del Estado, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 262, 27 de Diciembre de 1871, Pág. 959.

¹⁸² *Ibíd.*

¹⁸³ Decreto, en: Alcance a “*El Boyacense*”, Año VI, Nº 231.

anunciación¹⁸⁴, y tomaron posesión de los cargos¹⁸⁵ el día 15 de julio del mismo año.

De modo similar al caso de Venancio Rueda, para el 12 de diciembre de 1871 (un día después de asumir como presidente), se publicó el Decreto¹⁸⁶ mediante el cual se nombraba a José del Carmen Rodríguez y Mateo Domínguez, en los cargos de Despacho de Gobierno y Despacho de Hacienda, para el siguiente periodo constitucional; con esta medida, el Estado Soberano de Boyacá, ya contaba con un poder Ejecutivo más estable, que tal como Felipe Pérez, tendría mayor cercanía con el partido liberal.

Otro de los aspectos que se llevaron a cabo durante el mes de julio con relación a los nuevos funcionarios, fue establecer los cargos de aquellos Representantes al Congreso Nacional¹⁸⁷ junto con los miembros que pertenecerían a las Juntas Escrutadoras del Estado Soberano de Boyacá¹⁸⁸; ninguno de estos nombramientos, presentó controversias o disgusto alguno dentro de la población, debido a que fueron realizados conforme a las reformas realizadas a la ley de elecciones, además, el triunfo de la batalla de Paipa, había desarticulado las fuerzas opositoras.

En las listas que se pasaron, sobre los nombramientos de individuos a dichos cargos, se hace posible ver que los puestos públicos del Estado Soberano de Boyacá, se encontraban ocupados en buena parte por ciertas familias específicas. Para el caso de la lista de Representantes al Congreso Nacional se logra identificar, cuáles eran los miembros o familias que gozaban de mayor reconocimiento dentro del mismo Estado, como fue el caso de la familia Pérez,

¹⁸⁴ *Ibíd.* Notas.

¹⁸⁵ Rodríguez José del C., Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 236, 1 de Agosto de 1871, Pág. 843.

¹⁸⁶ Rueda Venancio, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 261, 19 de Diciembre de 1871, Pág. 955.

¹⁸⁷ Ver Anexo C. con la lista de Representantes al Congreso Nacional.

¹⁸⁸ Ver Anexo D. con los miembros de Juntas Escrutadoras.

Reyes, Tejada y García, pues más de uno de los puestos a representantes o suplentes se encontró ocupado por miembros de dichas familias.

Mientras las listas de las Juntas Escrutadoras, por tener funciones mas específicas dentro del Estado además que tenían un carácter departamental, permiten ver cuáles eran las familias prestigiosas dentro de algunas de las localidades, resaltando de manera especial, familias como los Neira, Corredor y apareciendo de nuevo los Reyes y García, demostrando de este modo, que los puestos públicos del Estado, se encontraban manejados por grupos familiares bien definidos.

A su vez, existen casos como el del General Eliseo Neira, quien habiendo participado de los combates contra las fuerzas beligerantes, obtuvo el prestigio suficiente para acceder al cargo de Representante al Congreso Nacional y ser miembro de la Junta de Escrutadora del Departamento del Centro, y que para el 5 de Agosto de 1871, fue llamado al servicio de las armas como Mayor General del Ejército del Estado¹⁸⁹. Así, individuos como Eliseo Neira, demostraban que la participación en los combates, en casos, se convertía en una forma de ganar prestigio y ascender socialmente, mediante la obtención de cargos públicos.

En conclusión, desde el mes de julio de 1871 hasta finales del mismo año, el Estado Soberano de Boyacá se vio en la necesidad de nombrar a los nuevos encargados del Poder Ejecutivo, pues en su mayoría presentaron su renuncia una vez obtenida la victoria en la Batalla de Paipa, donde consideraron que podían partir para atender sus necesidades familiares, con base en una estabilidad aparente; no obstante, la población ya conocía lo desgastante de algunos puestos, principalmente el de Presidente del Estado, el cual fue ocupado por Venancio Rueda, dado que era el único designado que se encontraba dentro del Estado en ese momento.

¹⁸⁹ Rueda Venancio, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 851.

1.16. Homenaje a quienes lucharon.

Aun cuando era bien sabido, que la paz aún no se encontraba restablecida y que se estaba transitando por un momento de cambios dentro del Estado, ello no significó que los individuos que combatieron hubiesen pasado desapercibidos para sus familias o para el Estado, por el contrario, fueron mencionados en diversas ocasiones por algunos de sus parientes, quienes resaltaban en ellos el patriotismo por haber entregado su vida no sólo por el Estado sino por la causa liberal; con base en lo anterior, era común encontrar diferentes manifestaciones de aprecio a aquellos que habían caído en el combate de Paipa, una vez volvió a circular el periódico El Boyacense dentro del Estado.

Una de las principales características que tuvieron las diferentes publicaciones que buscaban recordar la memoria de un individuo caído en combate, era que se encontraban construidas, en su mayoría, por familiares o individuos cercanos, pues el Estado tan solo se limitaba a dar agradecimientos de conjunto a todos aquellos que habían participado en la guerra, sin exaltar, mencionar o publicar una lista oficial con los nombres de todos aquellos que habían muerto en combate.

Con base en lo anterior, fue común que la mayoría de las publicaciones, fueran hechas y publicadas en la sección de No Oficiales, donde se presentaban las notas particulares; esto permite ver dos características principales: la primera, que la mayoría de las publicaciones se encontraban firmadas por individuos particulares, por lo tanto, es difícil identificar si poseían algún tipo de cargo o puesto político. En segundo lugar, que los individuos que fueron reconocidos de manera pública por prestar sus servicios al Estado, pertenecieron a familias importantes o tenían vínculos con dichos individuos, pues quienes emitían dichas notas cumplían el requisito de saber leer y escribir (o poseían el dinero para pagarle a alguien que lo hiciera), además de contar con los recursos suficientes

para pagar una publicación dentro de la Gaceta Oficial. Este hecho significó, que no todos los caídos en combate, contaran con un homenaje póstumo, pues no todas las familias contaban con los recursos suficientes para hacerlo.

Un ejemplo de este tipo de homenajes referidos, fue el ofrecido al joven Ignacio Ortegón P., quien fue presentado como una de las mayores muestras de patriotismo, incluso se hizo una similitud entre él y la lucha que se defendía, pues según P. Mallarino M. (quien publicó la nota), si todos los mártires de la guerra fueron como él, la causa por la que lucharon debía de ser no solo justa, sino, santa y sublime¹⁹⁰; además que se encargó de dejar claro, que Ignacio Ortegón P., perteneció a una de las familias más cultas y civilizadas del Estado¹⁹¹, demostrando, que aquellos que tenían homenajes públicos de sus servicios prestados, fueron aquellos que pertenecieron a familias acomodadas del Estado.

Otro de los ejemplos más notorios sobre el estatus social de aquellos que recibieron homenajes públicos por su muerte en las batallas, fue el del joven Florentino Gutiérrez, pues al igual que a Ignacio Ortegón, se le resaltó el patriotismo y la lealtad, características que eran usuales en los combatientes a favor del Estado, sin embargo, el mayor énfasis de la publicación se encaminó a resaltar los logros y demás aspectos de su vida, sobre todo los relacionados con sus estudios, pues, se nombró el haber cursado estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario en Bogotá¹⁹² y el que provenía de una familia “distinguida”¹⁹³.

Aunque la mayoría de los homenajes a los individuos que murieron durante los combates, revelaba la preocupación por establecer el origen y la historia de aquel individuo al que se rendía homenaje, también existieron aquellos que de los que solo se mencionaba su patriotismo, cuyo recuerdo se usó mas con el propósito de

¹⁹⁰ Vallarino P., Un Recuerdo, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 244, 13 de Septiembre de 1871, Pág. 888.

¹⁹¹ *Ibídem*.

¹⁹² P.A., Florentino Gutierrez, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 236, 1 de Agosto de 1871, Pág. 848.

¹⁹³ *Ibídem*.

mostrar la infamia de la guerra, que la vida misma del individuo, como el caso de Marco Tulio Perilla¹⁹⁴, cuyo homenaje se aprovechó para hacer mención de Manuel Martínez¹⁹⁵, otra de las víctimas de los combates.

Como hemos podido ver, el reconocimiento junto con los homenajes a los combatientes caídos fueron realizados de modo particular, siendo las familias de dichos individuos las encargadas de escribirlos y buscar los medios para publicarlos, no obstante, esto no significó que no hubiese existido la intención de dar lugar a un homenaje público de todos los caídos en combate, incluso, una comisión se encargó de revisar la ley de elecciones y una serie de diputados propuso la construcción de un monumento para todos aquellos que combatieron.

La propuesta del monumento fue negada por una comisión que se encargó de revisar la petición, pues si bien, reconocía que todos los pueblos cristianos creaban monumentos a sus mártires por la necesidad del hombre de vivir en la posteridad, argumentó que también era cierto, que era imposible para un Estado que tenía apenas un “embrión”¹⁹⁶ de grandeza, gastar en la creación de monumentos de piedra o granito; con base en eso, consideró que el mejor método para rendir homenaje, además de ser el más “barato”¹⁹⁷ para recordarlos, era enseñar su ejemplo a las nuevas generaciones.

Con esta respuesta era claro que había la intención de rendir homenaje a uno o muchos de aquellos que cayeron en combate, pero que si había de realizarse, debía ser costado por los mismos familiares o individuos allegados que estuvieran dispuestos a invertir el dinero necesario para crear un monumento (situación que nunca se presentó) o, en el mejor y más común de los casos,

¹⁹⁴ A.M., Marco Tulio Perilla., en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 236, 1 de Agosto de 1871, Pág. 848.

¹⁹⁵ *Ibíd.*

¹⁹⁶ Cortes José María, Informe de una Comisión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 231, 17 de Junio de 1871, Pág. 804.

¹⁹⁷ *Ibíd.*

publicar en la sección de no oficiales, una nota donde se resaltarán las características junto con los datos biográficos del mártir.

Pero, no todos los homenajes que se realizaron a quienes participaron en la rebelión de 1871, estaban encaminados a recordar a individuos que habían muerto en las batallas; en algunos casos se rindió reconocimiento a las acciones que algunos individuos habían realizado durante los combates, un ejemplo de esto fue el reconocimiento público que hizo Anjel María Jiménez, al Doctor Pio Sáenz, mediante una publicación que realizó en la Gaceta de Boyacá¹⁹⁸. La intención de Anjel Jiménez con esta manifestación pública, no era solo resaltar los servicios médicos que le había practicado Pio Sáenz durante el combate en Paipa (los cuales y como el mismo lo expresó, le salvaron la vida), sino, toda la trayectoria de sus prácticas médicas que salvaron a diferentes combatientes, demostrando el patriotismo que él poseía. En este caso especial, se presenta a Pio Saenz, quien a través de sus prácticas médicas salva la vida de un combatiente defensor del Gobierno legítimo, y se le compara con palabras como “Esperanza, Caridad y Salud”¹⁹⁹, mostrando, la alta estima y gratitud que sentían hacia él, los combatientes de quienes se ocupó.

En general, es posible decir que dentro del Estado Soberano de Boyacá, se vio necesario rendir homenaje a aquellos que murieron en combate, no obstante, la existencia de un Estado débil económicamente, impidió la creación de un monumento en su honor; generando como consecuencia, que solo aquellos combatientes caídos que pertenecieron a familias distinguidas o con suficientes ingresos, pudieron tener un lugar dentro de la Gaceta del Estado de Boyacá.

¹⁹⁸ Jiménez Ángel María, Manifestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 253, 27 de Octubre de 1871, Pág. 926.

¹⁹⁹ *Ibíd.*

1.17. Afianzando la fuerza pública.

Los actos cometidos por parte de ciertos sectores de la población dentro del Estado Soberano de Boyacá, durante los primeros meses del año, dejaron grandes consecuencias que poco a poco fueron supliéndose, sin embargo, también tuvieron claras algunas cosas, por ejemplo, el hecho que haber tenido una fuerza del Estado débil, permitió el levantamiento de población opositora al gobierno legítimo de Felipe Perez, además que si bien era cierto, se había logrado recuperar el orden, también era necesario fortalecer las fuerzas del Estado para evitar nuevos levantamientos.

Aquella situación se vio agravada, porque militares pensionados como el General Jesús María Chaparro, fueron no solamente partícipes sino propiciadores de los disturbios, dejando en evidencia que era necesario el fortalecimiento de la fuerza armada, pero al mismo tiempo, la aplicación de ciertas regulaciones sobre la misma; por tal motivo desde el 5 de mayo, momento inmediato en que se dio la victoria en el distrito de Paipa, se comenzó con el proceso de mejorar y regular dichas fuerzas.

Uno de los primeros en tomar decisiones sobre las fuerzas del Estado fue Miguel Machado, Jefe Departamental del Centro, quien sabía de la posibilidad de abusos por parte de sectores conservadores de la población, una vez terminados los enfrentamientos; por tal motivo, decidió prohibir a cualquier individuo el rondamiento de casas o la toma de prisioneros por parte de cualquier ciudadano, incluso si pertenecía a la fuerza armada²⁰⁰, y en caso de ser necesario llevar a cabo cualquiera de los actos mencionados anteriormente, se debía contar con la presencia de las autoridades civiles.

²⁰⁰ Machado Miguel, Bando, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 767.

Si bien era cierto, este tipo de decretos realizados por parte de los jefes departamentales, protegían a la población civil, además de regular ciertas acciones de la fuerza pública, también hubo un problema mayor, que se había puesto en evidencia desde el momento, en que se habían retirado las tropas pertenecientes al Gobierno Nacional, y era la incapacidad por parte del Tesoro del Estado Soberano de Boyacá, para mantener el pie de fuerza que las circunstancias exigían en ese momento²⁰¹; dicha necesidad, llevo a producir el decreto 62, que trataba sobre la posibilidad por parte del presidente de levantar un empréstito de hasta 40 mil pesos, con el ánimo de sostener los gastos de la fuerza pública. Con la posibilidad de cobrar este empréstito por parte del Estado, se anunció a los Jefes Departamentales, la cantidad que debían entregar, la cual correspondía a la mitad del monto que ya venía pagando, además de dejar en claro que los cobros que se realizarían a los “cabecillas de la revolución”²⁰², sería proporcional a las particularidades de cada uno; las cantidades recogidas por estos cobros, no solo tenían el objetivo de ayudar a sostener la fuerza pública, sino también, de ayuda a las víctimas e individuos afectados por los combates.

A su vez, la realización de aquellos cobros, debían de evitar el uso de medidas más drásticas, para sostener los gastos acontecidos durante los primeros meses de 1871, no obstante, en ningún momento, se cerró la posibilidad de usarlos, y de este modo se hizo saber, mediante la nota circular²⁰³ enviada por el Secretario General, donde se aclaraba a los Jefes Departamentales, que aún se podía utilizar por las autoridades políticas y militares mecanismos como la expropiación²⁰⁴, pero haciendo énfasis en que esas medidas solo se usarían en los lugares donde todavía se encontraran enemigos con armas, y no se hubiera restablecido completamente el orden público.

²⁰¹ Domínguez Mateo E., Decreto 62, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 780.

²⁰² *Ibíd.* Pág. 781.

²⁰³ Domínguez Mateo, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 228, 25 de Mayo de 1871, Pág. 782.

²⁰⁴ Lo cual era permitido durante el tiempo de guerra, por el artículo 8 de la Constitución.

Al igual que otras leyes emitidas por parte del Gobierno del Estado, aquellas también fueron transgredidas por sectores de la población que intentaban sacar provecho de la situación de desorden en que se encontraba la Administración. Por tal motivo, y estando informado de este tipo de situaciones, el Gobierno del Estado, emitió una segunda circular a los Jefes Departamentales, en la cual, les daba la facultad de tomar las medidas necesarias sobre aquellos alcaldes²⁰⁵ o individuos, que estuvieran cobrando empréstito forzoso, bajo el argumento que serían utilizados para el sostenimiento de la tropa armada.

Con las medidas señaladas, se proyectaba cubrir diversos gastos del Estado, los cuales debían cubrirse del modo más rápido posible. Un ejemplo de este tipo de gastos fue el caso de la ley 104 del 30 de mayo de 1871²⁰⁶, que daba 6000 pesos para todas las viudas y huérfanos de los que hubiesen sacrificado su vida, en defensa del gobierno legítimo, además de cubrir las indemnizaciones para los heridos que tuvieran lesiones o hubiesen quedado con enfermedades.

Es necesario señalar que, aun cuando se tomaron las medidas anteriormente mencionadas, con el ánimo de establecer de qué modo se ganarían fondos para cubrir los diversos gastos, aún no se superaban del todo los déficits dejados por la rebelión que se había vivido a comienzos del año. Por lo tanto, algunos diputados siguieron presentando proyectos y propuestas de leyes a la Asamblea Legislativa²⁰⁷, con la intención que fueran sometidos a debates y aprobaciones para poder adelantar rápidamente el proceso de recuperación del Estado.

Sabiendo que el problema fiscal producido por el Estado de Guerra, era un problema que se prolongaría durante el resto del año de 1871, pero, que el fortalecimiento de la fuerza pública era una necesidad que debía cubrirse de

²⁰⁵ Domínguez Mateo, Circular El Boyacense, Tunja 2 de Junio de 1871, Pág. 789, Número 229, Año VI.

²⁰⁶ Rueda Venancio, Ley CIV, El Boyacense, Tunja 2 de Junio de 1871, Pág. 788, Número 229, Año VI.

²⁰⁷ Rueda Venancio, Sesión del día 25 de Mayo de 1871 El Boyacense, Tunja 9 de Junio de 1871, Pág. 795, Número 230, Año VI.

manera inmediata, a mitad del mismo año se inició el proceso de volver a armar a la fuerza pública, esperando con esto fortalecer el poder del Estado, mediante el control de las armas; por tal motivo y con el ánimo de lograrlo, se publicó el decreto 109²⁰⁸, que ordenaba la compra de nuevo armamento. Dicho decreto dejaba claro que el presidente del Estado Soberano de Boyacá, debería de comenzar con la compra de 2000 fusiles, estableciendo como primera instancia al Gobierno Nacional y, en caso que este fuese incapaz de satisfacer la cantidad necesaria, podría comprárselos a individuos particulares. El dinero para la compra de este armamento debía de salir de los empréstitos autorizados durante el Estado de Guerra, además que debía presentarse cuando se hiciese el presupuesto; esta libertad en la compra de armas no significaba que no hubiese un límite de gasto, por lo cual se estipuló como cantidad máxima la suma de 10.000 mil pesos.

El decreto 109, al igual que los demás, tuvo que pasar por los diferentes debates (3 en total) de la Asamblea legislativa, que comenzaron, desde la sesión del 31 de Mayo de 1871²⁰⁹, y finalizaron con su aprobación en la sesión del 3 de Junio del mismo año²¹⁰, Con ello, fue posible que para el 17 de junio, se publicara en la Gaceta de Boyacá el decreto de compra de armamento por parte del Estado Soberano de Boyacá. Dicha publicación fue leída por parte del Gobierno Nacional, el cual, como poseedor de armamento decidió enviar una carta de parte de la Secretaría de Guerra y Marina, en la que por orden del Presidente de la Unión, se encontraba autorizado para realizar la venta del armamento necesario (2000 fusiles)²¹¹, mediante la elección de un representante por parte de Estado de Boyacá que se encargaría de llevar a cabo los términos del contrato y modos de pago.

²⁰⁸ Forero Fernando, Decreto CIX, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 231, 17 de Junio de 1871, Pág. 802.

²⁰⁹ Rueda Venancio, Sesión del día 31 de Mayo de 1871, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 233, 5 de Julio de 1871, Pág. 820.

²¹⁰ Rueda Venancio, Sesión del día 3 de Junio de 1871, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 234, 15 de Julio de 1871, Pág. 829.

²¹¹ Amador Sierra M., Nota, *El Boyacense*, Tunja 15 de Julio de 1871, Pág. 831, Número 234, Año VI.

De este modo, se empezaron a establecer las bases para la compra de armamento por parte del Estado de Boyacá, haciendo que se comenzara a decidir sobre cuestiones específicas de dicha compra; la primera de ellas, correspondió definir cuál sería el estilo de rifle a comprar, ya que debía de ser uno de invención moderna y con reconocidas ventajas, mencionando como ejemplo el rifle Remington; a su vez, se amplió la compra, no solamente a las armas, sino también a la compra de cartuchos, cápsulas y elementos de recarga de los mismos.

Partiendo del hecho que se incrementó el número de total de objetos a comprar, y que el estilo del armamento que se estaba buscando, debía de ser de inversión moderna, La Asamblea Legislativa decidió adelantarse al proceso de compra, y mediante el Decreto 109, estableció que la suma total a gastar sería de 6000 pesos para dicho negocio (4000 pesos menos del total máximo permitido inicialmente), cantidad que debía ser atribuida a un nuevo departamento que se crearía, llamado el Departamento de Guerra²¹², e incluyendo dicho gasto dentro del presupuesto.

Para el 11 de julio de 1871, ya se había concertado una negociación entre Enrique Cortés (individuo designado por parte del Estado de Boyacá para realizar la compra) y el Gobierno Nacional, en la que se menciona la compra de 600 fusiles de percusión, 30 mil cartuchos embalados y 50 mil fulminantes, los cuales debían ser escogidos del Parque Nacional existente en la ciudad de Tunja, por el individuo encargado del Gobierno del Estado de Boyacá²¹³; una vez escogido el individuo por parte del Estado de Boyacá, se daría la orden al Guardaparque Nacional, de permitir la elección del armamento y realizar la entrega.

²¹²Tejado Temistocles, Decreto CXXIX, El Boyacense, Tunja 25 de Julio de 1871, Pág. 835, Número 235, Año VI.

²¹³Conto Cesar, Contratos I Notas, El Boyacense, Tunja 12 de Agosto de 1871, Pág. 852, Número 237, Año VI.

Obviamente, el parque del Gobierno Nacional de Tunja no poseía la cantidad total de armas para satisfacer la compra, por eso, los elementos faltantes serían enviados en la mayor brevedad posible por parte del Gobierno Nacional al Estado Soberano de Boyacá; mientras la cantidad faltante llegaba a manos del Gobierno de Boyacá, podían tomarse los fusiles de chispa en compensación de los faltantes, o también, podía tomarse la cantidad necesaria, correspondiente al saldo faltante, para concluir la compra .

Al final del proceso, se mencionaron los precios de cada uno de los elementos a comprar, el fusil de percusión tuvo un valor de 8 pesos, 6 pesos el fusil de piedra, 12 pesos con 30 centavos el millar de cartuchos embalados, y 2 pesos 40 centavos el millar de fulminantes; de este modo, se dejaba claro el modo como se llevaría a cabo la compra del armamento; tan solo faltaba la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Boyacá.

Para el 24 de julio de 1871 ya se había logrado la aprobación del contrato por parte del Poder Ejecutivo del Estado, eligiendo como encargado al Coronel Pinillos para realizar la elección de las armas del parque nacional ubicado en Tunja, donde encontró un total de 160 fusiles de percusión, el resto eran de piedra, de los que tomó 40 mientras eran enviados los faltantes de percusión, además de tomar los 9 mil cartuchos embalados que había; y esperaba con ansia los 40 fusiles faltantes y los 21 mil cartuchos embalados²¹⁴. Por último, se requería el envío de una orden para que permitieran sacar el correaaje de los fusiles que se encontraban en el parque nacional de Tunja, pues hasta ese momento no había sido entregado.

²¹⁴ Baraya José María, Contratos I Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 853.

A sabiendas de la compra de armamento que se estaba llevando a cabo y de las que ya se tenían en uso por parte de la fuerza pública, se requería tener una orden sobre este asunto, por lo tanto, fue emitido el decreto 63²¹⁵, estableciendo el sitio donde se guardarían las armas que no se encontraran en uso del Estado, además de mencionar las funciones que debía de cumplir el Guardaparque del Estado, con el ánimo de mantener bajo inventario y en buen estado, todas las armas que se tenían.

Con la finalización de la compra de armamento por parte del Estado Soberano de Boyacá y el cómo debía de organizarse, ya se había suplido una de las mayores necesidades del Estado, que era retomar el control de las armas, lo cual equivalía al fortalecimiento del monopolio de la fuerza, cuyo resultado era el fortalecimiento del Estado; no obstante, también era necesario, asegurar fidelidad por parte de las fuerzas del Estado, para tal fin, en el mismo mes de julio, se estipulo mediante el Decreto 131²¹⁶ los sueldos que tendrían los empleados militares, desde los Generales hasta los soldados²¹⁷, Decreto que tiempo después, tendría una ligera corrección, sobre la ración diaria del Teniente, disminuyéndole a 70 centavos diarios²¹⁸.

Acompañado del establecimiento de sueldos para los individuos que prestaban sus servicios en la fuerza pública, también se buscó la manera de hacer sentir a sus miembros con mayor seguridad; el medio para lograrlo fue la creación de una sección militar dentro del Hospital de Tunja, lo que se dejó consignado con el decreto 74²¹⁹ dado el 12 de agosto de 1871; en dicho decreto, se decía que debía aceptarse a los enfermos pertenecientes a la fuerza pública del Estado o la

²¹⁵ Rueda Venancio, Decreto 63, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 236, 1 de Agosto de 1871, Pág. 841.

²¹⁶ Tejada Temistocles, Decreto CXXXI, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 835.

²¹⁷ Ver Anexo E sobre Sueldos y Raciones de Empleados Militares.

²¹⁸ Rodríguez José del Carmen., Corrección, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 854.

²¹⁹ Rueda Venancio, Decreto 74, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 238, 17 de Agosto de 1871, Pág. 862.

Nación, los cuales recibirían diariamente la ración diaria que se había estipulado en el decreto 131, y lo que sobrara se usaría para el pago de medicamentos.

A su vez, se establecían las funciones que debía cumplir el Síndico-Mayordomo del Hospital, pues a partir de ese momento era el encargado de dar las raciones diarias y administrar los dineros sobrantes, con el ánimo de pasar al poder Ejecutivo las cantidades faltantes, y junto al médico del Hospital enviar los costos de los medicamentos; las últimas instrucciones recaían sobre los Comandantes de los cuerpos, quienes debían dictar las órdenes, acerca de quién debía estar en el Hospital y quienes debían salir, para que no pasaran más tiempo del necesario.

Con estas medidas, tomadas para garantizar el bienestar de aquellos individuos pertenecientes a la fuerza pública, además de ofrecerles mejores armas de las que se tenían anteriormente, se esperaba obtener mayor fidelidad, lo que tenía como objetivo mantener una fuerza lo suficientemente motivada y bien equipada para enfrentar las diferentes manifestaciones de desórdenes públicos, que pudiesen presentarse en el transcurso del año de 1871.

1.18. La Disolución de las Partidas Armadas y el fin de la guerra.

Haber obtenido la victoria en el distrito de Paipa y conseguido la desintegración de las fuerzas rebeldes que se oponían al gobierno legítimo del Estado Soberano de Boyacá, no significó que los desórdenes públicos desaparecieran por completo, incluso, lo más probable era que empezaran a aparecer nuevos focos de violencia, causados por aquellos que no se habían resignado a tener una derrota, junto con el hecho que a causa de los disturbios, grupos de presos habían logrado evadir su condena ²²⁰, por lo que también se hacía necesario capturarlos²²¹, para evitar mayores disturbios.

²²⁰ Rodríguez José del Carmen, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 241, 30 de Agosto de 1871, Pág. 873.

Controlar desórdenes públicos dentro del Estado era un problema que se fue haciendo evidente, por esa razón, Venancio Rueda tomó la decisión el 4 de agosto de emitir el decreto 71, ordenando que se organizara una fuerza pública en el distrito de Turmequé, que debía tener 30 hombres inicialmente²²², con la intención, de evitar disturbios en dicha zona, además de comenzar a fortalecer la presencia del Estado en los diferentes distritos.

Las sospechas que se tuvieron, sobre la posibilidad de existencia de disturbios dentro del Estado, y de manera más específica, en el Departamento del Centro, rápidamente se convirtieron en realidades, pues a finales del mes de Agosto (más exactamente entre el 22 y 30 del dicho mes), comenzaron a surgir cuadrillas de individuos que rondaban por los municipios de Tibaná y Samacá²²³, las cuales no se limitaban solamente a recorrer los distritos y a hacer declaraciones en contra del Gobierno legítimo, sino que ultrajaban a la población y realizaban expropiaciones de algunos de los bienes, como los caballos que les eran de utilidad para movilizarse.

Aun cuando los lugares de movilización y acción de las cuadrillas fueron realizadas en zonas pertenecientes al Departamento del Centro, la fuerza formada en el distrito de Turmequé, fue la encargada de realizar la detención de una cuadrilla, siendo un trabajo en conjunto con el apoyo de los individuos afectados; de este modo, para el 3 de septiembre en la zona del Abra²²⁴ dicha partida fue dispersada completamente.

²²¹ Ver Anexo F. con los nombres de los Reos Prófugos a Causa de los disturbios.

²²² Rueda Venancio, Decreto 71, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 238, 17 de Agosto de 1871, Pág. 862.

²²³ Rodríguez José del Carmen, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 242, 4 de Septiembre 1871, Pág. 880.

²²⁴ Lugar ubicado entre Ventaquemada y Samacá.

El tiempo utilizado para disolver esta cuadrilla, fue aproximadamente de 8 días, pues desde 26 de Agosto comenzaron con el proceso de seguimiento de los individuos Acero y Soto, quienes realizaron el robo de bestias, a el señor Próspero Escobar del distrito de Tibaná²²⁵; una vez ocurrido este hecho, se pidió al Comandante Pedro Triana del batallón ubicado en Turmequé (Batallón 7º de Tunja), que comenzara con las investigaciones necesarias para lograr su captura, y con el apoyo del Jefe Departamental del Centro (quien comandaba un piquete del Batallón Boyacá) fueron en búsqueda de la cuadrilla.

Durante su búsqueda y persecución, la cuadrilla llevó a cabo un robo en Samacá, el día 31 de agosto, al señor Enrique Cortés (Director de Instrucción Pública del Estado), generando un cambio en la movilización de las fuerzas; por un lado, el Comandante Triana debía continuar con su búsqueda, por otro lado, el Jefe Departamental del Centro y el piquete de Caballería que tenía a sus órdenes debían de ir al páramo de “Teatinos”, mientras un piquete que se pidió al Jefe Departamental de Occidente y que debía de salir Chiquinquirá, tenía la orden de pasar por Gachaneca con el ánimo de evitar la llegada de la cuadrilla a Guachetá.

La rápida movilización de los piquetes, y el seguimiento preciso de cada una de las órdenes, por parte de los Jefes Departamentales, permitió, que la cuadrilla pensara en un regreso a Turmequé mediante el camino del “Abra”, donde fueron abordados por el capitán Camacho, quien comandaba una fuerza de infantería incapaz de perseguirlos, pero que logro, la recuperación de bienes e incluso liberar a individuos que habían sido sacados violentamente de sus hogares. Con esto se evitó que siguieran existiendo desordenes públicos por parte de esta cuadrilla, además, se recuperaron algunos de los elementos expropiados, como caballos, armas y municiones que se encontraban en posesión de dicha fuerza; el único inconveniente fue que ninguno de los individuos pertenecientes a esa

²²⁵ Rodríguez José del Carmen, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 245, 16 de Septiembre 1871, Pág. 891.

fuerza, pudo ser capturado, porque se encontraban “bien montados”²²⁶, permitiéndoles realizar un escape rápido.

El que aquellos individuos hubiesen logrado escapar, generaba un serio problema para el Estado, significaba la posibilidad de que se siguieran cometiendo crímenes dentro del Estado, además del permanente riesgo de un reclutamiento de individuos que se unieran a su causa, con lo que podían comenzar de nuevo disputas entre el gobierno legítimo y fuerzas opositoras; este miedo, se incrementó con la nota enviada por el Jefe Departamental de Oriente, quien informó haber disuelto una partida de gente liderada por Antonio María Roa²²⁷, quien pidió aplicar la ley para castigar a estos individuos.

La noticia del Jefe Departamental del Oriente generaba preocupación, no por haber informado de la disolución de una partida de gente armada (es más, era una noticia positiva), sino, por la aclaración que hizo en medio de su nota, en la cual pidió una severa aplicación de la ley, pues consideraba que se vivía en una época donde “...cada cual se cree autorizado para introducir el desorden dentro de la sociedad y plantear el sistema de las venganzas particulares...”²²⁸. Con esta frase, fue evidente que los Jefes Departamentales aún consideraban que tenían un Estado débil, que se encontraba en proceso de reconstruir y darle orden.

Esta situación de desorden dentro del Estado Soberano de Boyacá, no tardó mucho en darse a conocer a otras zonas de los Estados Unidos de Colombia, pues en la edición número 488 del periódico *El Tiempo*, se escribió que se tenían noticias de grandes desórdenes en dicho Estado, cuya causa se atribuía a la

²²⁶ *Ibíd.*

²²⁷ Rodríguez José del Carmen, Circulares, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 242, 4 de Septiembre 1871, Pág. 880.

²²⁸ *Ibíd.*

“perversión moral”²²⁹ de algunos de los habitantes; el artículo, publicado se encaminaba a mostrar la existencia de una población rebelde, enfocada a evitar el desarrollo y recuperación de un Gobierno que había logrado restaurar el orden y, que en defensa de ese mismo orden, debía actuar de una forma rápida y efectiva.

Esa insistencia de pedirle al gobierno que fuese más rápido en la captura de los individuos involucrados en los desórdenes para que recibieran los castigos correspondientes, mostraba que había una desconfianza sobre las capacidades que tenía el gobierno del Estado de Boyacá para hacer frente a la situación; no obstante, la población temía entrar en nuevas confrontaciones, prefiriendo dar apoyo al gobierno legítimo mediante el ofrecimiento de información de aquellos hechos de los que fueron víctimas, comenzando con narrar los métodos y los argumentos, con los que fueron atacados.

Dentro de estos informes, uno de los más importantes fue el realizado por Felipe Zapata (secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores), quien en una nota escrita el 9 de septiembre, mostró que los caballos obtenidos por la cuadrilla de Departamento del Centro, habían sido obtenidos en un ataque al Señor Enrique Cortés²³⁰, quien era el Director de instrucción pública de Cundinamarca, con el ánimo de arreglar con el Gobierno de Boyacá la puesta en práctica de lo referido al decreto de 1870 sobre instrucción primaria.

Zapata describió que Cortés fue atacado en la noche del 30 de agosto de 1871 en una casa de campo ubicada en Samacá, donde le quitaron las bestias y demás bienes que llevaba; en su informe mencionó que dichos individuos dijeron pertenecer al gobierno provisorio, además de haber sido enviados por parte del señor Eladio Acero, quien día antes emitió en Samacá una declaración de guerra

²²⁹ El tiempo, 488, Tomado de: *El Boyacense*, Tunja 13 de Septiembre 1871, Pág. 888, Número 244, Año VI, No Oficial.

²³⁰ Zapata Felipe, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 245, 16 de Septiembre 1871, Pág. 890.

contra el gobierno. Con las palabras ofrecidas en el testimonio de Cortés, era claro que la victoria de Paipa había sido tan solo un triunfo en la desarticulación de los rebeldes, pues la oposición al gobierno y la creencia de poder derrocarlo a la fuerza aún continuaba existiendo dentro del Estado.

Al final de su nota, Felipe Zapata también dejó claro que, en su concepto, los individuos que se dedicaron a saquear, robar bestias o atentar contra la propiedad de otro individuo, sin importar que su argumento fuera pertenecer a un grupo de oposición política, debían ser perseguidos por el Poder Ejecutivo bajo el carácter de “merodeadores”²³¹. Por lo tanto, cualquiera de los delitos que pudiesen haber sido cometidos debían castigarse sin recibir ninguna rebaja de pena, contando con el apoyo de los jueces comunes..

Ahora, más allá del evidente problema de orden público, estos nuevos grupos de individuos que hacían uso de la fuerza para cometer delitos, se hacían llamar opositores del gobierno e incluso pertenecían a un gobierno provisorio, lo que generó la pregunta: ¿Qué trato político debían de recibir?. Para el Estado Soberano de Boyacá era claro que no pertenecían a ningún gobierno provisorio, pues el triunfo de Paipa había sido contundente, pues permitió recuperar la legitimidad del gobierno; partiendo de este hecho, también era claro que ni su accionar, ni sus ataques, ni los miembros que lo conformaban, eran reconocidos como beligerantes por el Estado.

A los argumentos anteriores, se debía agregar el que desde hacía más de 2 meses, se había proclamado la gran Amnistía por parte del Estado, lo que significaba que todo delito político había quedado perdonado, pero también implicaba que el gobierno no reconocía desde ese momento a más fuerzas opositoras. Basados en estos argumentos, todos los individuos que pertenecieran

²³¹ Ibídem.

a cualquier partida armada y realizaran acciones como hurto, maltrato, asesinato, entre otras, serían tratadas como delincuentes comunes.

Con las declaraciones dadas por el Poder Ejecutivo a causa de las exigencias del Gobierno de la Unión a través de la Secretaria de relaciones exteriores, se comenzó por disolver y dispersar a las diferentes cuadrillas de hombres armados que se habían organizado en los distritos; uno de los primeros en rendir informe de los triunfos fue el señor Torcuato García, Jefe Departamental de Oriente, quien anunció la disolución de las fuerzas comandadas por Antonio Roa y Agapito Torres²³². No obstante, dichas partidas no lograban ser capturadas, por lo tanto escapaban de sus sentencias: en este caso, Antonio Roa logró marcharse hasta el Estado de Cundinamarca mientras el resto de sus hombres tomaron camino a Miraflores.

De un modo similar, el Jefe Departamental de Occidente, presentó una lista completa de aquellos individuos que pertenecieron a la cuadrilla armada ²³³, encargada de cometer delitos en los distritos (la cual fue disuelta por los vecinos de Moniquirá), pero, al igual que en el caso del Departamento de Oriente, la mayoría de sus miembros lograron huir y se encontraban asilados en el Distrito de Güepza en el Estado de Santander, no obstante, las autoridades de dicho Estado lograron la captura de cinco de ellos²³⁴ que fueron remitidos de vuelta al Estado de Boyacá.

Otro de los Departamentos que presentó resultados en el proceso de recuperación del orden, mediante la disolución de partidas armadas, fue el de Tundama ²³⁵ que en asocio con el Departamento del Norte, logró desarticular al grupo que se

²³² García Torcuato, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja 23 de Septiembre 1871, Pág. 899, Número 247, Año VI.

²³³ Ver Anexo G. con los nombres de algunos de los individuos que conformaban la cuadrilla dispersada por los vecinos de Moniquira.

²³⁴ Currea Antonio M., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 247, 23 de Septiembre 1871, Pág. 899.

²³⁵ Quintero Honorato, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 249, 2 de Octubre 1871, Pág. 909.

encontraba realizando disturbios y se había rebelado contra el Gobierno; el método a utilizar fue el mismo usado por el Departamento del Centro, la estrategia consistió en realizar una persecución de la partida, hasta que fuese interceptada por alguna de las fuerzas públicas ubicadas en los diferentes Departamentos.

De ese modo, lograron dispersar a la partida de Hermógenes Mojica, Florentino Benavides y Joaquín Valcarcel, que con un total de 40 hombres se habían tomado la plaza de Socotá, quienes se dispersaron hacia los páramos de Pisba y Tamada, cuando se enteraron de la movilización del Jefe Departamental de Tundama. Cuando este último llegó a dicha zona, no encontró a ninguna cuadrilla y decidió movilizarse a Jericó para encontrarse con el Jefe Departamental del Norte y la partida de hombres (que en su mayoría eran ciudadanos del mismo lugar) que él comandaba.

Esperando a que la cuadrilla hubiese regresado a la Plaza de Soratá (por haber sido el punto estratégico de los rebeldes)²³⁶, regresaron los dos jefes Departamentales para comenzar una persecución más formal y exhaustiva, decisión que dejó buenos resultados, pues lograron la captura de Florentino Benavides, uno de los Jefes principales, quien no solo presentó un informe en el despacho sino que devolvió las armas que tuvo en su poder.

Con estas disoluciones de partidas en los diferentes departamentos que conformaban el Estado Soberano de Boyacá, se obtuvo cierto grado de tranquilidad por parte de los ciudadanos. Un ejemplo de ello, fue el caso de Clímaco Reyes, quien basándose en la tranquilidad que obtuvo ante la disolución de diferentes partidas, se negó a aceptar el cargo de Comandante General de las Fuerzas de Caballería del Departamento del Centro²³⁷, considerando que para ese momento sus servicios no eran ni necesarios ni urgentes para el Estado. Sin

²³⁶ Ibídem.

²³⁷ Reyes Clímaco, Escusa, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 248, 27 de Septiembre 1871, Pág. 906.

embargo, al igual que todos aquellos que se negaban a aceptar un cargo, mencionaba que estaría dispuesto a ayudar cuando fuese necesario.

Las razones dadas por parte de Clímaco Reyes para no aceptar el cargo, fueron acertadas, pues a finales del mes de octubre ya se consideraba que todo intento de rebelión por parte de las diferentes cuadrillas que se habían formado dentro del Estado Soberano de Boyacá, habían sido extinguidas, pues del modo como lo informó Torcuato García, Jefe Departamental del Oriente, a finales del mes de octubre, la partida que quería intentar de rebelión en Miraflores (la de Antonio Roa y Agapito Torres) ya había sido disuelta en su totalidad el 26 de Octubre²³⁸.

Lo que permitió la disolución completa de la partida, fue que los individuos que se encontraban apoyándola, habían decidido abandonar el método de las armas para lograr realizar cambios dentro del Estado, y tan solo pidieron que se realizara una modificación al empréstito forzoso que se había establecido; los individuos más afectados por la desertión de estos individuos a la causa de la rebelión, fueron Vargas y Sarmiento²³⁹, quienes habían puesto sus últimas esperanzas de rebelión en la organización de los vecinos de Miraflores, según los expresado por Ángel María Pinillos, Comandante General del Departamento.

La decisión de abandonar la revolución a cambio de no adelantar procesos en su contra por delitos políticos, además de pedir un reajuste en el empréstito forzoso que se les había impuesto, fue una decisión de riesgo que tomó Anjel Pinillos, pues ninguna de esas garantías era válida por no tener la aprobación del Poder Ejecutivo. Sin embargo, para el 25 de octubre, la Secretaria de Gobierno presentó su respuesta a esta decisión, donde autorizó que no se levantaran órdenes por crímenes políticos y se disminuyera el empréstito forzoso²⁴⁰, a cambio de:

²³⁸ García Torcuato, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 254, 4 de Noviembre 1871, Pág. 927.

²³⁹ *Ibíd.*

²⁴⁰ Rodríguez Jose del Carmen, Sucesos en Oriente, *El Boyacense*, Tunja 18 de Noviembre 1871, Pág. 939, Número 257, Año VI.

- Garantías de respeto al gobierno.
- Se disolviera la gente armada y entregaran las armas.
- No cooperar con otras partidas y devolver los objetos particulares de los que tenían posesión²⁴¹.

Con el consentimiento del Poder Ejecutivo de cumplir las garantías para disolver dicha cuadrilla, el 30 de octubre ya se estaba anunciando la noticia sobre la disolución de las partidas armadas que habían quedado; además, diferentes sectores de la población se encontraban haciendo correr la noticia sobre la existencia de un momento de completa paz²⁴² dentro del territorio del Estado e, incluso, comenzaban a suponer la disminución del pie de fuerza por parte del Gobierno, junto con una celebración causada por las elecciones de Legisladores que se tenían programadas para el 2 de agosto de 1872.

Habiendo recuperado el orden y bajo declaraciones de algunos individuos, fue común que individuos de la población fuesen acusados falsamente de revolucionarios, por lo que debieron comenzar a rendir declaraciones con el ánimo de demostrar lo contrario. Un ejemplo de ello, ocurrió con los señores Ignacio Fernández y Nereo Matallana, quienes en una carta al Presidente del Estado, Venancio Rueda, explicaban su situación²⁴³; en el memorial que publicaron en la Gaceta de Boyacá, explicaban que nunca estuvieron contra el gobierno, y que su mayor delito fue no haber entregado dinero a los revolucionarios para la compra de fusiles.

Las acusaciones entre los mismos individuos sobre la participación que tuvieron dentro de los hechos acontecidos o sus vinculaciones con los miembros de las

²⁴¹ Ibíd. 940

²⁴² S.A., La Paz, El Boyacense, Tunja 4 de Noviembre 1871, Pág. 930, Número 254, Año VI.

²⁴³ Fernández Ignacio, Memorial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 254, 4 de Noviembre 1871, Pág. 930.

partidas armadas culminaron, lo que significó el comienzo de un periodo de paz dentro del Estado, pero lo más relevante para el Gobierno fue que las medidas de fortalecimiento de la fuerza pública que se habían tomado anteriormente, habían dado resultados positivos en la lucha contra aquellos que pensaron en tomarse el poder por la fuerza.

Con lo anteriormente expuesto y con la disolución de las diferentes partidas armadas que se habían levantado dentro del Estado de Boyacá, después de la victoria en la batalla de Paipa, el Presidente Venancio Rueda, consideró que ya no existían los motivos que habían obligado a Felipe Pérez a expedir el decreto 62 de situación de guerra a comienzos del mes de enero de 1871; por lo tanto, para el 12 de diciembre de ese año, presentó el decreto 90²⁴⁴, donde se declaraba restablecido el orden público dentro del Estado, y derogaba el anterior decreto.

La manifestación pública de tranquilidad por parte del mismo presidente del Estado, significó para los habitantes que se encontraban en condiciones de regresar a sus actividades normales, sin que estuvieran afectados por posibles disturbios; así, para diciembre de 1871 era posible que el Estado Soberano de Boyacá, pudiese comenzar el proceso de recuperación de los daños que les había dejado los enfrentamientos que existieron durante el transcurso de dicho año.

Ahora, la decisión de disminuir la fuerza pública no se tomaría de manera inmediata; se hizo de un modo más lento, pues aun cuando se proclamaba una recuperación total del orden hasta ese momento, nada garantizaba que no hubiesen más intentos de atacar al Gobierno legítimo de Venancio Rueda; además, a este hecho se sumaba el que muchos de los miembros pertenecientes a las cuadrillas que surgieron durante el mes de septiembre, habían huido hacia otros Estados, evitando su captura y dejando abierta la posibilidad de futuros intentos por tomarse el poder gubernamental.

²⁴⁴ Rueda Venancio, Decreto 90, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 254, 19 de Diciembre 1871, Pág. 930.

2. Un Periodo de Relativa Tranquilidad (De 1872 a 1875)

Para comienzos del año de 1872, el Estado Soberano de Boyacá se encontraba bajo el mando de Venancio Rueda, como Presidente del Estado, quien de manera inicial tuvo que asumir el control del Estado, como consecuencia de la renuncia presentada por parte de Felipe Perez quien se encontró exhausto por hacer frente al intento de rebelión que hubo en su contra durante el año de 1871. Como suplente de Felipe Perez, Venancio Rueda, fue el encargado de hacer frente al proceso de reconstrucción y estabilización durante la segunda mitad del año de 1871 dentro del Estado, llevándolo a un enfrentamiento contra aquellas partidas de rebeldes que aún no aceptaban la derrota que habían tenido.

Con base en lo anterior, para el año de 1872, era bien sabido para todos los habitantes del Estado Soberano de Boyacá, que vivían dentro de un territorio que del mismo modo, que en el resto de los Estados Unidos de Colombia, se encontraba seriamente afectado por parte de los conflictos políticos, donde las intereses ideológicos entre los partidos conservador y liberal, podían desembocar en cualquier momento en una lucha armada, donde el partido con menor influencia política dentro del Estado, tendría el objetivo de llegar al poder a través del uso de la fuerza.

Lo anterior dejaba en evidencia otra situación que se estaba viviendo dentro del Estado, que consistía en la existencia de una división clara dentro del territorio, donde en uno de los bandos se encontraban aquellos individuos de pensamiento liberal pertenecientes al grupo de dirigentes políticos que estaban de acuerdo con las directrices del proyecto de liberalismo radical que guiaba a los Estados Unidos de Colombia, mientras existía otro sector de la población, más conservador, que no tuvo la capacidad de obtener la mayor representación política dentro del Estado.

A su vez, uno de los mayores retos que debía enfrentarse para evitar futuras complicaciones en el orden público, era un esclarecimiento de las normas que existían con relación al modo como se organizaban las elecciones, pues para todos los habitantes del Estado, la principal causa de enfrentamiento entre los dos grupos mencionados anteriormente, tenía como origen la derrota política de alguno de ellos.

No obstante, aunque se tomaron decisiones para reformar algunas de las leyes con el ánimo de establecer el modo como debían llevarse a cabo las elecciones, también era sabido que estas reformas no iban a impedir que cada vez que existieran procesos electorales en el Estado, estos se convirtieran en el detonante para comenzar alegatos y posibles disturbios entre los dos partidos, donde el inicio del problema solía recaer en asuntos relacionados con la manera como se realizaron las elecciones o, como anteriormente se dijo, los resultados de las mismas.

Del mismo modo que se debía de hacer frente a las elecciones, otro de los retos que debieron afrontar los habitantes del Estado Soberano de Boyacá a comienzos de 1872, fue la necesidad de comenzar con un proceso de recuperación en lo económico, por las grandes pérdidas que se tuvieron durante los combates ocurridos a través del año de 1871; pues como había quedado claro en el decreto 123 firmado por Temistocles Tejada²⁴⁵, donde se hizo mención a que los combates no solo dejaron pérdidas por causa de los daños a propiedades, sino también por los robos que fueron cometidos al Tesoro del Estado²⁴⁶, durante algunas de las batallas.

²⁴⁵ Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá.

²⁴⁶ Rueda Venancio, Decreto CXXIII, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 234, 15 de Julio de 1871, Pág. 826.

Además, se debía de continuar con el pago de las deudas que se habían adquirido por los disturbios²⁴⁷, pues si bien era cierto que algunos de los habitantes habían optado por donar al Estado todas las ayudas que habían prestado durante los primeros meses de 1871 (como la entrega de armas y de animales, entre otras), no significaba que todos hubiesen actuado igual, ya que los individuos que decidieron ayudar mediante las donaciones, eran aquellos que gozaban de cierta estabilidad económica, por lo tanto, entendían que la realización de este tipo de acciones podía usarse a futuro para obtener algunos favores políticos por parte del Estado.

Por lo tanto, a aquellos individuos que no donaron sus ayudas debía de devolverseles el dinero, por lo tanto, la Hacienda del Estado debía encargarse de pagar las cantidades correspondientes; a este hecho se sumó la necesidad de continuar con el proceso de reconstrucción del Distrito de Paipa que había sido incendiado durante el mes de mayo de 1871; la búsqueda por cubrir esta necesidad, ya había comenzando desde el mes de junio del mismo año, cuando se destinó la cantidad de 5000 pesos para todos los afectados²⁴⁸, pero era evidente que con dicha medida no se lograría remediar todas las necesidades que se generaron por las batallas, y que la reconstrucción completa requeriría de mayores esfuerzos.

Para el 20 de febrero se había comenzado con el proceso de reconstrucción del distrito de Paipa, en lo referido al levantamiento de casas a través de la exigencia realizada por el Alcalde la Municipalidad, donde pidió que se dieran los métodos para obligar a los individuos a levantar sus respectivas casas en las zonas donde se encontraban los escombros²⁴⁹ de la Batalla del 1 y 2 de Mayo de 1871, en caso de no hacerlo, dichos solares debían ser rematados y entregarles dichos dineros a los dueños, para dejarles el terreno libre..

²⁴⁷ Tejada Temistocles, Ley CXXXIII, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 836.

²⁴⁸ Tejada Temistocles, Decreto CXVI, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 233, 5 de Julio de 1871, Pág. 818.

²⁴⁹ Jiménez Antonio M., Acta, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 304, 29 de Marzo de 1873, Pág. 170.

Además, los individuos que comenzaran a realizar el levantamiento de sus antiguas casas, recibirían el apoyo económico del Presidente de la Unión, que debía ser reclamado y repartido por el Jefe Municipal y su Personero, además, se les haría entrega de una cantidad de las “limosnas voluntarias”²⁵⁰, que se habían recogido; dichas sumas debían ser pedidas a los señores Pedro Cortés Holguín, Ramón Larrota y Ramón Escobar (quien entregó las cuentas de lo recaudado en donaciones); con estos dos tipos de auxilios, se esperaba pudieran llevar a cabo las obras necesarias para el restablecimiento de sus viviendas y, por lo tanto, llevar a la normalidad la ciudad de Paipa.

Otra de las obras que se desarrolló para impulsar al distrito de Paipa, fue la construcción del Hospital de Caridad en dicho distrito, idea que fue impulsada por Javier Corredor C., quien el 10 de Noviembre de 1872, organizó una asociación llamada Sociedad de San Vicente de Paúl, con el ánimo de emprender las obras necesarias para la construcción de un Hospital de Caridad²⁵¹, para todos los pobres y enfermos que acudieran a ese lugar; dicha junta se encontraba conformada por algunos de los individuos más conocidos de Paipa como, Ramon La-Rota (sindico), Ramon Escobar (apoderado)²⁵², Javier Corredor C. (presidente), Rafael Andrade (vicepresidente), Ignacio Rodriguez Monroi (secretario) y el Dr. Luis Maria Franqui (capellán).

Esta sociedad poseía los fondos necesarios para poder sostener las necesidades básicas de hospital y cumplir con cada uno de los aspectos que eran exigidos en el Código Civil, esperando tan solo que el Gobierno del Estado Soberano de Boyacá realizara las acciones necesarias para darle reconocimiento como persona jurídica y publicara el decreto correspondiente a dicha acción; durante todo el año

²⁵⁰ Ibídem.

²⁵¹ Corredor Javier, Sociedad, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 297, 11 de Enero de 1873, Pág. 141.

²⁵² Como se vio anteriormente, estas dos primeras personas, también fueron los encargados de manejar la situación de construcción de casas en las zonas destruidas por los enfrentamientos de Paipa.

de 1873, dicha junta comenzó una serie de reuniones y trabajos encaminados a mejorar y establecer de mejor manera las bases del Hospital de Caridad para obtener el reconocimiento jurídico²⁵³, por lo tanto, dentro de las acciones que se llevaron a cabo, una de ellas fue la publicación de la normatividad²⁵⁴ por la cual se debía de regir.

Con estas dificultades, parecería que el panorama para los siguientes gobiernos del Estado Soberano de Boyacá no era nada alentador, pues solucionarlas no era tan simple como realizar reformas con el ánimo de mejorar las rentas del Estado, también se debían buscar los mecanismos que llevaran a una conciliación interna entre los liberales y conservadores o, al menos, que evitara el uso de las armas como método para solucionar las diferencias, con el ánimo de evitar más gastos innecesarios a la administración del Estado.

Sin embargo, no todos los aspectos eran negativos al momento de comenzar con el proceso de recuperación que debía iniciarse, pues, existieron algunos aspectos positivos, que si bien, ninguno era la solución completa para el problema, si permitieron que fuese mucho más fácil enfrentarlo; uno de estos aspectos correspondió a las buenas relaciones que mantuvo con otros Estados de la Unión, más exactamente con los de Cundinamarca y Santander. Estos dos Estados, ya habían demostrado desde el año de 1870 que procurarían mantener buenas relaciones con el Estado de Boyacá, basados en que los tres compartían la misma tendencia de política liberal, por lo tanto, esto llevó a que estuvieran dispuestos a colaborar en diversos asuntos mientras no interfirieran con sus intereses particulares²⁵⁵; incluso, antes de comenzar los disturbios de 1871, ya se habían comenzado obras que tenían por objetivo mejorar las comunicaciones entre ambos.

²⁵³ En la fecha del 8 de Mayo de 1873, el Presidente del Estado Soberano de Boyacá, firmó el decreto sobre el nombramiento de los miembros de la Junta de Beneficencia.

²⁵⁴ Guarín David J., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 309, 10 de Mayo de 1873, Pág. 179.

²⁵⁵ Situación que quedaba clara en las relaciones que mantuvieron durante el año de 1870.

Debido a los sucesos que acontecieron dentro del Estado de Boyacá durante el año de 1871, las buenas relaciones con dichos Estados sufrieron una transformación positiva, pues ya no se basaban tan solo en el hecho de llevar a cabo proyectos en conjunto (como el mejoramiento de las comunicaciones), ahora era bien sabido que en caso de necesitar colaboración en situaciones difíciles como la pérdida del orden público dentro del Estado, ellos estarían dispuestos a colaborar en lo que pudiesen (mientras no fueran en contra de la constitución) para permitirle recuperar el orden.

Lo anterior había quedado demostrado por parte de ambos Estados, pues, mientras el Estado de Santander además de darle refugio a Felipe Pérez cuando necesitó huir de Tunja, también prestó su colaboración a la captura de individuos que después de restablecido el orden en el Estado de Boyacá, eran sospechosos de estar organizándose para volver a realizar revueltas. El Estado de Cundinamarca, por su parte, permitió la venta de armas a los delegados de Felipe Pérez, mientras se mantuvo asilado en el Estado de Santander, y del mismo modo, también ayudó a disolver cuadrillas que después de terminados los enfrentamientos pretendían generar nuevos desórdenes.

Del modo como se obtuvieron cosas a favor a nivel externo después del año 1871, también se tuvieron aspectos positivos dentro del territorio, un ejemplo de esto fue la existencia de un ejército más leal a las necesidades del Estado, pues aquellos militares y exmilitares (como el general Jesús María Chaparro) que no simpatizaban con el sistema liberal que dirigía al Estado en ese momento, se pusieron en evidencia durante los combates de 1871, y su derrota había sido evidente.

Además, dirigentes como Venancio Rueda, habían entendido que existía la necesidad de mantener unos planes de organización de la fuerza pública, en caso

que volviesen a presentarse situaciones que perturbaran el orden público dentro del Estado, por lo tanto, aprobó el decreto número 67²⁵⁶, que tuvo como objetivo formular como estarían organizados los batallones en cada uno de los departamentos²⁵⁷, y los respectivos Comandantes que para ese momento debían encargarse de aquellos (es necesario mencionar que eran normales los cambios, pues las renunciaciones a los cargos y los nuevos nombramientos fueron muy comunes por diversos motivos).

En lo referido a los aspectos positivos en torno a la fuerza pública, no solo se dio una mejor organización en caso de desorden interno, también se tomaron medidas con el ánimo de obtener mayor lealtad de parte de los batallones hacia el Estado, pues se establecieron de manera clara cuales serían los salarios a recibir por cada uno de ellos, además de hacer público que se estaban entregando los pagos a las viudas y huérfanos de aquellos que perdieron la vida en los combates, junto con la entrega de las sumas correspondientes a aquellos que salieron gravemente heridos o enfermos.

Por último, a favor de los nuevos presidentes y, por lo tanto, de las nuevas administraciones que se encargarían de guiar al Estado Soberano de Boyacá, había una población que tenía miedo de que volvieran a presentarse situaciones de guerra interna en el Estado, pues entendían las consecuencias que esto habría de traer, junto con la inseguridad constante de una posibilidad de saqueo por parte de los rebeldes; además de las consecuencias que traerían situaciones de este tipo, una vez finalizadas, como la aparición de empréstitos forzosos y la demora en los pagos de auxilios (para los damnificados) por causa de los robos al tesoro del Estado.

²⁵⁶ Rueda Venancio, Decreto 67, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 237, 12 de Agosto de 1871, Pág. 850.

²⁵⁷ Ver anexo H. con la organización de Batallones del Estado Soberano de Boyacá en el año de 1871.

Estas eran las bases sobre las cuales habrían de trabajar los siguientes Presidentes del Estado Soberano de Boyacá, pues si bien era cierto que existían muchas posibilidades de que hubiera un momento de tranquilidad y paz dentro del Estado, nada garantizaba que no fuesen interrumpidos por alguno de los procesos eleccionarios, o como más adelante se daría (1876 – 1877), por causa de una serie de hechos que amenazaron y perturbaron el orden dentro de la Unión.

2.1 Los nombramientos en un momento de tranquilidad

Para el año de 1872, ya era común dentro del Estado Soberano de Boyacá ver a Venancio Rueda ocupando el puesto de presidente del Estado, pues si bien había tomado posesión de manera legítima a finales de 1871, también era cierto que por diversas razones (ver subcapítulo 1.15.), venía ocupando el cargo desde mediados de dicho año, por lo tanto, el comienzo de su presidencia en 1872 no se encontró minada por desórdenes públicos o por algún tipo de oposición, además, contaba con la ventaja de haber sido el encargado de dispersar a todas las cuadrillas que desde mediados de 1871 intentaron volver a tomarse el poder.

Teniendo conocimiento de cómo se encontraba la situación de seguridad con la cual contaba a comienzos de su administración, desde finales de 1871, el presidente se dispuso a realizar los nombramientos que consideraba necesarios para llevar a cabo el manejo del Estado, sin perturbar el orden y tranquilidad que poseía. Un ejemplo de esto, fue el nombramiento del Jefe departamental de Tundama, el 21 de diciembre del mismo año, dándole la responsabilidad a Camargo²⁵⁸ quien anteriormente se había negado a asumir el cargo de Procurador del Estado.

Camargo, a sabiendas que ya se había restablecido en gran medida el orden y que tan solo debía asegurarse que las cosas siguieran con el rumbo que llevaban,

²⁵⁸ Camargo A., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 263, 10 de Enero de 1872, Pág. 2.

aceptó el ofrecimiento hecho por Venancio Rueda, dejando claro en su alocución emitida el 1 de Enero desde Santarosa a los individuos del Departamento de Tundama, que su función era “el afianzamiento de la tranquilidad, pública, la concordia y fraternal armonía entre los boyacenses”²⁵⁹, y enfatizó su llamado a la cooperación entre ellos y no a las armas para defender al Estado. Incluso, dentro de las palabras que ofreció ese día para el restablecimiento del orden, se encontraba no solamente un claro mensaje para fortalecer la tranquilidad dentro del Estado de Boyacá, también aprovechó para decir de manera directa que se vivía en un momento donde las bases de la administración política eran las de un gobierno “Republicano-Federal”²⁶⁰, que había sido aceptado de manera unánime; con esta frase, era claro que se encontraba a favor del actual Gobierno de la Unión y, por lo tanto, la paz dentro del Estado de Boyacá también debía de tener el objetivo de mantener la paz de la Unión.

En el mes de diciembre de 1871, el presidente Venancio Rueda, no fue el único que aprovechó el momento de tranquilidad, y Jefes Departamentales como Miguel Machado en el Departamento del Centro, al día siguiente de la emisión del Decreto 90, emitió el decreto 29²⁶¹, donde nombraba a los diferentes alcaldes y suplentes encargados durante la nueva administración en los diferentes distritos; de esta manera usaba la alegría y tranquilidad que existía por el levantamiento del Estado de Guerra, para que no hubiese ningún reclamo por parte de los individuos que habían sido nombrados alcaldes.

Es necesario mencionar que individuos como Miguel Machado, tenían muy claro que los procesos de elecciones eran uno de los mayores motivos usados como excusa para generar desordenes públicos, por eso, desde un comienzo demostró interés en hacer saber la reformas que se realizaron a la ley de elecciones a

²⁵⁹ Camargo A., Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 263, 10 de Enero de 1872, Pág. 2.

²⁶⁰ *Ibídem*.

²⁶¹ Machado Miguel, Decreto 29, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 263, 10 de Enero de 1872, Pág. 3.

mediados de 1871 y, por eso mismo, fue uno de los primeros en divulgar los resultados obtenidos en el nombramiento de alcaldes.

De manera parecida a lo realizado por Miguel Machado, Jefe Departamental del Centro, de publicar rápidamente el nombramiento de los alcaldes, también lo hizo Torcuato García, el Jefe Departamental de Oriente, quien para el 28 de diciembre de 1871²⁶², realizó el nombramiento de los alcaldes principales y suplentes que le correspondía a cada uno de los distritos, y aun cuando su publicación fue más demorada, no se presentaron actos de oposición hacia los ciudadanos elegidos.

Se debe decir, que aun cuando el nombramiento de los alcaldes en cada uno de los Departamentos del Estado era importante para que se llevara a cabo una buena administración, también se debe recordar, que estos tenían una duración aproximada de un año en sus respectivos cargos, pues a finales del año de 1872, los Jefes Departamentales (Occidente y Tundama)²⁶³ ya se encontraban publicando las listas de los nuevos alcaldes electos en cada uno de los distritos.

Ahora, si bien era cierto que para ese momento era importante empezar a definir cuales serian los representantes del Poder Ejecutivo dentro del Estado, también existía la necesidad de establecer otros cargos que debían encargarse de proteger la administración pública, por tal motivo, a comienzos de 1872, se hizo el nombramiento del nuevo procurador, cargo en el cual, se volvió a nombrar a Trajano Vargas, nombramiento que no fue realizado por Venancio Rueda sino por la Asamblea Legislativa.

La reelección de Trajano Vargas como procurador del Estado, era una acertada decisión por parte de la Asamblea Legislativa, pues no solamente había realizado una buena labor cuando ejerció el cargo en 1871, también había vivido cada uno

²⁶² García Torcuato, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 264, 23 de Enero de 1872, Pág. 6.

²⁶³ Varios, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 297, 11 de Enero de 1873, Pág. 142.

de los sucesos del intento de rebelión de dicho año, por lo tanto, era sabedor de la situación en la que se encontraba el Estado para ese momento, y cuáles eran las principales necesidades que debían cubrirse para comenzar un verdadero proceso de recuperación.

Su conocimiento sobre cómo se encontraba el Estado, se dejó conocer en el discurso ofrecido a los Jefes Departamentales y a los Agentes Fiscales, pues en él, no solo se dedicó a mencionar el día en que tomó posesión junto a los respectivos agradecimientos, también dejó muy claro, que se pasaba por un momento de tristeza y “miseria”²⁶⁴, considerando que los asuntos que debían tomarse con mayor importancia (y por lo tanto serían para él de mayor prioridad) eran los relacionados con “la instrucción primaria, la administración material de los pueblos, y que la justicia sea pronta y eficaz”²⁶⁵, pues a su parecer, eran los más indicados para poder avanzar de manera rápida en el proceso de recuperación.

En su circular de aceptación del cargo, también se notó la necesidad colectiva que había por parte de todas las ramas del poder público, por mantener el estado de paz y tranquilidad dentro del Estado, demostrando que sin duda alguna la rebelión de 1871, había dejado una marca de temor a la violencia dentro de la población, y permitiendo que la mayoría de individuos ya no pensarán en usar las armas para lograr los cambios en el Estado.

Acto seguido a la elección de Trajano Vargas como procurador general, que fue llevado a cabo sin ningún contratiempo el 8 de Enero de 1872²⁶⁶, y como primera decisión como nuevo procurador, comenzó con el nombramiento de los agentes fiscales, principales y suplentes, de cada uno de los circuitos del Estado Soberano de Boyacá; de este manera, para comienzos de 1872, ya se habían realizado, en

²⁶⁴ Vargas Trajano, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, N° 263, 10 de Enero de 1872, Pág. 4.

²⁶⁵ *Ibíd.*

²⁶⁶ Vargas Trajano, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, N° 264, 23 de Enero de 1872, Pág. 7.

buena medida, cada uno de los nombramientos en las diferentes ramas de poder público y, hasta ese momento, no se habían presentado contratiempos o discusiones por la repartición de los cargos.

Incluso, cargos como el de Secretario de Gobierno, se encontraron ocupados para el 17 de enero de 1872, para este caso, el individuo responsable de ocuparlo durante el periodo de Gobierno de Venancio Rueda, sería Roberto Suárez, cuya elección fue motivada principalmente por su imparcialidad en la contienda de 1871; según sus palabras, no vivió la contienda debido a que nunca había vivido en el Estado, por tal motivo, se consideraba a sí mismo como una persona imparcial²⁶⁷ lo que le permitiría un mejor cumplimiento de sus funciones.

De manera general, los diferentes nombramientos que se llevaron a cabo dentro del Estado Soberano de Boyacá durante la administración del Presidente Venancio Rueda en el año de 1872, no generaron disturbios, ni tampoco discusiones entre los miembros de los partidos, gracias a que la situación vivida durante el año de 1871, de cierto modo, permitió un fortalecimiento y afianzamiento del Estado mediante las victorias en cada una de las batallas lo que mostraba a un Estado capaz de defender con las armas la legitimidad del Estado.

Además, existía la necesidad por parte de los ciudadanos de mantener un periodo de calma, que les permitiese recuperarse de los daños sufridos en momentos anteriores, pues sin importar cual hubiese sido su afinidad política, en su mayoría habían tenido algún tipo de pérdida o daño, y la mejor forma de poder recuperarlo era propiciar un momento de normalidad dentro del Estado que les permitiese comenzar nuevamente con cada uno de sus negocios, y que les diera las garantías suficientes para llevarlos a cabo.

²⁶⁷ Suarez Roberto, Posesión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 268, 21 de Febrero de 1872, Pág. 21.

2.2 La muerte de Santos Gutiérrez.

Como se pudo ver, en el año de 1872, existió un momento de tranquilidad dentro del Estado Soberano Boyacá que permitía la realización de nombramientos sin convertirlos en motivos de disputa o confrontación partidista, no obstante, en febrero del mismo año, sucedió uno de los hechos más impactantes para el Estado; fue la muerte del General Santos Gutiérrez el 6 de Febrero de 1872 en Bogotá²⁶⁸, quien no solo fue presidente del Estado Soberano de Boyacá, sino también, uno de los Presidentes de la Unión.

La muerte de Santos Gutiérrez significó la pérdida de uno de los ciudadanos más ilustres que había tenido, no solo por los diversos puestos políticos que había ocupado dentro del periodo federal, sino también, por ser uno de los mayores símbolos del sistema federal, por tal motivo, en un momento en el que Venancio Rueda necesitaba rescatar muchos de los valores del Federalismo, la muerte de Santos Gutiérrez significaba un buen medio para lograrlo.

El 10 de Febrero de 1872 (4 días después de la muerte de Santos Gutiérrez), Venancio Rueda comenzó con las exaltaciones que debían realizarse dentro del Estado, la primera de ellas fue decretar los pasos a seguir para realizar el proceso de luto correspondiente; en esta ocasión aprovechó para hacer mención de la vida política de Santos Gutiérrez, desde su comienzo como General hasta los altos puestos de Presidente del Estado de Boyacá y de los Estados Unidos de Colombia.

Acto seguido, convirtió la publicación número 267 de la *Gaceta de Boyacá*, en un periódico “enlutado”²⁶⁹ es decir, encaminado a la publicación de todas las notas y homenajes a Santos que el Gobierno del Estado y los ciudadanos quisieran

²⁶⁸ Parra Aquileo, Memorias de Aquileo Parra 1825 – 1900, Bogotá; Imprenta de La Luz; Librería colombiana.

²⁶⁹ Rueda Venancio, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 267, 13 de Febrero de 1872, Pág. 17.

publicar, con el ánimo de rendir homenaje al General; por obvios motivos, tan solo una pequeña cantidad de las notas enviadas, se mostrarían en esta Gaceta, pues las primeras publicaciones que aparecieron fueron aquellas realizadas por algunos periódicos externos o representantes de municipalidades.

Estableciendo que el orden de prioridad al momento de publicar una nota, correspondía a la importancia de quien la enviara, la primera en aparecer en la Gaceta 267 fue la realizada por Venancio Rueda, quien presentó a Santos como el “hijo predilecto de Boyacá”²⁷⁰, no solamente por todos sus logros políticos, sino principalmente, por ser aquel un ciudadano que representaba de la mejor forma las ideas que se seguían dentro del Estado; de esta manera, a través de la figura de Santos Gutiérrez como símbolo de las ideas liberales, se dejaba claro cuáles eran las ideas que tenía el Estado Soberano de Boyacá y, por consiguiente, la administración de Venancio Rueda.

Después de lo comentado, la Asamblea Legislativa presentó el decreto 27 que se había publicado desde el 27 de julio de 1863²⁷¹, en el cual se mandaba a ubicar una imagen de Santos Gutierrez en la sala de las reuniones de esa Asamblea por su participación en los hechos de dicho año. Refiriéndonos a este decreto es necesario decir dos asuntos principalmente; el primero, que tuvieron que pasar casi 10 años para que se llevara a cabo el cumplimiento de este decreto; en segundo lugar, que la propuesta de levantar un monumento a aquellos que habían dado la vida durante la rebelión de Boyacá fue negada, pocos meses antes de aprobar el gasto para la imagen de Santos Gutiérrez.

Una de las publicaciones que no podía faltar, fue la nota que publicó el *Diario de Cundinamarca* en honor de Santos Gutierrez, dicho Diario de tendencia liberal y

²⁷⁰ Rueda Venancio, El Presidente del Estado a los Boyacenses, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 267, 13 de Febrero de 1872, Pág. 17.

²⁷¹ Ferro Antonio, Decreto 27, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 267, 13 de Febrero de 1872, Pág. 18.

de gran afinidad con el sistema federal, mostró que los títulos que Santos obtuvo fueron ganados a partir de los hechos realizados en los campos de batalla, donde tuvo que luchar en la mayoría de las veces, contra sus propios compatriotas para poder defender las instituciones legales; en general, la nota publicada por el Diario de Cundinamarca, exaltaba a un héroe que dio toda su vida luchando por la defensa del Gobierno legítimo liberal, aún si ello le implicaba luchar contra individuos de su misma patria.

Después de publicada la *Gaceta oficial del Estado de Boyacá*, dedicada a exaltar los diversos valores que tenía el general Santos Gutierrez, se envió una nota a Bogotá el 19 de febrero a la viuda del General Gutiérrez, donde se presentaban los homenajes que se realizaron a su difunto esposo, mediante el envío de la “Gaceta 267”²⁷², en la cual se encontraban publicados, con el ánimo de hacerla conocedora de los actos que fueron llevados a cabo dentro del Estado.

Durante el año de 1872, fue normal encontrar en *El Boyacense*, algunas notas encaminadas a homenajes al difunto General Santos Gutiérrez, pues sin importar los apasionamientos políticos que existían dentro de la sociedad, se debía reconocer que había sido una de las figuras más ilustres e importantes que hasta ese momento de la historia había tenido Boyacá, por lo tanto, fue normal la cantidad de reconocimientos que se hicieron en su nombre.

Con base en lo anterior, es posible decir que la muerte de Santos Gutiérrez significó un momento de duelo dentro del Estado, aceptado por la mayoría de los individuos, por lo tanto, este hecho ayudó a reforzar la tranquilidad que se encontraba viviendo el Estado desde enero del mismo año, además, permitió en cierta medida, que la tarea de Venancio Rueda de conservar la paz y la tranquilidad, fuese un poco más fácil.

²⁷² Suarez Roberto, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 268, 21 de Febrero de 1872, Pág. 21.

2.3 El orden interno del Estado Soberano de Boyacá.

Si bien era cierto, que aparentemente existía un momento de tranquilidad dentro del Estado, no significaba que debía dejar de existir la vigilancia necesaria para mantener en orden, además, si bien era cierto, que desde mediados del año de 1871, Venancio Rueda se encontraba ejerciendo el papel de Presidente del Estado como tercer designado, solo hasta el año de 1872, comenzó con su periodo presidencial, a través del mecanismos de elección y nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa del mismo Estado.

Con base en lo anterior, Venancio Rueda como nuevo presidente, debía comenzar a realizar las respectivas visitas a cada uno de los distritos del Estado, pues según el artículo 45 en su inciso 19 de la Constitución del Estado Soberano de Boyacá de 1869, debía “Visitar los Distritos del Estado una vez por los menos durante el periodo de sus funciones, y cuando alguna necesidad publica lo exija²⁷³”; aun cuando no existían motivos de necesidad pública, que exigieran su presencia dentro del Estado, Venancio Rueda comenzó a realizar dichas visitas.

Debido a la gran cantidad de distritos que tenía el Estado Soberano de Boyacá, era muy complicado que el presidente del Estado realizara todas las visitas que según la constitución debían hacerse, pues debía tenerse en cuenta, que los periodos presidenciales tenían una duración de apenas dos años; si llegase a realizar todas las visitas exigidas, su capacidad de acción se vería limitada por la gran cantidad de viajes que debía de realizar.

Por lo tanto, la solución que solía darse a esta situación, era pedir una serie de informes a los diferentes Jefes Departamentales, acerca de algunos asuntos específicos, como el estado de los archivos de los distritos, penitenciarias, estado

²⁷³ Constitución de Boyacá 1870 en: Armando Suescún; Las Constituciones de Boyacá, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991, Pág. 108.

de la hacienda y cobros de impuestos, entre otros temas; en algunas ocasiones, el Presidente del Estado, si realizaba los viajes correspondientes a los distritos, para cerciorase de cómo se encontraban.

Un ejemplo de este tipo de visitas, fue el que Venancio Rueda realizó al distrito de Pachavita ubicado en el Departamento de Oriente, del que emitió un informe para el 19 de Abril de 1872²⁷⁴, en este informe se tocaban temas relacionados con el estado de los archivos del distrito.

Es necesario decir, que dentro de las mayores preocupaciones que había dentro de las inspecciones realizadas a los distritos, se encontraban aquellas referidas a la instrucción pública, pues, debemos de recordar que una de las características de ese momento en el periodo federal, eran las reformas y el manejo de la educación, como ocurrió con la Ley 81 del 2 de Julio²⁷⁵ firmada por Eustorgio Salgar en 1870, que permitió al Poder Ejecutivo manejar la educación pública primaria según lo creyera conveniente.

Según Aquileo Parra con esta ley se comenzó un proceso de expansión y creación de las escuelas normales y una propagación de la enseñanza primaria en los diferentes distritos de las poblaciones rurales esta medida fue vista por parte de algunos conservadores como Manuel Briceño, como un intento del liberalismo de asegurar el “dominio absoluto”²⁷⁶, de la conciencia de los ciudadanos, además de ser una de las mayores causantes de la agitación de la sociedad.

Con base en esto y siguiendo las políticas que había dentro de los Estados Unidos de Colombia por parte de los liberales, Venancio Rueda, en cada uno de los

²⁷⁴ Rueda Venancio, Diligencia de Visita, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 275, 6 de Mayo de 1872, Pág. 49.

²⁷⁵ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 691.

²⁷⁶ Briceño Manuel; *La Revolución (1876 – 1877)*; Bogotá; Imprenta Nacional, 1974; Pág. 8.

informes presentaba el Estado de las escuelas primarias. Incluso en el caso de la visita realizada a Pachavita, hace mención a la escuela del distrito que había comenzado a funcionar desde febrero de 1872, tan solo tenía 20 alumnos situación que para él era un número insignificante, por la cantidad de individuos del lugar y el local que se tenía para la instrucción²⁷⁷; además de revisar los sueldos de algunos de los empleados, como los directores de escuela.

Algo parecido a lo anterior, sucedió en la visita que realizó al distrito de Tenza, donde mostró la misma preocupación por los asuntos relacionados con el manejo de la instrucción pública, incluso en este caso exigía que empezara a divulgarse la apertura de la escuela de niñas, pues según el parágrafo del artículo 60, por ser un distrito con más de 4000 habitantes, debía tener una escuela de este tipo²⁷⁸; además pidió ideas para aumentar la concurrencia de los niños, pues en la mañana del día en que se realizó la visita tan solo habían asistido 4 en total.

Con cierto grado de estabilidad dentro del orden interno del Estado, era posible enfatizar los esfuerzos en aspectos tales como la instrucción pública, lo que no solo ayudaba a la administración interna, también permitía que el Estado Soberano de Boyacá presentara una participación más activa en el proyecto educativo que había comenzado el gobierno de la Unión desde el año de 1870, durante el periodo presidencial de Eustorgio Salgar.

Otro de los temas comunes en cada una de las visitas, era la exigencia a los Jefes Departamentales, de cerciorarse del normal funcionamiento de las diferentes instituciones de la administración pública, además de verificar que cada uno de los funcionarios se encontrara realizando sus respectivos trabajos; normalmente, cuando se pedía este tipo de revisiones a los jefes Departamentales, se enfatizaba

²⁷⁷ Rueda Venancio, Diligencia de Visita, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 275, 6 de Mayo de 1872, Pág. 49.

²⁷⁸ Constitución de Boyacá 1870 en: Armando Suescún; *Las Constituciones de Boyacá*, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991, Pág. 111.

en observar lo referido a la rama judicial, como los Juzgados Civiles y notarías, entre otras oficinas. Un ejemplo de esto, fue la Nota circular enviada a los Jefes Departamentales de Tundama y Oriente, a quienes se les pidió realizaran las correspondientes revisiones sobre este tipo de cargos, a inicios del año de 1872, revisión que dio como resultado la ausencia en los cargos de Recaudadores de Hacienda en el Departamento de Tundama, de modo más exacto en el distrito de Santarosa²⁷⁹, situación que era superada con cierto grado de facilidad.

Del mismo modo como se presentaron estos primeros informes, se presentaron el resto de los mismos; la mayor cantidad de diferencias, radicaba en los modos como se encontraban organizadas las escuelas y los respectivos archivos que se debían de llevar a los Distritos; por lo tanto, cada uno de estos informes de las respectivas visitas, no daban motivos de alerta o de preocupación en lo referido a la posibilidad de disturbios o grupos de individuos armados que tuvieran como objetivo perturbar el orden para tomarse el poder.

Ahora, si bien era cierto que en cada uno de los informes, se decía que había una situación de tranquilidad y orden dentro de los distritos, ello no significaba que no hubieran problemas dentro de los mismos, es decir, que aún seguían apareciendo pequeños grupos de individuos que cometían ciertos delitos; no obstante, estos grupos no se consideraban lo suficientemente significativos u organizados como para tomarlos como posibles perturbadores de la tranquilidad del Estado, como si lo fueron las cuadrillas de individuos armados que existieron después de la victoria en la batalla de Paipa.

Un ejemplo de lo anterior, fue la cuadrilla disuelta a finales del mes de octubre de 1872, pues con base en la nota circular, que envió el presidente del Estado Venancio Rueda a los Diputados, para esa fecha se podía decir que había

²⁷⁹ Camargo A., Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 266, 5 de Febrero de 1872, Pág. 13.

quedado disuelta la cuadrilla de hombres llamada “Los Molinas”²⁸⁰, quienes operaban principalmente en el Departamento del Centro y, desde ahí, se movilizaban al departamento de Oriente y, en algunos casos, hacían asaltos en el territorio de Cundinamarca; con esta información, es posible ver que dicha cuadrilla no tenía el propósito de atacar al gobierno legítimo, y tan solo tenía como objetivo el hurto de propiedades.

Aun sí la cuadrilla de los Molinas no tuvo como objetivo principal desestabilizar al Gobierno legítimo de Venancio Rueda, pero eso no significaba que debía dejarse actuar, además, los constantes ataques que realizaba generaban otro tipo de daños, como una paralización de la industria en los lugares donde operaba, además de generar un alto grado de inseguridad debido a los diferentes asesinatos²⁸¹ y demás delitos que cometía, sin mencionar el hecho que al momento de atacar a sitios del Estado de Cundinamarca, podía debilitar las relaciones con ese Estado, con el cual desde comienzos de los 70 se encontraba el de Boyacá en buenos términos.

La cuadrilla de Los Molinas tenía una característica especial, que su formación no se dio durante el año en que se realizó su disolución, por el contrario, la formación de dicha cuadrilla se había dado desde hace diez años, es decir que se había encontrado operando desde los años de 1861 o 1862 aproximadamente, y desde ese momento, había sido imposible capturarla debido al conocimiento que tenía sobre el terreno además de su organización, que le permitió realizar ataques repentinos junto con un ágil modo de escape.

Ahora, es necesario afirmar que el orgullo de capturar de esta cuadrilla, consistió en que ni la Guardia del Estado de Cundinamarca ni tampoco la Guardia Nacional, habían logrado dar captura a estos individuos, y fue el Estado de Boyacá el mismo

²⁸⁰ Neira Eliseo, Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 290, 25 de Octubre de 1872, Pág. 111.

²⁸¹ *Ibíd.*

en dar la solución; el individuo encargado de lograr esto, fue el Coronel de la fuerza del Estado, María Ángel Pinillos²⁸², quien anteriormente ya había demostrado sus capacidades militares.

La forma como se llevó a cabo la captura, fue gracias a que había llegado información que dicha cuadrilla se encontraba el 18 de octubre durmiendo en el sitio de “Nueve Pilas”²⁸³, por lo tanto, el Coronel Pinillos comenzó de manera inmediata la movilización de la tropa de manera sigilosa, llegando en la mañana del 19 al lugar donde se encontraba, tomándola por sorpresa; aun así, la captura de la cuadrilla no fue fácil, por lo tanto, hubo un combate que duró aproximadamente media hora, cuyo triunfo lo obtuvo la guardia del Estado Soberano de Boyacá.

El resultado de aquel combate, fue la muerte del Jefe de la Cuadrilla, Domingo Molina y, uno de los segundos al mando, Salvador Fernández. El resto de ellos fueron capturados y debían de comenzar con el correspondiente proceso jurídico, además se logró confiscar todos los utensilios que estos individuos tenían en su posesión; por otro lado, esta batalla sirvió para dar reconocimiento no solo al Coronel Pinillos, sino también al Teniente Trinidad Velázquez, quien según el Coronel, demostró sus capacidades militares.

Habiendo obtenido el triunfo, dando de baja al jefe de la cuadrilla junto a un segundo al mando, se debía proseguir con la búsqueda y persecución de aquellos miembros que lograron encontrar la forma de escapar, para ponerlos a merced de la justicia, y así evitar que se organizaran nuevamente; aún con el escape de algunos de los miembros, se hacía meritorio el reconocimiento a las fuerzas del Estado por haber conseguido asestar un golpe contundente a una cuadrilla que

²⁸² Quien había combatido y salido herido de la Batalla de Paipa en 1871, además de haber disuelto la cuadrilla de Miraflores realizando la negociación los pobladores que la apoyaban.

²⁸³ *Ibíd.*

había durado 10 años actuando dentro del territorio de los Estados Unidos de Colombia.

Es necesario mencionar, que el haber asesinado a dos de los jefes de aquella cuadrilla, no significó que se hubiese acabado por completo o que sus miembros hubieran dejado de realizar diferentes atentados, tan solo se logró desarticularla durante una buena cantidad de tiempo, pues después de unos meses volvieron a realizar algunas de las acciones mencionadas anteriormente²⁸⁴; no obstante, por el reducido número con el cual contaban en ese momento, ya no tenían la misma magnitud.

En efecto, para el 26 de octubre, Eliseo Neira como presidente de la Asamblea Legislativa del Estado, enviaba las felicitaciones a Venancio Rueda presidente del Estado Soberano de Boyacá, pues en sus palabras se había encargado de “ejecutar” a la cuadrilla de “Los Molinas”, además de felicitar el modo como operaron los Jefes y soldados de las Fuerza Pública²⁸⁵; con esta nota oficial de agradecimiento se consideraba cerrado el informe referido a la disolución de dicha cuadrilla.

Basándonos en estos hechos, es posible decir que la organización de las fuerzas militares que se había llevado a cabo a mediados de 1871, había dado frutos, no solo al garantizar la disolución de las cuadrillas que intentaron rebelarse contra el Estado, sino también, al permitir mejorar la seguridad interna del Estado, esto se hizo evidente mediante la captura de la cuadrilla de Los Molinas, por lo tanto, el Estado Soberano de Boyacá después de los sucesos de 1871 poseía una Fuerza Pública más eficiente.

²⁸⁴ Umaña Pelegrino, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 322, 23 de Septiembre de 1873, Pág. 231. Número 322, Año VIII.

²⁸⁵ *Ibidem*.

Es necesario señalar que así como existió la cuadrilla de los Molinas, que fue disuelta a finales de 1872²⁸⁶, debían funcionar otras cuadrillas dentro del Estado Soberano de Boyacá, sin embargo, el modo como estas operaban dejaba ver que no poseían intereses políticos o de partida, sino que buscaban únicamente el enriquecimiento y el uso de la violencia para obtener a la fuerza, bienes y propiedades de los individuos, por este motivo, no se consideraron como grupos que pudieran causar o dañar la tranquilidad que se vivía dentro del Estado ya que no buscaban usar la fuerza para llegar al poder.

En general, podía decirse que después de los sucesos ocurridos durante el año de 1871, el Estado Soberano de Boyacá obtuvo un cierto grado de tranquilidad, que buscó mantener, mediante el uso de la fuerza pública, para disolver cualquier grupo o cuadrilla que se encontrara perturbando el orden que se había conseguido, pues aun si no presentaban la intención de querer tomarse el poder o algo semejante, si evitaban que la industria funcionara de modo normal y, por lo tanto, no solo afectaba directamente el normal funcionamiento del Estado, sino también, su proceso de recuperación.

2.4. Las Relaciones con otros Estados.

El Estado Soberano de Boyacá, para ese momento, ya había demostrado que podía recuperar el control dentro de sus territorios a través del uso de las armas, permitiéndole instaurar un gobierno legítimo encabezado por Venancio Rueda; además, los primeros años de la administración de Rueda, demostraban que pudo mantener dicho orden durante todo el año de 1872.

²⁸⁶ Es necesario señalar, que aun cuando se considero que la disolución de la cuadrilla de los Molinas fue completa, la situación fue diferente, pues en la guerra de 1876 – 1877 surgieron nuevamente, generando diferentes disturbios en los distritos, sin embargo, fueron derrotados nuevamente en el Estado Soberano de Boyacá en el mes de marzo de 1877.

Con base en estos hechos se pensaba que era posible afirmar que había comenzado a darse un proceso de tranquilidad dentro del Estado, que debía de fortalecerse mediante una buena administración y el buen funcionamiento de cada una de las ramas del poder público.

Sin embargo, el orden interno no era el único asunto del cual debía preocuparse Venancio Rueda, pues por causa del sistema federal en el que se vivía, mantener las buenas relaciones con los demás Estados se convertía en uno de los retos políticos más importantes que debía de manejar como presidente, pues si bien era cierto que mantener buenas relaciones con aquellos estados con los cuales se compartían las mismas ideas de partido, como fue el caso con los Estado de Santander y Cundinamarca, la situación era un poco más compleja en el caso de aquellos Estados que disentían de estas tendencias y eran más proclives al conservatismo como los Estados de Antioquia y Tolima.

Así, las situaciones donde se debía manejar con cautela las relaciones y debates de opinión entre los Estados, fueron comunes durante ese periodo, por lo tanto, pues era normal que al momento de expedir una ley o decreto por parte del Gobierno de la Unión, empezaran a oírse las diferentes voces a favor o en contra de las propuestas y el Estado Soberano de Boyacá como miembro de la Federación no podía ser ajeno a dichos debates; un ejemplo de este tipo de situaciones, fue el caso del debate sobre el acceso al Río Magdalena que ocurrió durante el año de 1870, entre los Estados de Santander y Boyacá, el cual terminó en muy buenos términos, debido a los intereses comunes que ambos compartían sobre esa zona.

De modo diferente, y terminando en una discusión por causa de la inexistencia de intereses comunes, agravados por una diferencia partidista, fue el corto altercado que se sostuvo con los Estados de Antioquia y Cauca, durante los años de 1871 y 1872, causado por los votos de nulidad que las Legislaturas de dichos Estados

dieron a la aplicación de algunos decretos; ambos Estados justificaron sus votos, mencionando que dichos decretos permitían al Gobierno de la Unión intervenir en aspectos que no le correspondían, además de la falta de equidad al momento de llevarlos a cabo.

Para el caso del Estado del Cauca, la situación fue muy corta y se presentó por causa del decreto del 6 de mayo de 1868 expedido por la Asamblea Legislativa²⁸⁷, pues según la Legislatura de dicho Estado y estando como presidente del mismo, Tomás Cipriano de Mosquera, este decreto, se afirmó, invadía la soberanía constitucional de cada uno de los Estados, pues trataba sobre el tema de la prórroga en la construcción del camino de Buenaventura, el cual había sido aprobado desde el decreto del 8 de mayo de 1866²⁸⁸.

La base sobre la cual se fundamentaba el anticonstitucionalismo según la Legislatura del Estado del Cauca, era que el Gobierno de la Unión, no podía intervenir en aspectos de reformas materiales dentro de los Estados, por lo tanto, dicho decreto daba lugar a que el Gobierno de la Unión interviniera en asuntos que no eran de su competencia, pues los actos mencionados por el decreto no se encontraban escritos en ninguno de los párrafos del artículo 17 de la constitución de 1863, donde se indicaban cada uno de los aspectos de los cuales el Gobierno de la Unión podía encargarse²⁸⁹.

Con base en lo anterior, las decisiones que se tomaran con relación a reformas materiales (como en el caso del dicho decreto), era competencia de cada uno de

²⁸⁷ Este Decreto no fue emitido en el Código de Leyes Nacionales, y debió haber sido citado como el Decreto del 15 de Mayo de 1868, que si corresponde a su publicación en el Código; esta aclaración fue realizada por parte del Presidente del Estado de Santander Solon Wilches, y publicada en “El Boyacense” Número 264, periódico oficial del Estado Soberano de Boyacá.

²⁸⁸ Wilches Solón, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 264, 23 de Enero de 1872, Pág. 6.

²⁸⁹ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espeditas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 8.

los Estados, según lo planteaba el artículo 16²⁹⁰ de la constitución, pues en él, se dejaba claro que todo aquello que no hubiese quedado expresado de manera específica dentro artículo 17º sobre los asuntos en los cuales podía intervenir el Gobierno General, era de competencia de cada Estado; no obstante, el Estado Soberano de Santander le recordó a la Legislatura del Estado del Cauca que ese tema ya había sido discutido desde la aprobación del decreto de 1866, por lo tanto, su voto de nulidad no tenía cabida, además sus dirigentes les recordaban que la posición de la Legislatura del Estado de Santander había dado su voto de aprobación²⁹¹.

En respuesta a los argumentos emitidos por Mosquera como Presidente del Estado del Cauca y representante del mismo, Venancio Rueda le respondió, diciéndole que consideraba que el Congreso ya había sido precavido para tomar decisiones que pudieran invadir la soberanía de los Estados por realizar acciones que no le correspondían según la constitución; por consiguiente, era bien sabido que debían ser las Legislaturas las entidades encargadas de resolver este tipo de situaciones²⁹², mediante la decisión de la mayoría de ellos, y no los Presidentes de los Estados. Además le recordaba, que el motivo por el cual ese asunto se dejaba en manos de las Legislaturas, se basaba en que aquellos encargados de conformarlas, eran individuos que habían sido elegidos como los representantes de las soberanías de los Estados, debido a que eran ratificadas por los mismos jefes de los Estados, de esta manera, el decidir si había o no una violación a las soberanías, era un asunto del que ellos debían de hacerse cargo.

Con esta respuesta emitida por parte de Venancio Rueda, era claro que aun cuando dejaba el proceso de nulidad del decreto de 1868 en manos de los procesos legales ya establecidos, de una u otra forma, la falta de oposición al

²⁹⁰ Ibídem.

²⁹¹ Núñez Agustín, Informe, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 744, 26 de Octubre de 1871, Pág. 259.

²⁹² Vargas Trajano, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 263, 10 de Enero de 1872, Pág. 2.

mismo dejaba ver el apoyo que ofrecía a la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional, pues si no fuera de ese modo, hubiera aprovechado la voz de disidencia presentada por Mosquera para buscar los medios de llevar dicho decreto a la nulidad.

A lo anterior, debe agregarse que la nota emitida por parte de Tomás Cipriano de Mosquera, era en buena medida producto de sus intereses personales, pues afirmar que el decreto de 1868 violaba la soberanía de los Estados, era el equivalente a acusar a Santos Acosta²⁹³, de haber realizado los mismos actos de los que él (Mosquera) fue acusado durante su cuarto periodo presidencial, y que lo llevaron al exilio en el año de 1867. Con base en esto, si bien era cierto que dicho decreto podía estar violando la soberanía de los Estados, también lo era que la denuncia realizada por parte de Mosquera era vista como una disputa personal que tenía con Santos Acosta y, no, como un verdadero interés por defender la soberanía de los Estados.

No obstante, el pequeño cruce de opiniones con el Estado del Cauca, permitió al Estado Soberano de Boyacá, poner en discusión un tema que le era de mayor interés, que correspondía al voto de nulidad que había presentado la Legislatura del Estado de Antioquia, con referencia a la ley 69 del 5 de Junio de 1871²⁹⁴, que de modo parecido al caso anterior, se encontraba referido al fomento de mejoras materiales y colonización de tierras baldías; para el Estado Soberano de Boyacá esta ley era de suma importancia para todos, lo cual dejó claro su Legislatura, cuando el 6 de julio de 1871 emitió su voto a aprobación basándose en los beneficios políticos y sociales que traería.

²⁹³ Santos Acosta era considerado como un enemigo por parte de Tomás Cipriano de Mosquera, pues había sido la persona encargada de reemplazarlo en el año de 1867, después que el Coronel Daniel Delgado París lo tomara preso, y fuese desterrado durante 3 años del territorio de los Estados Unidos de Colombia.

²⁹⁴ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espeditas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 783.

El tema del cual trataba la ley 69, consistía en proponer el comienzo de una serie de mejoras materiales en todo el territorio de la Unión, dejándose en claro que por ese motivo eran unas de las obras de mayor importancia que se debían de realizar por parte de cada uno de los Estados, no obstante, por encontrarse impulsada principalmente por el Gobierno de la Unión, estaba dispuesto a prestar las ayudas pertinente para llevarlas a cabo.

En el caso del Estado de Antioquía, la propuesta que se realizó fue la construcción de una vía que comunicara a la ciudad de Medellín con el río Magdalena ²⁹⁵ (río de suma importancia para todos los Estados, como lo había dejado en claro Felipe Perez durante el año de 1870, cuando pidió al Estado de Cundinamarca los terrenos necesarios para obtener acceso), ofreciéndole a dicho Estado la cantidad de \$1.000.000²⁹⁶ y, para el caso del auxilio tenía dos opciones, o tomar 100.000 arrobas de la sal que quisiera únicamente para expendio interno, o el 7% del \$1.000.000 que se había otorgado para la construcción, esto según el artículo 8²⁹⁷ de la ley 69.

Para el caso del Estado de Boyacá, las obras de mejoras materiales se encontraban unidas a los Estados Soberanos de Santander y Cundinamarca, lo cual no significó ningún tipo inconveniente, pues para ese momento las relaciones entre ellos se mantuvo en los mejores términos; la acción que debían llevar a cabo era la construcción de una vía férrea o mixta, que debía de partir desde la ciudad de Bogotá, ir hasta el río Magdalena, debiendo pasar por los departamentos del Socorro y Guanenta del Estado Soberano de Santander, y por el departamento del Centro del Estado Soberano de Boyacá²⁹⁸.

²⁹⁵ Ibíd. Pág. 784.

²⁹⁶ Ibíd. Pág. 786.

²⁹⁷ Ibídem.

²⁹⁸ Ibíd. Pág. 784.

En caso que el trazado de la vía no fuese llevado a cabo de la manera correspondiente, es decir, que no pasara por alguno de los departamentos de los Estados Soberanos de Santander y/o Boyacá, se debían crear unas vías que le dieran acceso a cada uno de los Estados para la construcción de estas obras; se ofreció una suma de \$8.000.000, con un auxilio del 7% de \$1.000.000 en caso que las obras se llevaran a cabo, según se disponía en el parágrafo²⁹⁹ del artículo número 2 de dicha ley.

Fue evidente, que todas las obras que fueron propuestas en la ley 69, tenían como objetivo facilitar el proceso de integración de los Estados a las zonas comerciales más importantes; bajo esa idea, para el caso específico de dichos Estados se buscó dar los medios económicos para la construcción de caminos que les permitieran tener mayor conexión con el río Magdalena, acción que le daría un gran beneficio a todos, pues significaba la posibilidad de tener una ruta de comercio en común mejorando los procesos de transporte y venta de los productos.

Es muy probable que la pronunciación a favor de la ley de parte del Presidente del Estado Soberano de Boyacá, no solo haya sido producto del interés que tenía en la construcción de las vías mencionadas en la ley 69, sino, una forma de cooperación con el Estado de Santander, que el 20 de octubre de 1871³⁰⁰, había presentando un informe donde expresaba su inconformidad sobre el voto de nulidad de parte de la Legislatura del Estado de Antioquia, además, ofreció diferentes argumentos por los cuales consideraba que no poseía una razón, que justificara la emisión del voto de nulidad.

²⁹⁹ *Ibíd.*

³⁰⁰ Núñez Agustín, Informe, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, N° 744, 26 de Octubre de 1871, Pág. 259.

Según el Estado de Santander, el motivo por el cual se había otorgado el voto de nulidad de parte de la Legislatura del Estado de Antioquia, era la “inconstitucionalidad, inequitativa e inconveniente mientras para el Estado Soberano de Boyacá, las razones tan solo podían ser de inequidad o inconformismo ³⁰¹, con respecto a ciertos aspectos de dicha ley; por lo tanto, ambos Estados consideraban que era extraño que fuese en ese momento que se manifestaran argumentos como la inconstitucionalidad en este tipo de leyes, y no antes, cuando se presentaron casos donde el Gobierno de la Unión no solo había decidido dar su apoyo a la realización de reformas, sino también promovido las mismas dentro de cada uno de los Estados.

De modo parecido, argumentó el Estado Soberano de Santander en el informe que presentó sobre dicho tema, donde menciona que desde el año de 1863, fecha de publicación de la constitución de Rionegro y por lo tanto del artículo 16º, en el cual tanto el Estado de Antioquia como el del Cauca basaban su argumento, ya se habían presentado leyes de ayuda de parte del Gobierno de la Unión con respecto a reformas materiales, como los auxilios para la formación de casas penitenciarias o la ley para aumentar el empréstito con el ánimo de fomentar el camino de Buenaventura³⁰²; en otras palabras, les recuerda que leyes de ese tipo ya se habían presentado sin discusión alguna por parte de las Legislaturas.

Por ese motivo, les recuerda a aquellos Estados, que sus votos de nulidad perdían validez por no haber presentando ningún tipo de oposición a todas las leyes mencionadas anteriormente, donde y con base en los argumentos que se estaban manifestando, también se había dado una intervención por parte del Gobierno General con respecto a temas como las reformas materiales; además se les

³⁰¹ Vargas Trajano, Nota, El Boyacense, Tunja 10 de Enero de 1872, Pág. 2. Número 263, Año VII.

³⁰² En el informe emitido por parte del Estado Soberano de Santander, se presentaron más leyes con las respectivas cantidades, con las cuales el Gobierno de la Unión, promovió diferentes reformas, especialmente, las referidas a la construcción de caminos, pues este tipo de obras, eran las más pertinentes en la discusión de la ley 69 de 1871.

recordaba, que dichas leyes fueron aprobadas sin que ningún Estado presentara oposición, por lo tanto, el silencio del Estado de Antioquia en esos momentos se interpretó como un voto a favor y sin ninguna objeción acerca de dichas decisiones.

El segundo argumento que presentó el Estado Soberano de Santander, fue tal vez el más fuerte con relación al tema, pues consistió en recordarles a todos los Estados (incluyendo al de Antioquia), que debían trabajar en mantener la paz y la tranquilidad dentro de la Unión, dicho en otras palabras, según el parecer del Estado de Santander, el voto de nulidad que había dado la Legislatura de Antioquia, no solo significaba haber presentado oposición a dicha ley sino, el inicio de una posible causante de desórdenes internos dentro de los Estados Unidos de Colombia, pues no poseía una base argumentativa realmente fuerte.

Con base en esa idea, planteada en el informe que presentó el Estado de Santander, recordó que el Estado de Antioquia, debía evitar todo tipo intereses por buscar su propia conveniencia, y cambiarlos por la búsqueda de la paz y el respeto en beneficio del pacto de la Unión, pues ese pacto era la base del sistema federal, por tal motivo debía de encaminar sus fuerzas en el “cumplimiento de su promesa de respetar y hacer respetar la constitución”³⁰³, debido a que ese era el único camino que podía llevar a la paz dentro de la Unión y al progreso que el Congreso de 1871³⁰⁴ había vislumbrado, y no, generar situaciones que llevaban a discusiones entre los Estados.

Una vez se presentaron esos argumentos, donde los aspectos patrióticos fueron nombrados dejando en claro lo ilógico del voto de nulidad, pasó a nombrar 5 argumentos mediante los cuales demostraba que la ley 69 tenía fundamento

³⁰³ Núñez Agustín, Informe, en: *Gaceta de Santander*, Socorro, Año XIII, Nº 744, 26 de Octubre de 1871, Pág. 259.

³⁰⁴ Congreso encargado de emitir la ley 69.

constitucional; el primero, fue recordar que el pacto de la Unión presenta unos Estados que se unen a perpetuidad consultando su seguridad exterior, además de su auxilio a nivel interno; con base en esto, era ilógico pensar que cada uno de los Estados empezara a buscar el progreso solo mediante sus propios esfuerzos, por lo tanto, era posible que la entidad encargada de ejercer funciones colectivas (Gobierno General), buscara los medios para ayudar a todos los Estados.

El segundo, consistió en mencionar que en el artículo 8º de la Constitución de Rionegro, quedaba claro que ningún Estado podía generar daño a otro en búsqueda de su propio beneficio, por lo tanto, se necesitaba promover la integridad nacional mediante la prohibición o restricción con impuestos de la navegación en los ríos o aguas navegables que hayan sido por canalización artificial³⁰⁵; en tercer lugar, le recuerda que el artículo 30 de la constitución dejaba claro que el Gobierno General podía dar ayudas a los Estados, para la creación de nuevos caminos o vías de comunicación.

El cuarto argumento, mencionaba que en el artículo 49º en la atribución 8º de la Constitución de Rionegro había establecido que el Gobierno General podía dar auxilios y bonificaciones para mejorar la navegación en aquellos ríos que servían de comunicación o comercio de más de un Estado, y estando la ley 69 encaminada al acceso al río Magdalena³⁰⁶, dicho artículo le daba al Gobierno General la capacidad de intervenir en el proceso de mejoramiento de vías de acceso; basándose en ello, era posible pensar que el Gobierno General tenía la capacidad de incluir gastos para el mejoramiento de vías mientras tuviera las garantías suficientes para hacerlos.

³⁰⁵ *Ibíd*em

³⁰⁶ Hacía mención de las diferentes obras que realizaría sobre ciertos ríos y zonas fluviales, como la apertura la entrada de la Bahía de Cartagena, la limpieza y canalización de los caños y ciénagas de Santa Marta, la construcción del dique que permitirá la comunicación a vapor desde la Bahía de Cartagena hasta el río Magdalena, entre otros.

El último argumento que presentó el Estado de Santander, fue enfatizar que en el convenio que hubo con los acreedores por la deuda exterior, celebrado en el año de 1861³⁰⁷, fecha anterior a la Constitución de 1863, se encontraba estipulado el proceso de colonización de tierras baldías, por lo tanto, la ley 69 no solo ayudaba a los Estados, también ayudaba a dar cumplimiento a esa necesidad; con base en esto, la única manera que tenía la Legislatura del Estado de Antioquia, para desmontar dicha ley, se encontraba sujeta a la capacidad que tuviera para levantar el convenio celebrado en el año de 1861.

Por último, Agustín Núñez, quien fue encargado de presentar esta nota, argumentó que dentro del Gobierno de la Unión no existía el capital suficiente para la realización de todos los caminos que se habían presentado, por lo tanto, era necesario traer capital extranjero que permitiera llevar a cabo todas las obras anteriormente mencionadas; además, en caso que cada uno de los Estados quisiera ser el encargado de llevar a cabo estas obras y pedir el auxilio del exterior, no les sería posible, pues esa facultad tan solo la tenía el Gobierno General.

Para el 18 de diciembre de 1871, los Estados Soberanos de Santander y Boyacá ya se encontraban intercambiando correspondencia, lo que manifestaba el apoyo que ambos tenían a favor de la ley 69 de 1871, demostrando otra vez que tenían intereses comunes, además de demostrar su fidelidad y ayuda al Gobierno General. El motivo por el cual el Estado de Santander envió dicha nota a Boyacá, no solo era para hacerlo sabedor del modo como tenía pensando actuar³⁰⁸, y para expresarle su apoyo en el sentimiento de desaprobación del voto de nulidad de la Legislatura del Estado de Antioquia, sino también, hacia el voto de nulidad del Estado del Cauca, en otras palabras, estos dos Estados empezaban a perfilar una unión política.

³⁰⁷ *Ibíd.* Pág. 260

³⁰⁸ Wilches Solón, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 264, 23 de Enero de 1872, Pág. 6.

Una vez publicadas las notas emitidas por parte de los Estados de Santander y Boyacá, faltaba esperar la respuesta por parte del Estado de Antioquia sobre estos acontecimientos, situación que se presentó para el 11 de diciembre de 1871, en el cual se emitió el mensaje enviado por parte de Pedro Justo Berrío, presidente de dicho Estado; el mensaje que envió, buscaba dejar en claro cuáles eran los modos de proceder que habían tenido y demostrar que había sido tergiversado por parte de algunos individuos a través de ciertos periódicos.

Una de las primeras situaciones que se decidió a denunciar en dicho mensaje, fue el dejar en claro que escritores públicos de la capital, se habían tomado la tarea, de comenzar con una campaña de desprestigio contra su Estado, tratándoles de personas “desnaturalizadas”³⁰⁹, por estar realizando y fomentando ideas que dañaban y tergiversaban toda información de un Estado que pertenecía a su propia patria y que no había generado ningún daño a otros, además, consideró que dichos escritores (cuyos nombres no mencionó) parecían estar buscando un derramamiento de sangre.

El motivo por el que el Estado de Antioquia consideraba que se le tenía cierto grado de odio o, mejor, el hecho que generaba que tuviera “enemigos”³¹⁰ dentro de la Federación, era el grado de intolerancia hacia la amistad que tenía con los Estados del Cauca ³¹¹ tampoco descartó aquel Estado la posibilidad de que algunos individuos estuviesen buscando fomentar una guerra con el ánimo de sacar la mayor cantidad de beneficio posible, mediante el “derramamiento de sangre”³¹²; por último, mencionó que otros eran enemigos de Antioquia, tan solo

³⁰⁹ Berrío Pedro J., Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 9.

³¹⁰ *Ibíd.*

³¹¹ Para ese momento, era razonable pensar que entablar amistad con el Estado Cauca donde Tomás Cipriano de Mosquera se encontraba ejerciendo la labor de Presidente, producía disgusto con los Estados liberales y, sobre todo, con algunas personas de la capital, quienes no dejaban de verlo como aquel que fue exiliado en 1867.

³¹² *Ibíd.*

porque pensaban vivir del favoritismo oficial quienes veían en la conducta de Antioquia, el obstáculo para obtener sus beneficios.

Con esta primera declaración por parte del Estado Soberano de Antioquia, era claro que había empezado a formarse una división interna dentro de la federación, donde se encontraban muy bien definidos los dos bandos, el primero conformado por los Estados de Santander, Boyacá y Cundinamarca, y un segundo grupo que estaba compuesto por los Estados de Antioquia, Cauca y Tolima; en esta división, también era evidente que aquello que tenían en común estos Estados, era su filiación política, pues se encontraban organizados entre liberales y conservadores.

Sin embargo, el Estado de Antioquia consideró que al afirmarse su amistad con dichos Estados, podía llegarse con facilidad a la conclusión de que se trataba de una unión fundamentada en las ideas políticas, por tal motivo, explicó que el motivo por el que tenían una amistad era el carácter de vecindad que había, además de las necesidades mercantiles, que tenían por su posición geográfica, argumentando también que si los nueve Estados debían mantener lazos de unión, dicha necesidad de unión era mayor entre Estados vecinos.

El último argumento que decidió presentar para evitar especulaciones sobre la amistad con dichos Estados, fue mencionar, que al igual como El Estado Soberano de Antioquia mantenía buenas relaciones con sus vecinos, de ese modo, pasaría con los Estados de Santander, Boyacá y Cundinamarca, situación que era cierta; sin embargo, no importaba qué motivos diera para esta amistad, pues ya era bien sabido para el Gobierno General que se estaba formando una unión entre Estados conservadores dentro de la Federación.

Una vez se dejó claro en la nota como se estaban dando las situaciones de amistad dentro de la Federación, paso a explicar los motivos de su voto de nulidad

sobre la ley de reformas materiales, y aunque no decidió dar argumentos específicos como los ofrecidos por parte del Estado de Santander, mencionó que a su pensar, dicha ley atacaba de manera directa a la soberanía de los Estados, además, informó que con el voto de nulidad de parte de la Legislatura antioqueña, se vieron fuertemente influenciadas por las emisiones del secretario de Hacienda y Fomento del Poder Ejecutivo Nacional, que también consideraban que dicha ley era una inconstitucionalidad.

Además, la nota mencionaba que el voto de nulidad emitido por la Legislatura, no esperaba que se llevaran a cabo los intereses particulares del Estado de Antioquia³¹³, y tan solo previó que no todos iban a votar por la nulidad³¹⁴, para que dejara en claro su punto y permitirle al Poder Ejecutivo realizar las negociaciones de manera equitativa y pacífica, por lo tanto, con dicho voto, en ningún momento la actuación por parte del Estado de Antioquia, pretendía desobedecer a la constitución ni ofender a los demás Estados.

No obstante, a lo largo de su mensaje, Berrío recuerda que habían existido Estados que con sus respectivos votos fueron capaces de pasar por alto la mayoría de los demás, citando el ejemplo del Estado de Cundinamarca, el cual mediante sus diferentes Senadores fue capaz de evitar la creación del Distrito Federal³¹⁵ que contaba con el apoyo de varios Estados³¹⁶, y que se había propuesto en la sesiones del Congreso del mismo año; aun así, prefirió no

³¹³ Como intentó insinuarlo el Estado Soberano de Santander en la nota que emitió con anterioridad.

³¹⁴ Con esta frase, era claro que la ley 69 de 1871, había sido aprobada por la mayoría de las Legislaturas y por lo tanto sería llevada cabo.

³¹⁵ *Ibíd.* Pág. 10.

³¹⁶ El Estado Soberano de Boyacá, fue uno de los que apoyaba la medida de crear un Distrito Federal, esto se hizo evidente en la nota que le envió Venancio Rueda al Presidente de la Cámara de Representantes y al Senado de Plenipotenciarios el 7 de febrero de 1873, donde le informaba que se pediría a la Asamblea que presentara la ley que autorizaba una cantidad del Tesoro del Estado para la construcción del monumento de la Batalla del 7 de Agosto, pidiendo a los Senadores 3 cosas, entre las cuales estaba que se sostuviera en el Congreso la creación del Distrito Federal, donde residirían los Altos poderes federales (las otras dos peticiones, se encontraban referidas a decisiones sobre monopolio de minas). Tomado de: El Boyacense, Tunja 21 de Abril de 1873, Pág. 179. Número 306, Año VIII, Nota.

enfaticar mucho este hecho, pues sin importar los argumentos, la ley 69 ya había sido aprobada, y su mensaje tan solo buscaba esclarecer las causas de su voto de nulidad.

Pedro Justo Berrío, también utilizó este mensaje para hacer una exigencia acerca de la ley que el Poder Ejecutivo del Estado de Antioquia había aprobado, en la cual se proponía el envío de comisionados que debían establecerse cerca de los Gobiernos de los diferentes Estados y del Gobierno General, para mantener diálogos; no obstante, ante esta decisión se había presentando censura, dando a entender que había una intención de evitar que el Estado de Antioquia mantuviera buenas relaciones con los diferentes Gobiernos de la Unión.

La censura a dicha ley, fue uno de los mayores disgustos por parte del Estado del Estado de Antioquia, por ello dirigió su mensaje a argumentar los motivos por los cuales era posible realizar el envío de dichos comisionados; su principal argumento consistió en que otros Estados ya habían optado por la medida de enviar comisionados con el ánimo de realizar negociaciones, sin mencionar que también fueron mecanismos utilizados por parte del Gobierno General; además, ninguno de los Estados de la Unión, tenía la obligación de recibir a los diferentes comisionados que fuesen³¹⁷ enviados.

En segundo lugar, consideraba Berrío que debía enviar comisionados a lugares como Magdalena y Panamá, donde los límites entre Estados no se encontraban claramente definidos, y en el caso de los Estados con los que había común acuerdo de límites, verificar las zonas donde no se estaba tan seguro, todo con el ánimo de poder realizar obras en común; con esta explicación, era claro que el Estado Soberano de Antioquia temía que el comienzo de las obras mencionadas

³¹⁷ Sin embargo, el Estado de Antioquia tampoco recibiría los comisionados de esos Estados en caso que fuesen enviados.

en la ley 69, se prestara para la pérdida de territorios, y terminara convirtiéndose en un proceso mediante el cual algunos Estados podían ganar territorio.

El mensaje enviado por parte del Estado de Antioquia a todos los demás Estados, había hecho mención de temas tan importantes como las relaciones de amistad entre estados, su voto de nulidad sobre la ley 69, y su búsqueda por enviar comisionados cerca de los gobiernos de otros Estados; sin embargo, decidió dejar para el final uno de los temas más importantes y de mayor tensión que recaía sobre él, tema que se basaba en la compra de armamento que había realizado.

Según el Estado de Antioquia, la compra de armamento que había realizado fue considerada como un “casus belli”³¹⁸ o motivo de guerra, sin embargo, sus líderes argumentaban que las armas que tenían guardadas en sus parques, no tenían la finalidad de ser usadas en contra del Estado, por el contrario, servirían para proteger a la República contra cualquier ataque extranjero o por una amenaza internacional; además decía Berrío, que dentro del territorio del Estado de Antioquia, había un estado de paz y que con los demás Estados, hasta el momento, solo había pruebas de benevolencia.

También Berrío les recordó a sus colegas que el último armamento que compró, lo hizo por el peligro que sentía la República en los territorios del Sur, por lo tanto, el Estado de Antioquia estando tan cercano a dicho territorio, tenía que ser de los primeros en enviar los mecanismos de ayuda necesarios para la defensa del Estado del Cauca y, en caso que se volviera a sospechar de peligros en otros territorios como el Norte o el Nordeste, él también enviaría la ayuda necesaria para lograr mantener el control de las distintas zonas y la soberanía de la República.

³¹⁸ Ibíd. Pág. 9.

El último argumento en defensa del Estado de Antioquia, fue recordarles a los dirigentes de los demás Estados, que en ese momento se estaban adelantando acciones del Gobierno General dentro del Estado de Antioquia, las cuales no solo se enfocaban en el mejoramiento de la instrucción pública, también en la construcción del camino que tenía como finalidad la unión con los Estados de Boyacá y Santander³¹⁹, lo que representaba un mejoramiento para la economía de los tres Estados; por lo tanto, que el mismo provocara o incentivara una guerra no era razonable, pues con su aparición se detendrían los trabajos no solo mientras dicho Estado durara, sino mientras se recuperaba económicamente la Federación.

Para finalizar con el mensaje enviado a todos los Estados por Berrío, les recordaba que desde el momento en que se volvió a organizar por segunda vez el Estado de manera Federativa, no había existido una lucha entre Estados, logro que era atribuido a la Unidad Nacional que se tenía para ese momento; por lo tanto, se pasaba por un momento de armonía³²⁰, y que era ese momento el que lo impulsó a realizar esta declaración que daba explicación de cada uno de los actos que había estado realizando el Estado Soberano de Antioquia.

Si bien era cierto que el mensaje de Berrío tenía la intención de dar explicaciones con el ánimo de mantener la paz dentro de la Federación, también dejaba ver que para 1871 se estaban comenzando a gestar los problemas que podían desembocar en un futuro conflicto entre los mismos Estados, pues como el mismo Pedro J. Berrío había planteado, se estaban comenzando a formar amistades entre Cauca, Tolima y Antioquia, mientras por otro lado estaban Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Junto a lo anterior, también se empezaban a notar algunas arbitrariedades en el modo como se tomaban decisiones políticas, como fue el caso citado del Estado

³¹⁹ Ibídem.

³²⁰ Ibíd. Pág. 10

de Cundinamarca y la manera como evitó la creación del Distrito Federal, situación que terminaba por generar inconformidades por parte de los Estados cuya influencia política se encontraba disminuida, o que sentían que sus votos dentro del congreso no tenían una importancia suficiente; sin olvidar, el que algunos Estados empezaban a comprar y tener armamento, incentivando que el Gobierno General temiera perder el monopolio de las armas y, por lo tanto, de la fuerza.

La carta de explicación que había promulgado el Estado Soberano de Antioquia, fue aceptada por parte de Venancio Rueda en representación del Estado Soberano de Boyacá, lo que hizo saber mediante el envío de una nota del 15 de enero de 1872³²¹, donde agradece a Berrío que haya enviado el comunicado del 11 de diciembre, donde explicó cuáles fueron los motivos de sus actos, además de demostrar las serias intenciones que tenía de comenzar con un proceso de diálogo.

El Estado Soberano de Antioquia sin haber recibido la carta de Venancio Rueda y de manera coherente con lo expuesto en el mensaje del 11 de diciembre, para el 26 del mismo mes envió una nota al Estado Soberano de Boyacá, informando que enviaba al señor Dr. Antonio Valderrama³²², en cumplimiento de la función de comisionado, según lo correspondido en la ley 195 de Octubre de 1871³²³; con base en esto, esperaba que se le diera la aceptación y garantías necesarias para llevar a cabo los diálogos entre los dos Estados, y poder mejorar las relaciones que hasta el momento tenían.

Con la realización de este acto, el Estado de Antioquia esperaba comenzar diálogos con el Estado de Boyacá, con el ánimo de dejar claros diferentes asuntos en los cuales ambos pudieran tener dudas, no obstante, aquel consideraba que

³²¹ Rueda Venancio, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 10.

³²² García Abraham, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 269, 6 de Marzo de 1872, Pág. 25.

³²³ Ley 195, en: *Boletín Oficial*, Medellín, Nº 490, 18 de Octubre de 1871, Pág. 479.

las relaciones entre los Estados se encontraban en buenas condiciones, y que la publicación de la ley donde se mencionaba la creación de comisionados, era razón suficiente para que dichos comisionados fuesen aceptados bajo las condiciones necesarias en los diferentes Estados a donde fuesen enviados.

Aun así, la realidad para ese momento era que si bien dicha ley había sido publicada y por lo tanto aceptada, no significaba por ese mismo motivo que los demás Estados fuesen a aceptar a los comisionados bajo las exigencias realizadas por parte del Estado Soberano de Antioquia, lo cual fue dejado en claro por parte del Estado Soberano de Boyacá, cuando envió la nota del 20 de febrero de 1872³²⁴, donde dejó claro que estaba dispuesto a tratar los asuntos necesarios con Antonio Valderrama, pero no podía dar una protección especial ni algún tipo de reconocimiento oficial.

El argumento sobre el cual basaba su negativa a darle una protección o garantía especial al comisionado, consistió en que los únicos que tenían la posibilidad de acceder a este tipo de situaciones eran a los empleados públicos como los diputados de la Asamblea Legislativa o los empleados de la Nación, por lo tanto, y bajo el hecho de que el Comisionado de Antioquia no cumplía con ninguno de los anteriores aspectos, era imposible darle dicha garantías; aun así, el Estado de Boyacá, no cerró completamente la posibilidad de recibir al comisionado y dejó que la Asamblea Legislativa tomara la última decisión³²⁵ con respecto al tema.

En la misma fecha en que se envió la nota al Secretario del Estado de Antioquia, aclarándole el modo y las condiciones bajo las cuales sería aceptado el comisionado que había designado, también se le dirigió una nota a Antonio Valderrama, para hacerlo sabedor de cómo habría de cumplir sus funciones dentro

³²⁴ Suarez Roberto, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 269, 6 de Marzo de 1872, Pág. 25.

³²⁵ *Ibíd.*

del Estado Soberano de Boyacá³²⁶, pero dejando en claro que estaban dispuestos a tratar todos los asuntos donde los dos Estados tuvieran algún tipo de interés o se encontraran involucrados, todo con el ánimo de seguir manteniendo las buenas relaciones.

Para el 30 de marzo de 1872 y estando ubicado en Santa Rosa³²⁷, Antonio Valderrama dio respuesta a la nota enviada por parte del Gobierno del Estado de Boyacá, donde señalaba que estaba dispuesto a cumplir con las funciones de comisionado, pues si bien era cierto que los argumentos que se dieron para no reconocerle las garantías que se le daban a los Diputados del Estado, si habían mencionado en la nota que estaban dispuestos a tratar los temas de interés que involucraran a ambos Estados, por lo tanto, podía cumplir con las funciones que le habían sido encomendadas³²⁸; dicho en otras palabras, las garantías y protecciones no eran tan importantes como la necesidad de empezar a adelantar diálogos entre los dos Estados.

El debate sobre la búsqueda de ofrecerle reconocimiento oficial a Antonio Valderrama y las garantías que esto traía, duró hasta el año de 1874³²⁹, cuando se siguieron enviado notas referentes a dicho tema, sin embargo, el Estado Soberano de Antioquía no consiguió un argumento lo suficientemente fuerte para cambiar la opinión del Estado de Boyacá, sobre otorgarle esos beneficios, por ese motivo, la respuesta siempre consistió en tan solo aceptarlo como un comisionado que se encargaría de mantener comunicación sobre algunos temas de interés.

De esta manera, el problema surgido entre el Estado Soberano de Boyacá y el de Antioquia, quedaba solucionado de manera parcial, pues la búsqueda por mantener comunicación con los demás Estados por parte de Antioquia, sirvió

³²⁶ Suarez Roberto, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 275, 6 de Mayo de 1872, Pág. 50.

³²⁷ Ubicado en el Departamento de Tundama.

³²⁸ Valderrama Antonio, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 275, 6 de Mayo de 1872, Pág. 50.

³²⁹ Vargas José, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 296, 28 de Febrero de 1874, Pág. 296.

como una garantía de que las intenciones que tenía en ese momento eran de paz, además, el que empezara a darse un constante diálogo con los demás Estados generaba estabilidad, pues significaba que antes de llegar a cualquier otra instancia, existiría una previa discusión de los hechos.

Aun así, no puede considerarse que los hechos ocurridos entre finales de 1871 y comienzos de 1872 fueran tomados como sencillas disputas entre Estados, pues, las discusiones tenidas para la aprobación de leyes referentes al mejoramiento de obras materiales y colonización de tierras baldías, habían mostrado que empezaba a generarse un cierto grado de insatisfacción entre los Estados que conformaban los Estados Unidos de Colombia y, al mismo tiempo que esta inconformidad empezaba a surgir, se comenzó un proceso de construcción de amistades entre Estados vecinos, demostrando que el sistema federal estaba produciendo descontentos.

Algunos de estos descontentos eran producto de un sentimiento de desigualdad que empezaba a evidenciarse, como fue el caso del Estado de Antioquia cuando mencionó el que el Estado de Cundinamarca y sus senadores fueron capaces de evitar la creación del Distrito Federal, imponiendo su idea sobre la mayoría de los Estados que se encontraban a favor; pero, lo más preocupante de esta situación, se basó en que la agrupación de los Estados no se basaba solo en aspectos como la vecindad que tenían, sino que se agrupaban por corrientes partidistas, dejando claro que poco a poco el país se dividía entre liberales y conservadores, situación que por hechos anteriores se sabía podía llevar a una confrontación bélica.

2.5. El Manejo de la Fuerza Pública.

Durante los conflictos vividos en el año de 1871, fue normal la expedición de decretos encaminados a mostrar el modo como debía operar la Fuerza Pública dentro del Estado Soberano de Boyacá, también fueron normales las medidas

sobre el establecimiento de los nuevos salarios según el rango que tuvieran los militares, el modo de organización, los nombramientos, entre otras, todo encaminado a satisfacer las necesidades para garantizar un buen funcionamiento de las tropas y lograr hacer frente a la situación de pérdida de orden público que se presentó en ese año.

Sin embargo, bajo la creencia que se transitaba por un momento de paz, debido a la recuperación del orden dentro del Estado a través de la victoria en Paipa y los resultados de la persecución de las guerrillas, que permitieron asegurar la estabilidad política, las cosas debían de empezar a cambiar, más aun, cuando en el año de 1872, se daba comienzo a la nueva administración del Estado que se encontraba guiada por el nuevo presidente Venancio Rueda.

Venancio Rueda tenía muy claro, que debía encaminar sus esfuerzos en la búsqueda por conseguir los medios para recuperar las pérdidas que se tuvieron por la situación de Guerra Interna dentro del Estado, pues era evidente los daños que había dejado los enfrentamientos no solo iban encaminados hacia los daños a las obras materiales como era el caso del incendio ocurrido en el distrito de Paipa, sino también, los daños hacia el Tesoro del Estado, producido por los gastos producidos en la movilización de personas o la compra de armas al Gobierno General. Aun cuando, el uso de la fuerza era un mecanismo bastante óptimo para mantener la paz dentro del Estado, pues permitía evitar que los disturbios que surgían en los distritos llegaran a tener la fuerza suficiente como para hacer perder el orden público, era innegable que su sostenimiento era bastante costoso.

El hecho que se considerara que el Estado Soberano de Boyacá se encontraba en paz y, la dificultad que había para sostener la Fuerza Pública por causa de la necesidad de reconstruir los daños originados por el intento de rebelión de 1871, hacía que poco a poco los motivos por los cuales permanecía y mantenía dicha

fuerza se fueran perdiendo, haciendo que se tomaran algunas medidas con la intención de disminuir los gastos que producía.

Un ejemplo de esta situación fue la reforma que realizó el Presidente del Estado a las funciones que cumplía el Batallón 5º de Boyacá ubicado en el Departamento del Centro³³⁰; pues a partir de la reforma realizada el 11 de Enero de 1872³³¹, dicho Batallón, debía de encargarse del parque de armas ubicado en el Estado Soberano de Boyacá, pues desde ese momento, el cargo de Guardaparque del Estado, sería asumido por parte del Mayor del Batallón 5º de Boyacá cuyas funciones se encontraban escritas el Decreto 63. Por ese incremento en las labores a realizar, a el Mayor del Batallón Nº 5 no se le otorgaría ningún aumento salarial, ni tampoco remuneración alguna, es decir, que tan solo tendría un incremento de trabajo.

El hecho que el Estado comenzara a imponer mayor cantidad de labores a ciertos cargos por el mismo salario, no fue bien visto por parte de los individuos pertenecientes a la Fuerza Pública, sin embargo, los motivos argumentados y el hecho de que nada mas fuese un caso, permitió que la situación no se convirtiera en un motivo de discusión ni de exigencias, incluso, Rafael Camacho, Mayor del Batallón Nº 5, se encontraba informado de la situación desde el 26 de diciembre de 1871 (casi 15 días antes de oficializarse), por lo que emitió un mensaje al Gobierno.

En dicha nota, mostraba que se encontraba de acuerdo con la decisión tomada por parte del Gobierno, pues era claro que tan solo lo hacía por realizar las “mayores economías”³³², dando a entender, que aquellos que conformaban la Fuerza Pública, estaban enterados de la intención del Estado, por desmontar

³³⁰ Ver anexo H con la organización de Batallones del Estado Soberano de Boyacá en el año de 1871.

³³¹ Rueda Venancio, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 9.

³³² Camacho Rafael, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 10.

algunos gastos con la intención de dar inicio a obras más importantes; Además de esto, también argumentó que hasta el momento ese tipo de decisiones no afectaban en absoluto la tranquilidad que se había logrado.

Bajo ese orden de ideas, mencionó que aun cuando no se le habían dado motivos oficiales, él consideraba que eran los siguientes³³³:

- El Parque del Estado, debía de estar adjunto a la Comandancia de la Guardia del Estado.
- El destino del Guardaparque era innecesario, pues sus oficios eran inherentes a la Fuerza.
- La seguridad exigida al Guardaparque también podía dársela el Comandante del Batallón.
- El Comandante tenía mayores facilidades de vigilar y cerciorarse del parque.

Para evitar mencionar de una forma tan directa, que el principal motivo por el cual se unían las labores de Guardaparque al Mayor Rafael Camacho, se aprovecho la renuncia presentada por parte del señor José S. Cárdenas, quien hasta ese momento se encontraba ejerciendo las funciones de Guardaparque del Estado Soberano de Boyacá.

Al igual que en otras renunciaciones, los motivos argumentados fueron diversos, pero predominaba de forma especial el distanciamiento que sentía de su familia; de este modo lo dejó ver en su carta de renuncia, donde no solo dio gracias al Estado por la oportunidad que se le dio, sino, que se encontraba enterado que algunos individuos estaban dispuestos a realizar su trabajo sin remuneración alguna³³⁴.

³³³ Ibídem.

³³⁴ Cardenas José, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 10.

Esta no sería la única propuesta realizada con el ánimo de realizar algunas modificaciones al manejo de la fuerza pública y reducir los costos que producía sostenerla, por eso, para finales del año de 1872, Venancio Rueda pidió la aplicación de algunas normas en el decreto que hubiera de ser emitido sobre el establecimiento de la Fuerza Pública del año siguiente, mencionando que debía tenerse en cuenta los artículos 3 y 5 de la Ley 119³³⁵, los cuales se referían a los gastos que se producían durante las situaciones de guerra.

Venancio Rueda, tenía claro que durante los periodos de Guerra, los gastos extraordinarios que surgían dentro del Estado, eran demasiados, por lo tanto debía de dejar mecanismos que le permitieran al Estado hacer frente a este tipo de situaciones, incluso, era necesario que aún se mantuvieran métodos donde se obligara a los distritos a realizar contribuciones.

Con base en las recomendaciones que realizó Venancio Rueda, se emitió el decreto 144³³⁶, que fijaba la Fuerza Pública, estableciendo que en tiempo de paz se podía llegar a tener un total de 200 hombres, con sus respectivos jefes y oficiales; en caso de situaciones de guerra, se aumentaría dicho número hasta la cantidad que fuese necesaria; pero lo más importante, en materia de gastos se estableció que debían de salir, hasta donde fuese posible, de las rentas generales del Estado, sin que por esta medida se afectara a las demás ramas del poder público.

Además, se estipuló que en caso de guerra y cuando las rentas generales no ofrecieran las cantidades suficientes para hacer frente a la situación, se podía contar con un empréstito de \$40.000, con el ánimo de poder hacer frente a la situación³³⁷, que sería decretado como forzoso y, en el caso que esta decisión

³³⁵ Rueda Venancio, Observaciones, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, N° 292, 12 de Noviembre de 1872, Pág. 119.

³³⁶ Neira Eliseo, Decreto CXLIV, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, N° 290, 25 de Octubre de 1872, Pág. 109.

³³⁷ *Ibíd.*

fuese tomada, la cantidad mencionada sería recaudada por parte de los agentes del Gobierno, quienes una vez la contabilizaran debían de centralizarla en la Administración General de Hacienda.

Con las medidas señaladas, se había dejado establecido el modo como funcionaría la fuerza pública dentro del Estado, durante los momentos de paz como el que prevalecía en ese momento, no obstante, que se disminuyera el número de hombres de la Fuerza Pública, además, de la reducción de algunos costos en su manutención, generaría un inconformismo por parte de aquellos que se quedarían conformando dicha fuerza durante los periodos de paz, por ese motivo, a lo largo del periodo de 1872 hasta 1875, se presentaron diversos casos de desertión dentro de la Fuerza Pública.

Esto se hacía evidente, cuando aquellos individuos que desertaban de la Fuerza Pública eran personajes que tenían un rápido descontento con las labores y funciones que debían cumplir, por lo tanto, duraban muy poco tiempo dentro de la institución; un ejemplo de esa situación fueron los soldados que desertaron el 21 de octubre de 1872, a tan solo 17 y 16 días después de haber sido admitidos y destinados³³⁸ al servicio de las armas.

No obstante, debe resaltarse que otra de las causales fue el que la mayoría de los individuos que componía la Fuerza Pública no ingresaban de manera voluntaria a prestar el servicio, por el contrario, eran individuos comunes, que habían sido obligados a unirse a la Fuerza Pública mediante el mecanismo de la conscripción, por lo tanto se caracterizaban por tener oficios como labradores, además de no saber leer ni escribir; por ello, no era de extrañarse que algunos de estos individuos una vez hacían parte de dicha Fuerza, buscaran los medios para escaparse y volver a sus antiguos oficios.

³³⁸ Galán Manuel, Desertión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 291, 4 de Noviembre de 1872, Pág. 116.

Para el año de 1873, se volvió a presentar una situación de deserción dentro del Batallón N° 5³³⁹ que se encontraba a cargo de María Ángel Pinillos. En este caso, tan solo se dio la deserción por parte de uno de los miembros del batallón y se dejó claro que se requería encontrarlo para imponerle el castigo que este tipo de actos merecía, dicho en otras palabras, se buscaba dejar precedentes que dejaran en claras las consecuencias de este tipo de actos.

La situación de individuos que decidieron desertar de la Fuerza Pública, no fue un problema único del Estado Soberano de Boyacá, pues incluso en la Guardia Colombiana también se debía de manejar ese tipo situaciones, haciendo que fuese normal el pedir ayuda a los diferentes Estados para que ayudaran con el proceso de aprehensión y remisión³⁴⁰ de los desertores. Del mismo modo, como sucedía en el Estado soberano de Boyacá, estos desertores solían ser jóvenes, con oficios sencillos; la única diferencia era que algunos llevaban más de un año en el servicio.

Con normalidad el mayor problema de la deserción de los individuos pertenecientes a la Fuerza Pública, se encontraba en el incremento de gastos, generado por diversas causas como:

- La pérdida de elementos de guerra como los rifles, pues no los regresaban en el momento de su deserción.
- El valor de las raciones que recibían diariamente.
- En caso que fueran capturados en otros Estados, los gastos producidos por el traslado.

No obstante, para el caso del Estado Soberano de Boyacá, el problema de los desertores debía manejarse con mayor delicadeza, pues para ese momento,

³³⁹ Pinillos María A., Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 319, 25 de Agosto de 1873, Pág. 219.

³⁴⁰ Salgar Eustorgio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 317, 26 de Julio de 1873, Pág. 211.

había sido claro que la rebelión ocurrida durante el año de 1871, fue realizada en buena medida por algunos exmilitares como el General Jesús María Chaparro y ciudadanos que se oponían al sistema liberal, por lo tanto, no fue de extrañarse que algunos de los participantes hubiesen sido desertores de la Fuerza Pública.

De ahí que surgiera la urgencia de parte de María Ángel Pinillos por recuperar a todos aquellos desertores que se hubiesen presentado al interior del Estado, para poder imponer los respectivos castigos, esto, no solo como una medida ejemplar que evitaría que se siguieran presentando esos hechos, sino también, como un mecanismo para evitar la posibilidad de futuros disturbios.

La unión de algunos cargos, el decreto de levantamiento del pie de fuerza y el asunto de los desertores, fueron algunas de las situaciones a las que tuvo que hacer frente el Estado Soberano de Boyacá, con respecto al manejo de la fuerza pública, por causa, del debilitamiento que sufrió el Tesoro del Estado, después de haber obtenido la victoria contra los rebeldes, haciendo que fuese difícil seguir manteniendo el orden público a través del uso de la fuerza.

Por último, debe resaltarse que haber tomado estas decisiones de manera inmediata a la recuperación del orden, momento en el cual existió un grado de legitimidad del presidente y de relativa tranquilidad dentro del Estado, hizo posible que ninguna de estas situaciones llegara a crear o incentivar algún tipo de disturbio, permitiendo así que no fuesen usados como una excusa para abrir la posibilidad de desorden público, que produjera temor dentro de la población.

2.6. La Junta de Paz.

Para comienzos de 1873 y para fortuna de los liberales radicales, el Presidente de Unión Manuel Murillo Toro, manifestó que no consideraba que existieran motivos alarmantes en cuestión de desórdenes públicos, pues en el mensaje que envió al Congreso el 1 de febrero de 1873, la seguridad en los Estados no había tenido

grandes problemas durante el año de 1872, tan solo se presentaron algunos disturbios por movimientos que calificó de “anárquicos”³⁴¹ al sur del Estado del Cauca³⁴², pero ninguno había logrado desestabilizar la tranquilidad que predominaba.

Ahora, que no hubiera enfrentamientos armados, no significaba que no hubiesen tensiones políticas, por lo tanto, para mediados del año de 1873, el Gobierno General seguía teniendo razones suficientes para temer el surgimiento de nuevos disturbios, hecho que lo llevo, a la necesidad de promover la creación de la Junta de Paz.

Dichos temores se basaban en dos motivos principalmente: el primero consistía en lo cerca que se encontraban las nuevas elecciones para Presidente de la Unión³⁴³ que se llevarían a cabo en la fecha del 3 de Agosto de 1873³⁴⁴ y, como era bien sabido, los procesos electorales siempre funcionaban como detonantes para generar disturbios al interior de los Estados. Por lo tanto, no fue de extrañarse que se pensara que un buen método para prevenir los efectos que tenían las elecciones, era promover una junta³⁴⁵, donde se dejara estipulado que hubo en consenso, en la aceptación de un único método legal para realizar las elecciones, que para este caso sería, la realización del sufragio bajo circunstancias de paz.

La segunda causa de estos temores, radicaba en que desde hacía dos años se venían presentando algunos problemas en y entre los Estados, como fue el caso

³⁴¹ Murillo Toro, Manuel, Mensaje al Congreso, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 301, 20 de Febrero de 1873, Pág. 157.

³⁴² Situación que el Estado de Antioquía tenía pensando ayudar a controlar, como lo mencionó en el mensaje que envió a todos los Estados, donde explicaba algunas de las acciones que había realizado.

³⁴³ En estas elecciones para el cargo de Presidente de la Unión se encontraban como candidatos los señores Santiago Perez (hermano de Felipe Perez, Expresidente del Estado Soberano de Boyacá entre el año de 1870 y 1871) quien sería el ganador de las elecciones, ocupando la presidencia del Estado durante los años de 1874 – 1875 y Julián Trujillo; mientras para Presidente del Estado Soberano de Boyacá, se encontraban los señores Eliseo Neira (quien fue el ganador) y Aníbal Correa.

³⁴⁴ Colunge Jil, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 316, 8 de Julio de 1873, Pág. 209.

³⁴⁵ Compuesta por todos los ciudadanos que desearan participar.

del intento de rebelión en el Estado Soberano de Boyacá durante los inicios de 1871; también el inconveniente con el Estado Soberano de Antioquia, donde había quedado claro la formación de las uniones entre los Estados de Antioquia, Tolima y Cauca, resaltando el hecho que los dos primeros era predominantemente conservadores³⁴⁶ y el tercero con focos conservadores fuertes en medio del dominio liberal existente en él³⁴⁷.

A esto, debía de sumarse el hecho de la compra de armamento por parte del Estado Soberano de Antioquia, que fue considerado como un “casus belli” y, por último y tal vez el más importante, el problema que acontecía para ese momento en el Estado Soberano de Panamá.

Los sucesos que sucedieron en el Estado de Panamá durante el año de 1873, consistieron en una guerra interna que había comenzado a comienzos del mismo año, algunos meses después de posesionarse Gabriel Neira como Presidente del Poder Ejecutivo y, quien para el 1 de octubre de 1872³⁴⁸ había enviado una nota al Presidente del Estado Soberano de Boyacá, anunciando su triunfo electora; como era de acostumbrarse, una vez recibida dicha nota, Venancio Rueda envió su respuesta el día 7 de diciembre de 1872, manifestándole las respectivas felicitaciones por haber sido electo presidente, y lo instó a mantener la cooperación entre los dos Estados.

Después de las elecciones y durante el año de 1873, hubieron constantes enfrentamientos dentro del Estado soberano de Panamá, algunos ocurridos durante el mes de junio (mes en el cual, se creó la junta de paz en el Estado Soberano de Boyacá), los cuales fueron dados por terminados para finales de

³⁴⁶ Villegas Botero Luis Javier, Las vías de legitimación de un poder. La Administración de Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, Colcultura, Bogotá, 1996.

³⁴⁷ Valencia Llano Alonso, Estado Soberano del Cauca, Federación y Regeneración, Banco de la Republica, Bogotá, 1988.

³⁴⁸ Neira Gabriel, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 297, 11 de Enero de 1873, Pág. 141.

1873, cuando se obtuvo como resultado el derrocamiento del señor Gabriel Neira y estableciendo como nuevo Presidente del Estado Soberano de Panamá, al señor Gregorio Miró el 20 de noviembre del mismo año³⁴⁹.

Principalmente por estos motivos, el Gobierno General había tomado la determinación de promover la Junta de Paz en el Estado Soberano de Boyacá, como medida para lograr que las elecciones de Presidente que se avecinaban se llevaran a cabo de la manera más tranquila posible. Por tal motivo para el 7 de junio de 1873, se levantó en la ciudad de Tunja, la primera acta de aquello que se llamó “La Junta de Paz”³⁵⁰, en la cual firmaron una gran cantidad de individuos que habían sido asistentes a la reunión que se llevó a cabo en el lugar donde se solían realizar las sesiones de la Asamblea Legislativa.

La toma de esa decisión fue recibida de forma muy positiva por parte del Gobierno General, pues en la fecha del 17 de junio de 1873,³⁵¹ el Secretario de Relaciones Exteriores envió una nota donde mencionó estar enterado de los temas hablados en dicha Junta, además consideraba que eran claras las ideas de paz ofrecidas por parte de los ciudadanos, permitiendo decir que habían acciones claras y dejadas por escrito por mantener la tranquilidad del territorio.

Debe tenerse en cuenta, que Siendo el Estado Soberano de Boyacá parte de la federación de Estados, no podía encontrarse apartado de los diferentes hechos que sucedían en otros lugares, y que aun cuando se encontraba pasando por un periodo de tranquilidad, ello no significaba que en el resto del territorio de los Estados Unidos de Colombia, se estuviera pasando por la misma situación, pues como se menciona anteriormente, en el Estado de Panamá durante el año de

³⁴⁹ Miro Gregorio, Posesión, en: *Gaceta de Panamá*, Panamá, Año III, Nº 137, 17 de Enero de 1874.

³⁵⁰ Varios, Acta, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 314, 19 de Junio de 1873, Pág. 199.

³⁵¹ Colunge Jil, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 316, 8 de Julio de 1873, Pág. 209.

1873, se presentaron disturbios internos que tuvieron fuertes consecuencias, como derrocamiento del Presidente que se encontraba a comienzos de dicho año.

En la mencionada reunión se conformó la Junta de Paz, y a ella no solo asistieron individuos mayores que se encontraban interesados en el tema, también conto con la asistencia de un buen número de estudiantes que en su mayoría pertenecían al Colegio de Boyacá. El hecho que los estudiantes asistieran a este tipo de actos, no era algo novedoso durante el siglo XIX, pues buena parte de ellos, eran hijos de individuos que ocupaban cargos públicos, es más, el interés que sentían hacia la política, hacía que algunos de ellos durante los momentos de guerra ofrecieran sus servicios a la guardia para defender las ideas del liberalismo.

No obstante, la asistencia que tuvieron en la Junta de Paz no pudo registrarse, pues sus firmas no podían ser admitidas y, en algunos casos, se borraron de las actas, debido a la reglamentación dejaba de manera clara, que para ese momento no podían estar presentes en asuntos políticos individuos jóvenes que no hubiesen terminado su instrucción pública³⁵².

El hecho que a las personas jóvenes se les exigiera haber terminado su instrucción pública, resalta la forma como la educación era usada como una de las principales banderas dentro del proyecto liberal radical que se encontraba siendo instaurado en el Estado Soberano de Boyacá, además de esto, debe de resaltarse el hecho que la instrucción pública aun no llegaba a la mayoría de la población, permitiendo decir, que dicha Junta estaría conformada en su mayoría por personas influyentes dentro del Estado.

Esa situación daba como resultado, que a la gran mayoría de la población se dejara por fuera del consenso al cual se llegara, mostrando que era un Junta bastante hermética en cuanto a sus participantes y, haciendo evidente, que

³⁵² Ibídem.

aquellas personas que se encargaban de llevar a cabo las decisiones con respecto a la paz o la guerra, eran aquellos individuos que gozaran de un grado de importancia dentro del Estado o tuviesen la capacidad de influir en las decisiones de la población.

Siendo una Junta donde un cierto grupo de personas se reunía a llegar a un consenso sobre los aspectos que debían de tenerse en cuenta para mantener la paz en el Estado, no era de extrañarse que uno de los primeros temas a tratar, consistiera en establecer quiénes serían los encargados de presidirla. Bajo esa necesidad, una de las primeras decisiones que se tomó fue nombrar al Presidente de la Junta, donde salió ganador el señor Eliseo Neira, quien de forma inmediata nombró como su secretario al señor Ricardo Monroi.

Luego se paso a decidir, quien sería el vicepresidente, cargo al que fueron propuestos dos candidatos, Pedro Sarmiento y José del Carmen Rodríguez³⁵³ (quien para ese momento ejercía la profesión de abogado en Tunja)³⁵⁴, para elegirlos se optó, por la realización de un sorteo donde salió favorecido el abogado José del Carmen Rodríguez.

No fue de extrañarse que la Junta de Paz fuese presidida principalmente por personas pertenecientes al partido liberal radical (Eliseo Neira y José del Carmen Rodríguez), pues al fin y al cabo, había sido una propuesta impulsada por el Gobierno General y aplicada dentro del Estado Soberano de Boyacá; no obstante, desplazar nuevamente a los conservadores de los cargos públicos, generaba dificultad, para que los acuerdos de la Junta contaran con la legitimidad y el respeto necesario dentro de la población.

³⁵³ Quien había ocupado anteriormente el cargo de Secretario de Gobierno por petición de Venancio Rueda en el año de 1871.

³⁵⁴ Rodríguez José del C., Avisos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 314, 19 de Junio de 1873, Pág. 202.

Habiendo establecido quienes se encargarían de presidir la Junta, se prosiguió a hacer mención del motivo que llevó a su creación, donde se resaltaron los temores que empezaban a sentirse por causa de una posible guerra o, al menos, de una perturbación del orden público³⁵⁵, aparentemente por causa de los procesos de elecciones que se avecinaban.

Bajo esa idea, pudo presentarse a la Junta de Paz, como aquel mecanismo utilizado por el Estado Soberano de Boyacá para reunir a gran cantidad de sus ciudadanos con la intención de elaborar un acta de compromiso donde quedara claro que los medios constitucionales eran los encargados de llevar al poder gubernamental a algún individuo.

Tomando como principal motivo de la Junta de Paz, el dejar claro los medios legales para llegar al poder, se levantó una acta encaminada a exaltar algunos de los aspectos más importantes y pertinentes con relación a dicho tema, por lo tanto, en el primer enunciado de esta acta, era claro que los ciudadanos del Estado Soberano de Boyacá, se reunían por los temores de desorden público que los llevaba a estar convencidos de 9 puntos.

Los cuales pueden dividirse entre aquellos que estaban enfocados a resaltar la importancia que tenía el sufragio como mecanismo ideal para expresar el ideal político y, por otro lado, estaban aquellos puntos relacionados con exaltar la necesidad de llevar a cabo las elecciones de manera para evitar detener los proyectos del Estado; bajo esta idea, es posible mostrar las conclusiones a las cuales llegaron de la siguiente manera:

³⁵⁵ Varios, Acta, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 314, 19 de Junio de 1873, Pág. 200.

Tabla 1. Acuerdos de la Junta de Paz:

Defensa del Sufragio	Defensa de Convivencia
• Sufragio como medio constitucional, para expresar la voluntad popular.	• El Estado de Paz, es el mejor medio para instruir y educar al pueblo.
• Que ese sufragio debía regir entre de los Boyacenses, y nunca la opinión de un solo hombre, círculo o partido.	• Solo en momentos de paz, se puede llevar a cabo las obras para poder comunicar a los pueblos, las cuales permiten el transporte de lo producido.
• Que el sufragio no podía aceptarse si se había hecho en centro de campamentos militares o bajo situaciones del uso de la fuerza.	• Que las reformas materiales, solo pueden llevarse a cabo en momentos de paz, y no en momentos de matanza, que alejan los capitales.
• Que se debía trabajar por la dignidad del Estado, mediante desarrollo de elementos morales, intelectuales y materiales.	• Que la generación actual debía de afianzar la independencia
• Que el uso de la fuerza solo corrompe el sufragio, por lo tanto, siempre debe de llevarse a cabo dentro de los Estados de Paz.	

El hecho que 5 de las 9 conclusiones a las cuales llegaron aquellos individuos que conformaron la Junta de Paz se encontraran enfocadas a la defensa del sufragio como mecanismo ideal para resolver las diferencia políticas, hace evidente, que la mayor preocupación que se tenía en los momentos previos a las elecciones de

1873, se encontraba enfocado al temor del uso de diversos mecanismos que llevaran a la corrupción del sufragio.

No solo refiriéndose al sospecha constante del hecho de que pudiese ser dañado por el uso de la fuerza contra los votantes (ya sean conservadores o liberales) a través de levantamientos o desordenes públicos; sino también, que pudiese corromperse mediante la aplicación de otros mecanismo como la manipulación de listas electorales, que dieran como consecuencia un cambio del proceso normal de elecciones, y por ende la alteración de los resultados.

Aun así, defender el sufragio solo haciendo mención de su uso como único mecanismo óptimo para divulgar y solucionar el bipartidismo, no era la forma más eficaz para lograrlo y, más aún si se tiene en cuenta el hecho, que desde el año de 1871 dentro del Estado Soberano de Boyacá, la población conservadora opinaba, que uno de los mayores problemas de las administraciones liberales, era la incapacidad por lograr unas elecciones transparentes, pues según sus consideraciones, las leyes de elecciones permitían la interferencia por parte de los individuos del Poder Ejecutivo como Presidente, Jefes de Departamentales, Alcaldes e incluso la Guardia Nacional (que en consideración de ellos, se habían vendido a la causa liberal) interferir en dichos procesos.

Por ese motivo, no fue de extrañarse que se hubiesen presentando otras cuatro conclusiones, las cuales, ya no tenían como objetivo incentivar la necesidad de un proceso electoral tranquilo, sino, exaltar las consecuencias que traía para el Estado y por lo tanto para la población, usar la fuerza como método para lograr la victoria política. Resaltante de manera especial dos aspectos, el primero hacía referencia a que la existencia de disturbios impedía llevar a cabo la realización normal de las reformas materiales y, la segunda, que obstaculizaba el normal funcionamiento de la instrucción pública dentro del Estado.

Con base en estos puntos que llegaron a acordarse entre todos los reunidos, debía comenzar un proceso de divulgación de los mismos; para lograr tal fin, todos los ciudadanos presentes debían buscar los medios para crear juntas dentro de los departamentos con el objetivo de divulgar dicha información y, una vez creadas, buscar los medios para fundar sucursales en los distritos para aumentar su divulgación.

También se pidió que se fomentara la creación de periódicos que divulgaran temáticas sobre este tipo de notas, sin embargo, en febrero de 1874, cuando la Biblioteca Nacional presentó su informe de cuáles eran los periódicos de cada Estado³⁵⁶, de Boyacá tan solo se mencionaron *El Boyacense*, *La instrucción primaria* y el *Foro* de la ciudad de Tunja, por lo tanto, se puede considerar que dicha medida no se llevó a cabo con mucho éxito.

La poca divulgación de las conclusiones y/o acuerdos de la Junta de Paz, no era algo de extrañarse, pues debe tenerse en cuenta que los conservadores no iban a estar muy de acuerdo con aquellos puntos donde se estaba defendiendo la necesidad por llevar a cabo de manera normal las reformas materiales y, que se pudiese seguir con el normal funcionamiento del proceso instrucción pública que se estaba llevando a cabo, pues eso dejaba en evidencia, que buena parte de los individuos que conformaron la Junta de Paz eran individuos pertenecientes al partido liberal radical.

Debido a que esos aspectos, eran dos de los proyectos mediante los cuales el liberalismo radical se encontraba siendo instaurado dentro del Estado Soberano de Boyacá desde el año de 1870, además, tampoco se puede olvidar que los puestos de Presidente y Vicepresidente de la Junta se encontraban ocupados por dos individuos pertenecientes al liberalismo radical (quienes lograrían llegar a ser presidentes del Estado).

³⁵⁶ Diario Oficial, Pág. 1399.

Junto a estos hechos, debe de mencionarse que la aparición de Eliseo Neira como Presidente de la Junta, no era algo que fuera de mucho agrado para los conservadores de los diferentes Departamentos del Estado Soberano de Boyacá, pues él, era el candidato oficial por parte del liberalismo radical en la contienda electoral que se avecinaba y, por lo tanto, el principal contendor político de Aníbal Correa quien era el candidato predilecto de los conservadores. Bajo esta idea, una amplia promulgación de los acuerdos de la Junta de Paz, era el equivalente a realizar una exaltación a las propuestas guiadas por liberales radicales, hecho que no era muy conveniente para los conservadores y grupos disidentes durante un año electoral, pues realizar dicha acción era equivalente a impulsar la candidatura de los liberales.

Incluso, puede decirse que la Junta de Paz realizada dentro del Estado Soberano de Boyacá y promovida por parte del Gobierno General, era parte de una estrategia política para dar impulso a la candidatura de Eliseo Neira, pues lo hacía ver frente a la población, como un individuo que tenía un fuerte compromiso por mantener la paz y el orden público; además de esto, también promovía la idea, que en caso que lograra el triunfo electoral, su victoria no se debería a la manipulación o alteración de los votos.

Aun así, Venancio Rueda debía seguir tomando las decisiones pertinentes para llegar a realizar de manera satisfactoria y tranquila las elecciones de 1873, por tal motivo, al interior del Estado Soberano de Boyacá se comenzó a organizar algunos aspectos relacionados con dicho proceso, donde una de las primeras decisiones fue el envío de una nota por parte de Martín de Rodríguez quien ocupaba el cargo de Administrador General de Hacienda, a los diferentes agentes de Hacienda de los Circuitos, con el ánimo de hacer cumplir la ley 146 que reformó la ley 53 de elecciones.

En dicha reforma se había estipulado que el jurado electoral para las elecciones de Presidente de la Unión, Diputados a la Cámara de Representantes y Presidente del Estado, se encontraba compuesto por los recaudadores de las rentas del Estado³⁵⁷, pues se consideraba que ello daba mayor imparcialidad al proceso, por lo tanto, la intención de dicha nota, era informarles que debían de acudir todos aquellos recaudadores que hubiesen sido elegidos para conformar el jurado electoral, con el ánimo de organizarse de la mejor manera posible para hacer respetar los votos del sufragio, que con base en los acuerdos llegados durante la Junta de Paz, era el único medio constitucional que mostraba la verdadera voluntad popular.

Dejar en manos de los recaudadores de rentas el jurado electoral, era una medida que aparentemente podía ser útil para demostrar la transparencia en los procesos electoral y disminuir la intervención por parte del poder ejecutivo en las elecciones, no obstante, tanto para los liberales como los conservadores, era claro que esta medida no era una garantía absoluta de transparencia, pues eran muchas las formas mediante las cuales podían llegar a manipularse las elecciones para lograr el triunfo de un candidato específico.

La creación de la Junta de Paz y la promulgación de la ley 146, fueron esfuerzos que se realizaron para llevar a cabo las elecciones Presidenciales de 1873, sin embargo y como se dijo anteriormente, dentro del Estado Soberano de Boyacá estas dos medidas impulsadas momentos antes de las elecciones, no eran mecanismos que dieran una garantía absoluta de seguridad en los procesos eleccionarios, además, no existía una muestra concreta de que durante el periodo de su realización, no se presentaran inconvenientes en ciertos Departamentos del Estado.

³⁵⁷ *Ibíd.*

2.7. Las elecciones un motivo de disturbio.

Como se pudo observar, para mediados de 1873 y, a poco tiempo para que se llevaran a cabo las elecciones para el cargo de Presidente de la Unión, se había comenzado a generar un cierto grado de preocupación por parte del Gobierno General debido al miedo por la evidente posibilidad del surgimiento de disturbios que llevaran a la pérdida del orden público, sin embargo y, para fortuna de Venancio Rueda aún no se habían presentado hechos concretos que amenazaran con alterar el orden público dentro del Estado Soberano de Boyacá, haciendo que fuese necesario, continuar con la divulgación de medidas preventivas que tuvieran como objetivo evitar en el mayor grado posible, la aparición de disturbios.

A mitades de año, más exactamente para el 11 de julio de 1873, tres días después de enviada una nota, donde se pedía que se eligieran a los recaudadores de rentas encargados de conformar el Jurado Electoral, la Secretaría de Gobierno General, envió la circular 135³⁵⁸ a los Jefes Departamentales y Alcaldes de distrito, donde se explicaban algunas de las recomendaciones que se debían tener en cuenta para organizar las elecciones; para este caso en particular, dichas recomendaciones no se encontraban relacionadas con el modo como se debía de manejar la fuerza pública en ese día, ni tampoco con la organización y métodos que serían utilizados para llevar a cabo las elecciones.

De una forma un tanto reiterativa, la circular se encontró encaminada a exaltar nuevamente las dos medidas anteriormente mencionadas, a través de la evocación de dos aspectos, el primero que hacía referencia a la importancia que tenía el sufragio y la necesidad imperante que había de llevarlo a cabo de manera legítima, pues de esa forma se tenía como resultado que los sufragantes pudieran recuperar la soberanía para distribuirla en nuevos individuos. Con base en lo anterior, puede decirse, que este primer aspecto, buscaba reafirmar algunos de

³⁵⁸ Guarín J. David, Circular 135, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 316, 8 de Julio de 1873, Pág. 209.

los acuerdos obtenidos por parte de la Junta de Paz y un claro esfuerzo por suplir la falta de promulgación que estos tuvieron en los diferentes distritos.

En segundo lugar, buscaba dejar en claro cuál era el deber que le correspondía realizar al Poder Ejecutivo durante las elecciones de 1873, haciendo un énfasis especial, en el hecho de que sus funciones habían sido reducidas³⁵⁹ a encargarse tan solo de dar las garantías necesarias a los ciudadanos para que pudieran ejercer el sufragio, además, de tener el compromiso de permitir cumplimiento de todas las regularidades referidas a dicho tema. Este segundo aspecto, mencionado en la circular 135 puede considerarse como la continuación de la nota enviada por parte de Martín de Rodríguez, que tuvo como propósito hacer cumplir la ley 146, que demostraba que el poder ejecutivo había tomado suficiente distancia del proceso electoral.

Con esta nota enviada por la Secretaria General del Estado Soberano de Boyacá, se dejaba claro que el Poder Ejecutivo solo debía de obrar en relación con los aspectos de logística, permitiéndole hacer énfasis en que ninguno de los agentes del Gobierno del Estado mantenía una relación directa con el proceso de elecciones, dicho de otra manera, su función radicaba únicamente en encargarse de establecer la seguridad necesaria para ese día, mas no de asuntos como los conteos de votos, conformación de juntas electorales y demás aspectos que pudiesen alterar los resultados.

La intención de resaltar ese aspecto, era poder afianzar la idea, que cualquier evento o agitación que se presentara en dicho día y, fuese generado por parte de alguno de los partidos políticos, no era causado por ningún agente del Gobierno más exactamente del Poder Ejecutivo, y que tampoco existían los mecanismos para inmiscuirlos en estos asuntos, dado que habían sido apartados de este tipo de funciones.

³⁵⁹ ibídem.

Aun con todas las medidas que habían sido tomadas por parte del Presidente del Estado y demás funcionarios, el que se acercara un proceso de elecciones generaba cambios en el orden público del Estado, por lo cual, se daba comienzo al surgimiento de rumores sobre posibles disturbios en algunos departamentos y, al igual que en ocasiones anteriores, el motivo que se argumentaba para llevar a cabo los enfrentamientos era la lucha bipartidista, (muy bien conocida por parte del sistema liberal), donde se exaltaba el argumento, que la derrota de uno de los partidos serviría como detonante para los enfrentamientos.

Los informes de los Jefes Departamentales demostraban lo anterior, como sucedió en el Departamento del Oriente, pues según el informe que emitió el Jefe Departamental Torcuato García durante el mes de Agosto, mencionaba que hasta finales del año de 1872, dentro del Departamento se había vivido un momento de paz con relación al orden público, sin embargo, cuando comenzó el año electoral de 1873, empezó el surgimiento de rumores dentro de la población, acerca de una posible “subversión”³⁶⁰ del orden, haciendo un énfasis especial, en el hecho, de que podía darse una revolución al interior del Estado Soberano de Boyacá.

No obstante, hasta la fecha del 14 de agosto de 1873, no se había podido conseguir ningún tipo de prueba contundente que permitiera identificar alguna acción concreta sobre la revolución de la cual se había rumorado; tan solo, se seguía teniendo algunos rumores, que mencionaban que si iba de estallar dicha revolución, sería en los días anteriores a la reunión de la Asamblea Legislativa³⁶¹, además, mencionaba que tenía conocimiento sobre el hecho que algunos individuos pertenecientes a la “oposición”, hablaban de manera abierta sobre

³⁶⁰ García Torcuato, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 320, 30 de Agosto de 1873, Pág. 223.

³⁶¹ La reunión de la Asamblea Legislativa había sido convocada por parte de Venancio Rueda bajo el cumplimiento del artículo 45 de la Constitución, para el día 1 de Octubre de 1873, según se había anunciado desde el 25 de Agosto del mismo año.

posible derrota de su candidato, y en caso que su partido perdiera las elecciones, se encargarían de hacerle siempre la guerra al Estado.

La nota enviada por Torcuato García, no solo confirmaba los rumores acerca de la posibilidad de disturbios por causas electorales, sino también, informaba que como Jefe Departamental del Oriente buscaría la forma de evitar cualquier tipo de disturbio que pudiera presentarse dentro del departamento, resaltando que sus acciones, siempre se encontrarían basadas en límite de las facultades legales que poseía para ese momento, y que por falta de un hecho concreto sobre la perturbación del orden público, no se podía adelantar ninguna diligencia que evitara que los rumores se llevaran a cabo.

De modo similar al Oriente, sucedieron las cosas en el departamento del Centro según lo expuesto en el informe enviado por parte del Jefe Departamental, en el cual, también se hizo mención de un momento de tranquilidad que se había vivido durante el año de 1872, no obstante, existían dos diferencias en comparación con el Departamento del Oriente. La primera, era el hecho que en este caso, si habían comenzado a ocurrir algunos disturbios, que aún cuando no eran tan grandes como para amenazar el orden la tranquilidad de la población, no podían pasarse por alto.

Según las consideraciones del Jefe departamental, los hechos ocurridos en dicho departamento, no pasaban de discordias entre individuos de algunas municipalidades con sus respectivos alcaldes, que en consideración del Jefe departamental, era producto de las rencillas personales, por lo tanto, había sido posible controlarlas mediante conciliaciones una vez se daba su intervención; no obstante, había un caso diferente, que en esta ocasión, se encontraba relacionado nuevamente con la partida de los Molinas³⁶², quienes aun después de recibir un

³⁶² Ibídem.

golpe fuerte meses atrás, seguían siendo los encargados de esparcir el temor dentro de la población.

Para ese momento, el gran problema con dicha cuadrilla, era que algunas personas le estaban otorgando carácter e intenciones políticas a sus actos, en especial los grupos de conservadores y disidentes, quienes al enterarse del asesinato de Domingo Molina (jefe de la cuadrilla) por parte de la Fuerza Pública, denunciaron ese hecho como un atentado, dando a entender que su modo de actuar hasta el momento era válido; además, algunos individuos consideraban que aquellos que conformaban esa cuadrilla (la cual también se encontraba siendo buscada en el Estado de Cundinamarca) estaban siendo perseguidos de una manera injusta dentro del Estado.

Esta información otorgada por el Jefe Departamental del Centro, colocaba en evidencia una nueva situación que no había sido mencionada por Torcuato García y, correspondía al hecho que las cuadrillas que anteriormente habían causado daños en ciertas zonas del Estado, estaban aprovechando la época de las elecciones para que individuos del partido conservador le dieran a sus actos reconocimiento político, esto traía como consecuencia, que las elecciones de 1873 empezaran a ser vistas como el momento oportuno para la reivindicación de actos que anteriormente habían sido considerados como delitos, usando para este fin, la existencia de la lucha bipartidista entre los liberales y los conservadores.

La segunda diferencia entre esos primeros informes, era que en el caso del Departamento del Centro, aparte del hecho que los conservadores defendían de cierto modo algunas cuadrillas, no habían pruebas o evidencias concretas que relacionaran esos acontecimientos con la posibilidad de una pérdida completa del orden público, tan solo se sabía que con el paso del tiempo se hacía más fuerte el

rumor de una guerra³⁶³; no obstante, ese hecho podía verse como algo positivo, pues el hecho que ninguno de los rumores o demás aspectos que se estaban viviendo infundiera un temor concreto en la población, hizo posible evitar una paralización de la industria o el comercio, lo cual permitía decir que aún se mantenía un estado de paz.

Dentro de este marco de incertidumbre dentro del Estado Soberano de Boyacá que se basaba en la evidente posibilidad de una pérdida del orden público o en el peor de los casos una guerra interna, por causa de la época de elecciones, pero en medio de esto, se presentó un informe más esperanzador de parte del Departamento de Occidente. En él, se mencionaba que el orden público hasta ese momento, no había tenido ningún tipo de alteración y, tan solo se vivía la normal efervescencia de ánimos por parte de los individuos pertenecientes a los dos partidos; por lo tanto, hasta el año de 1873 no era posible hablar de ningún motivo o causa que advirtiera sobre la pérdida del orden público.

E. Gómez argumentaba en su informe, que el éxito de obtener ese nivel de tranquilidad en su departamento, radicaba en el hecho que los habitantes, estaban enfocando toda su atención³⁶⁴ y esfuerzos, en que comenzaran las obras relacionadas con la empresa del Ferrocarril del Norte³⁶⁵, por lo tanto, tenían un mayor interés en fomentar el mejoramiento comercial y económico, que en los problemas de tipo bipartidista que pudiesen surgir durante las elecciones; tomando como base la existencia de esas prioridades, se explica porque los individuos prefirieron mantenerse en un periodo de tranquilidad, en vez, de comenzar rumores sobre posibles disturbios, los cuales podían generar posibles interrupciones en la industria y comercio.

³⁶³ Umaña Pelegrino, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 322, 23 de Septiembre de 1873, Pág. 231.

³⁶⁴ Gómez E., Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 323, 2 de Octubre de 1873, Pág. 235.

³⁶⁵ Empresa que fue utilizada como uno de los principales propósitos por parte del liberalismo radical.

Otro de los informes alentadores, fue el caso del enviado por parte del departamento del Norte, donde también se argumentaba que dentro de su territorio aún existía el interés de mantener la paz por parte de sus habitantes; según el prefecto, esta situación se había logrado por causa de dos circunstancias: la primera, porque la administración pública se había enfocado en dar seguridad a cada una de los individuos y garantizar los medios para que llegaran a lograr sus intereses, por lo tanto, no había necesidad de generar disturbios para llegar a consensos.

La segunda razón, se encontraba relacionada con el comportamiento de los individuos, pues en sus palabras, era su carácter y sus costumbres³⁶⁶, aquello que evitaba que buscaran en el uso de la fuerza el medio para conseguir beneficios, esto generaba, que las batallas no fueran vistas como el mecanismo apropiado para conseguir algún tipo de reconocimiento; aun así, dejó en claro que el hecho que dentro de la población hubiese un consenso de paz enfocado a evitar las armas, no involucraba que en caso que se violentaran sus libertades, éstos no estuvieran dispuestos a defenderlas y, por el contrario, serían uno de los departamentos más altivos al momento de tener que tomar medidas de hecho.

Con la presentación de los diferentes informes enviados por los Jefes departamentales del Estado Soberano de Boyacá, era claro que el proceso de elecciones que se llevaría a cabo en el año de 1873, se había convertido en un posible foco de disturbios, que aun cuando había ausencias de acciones concretas, los rumores si se hacían más fuertes y se esparcían por el territorio, problema que se juntaba al hecho, que algunas cuadrillas que cometían delitos dentro de los distritos estaban utilizando esta situación para obtener un cierto carácter político, mediante el apoyo de ciertos sectores de la población.

³⁶⁶ Quintero Honorato, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 324, 11 de Octubre de 1873, Pág. 239.

Los informes enviados por parte de los Jefes Departamentales, dejan en evidencia que para considerar la “pérdida del orden público” debían de cumplirse dos condiciones: la primera era la existencia de hechos violentos al interior del Estado por parte de algún grupo y/o cuadrilla armada; la segunda condición, es que la realización de estos ataques, tuviesen la capacidad para detener el comercio o la industria al interior del Estado. De no presentarse alguno de estos dos aspectos, los hechos de violencia eran catalogados como simples disturbios que debían de ser controlados.

Vale la pena mencionar, que el Estado Soberano de Boyacá no era el único que veía en las elecciones una situación que podía desestabilizar el orden público a nivel interno. Otros Estados como el de Santander, también tenían muy claro que los años de elecciones podían dar comienzo a disturbios, tomando como base esa idea, la Asamblea Legislativa de ese Estado, aprobó por unanimidad que, con base en la situación que se estaba viviendo, cualquier subversión del orden legal sería tomada como una causa antipatriótica, por lo tanto, estaría en contra de los intereses de la Unión³⁶⁷, y, bajo esa consideración, estaba dispuesto a darle a los encargados de mantener el orden público, todo el apoyo que necesitaran.

Todo lo anterior dejaba en claro que el problema de elecciones estaba generando en buena parte de la región Centro Oriente de los Estados Unidos de Colombia, una serie de discusiones dentro de la población basadas en el usual problema bipartidista, que solía hacerse más latente en los momentos previos a las elecciones para presidente de Estado y de la Unión, sin embargo, los individuos corrientes, no era el único sector que tenía opinión política dentro del Estado Soberano de Boyacá.

También se encontraba aquellos que pertenecían a la Iglesia católica, los cuales tenían un alto grado de influencia dentro de la población, además de esto, debe

³⁶⁷ S.A., A Última Hora, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 322, 23 de Septiembre de 1873, Pág. 234.

decirse que buena parte de los clérigos que la componían, tenían una clara tendencia a apoyar el partido conservador por causa de la pérdida de ciertos beneficios, debido a las leyes que el sistema Federal, guiado principalmente por liberales radicales quienes lo habían impulsado dentro de la Unión, un claro ejemplo de esto, era el caso del proyecto de instrucción pública, en el cual, los individuos pertenecientes al clero poco a poco empezaban a perder la autonomía con la que contaban anteriormente.

Para controlar las situaciones que pudiesen relacionarse con la Iglesia, el Estado Soberano de Boyacá decidió tomar algunas medidas desde comienzos del año, por lo tanto, optó por decirle a sus dirigentes, de un modo muy diplomático, que debían mantenerse alejados de las situaciones políticas; para dar este mensaje de una forma poco agresiva, usó como medio, volver a publicar una de las notas que fueron escritas por el antiguo Arzobispo de Bogotá, Manuel José Mosquera, en la fecha del 19 de diciembre de 1835, nota que también había sido retomada por Florentino González el 4 de enero de 1836³⁶⁸, en una de las clases de Principios de Legislación.

En dicho documento, se hacía un corto análisis del texto de Bentham, donde se dejaba claro que en el momento de hablar de los errores contra fe y las costumbres, se hacía referencia a los temas relacionados con los dogmas de la iglesia, mas no a las cuestiones filosóficas y/o políticas y, con base en este argumento, en el momento en que la Iglesia buscaba ayudar o satisfacer las inclinaciones de o de los penitentes, tan solo podía hacerlo en relación a aquello que la Iglesia enseñaba, como producto de lo anterior, en el último párrafo del texto se decía lo siguiente :

³⁶⁸ S.A., El Texto de Bentham, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 306, 21 de Abril de 1873, Pág. 180.

“Obedecer a las autoridades y trabajar por la conservación del orden legal y por la reunión de las voluntades de los ciudadanos, y no ayudar a desunirlos por una conducta poco prudente”³⁶⁹.

Utilizar un texto que hubiese sido usado por Florentino González y el antiguo Arzobispo de Bogotá, en el cual se mencionaba la necesidad de distanciamiento entre la Iglesia y las decisiones políticas, tenía como propósito reafirmar la idea que desde el año de 1835, tanto la Iglesia como el Estado, parecían tener de manera muy clara cuál era la función que debían de cumplir en la sociedad, es decir, comprendían la distancia razonable que debía existir entre dichas esferas, distancia que no solo había sido establecida, sino también aparentemente había sido aceptada, en especial por lo afectada que se encontró la iglesia después de las guerras de 1851 y 1860.

Con la publicación de esta nota, se dejaba en claro que la Iglesia debía de procurar durante las elecciones de 1873 mantener la suficiente distancia de los procesos políticos que se fuesen a llevar a cabo en el Estado Soberano de Boyacá, pues con base en ese documento, ya desde el año de 1836, el Arzobispo de Bogotá había reconocido que se debía de respetar ese límite, además, debe tenerse en cuenta, que los liberales y, en especial liberales los radicales, consideraban para ese momento que la labor de la Iglesia era ayudar a la conservación del orden legal y no incentivar ningún otro tipo de conducta que llevara a apartarse de ese objetivo. Sin embargo, nada sabemos del comportamiento específico de clérigos y obispos antes del proceso electoral ni durante ni después del mismo, asunto que sería objeto de otra investigación.

Todas las situaciones que se presentaron antes del proceso de elecciones y durante el tiempo que se debía esperar la publicación de los resultados, daban a entender que se llevarían a cabo dentro del Estado Soberano de Boyacá, disturbios que si no llegaban a convertirse en una nueva revolución por parte del

³⁶⁹ Ibídem.

partido perdedor para tomar el poder, al menos, llegarían a causar serios daños en algunos de los Distritos del territorio, situación que a tan solo dos años de los sucesos de 1871, sería muy desfavorable para el Estado.

No obstante, de modo diferente a todo lo que se pensaba, el proceso de elecciones durante el año de 1873 se llevó a cabo en el Estado Soberano de Boyacá de manera tranquila, hecho que puede corroborarse, cuando en el día 20 de octubre, fecha en la cual se hicieron públicos los resultados de las votaciones, no surgieron grandes disturbios dentro del territorio, haciendo posible decir, que la emisión de circulares y las medidas utilizadas para evitar los disturbios como:

- Los acuerdos de la Junta de Paz.
- La Ley 146.
- La Circular 135.
- La revisión de los informes de los Jefes Departamentales.

Fueron disposiciones lo suficientemente efectivas para mantener el control dentro de la población del Estado, aunque, tampoco puede negarse que ninguna de las medidas tomadas por parte del Gobierno del Estado, hubiesen tenido efecto alguno, si la población se hubiese encontrado con un mayor grado de inconformidad con la administración de Venancio Rueda, o, si no hubieran tenido como prioridad la búsqueda por llevar a cabo las reformas materiales como en el caso del Departamento de Occidente.

La existencia de un tranquilo proceso eleccionario al interior del Estado, en el cual personajes como Santiago Pérez quien había ganado la elección para Presidente de la Unión y, Eliseo Neira para presidente del Estado Soberano de Boyacá³⁷⁰,

³⁷⁰ Quienes lograron llegar al poder sin tener que afrontar ningún disturbio que fuese considerado importante, además, podían realizar sus respectivas tomas de posesión en la fechas correspondientes,

tiene su importancia, cuando no se ve ellos la simple elección de Presidentes, sino, se entiende como una nueva victoria por parte de los liberales radicales al momento de asumir los cargos públicos pertenecientes al poder ejecutivo.

2.8. Un cambio Dentro del Estado Soberano de Boyacá.

El proceso de elecciones realizado en el año de 1873, como lo manifestó el Presidente de la Unión en el mensaje al Congreso³⁷¹, se llevó a cabo de manera tranquila, de manera contraria a todos los rumores que se habían esparcido sobre la posibilidad de disturbios que podían ser causados por algunos individuos que tenían la firme intención de evitar la derrota de sus candidatos a través de las armas; la tranquilidad de las elecciones de 1873, también fue mencionada por parte de Manuel Murillo Toro quien en un mensaje emitido a inicios de 1874, mencionó que en las elecciones de 1873 no existió la necesidad de llegar a tomar medidas extraordinarias, como el aumento del pie de fuerza³⁷².

No obstante, aun cuando el proceso de elecciones había salido bien y se había logrado mantener en orden la situación dentro del Estado, si fue el comienzo para ver algunos cambios que empezaron a surgir en el Estado Soberano de Boyacá, que si bien, no impidieron el buen funcionamiento de la Administración de Eliseo Neira, si demostraban que se empezaba a alimentar un proceso de inconformidad dentro de la población.

Uno de los primeros aspectos y de los más importantes, fue comprobar que el proceso de indulto que fue otorgado a individuos como Jesús María Chaparro y Policarpo M. Florez, había sido bastante efectivo, pues aun cuando era bastante claro que el primero de estos personajes fue el encargado de comenzar los

permitiendo dar comienzo a sus nuevas administraciones durante el periodo normal de tiempo, de 1874 a 1875 significaba la victoria del partido liberal radical

³⁷¹ Murillo Toro Manuel, Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 336, 5 de Febrero de 1874, Pág. 287.

³⁷² *Ibíd.*

incendios del distrito de Paipa en 1871, gracias al indulto ofrecido por la administración de Venancio Rueda, para el año de 1873, dicho sujeto, logro llegar a ocupar el puesto de diputado³⁷³, teniendo incluso la facultad de poder presidir la Junta preparatoria en la cual se establecía quienes serían los encargados de ocupar los cargos de la Asamblea Legislativa.

En el caso del señor Policarpo María Florez, llegó a ocupar el puesto de Congresista Suplente del señor Roberto Suarez³⁷⁴, aun después de haber sido el encargado de establecer el Gobierno provisorio a inicios de 1871 (gobierno que no logró obtener reconocimiento político) dentro del Estado Soberano de Boyacá, momentos después de derrotar en el alto de Soraca al Presidente de Estado Felipe Pérez³⁷⁵, obligándolo a huir hacia el Estado Soberano de Santander; que hubiese logrado acceder nuevamente a cargos públicos, demostraba que el ser partícipes de un intento de rebelión dentro de un Estado, no parecía ser un delito tan grave, pues las consecuencias que acarreaba no eran tan fuertes como se podía de esperar, esto gracias a que las leyes de indulto parecían ser tan buenas y efectivas, que hacían posible que los líderes de esos actos pudieran prontamente a acceder al poder político.

El hecho que estos individuos hubiesen logrado acceder nuevamente a puestos públicos, significaba que dentro del sistema federal, se buscaba mantener un cierto número de conservadores que ocuparan cargos políticos, pues de esta manera, en caso que propiciaran algún disturbio basado en razones partidistas, no podían ofrecer como argumentos el hecho que se les hubiese negado completamente la posibilidad de llegar a ocupar puestos públicos; no obstante que dentro del Federalismo se buscara mantener un cierto número de conservadores ocupando cargos públicos en alguna de las ramas del poder político, no parecía

³⁷³ Casas Rojas J., Acta de Instalación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 324, 11 de Octubre de 1873, Pág. 239.

³⁷⁴ Casas Rojas Jesús, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 326, 27 de Octubre de 1873, Pág. 247.

³⁷⁵ Hermano de Santiago Pérez, quien era el nuevo Presidente de la Unión.

una razón lo suficientemente válida para permitir que llegaran al gobierno individuos que habían cometido actos tan graves como el intento de llegar al gobierno a través del uso de la fuerza.

Mientras los individuos que habían intentado llegar al gobierno en el año de 1871 habían conseguido algunos puestos políticos, las relaciones con la Iglesia aparentemente iban mejorando, pues el 2 diciembre de 1874, un día después del tomar posesión Eliseo Neira como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, se presentó Eusebio F. Bohorquez³⁷⁶ con algunos miembros pertenecientes al clero secular y regular que residían en la ciudad, con el ánimo de dar la bienvenida al nuevo Presidente.

Como era de costumbre, realizó las felicitaciones formales a Neira por su triunfo en las elecciones y su llegada a la presidencia, para lograrlo, decidió mencionarle que dicho cargo era la recompensa por ser un buen ciudadano, pero le recordaba que era una de las pruebas más difíciles que debía afrontar, pues pocos individuos lograban salir con entera satisfacción³⁷⁷ de esa labor; con esto le recordó que se vivía en una época donde intentar satisfacer las necesidades y peticiones de toda la población, era casi inalcanzable, por eso mismo bajo su consideración, subir era algo difícil, pero bajar con gloria, era aun mas difícil.

Recordarle la dificultad que había de “bajar con gloria” del cargo de Presidente, era un mecanismo para resaltarle a Eliseo Neira las grandes dificultades que habían por satisfacer todos los intereses particulares que habían al interior del Estado, aspecto que fácilmente puede relacionarse, con los intereses partidistas que aun prevalecían, pues el hecho, que no hubiesen habido disturbios durante

³⁷⁶ El vicario principal de Santiago.

³⁷⁷ Bohorquez F. Eusebio, Posesión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 331, 17 de Diciembre de 1873, Pág. 268.

las elecciones, no significaba que hubiesen terminado la insatisfacción de la población conservadora.

Dejando en claro, esta primera dificultad que había al momento de ocupar el cargo de presidente del Estado, prefirió seguir con algunos aspectos que hasta el momento tenía a su favor, por lo tanto Bohórquez le recordó que su periodo presidencial tenía como inicio la existencia de un momento de tranquilidad, que en consideración de él podía llegar a ser sería bastante duradero, pues parecían haber causas lo suficientemente fuertes que llevaran a disturbios que hicieran perder el orden público y, de manera contraria, todo apuntaba hacia la llegada de un momento de completa paz.

Si bien era cierto que recibir un Estado que se encontraba en un aparente periodo de tranquilidad era algo positivo, tampoco se puede negar, que hasta cierto punto podía verse como una carga, ya que le dejaba dos opciones a su mandato, que eran o mantener la tranquilidad o llegar a concretar el periodo de completa paz al que había hecho alusión Bohórquez. Esta responsabilidad que debía de tener Eliseo Neira, fue ratificada durante el mensaje, en especial, cuando se le recuerda que él como nuevo presidente debía encargarse de reforzar la tranquilidad, pues en el momento de asumir dicho cargo era el individuo designado para mantener y asegurar el orden público.

Una vez se le enfatizó sobre la primordial labor que debía de llevar a cabo como Presidente de Estado durante su administración y, valiéndose para tal objetivo el recordarle el momento en el cual aceptaba el cargo; pasó a tocar uno de los temas más importantes, que consistía en las relaciones que se tenían entre el Estado y la Iglesia. De modo diferente a lo que se esperaba, Eusebio Bohórquez, no se concentró en generar una disociación entre los dos poderes, ni tampoco buscó demostrar que la Iglesia tenía mayor importancia dentro de la vida de los ciudadanos.

Por el contrario, presentó una clara intención por mantener unas buenas relaciones, tomando como primer argumento, la idea o la visión que los miembros del clero tenían sobre los Presidentes de Estado, exaltando que los “ministros de Dios”, veían en los presidentes los representantes de un poder que el “Altísimo”³⁷⁸ había puesto en la tierra, para regir dentro de los pueblos con Soberana voluntad.

Esta frase realizada por parte de Bohorquez, muestra como los miembros pertenecientes al clero de la Iglesia Católica seguían sintiendo que su posición o poder se encontraba por encima del poder político, pues como lo dejaba claro eran ellos los ministros de Dios, no obstante, ese hecho no impedía que reconocieran la importancia que tenía el cargo de Presidente del Estado y sus capacidades para tomar decisiones sobre sus territorios, es decir, que reconocían las facultades que le habían sido otorgadas por Dios, más no, reconocían que tuviesen un poder superior.

Reconocerle a los Presidentes de Estado su capacidad para tomar decisiones, daba lugar a que la Iglesia aceptara “con la debida obediencia” los mandatos que fuesen establecidos al interior del Estado, ya fuese que se consideraran desfavorables o favorables; con estas palabras, era claro que el señor Bohórquez, no quería fomentar distanciamientos ni generar conflictos con el Estado, por el contrario, estaba dispuesto a mantener buenas relaciones con el liberalismo radical, utilizando como estrategia la aceptación de las decisiones que se tomaran, no obstante, esto no significaba que los sacerdotes de los distritos o departamentos, pensaran del mismo modo o estuviesen dispuestos a actuar de la misma manera.

Una vez reafirmado el respeto que sentía la iglesia por las decisiones del Presidente del Estado, y por ende, la aceptación de las diferentes decisiones que

³⁷⁸ Ibídem.

tomara, pasó a pedirle a Eliseo Neira, que en correspondencia con dicha situación, debía buscar la manera de ser más justo con la iglesia católica, pues debía de tener presente que sus miembros eran los encargados de trabajar por el bien de la sociedad y, mantener la moralidad de las “masas”³⁷⁹, usando para tal fin el prestigio del cual gozaban.

Tomando como punto de partida, la aceptación que tenía la iglesia católica dentro de la población y, su misión de tener que guiar su moral, se atribuía la capacidad para poder hacer de las gentes personas “sumisas, obedientes, honradas y virtuosas”³⁸⁰, lo que daba como resultado, la disminución en el número de delitos. Hacer mención de la importancia e influencia que tenía, no era un acto completamente inocente, por el contrario, era una forma de hacer más notoria la imperiosa necesidad por mantener unas buenas relaciones entre los poderes de la iglesia y los del Estado.

Además también se le recordaba al presidente Eliseo Neira, que en buena medida la tranquilidad que se gozaba dentro del Estado Soberano de Boyacá, era gracias a la acción de la Iglesia católica, pues ésta mantenía una gran influencia en la población, por lo tanto, si la Iglesia empezaba a perder fuerza y prestigio dentro de los habitantes por causa de las decisiones del Estado, ya no podría encaminar a los individuos a mantener las buenas acciones.

En otras palabras, aun cuando Bohorquez en representación de la iglesia hacía mención de la importante necesidad por mantener buenas relaciones, no perdía de vista el objetivo de defender la posición de importancia que tenía la iglesia, de ahí mismo, que durante los argumentos ofrecidos en el mensaje, se realizaba una clara advertencia en cuanto a que si el gobierno seguía restándole poder, ésta no

³⁷⁹ Ibídem.

³⁸⁰ Ibídem.

estaría dispuesta a seguir dándole su apoyo para mantener la tranquilidad dentro del Estado.

Con base en la influencia del clero en la población, Bohórquez decidió recordarle a Neira que éste era uno de los mejores aliados con los cuales debía de contar un gobierno imparcial y republicano, que tuviese como objetivo tener los medios para mantener el patriotismo; también, le hizo saber que de su administración no se esperaban favores para la iglesia, pero sí que se les respete aquellos que constitucionalmente se les había otorgado, evitando realizar cualquier acción que estuviera encaminada a debilitarla más.

Para finalizar con su nota, hizo mención de la intención que tenía la Iglesia de dejar atrás todos los inconvenientes que hasta el momento se habían presentado con el Estado, con el objetivo de apartar la idea de que la Iglesia católica era opositora de las formas republicanas, a su vez, decide hacerle la propuesta de trabajar juntos en el problema principal del Estado, que en su opinión era la existencia de una población con una línea divisoria muy marcada (la división bipartidista entre conservadores y liberales).

Sin embargo, para lograr disminuir la división interna que existía dentro de la población, era necesario partir de unas buenas relaciones entre las dos instituciones (Iglesia Católica – Estado), de lo contrario, sería imposible llevar a cabo dicha labor, partiendo de ese hecho, ambas instituciones tenían que partir de la prioridad, por evitar que la división existente entre los habitantes llegara a afectarlos de alguna forma, pues en caso de ser así, sería imposible llevar a cabo el trabajo mancomunado que se proponían llevar a cabo.

En general la nota enviada por Eusebio Bohórquez a dejaba en claro algunos aspectos a Eliseo Neira, sobre la posición de la iglesia católica frente a su nueva administración como: el reconocer su poder como presidente; que no debía

olvidarse que eran sus miembros quienes tenían gran facilidad para manejar al pueblo boyacense, debido a su función de guiarles en la moralidad; la disposición por respetar su administración e incluso ayudarle a mantener la tranquilidad dentro de la población; dejarle en claro, que debía evitar acciones que estuvieran encaminadas a restarle más privilegios a la Iglesia.

Ante esta situación, era claro que Eliseo Neira debía de dar una contestación en la que mostrara su posición frente a la nota esa necesidad le hizo emitir una contestación, donde se volvieron a resaltar los buenos ánimos existentes entre ambas instituciones por mantener el orden, afianzar los lazos de cooperación y trabajar por el progreso, todo dentro del marco que la constitución del Estado y del Gobierno General se lo permitiera; por lo tanto, agradeció que todos los miembros del clero, sigan prestando su apoyo, en la búsqueda y métodos necesarios para mantener la tranquilidad y el orden dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Con base en lo anterior, Neira indicó a los jerarcas que durante su administración podían mantenerse tranquilos, pues la única intención que hasta ese momento tenía era encargarse de hacer respetar todas las leyes y garantías que se le habían otorgado³⁸¹. Sin embargo, y a diferencia de lo que se había dicho en ese momento, para finales del año de 1874, La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyaca, emitió la Ley 208³⁸², en la cual, realizaba la extinción de patronatos y capellanías de familia, con la intención de amortizar la renta nominal.

Aun cuando esta ley emitida por la Asamblea Legislativa no afectaba directamente a la Iglesia Católica, pues tan solo se hacía efectiva sobre aquellos terrenos pertenecientes a la Unión, no tendría buena acogida por parte de la Iglesia Católica, pues se debe recordar que dicha ley hacía parte del proceso de desamortización de los bienes de manos muertas impulsado por el liberalismo

³⁸¹ Neira Eliseo, Posesión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, N° 331, 17 de Diciembre de 1873, Pág. 268.

³⁸² Cortes J. M, Ley CCVIII, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, N° 361, 17 de Octubre de 1874, Pág. 387.

radical y, que en su etapa inicial afectó directamente a sus bienes, por lo tanto, la emisión de dicha ley, no iba a ser de su agrado, pues recordarles aquellas situaciones promovidas por el liberalismo radical donde habían perdido una de sus mayores garantías, era un acto que no incentivaba el sentimiento de estabilidad.

Más aun, cuando la mayoría de aquellos dineros se estaban utilizando para el sostenimiento de la instrucción pública, que estaba siendo manejada por el Estado gracias a la ley que había promulgado Eustorgio Salgar, con la cual le quitaba a la Iglesia el monopolio de la educación y permitía que la instrucción primaria fuese manejada por parte del Gobierno de cada Estado; en otras palabras, la emisión de esta ley recordaba a la iglesia católica, que el sistema Federal le había restado una buena parte de su influencia y sus beneficios.

Partiendo este tipo de situaciones que podían ser focos de discusión entre estas dos instituciones, puede decirse que en general, la relación que mantuvo el Estado con la Iglesia católica durante el periodo de Eliseo Neira, fue bastante delicada, pues si bien era cierto, que desde el comienzo se habían manifestado intenciones por parte de ambos de mantener la tranquilidad del Estado, también era cierto que no se podía ocultar que el sistema federal, poco a poco, les había quitado algunas de las garantías de las cuales gozaban, con el ánimo de restarle parte de la influencia que tenía dentro de la población.

Después de las elecciones de 1873 y durante la administración de Eliseo Neira, no solamente cambió la relación que había con la Iglesia, también comenzaron a surgir situaciones que demostraban que la tranquilidad del orden público que se había tenido durante los años de 1872 y 1873, se comenzaba a perder poco a poco, pues a partir del año de 1874 empezaron a surgir pequeños disturbios dentro de diferentes distritos del Estado Soberano de Boyacá.

Los primeros hechos, ocurrieron el 11 de enero de 1874, cuando en el distrito de Chita del Departamento del Norte³⁸³, apareció una cuadrilla conformada por los individuos Aurelio Galviz, Evaristo Cordova, Felipe Granados, Lorenzo Rodriguez y Cesareo Morales, quienes atentaron contra la seguridad del Comisario Jacobo Guevara en la mañana del mismo día y, en la noche, comenzaron a organizar disturbios contra el alcalde de dicho lugar, donde se le unieron individuos como Pedro Leon, Domingo Granados, Cristoval Granados, Manuel Gómez, Teodoro Carreño, José María Cristancho, Francisco Cordova y Juan Pablo Ochoa.

El disturbio estuvo enfocado a destruir la casa del alcalde mediante el uso de algunas armas y demás elementos que poseían. Por causa de la ausencia de la Fuerza Pública que le ayudara a mantener el orden, el alcalde se vio obligado a huir del distrito buscando la ayuda del Jefe Departamental, quien debía encargarse de buscar la forma de recuperar el orden³⁸⁴ de dicho lugar. En especial si se tiene en cuenta información otorgada por el mismo alcalde, quien mencionaba que el número de sus opositores era demasiado grande, para ser diezmado por los mismos habitantes del distrito.

Esta situación dejaba ver que dentro del Estado Soberano de Boyacá, la seguridad con la cual contaban algunos de los Departamentos no era la mejor, pues la existencia de una cuadrilla bien organizada era suficiente para lograr tomarse un distrito a través de las armas, situación que no era favorable para la administración de Neira, pues no solo dificultaba el buen funcionamiento de los Departamentos, sino también, incrementaba la inconformidad de la población hacia el liberalismo radical.

³⁸³ Departamento que antes de las elecciones, había mencionado estar en completa tranquilidad.

³⁸⁴ Cáceres Focion, Sucesos de Chita, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, N° 361, 28 de Febrero de 1874, Pág. 296.

No obstante, no se puede decir que el balance era totalmente negativo, pues los sucesos ocurridos en el distrito de Chita fueron conocidos de manera rápida por la Secretaría de Gobierno, permitiendo que para el 21 de enero se tomara la decisión de hacer que el Jefe departamental del Norte se movilizara hacia dicho distrito, con el ánimo de tener el control de la situación que allí acontecía, para permitir que el alcalde junto con otros funcionarios pudieran volver a ejercer sus funciones con normalidad³⁸⁵. Para lograr dicho fin, se le había otorgado la facultad de usar todas las medidas que el considerara necesarias para recuperar el orden, no obstante, se le hizo la recomendación de evitar el máximo el uso de la fuerza.

La rapidez con la cual se decidió realizar el envío de una comisión que tuviera como objetivo restablecer el orden y, darle las facultades necesarias para lograrlo, muestra que la búsqueda por mantener el orden público dentro del Estado Soberano de Boyacá seguía siendo una de las prioridades para la administración del Presidente Eliseo Neira. Junto a este hecho, también se hace evidente que la movilización de personas y fuerza pública al interior del Estado se hacía de una manera rápida y efectiva, demostrando, que no solo la comunicación era oportuna, sino también, la capacidad de respuesta.

Para finales de enero, el Jefe departamental del Norte anunció a la Secretaría de Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, que había logrado recuperar y afianzar el orden en el distritos de Chita, resaltando que ello se había logrado mediante diálogos, siendo innecesario el uso de la pequeña partida de fuerza pública que había sido enviado, no obstante, se dejaron inconclusos algunos aspectos como las indagatorias correspondientes para poder establecer de que manera habían acontecido los hechos en dicho lugar.

³⁸⁵ Vargas Jose A. Sucesos de Chita, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 361, 28 de Febrero de 1874, Pág. 296.

Con relación al tema de los individuos causantes de los disturbios acontecidos en dicho distrito, se dijo que habían sido escuchados sus argumentos, los cuales le habían permitido salir bajo fianza³⁸⁶, con el compromiso de mantener la paz y la tranquilidad dentro del distrito de Chita. Debe mencionarse, que aun cuando no fueron mencionados dichos argumentos, no era de extrañarse que hubiesen sido dejados en libertad, pues desde el año de 1871, se había hecho evidente que el liberalismo radical aplicado dentro del Estado Soberano de Boyacá, era demasiado permisivo con respecto a los delitos relacionados con la pérdida del orden público, basándose de manera especial en argumentos, como la defensa de la libertad de las personas.

Sin embargo, los individuos que conformaban esa cuadrilla no cumplieron con los pactos realizados en dicha fecha, por lo que tiempo después, tuvo que usarse la fuerza pública para lograr su captura y así enviarlos al Juzgado del distrito del Cocuy, donde debían ser sentenciados; lamentablemente, lograron quedar en libertad, por causa de las decisiones tomadas por el Poder Judicial; por lo cual, para finales del mismo año, surgieron nuevamente los disturbios dentro del distrito de Chita.

Este hecho permite decir que el Poder Judicial después del año de 1871, tenía una gran debilidad al momento de hacer cumplir las leyes encargadas de sancionar todos aquellos delitos relacionados con el surgimiento de disturbios, permitiendo pensar, que aquella falencia existente en una de las Ramas del Poder, era uno de los principales problemas al momento de hablar de las dificultades que existieron para mantener el orden publico dentro del Estado Soberano de Boyacá, en especial, durante los años o momentos de elecciones.

³⁸⁶ Serna Domingo, Sucesos de Chita, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, N° 361, 28 de Febrero de 1874, Pág. 297.

Aun así, debe de resaltarse la rápida respuesta que tuvo de manera inicial la Secretaría de Gobierno del Estado Soberano de Boyacá frente a los sucesos de Chita, pues demostró, que el Poder Ejecutivo aún tenía la capacidad para mantener el orden sin necesidad de usar la fuerza³⁸⁷, siendo este uno de las principales causas, que permitieron lograr mantener la tranquilidad durante el año de 1874. Situación que se ve reflejada en el hecho que durante ese mismo año no se presentaron situaciones que pudieran generar la pérdida de orden público dentro de los distritos, situación que fue afirmada por el Presidente del Estado Soberano de Boyacá cuando dio sus palabras a la Asamblea Legislativa en el mes de octubre³⁸⁸.

La tranquilidad dentro del Estado Soberano de Boyacá, no solo fue mencionada en el mensaje de Eliseo Neira a la Asamblea Legislativa, también los informes por parte de cada uno de los Jefes departamentales mostraban que se había logrado mantener un cierto grado de tranquilidad; uno de los primeros en confirmar esa situación fue el Jefe departamental del Norte, quien consideraba que durante todo el año de 1874 se había logrado mantener la paz hasta el momento en que el juez del Cocuy había dejado en libertad³⁸⁹ a los individuos que fueron capturados por parte de la fuerza pública por causa cometer disturbios en el distrito de Chita.

Este informe enviado por el Jefe Departamental del Norte, era bastante reiterativo al momento de hacer entender que uno de los mayores problemas que comenzaron a surgir durante la década de 1870 dentro del Estado Soberano de Boyacá, consistía en la dificultad que había para realizar sentencias eficaces contra aquellos que cometieran delitos que pudiesen atentar contra el orden público, dando a entender nuevamente que aun cuando el Poder Ejecutivo

³⁸⁷ Esto no significaba que fuese innecesaria, pues como el mismo Eliseo Neira lo manifestó, debía de agradecerse la ayuda y cooperación que el Batallón Rifles de la Guardia Colombiana ubicada en la plaza de Tunja, había prestado hasta ese momento.

³⁸⁸ Neira Eliseo, Instalación de la Asamblea, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 357, 9 de Octubre de 1874, Pág. 371.

³⁸⁹ Serna Domingo, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 360, 13 de Octubre de 1874, Pág. 385.

realizaba sus mayores esfuerzos por capturar a quienes cometían los delitos, el sistema judicial era demasiado lapso frente a ellos y los dejaba en libertad de manera rápida.

Debe de mencionarse, que no es posible culpar completamente al sistema judicial de las dificultades para controlar los disturbios que acontecían al interior del Estado Soberano de Boyacá, pues si bien era cierto, que ellos eran demasiado flexibles al momento de ejercer sentencias sobre los individuos causantes de disturbios, tampoco se puede dejar a un lado el hecho, que su accionar respondía al proyecto liberal radical que se encontraba instaurado en el territorio, pues se debe recordar, que fue el Poder Ejecutivo a través de la propuesta realizada a la Asamblea Legislativa, el responsable de incentivar la ley de indulto que dejó en libertad a todos aquellos que participaron en los hechos del intento de rebelión de 1871.

Este tipo de situaciones, dejaban en claro, que existía una clara separación entre aquello que consideraba como necesario el Poder Ejecutivo para mantener la paz y el orden dentro del Estado y, aquello que el Poder Judicial consideraba que debía de llevar a cabo, para cumplir con el respeto de las libertades de los individuos dentro de un sistema liberal radical; la existencia de esta situación, tan solo llevaba, a que poco a poco se fuese debilitando la seguridad del Estado y, como consecuencia que sucediera lo mismo con el proceso de instauración del sistema Federal.

No obstante, esta situación no se presentaba al interior de todo el Estado, pues en el caso del departamento de Oriente, no se mostraba la confusión existente sobre qué medidas usar contra aquellos que generaran disturbios, esto por causa, que en dicho departamento había un cierto grado de consenso de parte de la población por mantener la paz; sin embargo, era inevitable la presencia de algunos disturbios al interior del Departamento, para este caso en particular,

sucedieron en el distrito de Somondoco³⁹⁰, donde una serie de alarmas generaron algunos daños a los habitantes de dicho lugar, por fortuna, esta situación en ningún momento logro generar mayores problemas por lo que pudo mantenerse el control y el orden.

Por su parte, el Jefe departamental de Occidente también manifestó en su informe la existencia de un periodo de tranquilidad dentro de los diferentes distritos, mencionando, que hasta ese momento no existía, ninguna idea ni rumor, que permitiera pensar en la posibilidad de dar comienzo a un disturbio que afectara el orden público, por lo tanto, todas la obras que se tenían que realizar para ese momento, junto con el fomento de la industria, se estaban llevando a cabo con suma tranquilidad por parte de la población, lo cual incentivaba el reforzamiento de la idea de tranquilidad dentro del Estado.

De una manera bastante alentadora, la situación de tranquilidad también se presentaba en el departamento del Centro, pues como lo hizo saber en su informe con relación a los asuntos referidos al orden público H. Machado³⁹¹, el orden público para ese momento se encontraba en perfecto estado. Este hecho confirmaba, que los disturbios que sucedieron momentos antes de las elecciones de 1873, eran el producto de la lucha bipartidista que siempre en los años electorales se incrementaba considerablemente, de ahí, que una vez obtenidos los resultados de las votaciones después del 1 de Agosto, la situación de seguridad en dicho Departamento mejorara considerablemente.

La existencia de los departamentos que aun pasaban por momento de tranquilidad, demuestra, como los momentos de desorden público, no solo debilitaban el desarrollo e instauración del proyecto liberal radical a través del daño al buen desarrollo de las obras materiales y el desgaste del tesoro del

³⁹⁰ Torcuato García, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 363, 27 de Octubre de 1874, Pág. 397.

³⁹¹ Machado H., Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, Nº 358, 24 de Octubre de 1874, Pág. 375.

estado, sino también, mediante la confusión en el modo como debían actuar las ramas del poder público en especial la ejecutiva y judicial; pues en aquellos departamentos, donde no se presentaron grandes disturbios, se hizo más fácil llevar a cabo el buen desarrollo de las diferentes obras, junto con un buen accionar del sistema judicial.

Basándonos en los informes presentados por los Jefes Departamentales a Eliseo Neira a finales de 1874, se podía pensar que dentro del Estado Soberano de Boyacá, aún se pasaba por un periodo de tranquilidad, en aquello relacionado con el orden público, no obstante, era innegable que desde momentos antes de las elecciones de 1873, se habían comenzado a divulgar rumores acerca de posibles disturbios, los cuales no se apartaban mucho de la realidad, pues después de realizadas las elecciones y durante el año de 1874, siguieron los inconvenientes en algunos de los distritos, que si bien, no generaron grandes daños para ese momento, si demostraban que el orden publico empezaba a deteriorarse.

Con todo esto, era claro que desde 1874, en el Estado Soberano de Boyacá, se empezó a pasar por una etapa que aun cuando era aparentemente tranquila, en realidad se estaban comenzando a gestar diversos focos de problemas, por eso se requería promover diversos esfuerzos que tuvieran el objetivo de mantener la tranquilidad que había sido obtenida durante el año de 1872, no solo en lo referido con la población de los distritos, sino también, con los demás Estados de la Unión.

Además, para el año de 1874, que las relaciones entre los Estados que conformaban la Unión comenzaban a dividirse, pues para todos era bien sabido que por un lado se encontraba la unión y apoyo constante de la región Centro Oriente conformada por los Estados de Boyacá, Cundinamarca y Santander, unidos por su situación geográfica además del pensamiento liberal que compartían.

Sin mencionar, que desde el año de 1870 se hacía evidente la necesidad por mantener y reforzar las buenas relaciones con aquellos Estados Soberanos como el de Cundinamarca y Santander, no solo por la importancia comercial que tenían por la ubicación geográfica, sino también, por la afinidad política que promulgaban hacia el liberalismo, pues desde el año de 1870, se había demostrado que compartir intereses de partido, llegaba a ser de gran ayuda al momento de mantener el orden dentro del Estado.

Mientras, de manera simultánea se daba una segunda unión entre los Estados de Antioquia, Tolima, y algunas zonas del Cauca, que poseían un pensamiento más conservador³⁹², que aun cuando argumentaban que la base de su alianza era por causas geográficas y comerciales, era innegable, que los intereses políticos era una de las principales causas de la unión que poseían.

Todos estos hechos, dejaban en claro, que poco a poco la tranquilidad de la cual se gozaba en los Estados Unidos de Colombia, empezaba a quebrantarse e incluso presentándose cuáles serían las posibles alianzas entre Estados que se formarían durante la guerra y los sucesos de los años de 1876 y 1877.

³⁹² Esta división entre los Estados se presento de manera evidente, en el Mensaje enviada por parte del Presidente del Soberano de Antioquia, relacionado con la ley de reformas materiales.

3. La Guerra de 1876.

El proceso de elecciones que se realizó a finales de 1873, puede considerárseles como tranquilo, pues ninguno de los rumores de posibles disturbios en los distritos del Estado Soberano de Boyacá llegó a convertirse en realidad, por lo tanto y de manera diferente a lo esperado, en los informes realizados por los Jefes departamentales después de las elecciones, se mencionaba la existencia de un periodo de tranquilidad, impulsado por parte de la misma población; haciendo uso de esa información, fue posible pensar que no hubo ni habría inconformidad con los resultados de las elecciones para Presidente de la Unión y para Presidente del Estado.

Aun así, no era posible decir que todo había ocurrido de manera ideal, pues si bien no sucedieron grandes disturbios en los distritos, las elecciones si evidenciaron algunas cosas que estaban pasando dentro de la población, sobre todo en cuanto a las preferencias políticas que los habitantes tenían, pues era claro que ni Santiago Pérez ni Eliseo Neira habían logrado ganar con la unanimidad de todos los distritos, pues, había sido claro el apoyo que recibió el candidato caucano Julián Trujillo (contrincante de Santiago Pérez) en algunos lugares del Estado Soberano de Boyacá, demostrando que había una inconformidad con algunas de las decisiones que habían sido tomadas por parte del liberalismo radical.

Para el caso de las elecciones de Presidente de la Unión en 1873, la actitud política de los individuos se encontraba dividida entre la elección de Santiago Pérez, quien pertenecía al liberalismo radical o, Julian Trujillo, quien era conocido por ser un liberal independiente³⁹³, cuyas ideas eran más conciliadoras con el

³⁹³ Cuando finaliza la guerra de 1876, fue Julián Trujillo quien tomo la presidencia de los Estados Unidos de Colombia en el año de 1878, dando como resultado el ascenso de los liberales independientes, tomado de:

Estado central, el papel decisivo de la Iglesia católica en la sociedad y el intervencionismo estatal. Ser parte del grupo que apoyaba la candidatura de Santiago Pérez, significaba estar de acuerdo con la continuación del proyecto radical que incentivaba la instrucción pública, mientras se apartaba a la Iglesia de privilegios que poseía, por otro lado, aquellos que apoyaban a Julián Trujillo, era quienes preferían un estilo de gobierno menos federal y disidente del proyecto radical.

En el caso de las elecciones para Presidente del Estado, la competencia se presentaba entre Eliseo Neira, quien representaba continuar con una administración parecida a la de Venancio Rueda y, por lo tanto, continuar con el sistema que se tenía entonces; el otro candidato era Anibal Correa, quien representaba el cambio a un modelo menos radical, de ahí el que con cierta normalidad cuando se votaba a favor de Julian Trujillo como Presidente de la Unión, también se daba el voto por Anibal Correa; de cualquier modo, para ese momento, el resultado de las elecciones se debatía entre continuar con el liberalismo radical o cambiar a un sistema que se caracterizaría por ser aparentemente más moderado.

El favoritismo por un modelo de administración más moderado y transaccionista con la Iglesia, y la centralización económica y política, y menos radical, fue más evidente en las elecciones para presidente de la Unión, en el caso de algunos distritos. Un ejemplo de esto, se vio en los resultados que se dieron en los distritos de Cucaita y Sora ubicados en el departamento del Norte, pues la derrota electoral que tuvo Santiago Pérez fue contundente en el distrito de Sora³⁹⁴ ya que no contó con ningún voto a favor y, en el caso de Cucaita, tan solo logró ganar el 30% del total de los votos; tales resultados fueron muy diferentes para el caso de

Mesa Ortiz Luis Javier, "Guerras Civiles e Iglesia Católica en Colombia en la segunda mitad del siglo XIX", en: *Ganarse el Cielo Defendiendo la Religión*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005.

³⁹⁴ Ver Anexo I. sobre los boletines eleccionarios de las votaciones para Presidente de la Unión y del Estado

elecciones de Presidente del Estado, pues en ambos distritos Eliseo Neira había logrado ganarle a su contrincante Anibal Correa con más del 80% del total de votos.

De esta manera, parece claro que la inconformidad por parte de la población, se encontraba mayormente enfocada hacia las decisiones que fueron tomadas a nivel nacional por parte del liberalismo radical; una muestra de ello, fue el que la derrota de Santiago Pérez en un distrito, no implicaba por obligación la derrota por parte de Eliseo Neira, además, dentro de los Boletines Eleccionarios que fueron enviados, no se evidenciaron casos que funcionaran de manera inversa, es decir, que donde hubiese ganado Santiago Pérez, hubiese perdido Eliseo Neira.

El que dentro de la población hubiese mayor aceptación de Eliseo Neira que de Santiago Pérez, en el caso del Estado Soberano de Boyacá, también puede encontrarse en dos razones, la primera, que durante la administración de Venancio Rueda se había mostrado un fuerte interés por reconstruir los daños de la rebelión de 1871, además, el hecho de realizar personalmente algunas de las visitas a los distritos mostraba a los habitantes que deseaba conocer directamente los problemas, por tal motivo, de uno u otro modo, los individuos sentían un mayor grado de cercanía y simpatía por Neira; La segunda razón, era que la población del Estado Soberano de Boyacá se encontraba conforme con la administración liberal que se había instaurado³⁹⁵, pues de uno u otro modo, habían logrado superar la rebelión de 1871 y se había conservado la paz y la tranquilidad dentro del territorio.

Ahora, también es del caso afirmar, que el inconformismo que se sentía hacia Santiago Pérez como candidato a Presidente de la Unión, dentro del Estado Soberano de Boyacá, podía radicar en el hecho de ser hermano de Felipe Pérez, pues no se debe olvidar que una de las causas que fueron argumentadas durante

³⁹⁵ A excepción de aquellos que durante 1871, se oponían a Felipe Perez.

la rebelión de 1871 fue el inconformismo de buena parte de la población con la administración que estaba llevando a cabo, incluso, se debe recordar que en el segundo intento de negociación de paz³⁹⁶ antes de la batalla de Paipa, la propuesta se basó fundamentalmente en que Felipe Pérez presentara su renuncia al cargo, para que Santos Gutiérrez ³⁹⁷ tomara la presidencia como primer designado.

Como muestra de esto, según los boletines eleccionarios, fue en el distrito de Miraflores perteneciente al departamento de Oriente, donde se disolvió la última cuadrilla de gente armada³⁹⁸ que tenía proyectado seguir con la rebelión de 1871 después de la derrota en Paipa, por lo tanto, fue también uno de los sitios que mantuvo mayor inconformidad con la administración de Felipe Pérez, y donde se presentó una derrota contundente a los liberales radicales, pues la población decidió dar 221 votos a favor de los candidatos Julián Trujillo y Anibal Correa, mientras los candidatos Santiago Pérez y Eliseo Neira, no recibieron ningún voto de parte de la población.

También debe mencionarse que la cantidad de 221 votos a favor de un candidato era bastante considerable, basándonos en el hecho que EN DICHAS ELECCIONES, la mayoría de los distritos rara vez ofrecía una cantidad superior a los 120 votos, incluso, para el caso del distrito de Tunja, la capital del Estado Soberano de Boyacá, se dio un total de 300 votos, es decir, que en comparación con él, el distrito de Miraflores tuvo una gran importancia electoral que permitía la existencia de una evidente oposición al liberalismo radical desde 1870; que hubiesen dado esa cantidad de votos en contra del liberalismo radical, demostraba que la población de ese lugar se encontraba bastante inconforme con dicho partido, por

³⁹⁶ El cual fue entorpecido por los diferentes temores que Felipe Pérez sentía, hacía la capacidad de parte de los rebeldes de respetar los acuerdos que se llevaran a cabo por Santos Gutiérrez.

³⁹⁷ Quien era perteneciente al liberalismo radical, mostrando que se sentía más apatía contra el personaje de Felipe Pérez que contra el partido que representaba.

³⁹⁸ Acción realizada por parte de María Ángel Pinillos mediante una negociación con la población del dicho Distrito.

lo tanto, no era de extrañarse que los individuos de ese distrito, volvieran a tomar las armas como mecanismo para subir al poder a un presidente con ideas más moderadas, ya fuese de partido conservador o del liberal independiente.

Miraflores no fue el único distrito que decidió dar su apoyo a Julián Trujillo y a Anibal Correa en el departamento de Oriente, también actuaron de modo semejante los distritos de Zetaquirá, Guataque, Tenza y Chinavita; de ese modo, en un departamento, conformado por un total de 12 distritos, 6 se encontraron a favor del liberalismo radical, 5 en contra de dicho sistema y en 1 no hubo votaciones³⁹⁹, lo que dejaba en claro que en ese departamento, no solo existió una inconformidad bastante notoria, sino que se estaban usando inicialmente los mecanismos constitucionales para impulsar un cambio tanto en la Unión como en el Estado Soberano de Boyacá.

Debe mencionarse que el departamento de Oriente, no fue el único en el que hubo distritos que mostraron su oposición al radicalismo, es más, en la mayoría de los departamentos, siempre hubo una buena cantidad de distritos que actuaron del igual forma que el de Miraflores; incluso, es posible decir que si nos enfocáramos solamente en comparar el triunfo electoral según los distritos de cada departamento⁴⁰⁰ y no por totalidad de votos, se ve de manera clara que en el Estado Soberano de Boyacá, se presentaba un marcado bipartidismo, pues, en cada uno de los departamentos, había una división bastante notoria de aproximadamente un 40% de los distritos en contra del liberalismo radical contra un 60% que se encontraba a favor.

Además, es necesario decir, que dentro de los distritos no siempre se presentaron resultados tan polarizados o donde el triunfo electoral fue muy marcado hacia un

³⁹⁹ Aunque no se mencionan los motivos, se dice que en el distrito de Macanal no se realizaron elecciones para presidente de la Unión o del Estado.

⁴⁰⁰ De aquellos que presentaron sus boletines eleccionarios.

partido, por el contrario, dentro de diversos distritos se presentaba una contienda política muy clara, como en el caso de Canchavita del departamento de Occidente, donde se produjo el triunfo de Julián Trujillo con 18 votos contra 16 de Santiago Pérez⁴⁰¹, o el de Tibaná, de 58 votos a favor Santiago Pérez contra 71 votos de Trujillo; aun así, estos casos eran pocos, donde había poca diferencia entre las votaciones, pues normalmente, las victorias eran bastante marcadas a favor de alguno de los candidatos.

También debe decirse, que no en todos los distritos se llevaron a cabo las votaciones para elección de Presidente de la Unión y del Estado, pues en los informes de votación publicados se mencionó que en lugares como Panqueba, Macanal, Marroquin y Soracá, entre otros, no se realizaron los procesos eleccionarios; el que no se dieran las votaciones, hacía difícil conocer cuál era la posición política que tenía la población de dichos distritos, pues el respaldo que se daba hacia un candidato, era el equivalente a respaldo que se daba a los partidos.

Con todo esto, era claro que desde el año de 1873, aun cuando se mantenía dentro del Estado Soberano de Boyacá un período de tranquilidad, aún se seguía identificado un bipartidismo dentro del territorio, el cual, siempre sería considerado como una amenaza de disturbios, pues sus miembros no tenían pensado cambiar de partido de manera fácil, a lo que se agregaba que se vivía en un periodo donde las pasiones políticas terminaban por llevar, en casos, al uso de las armas, además, las derrotas electorales no eran vistas con buenos ojos, mucho más en este caso, cuando en el proceso de conteo de votos se anularon los pertenecientes a distritos donde se había presentado mayormente el triunfo de los opositores del gobierno.

Así ocurrió en los casos de los distritos de Ventaquemada, Umbita y Turmequé, que pertenecían al departamento del Centro, y habían sido lugares donde la

⁴⁰¹ Ver Anexo I. sobre Boletines Eleccionarios de las votaciones para Presidente de la Unión y del Estado.

votación a favor de Julián Trujillo fue contundente, pues Santiago Pérez, en dicho lugares había perdido por más del 50% de la votación, pero por motivos que no son mencionados, los votos de dichos distritos fueron considerados nulos, situación que permitía que los opositores consideraran que se estaba realizando una especie de manipulación electoral; no obstante, gracias a las medidas que se habían tomado con anterioridad, dicha situación no llegó a producir ningún problema en ese momento.

Este tipo de situaciones dejaban ver que, sin bien los resultados obtenidos durante el intento de rebelión de 1871, permitieron que el liberalismo siguiera en el poder, no significaba que la división bipartidista durante el sistema federal fuese superada, por el contrario, esta seguía haciendo presencia, pues las elecciones para presidente de la Unión y del Estado mostraban de manera clara la existencia de una población dividida, no solo con respecto a las votaciones sino en relación a los rumores que corrían desde momentos antes, mostrando la existencia de un grupo que apoyaba al liberalismo radical, y quienes preferían un cambio en el sistema, que se basara en recuperar muchas de las tradiciones perdidas.

Con todo esto, el triunfo electoral obtenido por Santiago Pérez como Presidente de la Unión y Eliseo Neira como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, no significó que la población hubiese aceptado de manera completa el liberalismo radical, por el contrario, el proceso de elecciones dejó ver que la división partidista seguía con la misma fuerza dentro de la población, y que ellos debían de encargarse de buscar los medios y métodos necesarios para poder continuar con el periodo de tranquilidad en el cual se decía vivir.

3.1. El intento de Reforma Constitucional.

A unos días de tomar posesión Santiago Pérez como Presidente de la Unión en el año de 1874, se presentó el informe de los Senadores Luciano Jaramillo y Jacobo

Sanchez⁴⁰², sobre las propuestas de parte de las Legislaturas de los diferentes Estados, con el ánimo de realizar algunas reformas a la constitución; por ser una reforma de este tipo, el Estado Soberano de Boyacá también participó, pues era el momento ideal para lograr el cambio en aquellos aspectos donde se consideraba que había serias falencias.

Según el informe presentado por el Senador Luciano Jaramillo, el Estado Soberano de Boyacá se encontraba de acuerdo con dos de las propuestas que eran aceptadas por buena parte de los Estados ⁴⁰³, la primera era pasar las reuniones del Congreso ordinario para la fecha del 15 de marzo y no del 1 de febrero, como disponía el artículo 41 de la constitución⁴⁰⁴; la segunda, que la aprobación de las reformas constitucionales debía aceptarse si dos terceras partes se encontraban de acuerdo, y no por unanimidad de votos como se decía el párrafo 3 del artículo 92 de la constitución⁴⁰⁵.

Para el caso de la primera propuesta, el Senador Luciano Jaramillo consideró que era viable, argumentando ⁴⁰⁶, que en la fecha del 1 de febrero, la reunión era demasiado temprana, sobre todo en aquellos años donde se acababa de realizar las elecciones presidenciales y, por lo tanto, el comienzo de nuevas administraciones (como estaba sucediendo en ese momento, con la reciente elección de Santiago Pérez); además, entre la fecha del 1 de febrero y el 1 de abril momento en que el nuevo presidente toma su lugar, se generaba demasiada expectativa por parte de todos los poderes e, incluso, de la población, dando como resultado que los actos legislativos se vieran entorpecidos de alguna manera.

⁴⁰² Quien fue Secretario de Interior de la Unión en el año de 1875 durante la Administración del liberal Santiago Pérez.

⁴⁰³ Los Estados de Cauca, Cundinamarca, Panamá y Santander, también se encontraban de acuerdo en realizar esas dos reformas.

⁴⁰⁴ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 11.

⁴⁰⁵ *ibíd.* Pág. 19.

⁴⁰⁶ Jaramillo, Luciano y Sánchez Jacobo; Informes de los Senadores Luciano Jaramillo y Jacobo Sánchez sobre reformas a la Constitución, Bogotá, Imprenta de Gaitan, 1874.

Sin embargo, de un modo muy diferente pensaba el Senador Jacobo Sánchez, quien recordó que la Legislatura del Estado de Bolívar se encontró en el año de 1873 en oposición a dicha reforma; además, en su parecer la única razón valedera para llevar a cabo dicha reforma era la búsqueda de ahorrar ciertos gastos producidos por el tiempo de espera de la llegada de la nueva administración, por el contrario, les informó que muchas veces estas reuniones del congreso era postergadas no por la espera de la toma de posesión del nuevo Presidente de la Unión, sino por la complejidad de algunos de los temas que debían de resolverse, los cuales en muchas ocasiones requerían de suficiente tiempo para ser estudiados.

La segunda propuesta sobre disminuir la cantidad de votos a las dos terceras partes, para realizar cambios dentro de la constitución, no fue bien vista, por el contrario, se presentaron argumentos en su contra, los cuales se basaban principalmente en que si dicha medida consignada en el parágrafo 3 del artículo 91 de la constituciones se modificaba, se perdería una de las mayores garantías que los dos partidos (liberal y conservador) tenían en lo referido a la igualdad política; dicho de otra manera, en caso de aprobar esa reforma, no sería de extrañarse que se diera el comienzo de disturbios por parte de alguno de los partidos.

En el caso de esta última propuesta, el Senador Jacobo Sánchez se encontró de acuerdo con Luciano Jaramillo, aunque su argumento no solo se baso en la desigualdad política y las consecuencias que esa medida traería dentro de la Unión, también realizo énfasis en una de las bases del federalismo, la cual según sus palabras decía: “la espresión unánime de la voluntad de las entidades federales para darse sus instituciones, i reformar las bases de asociación”⁴⁰⁷; en otras palabras, la unanimidad en este aspecto era una característica propia del

⁴⁰⁷ Ibíd. Pág. 15

federalismo, por lo cual pensar en removerla, sería atentar contra el sistema mismo.

Sánchez mencionaba que no solamente él pensaba de esa forma, también lo hacía el Senador del Estado del Tolima, quien había opinado de manera perecida en la publicación que realizó en el *Diario Oficial* del 25 de febrero de 1876⁴⁰⁸; por último decidió mencionar que la unanimidad era de carácter esencial al momento de hablar de la constitución, por eso en el artículo 93⁴⁰⁹ se dejaba en claro que la constitución solo entraría a regir cuando fuese ratificada unánimemente de parte de las diputaciones de cada uno de los Estados.

Además, el único momento en el cual sería posible realizar dicha reforma, sería aquel donde las pasiones de partido se hubiesen superado, pues mientras siguieran existiendo, las votaciones se realizarían según la conveniencia de los partidos, dando como resultado que siempre se votara por grupos partidistas, y siendo ese momento (la década de 1870) una época donde el partido conservador era una minoría, el poder de realizar reformas constitucionales recaería directamente en manos de los liberales, restándole importancia política a los conservadores e impulsándolos a tomar las armas para llevar a cabo sus ideas dentro de la Unión, en otras palabras, sería darles motivos de generar disturbios.

No todas las reformas que se presentaron en aquella época contaban con el apoyo de 5 de los 9 Estados de la Unión, por lo tanto, existieron propuestas realizadas por parte de 4 o menos Estados, donde se reflejaban los lazos de amistad que se tenían entre los Estados, por lo tanto no sería de extrañar que el Estado Soberano de Boyacá realizara propuestas donde se contara con el apoyo

⁴⁰⁸ Diario Oficial, 25 de Febrero de 1876.

⁴⁰⁹ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 19.

del Estado de Santander o el de Cundinamarca⁴¹⁰; así ocurrió con una propuesta por parte de los Estados Soberanos de Boyacá, Cundinamarca y Santander, donde se pedía que las reuniones de Congreso se debían de realizar de modo bianual y no cada año como se realizaban; sin embargo, era bastante ilógica, pues una de las necesidades que cada año debían cubrirse, era que se expidieran la leyes correspondientes para fijar los presupuestos y gastos, además de uno de los más importantes que era el fijar el pie de fuerza del año venidero.

Otra de las propuestas realizadas que se consideró bastante pertinente y fue apoyada por parte de los Estados de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Panamá⁴¹¹, quienes proponían que las elecciones del Presidente de la Unión se realizaran en todos los Estados en el mismo día, pues el hecho que en cada Estado se realizaran en un momento diferente, se prestaba para la manipulación de los votos, esto incrementaba muchísima la posibilidad de disturbios públicos, pues debemos recordar que las elecciones eran uno de los temas más difíciles de manejar, pues siempre servían como excusa para comenzar los disturbios por parte del partido vencido electoralmente⁴¹².

La propuesta anterior, inicialmente no llegó a ser aprobada, basándonos en el informe de Estadística que se presentó en el año de 1876, en el mes de febrero cuando se publicó La Estadística de Colombia⁴¹³, en la primera parte, se hacía mención de la fecha en la cual debía realizarse las elecciones presidenciales en cada uno de los Estados, mencionando que la elección presidencial se llevaba a cabo por parte de los Estados de la Unión, siendo en:

⁴¹⁰ Para ese momento, ya era bien sabido para toda la Unión, que esos tres Estados mantenían unas relaciones de amistad bastante evidentes, que giraban no solo en sus intereses de vecindad, sino también por compartir las mismas intenciones políticas.

⁴¹¹ *Ibíd.* Pág. 8

⁴¹² Posada Carbo Eduardo, Elecciones y Guerras Civiles, en la Colombia del siglo XIX: La campaña presidencial de 1875, edit. Universidad Nacional de Colombia, Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/viewFile/20302/21359>.

⁴¹³ Estadística de Colombia, Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos, Bogotá, imprenta de Merdardo Díaz, Febrero, 1876.

“Antioquia el primer domingo de noviembre del año electoral; en Bolívar el tercer domingo de mayo; en Boyacá el primer domingo de agosto; en el Cauca el primer domingo de noviembre; en Cundinamarca el primer domingo de agosto; en el Magdalena el tercer domingo de julio; en Panamá el primer domingo de agosto; en Santander el tercer domingo de julio; en el Tolima en ese mismo día”⁴¹⁴.

No obstante, para el 30 de mayo de 1876, se realizó la reforma constitucional, donde se mencionó que la votación y la declaratoria del voto se debía realizar en todos los Estados el mismo día ⁴¹⁵, para evitar que se siguieran presentando algunos de los problemas electorales como el cambio de voto, o la manipulación del mismo de parte de ciertos Estados; que esta reforma se hubiese realizado significaba que para ese momento se consiguió el apoyo necesario de parte de los 9 Estados y, lo más importante, que este fue tal vez uno de los pocos puntos donde liberales y conservadores lograron ponerse de acuerdo con respecto a un tema.

Jacobo Sánchez también consideraba que era necesario realizar esta reforma, pues si se lograba disminuir el tiempo de elecciones, también se lograría disminuir el tiempo de agitación política, que al fin y al cabo era el que permitía que los ánimos de los partidos y las disputas electorales terminaran convirtiéndose en disturbios que amenazaban la paz pública; además propuso, que no solamente debían establecer una sola fecha de realización, sino también, de entrega de resultados, pues para todos era bien sabido que en el proceso de conteo siempre

⁴¹⁴ Ibíd. Pág. 118

⁴¹⁵ Giraldo Restrepo, Paula Andrea, “La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876” en: VV. AA., Ganarse el Cielo Defendiendo la Religión, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, 2005.

terminaba habiendo dudas y errores de cálculo, por la nulidad de votos⁴¹⁶, o por contar votos que ya habían sido anulados.

El Estado soberano de Boyacá, no solo estuvo a favor de las propuestas donde mantenía aliados como Santander y Cundinamarca, pues cuando se encontró de acuerdo con la creación del Distrito Federal el apoyo que recibió fue de parte de los Estados de Cauca y Panamá; esta reforma se había pedido desde el congreso de 1871 y esta petición había sido recurrente dentro de la Unión, pues si recordamos el mensaje aclaratorio enviado por Pedro Justo Berrío en el año de 1872, se había mencionado que en dicho año el intento de crearlo había sido impedido por parte del Senador que representaba al Estado Soberano de Cundinamarca⁴¹⁷, quien aprovechándose de la medida de unanimidad para realizar cambios logró evitar que se llevara a cabo.

Que el Estado Soberano de Boyacá hubiera dado su apoyo a la creación del Distrito Federal en el año de 1874, no era de extrañarse, pues desde febrero de 1873, había sido insistente en cuanto a que los Senadores promovieran en el Congreso dicha creación⁴¹⁸; en esta ocasión, Jacobo Sánchez actuó de la misma manera que en ocasiones anteriores⁴¹⁹, mencionando que la creación de dicho Distrito no tenía sentido frente al sistema federal que se había establecido, además, en caso de realizarse deberían hacerse muchas reformas a la constitución, con el ánimo de dejar en claro, la manera de cómo se encontrarían aquellos que lo poblaran, además, la creación de dicho Distrito Federal no preveniría de ninguna manera los disturbios dentro de la Unión.

⁴¹⁶ Como fue el caso del Estado Soberano de Boyacá, cuando en las votaciones de 1873 se anularon los votos de algunos de los Distritos donde Julián Trujillo había logrado obtener un contundente triunfo electoral.

⁴¹⁷ Berrío Pedro J, Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 9.

⁴¹⁸ Sanchez Jacobo, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VIII, Nº 306, 21 de Abril de 1873, Pág. 179.

⁴¹⁹ Pues él fue el Senador de Bogotá que presentó un documento en contra de la propuesta de la crear el Distrito Federa presentando por las Legislaturas de los Estados de Boyacá, Cauca y Panamá.

Por otro lado, Luciano Jaramillo no fue tan intransigente en cuanto a contemplar la posibilidad de creación del Distrito Federal que, en su concepto, era bastante útil para la federación, sin embargo, en su consideración no debía encontrarse ubicado en el centro de algún Estado sino en el límite de dos o más Estados⁴²⁰, además sugirió que en vista que una de las funciones más importantes del Gobierno General era la renta de Aduanas, el Distrito Federal debía ubicarse lo más cerca posible del litoral, por lo tanto el ofrecimiento del Estado de Panamá o del de Bolívar, era bien visto.

No obstante, solo la primera reforma que correspondía al cambio de fecha de reunión del congreso, pudo llegar a convertirse en proyecto para debate, pues según se disponía en el inciso 1 del artículo 92 de la Constitución⁴²¹, para llevar a cabo una reforma, debía ser pedida por la mayoría de las Legislaturas, que según el Senador Luciano Jaramillo, era el equivalente a un total de 5 de los 9 Estados, es decir, la mitad mas uno; por lo tanto, todas las sugerencias de reformas que se realizaron de manera individual, o que no cumplieron con el apoyo necesario por falta de consenso como aquella de realizar las elecciones el mismo día, no podían pasar a ser proyecto para debate.

Para el caso de la reforma de disminuir a dos terceras partes la cantidad de votos necesarios para llevar a cabo alguna reforma constitucional, llegó a plantearse como segundo punto en el proyecto presentado por Jacobo Sanchez encontrándose en oposición a lo mencionado por Luciano Jaramillo⁴²², según Jacobo Sánchez dicha proposición de reforma contaba con el apoyo de 5 Legislaturas que eran las necesarias para que fuese aceptado, sin importar el

⁴²⁰ Jaramillo, Luciano y Sánchez Jacobo; Informes de los Senadores Luciano Jaramillo y Jacobo Sánchez sobre reformas a la Constitución, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1874. Pág. 6.

⁴²¹ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, expedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 19.

⁴²² En el caso del informe de Luciano Jaramillo, dicha reforma no fue escrita en su propuesta, argumentando que el hecho que ambos se encontrara en oposición, demostraba que era inviable y por lo tanto innecesario nombrarla.

hecho que en ambos informes de los Senadores, se considerara que no era una medida viable, pues colocaba en peligro el frágil equilibrio que hasta el momento existía entre los partidos, generando como consecuencia la creación de disturbios dentro de la Federación.

Con el hecho mencionado, era claro que había un desacuerdo de ideas entre lo que pensaban ambos senadores, pues aun cuando se encontraban de acuerdo en cierta parte, había sido clara la diferencia de ideas con relación a la reforma de disminuir la cantidad de votos para reformar la constitución, por lo tanto, Jacobo Sánchez al final de su informe pidió que el proyecto que fue pasado por parte del Senador del Estado del Tolima, Luciano Jaramillo, se suspendiera⁴²³, como consecuencia de ello, el Congreso de la Unión debía leer en primer lugar su proyecto para que fuese sometido a la aprobación del primer debate.

De manera diferente, ambos Senadores estuvieron de acuerdo en mencionar que un solo informe no era suficiente para mostrar todos los cambios que se deseaban hacer a la constitución por parte de los diferentes Estados, por lo tanto, recalcaron que tan solo hicieron énfasis en aquellas propuestas que habían sido más recurrentes y en las cuales se había obtenido el apoyo suficiente por parte de las Legislaturas, partiendo de ese hecho, ambos senadores consideraron que lograron presentar las propuestas más relevantes.

Por su parte Jacobo Sánchez, también utilizó este informe para reafirmar una de las ideas que había sido expuesta por el anterior Presidente, mencionar que dentro de los Estados Unidos de Colombia se estaba pasando por un periodo de tranquilidad; según él, se vivía un momento donde las polémicas se habían calmado bajo la aparente búsqueda de trabajar por un interés común que era “la

⁴²³ Según Jacobo Sánchez, aun cuando esa medida podía afectar el equilibrio de los partidos, también se debía tener en cuenta la necesidad de buscar la manera de reformar la constitución de una manera más rápida.

honra y grandeza de la patria”⁴²⁴ , además, según sus consideraciones, la mayor necesidad que debía solucionarse dentro de los Estados Unidos de Colombia, no era la búsqueda por reformar las instituciones, sino abrir las comarcas del territorio al comercio.

De manera general, este informe sobre las propuestas para reformar la constitución, dejaba ver que por parte de cada uno de los Estados había cierto grado de inconformidad con el modo como se estaban manejando las cosas, incluso las afinidades políticas entre los Estados no eran garantía de estabilidad, pues que el Estado Soberano de Boyacá realizara una propuesta alejada de los intereses del Estado de Cundinamarca, era un ejemplo claro de esa situación.

De ese modo, se reafirma la idea que aun cuando los intereses de partido eran bastante fuertes, no significaba que cada uno de los Estados dejara a un lado sus necesidades, por ese motivo, el actuar del Estado Soberano de Boyacá era normal en ese momento, pues en su concepto la creación del Distrito Federal era algo que debía realizarse dentro del territorio, aunque Estados como Cundinamarca se opusieran a ello; con base en esto, es posible pensar que aun cuando se vivía en una época donde las ideas de partido parecían ser el foco de las actividades, ello no logró impedir que los intereses económicos fuesen olvidados, por lo tanto, era común que dichos intereses separaran en cierto momento las uniones realizadas.

Por último, el informe presentado por los Senadores en el año de 1874, dejaba en claro que para ese momento se empezaba a ver una serie de inconformidades por parte de algunos Estados, las cuales no debían ser ignoradas, pues si bien era cierto que las elecciones de 1873 habían mostrado tranquilidad, no significaba que las cosas siguieran de manera similar, además, la inconformidad por parte de los conservadores no había desaparecido, pues los rumores que se dieron en los meses anteriores a las elecciones habían dejado claro que seguían existiendo

⁴²⁴ Jaramillo Luciano y Sánchez Jacobo; pp. cit. 35

sectores altamente inconformes, un ejemplo de esto, lo ocurrido en el distrito de Miraflores en el Estado Soberano de Boyacá.

Además, el Estado de Antioquia, hizo una propuesta de reforma bastante amplia, que en consideración de los dos Senadores, no solo tenía más cobertura que aquella de los demás Estados, sino también era más grave y trascendental⁴²⁵, por lo tanto, era claro que aquellos Estados conservadores como el de Antioquia, guardaban en ese momento un alto grado de inconformismo, el cual podía trascender del plano político al de las armas, en cualquier momento.

3.2. Los Disturbios en el año de 1875.

Para el año de 1875, dentro de los Estados Unidos de Colombia, volvería a darse el proceso de elecciones para Presidente de la Unión y Presidentes de cada uno de los Estados, situación que generaba temor por parte de la población, pues era común que las pasiones políticas se despertaran por esta causa, lo cual terminaba generando como consecuencia la aparición de rumores de disturbios en cada uno de los Estados que en ciertas ocasiones terminaban por convertirse en verdaderos desórdenes internos, donde debía utilizarse la fuerza pública.

Por tal motivo, para el 5 de marzo de 1875 el Presidente de la Unión, Santiago Pérez, envió una alocución a los Colombianos sobre las elecciones ⁴²⁶, mencionando que se encontraba de acuerdo con la importancia que las elecciones estaban tomando, pues demostraban que había un interés público por escoger los mandatarios, además, mientras todo se realizara en los parámetros del debate y discusiones razonables no había ningún tipo de inconveniente, permitiendo que los encargados del poder público pudieran llevar a cabo su función de asegurar y hacer cumplir las garantías necesarias para las elecciones.

⁴²⁵ Ibíd. Pág. 9.

⁴²⁶ Pérez Santiago, Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, N° 379, 31 de Marzo de 1875, Pág. 459.

Dicha alocución no solo tenía la intención de incentivar la idea de llevar a cabo unas elecciones que no causaran disturbios, también tuvo la finalidad de afirmar que los actos de violencia o los intentos de parte de individuos por dañar las elecciones no serían bien vistas, pues en consideración de Santiago Pérez, se pasaba por un momento donde no importaban las reformas trascendentales, además de ser una etapa donde se estaba generando una confianza en las instituciones⁴²⁷ que se esperaba diera como resultado la apertura de las vías industriales.

Con esta alocución, Santiago Pérez, no pretendía únicamente incentivar los debates políticos dentro del territorio, también deseaba recordar que era necesario mantener el orden, resaltando que los cargos públicos debían encargarse de dar las garantías necesarias, por lo tanto, el Gobierno General y de la misma manera el de cada uno de los Estados, debería estar dispuesto a mantener el orden para propiciar la paz durante las elecciones, en otras palabras, le recordaba a la población que del mismo modo que en 1873, el Gobierno estaba dispuesto a utilizar las medidas necesarias (uso de la fuerza) para asegurar la tranquilidad en los días electorales.

No obstante, en esta alocución, Santiago Pérez hizo una afirmación bastante errada, pues según sus consideraciones, la etapa por la cual se estaba pasando era de completa calma, debido a que primaban los intereses de la comunidad, por eso decidió enfatizar que para ese momento en Colombia no había “partidos, caudillos, errores ni pasiones que tengan poder bastante para lanzar a los pueblos a nuevas luchas armadas”⁴²⁸, además mencionó que no existía preocupación

⁴²⁷ Aspecto que fue mencionado por Jacobo Sánchez durante el informe que mencionaba las propuestas hechas por parte de los Estados para reformar la constitución.

⁴²⁸ *Ibíd.*

alguna de desorden, pues se tenían todas las medidas para evitarlo, por lo que la población no debía mantener ningún estado de alarma para ese momento.

La manera como Santiago Pérez construyó esta alocución, mostraba algunas contradicciones, pues inicialmente mencionaba la necesidad de mantener los debates electorales de manera tranquila y sin la necesidad de llevarlos a problemas mayores, es decir, mantener las pasiones de partido solo en el campo de la discusión, no obstante, al final de su discurso dijo que no debía haber ninguna situación de alarma por parte de la población, con base en que ya no había pasiones de partido lo suficientemente fuertes para generar alguna preocupación. Con esto, es posible pensar que la alocución realizada por parte de Santiago Pérez tenía dos objetivos, el primero, el de persuadir a la población para que no llevara a cabo ningún tipo de acto que pudiera generar desórdenes públicos; el segundo, era mencionar que se tomarían las medidas necesarias por parte de los poderes públicos para evitar que se sabotearan las elecciones, es decir, recordarles a aquellos que tenían pensando realizar alguna acción violenta, que el uso de la fuerza pública sería puesto en acción en caso de ser necesario.

Esta alocución no tuvo muy buenos efectos dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues para la fecha del 10 de abril de 1875, el Poder Ejecutivo envió una nota a los diferentes Jefes departamentales sobre medidas a tomar para mantener el orden⁴²⁹, En dicha nota, se dejaba claro que durante los últimos meses se habían llevado a cabo diferentes homicidios en diferentes distritos, por motivos que aun cuando no son nombrados, se consideraban como simples, de cualquier modo los diferentes Jefes departamentales debían encargarse de tomar las medidas necesarias para capturar a los responsables, para colocarlos a disposición de las autoridades judiciales, además de agilizar el proceso de envío de reos a las penitenciarías donde debían recibir el castigo emitido por los jueces.

⁴²⁹ Vargas José, Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, N° 380, 15 de Abril de 1875, Pág. 465.

Sin embargo, debemos recordar que uno de los mayores problemas que existían dentro del Estado Soberano de Boyacá era el distanciamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, pues aun cuando se realizaban las capturas necesarias de los reos para remitirlos a los juzgados donde debían recibir la sentencia, debemos recordar que al final individuos que participaron en el intento de rebelión de 1871, fueron dejados en libertad, pues los jueces no veían motivos reales para enviarlos a las penitenciarías, como había ocurrido en el distrito de Chita durante el año de 1874, donde el juez dejó en libertad a los individuos encargados de realizar disturbios dentro de la población.

Por ese motivo, dentro de la nota emitida se le pidió a los diferentes alcaldes que realizaran una visita a los archivos de los juzgados de circuito, con el objeto de tener información sobre los procesos que se estuvieran adelantando, además también debían ir a los Juzgados de Distrito, con el ánimo de agilizar los procesos que se estuvieran llevando a cabo⁴³⁰, y, en caso de ver algún tipo de demora, dar el informe respectivo, todo esto con el ánimo que se llevaran a cabo las sentencias de manera rápida.

La decisión de pedir a los alcaldes que estuvieran al tanto de los procesos judiciales que se llevaran a cabo contra los individuos que hubiesen realizado diferentes crímenes dentro de los distritos, tenía la intención de evitar que dichos individuos fuesen dejados en libertad por parte de los jueces, es decir, se buscaba dar solución al problema del distanciamiento entre la necesidad de condenar a los individuos capturados por parte del Poder Ejecutivo y la pronta liberación que se les otorgaba por parte del Poder Judicial.

Durante el año de 1875, aquella no fue la única vez que se intentó superar esta situación dentro del Estado Soberano de Boyacá, el 5 de marzo del mismo año⁴³¹,

⁴³⁰ Ibídem.

⁴³¹ Escobar, Francisco, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, Nº 380, 15 de Abril de 1875, Pág. 466.

el Procurador General del Estado, Francisco Escobar, envió una nota a los agentes fiscales de los diferentes distritos con el ánimo de pedirles que al momento de usar las diferentes leyes y mecanismos con las cuales se contaba en el Poder Judicial para sentenciarlos, se cumplieran de una manera más estricta. Por este motivo, le pidió a todos que se llevaran a cabo algunas medidas con el ánimo de mantener la seguridad dentro del territorio, una de las primeras era pedir que se llevaran a cabo de manera rápida las sentencias de cada uno de los delitos, en especial los relacionados con homicidio⁴³², en segundo lugar, pidió que se averiguara de manera exhaustiva las causas y demás aspectos que tuvieron lugar durante el delito, con la intención de poder formarse una idea más clara de que era aquello que estaba sucediendo dentro del Estado y poder tomar mayores medidas preventivas.

Las demás medidas mencionadas, se encontraban enfocadas a pedir a los empleados de la policía que se encargaran de tomar todas las medidas preventivas y necesarias para evitar que se volviesen a cometer los mismos hechos, además, se dio la orden que cualquier situación que produjera demora en el proceso de dar sentencia fuese colocado en los expedientes criminales, para evitar que se volviesen a repetir⁴³³; que se tomaran todas estas medidas, dejaba en claro que el incremento de homicidios que se había dado desde comienzos del mes de abril de 1875, generaba una preocupación bastante grande dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Esta situación evidenciaba que para el año de 1875 en el Estado Soberano de Boyacá ya no se encontraba la misma tranquilidad que se había vivido desde 1871, después de la victoria de la Batalla de Paipa, de modo diferente, se estaba pasando por un periodo donde la violencia interna era bastante evidente, donde

⁴³² Al parecer durante el año de 1875, el incremento en el número de homicidios dentro del Estado Soberano de Boyacá, había sido bastante alto, por lo tanto llamo la atención del Presidente del Estado.

⁴³³ *Ibíd.*

una de las causas se podía encontrar en la suavidad que tenía el sistema judicial al momento de sentenciar a los diferentes criminales que habían sido capturados por parte de la Fuerza Pública, además, controlar esta situación se hacía más difícil por el hecho de no saber cuáles eran los motivos y/o causas de muchos de los homicidios que se habían presentado.

Todo esto muestra que para el año de 1876, después de realizadas las elecciones, el periodo de tranquilidad dentro del Estado Soberano de Boyacá ya no sería el mismo, pues si a la cantidad de homicidios ocurridos (cuyas causas eran desconocidas) le agregamos el hecho de la derrota electoral por parte de los conservadores, el resultado final sería la aparición de una población inconforme que aun cuando no generara disturbios durante las elecciones, no significaba que no existiera, dejando abierta la posibilidad que en del Estado Soberano de Boyacá comenzaran a aparecer disturbios en algunos de sus distritos.

3.3. El comienzo de la Administración de José del Carmen Rodríguez.

De una manera diferente a lo esperado, después de realizadas las elecciones de 1875, José del Carmen Rodríguez llegó a la presidencia sin mayores dificultades, a diferencia del Presidente de la Unión pudo tomar posesión de su cargo el 1 de diciembre del mismo año, acto que fue informado y aceptado por el Procurador General de la Nación, quien el 16 de diciembre del mismo año⁴³⁴ lo felicitó por haber ganado las elecciones además de ofrecerle el apoyo que considerara necesario, apoyo que también fue manifestado por parte de Manuel W. Carvajal, en nombre de la Corte Suprema Federal.

La elección de José del Carmen Rodríguez como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, significó la continuación del liberalismo radical en el poder, aunque su victoria no solo puede establecerse por el partido político al que pertenecía, ya que

⁴³⁴ Gómez R., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, Nº 399, 1 de Enero de 1876, Pág. 30.

debemos recordar que antes de llegar a la Presidencia había ocupado cargos públicos, como Secretario de Gobierno por petición de Venancio Rueda, después de terminados los sucesos del distrito de Paipa. Además, durante el año de 1873, cuando se encontraba ejerciendo su profesión de abogado, ganó por sorteo el cargo de Vicepresidente de la Junta de Paz que se había organizado en Tunja, Junta que tenía como Presidente al liberal radical Eliseo Neira.

Con lo expuesto, era claro que José del Carmen Rodríguez contaba con la experiencia necesaria para asumir el cargo de Presidente del Estado Soberano de Boyacá, pues los cargos públicos que desempeñó se dieron en periodos relevantes para el Estado, pues como Secretario de Gobierno en la administración de Venancio Rueda conoció como se llevó a cabo el proceso de recuperación, mientras en el periodo presidencial de Eliseo Neira, tuvo la oportunidad de conocer cuáles eran algunos de los mecanismos para mantener el orden público, como el caso de la creación de la Junta de Paz.

Con base en lo anterior, se evidencia que José del Carmen Rodríguez era conocedor de la manera como se manejaba el cargo de Presidente del Estado, por lo tanto, de manera inmediata a su posesión como presidente, envió las respectivas cartas a los demás mandatarios de los otros Estados, con el ánimo de conseguir y afianzar su reconocimiento político; uno de los primeros en contestar fue el Gobernador del Estado de Cundinamarca Eustorgio Salgar, quien para el 13 de diciembre no solo lo felicita por haber obtenido el triunfo electoral, sino también lo invita a seguir con las buenas relaciones que entre ambos Estados se habían mantenido desde años atrás.

Era de esperarse que al igual que el Estado de Cundinamarca aceptó a José del Carmen Rodríguez como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, también lo haría el Estado Soberano de Santander, pues los lazos de cooperación que entre estos tres estados se habían formado y fortalecido desde el año de 1870, eran

bastante fuertes, por lo tanto, para el 31 de diciembre⁴³⁵ Aquileo Parra, antes de abandonar la presidencia del Estado para convertirse en Presidente de la Unión, envió una nota en la cual dijo que buscaría los medios para seguir con las buenas relaciones entre los Estados.

Tal como lo hicieron los Estados con los cuales limitaba el Estado Soberano de Boyacá, también actuaron aquellos con los cuales tenía mayores distancias geográficas, por lo tanto, los Estados de Bolívar, Magdalena⁴³⁶ y Panamá⁴³⁷ (los presidentes eran Eujenio Baena, Manuel David G. y R. Aizupuru, respectivamente), también enviaron durante el mes de enero de 1876 las respectivas notas donde se daban por enterados de su posesión como presidente, además de mencionarle que compartían la búsqueda por mantener las buenas relaciones entre los Estados, y como consecuencia tendrían el propósito de trabajar y mantener los intereses de la nación.

Otros Estados como los de Antioquia, Tolima y Cauca⁴³⁸, con los cuales se había sostenido una ligera discusión por la aprobación de ciertas leyes, aparentemente dejaron a un lado dichas rivalidades y actuaron de la misma manera que Eustorgio Salgar; pues Joaquín M. Cordova, presidente del Estado del Tolima⁴³⁹, también aceptó la llegada de José del Carmen Rodríguez, quien en consideración de los actos anteriores realizados por parte de José del Carmen Rodríguez, consideraba que existía la garantía de continuar con las buenas relaciones entre los dos Estados.

Las notas de aceptación por parte de esos tres Estados, tenían un cierto grado de relevancia para ese momento, pues a excepción del Estado del Cauca, los otros

⁴³⁵ Parra Aquileo, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 402, 5 de Febrero de 1876, Pág. 50.

⁴³⁶ Dávila G. Manuel, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 403, 15 de Febrero de 1876, Pág. 59.

⁴³⁷ Aizupuro R., Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 406, 20 de Marzo de 1876, Pág. 81.

⁴³⁸ El Gobernador del Estado Soberano del Cauca para ese momento era Cesar Conto, y para del Estado Soberano de Antioquia era Recadero de Villa.

⁴³⁹ Cordova Joaquín M., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, Nº 400, 15 de Enero de 1876, Pág. 37.

dos pertenecían a partidos políticos diferentes al del Estado Soberano de Boyacá, por lo tanto, dicha nota, aunque no garantizaba que existieran de manera permanente las buenas relaciones, si eran útiles, pues servían como referentes para decir que a comienzos del año de 1876 hubo buenas relaciones entre ellos.

Para el mes de agosto de 1876, cuando se da el comienzo de la guerra en los Estados Unidos de Colombia, muchas de las manifestaciones de cooperación y buenas relaciones tomarían otro significado, pues en ese momento, la utilizada frase “de seguir trabajando por los intereses de la Unión” sería interpretada desde las ideas partidistas, dando lugar a que en cada Estado se tomara una decisión en cuanto al tema. Como consecuencia, cada uno de los Estados tomará las armas en pro del partido que consideraba el más idóneo para gobernar, dando como resultado que los lazos de cooperación manifestados inicialmente fuesen cambiados por la búsqueda de defender un partido político, con sus respectivas estrategias.

La aceptación de parte de los 8 Presidentes de los Estados, le daban a entender a José del Carmen Rodríguez, que había logrado llegar al poder sin ningún problema en cuanto a las relaciones exteriores, pues en cada una de las notas se hacía mención al reconocimiento que le otorgaban y a la búsqueda por seguir con las buenas relaciones; además, estas notas le aseguraban su legitimidad en el campo externo, lo cual sería bastante útil, en caso que se presentaran disturbios dentro del Estado, pues si lo consideraba necesario podía obtener ciertas ayudas externas en caso que se turbara el orden interno⁴⁴⁰.

Es necesario mencionar que la aceptación de los demás Estados, era un aspecto bastante relevante en el posicionamiento de Rodríguez como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, pues la aprobación por parte de cada uno de los

⁴⁴⁰ Mientras no violara los artículos de la constitución donde los demás estados debían de guardar la respectiva neutralidad.

demás Estados daba a entender, que no solo tenía a su favor el reconocimiento de la población en lo interno, sino que contaba con el apoyo externo; de ahí que una de las primeras acciones que tomó era el envío de las diferentes notas a los Presidentes de los demás Estados (realizándose casi de manera inmediata a la toma de posesión) con el ánimo de proseguir a hacer los nombramientos de los diferentes cargos dentro del Estado, mientras se esperaban las respuestas a cada una de las notas.

Una de las primeras necesidades que se debían satisfacer dentro del Estado, eran los nombramientos correspondientes a los Jefes departamentales, pues estos eran la representación del Presidente y por lo tanto del Poder Ejecutivo en cada uno de los departamentos en que estaba dividido el Estado Soberano de Boyacá; estos individuos serían las encargados de vigilar y procurar mantener el orden público, dentro de la población.

Uno de los primeros nombrados fue el señor Honorato Quintero ⁴⁴¹, a quien el 22 de diciembre se le entregó el cargo como Jefe departamental del Norte; uno de los motivos por los cuales era importante realizar este nombramiento, era que en ese Departamento se había notado de manera evidente la clara separación que había entre los objetivos del poder ejecutivo y el judicial ⁴⁴²; de manera seguida se dio el nombramiento del Jefe departamental de Tundama, otorgándole el 27 de diciembre el cargo a Tomas Cano y, a Elias Corredor, como Jefe Departamental del Oriente el 19 de enero de 1876⁴⁴³.

Los mayoría de los Jefes departamentales fueron nombrados antes de terminar el mes de diciembre del año de 1875, para darles el tiempo necesario para que pudieran realizar los nombramientos de cada uno de los alcaldes con sus

⁴⁴¹ Galán, Manuel, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, Nº 400, 15 de Enero de 1876, Pág. 39.

⁴⁴² Como se había visto en el caso del Distrito de Chita, donde el Juez del Cocui dejó en libertad de manera rápida a las personas que habían capturadas por cometer los disturbios.

⁴⁴³ Galán Manuel, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 403, 15 de Febrero de 1876, Pág. 59.

respectivos suplentes en los distritos que conformaban los respectivos departamentos, para que tomaran posesión el 1 de Enero de 1876⁴⁴⁴; una vez se hicieran esos nombramientos, podía afirmarse que se había concluido con el proceso de instauración de la nueva administración del Estado Soberano de Boyacá, no obstante, los nombramientos del Poder Ejecutivo no eran los únicos que debían realizarse, también eran importantes los relacionados con el Poder Judicial, sobre todo, por el incremento de homicidios.

Acto seguido y para el 1 de enero de 1876, estaban tomando posesión los empleados relacionados con la rama judicial⁴⁴⁵, se nombraron a los Magistrados del Tribunal Superior, también los cargos de Procurador General del Estado, asumido por el señor Jose Anunciación Vargas y, uno de los más importantes para intentar restablecer el orden perdido durante el año de 1875, era el cargo de Juez de Asuntos Criminales, el cual fue entregado al señor Manuel Antonio Camacho; se debe recordar que los nombramientos de los empleados de la rama judicial para ese momento eran muy importantes, pues uno de los puntos fundamentales que se había dejado en la administración de Eliseo Neira, era la búsqueda de mejorar el sistema de sentencias dentro del Estado, con el objetivo de disminuir los homicidios que se presentaron durante el año de 1875.

Los demás cargos públicos también fueron cambiados a lo largo del mes de diciembre de 1875 y enero de 1876, por lo tanto, durante este periodo de tiempo era normal encontrar los diferentes anuncios sobre los nombramientos de nuevos agentes fiscales y jueces del Estado, entre otros; en general, es posible decir que para finales de enero de 1876, la nueva administración del Estado Soberano de Boyacá, debía encontrarse posesionada para empezar a tomar las medidas necesarias en los diferentes asuntos del Estado.

⁴⁴⁴ Varios, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 401, 25 Enero de 1876, Pág. 44.

⁴⁴⁵ H. Wilson, Posesión de Empleados, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 406, 1 de Enero de 1876, Pág. 32.

No obstante, los cargos públicos no fueron los únicos que tuvieron reformas en el inicio de la administración de José del Carmen Rodríguez, pues el 1 de enero de 1876, en la guardia del Estado también se comenzaron a realizar algunos cambios, como fue el nombramiento de los Señores Vicente Forero, Leopoldo Corredor y Antonio Calderon, a quienes se les nombró en los cargos de tenientes del Batallón Boyacá N° 5⁴⁴⁶; también se dieron cambios en los cargos de Subtenientes pues se nombró a los señores Jose Maria Medina y Alejandro Reina.

Para finales de ese mismo mes, se hizo el nombramiento del primer Comandante de dicho batallón, labor que volvió a ser encomendada a María Ángel Pinillos⁴⁴⁷, quien sin duda alguna desde el año de 1870 se había destacado por sus logros militares dentro del Estado Soberano Boyacá; mientras tomaba posesión, se encargó a Carlos Gaona, quien estaba ocupando el cargo de segundo Comandante del cuerpo y, mientras ocupaba dicha labor, su cargo fue entregado al Sargento Mayor Manuel Brigard.

Es necesario mencionar que el Batallón N°5 de Boyacá, tenía bastante relevancia dentro del Estado, por un lado, se encontraba ubicado en el departamento del Centro, lugar en el que durante las elecciones de 1873 había evidenciado una gran cantidad de distritos que apoyaron a Julián Trujillo, liberal independiente; además, desde el año de 1872, el Mayor de dicho Batallón debía encargarse de Guardaparque del Estado, es decir, que el batallón N° 5 de Boyacá tenía para ese momento bastante relevancia dentro del Estado, pues no solo se encontraba en uno de los departamentos con mayor cantidad de distritos, sino también cumplía funciones extras en comparación de los otros.

A partir de lo anterior, podemos afirmar que para fines del mes de enero de 1876, los individuos con las cuales contaría la administración de José del Carmen

⁴⁴⁶ H. Wilson, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año X, N° 400, 15 de Enero de 1876, Pág. 39.

⁴⁴⁷ Galán Manuel, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, N° 403, 15 de Febrero de 1876, Pág. 59.

Rodríguez ya se encontraban establecidas, ellas serían las encargadas de hacer frente a las diferentes situaciones que se presentaran no solo dentro del Estado Soberano de Boyacá, sino también, de responder ante las necesidades y peticiones que solicitara el Gobierno General, las cuales serían bastantes, una vez comenzara la guerra de dicho año en el territorio de los Estados Unidos de Colombia.

En el año de 1876, el Estado Soberano de Boyacá no sería el único que tendría cambios en la administración, pues las elecciones para Presidente de la Unión también se habían realizado, quedando electo el señor Aquileo Parra quien anteriormente se encontraba ejerciendo el cargo de Presidente del Estado Soberano de Santander e, incluso, él fue quien en representación de dicho Estado envió la nota a José del Carmen Rodríguez expresándole las felicitaciones por haber llegado a la presidencia y reafirmarle la búsqueda por seguir con las buenas relaciones entre los dos Estados.

Según lo dispuesto por la ley, Aquileo Parra tomó posesión de la presidencia de los Estados Unidos de Colombia el 1 de abril de 1876, por lo tanto y al igual que los otros presidentes, se dispuso a enviar las respectivas notas a los demás Estados, en las cuales informaba de su posesión⁴⁴⁸ como Presidente de la Unión, además pedía colaboración para mejorar la Administración Federal; a su nota, obtuvo una respuesta bastante positiva de parte de José del Carmen Rodríguez, pues lo felicitaba por su triunfo y le respondía a su petición que estaría dispuesto a colaborar en lo que fuese necesario para el mejoramiento de la Administración.

Que el Estado Soberano de Boyacá hubiese dado esa respuesta era bastante obvio, pues que el presidente de la Unión fuese un ex-presidente del Estado Soberano de Santander, Estado con el cual existían unos fuertes vínculos de amistad, daba un cierto grado de confianza en cuanto a las buenas relaciones con

⁴⁴⁸ Parra Aquileo, Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 24 de Abril de 1876, Pág. 105.

el Gobierno General, además, era posible pensar que gracias a eso, sería más fácil impulsar aquellos proyectos que fuesen de interés para los dos Estados, como la construcción de vías para mejorar las comunicaciones y el comercio, de esta manera el triunfo electoral de Aquileo Parra parecía bastante beneficioso para el Estado Soberano de Boyacá.

El hecho que Aquileo Parra hubiese llegado a la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia, significaba que había renunciado a su cargo como Presidente del Estado Soberano de Santander, por lo tanto, se debía de elegir a alguien que ocupara dicho cargo. La respuesta inicial a esa situación, fue que el Procurador General del Estado tomara posesión del cargo mientras llegaba el Primer Designado; de ese modo para el 8 de marzo, Francisco Muñoz⁴⁴⁹ asumió la presidencia del Estado de manera momentánea, situación que le fue informada a José del Carmen Rodríguez, con la intención de que no se afectaran las relaciones entre los dos Estados.

Francisco Muñoz se encargó de la presidencia del Estado Soberano de Santander durante dos meses, pues el 25 de mayo de 1876, el Primer Designado, Marco A. Estrada, tomó posesión de la presidencia, señalando que el tiempo que tenía pensado permanecer en ese cargo sería muy corto⁴⁵⁰, sin embargo, durante el tiempo que se mantuviera ejerciéndolo no tenía pensado llevar a cabo acciones que pudieran deteriorar las buenas relaciones que se tenían desde antes de este mensaje; Rodríguez respondió del mismo modo como lo había hecho con Aquileo Parra, pues no había motivos por los cuales se debiera de actuar de manera diferente.

Con los cambios expuestos, en el Estado Soberano de Boyacá se empezaba a hacer una idea de cuál era el panorama administrativo que había dentro de la

⁴⁴⁹ Muñoz Francisco, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja 5, Año XI, Nº 410, de Mayo de 1876, Pág. 115.

⁴⁵⁰ Estrada Marcos, Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 413, 9 de Junio de 1876, Pág. 137.

Federación, pues no solamente se sabía de la posesión de Aquileo Parra como presidente de la Unión, sino también, se había establecido quien era el encargado de asumir las funciones de Presidente del Estado Soberano de Santander, por causa de la renuncia de Aquileo Parra; de cualquier manera, en ese momento, las buenas relaciones entre los dos Estados y con el Gobierno General, parecían estar seguras, lo cual se demostraría cuando se diera el comienzo de la guerra de 1876.

3.4. El orden público a comienzos de 1876.

Si bien dentro del Estado Soberano de Boyacá la puesta en práctica de la nueva administración se llevó a cabo de manera tranquila, no significaba que todos los sucesos del Estado se encontraran de la misma manera, más aun, cuando se era bien sabido que desde el año de 1875 se venía presentando un incremento en el número de homicidios, problema al que se le aplicaron algunas medidas con el ánimo de solucionarlo, pero faltaba ver los resultados que aquellas tendrían.

El mayor problema para la aplicación de estas medidas se encontraba referido a dos cosas, a la facilidad con la que los jueces de circuito dejaban libres a los individuos acusados de delitos, lo cual se esperaba hubiese sido solucionado después del mensaje enviado a los agentes fiscales por Francisco Escobar, quien era el Procurador General del Estado; el segundo problema sería la rapidez con la que se podía dar captura a los individuos, pues si bien esto era una prioridad, también se debe recordar que se vivía en una época donde cruzar las fronteras entre Estados era algo muy fácil y, además, daba cierto grado de impunidad a los delitos.

Un ejemplo de lo anterior fue el homicidio de Ricardo Suarez y Salvador García ocurrido en el distrito de Arcabuco, ubicado en el departamento de Occidente, realizado en diciembre de 1875; hasta febrero de 1876, no había sido posible

capturar a quienes realizaron el delito, pues como lo mencionó el Jefe departamental al Secretario de Gobierno, había facilidad de saltar la frontera, además se debía esperar a que se enviara un piquete de la fuerza del Estado para realizar la captura⁴⁵¹, pues los vecinos del distrito no estaban dispuestos a arriesgar su seguridad por este tipo de situaciones.

El que se hubiese postergado hasta el año de 1876, significaba que la nueva administración debía encargarse de llevar a cabo los procedimientos necesarios para dar solución a dicho problema, por tal motivo, solo hasta el 2 de marzo del mismo año, el Secretario General H. Wilson, le envió una nota de respuesta al Jefe departamental de Occidente, mencionándole que se le había pedido al Gobierno de Santander que entregara a dichos individuos, en caso que los capturaran⁴⁵², no obstante, también le pidió a las autoridades del distrito que no descartaran la posibilidad de realizar ellos mismos la captura⁴⁵³.

La respuesta a esta nota, también fue bastante demorada, pues se tuvo que esperar que tomara posesión el nuevo alcalde del distrito de Arcabuco; tan solo hasta el 9 de marzo se envió una nota de respuesta al Secretario General de parte de Pedro Peña, en la cual se le informaba que una vez comenzó a ejercer sus funciones, salió a buscarlos. Sin embargo, no pudo realizar ninguna acción en contra de ellos, debido a que las sospechas de que pudieran huir al Estado Soberano de Santander eran ciertas, y se encontraban ubicados en el Distrito de Gambita⁴⁵⁴ perteneciente a ese Estado, donde se encontraban protegidos por el

⁴⁵¹ H. Wilson, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 411, 15 de Mayo de 1876, Pág. 121.

⁴⁵² El Poder Ejecutivo desde el 17 de febrero le había pedido al Juez del Estado en Asuntos Criminales, que realizara los procedimientos necesarios para pedir al Estado Soberano de Santander los individuos responsables de haber realizado dicho asesinato.

⁴⁵³ Peña Pedro, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año, Nº 411, 15 de Mayo de 1876, Pág. 121.

⁴⁵⁴ Desde el intento de rebelión de 1871, se había visto que el Distrito de Gambita ubicado en el Departamento del Socorro en el Estado Soberano de Santander, se caracterizaba por ser un lugar de bastante concurrencia por parte de las personas del Estado Soberano de Boyacá, pues por esa zona habían transitado tanto tropas de la rebelión como personas pertenecientes al campamento de Felipe Pérez; además no se debe olvidar, que había una línea de correos que iba desde Tunja hasta ese lugar.

alcalde e individuos prestigiosos de dicho lugar; además, los encargados de cometer el delito eran una partida conformada por un total de 40 hombres, los cuales estaban dispuestos a atacar al alcalde, pues se encontraba bastante indefenso y tan solo llevaba 8 hombres entre los cuales se encontraban miembros de la familia Suarez.

No obstante, lo más preocupante de la nota enviada por Pedro Peña era el final, donde mencionaba que durante el tiempo en que estuvo fuera sucedió el asesinato del señor Silverio León, situación que era peor, pues no se había conseguido gente que lograra reconocer al cadáver. Lo más preocupante del hecho no era que se diera otro asesinato, sino, las palabras usadas, según él: se vivía en un pueblo donde “solo tiene buena hoja de servicio el que mejor pague una puñalada”⁴⁵⁵, incluso, aparentemente el secretario del anterior alcalde, había sido el encargado de dar el arma para realizar el asesinato.

Este intercambio de notas, dejaba en claro que la situación de orden público en el Estado Soberano de Boyacá ya no era la misma que durante la administración de Venancio Rueda, por un lado llevar a cabo una sentencia contra los criminales podía llegar a ser un proceso bastante dispendioso, pues gracias a la facilidad que había para huir a otros Estados, se hacía difícil poder imponer una sentencia, además, los constantes cambios dentro del Estado impedían que, de manera inicial, se dieran respuestas rápidas a las notas y peticiones relacionadas con dicho tema.

Lo anterior demostraba que ser considerado como criminal en un Estado no significaba que también lo fuese en otro, pues como se había visto, la población del distrito de Gambita en el Estado Soberano de Santander, protegía a la cuadrilla de hombres que había cometido el crimen en el distrito de Arcabuco, lo que revelaba que aun cuando se mantenían buenas relaciones entre los Estados,

⁴⁵⁵ Ibídem.

era difícil impedir que existiera la misma solidaridad entre los distritos, lo cual permitía que este tipo de situaciones se presentara, cuya mayor consecuencia, era debilitar el sistema federal instaurado y defendido por los liberales radicales.

Este tipo de situaciones revelaba que para comienzos del año de 1876, el sistema federal permitía, sin proponérselo, que algunos crímenes pudiesen quedar impunes, por la facilidad de movilidad e indulgencia a la que tenían acceso los individuos, dando lugar a que fuese más difícil la necesidad de mantener el orden dentro de los distritos y departamentos, lo que finalmente, daba como resultado la existencia de unos Estados débiles judicialmente, como consecuencia de la poca capacidad al momento de actuar y dar respuestas a situaciones que poco a poco deterioraban el orden público.

Para el 10 de marzo, el Secretario General envió una nota, en la cual ordenaba que parte del Batallón N° 5 de Boyacá debía salir el 11 de marzo⁴⁵⁶ en la mañana al distrito de Arcabuco, indicándoles a sus miembros que el Comandante Carlos Gaona⁴⁵⁷ debía movilizar un total 40 hombres y equiparlos con el armamento necesario. El hecho que movilizaran la misma cantidad de hombres que tenía la cuadrilla contra la cual podían enfrentarse, daba a entender que en caso que se librara un combate, se diera 1 a 1, por lo tanto, se suponía que el Batallón N° 5 de Boyacá, resultaría vencedor, ya que no poseía una ventaja numérica, sino el armamento e instrucción que los hombres del Batallón tenían.

El objetivo de enviar esa parte de la Fuerza del Estado, era ayudar a mantener el orden dentro de dicho distrito, además de intentar capturar a algunos de los individuos, sin embargo y como era de esperarse, para el 15 de marzo, el Jefe departamental de Occidente envió una nota mencionando que con la fuerza comandada por Carlos Gaona comenzaron la búsqueda de la partida, yendo a los

⁴⁵⁶ H. Wilson, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, N° 411, 15 de Mayo de 1876, Pág. 122.

⁴⁵⁷ Esto daba a entender que hasta esa fecha, María Angel Pinillo no había tomado posesión del cargo de Comandante del Batallón N°5 de Boyacá.

“Montes”⁴⁵⁸ de Martínez, lugar donde se encontraban. Sin embargo, su aprehensión fue imposible, pues dicho territorio era parte del Estado Soberano de Santander, así que se necesitaba que dicho Estado diera el apoyo suficiente, de otra manera sería imposible llevar a cabo la captura, por lo tanto, Gaona consideró que era inútil seguir en dicho lugar y que lo más conveniente era comenzar el viaje de regreso.

Como era necesario que el Estado Soberano de Santander diera la cooperación suficiente para poder realizar la captura de aquellos individuos, esta fue la última acción sobre este tema, de la cual se dio informe, pues era obvio que el proceso de búsqueda de ayuda sería bastante dispendioso y, en caso que diera resultados, nada impedía que dicha partida de hombres no huyera hacia otro lugar; a esto debía agregarse el hecho, que nada garantizaba el apoyo que se iba a pedir, pues según ciertas declaraciones, parecía más un rencilla entre vecinos de los dos Estados.

Según la declaración otorgada por parte de José María Villamil⁴⁵⁹, los hechos de Arcabuco se dieron el 28 de diciembre de 1875, cuando una partida de hombres en las horas de la mañana, atacaron a algunos vecinos, lo que dio como resultado la muerte de Ricardo Suarez y Salvador García, que según él, fue más producto de una venganza de los individuos de Gambita, ya que Ricardo Suarez era poseedor de unos terrenos de la zona de Martínez⁴⁶⁰, y la muerte de Salvador García parece haber sido más un daño colateral, pues era el socio de Suarez.

Ahora, según el testimonio de Villamil, los individuos de Arcabuco no hicieron parte de ninguno de esos hechos, era más un intento de los hermanos de Suarez

⁴⁵⁸ E. Gómez, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 411, 15 de Mayo de 1876, Pág. 122.

⁴⁵⁹ Villamil José María, Representación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 411, 15 de Mayo de 1876, Pág. 122.

⁴⁶⁰ Lugar donde se encontraban ubicada la partida de hombres según el informe del Jefe Departamental de Occidente.

de implicar a individuos del distrito⁴⁶¹; además, mencionó que la búsqueda de venganza de dichos señores había logrado que el Jefe departamental pusiera como alcalde del distrito al señor Jerónimo Rojas⁴⁶², con el ánimo de poder entrar a las casas de los que, en su concepto, se encontraban implicados en los sucesos cometidos durante el mes de diciembre de 1875. Ante tal situación, la única decisión que se tomó fue pedir que se comenzaran las respectivas investigaciones con el ánimo de poder colocar orden a dicho distrito, no obstante, este proceso sería bastante dispendioso y los resultados podían ser demorados.

De cualquier manera, era claro que la tranquilidad dentro del Estado Soberano de Boyacá ya se había comenzado a perder, no solo por las partidas de individuos que realizaban disturbios y luego huían a lugares fronterizos, también se evidenciaban individuos con la influencia suficiente para manejar cargos públicos de una manera arbitraria, generando dificultades al momento de mantener el orden. Todas estas situaciones dejaban en evidencia que para los inicios del año de 1876, momentos antes de comenzar la guerra, se estaba pasando por un periodo de inestabilidad dentro del Estado, que dejaba tres consecuencias, una gran dificultad para llevar a cabo una buena administración; debilitaba el orden público, lo que tomaría mayor relevancia con el inicio de la guerra; en tercer lugar, se podía poner en riesgo las buenas relaciones que existían con los Estados vecinos.

Con base en lo anterior, era claro que la administración de José del Carmen Rodríguez, debía buscar los medios y mecanismos necesarios para restablecer la tranquilidad que se estaba perdiendo y evitar que se diluyera la confianza que hasta ese momento se tenía hacia el Gobierno del Estado, por lo tanto, comenzó a tomar medidas para recuperar el orden.

⁴⁶¹ *Ibíd.*

⁴⁶² Quitándole el puesto a Cayetano Pinzón quien, según los listados presentados en la fecha de 15 de diciembre de 1875, debía ser el alcalde de Arcabuco, Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año Xi, Nº 401, 25 Enero de 1876, Pág. 44.

La primera decisión tomada se encontró relacionada con el manejo de la fuerza pública, la reducción de la fuerza del Estado, según el decreto 185 del 19 de abril de 1876⁴⁶³; tan solo cumplirían esa función las compañías 1 y 2 del Batallón Numero 5º de Boyacá, dejando nuevamente en manos del General María Ángel Pinillos la seguridad del Estado. Estas compañías estarían conformadas por un Teniente, un Subteniente, un Sargento 1º, dos Sargentos 2º, tres cabos 1º, tres cabos 2º, y 21 Soldados⁴⁶⁴; los demás aspectos como la banda de música y las funciones del Guardaparque seguirían igual, por último, los individuos que conformarían dichos cuerpos, serían escogidos por el Comandante según sus criterios.

La decisión de disminuir la Fuerza Pública, no parecía muy acorde con las necesidades del Estado en ese momento, pues establecer dos compañías pequeñas de 21 hombres como fuerza pública, era permitir que se siguieran cometiendo desórdenes dentro del Estado, además, en la mayoría de los casos, las cuadrillas de individuos que cometían disturbios se encontraban conformadas por un total de 40 hombres, es decir, el doble de lo que estas compañías tendrían; aunque esta decisión podía también deberse a dos motivos, la incapacidad del Estado de seguir manteniendo una Fuerza Pública muy grande o, que para ese momento, ya se preveía la necesidad de enviar individuos que ayudaran al Estado en los conflictos que se comenzarían para mediados del año.

Para el 20 de Abril, se tomo una segunda decisión con el ánimo de recuperar el orden perdido, que fue enviar una de las compañías de la Fuerza pública al distrito de Sogamoso⁴⁶⁵ ubicado en el departamento de Tundama. En efecto, la cantidad de hombres que llegaron fueron 21, tal y como se había dispuesto en el decreto

⁴⁶³ Rodríguez José del Carmen, Decreto 185, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 24 de Abril de 1876, Pág. 105.

⁴⁶⁴ *Ibíd.*

⁴⁶⁵ Tomas Cano, Notas, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 15 de Mayo de 1876, Pág. 124.

185; el objetivo era que ayudaran al alcalde con los asuntos referidos a la captura de reos, seguridad interna y, sobre todo, el contrabando de aguardiente, pues debía administrarse de manera efectiva, pues desde tiempos atrás en ese Distrito se vivía en una “anarquía” que lo hacía inhabitable⁴⁶⁶.

Esta nota enviada por parte del Jefe departamental de Tundama, mostraba que dentro del Estado Soberano de Boyacá se estaba pasando por una época de pérdida de control del orden, causado por la falta de presencia de la Fuerza Pública en los diferentes distritos, situación que debió encontrarse empeorada después de emitido el decreto 185; además, presentaba un segundo problema, la existencia de contrabando dentro del Estado, lo que requería que se tomaran medidas para controlarlo, pues la existencia de este tipo de prácticas debilitaba el cobro de impuestos y terminaba por debilitar el Tesoro del Estado.

Otro de los tipos de acciones que le permitían mantener el control a José del Carmen Rodríguez, era la realización de visitas a algunos de los distritos, las cuales debían llevarse a cabo según lo dispuesto en la constitución del Estado Soberano de Boyacá, visitas que por lo general tenían buenos resultados. Un ejemplo fue el caso de la visita a Ramiriquí⁴⁶⁷ realizada el 7 de mayo de 1876⁴⁶⁸, cuya respuesta por parte de la población fue bastante favorable, ya que dio a entender que el Presidente de Estado se encontraba pendiente de cada uno de los procesos que se estaban llevando a cabo dentro del territorio, generándole a los pobladores un cierto grado de seguridad.

Para el año de 1876, era posible pensar que los dos mecanismos más comunes utilizados por el Estado Soberano de Boyacá para recuperar el orden de ciertas

⁴⁶⁶ Ibídem.

⁴⁶⁷ Aunque en este caso el motivo de la visita, fue la revisión del puente de Ramiriquí que fue comenzado por la administración anterior e impulsando principalmente por José Anunciación Vargas.

⁴⁶⁸ Ciudadanos de Ramiriquí, Manifestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 413, 9 de Junio de 1876, Pág. 138.

zonas, era el envío de una parte de la Fuerza Pública y/o las visitas de parte del Presidente del Estado o los Jefes departamentales a los distritos donde se estaban generando los desórdenes, pues ambas medidas, tenían el efecto de dar seguridad a la población, además que permitía conocer los problemas que se estaban presentando de manera directa, y no solo, a partir de las diferentes versiones enviadas por cada una de las partes involucradas en un problema de desorden público.

Partiendo de lo anterior, es posible decir que hasta la fecha del mes de mayo, aun cuando se había presentado una serie de percances en el manejo del Estado, José del Carmen Rodríguez aun podía mantener el control, evitando disturbios que fuesen capaces de afectar el orden público, situación que le sería de utilidad al momento de tener que ayudarle al Gobierno General durante la guerra de 1876.

3.5 El Estado Soberano de Boyacá en el preludio de la guerra.

En el mes de julio de 1876, el orden público dentro del Estado Soberano de Boyacá no había tenido ningún cambio considerable en cuanto al orden público, no obstante, ya era bien sabido que a nivel nacional estaban empezando a surgir una serie de hechos que despertaban cierto grado de alarma en el país, incluso, era bien sabido que la situación por la cual se estaba pasando en los Estados Unidos de Colombia era tan delicada, que desde los primeros meses del año de 1876 (enero y febrero), el Estado Soberano de Boyacá, le realizó al Gobierno Nacional la propuesta de organizar por cuenta de la Nación⁴⁶⁹ una Fuerza Pública que se encargara de mantener y asegurar el orden.

El verdadero motivo por el cual se estaba realizando esa propuesta, radicaba en el hecho, que en ese momento dentro del Estado Soberano de Boyacá, no había ninguna clase de presencia por parte de la Fuerza Nacional (la cual desde el año

⁴⁶⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 366.

de 1871 había comenzado a retirarse), situación que se encontraba agravada, por el hecho que las Fuerzas del Estado se encontraban ocupadas realizando algunos servicios de carácter nacional, es decir, que para inicios del año de 1876, dentro del Estado no existía ningún tipo de Fuerza que se encargara de mantener el orden público a través de las armas, lo cual era equivalente, a la existencia de un momento de completa vulnerabilidad frente a un ataque por parte de los conservadores.

Siendo la preocupación principal del momento la poca o ninguna presencia de algún tipo de Fuerza dentro del Estado Soberano de Boyacá, las dos propuestas realizadas, se encontraron encaminadas a dar solución a esa situación. La primera consistió, en sugerir la creación de al menos dos compañías⁴⁷⁰ dentro del Estado, las cuales se consideraba que eran suficientes para las necesidades del momento y, tan solo serían conformadas en caso de considerarse necesario. El hecho de haber pedido solo dos compañías, era una clara muestra, que el Estado Soberano de Boyacá buscaba solamente, la presencia de algún tipo de Fuerza a nivel interno que fuese capaz de responder en caso de disturbio, por lo tanto, es posible decir, que el principal objetivo de dichas compañías, era servir como una especie de garantía del orden.

La segunda propuesta, aunque no se encontraba enfocada a la creación de tropas, si estaba claramente ligada con el uso de la fuerza y, consistió en pedirle al Gobierno de la Unión que el encargado del Guardaparque Nacional, quedara a disposición del Presidente del Estado, quien solo podía hacer uso de ese privilegio, para defender los intereses de la Nación; el objetivo de esta segunda medida, era mejorar de manera considerable, la capacidad de respuesta en caso de un ataque, pues no solo, se tendría acceso a un mayor número de armas, sino también, a una repartición de las mismas de manera más ágil, ya que se omitía el tener que pedir la autorización al Gobierno de la Unión.

⁴⁷⁰ Ibídem.

Era evidente, que aun cuando se pasaba por un periodo de tranquilidad dentro del Estado Soberano de Boyacá, en ningún momento se llego a considerar, que este duraría para siempre, más aun, cuando se tenía en cuenta que dentro de los Estados Unidos de Colombia había un innegable momento de tensión por causa de la división bipartidista, a la cual, era imposible hacer caso omiso, ya que la posición que ocupaba el Estado, era bastante importante, al momento de defender el liberalismo, pues si los conservadores llegaban a entrar por la parte de Chiquinquirá, no solo tendrían acceso a Tunja la capital del Estado, sino también, podrían llegar a los Estados liberales de Santander y Cundinamarca⁴⁷¹ con mayor facilidad.

Esta necesidad que había notado el Estado Soberano de Boyacá desde comienzos del año de 1876, fue alertada por parte del Gobierno General a mitades del mismo año, cuando los conservadores del Estado Soberano del Cauca, ya habían demostrado tener el grado de fuerza suficiente para defenderse de los ataques realizados por parte del Gobierno de la Unión, bajo esas circunstancias, se envió la orden a los Secretarios Generales de los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander, que por causa de una posible victoria de los distritos del Cauca, se debían preparar ciertas acciones, con el objetivo de evitar su triunfo en otros lugares.

Las medidas fueron muy parecidas a las planteadas a inicios del año de 1876 y, partiendo de lo permitido por la ley para el aumento del Pie de Fuerza, se ordeno la creación de un contingente de 413 hombres para conformar el Pie de Fuerza de

⁴⁷¹ Ver Anexo Y. Modificación del Mapa titulado "ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA DIVIDIDO EN NUEVE ESTADOS SOBERANOS 1864". DOMÍNGUEZ, Camilo; CHAPARRO, Jeffer; GÓMEZ, Carla; Construcción Y Deconstrucción Territorial Del Caribe Colombiano Durante El Siglo XIX (en línea); Revista Electrónica De Geografía Y Ciencias Sociales; 1 de Agosto de 2006; Volumen X; (consulta 10 marzo de 2010). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.html>.

la Guardia Colombiana⁴⁷², dicho contingente debía de contar con sus respectivos Jefes y Oficiales, los cuales tenían que estar lo suficientemente organizados y disciplinados. En la búsqueda por llevar a cabo esa orden, se dio como aliciente, que todos los gastos de reclutamiento, raciones y demás cosas que pudiesen surgir, serían cubiertos por parte del Tesoro Nacional, evitando que se usara como excusa, la ausencia de fondos en el Tesoro de cada uno de los Estados.

Que el Gobierno de la Unión se hubiese encargado de todos los gastos producidos por el reclutamiento, demuestra, que una de las principales prioridades que se tenían al momento de hacer la guerra, era la necesidad de conseguir combatientes que accedieran a formar parte de los diferentes Batallones que serían armados, sin embargo, tener que participar en la guerra a través del enfrentamiento armado, no era una de las mejores opciones para los individuos de los Estados, de ahí la necesidad por aprobar medidas como la conscripción, pues de no usarse, hubiese sido imposible alcanzar a armar el Pie de Fuerza de 30.000 hombres.

Era claro que desde los preliminares de la guerra y a mitades del año de 1876 ya se contemplaba la opción, que el encargado de sostener y proveer los gastos surgidos de la guerra, fuese el Tesoro Nacional, no obstante, aquello que no se esperaba en ese primer momento, era que la duración de los combates y los daños que estos ocasionarían en los diferentes Estados serían tan fuertes (situación que se comprueba por el pequeño contingente que se ordenó organizar), que el Tesoro Nacional no tendría la capacidad de respuesta, haciendo necesario la expedición del Decreto 324, en el que se estipulaba, que el Gobierno de la Unión sería el encargado de organizar y cobrar los diversos empréstitos enfocados al sostenimiento de la guerra, es decir, que se formalizaba la centralización de los gastos producidos por la guerra.

⁴⁷² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 948 impreso.

Desde el momento, en que se ordeno a los Estados del Centro Oriente conformar un contingente de 413, era clara la preocupación por parte del Gobierno General que el conflicto con el Estado del Cauca afectara a otras regiones y se diera comienzo a una guerra de mayor magnitud, esa preocupación se hizo más evidente, cuando se recibió la orden de parte del presidente de la Unión, Aquileo Parra, para que se enviara un informe a la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, donde debía presentarse las condiciones en la cuales se encontraba el Estado en ese momento⁴⁷³.

Para responder a la petición realizada por el Presidente de la Unión, el 3 de julio de 1876, se envió la nota respectiva al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, en la cual se decía que, hasta ese momento, las causas mencionadas en otros territorios no se conocían, incluso, según sus palabras, el Estado Soberano de Boyacá era el lugar donde menos se hacía sentir ese clima de tensión, dando a entender que las inconformidades y disturbios que se habían presentado a comienzos del año, no habían logrado mezclarse con el panorama político que se vivía dentro de la Unión, de manera contraria a como había sucedido durante la rebelión de 1871.

Era bien sabido para ese momento, que una de las principales causas que se argumentaba en el conflicto se encontraba referida al tema de la instrucción pública, pues los conservadores y en especial la iglesia católica, no aceptaban el hecho que la educación religiosa hubiese sido apartada de los colegios⁴⁷⁴; por ese motivo, dentro del informe se mencionó que la instrucción pública del Estado se estaba realizando de manera normal, es decir, que la enseñanza religiosa se

⁴⁷³ Wilson H., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 19 de Agosto de 1876, Pág. 171.

⁴⁷⁴ RAUSCH, JANE M., La educación durante el federalismo, Santa fé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993.

encontraba en manos de los párrocos, los padres de familia o de aquellos individuos que ellos designaran⁴⁷⁵.

La causa de esta tranquilidad recaía en dos razones principales, al parecer el gobierno había logrado que la población entendiera que el propósito de apartar la enseñanza de la religión católica de las escuelas, no buscaba hacer variar la religión, tan solo, incentivar la libertad para que cada quien profese la fe que deseara⁴⁷⁶; por otro lado, la relación con el clero con respecto a dicha medida, no había tenido problemas excepcionales, de manera contraria a lo que había ocurrido en otras zonas, en el Estado Soberano de Boyacá, hasta ese momento el Gobierno no había tenido que intervenir, incluso se menciona que habían realizado algunos reconocimientos a párrocos beneméritos, por los diversos servicios que prestaron⁴⁷⁷.

Aparentemente dentro del Estado Soberano de Boyacá, hasta el mes de julio el problema de la instrucción pública no se había convertido en una causante de disturbios, aun cuando en el resto de los Estados Unidos de Colombia, esto se estaba convirtiendo en una de las principales causas que incentivaba y justificaba la lucha por parte de los conservadores; esto era posible, debido a las buenas relaciones que hasta ese momento tenía el gobierno liberal con la Iglesia, además, los rumores de la guerra, en ese momento, no habían logrado introducirse en la población, a pesar de que no toda la población era partidaria del liberalismo radical, pues desde las elecciones de 1873 se había mostrado un considerable grado de predilección hacia los liberales independientes en algunos distritos, lo que significaba que algunas individuos querían un cambio.

⁴⁷⁵ Wilson H., Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 19 de Agosto de 1876, Pág. 171.

⁴⁷⁶ *Ibíd.*

⁴⁷⁷ Seguramente se refiere a las donaciones que estos párrocos realizaban para llevar a cabo ciertas obras de interés, como sucedió en el caso de los auxilios realizados para ayudar a la reconstrucción del Distrito de Paipa.

Otro de los motivos por los cuales, la guerra aun no había entrado en el Estado y dividido a la población, eran las obras que se estaban llevando a cabo, pues la mayoría de los individuos tenían el interés de terminarlas y llevarlas a cabo de la manera más pronta posible y, como anteriormente se había mencionado, generar disturbios que alteraran el orden público tan solo traía como consecuencia el incremento de los gastos además del retraso de las obras, por lo tanto, la población entendía que en ese momento no era conveniente hacer parte de los disturbios, pues se estaba llevando a cabo la construcción de la Carretera del Sur⁴⁷⁸, y se estaban concluyendo los trabajos del Puente de Boyacá⁴⁷⁹ obra que se esperaba terminar para el 7 de agosto de ese año.

Debe recordarse que la construcción de ambas obras era de sumo interés para los ciudadanos, pues ambas representaban el mejoramiento del comercio e, incluso y según el informe, se pensaba que llevarlas a cabo generaría un incremento del desarrollo industrial, situación bastante favorable en un momento donde se había logrado una mejora considerable de la situación fiscal⁴⁸⁰, y donde las medidas que habían sido tomadas, estaban permitiendo que se mejoraran las rentas y se pudiesen pagar los gastos generales que tenía el Estado.

Por último, hasta ese momento los diversos círculos políticos habían manejado la situación de una manera bastante apropiada, permitiendo que se diera la unión entre aquellos que tenían mayores similitudes, lo que generaba como consecuencia la conservación de la paz y la continuación de la construcción de las obras públicas que se venían realizando; todo esto permitía decir que hasta ese

⁴⁷⁸ La Carretera del Sur era una obra bastante importante para el Estado Soberano de Boyacá, pues debía conectar la capital del Estado con el Estado de Cundinamarca, dicha obra se estaba planeando desde el año de 1874 y fue impulsada por la administración de Eliseo Neira, por lo tanto, desde el 20 de junio de 1874, se dispuso su construcción, mediante la emisión del decreto 154. Tomado de: Carretera del Sur, o sea, entre Boyacá y Cundinamarca, Tunja, 1874, Imprenta de Torres Hermanos y Compañía.

⁴⁷⁹ Ibídem.

⁴⁸⁰ Ibídem.

momento, dentro del Estado Soberano de Boyacá, no había temor alguno en lo relacionado con una posible alteración del orden público.

Cuando en el informe se menciona que los círculos políticos habían manejado la situación de una manera que permitió la unión entre aquellos que tenían las ideas más parecidas, seguramente hacían referencia a que tanto los liberales radicales como los liberales independientes, se encontraban de acuerdo en evitar disturbios dentro de la población para que las diferentes obras fueran llevadas a cabo de manera tranquila y sin interrupciones, no obstante, esto no garantizaba que siguieran existiendo grupos que quisieran unirse a aquellos que estaban generando disturbios dentro de la Unión.

Este informe fue recibido con mucha satisfacción por parte de la Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores, pues significaba que se contaba no solo con el apoyo del Estado Soberano de Boyacá, sino también, se tenía conocimiento que buena parte de la población, la cual, hasta ese momento, no buscaba hacer parte de los disturbios, pues consideraba que debía seguir trabajando por el mejoramiento de la industria; además como lo mencionó el Secretario de Lo Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ancízar, en su carta de respuesta, ese informe daba entender que se podía continuar llevando a cabo el programa de instrucción pública y de mejoras materiales⁴⁸¹, es decir, el liberalismo radical podía continuar con dos de sus proyectos administrativos más significativos dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Ahora, el informe que presentó el Estado Soberano de Boyacá, no se encontraba muy apartado de la realidad que se vivía en ese momento, pues la población hasta el mes de julio se encontraba conforme con el liberalismo radical. Un ejemplo de esto, es posible encontrarlo en la dedicatoria que realizó el Presidente del Cabildo

⁴⁸¹ Ancizar M, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, N° 409, 19 de Agosto de 1876, Pág. 171.

de Guavatá durante el mes de julio⁴⁸², donde menciona que el cabildo que presidía acordaba dedicarle la feria que sería realizada los días 24, 25 y 26 de agosto, a los señores: Arzobispo de Bogotá, Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia, señor Dr. Aquileo Parra, al Ciudadano Gobernador del Estado de Cundinamarca, doctor Jacobo Sanchez, y al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Boyacá, Dr. José del Carmen Rodríguez⁴⁸³.

El Cabildo les pedía que aceptaran la dedicatoria que les hacia la municipalidad a nombre del distrito, pues tenían el interés de trabajar por el progreso material y moral de la patria. Ahora, el motivo por el cual daba a entender que se encontraba de acuerdo con el liberalismo radical, se basaba en que los individuos a las cuales se le hizo la dedicatoria, se caracterizaban por ser grandes partidarios y representantes del liberalismo radical, a excepción del arzobispo de Bogotá, quien por su posición de eclesiástico, siempre debía intentar conciliar entre las diferentes posiciones del clero y el Presidente de la Unión, por causa de las diferentes medidas que se tomaban y que afectaban a la Iglesia católica.

De esta manera, el Estado soberano de Boyacá, hasta julio de 1876 pudo mantenerse apartado de los problemas, por un lado, aquellos individuos que se encontraban de acuerdo con el Presidente de la Unión no tenían pensando involucrarse en los problemas que estaban surgiendo y, por el contrario, buscaban mecanismos para hacer explícita su posición de apoyo, mientras aquella parte de la población que podía encontrarse inconforme o en desacuerdo, evitaba realizar cualquier tipo de disturbio pues evitaba que se suspendieran las diferentes obras que se llevaban a cabo.

Que dentro del Estado se encontraran las cosas calmadas, no significaba que no tuviera que participar de cierto modo en los nuevos hechos o tomar medidas

⁴⁸² Olarte Jeremias, Nota, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, N° 409, 19 de Agosto de 1876, Pág. 170.

⁴⁸³ *Ibíd.*

dentro del territorio, por lo tanto, para el 17 de julio y según lo dispuesto en la atribución número 8 del artículo 45⁴⁸⁴, en el cual se facultaba al Presidente del Estado para organizar y disponer de la fuerza pública conforme fuese necesario, se emitió el decreto 201⁴⁸⁵, en el cual se ordenaba que en cada uno de los Departamentos del Norte, Tundama, Occidente y Oriente⁴⁸⁶, se debía crear media compañía de fuerza pública.

Dichas compañías debían tener 1 Subteniente, 1 Sargento 1º, 1 Sargento 2º, 1 Cabo 1º, 1 Cabo 2º, y 20 Soldados; el mantenimiento de estos individuos debía ser ordenado por cada uno de los Jefes departamentales y debía pagarse por la agencia de Hacienda que el mismo determinara, en caso que dicha agencia estuviera en un lugar diferente de donde se encontraba la fuerza, se podían tomar raciones por anticipado. Ahora, las compañías del Batallón N° 1 de Boyacá, serían incrementadas cada una con 10 soldados más⁴⁸⁷, los que debían tomarse del contingente del Centro, lugar donde se encontraba ubicado el Batallón N° 5 de Boyacá.

Por último, se dejaba claro que para conseguir la cantidad necesaria de hombres para conformar las medias compañías, los Jefes departamentales podían exigir a cada uno de los distritos la cantidad de hombres necesarios y que fuese proporcional a su población; con esta orden, era evidente que desde ese momento

⁴⁸⁴ Constitución de Boyacá 1869 en: Armando Suescún; Las Constituciones de Boyacá, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991, Pág. 107.

⁴⁸⁵ Rodríguez José del Carmen, Decreto 201, El Boyacense, Tunja 19 de Agosto de 1876, Pág. 169. Número 409, Año XI.

⁴⁸⁶ Al Departamento del Centro no se le pidió la creación de media compañía por tener en su territorio al Batallón Boyacá 5º, mientras en el caso del Departamento del Nordeste, seguramente no se le pidió la creación debido a la poca cantidad de Distritos que tenía, además las necesidades de seguridad publica podían ser manejadas por alguna de las compañías del Batallón Boyacá 5º.

⁴⁸⁷ Ibídem.

se podía empezar a utilizar la conscripción como mecanismo de reclutamiento, hasta conseguir el número necesario de individuos⁴⁸⁸.

Una vez decretado el modo como debía funcionar la Fuerza Pública dentro del Estado durante este primer mes de tensiones, se debía ayudar y responder a las necesidades del Gobierno General, por lo tanto, el 24 de julio de 1876 se emitió el decreto 202⁴⁸⁹, el cual mostraba como sería distribuido el contingente para la fuerza nacional, cumpliendo con lo dispuesto en la atribución 1 del artículo 26 de la Constitución; en dicho artículo se establecía que la Fuerza a cargo de la Unión se formaba a partir de un contingente proporcional que cada Estado debía enviar⁴⁹⁰, además, en dicho artículo también se aclaraba que en caso de guerra, se podía aumentar el tamaño del contingente según lo necesitara el Gobierno General⁴⁹¹.

En el decreto 202 se exigía a cada uno de los departamentos la cantidad de hombres que debían enviar para la formación del Ejército Nacional, exigiendo entre los 6 departamentos un total de 480 hombres⁴⁹², donde el departamento que mayor cantidad debía aportar era el de Tundama con un total de 115, mientras en el caso del departamento de Nordeste, tan solo se exigió la cantidad de 12 hombres, lo cual demostraba que debido a su pequeño tamaño, no se le exigió la creación de una media compañía, pues si se consideraba que apenas podía

⁴⁸⁸ En referencia a este tema, es necesario decir que en la mayoría de los casos, las personas que eran enviadas a conformar dichos cuerpos, se caracterizaban por ser personas que trabajaban en el campo o en labores parecidas, además, era normal que fuesen personas que no sabían leer ni escribir, por lo tanto se suponía que no eran personas ilustres ni tampoco con muchos bienes; esta información se podía corroborar cuando aparecían los edictos de aquellos soldados que habían desertado de las filas.

⁴⁸⁹ Rodríguez José del Carmen, Decreto 202, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 409, 19 de Agosto de 1876, Pág. 170.

⁴⁹⁰ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 10.

⁴⁹¹ *Ibídem*.

⁴⁹² Ver Anexo J., sobre el Aporte en hombres de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá para la formación del Ejército Nacional.

enviar 12 hombres, sería ilógico pedir que diera 25 que era el número que se pedía en cada una de las medias compañías departamentales.

No solo se mencionaba la cantidad de hombres que debían enviar los departamentos, también se exigía que los individuos enviados debían de ser aptos para prestar el servicio militar, pues en caso de enviar individuos no aptos, serían devueltos de manera inmediata y la autoridad que las hubiese enviado debía costear los gastos de regreso, además de reemplazarlos con alguien que cumpliera con las características necesarias. De esta manera, se evitaba que la cantidad de hombres que se pedía, fuese llenado con individuos inadecuados para el servicio, situación que podía presentarse debido a los gastos que implicaba enviar campesinos sanos que dejaban de producir por tener que ir a la guerra.

El decreto 202, dejaba claro que los individuos aptos, serían enviadas directamente a la capital del Estado, y los gastos de transporte serían asumidos por parte del Gobierno Nacional, por lo tanto, cada uno de los Jefes departamentales, debía enviar la cantidad que se gastó en suministros del contingente, a la Secretaria de Gobierno⁴⁹³, mientras las Agencias de Hacienda, debían enviar a la Administración General, los pagos que se realizaran por la misma causa.

Con la emisión de los decretos 201 y 202 durante el mes de julio, se habían tomado las decisiones pertinentes en cuanto al manejo de la fuerza pública, para mantener y garantizar el orden público, tanto en el Estado Soberano de Boyacá como en el caso de la Unión; en total se necesitaba reclutar 580 hombres en ese momento, de los cuales, 480 debían de ser enviados a la capital del Estado y 100 se quedarían dentro del Estado para evitar que la situación externa que se estaba viviendo, llegara a generar disturbios públicos.

⁴⁹³ *Ibíd.*

Hasta el 5 de agosto de 1876, las medidas tomadas por parte de José del Carmen Rodríguez para mantener el orden público dentro del Estado, habían dado buenos resultados, al menos en el Departamento del Nordeste, pues en el informe enviado por Proto García, Jefe departamental, se mencionaba que el orden público dentro del Estado hasta ese momento se había conservado inalterable, por lo tanto, la administración del Estado no debía preocuparse en lo cuanto a dicho tema.

Aun así, lo más importante de este informe radicaba en las causas por las cuales el orden público no había sido alterado. Según Proto García, los individuos de dicho departamento no habían participado en los hechos que sucedían dentro de la Unión, porque eran ciudadanos⁴⁹⁴ que se encontraban de acuerdo con el Gobierno y aprobaban todos los actos de la administración de ese momento; aprovechó el informe para enviar felicitaciones por las decisiones que se habían tomado. Con base en lo anterior, Proto García decidió mencionar de manera explícita, que la población de dicho departamento se encontraba dispuesta a ayudar en lo que pudiera para el sostenimiento de esa administración en el poder.

Con este informe, era claro que el departamento del Nordeste, aun cuando era el más pequeño por la poca cantidad de distritos que poseía (además de una pequeña cantidad de habitantes, 16.822 individuos entre hombres y mujeres)⁴⁹⁵, estaba dispuesto a dar un gran apoyo al Gobierno legítimo, pues los ciudadanos de dicho departamento, compartían las ideas del liberalismo radical; esta situación era de gran ayuda para la principal tarea que en ese momento había, la cual consistía en buscar los medios necesarios para mantener la tranquilidad y el orden público dentro del Estado.

⁴⁹⁴ García Proto, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 192.

⁴⁹⁵ Estadística de Colombia, Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos, Bogotá, imprenta de Merdardo Díaz, Febrero, 1876. Pág. 44.

A partir de lo anterior, es posible decir que dentro del Estado Soberano Boyacá durante el mes de julio de 1876, la situación que se estaba presentando en la Unión, no había generado ni desórdenes ni disturbios, sin embargo, esto no significaba que la situación pasara inadvertida, por lo tanto, se tomaron las medidas necesarias para el incremento y organización de la fuerza pública con el ánimo de brindarle seguridad a la población, medida que dio buenos resultados hasta ese momento, por dos motivos, el primero garantizaba la seguridad de los individuos en cada uno de los departamentos, en segundo lugar, dentro del Estado Soberano de Boyacá, había un cierto grado de satisfacción por las ideas del liberalismo radical, producto de las diferentes obras viales que desde 1870 se estaban incentivando para conectar al Estado con los Estados de Cundinamarca y Santander⁴⁹⁶.

Desde comienzos del conflicto, el Estado Soberano de Boyacá, ofreció su apoyo al Gobierno General. El decreto 202 sobre la creación de un contingente de 480 hombres enviados para formar La Guardia Nacional⁴⁹⁷ era una muestra de ello, pues de lo contrario se hubiera opuesto a dicha medida y hubiera buscado los medios para evadirla, además, es necesario recordar que desde el año de 1870, las buenas relaciones de amistad con los Estados Soberanos de Cundinamarca y Santander (quienes se caracterizaban por ser liberales radicales), lo habían llevado a comenzar obras viales con el objetivo de unirlos más⁴⁹⁸, por lo tanto, apoyar a los conservadores significaba detener estas obras y en el peor de los casos, y si llegaban al poder, ello podía significar detenerlas completamente.

De esta manera, era claro que el Estado Soberano de Boyacá, estaría dispuesto a defender el liberalismo radical, sintiéndose en la necesidad de buscar la manera

⁴⁹⁶ Delpar, Helen, *Red against blue: the Liberal Party in Colombian politics, 1863 – 1899*. Alabama, 1979.

⁴⁹⁷ Esquivel Triana, Ricardo. *La formación militar en Colombia 1880-1884*. En: memorias. Congreso colombiano de historia. Cd -rom. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander; universidad nacional de Colombia (Medellín) 2006.

⁴⁹⁸ El Camino del Sur, El Ferrocarril del Norte, Los caminos de Correos, entre otros trabajos que se adelantaban con el fin de acercar más esos tres Estados.

de defender y dar el apoyo necesario a Aquileo Parra, quien era el Presidente de la Unión, esta postura frente a la guerra, lo convertía en un favorecedor de los principios e ideales de dicho partido, lo cual incluía la tarea de lucha contra de los conservadores que deseaban realizar un cambio dentro de la Unión.

3.6. Apoyando al liberalismo a inicios de la guerra.

Aun cuando en el mes de Agosto no se habían presentado dentro del Estado Soberano de Boyacá motivo alguno para pensar en la posibilidad de una pérdida del orden publico a nivel interno, pues como el Secretario General del Estado H. Wilson, mencionaba en la nota dirigida a la Secretaria de Guerra Marina, hasta ese momento no había ningún tipo de movimiento “subversivo”⁴⁹⁹, e incluso consideraba que hasta ese momento, las pocas personas que estaban en contra del liberalismo, era muy pocas y, no contaban con los elementos suficientes para realizar un ataque contra las instituciones, incluso, consideraban que no poseían el suficiente apoyo por parte de la población que se encontraba satisfecha con el Estado de paz.

Que el Estado Soberano de Boyacá no hubiera tenido hasta el mes de agosto, ningún tipo de disturbio que amenazara con acabar el orden público, no significaba que no hubiesen suficientes disidente en contra del liberalismo dentro del Estado, teniendo en consideración dos aspectos. El primero, era el hecho que muchos de los participantes de la rebelión de 1871, habían quedado libres por causa de la ley de indulto que fue promulgada en el mismo año, permitiendo pensar, que muchas de esos individuos, encontrarían en esos tiempos, el mejor momento para unirse a los conservadores y poder llevar a cabo, aquello que habían comenzado desde hace 5 años.

⁴⁹⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 354.

El segundo aspecto que no puede dejarse a un lado, es el hecho, que desde años anteriores a 1876, los diferentes Jefes Departamentales habían presentado informes sobre la situación de orden público, que si bien era cierto, en Departamentos como el del Norte y Occidente el periodo de tranquilidad era notorio, existían otros Departamentos, como el del Centro y Oriente, donde se había dejado claro el surgimiento de disturbios, e incluso, la búsqueda de cierta parte de la población, que en medio de sus intereses políticos, abalaban los actos de ciertas cuadrillas a través de proveerles un sentido político a sus acciones⁵⁰⁰.

No obstante, el informe enviado por el Secretario General, seguía argumentando que dentro del Estado Soberano de Boyacá, se permanecía en un periodo de tranquilidad que no había sido afectado por la situación que se encontraba a nivel general, permitiéndose decir, que los motivos por los cuales se había realizado o declarado el Estado de Guerra, era por ser una instrucción dada por el Gobierno de la Unión, mas no, por que estuviese sucediendo a nivel interno hechos que corroboran esa situación.

Hasta el mes de agosto de 1877, se consideraba que era posible lidiar con los disturbios que pudiesen surgir, incluso, pensaban que se tenía la capacidad para desorganizar de manera rápida las guerrillas que se estaban conformando⁵⁰¹ dentro del Estado, permitiendo decir, que hasta ese momento, no había una completa comprensión de la magnitud que tenía la situación vivida a nivel general, pues desde el mes de noviembre de 1876 hasta el mes de mayo de 1877, los efectos de la guerra fueron vividos con tal magnitud, que acabaron por desgastar completamente el Tesoro del Estado, a tal punto que era imposible sostener a la Fuerza Pública sino se tenían los auxilios ofrecidos por parte del Gobierno de la Unión.

⁵⁰⁰ Ver subcapítulo 2.7. Las elecciones un motivo de Disturbio.

⁵⁰¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 354.

La nota enviada por parte de H. Wilson, evidencia que para el mes de agosto, la situación que se había presentado nacionalmente era bien conocida por parte de los Estados y su población, por tal motivo, fue normal que en el Estado Soberano de Boyacá se hiciera un pronunciamiento con respecto a la situación. De ese modo, para el 23 de dicho mes, José del Carmen Rodríguez publicó una nota para todos los habitantes del Estado⁵⁰², explicando algunas de las cosas que estaban sucediendo en la Unión y dejando claro cuál era la posición que se había tomado por parte de la Presidencia ante la situación de guerra.

Según José del Carmen Rodríguez, los Estados de Antioquia y Tolima que para todos en ese momento era bien sabido pertenecían al partido conservador, estaban interviniendo en asuntos que pertenecían solamente al Estado del Cauca, por lo tanto, el Gobierno General guiado por Aquileo Parra tuvo que intervenir para evitar que se diera una agresión de un Estado de la Unión contra otro, además, tenía que hacer cumplir la neutralidad que debían observar los Estados frente a la situaciones de conflicto que se dieran entre la población de un Estado y su Gobierno.

La neutralidad que debían mantener los Estados era bien conocida por los dirigentes del Estado Soberano de Boyacá y, por lo tanto, por José del Carmen Rodríguez, pues en el año de 1871 cuando se dio el intento de rebelión, la única intervención y apoyo que tuvo de parte del Gobierno General fue el envío de las dos comisiones de paz, que tenían por objeto llevar a cabo arreglos negociables; por otro lado, en ese momento los Estados de Santander y Cundinamarca, sin duda alguna ofrecieron su apoyo, pero no de manera abierta y explícita, pues sabían que en caso de hacerlo estarían violando la neutralidad, por lo tanto, sus acciones consistieron en consentir el asentamiento de Felipe Pérez en las zonas

⁵⁰² Rodríguez José del C., Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 186.

de la frontera, para que pudiera organizarse y negar ante el gobierno provisorio que se estaba permitiendo la venta de armas de parte de particulares.

El intento del Gobierno de la Unión por apartar a los Estados de Antioquia y Tolima de la situación del Estado del Cauca, que se realizaba en los ámbitos de la legalidad, fue rechazado, dando lugar a que se emitieran decretos donde se declaraba de manera abierta que aquellos Estados se encontraban en guerra contra el Gobierno Nacional⁵⁰³, además, ellos mismos se daban el derecho de poder intervenir en situaciones de los demás Estados, es decir podían apoyar las contiendas políticas, permitiéndose dar apoyo a la facción que ellos consideraran conveniente y, en vista de que ambos Estados eran conservadores, era obvio que las intervenciones que realizaran se encontrarían enfocadas a dar el apoyo necesario a la población conservadora de los diferentes Estados.

Hasta este momento era normal que los Estados de Antioquia y Tolima se encontraran aliados, pues desde el año de 1872, cuando se dio el debate por el voto de nulidad de parte del Estado de Antioquia debido a la aprobación de la ley 69 de 1871, se habían hecho públicos los lazos de amistad entre los dos Estados y el Estado del Cauca, situación que en palabras de Pedro Justo Berrio (presidente del Estado de Antioquia en ese momento) era vista de manera intolerante por parte de los demás Estados por parte de los demás Estados⁵⁰⁴, sin embargo, él argumentaba que esa situación de amistad era producto de la situación geográfica que compartían, por lo tanto, hizo énfasis en que de la misma manera que esos tres Estados tenían buenas relaciones, también había una amistad entre los Estados Soberanos de Boyacá, Cundinamarca y Santander.

⁵⁰³ Ibídem.

⁵⁰⁴ Berrío Pedro J., Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 9.

El mismo Pedro J. Berrio era consciente que la unión de esos tres Estados, estaba más fundada en compartir ideas políticas muy parecidas⁵⁰⁵, es decir, los tres tenían claras tendencias a defender las ideas del partido conservador dentro de sus territorios, siendo el caso del Cauca parcial debido al dominio liberal que tenía allí el mosquerismo y el radicalismo⁵⁰⁶. Además, Berrío se encontraba en desacuerdo con las decisiones que habían tomado los liberales radicales para la administración de la Unión; recordando esto, el Gobierno General, no solo no debía extrañarse que los Estados de Antioquia y Tolima se encontraran unidos, sino también, debía ser normal que ellos prestaran la ayuda necesaria para apoyar a individuos del partido conservador, pues al fin y al cabo, más que el territorio era el lazo político lo que los mantenía juntos.

También es necesario afirmar que no era de extrañarse que el Estado Soberano de Antioquia, interviniera en el Estado del Cauca, pues desde el año de 1872, Pedro Berrio había mencionado que el motivo por el cual había realizado una compra de armamento en ese entonces, era para ayudar a proteger al Estado del Cauca que en ese momento afrontaba disturbios, y que siendo él, de los más cercanos a dicho Estado, debía de ser uno de los primeros en intervenir⁵⁰⁷ enviando ayuda.

Además, en aquel entonces se había permitido que el Estado de Antioquia diera dicho argumento, pues en efecto la Soberanía del Estado de Cauca se encontraba en dificultades; también se argumentó de parte de ese Estado, que dichas armas no tenían la finalidad de ser usadas contra la República, y tan solo servirían para protegerla de cualquier ataque o amenaza extranjera.

⁵⁰⁵ *Ibíd.*

⁵⁰⁶ Valencia Llano, Alonso (Dir.). *Historia del Gran Cauca. Historia regional del suroccidente colombiano*, Cali, Universidad del Valle, 1996.

⁵⁰⁷ *Ibíd.*

Basándonos en lo anterior, no era extraño que los Estados de Antioquia y Tolima se encontraran unidos, además tampoco era nuevo que se diera una intervención en la situación de otro Estado, más aún, cuando desde el año de 1872 se sabía de la compra de un armamento que tenía el objetivo de defender la Soberanía del Estado del Cauca, por lo tanto, es posible decir, que el Estado de Antioquia no estaba actuando de una manera diferente a lo esperado.

Ahora, que el Estado Soberano de Antioquia se encontrara en desacuerdo con el modo como se manejaba la neutralidad en caso de combates entre la población de un Estado y su Gobierno, no era algo nuevo, pues según el informe realizado por Luciano Jaramillo y Jacobo Sánchez sobre las peticiones de reformas constitucionales que se pedían en el año de 1874⁵⁰⁸, el Estado de Antioquia pedía que se fijara la inteligencia del inciso 9 del artículo 8º de la constitución⁵⁰⁹, en el que se estipulaba que los Estados debían de “Guardar Estricta neutralidad en las contiendas que lleguen a suscitarse entre los habitantes i Gobiernos de otro Estado”⁵¹⁰ mencionando que debía extenderse también al Gobierno General.

Esa propuesta de reformar la constitución no logró llevarse a cabo, en primer lugar, por no contar con el apoyo del número mínimo de Estados para que se tuviera en cuenta, además se consideraba como una reforma inviable para el buen funcionamiento de la Unión; no obstante, este precedente dejaba claro que el Estado de Antioquia no se encontraba de acuerdo con el modo como se manejaba la neutralidad en caso de rebeliones e insurrecciones en los Estados, por lo tanto, no debía de ser extraño que para el año de 1876, no se encontrara dispuesto a

⁵⁰⁸ De las cuales la única que a futuro consiguió el apoyo suficiente de Estados y ser aprobada, fue aquella que proponía llevar a cabo las elecciones de presidente de la Unión, el mismo día en todos los Estados, para evitar fraudes electorales.

⁵⁰⁹ Jaramillo Luciano y Sánchez Jacobo; Informes de los Senadores Luciano Jaramillo y Jacobo Sánchez sobre reformas a la Constitución, Bogotá, Imprenta de Gaitan, 1874. Pág. 28.

⁵¹⁰ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espeditas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 6.

respetar dicho inciso y, por el contrario, sus actos infringieran de manera clara esa disposición constitucional.

En consideración de José del Carmen Rodríguez, que el Estado Soberano de Antioquia no respetara la no intervención de los Estados, era algo que ponía en peligro el sistema federal, pues según él, si esa situación no era detenida por parte de todos los Estados de la Unión, se debilitarían los derechos por los cuales se habían luchado, además, significaba permitir que dos Estados se atribuyeran derechos y facultades que no poseían, generando como consecuencia que se empezara a violar poco a poco la soberanía que tenían los demás Estados⁵¹¹.

Con base en los hechos que estaban ocurriendo, y bajo la premisa que debían protegerse las instituciones liberales que se tenían hasta ese momento, se decidió que el deber del Estado Soberano de Boyacá era ayudar con todos los esfuerzos necesarios para el restablecimiento de la Constitución que el Gobierno Nacional estaba llevando a cabo, pues apoyarla era equivalente a defender “el orden, la libertad y el derecho”⁵¹² aspectos claves de la ideología liberal y, en su consideración, aquellos que no hicieran lo mismo y apoyaran la revolución estaban protegiendo “el desorden, al despotismo de la fuerza, el advenimiento de la violencia y de la justicia”⁵¹³.

Basado en lo anterior, José del Carmen Rodríguez como Presidente, decidió que el Gobierno del Estado reconocía la existencia del Estado de Guerra que se estaba viviendo dentro de la Unión, y que actuaría a favor del Gobierno Nacional, de ese modo, estaría dispuesto a ayudar en todo lo que fuese necesario, actuando conforme a las decisiones que fuesen tomadas, con la intención de poder

⁵¹¹ Rodríguez José del C., Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, N° 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 186.

⁵¹² *Ibídem*.

⁵¹³ *Ibídem*.

defender la Administración Nacional y, por lo tanto, las ideas liberales por las cuales se había luchado desde años atrás.

No obstante, en la alocución realizada por Rodríguez, estaba claro que aun cuando el Gobierno del Estado era el encargado de aceptar la situación de guerra y ofrecer el apoyo, serían los individuos los encargados de llevarla a cabo, pues en sus palabras, la parte principal para defender la ley siempre era llevada a cabo por parte del pueblo; partiendo de este enunciado, llama a todos los ciudadanos para que se desaprobaran los actos cometidos por los Estados de Antioquia y Tolima, a defender la ley, rechazar las intervenciones y superioridades indebidas, con el ánimo de mantener los principios liberales que se habían establecido en la constitución.

Con esto, era claro que José del Carmen Rodríguez hacía un llamado para que todas los individuos que estuvieran en contra de los actos cometidos por parte de los Estados conservadores (por haber violado la no intervención que se encontraba estipulada en la Constitución), buscaran los medios para ayudar a evitar que el problema siguiera, es decir, que incentivaba a los individuos a que se unieran a formar parte de los batallones regulares, los cuales eran enviados a la capital o, que formaran grupos de guerrillas que estuvieran a favor del gobierno e hicieran labores de sabotaje a las acciones que intentaran realizar los Estados conservadores.

3.7. La necesidad de controlar a las guerrillas

Para el 23 de agosto de 1876, el Estado Soberano de Boyacá ya hacía parte de la guerra que había comenzado desde el mes de julio dentro de la Unión, ofreciendo su total apoyo a la administración de Aquileo Parra y, por lo tanto, a las ideas del liberalismo radical. Según José del Carmen Rodríguez, el motivo por el cual ofrecía su apoyo, se basaba en que los Estados de Antioquia y Tolima estaban

realizando una violación a la constitución, por haber intervenido en un problema del Estado del Cauca, hecho que se encontraba agravado por haber emitido los decretos donde formalizaban la guerra contra el Gobierno de la Unión.

No obstante que oficialmente se le hubiera dado el apoyo al Gobierno de la Unión, no era garantía que todas los individuos dentro del Estado estuvieran dispuestas a apoyar dicha decisión, más aún, si se tiene en cuenta que desde las elecciones de 1873, dentro del Estado, se percibía que una buena parte de la población no se encontraba satisfecha con el modelo administrativo implementado por parte de los liberales radicales, y preferían tener un gobierno con ideas más moderadas como las propuestas por los liberales independientes (que en 1876 era representadas por Rafael Nuñez) o también, algunos preferían un gobierno conservador.

Tampoco se puede olvidar, que gracias a la ley de indulto en el año de 1871, muchos individuos que apoyaron la rebelión habían quedado en libertad, y sería normal que aquellos individuos que vieron en esa rebelión la oportunidad de establecer un modelo diferente al radical⁵¹⁴ estuvieran de acuerdo con las acciones de parte de los Estados conservadores, pues representaba para ellos, la mejor oportunidad que tenían para lograr el cambio que se les había impedido en aquel entonces. Estos individuos que se podían considerar opositoras al gobierno, posiblemente volverían a organizarse en forma de guerrillas, para poder brindar apoyo en los lugares donde los necesitaran.

El 30 de agosto ya era conocida por el Gobierno del Estado, la existencia de guerrillas que se encontraban a favor de los conservadores, las cuales estaban lo suficientemente armadas para poder realizar atentados y ataques para sabotear las acciones que, hasta ese momento, se habían tomado para recuperar el orden público; vale la pena mencionar que por el hecho de apoyar a los conservadores,

⁵¹⁴ Como fue el caso de las personas asentadas en el Distrito de Miraflores, quienes hasta el último momento intentaron llevar a cabo la rebelión.

estaban actuando sin ninguna autorización legal por parte del Gobierno, por lo tanto, sus acciones serían consideradas como delitos en contra del orden público.

Las acciones de las guerrillas conservadoras estaban contra los decretos 201 y 202, que se encontraban dirigidos al reclutamiento de individuos para lograr formar las compañías dentro del Estado y el contingente que sería enviado a la capital para ayudar al Gobierno General.

Al parecer, una vez reunida la cantidad de individuos de cada Distrito, dichas guerrillas se encargaban de intervenir en el proceso de transporte desde el distrito hasta la Capital del Estado, con el ánimo de permitirles huir. Esto dejaba en evidencia dos situaciones, la primera, que si los sabotajes por parte de las guerrillas permitían que los conscriptos huyeran, significaba que esos individuos no estaban tan conformes con ir a luchar en la guerra, por lo tanto, el tener que prestar el servicio de las armas, más que un gusto era una imposición muy difícil de evadir; en segundo lugar, deja abierta la posibilidad que algunos individuos que pertenecían a estas guerrillas y trabajaban en ese tipo de ataques, no tenían que pertenecer al partido conservador, incluso, podían seguir siendo liberales radicales, solo que eran individuos que buscaban los medios para liberar a sus familiares y/o amigos de tener que ir a luchar a la guerra.

Que los conscriptos escaparan, tenía grandes consecuencias para el Estado, significaba la pérdida de tiempo por parte de las autoridades que en cada distrito debían realizar el proceso de reclutamiento y determinar si los individuos reclutados eran aptos o no para el servicio. Además, los gastos de envío y manutención estaban corriendo por parte del gobierno, por lo tanto, cada vez que un individuo se escapaba, ello significaba la pérdida de una cantidad de dinero que el Gobierno del Estado estaba invirtiendo, también, se debía tener en cuenta, que cada soldado que se escapaba era un luchador menos en el campo de batalla.

De cualquier manera y sin importar la motivación que impulsaba a aquellos individuos a pertenecer a esas partidas que causaban sabotajes, nada los eximía de estar realizando un acto ilegítimo, que en este caso, no solo iba en contra del Estado Soberano de Boyacá, sino, en contra del Gobierno de la Unión, pues los individuos reclutados tenían el deber de defender la Soberanía de Gobierno Nacional frente a los Estados que le decretaron la guerra.

Era claro que el Presidente del Estado Soberano de Boyacá, no permitiría que se llevaran a cabo este tipo de actos, sin que tuvieran algún tipo de consecuencias o castigos; por ello, basado en la necesidad de poner fin a esta situación, el 30 de agosto de 1876 emitió el decreto 211⁵¹⁵, que estipulaba las consecuencias que traía el ser descubierto realizando las acciones de sabotaje anteriormente mencionadas; también, dejaba claro que serían culpables todos aquellos que fuesen considerados autores, cómplices o auxiliares de ese tipo de acciones, junto con aquellos que se encontraran involucrados en hechos donde se dañara el orden público y/o atentaran contra la propiedad y derechos de algún ciudadano.

El castigo que se impondría a los individuos mencionados, era tener que reconstruir de sus propios bienes los daños producidos por sus acciones⁵¹⁶, por lo tanto, los Jefes departamentales debían encargarse de poner en marcha las medidas necesarias para tomar los bienes suficientes que se requirieran para reconstruir los daños, además, tenía la facultad de decidir cuáles serían los individuos que debían ser enviados a prisión y cuáles no y, en caso de ser necesario, enviarlos a la capital del Estado (Tunja), con las medidas de seguridad necesarias.

⁵¹⁵ Rodríguez José del C., Decreto 211, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187.

⁵¹⁶ *Ibíd.*

Los individuos que se encargarían de llevar a cabo el cumplimiento de estas disposiciones, serían las medias compañías que habían sido creadas en cada uno de los departamentos, o el ejército que había sido creado según el decreto 205, con el ánimo de ayudar al restablecimiento del orden. Sin embargo, como la mayoría de estos sujetos, no solo se encontraban a disposición del Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, sino también, podían colocarse a disposición del Gobierno Nacional si fuera necesario, se debió crear otro Batallón con el ánimo de ayudar a mantener el orden dentro del Estado.

De esta manera, desde el 29 de Agosto, se mandó a crear un Batallón con el nombre de “Batallón Cívico de Tunja”⁵¹⁷, que se conformaría por dos compañías sueltas; en la primera, estarían todos los jóvenes alistados como cívicos; en la segunda, se encontrarían todos aquellos ciudadanos que fuesen empleados nacionales, del Estado o que quisieran formar parte de manera voluntaria; cada una de estas compañías debía contar con 1 Capitán-Comandante y 1 Teniente, el resto serían alférez, que prestarían sus servicios como individuos de tropa⁵¹⁸, y como en la mayoría de los casos existían individuos que se encontraban exentos de pertenecer a este Batallón, en esta ocasión, serían aquellos empleados civiles, cuyos sueldos fueran recibidos por parte del Estado o de la Nación.

Por último, en ese decreto se dejaba claro que una vez los cuerpos se encontraran conformados, se empezarían a repartir los correspondientes despachos y los individuos recibirían las órdenes y asignaciones correspondientes a sus grados, además, el decreto decía que en aquellos momentos en los cuales las dos compañías actuaran de manera asociada, los Capitanes tendrían el puesto de Primer y Segundo Jefe de las mismas; con estas instrucciones, se esperaba que las acciones de este batallón, pudieran ser útiles al control de las situaciones que

⁵¹⁷ Rodríguez José del C., Decreto 210, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187.

⁵¹⁸ *Ibíd.*

se presentaran en el Estado, más aún, cuando el Estado se estaba quedando sin hombres, debido a que el Gobierno de la Nación pedía cada vez más hombres que se adhirieran al Ejército de la Nación para poder mantener los combates.

Un ejemplo de esta situación, fue la necesidad de emitir el Decreto 209 de parte del Estado Soberano de Boyacá⁵¹⁹, donde por autorización del Gobierno de la Unión, El Estado podía organizar fuerzas en nombre de la Nación. Sin embargo, todos los cuerpos que se crearan bajo esa condición quedarían a su disposición, ya que eran pagados por el Tesoro Nacional⁵²⁰; aunque se hacía la excepción para dos batallones, el primero era el Batallón Boyacá 5º, pues era el más fuerte que se tenía para proteger al Estado; el otro batallón era el recién creado Batallón Cívicos de Tunja, por estar conformado por individuos que tenían empleos públicos.

Era claro que para el mes de agosto de 1876, el Estado Soberano de Boyacá, ya estaba sintiendo las consecuencias de la guerra, una muestra de ello era el surgimiento de guerrillas dentro del Estado, que empezaban a realizar actos de sabotaje como interceptar los batallones que serían puestos a disposición del Gobierno Nacional, con la finalidad de liberar a los individuos que habían sido obligados a prestar servicio, por lo tanto, seguramente algunos individuos que militaban en esas guerrillas veían en ese mecanismo, una forma de salvar a sus familiares o amigos, debido a que en muchos casos los reclutados eran los responsables de conseguir el sustento para sus hogares, por lo cual, su partida a la guerra era igual a la ruina económica de su familia.

⁵¹⁹ Rodríguez José del C., Decreto 209, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 186.

⁵²⁰ Por ser batallones creados para ponerlos al servicio de la Unión, sería el Administrador General de Hacienda, el encargado de colocar los fondos necesarios en las agencias subalternas, según como se le fuera ordenado por parte de la Secretaría General, con el ánimo, de ayudar y sostener los gastos que estos batallones exigían.

Sabemos que algunos individuos inicialmente se unieron a las guerrillas conservadoras para liberar a sus amigos y no por la lucha partidista (que era la principal causa del conflicto), pero ello no garantizaba que con el paso del tiempo y el transcurso de la guerra, poco a poco fuesen convencidos de militar de manera permanente en el bando opositor al Gobierno de la Unión⁵²¹, incluso, es posible pensar que no debieron ser convencidos, pues sencillamente, el constante sabotaje a las acciones del Gobierno de la Unión, terminaba por convertirse en una rutina.

La solución que se tomó ante este problema, fue la creación de más batallones dentro del Estado, con el ánimo de poder vigilar más de cerca dicha situación, no obstante, lo único que esta medida generaba era un incremento del problema, pues mientras más individuos fueran obligados a prestar el servicio militar, más familiares suyos empezarían a unirse a las guerrillas, con la esperanza de poder ayudarlos a escapar de la exigencia que se les había impuesto, es decir, que al final, la solución y el problema, terminaban siendo un círculo vicioso.

Para finales del mes de Septiembre, bajo la orden del Decreto 216 se ordenó a crear el Batallón 3º de "Paya"⁵²², este Batallón se encontraría conformado únicamente por individuos que fuesen del Distrito de Guataque perteneciente al Departamento de Oriente, seguramente con el ánimo de ejercer mayor control en dicha zona, pues en las elecciones de 1873, se habían mostrado inconformes con el liberalismo radical⁵²³; este nuevo Batallón, también podía ser usado por parte del Gobierno Nacional, como había quedado expuesto en el Decreto 209, debido a que era muy difícil para el Estado Soberano de Boyacá, mantener con sus propios

⁵²¹ Pues como no atacar a una administración que los apartaba de sus seres más cercanos y al mismo tiempo colocaba en peligro su subsistencia.

⁵²² Rodríguez J. del C., Decreto Número 216, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

⁵²³ En dichas elecciones, en el Distrito de Guataque, Julián Trujillo candidato de los liberales independientes salió triunfador, (que en ese momento luchaba a favor del Gobierno General) demostrando su posición a Santiago Pérez y por lo tanto al liberalismo radical.

recursos estos cuerpos, por eso mismo, la disposición final, era enviar la notificación al Estado Mayor General⁵²⁴.

Otro de los Batallones creados para poner en función del Gobierno General y que obligaron a generar mayor cantidad de reclutamiento, fue la creación del “Batallón Federación”⁵²⁵ mediante el Decreto 219, que dejaba claro, la orden de reorganizar dicho batallón dentro de Tunja, con la intención de ponerlo a completa disposición del Ejército del Estado, mediante su adhesión a la 1ª División del Ejército; la creación de todos estos batallones, obligaban a que constantemente se usara la medida de conscripción militar, y por lo tanto, incentivaba a más individuos a unirse a las guerrillas con la intención de liberar sus familiares de tener que ir a la guerra, o para que regresaran con el ánimo de que siguieran trabajando y no caer en la completa pobreza.

Es necesario decir, que durante el periodo de guerra, no solamente se creaban batallones, también fue normal la creación de Escuadrones, que se encontraban conformados por cantidades más pequeñas de individuos, como el caso del Escuadrón Santander, que se mandó a formar el 2 de Octubre, según el Decreto 220⁵²⁶; este tipo de fuerzas, tan solo contaban con un total de 25 hombres, que serían manejados por el Comandante de las Fuerzas del Estado, y debían de mantener sus acciones dentro del Estado, para controlar el orden interno, pues si bien era cierto, que se debía de ayudar al Gobierno General, también, era necesario proteger el orden de cada uno de los Departamentos del Estado.

Los constantes cambios por causa de la creación de Batallones, también generaban cambios en las funciones de los individuos del Ejército, un ejemplo de

⁵²⁴ Ibídem.

⁵²⁵ Rodríguez J. del C., Decreto Número 219, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

⁵²⁶ Rodríguez J. del C., Decreto Número 220, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

esto fue el caso, del Comandante de Armas del Departamento de Oriente, quien bajo el Decreto 217, y a partir del 28 de Septiembre de 1876⁵²⁷, debió de encargarse de la Comandancia General de las Fuerzas de ese Departamento sin importar en donde se encontrara; no obstante, se le considero como Coronel de Brigada permitiéndole tener a su disposición a un Sargento Mayor y un corneta de órdenes⁵²⁸, que debían de hacerle más fácil sus nuevas responsabilidades.

Esto dejaba en claro, que desde el comienzo de la guerra, se comenzó con un proceso de cambio dentro del Estado, producto la constante creación de batallones para defender el liberalismo, además, de la inestabilidad que se producía por las constantes movilizaciones de individuos al interior del Estado, generando, la necesidad de tomar las medidas necesarias, para adaptarse a cada una de las necesidades que surgían en los Departamentos.

Con base en lo anterior, es posible decir, que desde comienzos de la guerra, uno de los principales problemas que se presentaron fue tener que encontrar un mecanismo efectivo que permitiera controlar las guerrillas que habían surgido, pues mientras ellas operaran en los diferentes territorios de los departamentos, ninguna de las medidas que se tomaran para ayudar al Gobierno de la Unión a ganar la guerra podría llevarse a cabo de manera efectiva, ya que serían interrumpidas; esto traería como resultado el debilitamiento del tesoro del Estado, producto de la pérdida de una parte de la inversión que se realizaba para llevarlas a cabo.

Además, el hecho que las guerrillas del Estado Soberano de Boyacá actuaron mediante la realización de ataques sorpresa para evitar enfrentamientos directos con los diferentes Batallones y Escuadrones creados por el Gobierno a través de

⁵²⁷ Rodríguez J. del C., Decreto Número 217, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

⁵²⁸ *Ibíd.*

los diversos decretos, acciones que tenían el objetivo de generar presión al Estado mediante la interrupción de acciones como el reclutamiento que generaba un incremento del gasto público, permite decir, que el concepto de guerrilla del siglo XIX, se ajusta para este tipo de situaciones.

3.8. Las prioridades dentro del Estado Soberano de Boyacá.

La situación de cambio por causa de la guerra se había hecho notar desde el mes de septiembre, cuando se emitió el decreto 214⁵²⁹, en el que se dejaba claro que por causa del estado de guerra que se estaba viviendo dentro de la Unión, la mayor parte de los fondos públicos destinarían al sostenimiento de la fuerza pública, por tal motivo, no se podían seguir realizando los pagos de la manera como se realizaban durante los tiempos de paz, obligando a que se tomaran medidas especiales durante el tiempo en que se permaneciera en estado de guerra.

La medida especial que se tomó en dicho decreto, fue establecer un orden de prelación en el pago de gastos públicos, de la siguiente manera⁵³⁰:

1. Útiles de Escritorio de Oficina.
2. Correos.
3. Fuerza Pública.
4. Penitenciaría y Manutención de presos pobres.
5. Conducción de Reos.
6. Beneficencia y Caridad.
7. Impresiones Oficiales de Carácter Urgente.
8. Sostenimiento de Alumnas en la Escuela Normal de Institutoras.

⁵²⁹ Rodríguez J. del C., Decreto Número 214, El Boyacense, Tunja 2 de Junio de 1877, Pág. 4. Número 420, Año XII.

⁵³⁰ Ibídem.

9. Sueldos de Empleados.

10. Pensiones.

Estos serían aquellos aspectos que seguirían siendo pagados durante el estado de guerra y, bajo ese orden, sería la prioridad al momento de repartir el dinero obtenido por los impuestos, empréstitos entre otras formas de recaudación de dinero. Se debe resaltar el que había una prioridad por mantener comunicación con otros Estados, pues según el orden establecido se notaba la preocupación por mantener las diferentes oficinas bien abastecidas junto con un eficiente sistema de correos, demostrando que existía la necesidad de mantener un constante flujo de información, con el ánimo de mantenerse informado e informar al Gobierno General sobre las diferentes medidas que se estaban tomando.

A su vez, dicha lista dejaba en claro que el sostenimiento de la Fuerza Pública, era una de las mayores necesidades que existía para ese momento, situación que se puede explicar de dos maneras, la primera, la necesidad de satisfacer la petición de hombres por parte del Gobierno General, los cuales debían ayudar a la formación de la Fuerza Nacional que defendía al Gobierno legítimo; la segunda razón, era la necesidad por parte del Estado Soberano de Boyacá por mantener el orden dentro de su territorio, pues por su posición geográfica además de apoyar al gobierno general, era claro que la situación de conflicto amenazaba con perturbar el orden público interno, por lo tanto, se requería sostener la Fuerza Pública.

Cabe decir que, desde un comienzo, fue evidente la preocupación por parte de José del Carmen Rodríguez como presidente del Estado, por invertir constantemente en la creación de Batallones y Escuadrones, ya que desde el comienzo de la guerra la mayoría de las medidas se encontraron encaminadas a la ejecución de ese tipo de decisiones, de ese modo, era claro el por qué se encontraba ocupando el tercer lugar en la lista de prioridades de pago.

Basándose en la necesidad de mantener el orden dentro del Estado, se puede explicar el por qué el pago a las penitenciarías y la conducción de reos, se encontraban como cuarta y quinta prioridad; por una parte, se requería que los individuos que ya estaban pagando penas por delitos cometidos anteriormente, no se fugasen como a veces solía suceder y se unieran a las guerrillas conservadoras, bajo el sentimiento de venganza contra el Estado, además, también era necesario que los individuos que fuesen capturados por participar en los hechos producto de la guerra, fuesen vigiladas, para evitar que se volvieresen a unir, permitiendo que se repitieran los hechos.

En sexto lugar, se encontraba lo referido a los centros de Beneficencia y Caridad, los cuales tuvieron cierto grado de importancia durante los conflictos, sobre todo en el mes de octubre, cuando se comenzó con la conformación del Hospital Militar dentro del Estado, que tenía el objetivo de atender a todas los individuos que salieran víctimas o heridos de los combates contras las fuerzas y guerrillas conservadoras; por lo tanto, al ser un servicio a favor de los individuos combatientes del gobierno liberal, no era de extrañarse que contara con cierto grado de prioridad al momento de darles un auxilio financiero, necesario para su sostenimiento.

Los numerales 7, 8 y 9 eran gastos que sin importar la situación de guerra debían mantenerse dentro del Estado, no obstante, por la posición que ocupaban carecían de la importancia que tenían en los momentos de paz; un ejemplo de esto, era el caso de los sueldos de los empleados públicos, quienes debían esperar mayores cantidades de tiempo para recibir el pago de sus servicios; además, dichos empleados podían decir que el no reclamar sus salarios en tiempos de guerra, era una muestra de patriotismo y del apoyo a la causa liberal, logrando con esto una rebaja en el cobro del empréstito⁵³¹.

⁵³¹ Pues como se había mencionado anteriormente, el empréstito era cobrado con mayor severidad a aquellos que fuesen conservadores o se mantuvieran neutrales en el conflicto.

Una situación que podía considerarse desalentadora, era que el pago de pensiones se encontraba ocupando el último lugar (dentro de la lista de prioridades que había sido establecida), pues esto significaba que se incrementaría el nivel de pobreza en la población del Estado, pues un considerable número de individuos tenían como única fuente de ingresos este dinero, como era el caso de aquellos soldados que habían salido gravemente heridos durante los enfrentamientos del intento de rebelión de 1871; así, desde la emisión de ese decreto, esos individuos, ahora debían buscar otros medios de sustento para ellos mismos y sus familias.

El decreto 214 que establecía el orden de pago de los gastos públicos, no solo establecía cuales serían las prioridades para el gobierno en tiempo de guerra, también mostraba cuales serían aquellas cosas que se consideraba no tenían mayor relevancia para ese momento; de este modo, el artículo 2 se enfocaba a establecer cuáles serían los gastos que se suspenderían durante el tiempo de Estado de guerra y mencionaba los siguientes⁵³²:

1. Instrucción Pública.
2. Mejoras Materiales.
3. Deudas del Estado.
4. Mobiliario.
5. Todos los demás que no sean de carácter urgente.

No era de extrañarse que estos fueran los aspectos que dejaban de pagarse durante los tiempos de guerra, por ejemplo, era común que se suspendiera el gasto de la instrucción pública, ya que siempre que se comenzaba con un proceso

⁵³² Ibídem.

de guerra, era normal que estos centros fueran cerrados por diversos motivos⁵³³; de ahí que fuese innecesario, durante los momentos de guerra, seguir destinando dinero para el pago de los directores de escuela o materiales, pues no se encontraban ejerciendo ninguna de las funciones por las cuales habían sido contratados. Además muchos jóvenes escolares fueron reclutados para la guerra y los impactos de ésta podían afectar la marcha normal de las instituciones escolares.

En el artículo 4º del decreto 214, se encontraba estipulado que en el momento en que se diera su emisión, debían suspenderse las funciones de todos los empleados relacionados con la instrucción pública, que pertenecieran tanto al Estado como a los distritos, y se les encargaba a los Jefes departamentales que tomaran las medidas necesarias para que comenzaran a realizar el inventario correspondiente a cada uno de los materiales que se tenían dentro de las escuelas, para que fuesen custodiados de la mejor manera hasta el momento que fuese necesario.

Solo hasta el mes de Agosto de 1877, pudo comenzarse con el proceso de reanudación después de casi un año de encontrarse cerrados los establecimientos de Instrucción pública, en especial, la instrucción primaria, que en palabras del Secretario General su paralización fue una de las pérdidas más lamentables e irreparables que dejó la guerra⁵³⁴; por tal motivo, el 22 de Agosto se envió una nota a todos los Jefes Departamentales diciéndoles que comenzaran con el proceso de reanudación de enseñanza de instrucción pública, presentándoles algunos de los aspectos que debían de seguir.

⁵³³ Ya sea por seguridad de los jóvenes que asistían a las clases, o porque las instalaciones podían ser usadas por parte de alguno de las partes en conflicto.

⁵³⁴ García Franco Antonio, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 429, 25 de Agosto de 1877, Pág. 77.

Comenzando, desde la petición a las Municipalidades de los mobiliarios necesarios para comenzar la instrucción, hasta exigirle a los alcaldes de cada uno de los Distritos, dar el apoyo necesario para que los Directores comenzaran a cumplir sus funciones especialmente lo referido al pago de sus sueldos, que debía de ser pedido por los Tesoreros; en ese proceso de reanudar la instrucción primaria también se debía de incentivar a los padres de familia para que matricularan a sus hijos y así garantizar que ellos asistieran a recibir la instrucción⁵³⁵.

Era normal que después de terminado los combates se volviera a colocar a la instrucción pública como una de las prioridades del Gobierno, al fin y al cabo, ese era uno de los aspectos más importantes del liberalismo radical, sin mencionar, que también fue una de las principales causas de conflicto, por causa a que muchas de las medidas que se tomaran con referencia a este tema, se enfocaron a apartar a la iglesia católica, lo que produjo el disgusto de la iglesia y por ende de los conservadores.

Para el caso de las reformas materiales, los individuos eran conscientes que estas se detenían durante los momentos de desorden público por la poca seguridad que tenían aquellos que las llevaban a cabo, pues nada impedía que pudiesen ser víctimas de ataques de alguna partida armada; para este caso en particular, la constante creación de batallones y escuadrones para defender el liberalismo, hacía que los individuos que trabajaban en estas obras, fueran vistas como individuos potenciales que podían prestar servicio en las filas de la Fuerza Nacional.

Debemos recordar que dentro del Estado Soberano de Boyacá, el tener que paralizar las obras encaminadas a la construcción de caminos, era uno de los principales motivos por los cuales se evitaba entrar en un periodo de guerra, ya

⁵³⁵ Ibídem.

que las construcciones de caminos y vías que comunicaban tanto al interior como el exterior del Estado, se consideraban como una posibilidad de progreso dado que facilitaban el comercio; con base en lo anterior, la paralización de obras encaminadas a mejorar el comercio del Estado, era otro de los tantos daños que la situación de guerra interna generaba a la población.

También debe mencionarse que en el decreto 214, se había estipulado que el Administrador General de Hacienda debía encargarse de realizar el cálculo aproximado de las rentas, para distribuir los pagos, sin olvidar, que siempre debía haber un fondo para satisfacer las necesidades de la fuerza pública⁵³⁶; este último, colocaba en evidencia, que aun cuando el gasto de fuerza pública se encontraba ubicado en el tercer lugar, no significaba que fuese así, pues, existía una clara necesidad por mantener siempre el dinero suficiente para satisfacer los gastos que ella demandara, para sostener y ganar la guerra que se estaba librando en la Unión.

Con la emisión del decreto 214, era evidente que el Estado Soberano de Boyacá ya comenzaba a sufrir los daños que la guerra estaba generando dentro de la Unión, pues estaban surgiendo una gran cantidad de gastos que no podían ser pagados por la administración pública, de ahí que fuese necesario establecer prioridades al momento de realizar los pagos, por lo tanto, era claro que la guerra no solo había cambiado el modo de los habitantes mediante el reclutamiento y los empréstitos, sino también, el modo como se venía manejando la administración del Estado.

⁵³⁶ Rodríguez J. del C., Decreto Número 214, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 4.

3.9. Disolviendo las Guerrillas dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Una vez iniciada la guerra dentro del territorio de los Estados Unidos de Colombia, se generó la necesidad de dar una respuesta inmediata a los diferentes ataques que se estaban llevando a cabo por parte de los conservadores y disidentes del liberalismo radical, como el ataque el 2 de Septiembre de 1876 al envío de hombres que se estaba realizando desde el Estado Soberano de Boyacá al Estado Soberano de Cundinamarca⁵³⁷. Por lo tanto, no era de extrañarse que para el año de 1876, se comenzaran a emitir una serie de órdenes encaminadas a la organización de los diferentes Batallones y en especial a la organización del Ejército mediante la emisión del Decreto 418⁵³⁸, que ordenaba la organización del Ejército de la siguiente manera:

*“Crearonse entonces ocho Divisiones, dos Brigadas y dos Batallones sueltos de infantería; Una División y tres regimientos de Caballería; Un Batallón de artillería, seis Baterías de la misma arma, y un Batallón de Zapadores”*⁵³⁹

Bajo esas circunstancias y teniendo en cuenta que el Gobierno General tenía conocimiento que el Estado Soberano de Boyacá era uno de los principales defensores del liberalismo radical desde el año de 1870, no fue de extrañarse que se le dieran una serie de instrucciones encaminadas a la formación y manutención de esa nueva organización del Ejército; basándose en lo anterior, se le pidió al Estado Soberano de Boyacá, que organizara dentro de su territorio la 6ª División de dicho Ejército, a su vez, la 1ª Brigada de Infantería que debería formarse mediante el uso de sus propias milicias y por último el Escuadrón Lanceros de la Guardia.

⁵³⁷ García F. Antonio, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

⁵³⁸ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, año de 1870 – 1876, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924.

⁵³⁹ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. IX y X.

Con relación al mantenimiento y gastos que involucraba el cumplimiento de esta orden, debe decirse que no era asumido completamente por parte del Estado Soberano de Boyacá, pues desde comienzos de la guerra, se había emitido el artículo 8 del Decreto 324, el cual aclaraba que todos los gastos que se produjeran por la guerra serían asumidos por parte del Tesoro Federal⁵⁴⁰, basándose en lo anterior, los Estados debían de preocuparse primordialmente por mantener el mayor orden posible en lo referido al cobro y distribución de los empréstitos⁵⁴¹.

La anterior organización del Ejército tan solo duro hasta la fecha del 30 de Agosto de 1876, cuando se había pedido organizar un contingente de tan solo 3000 hombres, después de esa fecha, se dio una nueva organización, donde el Ejército de la Unión fue ampliado a 30000 hombres, y el Estado Soberano de Boyacá debía no solo crear el contingente necesario, sino también, por ser uno de los Estados que contaba con mayor numero de población, debía de ayudar mediante el envío de hombres a la capital para que allí fuesen distribuidos de la manera que se considerara conveniente, no obstante, para este momento los conservadores ya se habían formado algunas guerrillas (en especial en la región centro-oriente)⁵⁴² por lo tanto no fue de extrañarse que durante el envío de algunos hombres a Cundinamarca que debían de prestar servicio en el Ejército, fuesen atacados por parte de la Guerrilla de Guasca⁵⁴³.

Este tipo de hechos que fueron comunes durante la guerra de 1876 – 1877 sobre todo en el referido a la región centro-oriente de los Estados Unidos de Colombia, obligo a la necesidad de dividir el Ejército Nacional en 4 Ejércitos distribuidos al

⁵⁴⁰ Camargo Sergio, Decreto Número 324, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 12 de Junio de 1877, Pág. 18.

⁵⁴¹ Ver subcapítulo 3.13. El modo de cobrar los Empréstitos

⁵⁴² Ver subcapítulo 3.7. La necesidad de controlar las guerrillas.

⁵⁴³ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. X.

interior de los Estados con el ánimo de poder dar solución a los problemas que surgían en cada uno de ellos, conjunto a esto, también existía la subdivisión de los dos tipos de fuerzas, que eran las terrestres y las fluviales⁵⁴⁴. Por motivos de la ubicación geográfica y la extensión del territorio, era claro que la mejor participación que podía realizar el Estado Soberano de Boyacá, era cooperando y perteneciendo a las fuerzas terrestres que formaran al interior de los Estados Unidos de Colombia.

Por ende, la orden que se le fue encomendada por parte del Gobierno General, fue que el Estado Soberano de Boyacá debía hacer parte del grupo de Estados que debían de conformar el Ejército de Reserva que debía de contar con aproximadamente 13 mil hombres⁵⁴⁵, distribuidos entre Cundinamarca y Santander⁵⁴⁶, según se dispuso en el Decreto 474, en el cual, también se hacía mención, que dicho Ejército de Reserva hacía parte de la división de cuatro Cuerpos de Ejército que se encontraban al servicio de la Unión.

Los otros tres cuerpos, era el Ejército del Sur, que se encontraba conformado por un total de 8000 hombres y debía de organizarse con los hombres que hubiesen en el Estado del Cauca de la Guardia Colombiana y las milicias de dicho Estado; el segundo, era el Ejército de Occidente, que podía tener un total de hasta 6000 hombres, conformado con los hombres de la Guardia Colombiana que estuviesen en el Estado del Tolima y conjunto a las milicias del mismo Estado y el de Antioquia; por último estaba el Ejército del Atlántico⁵⁴⁷, que debía de contar con

⁵⁴⁴ Esta se conformó desde el 25 de Agosto de 1876 mediante el decreto 448, y contaba con aproximadamente de 8 buques de vapor y embarcaciones menores, las cuales estaban a cargo del Comandante con grado de General Santiago Duncan.

⁵⁴⁵ Los cuales hacían parte del Pie de Fuerza de 30000 hombres.

⁵⁴⁶ Era normal que estos Estados trabajaran en conjunto, pues desde 1870 se puede ver, como existían unos fuertes lazos de amistad y cooperación entre ellos.

⁵⁴⁷ Este Batallón, sería el encargado de manejar primordialmente todo lo relacionado a las fuerzas fluviales, las cuales era de gran importancia para mantener el control del río Magdalena, uno de los principales ejes comerciales de la Unión.

2800 hombres, y debía de formarse con los hombres de la Guardia Colombiana de los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá⁵⁴⁸.

La forma como se encontraba distribuidos estos Ejércitos no solo deja ver, la importancia que tenía cada una de las zonas de conflicto, pues solo en el Estado del Cauca (lugar de origen de la guerra de 1876) se encontraba un total de 8000 hombres, no obstante, esta repartición abre paso a la pregunta de ¿Por qué el Ejército de Reserva contaba con un total 13000 hombres?; una primera respuesta se encuentra en la manera como se encontraba formado dicho Ejército, pues la el numero exigido debía dividirse entre los 3 Estados de la región centro-oriente, es decir que cada uno de los Estados debía poner tan solo 4333 hombres aproximadamente, es decir, menos de 3667 hombres que los que debía poner el Estado del Cauca.

En segundo lugar, no se puede dejar a un lado, el hecho de que dicho Ejército se encontraba conformado por los Estados que habían demostrado su compromiso con las ideas del liberalismo radical, por lo tanto, no era de extrañarse que se pudieran conseguir un mayor número de hombres que estuviesen dispuestos a luchar en la guerra, además, también contaban con 472.425 habitantes, siendo el Estado con mayor cantidad poblacional⁵⁴⁹ dentro de la Unión; por ultimo y no menos importante, este ejército de Reserva al que el Estado Soberano de Boyacá se encontraba adscrito, no tenía la finalidad de llevar a cabo operaciones militares inmediatas y por el contrario debía funcionar como una respuesta a las eventualidades que podían surgir de la guerra, es decir que como su nombre lo indicaba, solo actuaría bajo momentos y circunstancias específicas.

⁵⁴⁸ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. XII.

⁵⁴⁹ Estadística de Colombia, Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos, Bogotá, imprenta de Merdardo Díaz, Febrero, 1876.

De manera más exacta debían de ocuparse de la persecución de las guerrillas, cuadrillas y partidas armadas que se levantaran dentro de sus territorios, como fue el caso de las Guerrillas de Guasca y Mochuelo, junto a esta labor, también debían de procurar la movilización de sus hombres a otros Estados para prestar la colaboración necesaria con el ánimo de poder obtener y asegurar las victorias; vale la pena reiterar, que aun cuando estas guerrillas se caracterizaban por que su accionar no poseía un claro plan de operaciones⁵⁵⁰, no obstante, sus acciones se enfocaban a debilitar la capacidad de respuesta a la guerra por parte del Ejército Nacional y demás cuerpos armados, mediante la realización de acciones como:

- El sabotaje de información, mediante la interceptación de correos.
- El impedimento de la normal movilización de tropas.
- Robo y Hurto de dineros y otros elementos de suministros.
- Incremento de los gastos públicos, causado por los impedimentos al normal desarrollo de movilización de tropas, tanto al interior de los Estados como entre ellos.
- Atentados contra la seguridad individual de algunos individuos.

Todas estas acciones llevadas a cabo por las diferentes guerrillas de la región centro-oriente, hacían que estas se convirtieran en un problema bastante evidente y con mucha importancia al momento de obtener el triunfo en la guerra, por tal motivo, se necesitaba de un buen número de hombres que se encargaran de llevar a cabo dicha labor, y que pudieran distribuirse de la mejor manera posible, pues de ese modo, podrían mantener una comunicación constante, que daría como resultado, la respuesta oportuna a los rápidos ataques que las guerrillas realizaban.

⁵⁵⁰ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. XXV.

El Gobierno General tenía claro, la manera en como tenía pensado organizar su ejército dentro del territorio y la cantidad de hombres que cada uno de los Estados debía de poner para su conformación, no obstante, se emitieron los diferentes cuadros, donde se dejaba de manera explícita la cantidad de hombres requeridos por cada uno de los Estados, bajo esa idea, el primer cuadro que se emitió, hacía referencia a la cantidad necesaria para crear un contingente que contara con tan solo 3000 hombres.

Tabla 2. Del Contingente al pie de 3000 hombres para 1876 – 1877.⁵⁵¹

Estados	Población	Contingente al pie de 3.000 hombres para 1876 - 1877
Antioquia	365.974	376
Bolivar	241.704	257
Boyacá	472.475	485
Cauca	435.078	446
Cundinamarca	409.602	421
Magdalena	85.255	88
Panamá	205.221	211
Santander	425.427	436
Tolima	230.891	235
Territorios		
Bolivar	7.751	7
Casanare	26.066	24
San Andres	3.530	2
San Martin	4.056	4
Nevada	3.673	3
Goajira	5.200	5
Totales	2.921.903	3.000

Como es posible ver, el Estado Soberano de Boyacá debía de realizar el mayor aporte al momento de crear dicho contingente, situación que no causaba mucha extrañeza dentro de su población, pues se debía de tener en cuenta, que según la densidad demográfica del estado era quien contaba con mayor número de

⁵⁵¹ Ibíd. Pág. 28.

individuos dentro de su territorio, además, tampoco se debía dejar a un lado, el hecho que el Estado Soberano de Boyacá había manifestado en repetidas ocasiones el compromiso que sentía hacia la necesidad de defender el partido liberal radical, por ende, no habían motivos por el cual, se pudiesen hacer objeciones al momento de satisfacer ese requerimiento.

Otra de las formas en cómo es posible observar que el Estado Soberano de Boyacá no tenía mayores problemas al momento de cumplir con dicha orden, puede notarse en la rapidez con la cual se emitió el comunicado a los Jefes Departamentales al interior del Estado, donde se les mencionaba la cantidad de individuos que cada uno de los Departamentos debía de aportar para la formación del Ejército Nacional, y del mismo modo que a nivel de la Unión el Estado con mas hombres debía de poner una mayor cuota, dentro del Estado Soberano de Boyacá, los Departamentos con mayor densidad de población debían de enviar mayor cantidad de hombres, para este caso en particular los Departamentos de Tundama y Centro serían aquellos que debían de realizar el mayor aporte, mientras el Departamento de Nordeste tan solo debía de poner 12 hombres.

Tabla 3. Aporte de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá para la formación del Ejército Nacional⁵⁵²:

Departamento	Número de Hombres
D. del Norte	85
D. Tundama	115
D. Oriente	71
D. Occidente	93
D. Centro	104
D. Nordeste	12
Total	480

⁵⁵² Rodríguez José del Carmen, Decreto 202, El Boyacense, Tunja 19 de Agosto de 1876, Pág. 170. Número 409, Año XI.

No obstante y como se mencionó anteriormente, después del 25 de Agosto (6 días después de emitido el comunicado dentro del Estado Soberano de Boyacá) el Gobierno de la Unión decidió que por las circunstancias en las cuales se estaba llevando a cabo la guerra, se debía de reorganizar el Ejército, estableciendo los cuatro Ejércitos anteriormente mencionados, los cuales requerían de la formación de un Contingente de 30000 hombres, de los cuales la región centro –oriente debía de poner 13420 hombres, distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 4. Del Contingente al pie de 30.000 hombres para 1876 – 1877⁵⁵³:

Estados	Población	Contingente al pie de 30.000 hombres para 1876 - 1877
Antioquia	365.974	3.760
Bolívar	241.704	2.570
Boyacá	472.475	4.850
Cauca	435.078	4.460
Cundinamarca	409.602	4.210
Magdalena	85.255	880
Panamá	205.221	2.110
Santander	425.427	4.360
Tolima	230.891	2.350
Territorios		
Bolívar	7.751	70
Casanare	26.066	240
San Andres	3.530	20
San Martin	4.056	40
Nevada	3.673	30
Goajira	5.200	50
Totales	2.921.903	30.000

La tabla que presenta la información sobre el modo como se conformaría el contingente de 30000 hombres, deja ver que para conseguir la cifra, la decisión

⁵⁵³ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. 29.

que se baso en multiplicar el número de hombres por 10, mecanismo que seguramente, también fue utilizado en el Estado Soberano de Boyacá, pues de ese modo, la exigencia a cada uno de los departamentos seguía siendo equitativa, aun así, se debe mencionar que dentro del Estado, no había pasado mucho tiempo desde el anuncio del primer comunicado, y bajo esa idea, no fue de extrañarse que se presentaran dos situaciones.

En primer lugar, era el tener que recurrir con mayor severidad a la conscripción militar, es decir, el reclutamiento forzoso de individuos se haría de manera más seguida, al menos, hasta que se lograra conseguir el total de hombres pedidos para la creación de dicho contingente, pues en Departamentos como el Nordeste donde inicialmente se pidieron 12 hombres, después del 25 de agosto la cifra seguramente había aumentado a 120, esta situación afectaba de manera especial a los campesinos del Estado, pues eran ellos los que en buena parte era reclutados a la fuerza.

El segundo aspecto que se presento a raíz de este incremento en el número de hombres que se debía de aportar, era la inconformidad que se generaba dentro de la población por la medida del reclutamiento forzoso, lo que generaba como consecuencia, un incremento de la población que deseaba unirse a la guerrillas con la finalidad de salvar a sus parientes de ir a la guerra⁵⁵⁴.

Vale la pena mencionar, que al momento de caracterizar el tipo de individuo que se unía o conformaban estas guerrillas, no se puede hablar solamente de campesinos o individuos de bajos recursos, pues de manera contraria, el informe presentado por la Secretaria de Guerra y Marina, menciona que en el caso del Estado Soberano de Boyacá, individuos que gozaban de “honorable

⁵⁵⁴ Ver subcapítulo 3.7. La necesidad de controlar las guerrillas.

reputación”⁵⁵⁵ se habían unido a dichas partidas, en especial en el Estado Soberano de Boyacá.

Sin embargo, tampoco es de extrañarse que este tipo de situaciones se dieran dentro del Estado, pues no se puede pasar por alto, el hecho que buena parte de los hechos ocurridos en el año de 1871 dentro de dicho Estado, fueron propiciados por individuos que poseían puestos públicos e incluso ex militares como el General Jesús María Chaparro, quienes después de haber obtenido el indulto, habían llegado a postularse a puestos públicos.

Al momento de determinar cuáles eran las motivaciones o causas que impulsaban a estos individuos que se caracterizaban por gozar de un buen estatus social a participar de manera activa en la guerra de 1876 – 1877 mediante la creación de guerrillas que actuaban contra el gobierno de José del Carmen Rodríguez, se encontraba principalmente la inconformidad que sentían hacia el liberalismo radical y la forma de administración que este establecía dentro del Estado. No obstante, tampoco se puede dejar a un lado, que existían intereses de tipo más particular o personal, los cuales se encontraban mayormente dirigidos o encaminados a la búsqueda e interés que tenían por apoderarse de algunas de las propiedades que estaban en manos de los liberales, según lo mencionando en el informe de Rafael Niño⁵⁵⁶.

Sin embargo, el estatus social del cual gozaban algunos individuos que conformaron e hicieron parte de las guerrillas, perderían ese calificativo de “honorable reputación”, por las siguientes razones:

⁵⁵⁵ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. XXXII.

⁵⁵⁶ Ibídem

- En caso de ser descubiertos debían de pagar una mayor cantidad de empréstitos que los liberales y neutrales.
- Durante y después de la guerra, debían de encargarse de reconstruir los daños que hubiesen generado dentro del Estado.
- Muchos de los liberales como José del Carmen Rodríguez y en especial Rafael Niño, consideraban que al momento de aplicarles penas judiciales, no podían seguir siendo tratados como “personas”⁵⁵⁷.

Este último aspecto, relacionado con el calificativo que debían de tener quienes hubieran participado en los hechos en contra del Gobierno General durante la guerra de 1876, logro tomar mayor relevancia durante el proceso de aplicación de la ley de indulto, pues presidentes de Estado como José del Carmen Rodríguez, siempre consideraron e hizo manifiesto que se estaba siendo muy lapsos con aquellos que cometieron delitos⁵⁵⁸, idea que compartió con Rafael Niño, quien pensaba que darles el calificativo de “personas” (manteniendo la acepción del Derecho de Gentes) era permitir continuar con los efectos que hasta el momento habían tenido las “revoluciones”.

Basándonos en lo anterior, es posible decir que para finales del mes de agosto de 1876, el Estado Soberano de Boyacá tenía claro, que su participación en los combates, se encontraba dirigida de manera especial a la formación del Ejército de Reserva, que tenía como objetivo principal servir de apoyo a los otros ejércitos, pero especialmente disolver las diferentes guerrillas y cuadrillas que se movilizaban en la región centro-oriente de la Unión. Aun así, desde el mes de julio del mismo año, el Estado Soberano de Boyacá ya había comenzado con el proceso de promulgación de los decretos internos, en los cuales se ordenaba la creación de los diferentes batallones que tenían el objetivo de perseguir a las guerrillas.

⁵⁵⁷ Ibíd. XXXIII

⁵⁵⁸ Ver subcapítulo 3.19. La amnistía dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Un ejemplo de la creación de Batallones, fue la promulgación del decreto 201, en el cual se había ordenado que en los Departamentos de Norte, Tundama, Occidente y Oriente, se debía de crear media compañía de fuerza pública, para lo cual, los diferentes Jefes Departamentales tenían la facultad de usar los medios que fuesen necesarios para la creación de dichas compañías (comprobando que la opción del reclutamiento forzoso se encontraba permitido desde la creación del contingente de 3000 hombres); de la misma manera como se dio el decreto 201, también fueron anunciados los decretos 210, 216 y 219, que ordenaban la creación de los batallones “Cívicos de Tunja”, “Batallón 3º de Paya” y “Batallón Federación”⁵⁵⁹, todos bajo la misma orden de mantener el mayor control dentro del Estado, es decir disolver cualquier foco de disturbio que se presentara.

Aun cuando dentro del Estado Soberano de Boyacá, no existía la cantidad necesaria de soldados formados, en especial si se tiene en cuenta, que desde que comenzó la guerra, los diferentes tipos de instrucción (tanto la pública como la militar) se habían encontrado detenidas⁵⁶⁰, no obstante, esa situación no impedía que se mantuviera en diferentes casos la organización pertinente, un ejemplo de esto fue el decreto 210 que ordenaba la creación del Batallón Civico de Tunja que decía:

“1 Capitán-Comandante y 1 Teniente, el resto serían alférez, que prestarían sus servicios como individuos de tropa”.⁵⁶¹

Este tipo de decisiones deja ver, que mientras más avanzaba la guerra de 1876-1877, más se empezaba a dar una especie de híbrido en cuanto a la estructura

⁵⁵⁹ Ver subcapítulo 3.7. La necesidad de controlar las guerrillas.

⁵⁶⁰ Aspecto que se considero como uno de los principales daños de la guerra de 1876, pues impidió el flujo normal del proyecto educativo impulsado por el liberalismo radical.

⁵⁶¹ Rodríguez José del C., Decreto 210, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187.

militar de los diferentes cuerpos del ejército, pues en un parte se pueden identificar los altos mandos que habían recibido algún tupo de instrucción y que guiaban de cada uno de los batallones, mientras, dentro del mismo batallón se hacía evidente necesidad de conseguir individuos que combatieran, las cuales, no tenía mayor grado instrucción en las armas pero que debido a la situación en la cual se encontraba el Estado debían de prestar servicios a favor de la defensa del orden público.

Bajo este panorama, el Estado Soberano de Boyacá debía de comenzar a la realizar las movilizaciones necesarias para la captura y disolución de las guerrillas, pues de manera contraria, todas las ordenes entregadas por el Gobierno General y los decretos emitidos por parte del Presidente del Estado José del Carmen Rodríguez sobre creación de batallones habrían sido inútiles, así, que desde el mes de septiembre, se comenzó con el proceso de persecución de las guerrillas. El sistema que sería usado para lograr mantener una comunicación efectiva entre los batallones, sería el envío de notas, pues desde el año de 1871, cuando existió la necesidad por disolver las guerrillas que quedaron después de la rebelión, se mostró como un mecanismo eficaz al momento de realizar este tipo de labores.

La efectividad de ese mecanismo y la experiencia en la disolución de guerrillas por parte del Estado Soberano de Boyacá, se hizo evidente cuando el 10 de Septiembre de 1876 (tan solo 10 días después de emitir la necesidad de un contingente de 30000 hombres), se lograron dar los primeros resultados, siendo el primer caso mencionado, el enfrentamiento contra la cuadrilla comandada por N. Cardozo, quien vale la pena mencionar, que no era la primera vez que se encontraba una individuo de dicha familia involucrada en hechos revolucionarios, pues no se puede olvidar, que Víctor Cardozo⁵⁶² durante el mes de mayo de

⁵⁶² Quien fue acusado por parte de las personas durante las investigaciones realizadas para esclarecer los hechos del incendio que se dio en el distrito de Paipa.

1871⁵⁶³ fue uno de los encargados de liderar el incendio de parte del Distrito de Paipa.

Los resultados obtenidos de este enfrentamiento fueron bastante positivos, pues al igual que en ocasiones anteriores, la respuesta por parte del Estado Soberano de Boyacá para disolver estas cuadrillas fue lo suficientemente oportuna, permitiendo que la guarnición guiada por el Coronel Domingo Acosta lograra vencer por completo esa cuadrilla, en la ferrería de Samacá, pero, al momento de hablar de este hecho, no se puede negar la ayuda recibida de parte de la Guarnición comandada por el Expresidente y General Eliseo Neira, pues gracias a su oportuno movimiento en el territorio, fue posible disolver buena parte de dicha guerrilla, pues tan solo lograron escapar el Jefe y algunos de sus compañeros.

De la misma manera que en el caso anterior, para el 26 de septiembre de 1876, fue dispersada otra de las cuadrillas que se encontraban organizadas en el Estado Soberano de Boyacá, en este caso la acción militar, fue realizada por parte de los Coroneles Juan N. Leal y Campo Elías Gutierrez⁵⁶⁴, quienes también recibieron apoyo externo, en este caso por parte de los individuos empleados en las Salinas, quienes eran guiados por parte de Luis M. Camargo y el Teniente Coronel Manuel Gómez; mediante el accionar conjunto de los individuos mencionados anteriormente, fue posible acabar con una de las guerrillas organizadas en el Norte del Estado, la cual se encontraba siendo guiada por el cabecilla⁵⁶⁵ Antonio Valderrama.

Debe mencionarse, que el hecho que Antonio Valderrama se hubiese encargado de formar una guerrilla en el Norte del Estado Soberano de Boyacá, confirma el

⁵⁶³ Ver subcapítulo 1.11. Sobre el incendio Paipa

⁵⁶⁴ Quienes al final de la guerra sería ascendido a General de Estado según la ley 18 emitida por la Asamblea Legislativa el 2 de Noviembre. Tomado de: Vargas Ricardo, Ley 18, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 443, 26 de Noviembre de 1877, Pág. 153

⁵⁶⁵ Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. XXVII.

porqué el Estado Soberano de Boyacá, se encontraba en oposición de permitir la existencia de delegados del Estado de Antioquia en su territorio, durante el año de 1871, pues se debe recordar, que desde esa fecha, dicho Estado le había realizado la propuesta al Presidente Venancio Rueda, que recibiera al Dr. Antonio Valderrama como el comisionado elegido por la ley 195 del Estado de Antioquia⁵⁶⁶, para tratar diferentes asuntos que pudiesen tener en común los Estados.

La insistencia por parte del Estado de Antioquia para que aceptaran a Antonio Valderrama como comisionado (que duro hasta el año de 1874)⁵⁶⁷ no solo era, con la intención de mantener y sostener unas buenas relaciones con el Estado Soberano de Boyacá, sino también, obtener la mayor cantidad de información de dicho Estado, especialmente en lo relacionado, con el modo como se estaba manejando el problema bipartidista, y saber sobre el modo como se encontraba dividida la población de dicho territorio, idea que se ve reforzada, por el hecho de crear dicha cuadrilla en el Norte del Estado Soberano de Boyacá quienes apoyaban a los conservadores y por ende al Estado de Antioquia durante la guerra de 1876-1877.

Esta cuadrilla armada que fue formada dentro del territorio del Estado Soberano de Boyacá, fue disuelta de manera completa el 29 de Noviembre de 1876, cuando venía con las tropas que le habían ayudado a realizar daños en los diferentes lugares del Norte, dicha logro llevarse a cabo en los distritos de Belen y Cerinza⁵⁶⁸, ubicados en el Departamento de Tundama⁵⁶⁹, al momento de hablar de este triunfo, debe decirse que fue logrado completamente por el Coronel Gabriel Santos Vargas pues no se menciona que hubiese recibido ayuda por parte de algún otro batallón o individuos del lugar.

⁵⁶⁶ Ley 195, en: *Boletín Oficial*, Medellín, N° 490, 18 de Octubre de 1871, Pág. 479.

⁵⁶⁷ Vargas José, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año IX, N° 296, 28 de Febrero de 1874, Pág. 296

⁵⁶⁸ García F. Antonio, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

⁵⁶⁹ Ver Anexo M sobre: Aporte de los Distritos para sostenimiento de los gastos de guerra.

No obstante, no se puede decir que en todas las ocasiones las fuerzas del Estado Soberano de Boyacá lograban salir victoriosas, por el contrario para el 4 de Octubre de 1876, la Guerrilla de Guasca, logro tomar parte del territorio de Chiquinquirá, permitiéndole tener durante ese tiempo, una mayor facilidad a acceder a las rutas que le permitieran llegar a las minas de sal de Muneque y Chita, las cuales eran de gran importancia para el Estado Soberano de Boyacá, debido a que era un producto de consumo para la población y contaba con mayor relevancia por causa del aporte fiscal que otorgaba al Estado.

Con base en la información anterior, es posible decir que durante el año de 1876 la importancia del Estado Soberano de Boyacá para la guerra se encontró en la capacidad que este tuviera para desintegrar las guerrillas y cuadrillas que se movieran al interior del Estado, bajo esa necesidad, puede decirse que José del Carmen Rodríguez como presidente del Estado, tenía dos objetivos primordiales con los cuales cumplir, el primer conseguir los hombres necesarios para crear el contingente pedido por el Gobierno General y, en segundo lugar, hacer una efectiva movilización de tropas para poder obtener la mayor cantidad de triunfos dentro del territorio.

Ya para el año de 1877, el Estado Soberano de Boyacá tomaría mayor relevancia dentro de la guerra, así lo dejaba ver la nota enviada por Rafael Niño el 13 de Enero del mismo año, en la cual, se le informa al Secretario General que debía de hacer el mayor de los esfuerzos para que se obtuviera rápidamente el triunfo en el Norte, pues se consideraba que una vez lograda dicha victoria, sería el mayor triunfo sobre los conservadores y por ende, se empezaría el final de los combates dentro de la Unión.

La función primordial que debía de cumplir el Estado Soberano de Boyacá en la campaña de victoria en el Norte, era detener en lo mayor posible el paso de los

enemigos por cualquiera de los lugares de las sierras del Cocui⁵⁷⁰ y Boavita, además de esto, debía de buscar mediante todos los medios necesarios, mantener una comunicación constante entre los diferentes cuerpos que se encontraran realizando los enfrentamientos de la guerra; estos dos encargos, daban a entender que el Estado Soberano de Boyacá debía de comenzar a realizar acciones de comunicación y logística, o como el mismo Rafael Niño lo llama, labores de “espionaje”⁵⁷¹ y comunicación eficaz.

Sin embargo, la mayor carga que sería impuesta a partir de esta nota, se encontraba relacionada con el manejo del ganado, pues se dio la orden, que todos los ganados de los Departamentos debían de ser monopolizados por el Estado, para que su venta se realizara en las plazas de mayor consumo. Esta decisión, afectaría de manera evidente el modo de vida de la población de dicho Estado, pues no solo se perdía la libertad en la venta de ganado, sino también, traería consigo un aumento del producto, que al igual que la sal, generaba un alto disgusto dentro de la población por ser un producto de consumo.

Para este caso, no sobraba decir, que los primeros ganados que debían de recogerse y venderse, eran los que pertenecieran a conservadores y/o cualquier que fuese considerar enemigo del Gobierno, ya que, de la misma manera que en los impuestos, sobre ellos debía de recaer la mayor carga fiscal, una vez realizado esto, si era posible comenzar con la venta de ganado de los individuos que apoyaron al Gobierno General, o aquellos que hubiesen realizado algún tipo de donación voluntaria.

Habiendo recibido estas órdenes por parte del Gobierno General, José del Carmen Rodríguez sabía que su función no solo era mantener la mayor vigilancia

⁵⁷⁰ En este lugar se obtendría la victoria el 27 de Mayo de 1877.

⁵⁷¹ Niño Rafael, Nota Dirigida a Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, en: Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1877, Pág. 48.

dentro del territorio, sino comenzar, con todo un proceso de manejo de administración de los dineros del Estado, por lo tanto, tuvo que empezar a vigilar de mejor manera las sales y el degüello dentro del Estado, lamentablemente tener que cumplir todas estas funciones, generaron un descuido en la seguridad del estado, lo cual se reflejó en los meses de marzo.

Sobre todo en la fecha del 22 y 23 de marzo de 1877⁵⁷², las guerrillas conservadoras lograron realizar un ataque directo a las minas de Muneque y Chita, permitiéndole tener el control momentáneo del manejo de las sales, dando como resultado, un déficit en la rentas del Estado, y la necesidad de incrementar el precio de este producto de consumo dentro de la población, lo cual, terminaba generando un problema idéntico al de la monopolización del degüello, que era incrementar la insatisfacción por parte de la población contra el presidente José del Carmen Rodríguez y por ende, su administración de tipo liberal radical⁵⁷³. Por fortuna para el Estado Soberano de Boyacá, dicha situación tan solo duró hasta el mes de mayo del mismo año, cuando se llevaron a cabo las acciones finales de la campaña del norte, y se comenzó con el triunfo definitivo por parte de los Estados liberales.

Basándonos en la información anterior, es posible decir que el Estado Soberano de Boyacá, durante la guerra de 1876 – 1877, tuvo que participar tanto en aporte directos de dinero y hombres al Gobierno General, como también, mediante la necesidad de obtener las victorias necesarias al interior del Estado, con el ánimo de disolver la mayor cantidad de guerrillas, no obstante, esta situación generaba daños colaterales como:

- El incremento de los precios en algunos productos de consumo.

⁵⁷² El control de las salinas por parte de los rebeldes duró hasta el 27 de Mayo cuando en el Cocui se dio la victoria completa de la campaña del Norte y el inicio del final de la Guerra.

⁵⁷³ Ver subcapítulo 3. 16. Manejando el degüello.

- Las constantes cargas a la población, por causa del reclutamiento y el cobro de empréstitos.
- La inestabilidad del orden público en diferentes distritos.
- El debilitamiento fiscal del Estado por la manutención de tropas (sin mencionar la etapa en que perdieron el manejo de las minas).
- El cierre de establecimientos de instrucción pública que fueron usados como sitios para las tropas.
- Incapacidad de pago de pensiones, entre otros⁵⁷⁴.

En general la guerra tan solo había agravado la situación en la cual se encontraba el Estado Soberano de Boyacá, pues aun se encontraba superando los daños que había tenido durante el intento de rebelión de 1871, de ahí, que una vez obtenido el triunfo de la campaña del norte, encamino todos sus esfuerzos por comenzar a levantar todas las medidas que se habían tomado por el Estado de Guerra.

3.10. Armas y Suministros.

La gran cantidad de batallones conformados para hacer frente a los conservadores que intentaban retirar a los liberales del poder a través del uso de la fuerza, necesitaban como elemento básico para sus batallas, la mayor cantidad de armamento posible, pues de otra manera, quedaban completamente desprotegidos ante sus ataques, además, si tenemos en cuenta la idea, que la guerra se basaba en el uso de la fuerza como mecanismo para someter al oponente (y no solo desde la idea de la intención hostil), sería ilógico hablar de una guerra en siglo XIX, donde no fuese usado ningún tipo de armamento.

Partiendo de esa idea, donde las armas eran fundamentales para la realización de la guerra, es posible decir, que aquel que tuviera la mayor cantidad de ellas

⁵⁷⁴ Ver subcapítulo 3.8. Las prioridades dentro del Estado Soberano de Boyacá.

tendría un cierto grado de ventaja frente al oponente; tomando en consideración lo anterior, el Estado Soberano de Boyacá y, en especial Tunja la capital, gozaban de una posición privilegiada por tener posesión de uno de los parques nacionales, el cual se encontraba custodiado por el Mayor del Batallón 5º de Boyacá⁵⁷⁵ quien estaba en la obligación de cumplir las funciones de Guardarparque desde el año de 1872.

La normalidad con la cual se manejaba el Parque Nacional, solo duro hasta mitades del año de 1876, pues estando tan próximos a empezar la guerra, no debía de extrañarse, que se tuvieran que dictar medidas especiales, relacionadas con el modo de cuidar dichos elementos de guerra, por tal motivo, el 18 de Marzo del mencionado año, se dio la orden de trasladar el Parque Nacional al cuartel de Santo Domingo, en consideración, que allí podía quedar mejor custodiado, pues se contaba con un lugar mejor acondicionado, además había una mejor presencia por parte de la Fuerza del Estado⁵⁷⁶. Debido a que se trataba del traslado de todo un Parque de armas, se requería contar con la mayor seguridad posible, en consideración de eso, se ordeno que la realización del traslado, debía de llevarse a cabo, a través un acuerdo con el Comandante del Batallón Boyacá Nº 3, quien al aceptar la labor, se comprometía a ofrecer todo el apoyo necesario para ejecutar dicha orden.

En el nuevo lugar donde iba a encontrarse ubicado el Parque Nacional, no solo se contaba con mayor presencia de la Fuerza del Estado, también, se tenía como garantía una mayor ayuda por parte del Gobierno de la Unión, pues se había ordenado acuartelar a la 1ª Batería del Batallón de Artillería⁵⁷⁷. El apoyo por parte del Gobierno de la Unión no genera extrañeza, pues debe aclararse, que en el Estado Soberano de Boyacá, la custodia del Parque Nacional, solía encontrarse

⁵⁷⁵ Rueda Venancio, Decreto, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VII, Nº 265, 29 de Enero de 1872, Pág. 9.

⁵⁷⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 741.

⁵⁷⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 873 impreso.

vinculada con el Gobierno General, no obstante, desde comienzos del año de 1876 se presentaba el hecho, que la Fuerza Nacional no se encontraba de manera permanente y, de forma contraria, solía realizar servicios en diferentes lugares (por ese mismo motivo a inicios del año, se realizó una propuesta al Gobierno de la Unión, para darle autoridad de crear dos compañías permanentes en el Estado Soberano de Boyacá en caso que fuera necesario)⁵⁷⁸.

Evidentemente, el motivo por el cual se tomó dicha decisión, era ofrecer la mayor seguridad a las armas que se encontraban en posesión del Gobierno Nacional, pues era normal pensar, que durante un momento de guerra, uno de los primeros objetivos del enemigo, sería la búsqueda por robar las armas de los diferentes Parques nacionales, pues de esa forma, no solo lograban abastecerse, sino debilitaban considerablemente la capacidad de respuesta por parte de las Fuerzas a cargo del Gobierno Nacional. Bajo esa necesidad, no fue de extrañarse, que a finales del mes de mayo, se hubiese pedido que se verificara que el parque hubiese sido trasladado al edificio de San Francisco, donde se encontraba ya debía de encontrarse acuartelado la 1ª Batería del Batallón de Artillería⁵⁷⁹.

Que se tomaran ese tipo de decisiones en momentos antes de la guerra, demuestra que una de las prioridades que se tuvieron en los momentos preliminares de los combates, consistió en ofrecer la mayor seguridad posible a los Parques Nacionales de armas, para este caso en particular, el ubicado en el Estado Soberano de Boyacá, por lo tanto, puede decirse, que la decisión de trasladarlo a un edificio con mayor seguridad, fue la primera orden (con relación a ese tema) en el proceso de preparación para la guerra. No obstante, esa decisión tan solo, daba solución a uno de los tantos problemas que era el de ofrecer seguridad a las armas, quedando a la espera de otras órdenes que cubrieran

⁵⁷⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 366.

⁵⁷⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 344.

necesidades igualmente apremiantes como las de impuestos, vestimenta, protección de sales entre otras.

Habiendo asegurado de una mejor forma el Parque Nacional, se comenzó a recuperar parte del armamento que se encontraba distribuido en las diferentes tropas, de ahí que en la fecha del 28 de Junio⁵⁸⁰, Fernando Rodríguez P. quien para ese momento era el Capitán Ayudante Mayor del Batallón Artillería, entregara al Guardaparque del Estados, los 51 rifles Remington con bayonetas y culetas de cuero, los 120 cartuchos y los correajes respectivos (a excepción de los porta-rifles) que se encontraban en posesión de la 2ª Batería; a cambio de dichas armas, se le hizo entrega de la misma cantidad de rifles pero no de tipo Remington sino de percusión (los cuales no eran tan modernos), las bayonetas triangulares con su correa respectivo, 9 porta-rifles, 102 entallados y 1020 fulminantes.

Este nuevo armamento con el cual contaba la 2ª Batería del Batallón de Artillería, no eran exactamente los elementos más modernos de la época, pues era bien sabido que la marca de fusil Remington que había entregado era uno de los mejores a los cuales se podía tener acceso, este hecho que puede corroborarse, cuando en la compra de armamento realizada por el Estado Soberano de Boyacá en el año de 1871, se ordeno comprar fusil Remington no solo por su fabricación moderna sino también por las reconocidas ventajas⁵⁸¹ que poseía. También debe sumarse el hecho, que los fusiles de percusión que recibieron a cambio, no se encontraban en las mejores condiciones, e incluso, en consideración de María Ángel Pinillos, dichos fusiles, se encontraban casi en completo deterioro⁵⁸².

Dejar a la 2ª Batería del Batallón de Artillería con un armamento de poca calidad, era un clara muestra, que la prioridad que se tenía en los momentos previos a la

⁵⁸⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 857 impreso.

⁵⁸¹ Amador Fierro M., Nota, El Boyacense, Tunja 15 de Julio de 1871, Pág. 831, Número 234, Año VI.

⁵⁸² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1019, Folio 498.

guerra, era recoger y acumular la mayor cantidad de armamento en buen estado, con el propósito de poder repartirlo de la mejor forma posible entre los diferentes batallones, una vez se diera comienzo a los combates, sin descuidar la necesidad, de procurar por mantener un buen número de armas en los Parques Nacionales, pues se tenía claro que una vez se diera comienzo a la guerra, sería necesario dar inicio a las movilizaciones de las tropas entre Estados con la intención de perseguir a las guerrillas, por lo tanto, era indispensable renovar o intercambiar los armamentos que se encontraran en mal estado junto con sus respectivas municiones.

El ayudar a la defensa del Gobierno a través del suministro de las armas a las tropas que se encontraran acuarteladas o que se movilizaran por el Estado Soberano de Boyacá, era una labor necesaria e importante, de ahí, que el Gobierno de la Unión en reconocimiento de esa labor, en ciertas ocasiones, tomara la decisión de realizar algunos envíos de armamento a los diferentes Estados se encontraban apoyando a la defensa de las instituciones liberales, para proveerles de un buen abastecimiento.

Por ser envíos de armas, generaba un cierto grado de rigurosidad en su traslado, pues asegurar el armamento era de carácter prioritario para ese momento, pues como se menciono anteriormente, las armas eran uno de los elementos más preciados para hacer la guerra y, por ende uno de los mayores objetivos por parte de las guerrillas, conjunto a ese hecho, tampoco se podía olvidar, que algunos de los individuos que conformaban la Fuerza Pública, impulsados por diversos motivos, buscaban robar este tipo de elementos para venderlos y así obtener una ganancia extra de la guerra.

Ante esa situación, era normal que en la realización de dichos envíos, los datos y demás aspectos de las armas, se realizaran de una forma muy precisa, con la intención de evitar confusiones o pérdidas del mismo durante el proceso de

distribución, pues no se puede negar, que en todos los Estados tenían el interés de obtener los mejores rifles y una apremiante necesidad por obtener un buen número de armas, haciendo necesario generar una estrategia que evitara estos hechos, dando como resultado, que en la mayoría de envíos se enviara una nota al Secretario de Guerra y Marina narrando, cuales habían sido los objetos enviados⁵⁸³ y sus respectivos destinos de la siguiente manera:

Tabla 5. Envío de Armas a Cipaquirá y los Estados de Santander y Boyacá⁵⁸⁴:

Lugar	Fusiles	Remington	Municiones
Estado Soberano de Santander	400 Fusiles de Percusión (con sus bayonetas Chopos Ingles)	100 Remington	2000 fulminantes. 200 pistos
Cipaquirá	200 Rifles Bayoneta Triangular (con sus bayonetas)		1000 tiros (embalados al calibre y no han sido tirados como lo expresa la orden)
Estado Soberano de Boyacá	400 Fusiles de Percusion (con sus bayonetas y Chopos Ingleses)	100 Remington (con sus peinillas)	2000 fulminantes 200 pistos.
Anotación: los elementos fueron empacados en 24 cargas.			

Este envío realizado durante el mes de agosto, demuestra como el rifle remington era bastante escaso dentro de los Estados Unidos de Colombia, en comparación con los rifles de percusión que se encontraban en mayores cantidades, generando que durante los envíos de armas a los Estados, el de percusión fuera enviado en mayores cantidades.

Conjunto a ese hecho, inicialmente se buscaba enviar cantidades iguales de armamento para los Estados, pues encontrándose a un de manera temprana el desarrollo del conflicto en la zona Centro Oriente, no habían motivos lo

⁵⁸³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 803.

⁵⁸⁴ Modificación de la nota enviada al Secretario de Guerra y Marina.

suficientemente fuertes, como para enviar menores o mayores cantidades a alguno, conjunto a eso, en esos primeros momentos del conflicto, los Batallones ubicados en los Estados, aún eran capaces de sostenerse con el armamento que poseían.

El dar inicio al envío de armas a los Estados por parte del Gobierno de la Unión, era despertar el interés de las guerrillas conservadoras, por comenzar a buscar los medios necesarios para interceptar las cargas de armamentos, pues cada vez que lograran abordar un cargamento, era equivalente conseguir un abastecimiento de diversos elementos de guerra; como sucedía con la guerrilla de Mochuelo, quienes lograron un considerable abastecimiento mediante el robo de armas, utilizando para tal fin, la ayuda de individuos dispuestos a colaborarles⁵⁸⁵. Ante este tipo de situaciones, la única solución que podía darse, era ordenar que Escuadrones como el Fontibón⁵⁸⁶ u otros tipos de Fuerza, hicieran las respectivas vigilancias en los lugares donde solían darse la pérdida del armamento, con el propósito de poder capturar no solo a los colaboradores, sino también a los líderes de las guerrillas.

Esta situación de robo de armamento por parte de las guerrillas, no era un hecho que se daba de forma única durante los envíos de armas al interior de los Estados, también era común, que las guerrillas interceptaran a las brigadas que se movilizaban de un Estado a otro, con la misma intención de obtener la mayor cantidad de suministros, un ejemplo de guerrilla que solía tener ese tipo de accionar, era la de Gambita, la cual el 22 de Abril de 1877⁵⁸⁷, interceptó a una brigada, que salía desde el Estado Soberano de Boyacá al de Santander, para

⁵⁸⁵ Estas personas que ayudaban al abastecimiento de las guerrillas, era a quienes se les cobraba un empréstito mayor que el exigido en los decretos, para alivianar las cargas de los que apoyaban al Gobierno General.

⁵⁸⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1019, Folio 304.

⁵⁸⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 790.

robarle las armas que eran de tipo Winchester y Espencer y, demás suministros que tenían en su posesión.

La pérdida de los elementos guerra por causa de las guerrillas y la prolongación de los combates, poco a poco empezaron a surgir efectos negativos en los diferentes Batallones del Gobierno de la Unión, en especial, cuando se hace referencia a los recursos necesarios para poder hacer frente a las diferente guerrillas, de ahí, que a mediados del mes de octubre de 1876, ya se empezaban a enviar notas a la Secretaria de Guerra y Marina, pidiéndole el envío de ciertos enseres (pues no siempre eran armas las que escaseaban) necesarios para realizar los combates y proseguir con las movilizaciones. Por eso, en algunos momentos los jefes de los Batallones (en este caso en particular el del Batallón Neiva), solicitaba a los representantes del Poder Ejecutivo, que pidieran elementos como banderas de batallón, corneta, ordenanzas, prontuarios de contabilidad, Instrumentos para armar y desarmar⁵⁸⁸, entre otros.

Aun cuando algunos de los elementos pedidos no eran exactamente fusiles o municiones, no significaba que no eran importantes, pues se debe recordar, que desde el comienzo de la guerra, cuando el Gobierno de la Unión se comprometió a hacerse frente de buena parte de los gastos que produjeran el sostenerla, los diferentes Estados que apoyaban la causa liberal, se encontraron ante la necesidad de llevar de la manera más estrictamente posible todo aquellos registros que se encontrara relacionados con la administración, gastos y otros componentes de sostenimiento de los batallones, de ahí, que elementos como prontuarios de contabilidad, fuesen de suma importancia al momento de dar la orden de proseguir con alguna movilización.

Pues gracias a esos prontuarios, era que Batallones como el Batallón Cívico podían realizar informes muy detallados de los elementos que poseían y, el modo

⁵⁸⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020.

como eran repartidos entre los individuos, para ese caso en particular, se mencionaba la existencia de un total de 120 fusiles Espencer y 4 Remington⁵⁸⁹, junto con el destino que cada uno de ellos tendría:

Tabla 6. Inventario de armas del Batallón Cívico en el mes de diciembre de 1876⁵⁹⁰:

Cantidad	Destino
64	Individuos de creación.
13	Individuos que fueron incorporados.
2	Individuos que estuvieron en guerra.
16	A la Secretaria de Guerra.
1	Al Jefe de Resguardo para Cipaquirá.
5	Personas varias.
10	Enfermos.
Las armas sobrantes no se entregaron, esperando que llegara el momento en que fueran tomadas.	

Era por la existencia de estos minuciosos inventarios, que se podía tener un control riguroso de las armas, que permitía identificar la ausencia de las mismas, aunque debe resaltarse que no en todos los casos se llevaba a cabo la realización de listas o reportes, pues en algunas ocasiones, la rapidez con la cual se ordenaba o efectuaba la movilización de un batallón, no solo impedía que se cumpliera con la emisión del respectivo informe, sino también, generaba el olvido de ciertos elementos de guerra en los cuarteles en los cuales se encontraban.

A sabiendas de ese tipo de situaciones, se hizo normal que cuando un Batallón dejaba el cuartel, se enviara un grupo a inspeccionar el lugar, con la orden explícita, de observar las condiciones en que lo habían dejado, ya que podía ser

⁵⁸⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020.

⁵⁹⁰ Modificación de la nota enviada al Secretario de Guerra y Marina.

usado por otro batallón y, a su vez, mirar que elementos habían sido abandonados.

Los resultados que se esperaban obtener de este tipo de revisiones no eran muy grandes, pues con normalidad se encontraban pequeñas cantidades como las siguientes⁵⁹¹:

Tabla 7. Elementos olvidados por el Batallón Boyacá N° 3 al salir del cuartel⁵⁹²:

Elemento	Cantidad
Fusiles Remington	4
Cartuchos metálicos	28
Cartuchos de papel embalados	76
Bayoneta Sable	1
Vaina para Bayoneta	2
Cartucheras	5
Pistones con fulminantes	1303
Hebillas	104

Por pequeñas que fueran las cantidades de elementos recuperados, debían de ser entregados al Guardaparque General, con la intención que el dispusiera lo conveniente, pues debido a la magnitud que la guerra había logrado tener, cualquier elemento de guerra que pudiese ser recuperado, era de vital importancia para los Estados en su búsqueda de ofrecer ayuda al Gobierno de la Unión, pues la mayoría de esos elementos, volvían a reintegrarse a la guerra, cuando se asignaban nuevamente a otros batallones. Un claro ejemplo de esa situación fue el caso de Miguel Machado Jefe Departamental del Centro, quien recibió los elementos de guerra excedentes del Batallón Cívicos N° 2⁵⁹³, que en comparación de aquellos mencionados en la lista anterior, la calidad y clase de los elementos

⁵⁹¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 836.

⁵⁹² Modificación de la nota enviada al Secretario de Guerra y Marina.

⁵⁹³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1020, Folio 104.

obtenidos fue bastante buena, pues se obtuvieron un total de 27 rifles Remington, 19 Peinillas, 24 portarifles, 1000 capsulas de tiro, 1 caja de guerra, 1 corneta.

El simple hecho que hubiesen sido enviado fusiles de tipo Remington, era algo bastante bueno, ya que eran bastante escasos y apetecidos por las tropas; con respecto a las cantidades enviadas, debe tenerse en cuenta, que si bien era cierto, que 27 rifles no parecía ser una suma considerablemente grande, no podemos olvidar que para ese entonces buena parte del armamento se encontraba desgastado, además, si lo comparamos con el envío realizado por parte del Gobierno de la Unión en el mes de agosto, se puede decir, que se obtuvo casi un 25% del total enviado en aquella ocasión, es decir a inicios de la guerra cuando los suministros aun no presentaban gran escases.

Con el paso de la guerra y, bajo la necesidad de conseguir el armamento suficiente que requirieran los Batallones, se siguió usando la medida de recolección de aquellas armas que se consideraba no estaban siendo utilizadas debidamente, como los fusiles de tipo Spencer con sus municiones y correajes⁵⁹⁴, que se encontraban en posesión de las bandas de música, por eso, se pedía a la Secretaria de Guerra y Marina diera la orden de poder realizar los trámites correspondientes para su recolección.

Lo anterior, deja en evidencia, que durante la lucha y persecución de las guerrillas, se consideraba que aquellos que debían de tener las armas, eran los Batallones que se encontraran en combate o en persecución de guerrillas y no, aquellas formaciones que tenían labores un tanto más estáticas como algunas bandas.

No todas las acciones realizadas durante el periodo de guerra relacionadas con el manejo de las armas, se encontraban enfocadas al envío de las mismas a los diferentes Estados, pues también se realizaron esfuerzos por mantener de la

⁵⁹⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 528.

mejor manera posible la organización y buen estado de los elementos de guerra que poseían aquellos que se encontraban en combates, bajo ese interés, en ciertas ocasiones se dieron órdenes específicas, para pedir la entrega del armamento viejo o deteriorado, con el objetivo de reponerlo por uno que se encontrara en mejores condiciones, sobre todo, en aquellas ocasiones, en que los rifles se quedaban sin sus respectivas bayonetas y, se hacía necesario de otorgárseles unas nuevas en reposición de las antiguas.

Sin embargo, para poder llevar a cabo este tipo de acciones, era necesario contar con la aprobación de la Secretaria de Guerra y Marina, de ahí, que al igual que un proceso de envío de armas, en los casos de reposición, también se presentaban demoras por causa del retraso causado por los trámites exigidos, esta situación, generaba la misma consecuencia que en casos anteriores, que consistía en demorar los procesos de movilizaciones y por ende, disminuir considerablemente la capacidad de respuesta contra las guerrillas conservadoras.

La búsqueda, organización, envío, defensa y reposición de las armas, fueron acciones normales durante la guerra de 1876 – 1877, no obstante, no es posible decir, que fueron medidas que se tomaron de forma única para dar respuesta a la situación que era vivida en ese momento, pues en el mes de junio de 1877, cuando los combates ya estaban llegando a su fin y, en Estados como el de Boyacá, se estaban realizando los mayores esfuerzos para declarar la paz, se seguían pidiendo por parte de la Secretaria de Guerra y Marina informes donde se explicara con la misma rigurosidad el modo como fueron distribuidas las armas.

De ahí que individuos como Fernando Soler quien estuvo a cargo del Escuadrón Díaz⁵⁹⁵, se encontrara en la obligación de enviar informes que presentaran de manera detallada, la forma como habían sido repartidos los rifles que le habían sido entregados:

⁵⁹⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 790.

Tabla 8. Rifles repartidos por Fernando Soler⁵⁹⁶:

Individuo	Tipo de Arma	Cantidad
Antonio Samudio	Rifle	2
Campo Elias Gutierrez ⁵⁹⁷	Rifle	1
Vicente Torres	Rifle	2
Darío Valderrama	Rifle	2
Leopoldo Garzon	Rifle	1
Primitivo Infante	Rifle	1
Pedro Mendoza	Rifle	1
Individuos que se separaron pero deben responder por las armas		
Dr. Publio Rio	Rifle	1 (para su uso)
	Mula	1 (para su ordenanza)
Eleuterio Soler	Rifle	1
Marco Julio Rocha	Rifle	1
	Caballos	2
Simón Guevara	Rifle	1
	Caballos	1
Aurelio Rodríguez	Rifle	1
	Caballos	1
Evencio Barrera	Rifle	1
	Caballos	1
Zenon Tamayo	Rifle	1
	Caballos	1
	Yegua	1
Manuel Fonseca	Rifle	1
	Caballos	1
Desiderio Rojas	Rifle	1
Primitivo Infante	Caballos	1
Darío Valderrama	Caballos	2
Belisario Ruiz	Caballos	1
Fernando Soler	Caballos	3 (1 Por el Gobierno de la Unión; 1 por Sergio Camargo y otro el Señor Jacinto Corredor)
Totales		
	Rifles	19
	Caballos	14
	Mulas	1
	Yegua	1

⁵⁹⁶ Modificación de la nota enviada al Secretario de Guerra y Marina.

⁵⁹⁷ Quien marchaba a la Campaña del Norte como Jefe de la 1ª Brigada de la 1ª División.

La principal idea de haber realizado estos informes al final de la guerra, era comenzar con el proceso de reclamación de armamento⁵⁹⁸ por parte del Gobierno de la Unión, pues una vez empezó a considerarse el inicio de la etapa de paz a través de la finalización de los combates, los Parques de armas, debían de comenzar a abastecerse nuevamente, pues ya no habían motivos valederos para justificar, que las armas estuviesen esparcidas entre los diferentes Estados.

De la misma manera, como el gobierno dio comienzo a la recuperación de armas, también lo hacían los individuos que había realizado donaciones para ayudar al Gobierno de la Unión en la defensa del liberalismo, pues no se puede olvidar, que parte del abastecimiento de armas, fue producto de los diferentes prestamos realizados por ciertos individuos, como fue el caso de Prospero Morales, quien en el mes de enero de 1877 en el distrito de Moniquira, dio a Ricardo Varas (comandante de armas del Departamento de Occidente), la cantidad de 12 armas valuadas a 10 pesos cada una⁵⁹⁹, todas en muy buen estado, para que fueran destinadas al Batallón Neira.

Bajo la concepción del final de los combates, no había motivos para que individuos como Prospero Morales, siguieran dejando en manos de los Batallones las armas que habían puesto a su disposición, así que fue normal que el 30 de Agosto de 1877, bajo la petición del propietario, se estuviese realizando la entrega de los 12 fusiles de percusión, sin embargo, no debe olvidarse que una de las características de la guerra de 1876 – 1877 fue el constante envío de armas de un lugar a otro, por lo tanto, era lógico que los fusiles exactos obtenidos por las donaciones, no se encontraran al interior del Estado Soberano de Boyacá y, en caso de encontrarse, era muy probable que por el uso se encontraran seriamente deteriorados.

⁵⁹⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 792.

⁵⁹⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 824.

Ante esta situación, era normal, que se dieran algunas opciones que podían ser: tomar los fusiles que hubieran en el Parque Nacional y que cumplieran con las características de aquellos dejados por el donante o, que optaran por recibir el dinero que se había estipulado en el recibo de entrega⁶⁰⁰, siendo para ese caso en particular, la suma de 120 pesos que equivalían a 10 pesos por cada uno de los 12 fusiles de percusión.

Era claro que en este tipo de acciones, cada una de las partes obtenía algún tipo de beneficio, pues así como el Gobierno de la Unión obtuvo la capacidad de hacer frente a los combates gracias a las donaciones realizadas, estos individuos, podían comprar armas nuevas o de mejor calidad, si recibían el costo en que cada una había sido evaluada.

La única insatisfacción que podía surgir de esas situaciones, era que los pagos se debían realizar de la manera más rápida posible, durante un periodo en que el Tesoro de los Estados y Nacional, se encontraban gravemente afectados, de tal forma, que cada vez, que se presentaba una reclamación de donaciones, habían dos opciones o equivalía retrasar otros aspectos por parte del Estado o, el donante debía esperar a que se le entregara la suma acordada.

Los cambios que traería el final de la guerra, también se encontraron enfocados hacia los medios como eran transportadas las armas, pues en vista que el peligro que antes había para movilizarse de un lugar a otro por causa del ataque de las guerrillas, había disminuido considerablemente, ya no era indispensable, que los cargamentos de armas, fuesen realizados por parte de Brigadas, Divisiones o Piquetes de Fuerza, pues podían ser realizados por individuos que fuesen considerados aptos para esta labor y, bajo la realización de un contrato que estipulara claramente las normas.

⁶⁰⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 823.

Este tipo de mecanismos fueron utilizados para el envío de armas al Estado Soberano de Boyacá, pues con haciendo uso de las facultades que poseía el Administrador Subalterno de Hacienda y con autorización del Gobierno de la Unión, se celebraron contratos de transporte, como en la contratación realizada en el mes de Octubre con Pablo Santos y Pascasio Alonso, quienes debían de llevar a Tunja un total de 53 elementos de guerra para el día 25 de octubre, recibiendo como pago 4.80 centavos por cada una de las cargas que tuvieran un peso de 8 a 10 arrobas⁶⁰¹ y, en caso que hubiese un exceso en el peso de la carga, se les debía de reconocer de a 1 peso por arroba de más⁶⁰².

Este tipo de contratos, muestra que el costo de transporte de armas en tiempos de paz, no se encontraba establecido por la calidad o tipo de elementos que fueran transportados, sino por el peso y la cantidad que se llevaran, situación que era muy diferentes en los tiempos de guerra, donde la calidad y cantidad de las armas, se encontraba estrechamente relacionada, con la importancia y niveles de seguridad que estas tuvieran al momento de ser transportadas.

Al igual, que en otro tipo de envíos, también se dejaba claro que el pago que se debía realizar por parte de Leino Sánchez (Administrador Subalterno de Hacienda) solo sería hecho, en el momento que se presentara el recibo firmado por el destinatario, para tal efecto, se les informaba de esa obligación a través de un mensaje enviado por telégrafo.

En el caso, que requieran de algún tipo de anticipo, tan solo, les seria concedido una cuarta parte del total que se hubiese convenido; este tipo de contrato, donde el pago se realizaba contra entrega, era uno de los mecanismos más seguros y

⁶⁰¹ En moneda de 900 ms 0 de 835 ms

⁶⁰² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1023, Folio 577.

utilizados para ese entonces, pues de cierta manera, se obligaba a los individuos a diligenciar los elementos encargados de la manera más rápida posible.

Como se había estipulado en el contrato mencionado, las 54 cargas de fusiles con sus municiones y equipos, fueron entregadas de manera oportuna durante el mes de octubre al Batallón 6º de Línea⁶⁰³ que se encontraba ubicado en Tunja y, cumpliendo con lo acordado en el contrato, se realizó la entrega del recibo correspondiente como si se hubiese cubierto el valor del flete⁶⁰⁴, ante esa situación, el Administrado de Hacienda pagaba de manera muy puntual la suma de 259 pesos con 20 centavos.

Lo anterior permite decir, que ninguna de las cargas, llegó a pesar más de las arrobas que habían sido estipuladas por el contrato, evitando que se tuviera que pagar el excedente de 1 peso, como había sido acordado en el contrato celebrado el 19 de octubre⁶⁰⁵.

La buena ejecución de estos envíos realizados durante la segunda mitad de 1877, después de obtenida la victoria sobre los conservadores, se debía a tres elementos principalmente:

- Una buena elección de los individuos encargados de transportar las cargas.
- La claridad de los términos al momento de celebrar el contrato.
- La existencia de un periodo de paz, que generaba mayor seguridad en los envíos.

Lo anterior deja en evidencia, que uno de los elementos de guerra más importantes que hubieron eran los rifles y armas asignados para los soldados,

⁶⁰³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1023, Folio 578.

⁶⁰⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1023, Folio 580.

⁶⁰⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1023, Folio 581.

jefes y oficiales que iban a los combates, sin embargo, estos no eran los únicos elementos importantes para la buena ejecución de las acciones de los batallones, también existían otros elementos como los ganados y caballerías. Para el caso de los segundos, algunos caballos se obtenían a través de las donaciones de individuos, quienes en búsqueda de evitar un pago exagerado en el empréstito, preferían donar sus caballos, en otros casos, las caballerías que fueron utilizadas, eran aquellas que se encontraban en posesión del Gobierno de la Unión.

No obstante, sin importar el origen que estas tuvieran, su función sería la misma, que era el hacer parte de los diferentes Batallones y agilizar las movilizaciones, de ahí, que ha inicios de la guerra, hubiese sido normal la emisión de ordenes en las cuales se distribuían de forma específica las caballerías, como sucedió en el mes de noviembre cuando un total de 298 caballerías fueron distribuidas de la siguiente manera: “Al Batallón Voltígeros 54, Boyacá 84, Neira 60, Vélez 38, Tequendama 2° 22, para conducir los presos de Albadan 25”⁶⁰⁶.

Esa distribución permite ver, que aun cuando el flujo de caballos era menor que el de armas, en ningún momento significo que fuese menos importante, por ende, la manera en que se repartía era igualmente rigurosa, además, para esos casos también se aclaraban el uso específico que tendrían algunas de las bestias, como los 25 caballos que debían de servir para conducir los presos de Albadan, a pesar de tener diferentes tareas, todos tenían una misma misión, que era ayudar a la movilización de tropas para dar la victoria a los liberales.

Ante esa importancia que tenían las caballerías, era normal que la información sobre ellas debía de ser muy clara, por eso, solía hacerse mención de la forma habían sido obtenidas por parte de los Estados, siendo los métodos más comunes para ese caso en particular, las donaciones por parte de particulares y la otra, aquellas que fueron tomadas a modo de préstamo de sus dueños, por lo tanto y al

⁶⁰⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1019, Folio 469.

igual que en el caso de las armas, al finalizar la guerra, debían de ser devueltas o pagarles el valor correspondiente.

Aun cuando podría llegarse a pensar que aquellos elementos tomados a modo de préstamo por parte del Gobierno de la Unión para sostener la guerra no serían devueltos, la situación en diversos casos era completamente diferente, pues cuando se consideraba oportuno o necesario, se daba la orden que las bestias y caballos fuesen regresadas a sus dueños y, en caso de haberse perdido, debían de realizarse algún tipo de indemnización a sus dueños⁶⁰⁷, no obstante, este tipo de decisiones, no niegan que se hubiesen presentado robos por parte de los soldados, pues es innegable que por causa de la guerra ese tipo de actos se presentaran con cierta normalidad.

Otro de los mecanismos utilizados para conseguir caballos y/o bestias, era quitárselos a las guerrillas una vez fueran derrotadas, pues al igual que las armas, una vez lograban someterlas, el paso a seguir era tomar y recuperar todos elementos de guerra que estuvieran en su poder, un claro ejemplo de esto, fueron aquellas bestias tomadas de la cuadrilla de Gambita⁶⁰⁸, de la cual se obtuvieron 24 caballos, 2 Yeguas y 2 mulas, dando a entender, que al igual que en los batallones del Gobierno General un elemento prioritario o de importancia para las guerrillas eran los caballos, aspecto que puede considerarse normal, si se tiene en cuenta, que buena parte de su estrategia se basaba en la realización de ataques y escapes rápidos.

Al igual que en otro tipo de informes, en esos también existía la necesidad por aclarar los lugares y las personas de donde eran obtenidos, la razón se debe a dos causas, en primer lugar saber quiénes eran aquellos que daban su apoyo a la causa liberal y/o conservadora, la segunda causa y no menos importante, era la

⁶⁰⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 779.

⁶⁰⁸ Ver Anexo x. Lista de las bestias entregadas que formaban la brigada de la fuerza de Gambita.

necesidad por hacer las respectivas devoluciones una vez se terminaran la guerra. De ese modo, era evidente que los caballos eran tan codiciados y cuidados como las armas mismas, incluso podría llegarse a pensar que eran elementos más importantes debido a su escases y costos de mantenimiento.

Pero si nos referimos a la situación del mantenimiento de los elementos de guerra, uno de los más relevantes eran los cuarteles, pues estos eran tan necesarios para las movilizaciones como las armas y los caballos, debido a que en estos lugares, era donde los Batallones podían ubicarse para planear sus estrategias y descansar. Sin embargo, por causa de las variedades de Fuerzas que llegaban a asentarse en ellos, el deterioro de los lugares era bastante evidente, como sucedió con el edificio de San Francisco, donde se ubico el Parque de armas y, sirvió como cuartel de la Fuerza Nacional⁶⁰⁹.

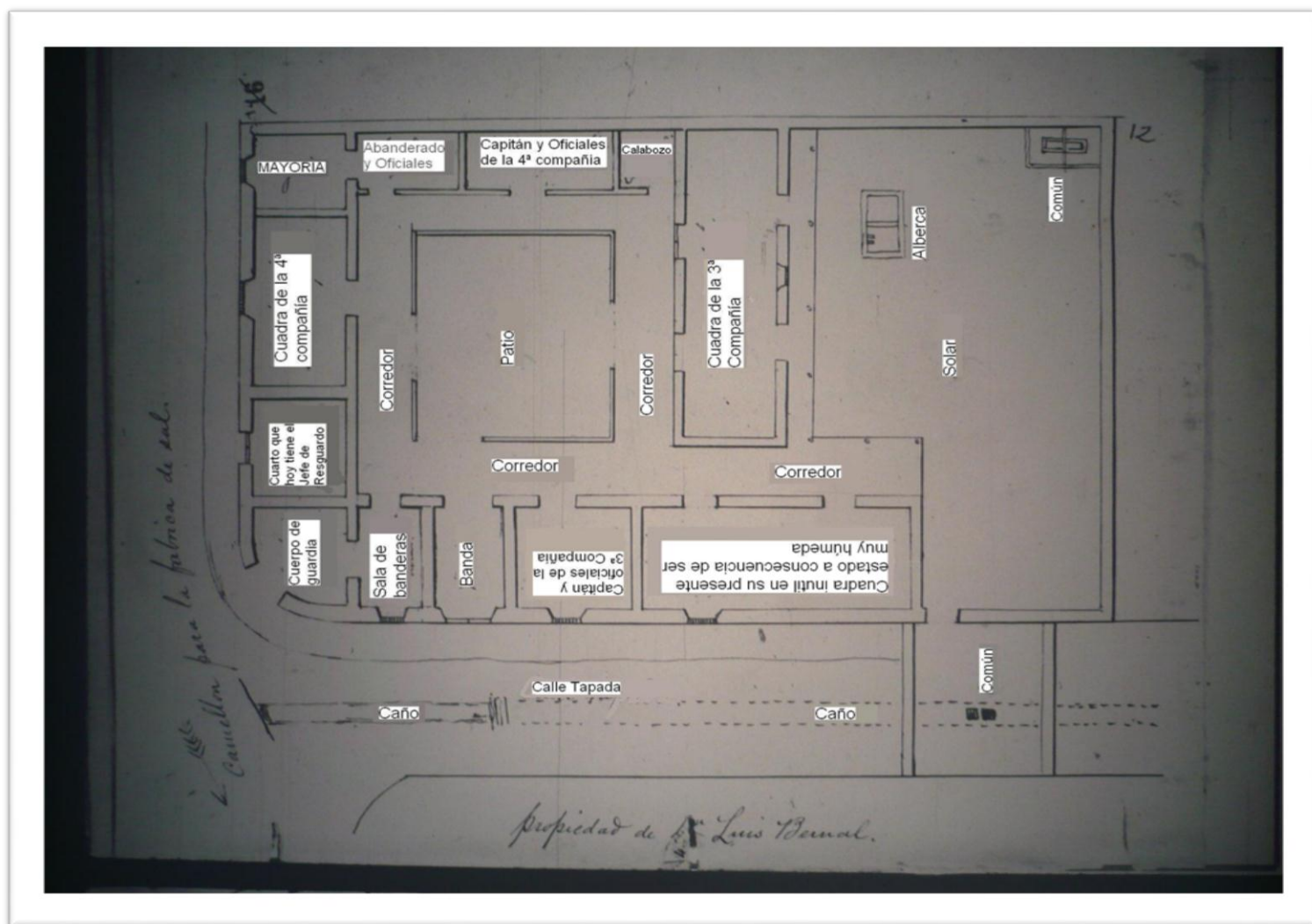
Este edificio para el mes de Diciembre meses después de haber dado por finalizada la guerra, se encontraba en tal deterioro que tuvo que pedirse al Gobierno de la Unión, que enviara las correspondientes ayudas para dar inicio a un proceso de refacción que debía de realizarse de la forma más rápida posible, pues la cantidad de goteras que habían eran tantas, que si no se prestaba la atención necesaria, se generarían mayores daños y un incremento considerable de los gastos de reparación, situación que no era conveniente para el proceso de recuperación en que se encontraban los Estados y el Tesoro Nacional.

Aun así, las reparaciones debían de hacerse con suma rapidez, pues era preferible invertir una cierta suma de dinero antes que perder completamente un edificio que durante la guerra había servido de cuartel y, que podría volver a prestar las mismas funciones en futuros disturbios; un buen ejemplo de ese tipo de situaciones, donde se pidió que los edificios que fueron utilizados como cuarteles fueran reparados para que cumplieran esa función de manera permanente, se

⁶⁰⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1027, Folio 75.

encuentra en Cipaquira, cuando el Batallón N° 13 de Línea (al cual se le adhirieron hombres de otros Batallones) envió una nota al Administrador de Salinas pidiendo que se invirtiera la suma de \$ 1276 con 65 centavos, para poder realizar las reformas necesarias al edificio que funcionaba como cuartel de la siguiente manera:

Figura 1. Plano del Cuartel de Cipaquira⁶¹⁰



⁶¹⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1030, Folio 12.

Ante la posibilidad que se asignaran los recursos para la reparación del lugar, por causa de ser propiedad del Gobierno, se propuso que no solo se podía reparar el lugar, sino también realizar algunas reformas pertinentes, con la intención de lograr albergar en el, a un Batallón de hasta 200 plazas⁶¹¹ con las comodidades necesarias y, para tal fin, no se necesitaba una cantidad de dinero mayor a la mencionada inicialmente. Bajo esa intención, se envió la presentación de la forma como se esperaba modificar el lugar en caso de aceptar la propuesta y, como en toda modificación de estructuras fue necesario exponer la distribución de cada uno de los lugares, que en ese caso serían las siguientes:

Tablas 9. Reformas a realizar a en el Cuartel de Cipaquirá.⁶¹²

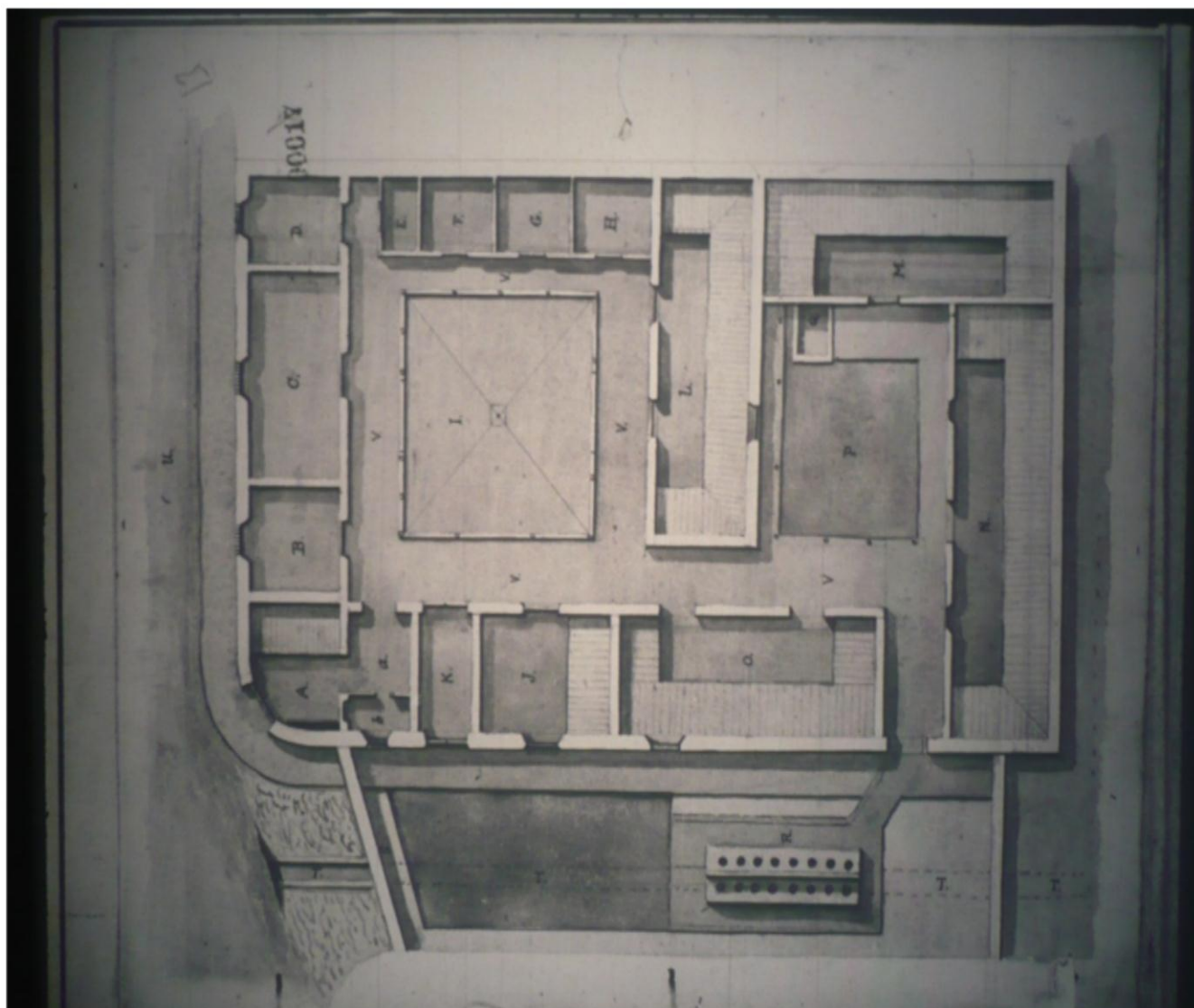
Metros y Centímetros	Letra	Lugar
4.70 x 4.70	A	Cuerpo de Guardia con tablado
4.70 x 3.50	B	Mayoría
9 x 4.70	C	Cuarto de Capitanes y Tenientes
4.70 x 3.50	D	Comandancia
3 x 2.50	E	Almacén
3.50 x 2.50	F	Habilitación
3.50 x 2.50	G	Sargentos, Brigadas y Armeros
3.50 x 2.50	H	Banda
No menciona	I	Patio Enladrillado
5.70 x 4.70	J	Cuarto de Subtenientes con tablado
5 x 2.50	K	Capitán, Ayudante Mayor y Abanderado
Ilegible x 4	L, M, N, O.	Cuadras para 4 Compañías
14 x 4.70	P	Patio
15 x 4.70	Q	Alberca
17.80 x 4.70	R	Común
No menciona	S	Pared
No menciona	T	Caño
No menciona	U	Camellón de la Fabrica de Sal
No menciona	V	Corredores enladrillados
No menciona	a	Sala de banderas con cuartos
No menciona	b	Para el Oficial de Guardia
Valor de las refracciones y construcciones necesarias \$ 1276 - 65 centavos.		

⁶¹¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1030, Folio 10.

⁶¹² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1030, Folio 11.

Era evidente que las reformas que iban a ser realizadas eran considerables, pues se iban distribuir de la tal manera, que pudiesen crearse nuevos cuartos como la sala de Banderas (a), el lugar para el oficial de la Guardia (b) entre otros, en general, se esperaba al final de todo el proceso obtener como resultado el siguiente cuartel en Cipaquirá:

Figura 2. Presentación de las reformas a realizar en el Cuartel de Cipaquirá⁶¹³.



⁶¹³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1030, Folio 12.

La propuesta realizada para el cuartel de Cipaquirá, deja en evidencia que para ese momento, los edificios para la Guardia Nacional eran tan importantes como cualquier otro elemento de guerra, pues aun, cuando eran improvisados en ciertas ocasiones (en el especial durante las guerras) se tenía claro que debían de recibir los mantenimientos necesarios para evitar su deterioro e incluso, había la necesidad de reformarlos para permitir un mejor aprovechamiento de los espacios y garantizar el máximo de comodidades a quienes los ocupaban.

No obstante, esa necesidad de comodidad que debían de ofrecer los cuarteles y la importancia que tenían, hicieron que durante la guerra se presentaran algunos problemas por la ausencia de los mismos, haciendo necesario por parte de los alcaldes o el tipo de autoridad encargada para suministrarlos tener que improvisarlos, como sucedió en el Distrito de Chiquinquirá, cuando se improvisaron 4 cuarteles demás para el Batallón Charala de Santander⁶¹⁴. El problema en este tipo de casos, radicaba en que algunos oficiales en búsqueda de mayores comodidades buscaran acceder a un mayor número de cuarteles o más bien de casas (pues se improvisaban para que cumplieran dicho fin) para hospedarse durante su paso.

En el caso de Chiquinquirá, los 4 cuarteles que fueron improvisados, se consideraron como insuficientes por parte del Señor Manuel A. Rincón, quien haciendo uso del poder militar que se le había conferido, decidió tomar dos casas demás de las permitidas sin informar al General del Batallón e incluso, menciona que en caso que no le gustaran alguna de las que se habían asignado, tomarían aquellas que más le gustaran haciendo “uso de la fuerza”⁶¹⁵ para ello.

⁶¹⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 763.

⁶¹⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 764.

Una vez suministrados los elementos pedidos, surgió una nueva exigencia, que era la petición de unos potreros para el mismo Batallón y, en vista que era imposible suministrarlos, tomaron la decisión de llevarse preso al Alcalde del lugar bajo el argumento de no cooperación a la guerra. Para fortuna del alcalde de Chiniquira, una vez enterado el Coronel del mencionado Batallón, se dieron las órdenes correspondientes para dejarlo en libertad y se dio comienzo a todas las investigaciones necesarias, para emitir un juicio y/o castigo a todos aquellos que se encontraron implicados en los hechos de abuso del poder contra las autoridades civiles.

Era evidente que debido a la importancia que se le había otorgado a la guerra, la búsqueda de cuarteles paso de ser una tarea de simple improvisación de lugares, por un proceso donde se debía satisfacer las comodidades de la tropa, sin embargo, por las dificultades para conseguir casas o instalaciones correctas, algunos individuos pertenecientes a la Guardia Nacional, se consideraron con el derecho de poder pasar sobre el poder civil. La única solución a este tipo de problemas, era que los superiores de aquellos que cometían estos actos (en este caso el Coronel del Batallón Charala) establecieran castigos ejemplares (como sucedía con los casos de desertión) con la intención de sentar precedentes para evitar la imitación y propagación de esos comportamientos.

Partiendo de todo lo anterior, durante la guerra de 1876 – 1877 en el Estado Soberano de Boyacá se presentó una evidente necesidad por conseguir todos los recursos necesarios para satisfacer las demandas de suministros realizadas por los diferentes Ejércitos que fueron creados por el Gobierno de la Unión, sin embargo, la ausencia de los mismos (elementos y recursos de guerra) desde el año de 1876, hizo que se convirtiera en una labor difícil de cumplir, por lo tanto, tuvo que recurrir a pedir el envío de todos aquellos elementos faltantes e incluso, tener que buscar suministros dentro de la población, como ocurrió en el caso del ganado.

Vale la pena mencionar, que si bien era cierto, elementos como las armas, caballos, bestias y cuarteles, eran de suma importancia para obtener la victoria, también existían otros artículos de la misma prioridad que fueron manejados de manera especial, como era el caso del vestuario de los soldados, pues sin este, era imposible llevar a cabo todas las movilizaciones necesarias para obtener los respectivos triunfos.

3.11. La Ropa en la Guerra de 1876.

Como se había dejado claro en la lista de prioridades que tenía el Estado Soberano de Boyacá durante la guerra de 1876 – 1877, los gastos que fuesen generados por la Fuerza Pública ocupaban el tercer lugar, es decir, que el sostenimiento de los hombres que iban a las batallas en la defensa del liberalismo era una de las principales prioridades que existían en ese momento; partiendo de ese hecho, una de las obligaciones que tenían tanto el Gobierno de la Unión como el de los Estados, era satisfacer en la mayor medida posible, todas las necesidades que surgieran en los batallones, con el ánimo de asegurar su buen funcionamiento.

Aun cuando fueron normales las peticiones de elementos como las armas, raciones diarias, caballerías entre otros, existía otro aspecto que era de suma importancia para garantizar una buena movilización de las tropas, y más aun, cuando hablamos de una guerra de guerrillas, donde las rápidas persecuciones se convertían en el mejor mecanismo para lograr dar captura a los líderes y así poder disolverlas. Ese elemento, que garantizaba el poder realizar las movilizaciones y los campamentos nocturnos durante las persecuciones de las guerrillas, hace referencia a las vestimentas de los soldados, las cuales se encontraban compuestas desde los kepis hasta las alpargatas y frazadas.

Aun cuando pareciera que la ropa era una de los elementos más fáciles de conseguir en el proceso de abastecimiento de los hombres durante la guerra, los hechos ocurridos desde inicios del año de 1876 muestran la existencia de una situación completamente diferente, ya que en muchas ocasiones los Guardaparques de algunos Estados, no poseían las cantidades suficientes para satisfacer las demandas de los diferentes Batallones que se creaban, hecho que puede corroborarse, cuando en las movilizaciones de hombres de un Estado a otro, se hizo difícil cumplir con las exigencias de ropa que estos pedían o exigían, como sucedió con el Coronel Jefe del Batallón Granaderos N° 1 en enero de 1876⁶¹⁶, quien habiendo estacionado a la tercera compañía en la ciudad de Tunja, informó que no poseían las prendas necesarias para cada uno de los hombres que la componían.

El argumentó que fue ofrecido para justificar el porqué no habían sido entregados los vestuarios, se baso en expresar, que el Guardaparque General aún no había enviado las cantidades que habían sido solicitadas, por lo tanto y, teniendo en cuenta que las existencias del Estado Soberano de Boyacá no eran suficientes para cumplir con dicha petición, se hacía imposible realizar el envío de dichos elementos. Ante esta situación, el Coronel Jefe del Batallón Granaderos N° 1, tuvo que pedir a la Secretaria de Guerra y Marina que buscara los medios para hacer efectiva la entrega de los 58 vestidos nuevos, pues en consideración de él, eran de suma importancia.

El hecho de no tener 58 vestidos nuevos para satisfacer la petición realizada por parte de la 3ª Compañía del Batallón Granaderos N° 1, deja en evidencia que desde momentos anteriores a la guerra en el Estado Soberano de Boyacá se carecía de la vestimenta necesaria dentro del Parque del Estado. Ese hecho puede considerarse como un grave problema al momento de tener que hacer frente a un Estado de Guerra tanto interna como de la Unión, pues significaba la

⁶¹⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 297.

existencia de una evidente dificultad para abastecer una de las necesidades básicas de la tropas.

La existencia de esa situación dentro del Estado Soberano de Boyacá, puede considerarse, como el efecto o la consecuencia, de haber disminuido las cantidades de dinero asignadas al sostenimiento de la Fuerza Pública, situación que desde el año de 1872 se venía presentado, por causa de la debilidad en que había quedado el Tesoro del Estado, después de haber hecho frente a la situación de guerra interna vivida durante el año de 1871 (demostrando que un intento de rebelión, lograba dejar secuelas hasta 6 años después de haber ocurrido).

No obstante, en los preliminares de la guerra no solo había carencia de ropa para las tropas, también había ausencia de otros elementos, como el caso de las Ordenanzas Militares y Tácticas Militares, por lo cual, a inicios del año de 1876, se pidió a la Secretaria de Guerra Marina, que pagara el envío de 4 ejemplares de cada uno de ellos⁶¹⁷ y, realizara la correspondiente facturación de dichos elementos, con la intención de poder realizar la orden de pago. Para fortuna del Estado Soberano de Boyacá, durante los primeros meses del año de 1876, el Estado de Guerra aun no había sido declarado y sus efectos tampoco se habían hecho sentir, por lo cual, fue posible que se cumpliera con esa petición, de una manera fácil y satisfactoria.⁶¹⁸

La ausencia de inversión en la compra de elementos de guerra durante los años de 1872 - 1875, fue tan solo el problema inmediato que había sido puesto en evidencia, pues cuando se desato la guerra a mitades del año de 1876, surgió un problema mucho mayor, era consistió en tener que asumir los gastos que fueran necesarios para poder abastecer no solo a la tropas que pasaran por el Estado Soberano de Boyacá, sino también, para todos aquellos Batallones, Compañías,

⁶¹⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 339.

⁶¹⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 340.

Baterías, entre otros, que quedaran estacionados durante prolongados momentos (por causa de la necesidad de hacer frente a las guerrillas), todo esto, durante un periodo donde el numero de necesidades a cubrir era bastante alto, como se ha podido observar en la lista de prioridades publicada por José del Carmen Rodríguez.

Con base en lo anterior, es posible decir, que otro de los agravantes al momento de intentar recuperar el orden en el Estado Soberano de Boyacá durante la guerra de 1876 - 1877, fue el tener que comenzar a buscar los medios y recursos para conseguir los vestuarios necesarios para poder llevar a cabo la movilización de las tropas, esto se comprueba, cuando en el mes de Octubre de 1876 a poco tiempo de haberse iniciado la guerra dentro de los Estados Unidos de Colombia, se hizo necesario pedir un total de 800 pares de alpargatas para una de las divisiones que se encontraban en el Estado⁶¹⁹.

No era de extrañarse que esta situación se hubiera presentado a tan corto tiempo que el Estado Soberano de Boyacá hubiera tomado la decisión de participar en la guerra, pues si a comienzos del año, no se contaba con la cantidad suficiente para satisfacer a una división de 58 hombres que se movilizaban en tiempos de paz, mucho menos, se iban a tener los recursos necesarios para satisfacer a un batallón que se encontraba compuesto por un número aproximado de 800 hombres (pues se pidió un par para cada individuo del batallón); sin embargo, el gran problema de la ausencia del vestuario, era que sin esas provisiones, se hacía imposible seguir con la movilización de los hombres en la persecución de guerrillas, pues en caso de hacerlo, los hombres que la componían quedaban rápidamente inutilizados⁶²⁰ en la marcha y, debilitados frente a cualquiera de los ataques de imprevisto que ellas realizaran.

⁶¹⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1019, Folio 296.

⁶²⁰ *Ibídem*.

Partiendo de lo anterior, puede decirse que durante la guerra de 1876, la facilidad de movilidad por parte de las tropas, no solo recaía en la velocidad que tuvieran para ir de un punto a otro con los elementos que llevaran, sino, también se encontraba evidentemente influenciada, por la capacidad que tuviera el Gobierno de la Unión o de los Estados, en hacerles llegar las provisiones que estas exigieran, en especial, si eran suministros que garantizaban el buen estado e integridad físicas de los hombres que la componían.

Debe resaltarse, que si bien los suministros de ropa podían ralentizar la movilidad de 800 hombres, también surtía el mismo efecto, en grupos más pequeños, de ahí, que no todas las peticiones de suministros al Gobierno General fueran por cantidades tan grandes y, que en algunos casos, se solicitaban sumas mucho más pequeñas, pero igualmente necesarias, como fue el caso, de la petición de tan solo 30 vestuarios de cuartel de paño de la mejor calidad⁶²¹ para los individuos del Batallón Libres que pasaba por el Estado Soberano de Boyacá, no obstante, algunas peticiones como estas, eran más específicas que las realizadas a gran escala, por tal motivo, mencionaban las tallas y cantidades que debían de enviar, en este caso en particular se pidieron: 9 de 1ª talla, 10 de 2 y el resto de 4ª.

También debe de resaltarse el hecho, que el ser mas específico con las peticiones realizadas, se encontraba relacionado con el tipo de batallón, guardia, batería, etc. que lo necesitara, pues cuando eran enviados elementos para grupos específicos como el requerido para los aguardientes del Estado Mayor de la Brigada de Boyacá, se estipulaba de manera muy clara que elementos debía de tener como Levitas y cachuchas de paño, e incluso en algunos casos como el de los soldados del Batallón corozal, se estipulaba el tipo del material de cada una de las prendas, que iban desde la chaquetas de bragueta y pantalón de dril algodón oscuro, hasta

⁶²¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1019, Folio 300.

las características de la camisa color amarillo de lienzo del norte y los refri de lana⁶²².

Asimismo, como existían algunas prendas que tenían características bastante específicas como el color de cada una de ellas o el tipo de material, también existían otras, que no tenían tanta prioridad como en el caso de las alpargatas, que tanto en el pedido de 800 pares realizados para suministrar al Batallón 1º Granaderos, como en el pedido de 30 pares para los individuos del Batallón Libres, no se hizo mención de las tallas en que debían de venir, incluso para el envío de los 30 pares se dio la indicación que podían enviarse en diferentes tallas.

Que en el caso de las alpargatas no se dieran ordenes tan específicas en cuanto a las características o tallas, como sucedía con otras prendas de vestir, no tiene nada que ver con la importancia que estas tenían dentro del vestuario, pues como se evidencio anteriormente, era una de las prendas principales al momento de comenzar la movilización de un batallón para la persecución de una guerrilla, podríamos decir, que la ausencia de descripción de la alpargata , se encontraba más relacionado con la facilidad que tiene ese tipo de calzado para reformarlo y adaptarlo a las personas, en especial cuando se hace referencia a tallas mayores.

Debe resaltarse el hecho, que no todas las peticiones de suministros de ropa para los hombres que componían las tropas se encontraban enfocadas a pedir prendas de vestir, pues existían otros elementos como las toldas y frazadas, que también eran considerados de suma importancia para la movilización de las tropas, estos elementos eran de suma importancia, debido a que permitían soportar los climas fríos de ciertas zonas, en especial, si hacemos referencia al Estado Soberano de Boyacá, donde fue normal el envío de hombres a las tierras del cocui para evitar el paso de guerrillas.

⁶²² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 121 impreso.

Bajo esa necesidad de poder soportar los climas fríos de ciertas regiones del Estado Soberano de Boyacá, no fue de extrañarse que en cada uno de los pedidos de atuendos, se pidiera una cantidad de 20 a 30 toldas o frazadas de diferentes tamaños para los batallones, esto con la intención de evitar enfermedades como resfriados y fiebres producidas por las bajas temperaturas en las noches, además tampoco puede negarse, que ofrecían o más bien garantizaban mayor comodidad, haciendo más fácil el soportar otras situaciones.

Si bien era cierto que a comienzos de la guerra, se necesitó pedir este tipo de suministros para poder satisfacer las necesidades de los diferentes batallones que provenían de los Estados de Santander y Cundinamarca, no siempre el Estado Soberano de Boyacá se encontró en la situación de pedir, pues desde el mes de noviembre de 1876, tuvo que empezar a retribuir las ayudas que había recibido durante el mes de Octubre y, la mejor forma para realizarlo, era enviar los mismos suministros que había recibido.

Por lo tanto, no fue de extrañarse que a inicios del mencionado mes, se hubiesen enviado desde el Estado Soberano de Boyacá un total de 2539 pares de alpargatas y 437 frazadas⁶²³, que debía de ser entregados por Señor General Jefe del Estado Mayor General de la 2da División del Ejército de Reserva, Ejército al cual se encontraba adscrito el Estado Soberano de Boyacá según se había dispuesto en el Decreto Orgánico⁶²⁴ sobre la formación de un ejército de la Unión sobre la base de 30.000 hombres.

Que el Estado Soberano de Boyacá hubiese podido cumplir con el envío de esos suministros, se debe al hecho, que hacia parte de un contrato que se había adquirido con la Secretaria de Guerra y Marina, este hecho, deja en evidencia que para el caso de los estados que apoyaban el liberalismo radical, le era mucho más

⁶²³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 363.

⁶²⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 38.

fácil conseguir el dinero necesario para comprar y/o hacer los recursos que serían utilizados durante la guerra, pues el hecho que el Gobierno General realizara contratos directos con los Estados, era recibir el apoyo del Tesoro de la Unión y de los empréstitos que eran cobrados con mayor severidad a los conservadores y a quienes los apoyaran.

El envío anterior no fue el único que se realizó durante el año de 1876 por parte del Estado Soberano de Boyacá, también se tiene conocimiento de otro encargó que fue llevado a cabo a mitades del mes de noviembre y realizado por parte del General Jesús María Chaparro⁶²⁵ quien ocupaba el cargo de Jefe del Estado Mayor de la 2ª División del Ejército de Reserva⁶²⁶; este envío al igual que el anterior, fue por una cantidad bastante grande, pues se remitieron un total de 1055 pares de alpargatas, 11 frazadas y 5 cargas de costales, que fueron entregados por el Gobierno del Estado Soberano de Boyacá⁶²⁷.

Siendo una época de guerra en la cual los ataques de las guerrillas era muy frecuentes sobre todo en la región Centro-Oriente de los Estados Unidos de Colombia, era normal que envíos tan grandes de suministros fueran custodiados hasta el lugar donde debían de llegar, esto generaba como consecuencia, que algunos de los elementos que eran enviados fuesen usados por los encargados de custodiarlos, pues ellos, también debían de asegurar sus necesidades para poder realizar las labores de la forma más rápida posible, de ahí que una vez recibido el encargo custodiado por el General Jesús María Chaparro, se hiciera la aclaración que algunos elementos fueron distribuidos a la tropa durante el traslado⁶²⁸.

⁶²⁵ Que el General Jesús María Chaparro se encontrara apoyando al Gobierno de la Unión durante la guerra de 1876 – 1877, demuestra que el intento de rebelión ocurrido en el año de 1871 en el Estado Soberano de Boyacá, no fue causado completamente por los conservadores y, fue más producto de la insatisfacción por parte de opositores (que podían ser liberales moderados) a la administración liberal radical que se encontraba instaurando él para ese entonces Presidente Felipe Pérez.

⁶²⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 119 impreso.

⁶²⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 992.

⁶²⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 119 impreso.

El constante envío de vestimentas entre el Estado Soberano de Boyacá y el Gobierno General, conjunto al hecho que se presentaran contratos entre las dos partes, deja evidencia que si bien, en los tiempos de guerra los gastos que se presentaban era excesivos y difíciles de asumir por parte de las administraciones de los Estados, no significaba que los movimientos de dinero se frenaran completamente, incluso no solo se consolidaban contratos con los Estados, sino también, en algunas ocasiones se llegaba a establecer negocios con personas particulares.

Tal fue el caso, del negocio realizado durante el mes de junio de 1877, a poco tiempo de dar fin a la guerra en el Distrito de Uvita por el Jefe Departamental del Norte y Ramón Ramírez quien era vecino de Sativanorte⁶²⁹, en dicho contrato el señor Ramírez quedaba comprometido a realizar para el Batallón Boyacá en un plazo máximo de un mes, la cantidad de 300 blusas que como era de costumbre debían tener unas características específicas, en este caso, serían chaquetas de bayeta de castilla, con forro de lienzo norte, y los 300 pantalones que debían ser hechos en manta ordinaria del país, a todo esto, debía de agregarse las correspondientes camisas; lo anterior debía ser entregado en los distritos de Santa Rosa, Belén y Sativanorte.

No era de extrañarse que a mitades del mes de junio los contratos y peticiones relacionadas con el vestuario, se llevaran a cabo dentro de los mismos Estados, pues en esas fechas, la guerra ya se encontraba llegando a su final; el numero de movilizaciones de tropas que viajaban de un Estado a otro para perseguir las guerrillas ya había comenzado a disminuir considerablemente; además, ya se contemplaba la opción de levantar los empréstitos que debían ser enviados al Tesoro de la Unión, trayendo como consecuencia que era el Tesoro del Estado se convirtiera en el encargado de cubrir las diversas necesidades que surgirían; por ultimo y no menos importante, se estaba llegando a una etapa donde cada Estado,

⁶²⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1026, Folio 563.

debía de encargarse de afianzar el orden publico que había recuperado el Gobierno General después de una guerra de que duró aproximadamente un año.

Que el Gobierno del Estado realizara contratos con particulares, significaba un aumento en el riesgo de pago, en comparación de los contratos realizados con el Gobierno de la Unión; por ese motivo, dentro de los puntos a plantear en los contratos, se incluyó en el 3 ítem el modo como se llevarían, mencionando que el valor total de 1570 pesos, sería pagada en tres partes, la primera sería cuando se celebrara el contrato donde se haría un adelanto de 500 pesos, luego de 15 días se darían otros 500, y la suma final debía entregarse cuando fueran recibidos los trajes o con el recibo de que fueron entregados; conjunto a este tipo de medidas, se agregaba a un fiador que debía de hacerse responsable de la deuda, para este caso se escogió al Señor R. Nepomuceno que en consideración de ambas partes era alguien conocido por su responsabilidad.

Aun con todas esas medidas tomadas para evitar desordenes, incumplimientos o cualquier otro tipo de problemas al momento de efectuar los contratos, era inevitable que se presentaran inconvenientes, para este caso en particular, no hubo respeto por el modo estipulado de pagos, pues la agencia de Sativanorte dio un abono de 1319 pesos dejando un saldo de 253 antes que le fuese entregado el pedido⁶³⁰; si bien era cierto, que el abonar una mayor cantidad de la pactada en el contrato, era beneficioso para Ramírez, también demostraba, la facilidad con la que estos podían cambiar según las circunstancias.

Otro de los problemas radicó en la dificultad para entregar la parte final del pedido, por causa, que los obreros encargados de transportarlos no recibieron el pago de su labor, permitiéndoles hacer uso de la orden de no entregar las prendas hasta que sus servicios no hubiesen sido pagados. Este tipo de situaciones, eran propias de los negocios con los particulares en tiempos cercanos a la paz, pues

⁶³⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1026, Folio 562.

durante el tiempo de guerra, cuando los encargos se hacían con el Gobierno de la Unión, los envíos eran realizados por parte de batallones quienes se encontraban pagos con anterioridad, además, la mayoría de los costos, eran asumidos por parte del Tesoro de la Unión, haciendo más fácil el sistema de cobros y pagos.

Vale la pena resaltar, que aun cuando los contratos realizados con particulares poseían mayores inconvenientes logísticos, estos poseían algunas ventajas sobre los pactados con el Gobierno de la Unión, en primer lugar se tenía mayor seguridad en el cumplimiento con las cantidades y características solicitadas, situación que en los otros casos eran más inestable⁶³¹; también, habían mayores facilidades al momento de hacer cumplir los diferentes ítems del contrato; y por último, aunque no menos importante, el hecho que fuesen pagados con el dinero del Tesoro del Estado ha particulares, hacía que fuesen propiedad del Estado y no de la Unión, aun, cuando se colocaran a disposición de la Unión en tiempos de guerra.

La realización de contratos con particulares a finales de la guerra en el año de 1877, en ningún momento significó, que se hubiese dejado de pedir al Gobierno de la Unión los suministros necesarios para el buen funcionamiento de los batallones, como sucedió con el pedido de vestuarios, caja de guerra y 2 cornetas para el Batallón 5, durante el mes de agosto de dicho año⁶³², pero, como se mencionó anteriormente, nada garantizaba que el Gobierno de la Unión mandara los elementos pedidos, ni el tiempo que se demorarían en enviarlos; ese hecho, también demostraba, que aun después de haberse terminado la guerra, los suministros dentro del Estado Soberano de Boyacá seguían siendo escasos pero igualmente necesarios.

⁶³¹ Resaltando la compra de fusile Remington donde tuvo que aceptarse algunos fusiles de percusión en pago de aquellos que faltaban.

⁶³² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1027, Folio 72.

La existencia de los constantes envíos de vestuario entre el Gobierno General y el Estado Soberano de Boyacá, demuestra que esos elementos eran de suma importancia al momento de ganar la guerra de 1876, no solo por la comodidad que ofrecía a los combatientes, sino también, porque tenerlos, significaba disminuir el riesgo de daños físicos (como en el caso de las alpargatas), evitar las enfermedades en especial de los climas fríos como en el cocui (como las frazadas y tolda) e incluso, para distinguirse entre los enemigos.

Lamentablemente el Estado Soberano de Boyacá desde meses antes de comenzar la guerra, presentó una clara dificultad para proveer a las diferentes tropas que transitaban por los Departamentos, evidenciando la carencia de suministros, haciendo que al iniciarse la guerra, se encontrara obligado a generar una dependencia hacia el Gobierno General durante los primeros meses de enfrentamientos en el año de 1876, situación, que hizo más difícil la pronta dispersión de las guerrillas y, por ende la recuperación del orden del Estado.

3.12. Implementando el Empréstito.

La constante creación de Batallones y los daños producidos por las guerrillas, hacían que poco a poco el Tesoro del Estado y de la Nación se debilitara cada vez más, por lo tanto, no fue de extrañarse que aparecieran disposiciones enfocadas al cobro de empréstitos, que debían de recoger el dinero que sería utilizado para sostener los diferentes gastos que surgían por causa de la guerra; estos empréstitos debían ser cobrados en cada uno de los Estados, según se dispusiera en cada uno de ellos, convirtiéndolos en otra de las cargas que debía de soportar la población, por causa de los conflictos bipartidistas.

El hecho que el Estado Soberano de Boyacá hubiese ofrecido su apoyo al Gobierno de la Unión, hacía que adquiriera el compromiso de ayudar en el cobro de los empréstitos que financiarían los combates, por eso, para en la fecha del 27

de agosto de 1876, fue emitido el Decreto 208⁶³³ el cual ordenaba el cobro de un empréstito forzoso a los boyacenses, dicho empréstito tendría dos características; la primera de ellas, que sería repartido en la población, del mismo modo como se hacía con el impuesto directo (según lo mencionado en el decreto 173), y la segunda, era que la cantidad de dinero que fuese recaudado, sería utilizado de forma exclusiva para sostener los gastos que produjera la Fuerza Pública.

Para la población del Estado Soberano de Boyacá, no era novedoso que se destinara el dinero de los empréstitos al sostenimiento de la Fuerza Pública, ya que era evidente la existencia una etapa donde se había perdido completamente el orden público y, que al igual que en el año de 1871, no se escatimarían esfuerzos para vencer a los enemigos, junto a este hecho, también tenían claro, que desde el 2 de Junio del mismo año, se había expedido el decreto 214⁶³⁴, el cual mencionaba, que el sostenimiento de dicha Fuerza era una de las principales prioridades que tenía el Estado, al momento de hacer los pagos de gastos públicos.

El gran problema de la expedición de estos empréstitos, no radicaba en el hecho, que la población estuviese o no informada sobre el porqué y para que se aplicarían, sino, en la severidad y la rapidez con la cual eran cobrados, pues en este caso en particular, se le ordenaba a los Agentes de Hacienda, que los pagos debían realizarse en un solo contado, es decir que anulaba la existencia de prorrogas o mecanismos de financiación; además de eso, se ordenaba que el plazo máximo de pago debía ser el 15 de Septiembre del mismo año, (es decir a 20 días de haber anunciado el decreto) pues en caso de pasarse de la mencionada fecha, debía de pagarse el doble de la suma que había sido asignada inicialmente⁶³⁵.

⁶³³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 355.

⁶³⁴ Ver subcapítulo 3.8. Las prioridades dentro del Estado Soberano de Boyacá.

⁶³⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 355.

Era claro, que la gran dificultad que había con este tipo de empréstitos surgidos durante la guerra, radicaba en la forma improvisada como eran emitidos y, el poco tiempo que se le daba a la población para conseguirlas sumas que le eran exigidas, haciendo, que al igual que el Tesoro de la Unión y el de los Estados se debilitaba, también lo hiciera el de las familias, pues ninguno de esos gastos había sido previsto.

El decretar empréstitos por parte de los Estados, eran una medida apoyada por el Gobierno de la Unión, pues todos los dineros que lograran recaudar sería enviados, no obstante, que los gobiernos de los Estados emitieran decretos sobre ese tema, no era sinónimo que el Gobierno de la Unión no lo hiciera, por eso el 30 de agosto de 1876, el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, emitió el decreto número 471⁶³⁶, donde estipulaba, la cantidad con la cual cada uno de los Estados debía colaborar. El argumentó que fue ofrecido, se baso en lo incierto de las proporciones que la contienda bélica podía asumir, además, que era necesario comenzar a acumular dinero desde el principio de la guerra, con el ánimo de poder comprar y gastar los diferentes recursos necesarios para sostener y obtener rápidamente la victoria, lo cual daría como resultado la anunciación del fin de los enfrentamientos.

El Decreto 471 dispuso que la recaudación de dicho empréstito, debía recoger la suma \$1.000.000 ente los Estados de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima, pues los demás Estados se encontraban sometidos a otras medidas. Al igual que en otras ocasiones, a cada Estado se le asignó una cantidad exacta, quedando distribuido de la siguiente manera: el Estado Soberano de Cundinamarca debía aportar \$ 400.000, mientras los otros 3 debían dar un aporte de \$200.000, permitiendo llegar a la cantidad pedida. Con respecto al modo o método usado en cada Estado para distribuir el cobro del empréstito entre sus

⁶³⁶ Parra Aquileo, Decreto 471, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 185.

habitantes, era un aspecto que quedaba a disposición de cada uno de ellos, por ser quienes conocían mejor sus territorios.

Aun así, esa libertad del Estado para asignar el empréstito era bastante condicionada, pues Aquileo Parra, en el artículo 3º dejó claro que los individuos que debían pagar mayores cantidades de dinero, debían de ser aquellos encargados de comenzar, propagar o auxiliar la situación de guerra⁶³⁷ que se estaba viviendo dentro de la Unión; a su vez, también indicó que dicho empréstito debía de aplicarse con más severidad, a todos aquellos que durante ese momento de necesidad por parte del Gobierno General y de los Estados, se hubiesen negado o resistido a prestar los servicios necesarios para el rápido restablecimiento del orden.

Así como el Decreto 471 emitido por el Presidente Aquileo Parra, señalaba las sanciones que debían recaer sobre aquellos que eran enemigos del Gobierno General o fueran reacios a prestar su ayuda, también mencionaba a los Presidentes de los Estados donde se aplicaría el empréstito, algunos de los estímulos que debían de designar; por tal motivo, les recordó que a todos aquellos individuos que dieran voluntariamente ayudas en dinero o en especie para el sostenimiento de la guerra o la recuperación del orden, debía de reconocérseles un 10 % de interés anual sobre la suma y/o cantidad de la ayuda que hubieran proporcionado. Dicha orden, fue cumplida de la mejor manera posible, ya que en la fecha del 30 de Octubre de 1877⁶³⁸, La Secretaría General del Estado, presentó una lista con los nombres de 291 individuos, a quienes se les había certificado el pago de ese interés, por haber realizado el pago del empréstito de manera puntual.

⁶³⁷ *Ibídem.*

⁶³⁸ García Franco Antonio, Relación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 444, 10 de Diciembre 1877, Pág. 167.

Llevar a cabo la asignación de ese 10%, no solo fue una disposición útil durante el inicio de la guerra, sino también, después de haber obtenido el triunfo sobre los conservadores, pues el hecho de hacer público los nombres de aquellos que se hicieron merecedores de ese estímulo en la fecha de octubre (2 meses después de haberse declarado la recuperación del orden), era un mecanismo de obtener legitimidad y credibilidad por parte de los liberales dentro de la población, pues demostraban, que todos los compromisos que el gobierno había tomado, a través de los Decretos, iban siendo cumplidos a medida que las condiciones fueron mejorando.

El decreto 471 dejaba claro que desde comienzos de la guerra en el año de 1876, dentro de los Estados en los cuales el decreto aplicaba, ya se habían identificado algunos individuos que sin necesidad de ir a los combates, se encontraban apoyando la causa conservadora; pues de otra forma, no hubiese sido posible aplicar, la medida donde ellos debían de pagar cuantiosas sumas de dinero, por causa, de vivir en Estados donde el Poder Ejecutivo era dirigido principalmente por liberales. La ejecución de ese decreto, permite decir, que hasta cierto punto la guerra contra los conservadores, fue financiada por sus mismos militantes.

Decretos como el anterior, no pueden verse solamente como una herramienta creada por el Gobierno del Unión para conseguir el dinero necesario del sostenimiento de la guerra, pues era evidente, que al designar incentivos y sanciones a la población, según la colaboración que prestaran en defensa del liberalismo, era otra forma de decir, que se hacía según las afinidades políticas de los individuos, dejando en evidencia el hecho, que estos decretos tenían la intención de debilitar a los conservadores mediante la imposición de cargas, e incentivar a los liberales a través de la idea que su ayuda en la guerra sería premiada por la retribución del 10% de su ayuda.

Conociendo las ventajas que ofrecía el cobro del empréstito para el sostenimiento de la guerra, El Estado Soberano de Boyacá para el 9 de septiembre de 1876, tomó las medidas necesarias para aplicarlo en los diferentes departamentos del Estado, para ello, dejó claro que del monto de \$ 1.000.000 tan solo le correspondía aportar un total de \$ 200.000, suma que sería distribuida entre los 6 departamentos; al igual, que en el caso de pedir la cantidad de hombres para la formación del Ejército, las sumas pedidas serían proporcionales a las capacidades de cada departamento⁶³⁹, de ese modo, era normal que el departamento de Nordeste tan solo aportara un total de \$5.650, mientras el departamento de Tundama debía aportar \$56.450.

No obstante, una de los grandes problemas que tenía la aplicación de este empréstito era definir, quienes serían los encargados de recogerlo, por lo tanto, se designó como individuos encargados de recoger las sumas de dinero exigidas, a los Jefes departamentales quienes debían de ir acompañados por dos individuos los cuales serían nombrados por el poder Ejecutivo. Sobre esos tres individuos recaería la tarea de recoger el dinero que financiaría buena parte de la guerra, según lo dispuesto por el decreto nacional y, en el cumplimiento de su labor, no podían olvidar que el gravamen del empréstito debía recaer principalmente en los individuos que estuviesen ayudando de alguna manera a generar la situación de guerra, ya fuese auxiliando o favoreciendo la “insurrección”⁶⁴⁰.

Como se había mencionado anteriormente, los individuos que ayudaran a los conservadores no eran los únicos que debían de soportar con mayor severidad dicho empréstito, también todos aquellos que se hubiesen mostrado indiferentes ante la situación, o se hubiesen negado a prestar la ayuda necesaria para la recuperación del orden público y serían tratados de una forma parecida que a los

⁶³⁹ Ver Anexo K. sobre el aporte de cada Departamento para cubrir el empréstito de \$ 200.000 exigido por el Gobierno General.

⁶⁴⁰ Rodríguez José del C., Decreto 212, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187.

enemigos del liberalismo, pues sobre ellos, también recaerían con más fuerza los cobros del empréstito, lo que evidenciaba que la neutralidad en la guerra de 1876, no era una opción para los habitantes, pues el no tomar parte de los conflictos no significaba que pudiesen mantenerse lejos de los problemas.

Además, el decreto también dejaba ver que no importaba cual fuese la posición que se tomara frente a los conflictos, todos los individuos sin excepción se encontrarían afectados de una u otra manera, pues si se era conservador, los impuestos recaerían con más fuerza, si se era liberal, se tendría que ayudar haciendo donaciones o prestando servicios en la guerra y, por último, la neutralidad era tratada de la misma forma que el ser opositor, ya que mostrar desinterés hacia los problemas, podía llegar a ser tan grave como oponerse a las soluciones, de ahí que los impuestos y demás peticiones del gobierno recayeran con igual fuerza sobre ellos.

Otra de las ventajas que se le otorgó a los individuos que estuviesen ayudando al Gobierno de la Unión en la búsqueda del restablecimiento del orden, era que solo debían de pagar el empréstito exigido por el Gobierno Nacional, si la suma pedida no se lograba recolectar entre los conservadores, opositores y/o neutrales. Además, la cantidad que les sería exigida, era proporcional a la riqueza de cada uno de ellos, pero en caso, que algún individuo tuviese bienes en dos departamentos, sería proporcional a los bienes que poseía en cada uno de ellos, y en caso que viviera en otro Estado, el cobro se haría conforme a los bienes del poseedor.

Debido a la prioridad que tenía el obtener la búsqueda de recursos para financiar la guerra, la recaudación de este empréstito se convirtió en una prioridad para cada uno de los Estados, de ahí que una de las órdenes para realizar el cobro, era que las listas de distribución del empréstito debían de ser elaboradas por tarde a 4

días después de haberse recibido el decreto 212, pues se necesitaba comenzar lo más pronto posible con la recaudación del dinero; una vez elaboradas las listas, debían ser entregadas a cada uno de los individuos para que estuvieran realizando el pago que les correspondía en un plazo máximo de 24 horas, en caso que no lo hicieran, tendrían un recargo del 50% sobre el valor inicial⁶⁴¹, y se podrían tomar los bienes que fuesen necesarios para cubrir el costo y el recargo del empréstito.

Los individuos que decidieran realizar donaciones voluntarias, recibirían un interés del 10% anual sobre la cantidad que hubiesen dado, respetando de esta manera los compromisos adquiridos por parte del Gobierno Nacional, además, bajo la intención de poder mantener estas cuentas de la manera más organizada posible, a estos individuos se les daría un recibo donde constara que su colaboración fue realizada de modo voluntario, anotándose en un libro que debía ser enviado mensualmente por los Jefes departamentales a la Secretaría General y así poder llevar los registros de los certificados.

Con todo eso, era claro que debido a la importancia que tenía el cobro del empréstito y las grandes cantidades de dinero que serían recogidas (pues 200.000 \$ era casi el doble de lo aportado por las minas de Chita y Muneque en tiempos de paz) este debía de llevarse a cabo de la manera más ordenada posible, pues era muy fácil, que por situaciones de organización, se dieran o presentaran problemas como un mal registro de los aportes, que podía desfaltar el dinero enviado al Tesoro del Estado, o, no registrar los aportes voluntarios evitando que se le pagara el 10% de interés, lo cual generaba como consecuencia la pérdida de credibilidad del Gobierno de la Unión.

No obstante, era imposible llevar a cabo la aplicación de todas esas medidas, sin tener algunos percances y dificultades en el proceso, pues el simple hecho de

⁶⁴¹ Ibídem.

tener que remitir de forma constante los acciones realizadas al gobierno de la Unión por ser este el encargado de asumir todos los gastos producidos por la guerra (según se dispuso en el Decreto 324), requería de una reestructuración muy específica como se mencionaba en cada uno de los decretos mencionados, incluso, simples cambios con la distribución de las listas o las operaciones preliminares⁶⁴², eran acciones que requerían de cierto tiempo para poder implementarlas.

José del Carmen Rodríguez, también sabía que la recaudación de estas cantidades de dinero, se prestaba para abrir la posibilidad de realizar abusos por parte de los cobradores, por lo tanto, en caso que se comprobara exacciones o fraudes por parte de alguno de los empleados públicos encargados de realizar esta labor, serían juzgados por los delitos de estafa y fraude de rentas públicas respectivamente⁶⁴³, pues no se podía pasar desapercibido el dejar a la Nación desfalcos durante un periodo de guerra.

La necesidad por empezar a recaudar este dinero, se hizo aun más evidente cuando el 11 de septiembre fue emitida la lista de los individuos que debían de repartir el empréstito en cada uno de los departamentos y distritos⁶⁴⁴, nombrando a los acompañantes que cada uno de los Jefes departamentales tendrían como apoyo en dicha labor⁶⁴⁵, los cuales se caracterizaban por ser individuos que brindaban su apoyo al Gobierno del Estado y por ende, eran personas pertenecientes al partido liberal, pues de otra forma, no se les hubiera encomendado una labor tan importante.

⁶⁴² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801.

⁶⁴³ Rodríguez José del C., Decreto 212, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XI, Nº 419, 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187.

⁶⁴⁴ Rodríguez José del C., Decreto, *El Boyacense*, Tunja 15 de Septiembre de 1876, Pág. 189. Número 419, Año XI.

⁶⁴⁵ Ver anexo L. con la Lista de individuos, que debían de ayudar a los Jefes Departamentales a repartir el empréstito.

Una vez asignadas las labores y, según lo dispuesto por José del Carmen Rodríguez, aquellos encargados de realizar el cobro, tenían cuatro días para emitir las cantidades a pagar a cada uno de los distritos y los individuos, sin embargo, el mayor problema recaía principalmente sobre la población, pues tan solo contaban con un plazo máximo de 24 horas para realizar el pago que se les estipulara, es decir, que por tarde para el 20 de septiembre de 1876, debía haberse comenzado la recolección de empréstitos, destinados para el sostenimiento de la guerra.

La velocidad con que este empréstito fue anunciado y cobrado a la población, generaba como consecuencia, que no todas las personas tuvieran la capacidad de realizar el pago, en especial los conservadores y neutrales a quienes se les aplicaba con mayor severidad; además, debe tenerse en cuenta que si no tenían el dinero exigido para la fecha de pago, mucho menos tendrían para pagar el doble de la cantidad estipulada por incumplimiento. Así, que la situación de evasión de pago del empréstito no debía de ser algo extraño por parte del Estado Soberano de Boyacá, haciendo necesario generar más mecanismos que garantizaran la buena aplicación del Decreto.

De ese modo, otra de las medidas que se tomaron para obligar al pago de empréstitos dentro del Estado, fue la orden de dar captura a todos aquellos individuos que después de pasado el plazo de 24 horas, ordenado en el decreto 212, debían ser capturados y enviados a prisión, según lo mandado por el decreto 221⁶⁴⁶ emitido el 6 de octubre de 1876, por lo tanto, era necesario que los Agentes de Hacienda enviaran la información, para que la fuerza pública pudiera llevar a cabo lo ordenado por el dicho decreto.

Con esto, era claro que tan solo dos meses de conflicto eran suficientes para hacer sentir los efectos y las cargas de la guerra dentro del Estado, pues la

⁶⁴⁶ Rodríguez J. del C., Decreto Número 221, El Boyacense, Tunja 30 de Junio de 1877, Pág. 30. Número 423, Año XII.

constante creación de batallones, la necesidad de aplicar medidas más drásticas a quienes evadieran el pago de empréstitos, el ejercer mayor presión dentro de la población, dejaba ver la existencia de un Estado que se encontraba gastando mayores cantidades de dinero del que poseía, por lo tanto, se veía obligado a usar medios poco convencionales, tanto en la búsqueda de medios para obtener suministros, como mecanismos que le permitieran obtener el cobro de empréstitos de la manera más rápida posible.

Debe mencionarse, que Gaston Bouthol, en su libro “La Guerra”, hace mención del hecho que durante las guerras, existen unos ciclos económicos, donde uno de los primeros consiste en la acumulación del capital necesario para llevarla a cabo, a este primer momento lo denomina como la “preguerra”⁶⁴⁷ y el capital obtenido de esa primera etapa, debe ser usado en el siguiente ciclo, que corresponde al consumo acelerado que se produce durante la guerra, no obstante, al momento de aplicar esta idea en la guerra de 1876, se deben aclarar algunos aspectos.

El primero, que en este caso el Gobierno Nacional no pudo acumular grandes cantidades de dinero en los años anteriores a la guerra, por lo tanto el ciclo de acumulación de capital tuvo que realizarse en los inicios de los enfrentamientos, mediante la aplicación del decreto 471; en segundo lugar, el momento de preguerra para Bouthol corresponde a un momento donde se dinamiza la economía, habiendo un incremento de salarios e incluso un alza de precios, en este caso, esa situación funciona de manera contraria, pues el Estado compraba los productos al costo y en muchos casos se daba la expropiación directa.

En general, es posible decir que para la guerra de 1876, el concepto de preguerra como un estado de acumulación de riqueza, tan solo aplica en cuanto a la búsqueda de capital por parte del Estado para sostener los enfrentamientos y gastos, pues, la incapacidad del Estado para ahorrar capital en momentos

⁶⁴⁷ Bouthol Gaston. Colección ¿QUE ES? La Guerra, Nº 44, 1971 Barcelona, España. Pág. 46.

anteriores y, el poco aumento que tuvieron los precios en los inicios del conflicto, evita que el concepto pueda aplicarse de manera exacta a lo propuesto por Bouthol⁶⁴⁸.

Con base en lo anterior, es posible decir, que desde el momento en que José del Carmen Rodríguez emitió su discurso de apoyo y defensa al liberalismo en el mes de agosto de 1876, la población del Estado Soberano de Boyacá se vio afectada por la Guerra, donde la aplicación del Decreto de empréstito recayó sobre todos los individuos de Estado, siendo visto como otra de las cargas que debían de soportar (pues desde el comienzo tuvieron que soportar el reclutamiento de hombres para conformar el pie de fuerza de 30000 hombres) y, que no podía ser eludida de ninguna forma, pues aun cuando se era liberal, siempre se tenía que demostrar mediante hechos, el apoyo que manifestaban hacía el partido, ya fuera con la realización del pago del empréstito o con las donaciones, que se esperaba fuesen pagadas y recompensadas en algún momento.

3.13. El modo de cobrar los Empréstitos.

El cobro del primer empréstito que se mandó a recaudar dentro del Estado Soberano de Boyacá, no sería suficiente para satisfacer todas las necesidades que la guerra generaría durante el tiempo que se prolongara, lo cual, en cierta medida era normal, pues desde el mes de agosto cuando se comenzó a emitir los decreto de empréstito como el 208 y 212 no se esperaba que el conflicto tuviera una duración tan larga, ni tampoco que generaría tantos gastos, obligando a que se recaudara un aporte mayor al de \$200.000 con motivo de poder comprar los suministros necesarios para ganar la guerra.

⁶⁴⁸ Sin negar la posibilidad que algunas personas encontraron durante este periodo, un momento oportuno para lograr enriquecerse a través de la realización de, incluso, que la simple venta de los productos, generaba dinamismo a la economía del momento.

De ahí que para el 15 de Diciembre de 1876, se realizara la emisión del Decreto 229⁶⁴⁹, presentando cual era la nueva cantidad que debía de ser aportada por cada uno de los Distritos en el año de 1877 y adelantándose a las dificultades que pudieran surgir para asignar los valores a pagar por causa de la guerra, se ordeno que fueran usados los catastros que tuvieron vigencia en el año de 1875, pues era innegable que por causa de la guerra, los empleados encargados de realizar esa labor, habían tenido dificultades para llevarla a cabo durante el año de 1876, además, era bien sabido por toda la población la necesidad que había por del Estado de recaudar de la manera más rápida posible dichos fondos.

Otro de los aspectos a aclarar en el cobro de ese nuevo e inesperado empréstito, radicaba en decidir cuánto sería el valor a pagar por cada uno de los Departamentos, para dar una solución rápida a esa situación, se resolvió que en el caso de este impuesto el cobro sería del 3% de la riqueza de los distritos, con lo cual, podía aplicarse de forma más inmediata el cobro del empréstito.

Para esta ocasión, se tenía como objetivo recoger una cantidad tan alta como en empréstitos anteriores, tan solo se esperaba recoger dentro de todo el Estado un total de \$ 49.108,79 correspondiente al aporte que debían de hacer los 6 Departamentos⁶⁵⁰; por haberse fijado un aporte claro por parte de cada uno de los distritos, era evidente que el pago se haría con base a la capacidad que tenía cada uno de ellos, por lo tanto, no era de extrañarse que el Departamento de Nordeste tan solo aportara la cantidad de \$ 1,384-60, mientras el Departamento de Tundama sería el encargado de dar el mayor aporte que correspondía \$13,866 -50 (casi la tercera parte de la cifra total), situación que se explica, por el numero

⁶⁴⁹ García Franco A., Decreto Número 229, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 422, 12 de Junio de 1877, Pág. 19.

⁶⁵⁰ Ver anexo M., con el Aporte de los Distritos para sostenimiento de los gastos de guerra.

de distritos que tenía y, el hecho que más de uno de ellos debía de aportar una suma superior a los \$1.000⁶⁵¹.

No era de extrañarse que el cobro de \$ 49.108,79, hubiese causado disgusto dentro de la población, pues como se mencionó en el decreto, la base sobre la cual se cobraba esa cifra era la correspondiente a los catastros del año de 1875, época en la cual, el Estado se encontraba en un periodo de paz donde el orden público no se había perdido, incluso ni siquiera existían situaciones concretas a nivel interno que hubiesen llevado a pensar en un periodo de guerra, eso evidenciaba, que el cobro de esa cantidad no se estaba realizando con base a la situación y características del momento.

Era evidente que la cantidad que se estaba cobrando, se encontraba claramente descontextualizada, pues no era lógico que recaudara en tiempos de guerra la misma cantidad que en tiempos de paz, generando la idea que el Gobierno del Estado, pretendía usar las cifras de los años anteriores no con el ánimo de ahorrar tiempo y ser más eficaces en el cobro, sino, para no tener que hacerlo con base a los catastros del 1876, los que sin lugar a duda eran más bajos, pues las rentas de los Estados seguramente habían disminuido por causa de la guerra.

La idea que el Gobierno del Estado buscaba cobrar la máxima cantidad posible que le fuese permitido, se hizo más evidente en el artículo 2º⁶⁵² del mismo Decreto, donde se estipulaba que en caso de haberse realizado el catastro en alguno de los Distritos y si el valor de la propiedad raíz hubiese aumentado, sería ese valor el que sería usado haciendo y se debía hacer caso omiso al catastro del año anterior. Ese artículo demostraba, que existía una evidente necesidad por buscar las medidas que fuesen necesarias para recoger la mayor cantidad de

⁶⁵¹ Según el cobro del impuesto que se realizó en cada uno de los Departamentos, es posible decir que el Distrito de Paipa después del incendio y los hechos de 1871, tuvo una excelente recuperación, pues la cantidad que debió pagar fue de \$ 1,459-90 cantidad mayor a la de muchos otros.

⁶⁵² *Ibíd.*

dinero a través de los decretos de cobro de empréstitos, pues la guerra había generado un evidente deterioro tanto en el Tesoro del Estado como en el de la Unión, que debía de ser recuperado en la mayor brevedad posible.

De cualquier modo, cualquier argumento que se diera en contra del cobro de dicho empréstito por parte de la población, sería anulado con mucha facilidad, solo bastaba recordarles que en tiempos de guerra se debía de hacer uso de medidas drásticas, como el aumento de el pie de fuerza a 30000 hombres. Además, el cobro de empréstitos era algo normal para ese momento, al fin y al cabo todos los decretos sobre este tema, fueron realizados por la necesidad de cubrir todas las exigencias requeridas por el servicio público, debido a la guerra que se estaba viviendo, por lo tanto, se tenía que hacer uso del artículo 91 de la Constitución⁶⁵³, en el cual se adhería el derecho de gentes a la Legislación Nacional, haciendo énfasis en que debía regir especialmente durante los momento de “guerra civil”.

Bajo esos argumentos, era claro que el cobro de los empréstitos dentro del Estado Soberano de Boyacá, no era una medida que pudiera debatirse, sin embargo, el Decreto 229 emitido durante el año de 1876, tan solo hacía mención de la manera como debía de cobrarse el empréstito dentro del Estado, pero no estipulaba una fecha exacta que indicara en qué momento debía de dar comienzo al cobro del mismo, por lo tanto, el 30 de Mayo de 1877 el Gobierno de la Unión emitió el Decreto 324⁶⁵⁴, en el cual se mencionaba cuales eran las nuevas medidas que debían de tomarse para hacer efectivos dichos empréstitos, pues en ese momento, casi un año después de haber comenzado la guerra, era aun más evidente la necesidad de hacer efectivas esas medidas.

⁶⁵³ Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. Pág. 19.

⁶⁵⁴ Camargo Sergio, Decreto Número 324, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 12 de Junio de 1877, Pág. 17.

Por lo tanto, se dieron las instrucciones necesarias para comenzar su aplicación, estipulando en primer lugar, que los empréstitos debían de ser recaudados y cobrados por cuenta de la Nación, aspecto que no debía de sorprender a ningún individuo, pues en este momento de la guerra, el Gobierno General ya se encontraba manejando la mayoría de los aspectos relacionados con el Tesoro del Estado y, el cobro de empréstitos no sería la excepción a la regla, pues como lo mencionaba el artículo 8 “Siendo de cargo del Tesoro Federal los gastos de la guerra, los Estados no puede distribuir por su cuenta el empréstito forzoso”⁶⁵⁵.

Sabiendo que el dinero debía de ser manejado por parte del Gobierno General, la tarea que debían realizar cada uno de los Presidentes de Estado, era comenzar a realizar las medidas del cobro, es decir crear las lista de cobro y la manera como los individuos debían de realizar los pagos, sin embargo, en esta ocasión, se dejaba claro que el Poder Ejecutivo podía aumentar, disminuir o suprimir completamente el cobro de algún empréstito, en el momento que lo considerara necesario.

No obstante una vez se obtenía la información necesaria, era posible proseguir con el cobro de las cantidades asignadas a cada uno de los individuos del Estado, con la intención de poder consignar todas las sumas de dinero a las oficinas de hacienda nacionales, además de eso, también se exigía el envío de un informe semanal a los Secretarios de Estado, con el objetivo, de tener el control de cada una de las acciones ejecutadas.

Esto demuestra que aun, cuando el Decreto 324 era una buena opción para los Estados, pues les permitía reclinar los gastos de la guerra sobre el Tesoro de la Unión, era innegable que generaba serias dificultades, pues tener que llevar a cabo una reforma tan drástica en un periodo de guerra, era una situación bastante

⁶⁵⁵ Camargo Sergio, Decreto Número 324, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 422, 12 de Junio de 1877, Pág. 18.

compleja, haciendo que fuese más difícil la tarea de organizar y cobrar los empréstitos⁶⁵⁶.

Nombrar a los Empleados de Hacienda como los responsables de realizar los informes al Gobierno General sobre el cobro de los empréstitos, abría la posibilidad a intentos de sobornos o en el peor de los casos a la posible adulteración de las cifras, haciendo necesario, la búsqueda de mecanismos que redujeran el riesgo de esas situaciones. Bajo esa necesidad, el Gobierno General presentó una idea que no se basaba en el uso de castigos legales y podía ser igualmente efectiva, la cual consistió en darles a dichos empleados una comisión a modo de “sueldo especial”⁶⁵⁷, que correspondía a un 5 % sobre la cantidad que se lograra recaudar, proporcionando de esta manera, un incentivo a estos empleados públicos, que debía mejorar la recaudación y evitar los fraudes.

Aun cuando esa jugada estratégica, que se basaba no el castigo como método de evitar fraudes, sino en el incentivo, no era una garantía absoluta, por tal motivo, José del Carmen Rodríguez como Presidente del Estado Soberano de Boyacá, uso la autonomía que poseía para tomar ciertas decisiones y, pensó complementar el mecanismo de estímulos, mediante la judicialización y condena a todos los individuos que fueran descubierto en este tipo de acciones, pues al fin y al cabo, el robo al tesoro del estado, seguía siendo un delito, más aun, si se cometía durante un periodo de guerra.

No obstante, de nada servían todas las medidas mencionadas anteriormente, si la población no tenía con que pagar la suma exigida por el Gobierno General, evidenciando, que no solo se debía de hacer más fácil el cobro de empréstitos a los empleados de hacienda, sino también se debía de dar algunas facilidades a los

⁶⁵⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801.

⁶⁵⁷ Camargo Sergio, Decreto Número 324, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 12 de Junio de 1877, Pág. 18.

individuos para poder realizar el pago oportuno, de ahí, que se diera la orden de devolverles desde el momento de emisión del decreto, todas aquellas propiedades que hubiesen sido tomadas inicialmente por parte del Gobierno, a excepción, que se encontraran ocupadas para el servicio de la fuerza pública.

Con esta medida, se esperaba poder dar un incentivo real a todos los individuos para incentivarlos al pago de empréstitos, pero se auxiliaba de manera especial, a todos los que hubiesen prestado su apoyo a la defensa del liberalismo, pues eran ellos, quienes en ciertos momentos habían permitido de manera voluntaria el asentamiento de la fuerza pública.

Para el 31 de Mayo de 1877, por la necesidad de mantener un control de la situación y hasta donde las circunstancias lo permitían, se envió una nota a todos los Jefes Departamentales, recordándoles que debían de mantener el control sobre los datos del empréstito, en especial lo relacionado con la naturaleza del crédito, pues solo de esa forma se podía hacer el reconocimiento a favor del acreedor⁶⁵⁸, y por motivos de seguridad, se pedía a cada uno de los Jefes que empezaran a llevar a cabo dicha medida de la manera más pronta.

Aun cuando el Gobierno General menciona dichas medidas, tan solo hasta el 13 de Julio de 1877⁶⁵⁹, se emitieron instrucciones más claras del modo como se debía de ejecutar el Decreto 212 de Agosto de 1876, por lo tanto, se dividió el Estado en 18 “Circuitos de Recaudación”⁶⁶⁰ que se encontraban conformados por los diferentes Distritos de los Departamentos, con la cualidad, que en cada uno de los Circuitos, debía de haber un empleado de hacienda responsable de la recaudación del empréstito, pues como se había mencionado en ocasiones anteriores, había una prioridad por mantener la mayor rigurosidad posible.

⁶⁵⁸ García Franco Antonio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 421, 12 de Junio de 1877, Pág. 16.

⁶⁵⁹ Rodríguez J. del C., Decreto 261, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 43.

⁶⁶⁰ Ver Anexo N, con los Circuitos de Recaudación para ejecución del decreto 212.

Con base a esa organización de los Circuitos de Recaudación, los Jefes Departamentales en calidad del cargo de Presidentes de Junta de Empréstito (que les había sido asignada por el Decreto 212), debían de pasar una copia de la lista de empréstito, al empleado de cada circuito, mientras los recaudadores del empréstito, debían de pasar al Administrador subalterno de Hacienda Nacional copia del documento, donde se encontrara estipulado quienes ya habían pagado el empréstitos y quienes aun no habían realizado el pago.

Esa rigurosidad en el modo de recaudar los empréstitos, dejaba en claro, que los ingresos que se tuvieron durante los años de 1876 y 1877, dentro del Estado Soberano de Boyacá, no fueron suficientes para hacer frente a todas las situaciones que surgieron durante ese año y poder cubrir todos los gastos que se produjeron durante el periodo de guerra que se vivió, aspecto que hasta cierto punto era normal, ya que era una época, donde no solo se debía de responder a las necesidades internas producidas por las guerrillas, sino también, se debía de satisfacer la mayor cantidad de peticiones que el Gobierno General hiciera, pues era parte del compromiso que había sido ofrecido desde el año de 1876 a comienzos de la guerra.

Incluso para mitades del año de 1877 cuando la guerra ya se encontraba llegando a su final, se tomó la decisión de retirar algunas de las medidas relacionadas con el cobro de dineros, como fue el caso del Decreto 264 emitido el 24 de julio⁶⁶¹ de 1877, en la cual, se estipulaba que la medida de tomar a modo de empréstito las rentas de los Distritos como se había dispuesto en el Decreto 231, quedaba completamente derogada, apoyándose en el hecho, que la guerra ya había terminado y se debía comenzar a atender a los asuntos propios de administración municipal.

⁶⁶¹ Rodríguez J. del C., Decreto Número 264, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 427, 4 de Agosto de 1877, Pág. 62.

No obstante, tomar esa decisión, tan solo generó serias dificultades para el cobro del empréstito, pues en consideración, que fue emitida cuando se empezaba a considerar la existencia un periodo de paz, muchos de los individuos consideraron, que ni estaban obligados, ni que era necesario realizar los pagos⁶⁶².

Sin embargo, el objetivo de esta disposición, era permitirle a los Distritos recuperar nuevamente el control de sus rentas desde el 1 de Agosto, no obstante, para poder readquirir ese beneficio, los Recaudadores de Distrito debían de presentar a los Administradores de Hacienda toda la información referente a los fondos que fueron destinados para el servicio nacional, haciendo que fuese posible para el 20 de Agosto, presentar frente a la Administración Principal de Hacienda Nacional, todas las cuentas de aquellos gastos de guerra que tuvieron que realizarse.

Este último decreto, encaminado a permitirle a los Distritos manejar nuevamente sus rentas, indica que durante la guerra de 1876 - 1877, en el Estado soberano de Boyacá existió una evidente preocupación por satisfacer las necesidades y peticiones realizadas por el Gobierno General, en especial, aquellas que se encontraban relacionadas con el envío de dinero para satisfacer todos los gastos que surgían por las necesidades producidas, no obstante, era claro que en el proceso de satisfacer las necesidades del Gobierno General, se presentaría algunos descuidos en el manejo interno; sin mencionar el hecho, que fue necesario la asignación de nuevos cargos como el “Administrador Subalterno de Hacienda Nacional” y el periodo de tiempo que se demoraban en acostumbrarse a sus labores, hacía que se considerara como una medida contraproducente, debido a que incrementaba el gasto público.

Que se presentaran este tipo de situaciones, no era algo de extrañarse, pues era muy difícil para un Estado como el de Boyacá y su población, tener que responder

⁶⁶² CIHR; Fondo: Secretaría de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801.

a todas las peticiones que fuesen realizadas por parte del Gobierno General, además, la guerra le había obligado a cambiar la mayor parte de las prioridades que existían a nivel interno, lo que había traído como consecuencia la paralización de algunos negocios que se tenían a nivel interno, lo que era igual a obligar al Estado a detener muchas de sus actividades.

Era evidente que decretos como el 324, habían generado serias dificultades a en su aplicación, pero no puede negarse, que tuvo indudables ventajas, pues el lograr que desde el Gobierno General se asumieran buena parte de los gastos de la guerra, permitía que los Estados con menores cantidades de ingresos pudieran abastecerse de los suministros necesarios para hacer frente a los conservadores; además, todos los dineros que fuesen recogidos para uso del Gobierno Nacional, de alguna forma terminaban regresando al Estado, pues era con ese dinero, que el Gobierno de la Unión realizaría los pagos de los aportes efectuados por cada uno de los Estados; por último, también se generaba la idea, que el sistema federal que se encontraba implementado, tenía la capacidad de unirse para lograr defender el partido liberal, que era el principal impulsador de ese proyecto.

3.14. La Creación del Hospital Militar.

Con la formación de un Pie de Fuerza tan grande como el designado para dar respuesta a los enfrentamientos de la guerra de 1876 – 1877, era claro que el número de heridos que surgirían de los combates iba ser considerable y, junto con el compromiso que sentía el Estado Soberano de Boyacá de ayudar al Gobierno de la Unión a mantener y recuperar el orden perdido, no era de extrañarse que se hubiese presentado la necesidad de crear un Hospital Militar, que fuese ubicado en la ciudad de Tunja, bajo esa imperiosa necesidad, el 10 de octubre de 1876 se

emitió el decreto 223⁶⁶³, en el cual se aclaraban de manera inicial, los motivos por los cuales se llevaba a cabo la organización de dicho Hospital.

Como su nombre lo indicaba, la intención de esto, era poder dar asistencia a todos aquellos enfermos y heridos que surgieran del Pie de Fuerza del Estado Soberano de Boyacá, no obstante, el hecho que fuese una guerra que se llevaba a cabo en todo el territorio de los Estados Unidos de Colombia, daba lugar a las constantes movilizaciones de tropas, de ahí, que dicha sección también tenía como intención, cuidar a todos aquellos que pertenecieran al Ejército Constitucional⁶⁶⁴ de otros Estados y que se encontraran ubicados en Tunja o en el cualquiera de los demás Departamentos del Estado.

Esta solidaridad por ayudar a los heridos de los otros Estados era correspondida, pues era normal encontrar a hombres naturales de del Estado Soberano de Boyacá siendo atendidos en otros Hospitales, como el caso del Cabo 2º del Batallón 5 de Bogotá Camilo Soler, quien siendo de Tunja, murió en el Hospital Militar de Honda en el Estado Soberano del Tolima en la fecha del 10 de abril de 1877, dejando sin testar una casa⁶⁶⁵; en este tipo de casos, en los cuales el individuo fallecía en lugares diferentes a su lugar de origen, el Inspector y Contralor del Hospital debía enviar una nota al Secretario de Guerra y Marina, informándole del suceso y, en caso, que tuviese bienes para testar, se pedía que fuesen publicados para que los familiares pudieran disponer de ellos.

Este tipo de informes enviados a la Secretaria de Guerra y Marina, demuestra que durante la guerra de 1876 – 1877, se evidencio una clara necesidad por parte de los liberales, de mantener el mayor orden posible con los asuntos referidos a la Fuerza Pública, con el ánimo que surgieran el menor número de reclamos posibles

⁶⁶³ Rodríguez J. del C., Decreto Número 223, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 42.

⁶⁶⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801

⁶⁶⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 87.

y, en el mismo grado en que se evidencio el orden, también, lo hizo la solidaridad entre aquellos Estados, que estaban dispuestos a defender al partido liberal.

Lo primero a determinar era definir el lugar donde se ubicaría, estableciendo que se crearía en el Hospital de Caridad (que existía desde años anteriores), una sección militar en la cual serían atendidos todos los individuos de la Fuerza Pública ya mencionados y, poder brindarles una recuperación más rápida. En cuanto a los aspectos económicos y el modo como debía funcionar, se resolvió que debía encontrarse sujeto a los reglamentos que ya tenía el mencionado establecimiento, de esa manera, era posible ofrecer un cierto grado de ahorro al Tesoro Nacional⁶⁶⁶, no obstante, el hecho de ser una medida creada de forma improvisada, hacía normal el surgimiento de algunos inconvenientes, haciendo necesario la emisión de Decretos con la intención de mantener la mejor rigurosidad y orden posible.

Sin embargo, la cantidad de individuos heridos que podían acudir al hospital podía llegar a ser considerable, ante esa necesidad, se estipuló que el Poder Ejecutivo tendría la capacidad de hacer el nombramiento de hasta 4 individuos más que debían ayudar a los practicantes en los procesos de recuperación, con esa decisión, la sección militar se convertía en otro de los gastos de guerra que debía ser atendido por parte del Tesoro Nacional que desde ese momento, también debía de encargarse del pago de los sueldos de estos individuos, pues la asignación de cada practicante tenía el costo de 16 pesos mensuales, mientras a los ayudantes se les debía de pagar 2 pesos al mes.

La facultad del Poder Ejecutivo para nombrar a los sirvientes que debían de ayudar a los practicantes, duraría muy poco tiempo, pues en el artículo 1º del Decreto 224, se otorgaba la capacidad de realizar esos nombramientos, al Médico

⁶⁶⁶ Ibídem.

del Hospital y a la Directora⁶⁶⁷, bajo la consideración, que ellos se encontraban mejor calificados al momento de realizar ese tipo de acciones; además, se estableció la suma de 6 pesos, como la asignación mensual que tendrían los sirvientes, dejando en claro, que podía variar según la disminución de los enfermos.

El que parte de los fondos para el sostenimiento de los gastos de la sección militar en el Hospital de Caridad de Tunja, también fuesen suministrados por parte del Tesoro Nacional debido a que eran gastos surgidos por la guerra, daba a entender que todos los miembros que combatieran por la defensa del liberalismo y que fuesen reconocidos por parte del Gobierno de la Unión, tendrían el derecho de usar estos establecimientos, por lo tanto, dicho Hospital se encontraba comprometido a ofrecer la asistencia necesaria a los combatientes del liberalismo que la solicitaran, y de la misma manera que en el manejo de la Fuerza Pública, el Poder Ejecutivo debía de estar atento a todos los movimientos que surgieran en dicha sección del Hospital, para poder realizar los respectivos informes que debían de ser enviados oportunamente al Gobierno de la Unión.

Ante esa necesidad por mantener el orden dentro del Hospital, se le permitió al Jefe de Estado Mayor General del Ejército, que dispusiera de un ayudante Mayor del Estado para encargarse de sacar diariamente las raciones de los individuos del ejército y llevarlas al Hospital, donde el “Síndico”, sería el encargado de recibirlas y repartirlas con la intención de dar el debido cuidado a los enfermos; también debía llevar una cuenta bastante meticulosa⁶⁶⁸, en la que figuraran las cantidades que se recibían y los gastos de alimentación y asistencia de los enfermos.

⁶⁶⁷ Rodríguez J. del C., Decreto Número 224, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 43.

⁶⁶⁸ La intención de llevar estas cuentas, recaía en la necesidad de parte del Síndico, de tener que cumplir con el artículo 5º del decreto 223, donde le ordenaba que mensualmente debía de pasar una copia a la Secretaría General, de las cuentas sobre los gastos de alimentación, cuidados, mientras el médico debía de notificar los medicamentos que habían sido utilizados sobre los enfermos y heridos que se encontraran atendiendo.

Ahora, el médico que fuera contratado para trabajar en el Hospital Militar, no solo sería el encargado de cuidar la salud de los enfermos y heridos, también debía ser muy riguroso al momento de dar de baja a alguno de los pacientes, bien por causas de defunción o por completa recuperación, por lo tanto, el día en que se fuera a realizar esta acción debía informar de manera inmediata al Estado Mayor General del Ejército⁶⁶⁹, para que se pudieran dar todas las medidas necesarias y las órdenes correspondientes a ese tema.

Los gastos producidos por la sección militar en el Hospital de Caridad de Tunja, se encontraban estrechamente relacionado con el manejo de los gastos militares, no obstante, la preocupación de parte del Estado Soberano de Boyacá por mantener el mayor orden posible, era producto de la necesidad por enviar los informes de gastos al Gobierno General y así poder obtener los respectivos pagos de parte del Tesoro de la Nación, pues en caso de no hacerlo, los gastos debían ser asumidos por parte del Tesoro del Estado y, siendo una época en la cual los gastos eran excesivos y los impuestos recogidos eran enviados al Gobierno de la Unión, era imposible suplir todas las necesidades requeridas en dicha sección.

Junto a ese hecho, la creación de este Hospital Militar en Tunja la capital del Estado, hacía que el Estado Soberano de Boyacá, tomara más importancia en la guerra de 1876, pues además de ser un Estado que respaldaba al Gobierno General mediante el envío de hombres para la formación del Ejército Nacional y, ser un apoyo económico a través del cobro envió de empréstitos, también era uno de los Estados capaz de dar la asistencia necesaria a las víctimas de la guerra, en otras palabras, en el Estado Soberano de Boyacá era un lugar donde serían recibidos todos aquellos “patriotas” que hubiesen salido lastimados durante la

⁶⁶⁹ Rodríguez J. del C., Decreto Número 223, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 42.

guerra, es decir que el Estado apoyaba en todo lo que podía la defensa del liberalismo.

No obstante, el informar sobre la existencia de un Hospital Militar, podía incrementar el ataque de enemigos hacia el Estado, aunque motivos por parte de los conservadores para atacar al Estado no faltaban, pues debemos recordar, la ventaja territorial que tenía el entrar por la zona de Chiquinquirá y, el obtener los ingresos producidos por las minas de Chita, Muneque y Pajarito; por tal motivo se ordenó al Jefe del Estado Mayor General, se encargara de tomar las medidas necesarias, para brindar seguridad a dicho establecimiento, con el ánimo de custodiarlo la mayor cantidad de tiempo posible y, evitar los ataques a los individuos que se encontraran en proceso de recuperación.

Desde el momento en que se emitió el decreto de formación de dicha sección en el Hospital de Caridad, no paso mucho tiempo para que el decreto que mandaba formar el Hospital Militar se sometiera a algunas reformas, por lo tanto, para el 20 de octubre de 1876 se emitió el decreto 224⁶⁷⁰, que cambiaba algunas cosas del decreto 223, junto con el adicionamiento de algunos nuevos aspectos, sobre todo, en lo referido a definir y establecer cuáles serían las funciones y obligaciones, que tendrían los practicantes y los “sirvientes” que trabajaran en dicha sección del Hospital.

Para el caso de los practicantes, se mencionaba que ellos debían de estar presentes en cada una de las visitas que el Médico realizara a sus pacientes, de esa manera, era posible que llevaran un cuaderno donde dejaran claro, cuáles eran las fórmulas y recetas que fueran suministradas a cada uno de los enfermos y, por lo tanto cada uno de éstos debían encontrarse numerados; a su vez, los

⁶⁷⁰ Rodríguez J. del C., Decreto Número 224, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 43.

practicantes debían encargarse de manejar los medicamentos⁶⁷¹, y las sangrías⁶⁷² y curar a los cáusticos⁶⁷³; sobre el seguimiento de los medicamentos, se dejaba estipulado que debía hacerse desde el momento de pedirlos al boticario, hasta vigilar su aplicación⁶⁷⁴ en cada uno de los pacientes que lo recibieran.

Para el caso de las funciones de los sirvientes, ellos no se encontraban tan relacionados con el cuidado directo de los pacientes, pues según lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 224⁶⁷⁵, estos tan solo debían estar pendientes de las labores de limpieza y aseo de las habitaciones, preparar las diferentes tizanas⁶⁷⁶ que debían realizarse dentro del establecimiento, y desempeñar las funciones que se les encargaran por parte de la Directora del Hospital; las funciones de los sirvientes no se encontraban tan cercanas al proceso de recuperación del paciente, tan solo debían estar pendientes de aspectos simples como llevar a cabo algunas preparaciones junto con la salubridad de las instalaciones.

Los sirvientes y los practicantes no fueron los únicos a quienes se les precisó cuales debían de ser sus funciones; para el caso de los médicos, se les recordó que debían llevar la cuenta de cada uno de los medicamentos, que debían pasar de manera mensual o antes, en caso que el enfermo fuese dado de baja, con la intención de dar aviso oportunamente al Poder Ejecutivo de aquellos gastos que las raciones enviadas no hubiesen logrado cumplir y, recibir el pago a través de los Fondos Nacionales, pero en caso que un enfermo dejara algún tipo de

⁶⁷¹ Ibídem.

⁶⁷² Las sangrías corresponde a los tratamientos médicos relacionados con la extracción de sangre con el ánimo de reducir las dolencias de un paciente.

⁶⁷³ Cuidar a los cáusticos, hace referencia al cuidado de las personas que tengan quemaduras por causa de elementos agresivos como la pólvora u otros productos.

⁶⁷⁴ Podría decirse que la labor que ejercían los practicantes en ese momento, era la de enfermería, pues debían de encargarse de lo relacionado con la aplicación de los medicamentos que habían sido ordenados por los médicos.

⁶⁷⁵ Rodríguez J. del C., Decreto Número 224, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 43.

⁶⁷⁶ Con normalidad hacía referencia a la creación de infusiones.

sobranante, sería el Síndico el encargado de revisarlo para utilizarlo en el pago de los empleados del Hospital.

Es evidente que el interés por emitir el decreto 224, era estipular de la manera más clara posible, cuáles eran las funciones que debían de llevar a cabo, cada uno de los empleados que fuesen contratados para trabajar en la Sección Militar del Hospital de Caridad, pues una vez definidos sus oficios, era más fácil el poder ordenar, quienes serían los responsables de atender al orden de cada uno de los gastos que surgieran, dando a entender, que la mayor preocupación que se tenía, no era solamente hacia la buena asignación de las funciones, sino, hacia el mejor manejo de los libros de cuentas.

Los decretos 223 y 224, fueron decisivos para poner en marcha inicialmente el funcionamiento del Hospital Militar en Tunja, pues con ellos quedaron claras las funciones de los empleados, pagos y forma como debían manejarse las raciones de los enfermos, no obstante, con el paso de los meses la guerra fue cambiando y, del mismo modo, tuvo que hacerlo el Hospital, por lo tanto se produjo la emisión del decreto 233, publicado el 1 de Enero de 1877⁶⁷⁷, que insertaba nuevamente reformas al manejo del Hospital; para este caso, eran pequeñas reformas como estipular que en el caso que un individuo fuese remitido de manera rápida al Hospital y dejara sus raciones en el Cuerpo donde se encontraba ubicado, dichas raciones, debían pasarse a la oficina pagadora para que el Síndico pudiera recogerlas, con el ánimo de poder usarlas en su proceso de recuperación.

Para comienzos de 1877, y con la emisión de los diferentes decretos, José del Carmen Rodríguez esperaba haber aclarado todos los aspectos referidos al modo como debía de funcionar el Hospital Militar ubicado en Tunja, esperando por tal motivo, que se pudiese dar asistencia a la mayor cantidad de enfermos y heridos

⁶⁷⁷ Rodríguez J. del C., Decreto Número 233, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 43.

defensores del liberalismo, que resultaran de los enfrentamientos, objetivo que podía llevarse a cabo, gracias al hecho que se recibieran los dineros del Tesoro Nacional, los cuales, hacían más fácil el abastecimiento de medicamentos, permitiendo mejorar la capacidad de atención a los enfermos y heridos que ingresaran.

Brindar atención a todos aquellos heridos en los combates, era una acción que se encontraba motivada por el compromiso que sentían los dirigentes del Estado Soberano de Boyacá, con relación al apoyo que habían ofrecido al Gobierno General para la recuperación del orden perdido por causa de la guerra; es decir, que la organización de una sección Militar dentro del Hospital de Caridad de Tunja, aparte de cumplir la función de brindar ayuda a todos los heridos y enfermos, también poseía la intención de reafirmar la posición de defensa del liberalismo tomada desde el comienzo del conflicto.

Debe resaltarse el hecho, que las actividades de este Hospital Militar en el Estado Soberano de Boyacá prosiguieron tiempo después de haberse obtenido la victoria sobre los conservadores, pues se siguió brindando la atención necesaria, a todos los heridos, inválidos e incluso enfermos después de haberse terminado los combates, sin embargo, debido a la ausencia de fondos por causa de la difícil recaudación de empréstitos en tiempos de paz, se pidió al Gobierno de la Unión que siguiera ofreciendo el auxilio en los costos de mantenimiento⁶⁷⁸ y, de esa forma, permitir que José del Carmen Rodríguez tuviera la libertad de hacer las disposiciones necesarias para conceder el normal funcionamiento del Hospital Militar durante algunos días más.

Para fortuna del estado Soberano de Boyacá, el Gobierno de la Unión, decidió dar su completo apoyo para que se continuara con la Sección Militar durante algunos

⁶⁷⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 821.

días⁶⁷⁹, por un lado, porque en caso de no hacerlo, estos individuos no tendrían más opción que pagar los tratamientos de sus propios ingresos (los cuales no eran muchos en el caso de los soldados) o abandonar las instalaciones, situación que no podía permitirse por la gratitud que se decía tener frente a los que defendieron el liberalismo; además, también se tuvo en cuenta, que las personas atendidas no eran únicas del Estado Soberano de Boyacá, sino combatientes de los diferentes Estados, los cuales juzgarían severamente al Gobierno de la Unión si retiraban ese auxilio.

Durante estos últimos meses de funcionamiento del Hospital Militar, el sueldo de los Médicos era de 32 pesos el mes según el contrato⁶⁸⁰, es decir, que ellos ganaban 4 pesos más de lo que ganaba un Teniente en el Estado Soberano de Boyacá durante el año de 1871 y no alcanzaba a ser ni la mitad de lo que se ganaba un General en el mismo año (pues el sueldo de uno de ellos era de 100 pesos)⁶⁸¹, demostrando, que la carrera militar durante el siglo XIX, llegaba a ser bastante lucrativa tanto en los tiempos de paz como en los momentos de guerra, pues los salarios, evidentemente eran considerablemente altos, si se compara con respecto a otros empleos.

En cuanto a los demás empleados, los sueldos era de 5 pesos para el sirviente, 6 para el enfermero y 8 para el mayordomo, bastante inferior en comparación del sueldo de un medico, e incluso si se le compara con el sueldo de los empleados militares, pues ninguno llegaba a ganar lo mismo que un cabo 2º quienes tenían un sueldo de 11 pesos, es decir, que dichos empleados del Hospital, tan solo, tenían mayores ingresos en comparación de los soldados, a quienes se les daba

⁶⁷⁹ *Ibíd.*

⁶⁸⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 822.

⁶⁸¹ Ver Anexo E. sobre Sueldos y Raciones de Empleados Militares.

únicamente una ración de 20 centavos diaria⁶⁸² y no se les asignaba ningún otro tipo de sueldo durante el año de 1871 en el Estado Soberano de Boyacá.

Cuando se consideró terminada la guerra de 1877, se puede decir que hubo un cierto grado de reciprocidad por parte del Gobierno General al Estado Soberano de Boyacá en lo referido al tema de los heridos, pues en el Decreto 482 emitido el 11 de Agosto de 1877 y firmado por Sergio Camargo⁶⁸³, que mencionaba el establecimiento de un cuartel de inválidos⁶⁸⁴, que debía de servir de asilo para todos aquellos soldados que hubiesen quedado inutilizados durante la guerra, pero en dicha establecimiento, se hacía énfasis en estipular de qué Estados debían de ser los soldados que fuesen a ingresar a dicho cuartel, pues no todos, podían ser remitidos a ese lugar, para fortuna del Estado Soberano de Boyacá y, según lo dispuesto por el decreto, sus soldados podían y debían de ser atendidos en caso de ser necesario.

Era evidente que la profesión militar era mucho más lucrativa que incluso oficios como los relacionados con el área de la salud, no solo, por relación y diferencia de los sueldos que eran pagados por parte del Gobierno, sino también, por causa, de los diferentes beneficios de los cuales gozaban, pues en ninguno de los decretos, se dejaba estipulado cuales eran las pensiones o beneficios que tendrían después de la guerra los empleados del Hospital Militar.

Con esto era claro, que uno de los aspectos relevantes durante y después de la guerra de 1876 - 1877, fue el intentar ofrecer la mayor cantidad de cuidados a todos aquellos que hubiesen combatido en defensa del liberalismo, sin embargo, llevar a cabo dicha labor, se encontraba limitada por las dificultades económicas

⁶⁸² Teniendo en cuenta, que la ración de 20 centavos diarios daba un total de 6 pesos al mes, es decir, 1 peso más de lo que ganaba un sirviente.

⁶⁸³ Quien se encontró ejerciendo las funciones de Presidente de la Unión por causa de un retiro momentáneo por parte de Aquileo Parra.

⁶⁸⁴ Camargo Sergio, Decreto Número 482, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 431, 15 de Septiembre de 1877, Pág. 90.

que existían en cada uno de los Estados, debido, a que era evidente el desfaldo que la guerra había dejado en el Tesoro del estado, por lo tanto, para llevar a cabo esta labor, hubo una completa dependencia hacia el Gobierno General por ser el encargado de asumir ese tipo de gastos.

3.15. Defendiendo las Sales.

Desde el comienzo de la guerra, apareció una preocupación por parte del Estado Soberano de Boyacá de buscar los medios económicos que le permitieran abastecerse durante este periodo de guerra, donde la principal solución, radico en poner al servicio del Gobierno Nacional todos los servicios que pudiera, a cambio de recibir el apoyo económico para mantenerlos, un ejemplo de esto, eran los batallones puestos al servicio de la Unión y la formación de una sección militar en el Hospital de Caridad de Tunja, que estaban recibiendo dinero del Tesoro Nacional para su sostenimiento.

Bajo esa búsqueda de ofrecer apoyo económico, radicaba la importancia que tenían las salinas del Estado, pues eran una de las fuentes de ingresos de mayor importancia para el Tesoro del Estado Soberano de Boyacá, pues durante un periodo de paz llegaba a producir un total de \$88,489-10, es decir, casi la tercera parte del empréstito de \$ 200.000 cobrado durante la guerra de 1876 – 1877, esas cantidades de dinero que producían, era una de las principales causas, que motivaban a la búsqueda de ciertos individuos a asaltarlas, de ahí, que para el Presidente del Estado, fuese de suma importancia ofrecer un cierto grado de seguridad a las minas de sal de Muneque, Chita y Pajarito, pues debido a que cada vez que fuesen robadas, equivalía a una disminución de las rentas que debían de pasar y por ende mayores dificultades para el sostenimiento de los gastos anuales del Estado.

Incluso estas Salinas de Chita (se encontraba ubicada en el Departamento del Norte del Estado Soberano de Boyacá, que se caracterizaba por un clima frío)⁶⁸⁵ y Muneque (que era un caseria del territorio del Casanare), según el diccionario Geográfico publicado por Joaquín Esguerra, durante los años de 1876 y 1877, le produjeron al Tesoro de la Unión una cantidad de \$34, 714,47 centavos⁶⁸⁶ (dineros tuvieron que ser usados para el sostenimiento de los combates), una cantidad considerable si se tiene en cuenta que fueron años que se encontraron caracterizados por la declaración de guerra general.

Era tan importante mantener la normalidad en las salinas, que en Departamentos como el del Norte, el aumento del precio de la sal como consecuencia del estado de guerra, hicieron que dicho producto se convirtiera en uno de los motivos de conflicto interno, pues según el Secretario General, el hecho que los individuos hubiesen tenido que pagar el doble de lo que se estipulaba en la ley por un producto de primera necesidad, incremento considerablemente en dicho departamento el número de militantes en contra de las instituciones liberales⁶⁸⁷, incluso, llegó a considerar que si los individuos hubiesen podido comprar la sal al precio normal, los individuos en contra del gobierno en ese Departamento se hubiera disminuido casi a la mitad.

Con base en lo anterior, se explica porque la necesidad de buscar mecanismos que defendieran las salinas, era una situación que se daba tanto en tiempos de paz, como en tiempos de guerra, por lo tanto, era normal que se propusiera la emisión de leyes y/o decretos que tuvieran como finalidad destinar algún tipo de fuerza que se encargaran de defenderlas, como sucedió, con el Decreto 323 del 7 de julio de 1875 publicado en el Diario Oficial⁶⁸⁸. En el mencionado decreto, se

⁶⁸⁵ Esguerra Joaquín, Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia, Bogotá, Ed. J.B. Gaitan, 1879, Pág. 86.

⁶⁸⁶ *Ibíd.* Pág. 150

⁶⁸⁷ García Franco, Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

⁶⁸⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 23.

daba la orden específica, de hacer un aumento transitorio del Resguardo de las salinas nacionales que se encontraban en el Estado Soberano de Boyacá, con la intención de proporcionarles mayor seguridad.

Con la emisión de dicho decreto, el Estado Soberano de Boyacá pudo mantener de manera segura las salinas, durante la segunda mitad de 1875, lamentablemente dicho aumento del resguardo, no duro mucho tiempo, debido a la expedición del Decreto 179⁶⁸⁹ emitido el 27 de Abril de 1876, en el cual, la orden dictada era completamente diferente a la del Decreto 323, pues en esta nueva decisión, se revocaba de manera contundente, el aumento provisional del resguardo en el año de 1875, obligando a aquellos cabos y guardias que la conformaban a abandonar sus funciones para el 20 de mayo de 1876.

Para entender las causas que llevaron a tomar dicha decisión, debe tenerse en consideración cuales fueron los motivos de la emisión decreto 323, por lo tanto debemos recordar, que si bien es cierto, en el año de 1875 no ocurrieron grandes disturbios al interior del Estado Soberano de Boyacá, tampoco se puede negar el hecho, que era un año de tipo electoral, los cuales se caracterizaban por el constante surgimiento de rumores acerca de la posibilidad de disturbios que lograran afectar el orden público. Ante esa incertidumbre, propia de un año de elecciones, no era de extrañarse, que el Gobierno de la Unión estuviese dispuesto a proteger las salinas nacionales, a través del envío de hombres, además, que realizar este tipo de actos era un mecanismo mediante el cual, podía resaltar mas su presencia al interior de algunos de los Estados.

Con base en lo anterior, es posible explicar porque a inicios de 1876 fue retirado dicho decreto, pues habiéndose dado de manera satisfactoria la instauración del nuevo Presidente del Estado José del Carmen Rodríguez y, no habiéndose presentado disturbios realmente significativos en el Estado (como lo solía

⁶⁸⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 22.

manifestar el secretario general H. Wilson)⁶⁹⁰, no habían motivos lo suficientemente fuertes para mantener el aumento del resguardo, es más, podía llegarse a pensar su sostenimiento era una pérdida para el Gobierno de la Unión, debido a que debía de prestar más atención a las necesidades apremiantes, generadas por la situación de conflicto que empezaba a formarse en el Estado Soberano del Cauca.

Pero el hecho, que existiera un periodo de tranquilidad a inicios de 1876, tampoco era un argumento, lo suficientemente fuerte, para retirar todo tipo de ayuda o fuerza de las salinas, de ahí, que en el Decreto 323, se dio la orden de enviar un piquete de 20 hombres de la Guardia Colombiana⁶⁹¹, cuya función específica, era dar el auxilio que fuese necesario en la defensa de las salinas, es decir, que ni siquiera en los momentos de tranquilidad, las salinas llegaban a quedar completamente desprotegidas. No obstante, es innegable que el tamaño del piquete era muy pequeño, más aun, cuando se tiene en cuenta, que iba a ser dividido por la mitad, donde una de ellas iría a proteger las Salinas de Chita y Muneque, mientras la otra, debía encargarse de las de Pajarito.

Por no ser una orden tan apremiante, el piquete de 20 hombres llegó a la fecha del 28 de junio de 1877, es decir, que las minas de sal, duraron desprotegidas durante aproximadamente 1 mes, aunque dicha ausencia evidenciaba el descuido que se tenía al momento de proteger las salinas en momentos previos a la guerra, se debe resaltar, que hasta esa fecha, no se presentaron mayores inconvenientes, los verdaderos problemas para la administración de la salina, surgieron desde el día en que dicho piquete llegó a ellas, debido a que en el Decreto 179 no se hacía mención alguna, ni se explicaba, de qué manera iban a hacerse llegar el pago de las raciones y demás gastos que producía el mantener los 20 hombres acuartelados.

⁶⁹⁰ Ver subcapítulo 3.5 El Estado Soberano de Boyacá en el preludio de la guerra.

⁶⁹¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 23.

Inicialmente y partiendo de la suposición que el Gobierno de la Unión ofrecería su ayuda al Estado Soberano de Boyacá, el pago de las raciones se realizó de forma adelantada a comienzos de su acuartelamiento, pero, con el paso de los días, el administrador se vio en la necesidad de pedir instrucciones claras para saber en qué oficina podían hacerse efectivos los vales de cobro, dejando claro, que el piquete de 20 hombres que a inicios pudieron haber sido vistos como una garantía de tranquilidad, empezaba a convertirse en un problema debido al gasto que empezaba a generar, incluso, por la ausencia de un lugar adecuado para acuartelarlos, se tuvo que arrendar una pieza que inicialmente costaba 1 con 20 centavos, pero cuyo valor en menos de un mes fue aumentado al doble, es decir a 2 pesos con 40 centavos⁶⁹².

Debido a que la guerra aun no comenzaba a producir sus efectos dentro del Estado Soberano de Boyacá durante la primera mitad de 1877 y, por causa de los esperanzadores informes del Secretario General sobre la existencia de un periodo de tranquilidad, para esas fechas aun no eran enviadas ayudas económicas concretas para el sostenimiento del piquete, además, debe tenerse en cuenta, que ya se estaban produciendo otras prioridades por parte del Gobierno de la Unión, relacionadas con encontrar medios efectivos para detener la situación que se presentaba en el Estado Soberano del Cauca, lo cual impedía, realizar auxilios al sostenimiento del piquete enviado para la protección de dichas salinas.

Por causa de la falta de ayuda, el administrador de Salina de Pajarito, el 9 de julio de 1877⁶⁹³, se encontró en la obligación de informar que el piquete de 20 hombres, había sido enviado a Tunja la capital del Estado, debido a la incapacidad que se tenía para seguir sosteniéndolo, además de esto, el piquete en ningún momento se encontró bien organizado, pues desde su llegada, tenían ausencia de

⁶⁹² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 32.

⁶⁹³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1022, Folio 36.

un jefe que se encargara de mantener en orden a los individuos que lo componían, por tal hecho, algunos de ellos se habían dedicado a realizar disturbios y atentar contra particulares y, situación que se veía empeorada por no contarse con los medios necesarios para establecerles algún tipo de castigo o sanción por parte del Administrador.

Que el administrador de salinas de Pajarito, no hubiera mencionado el tipo de delitos que se encontraban cometiendo los individuos pertenecientes a la tropa, no significaba que no pudiera saberse cuáles eran sus acciones, pues bajo la idea, que no habían los medios para ofrecer la manutención de estos individuos, pues ni si quiera contaban con un buen lugar de acuartelamiento, con base en eso, era normal, que tomaran aquello que consideraban como necesario por la fuerza, tomando ventaja, de la ausencia de la incapacidad del administrador de las salinas, para poder detenerlos.

Era evidente que la manera como se encontraba organizada la seguridad de las Salinas del Estado Soberano de Boyacá durante la primera mitad de 1876, era bastante desorganizada, pues se carecía de una verdadera Fuerza que se encargara de custodiar y proteger de manera debida, tan solo, se otorgaba pequeños piquetes que eran enviados sin las instrucciones adecuadas, pues no se aclaraban aspectos como el modo de subsistencia o una organización interna bien fundamentada, ante tal situación, era normal que los administradores de las salinas, prefirieran perder esos pequeños piquetes, antes, que seguir realizando gastos de manutención a individuos que por falta de disciplina generaban disturbios.

La poca seguridad con la que contaba las salinas durante inicios de 1876 duro hasta que la guerra comenzó a hacer sentir sus efectos sobre todos los Estados, incluyendo al Estado Soberano de Boyacá , por lo tanto para el mes de septiembre

de 1876⁶⁹⁴, bajo la urgente necesidad de proteger las salinas que se encontraban amenazadas por las guerrillas conservadoras, se emitió el Decreto 213, donde se ordenaba el aumento del resguardo mediante el envío de 20 guardias mas, que cumplirían y funcionarían de la misma manera que los que ya se encontraban; estos individuos serían nombrados por parte del Administrador, que debían de comenzar de prestar sus servicio del modo más rápido posible, pues no se quería tener dificultades con el manejo de las minas.

Que el aumento del resguardo se hiciera con base al decreto 173, significaba que cada una de las minas quedaría con un total de 20 hombres para su protección, el mayor inconveniente que había, era el hecho que en aquella ocasión hubo una evidente dificultad para sostenerlos, lo que obligo a que fueran enviados nuevamente a Tunja, pero, en el caso de este nuevo decreto, dicha dificultad se encontraba superada, pues todos los gastos que produjeran este tipo de fuerza, serian costeados por parte del Gobierno de la Unión, de tal forma, que el Alcalde, tan solo debía de preocuparse por llevar un estricto orden de las raciones y demás gastos que produjeran durante su acuartelamiento en dicho lugar.

Las medidas de seguridad, no solo sería el nombramiento de esos 20 guardias mas, también se dieron las facultades necesarias al administrador, para que organizara un piquete⁶⁹⁵ de 40 hombres, correspondiente de la Fuerza del Estado que se encontraba al servicio de la Nación⁶⁹⁶, por tanto tendría las mismas asignaciones de la Fuerza Pública; como en cualquier otro cuerpo, en este también se nombrarían los respectivos oficiales, y uno de ellos sería el Comisario

⁶⁹⁴ Rodríguez J. del C., Decreto Número 213, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

⁶⁹⁵ La organización de ese piquete tendría una formación normal, por lo tanto debía de constar por 1 Capitán, 1 Teniente, 1 Sargento 1º, 1 Cabo 1º, 2 Cabos 2º, y hasta 18 soldados, cuyo pago sería el mismo que recibía la Guardia Colombiana, según la resolución del 6 de Febrero de 1876.

⁶⁹⁶ Rodríguez J. del C., Decreto Número 213, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

pagador⁶⁹⁷, a quien se le dirigían los vales de las raciones diarias de los soldados, ordenados por el Alcalde⁶⁹⁸.

Por su parte del Administrador debía de encargarse de mantener provisto de todo lo necesario a la Comisaria del piquete, en especialmente, que tuvieran todos los fondos necesarios para lograr cubrir todos los gastos que se produjeran, procurando dejar todos los comprobantes de las entregas realizadas, para que fuesen abonadas como remesas de dinero a la Administración de Hacienda Nacional, pues no se debía olvidar, al ser una medida enfocada a cuidar los intereses del Gobierno de la Unión, sería él quien debía de encargarse de los gastos que estas produjeran.

Que José del Carmen Rodríguez aprobara la creación de un piquete de 40 hombres para la protección de las salinas, significaba que existía una clara preocupación por mantener la mayor seguridad posible sobre estas, pues esa cantidad de hombres era bastante grande para organizarlos ante una sola función, mas si comparamos que en tiempos de paz, la protección de algunos Departamentos podía llegar a recaer en solo 25 soldados y, la de las salinas en 20; no obstante, tampoco era de extrañarse esta preocupación, pues dichas minas era una importante fuente de ingresos, por lo tanto no se podía permitir que cayeran en manos de los conservadores, pues sería un duro golpe a las finanzas del Gobierno de la Unión durante la guerra.

No obstante esta medida no impidió que las partidas conservadoras lograsen tomarse el control de las salinas durante algún tiempo, pues desde el mes de agosto que estallaron los problemas en el Departamento del Norte, se comenzaron una serie de combates que dieron como resultado que en los días 22

⁶⁹⁷ *Ibíd.*

⁶⁹⁸ Como ya era común, tanto el Comisario Pagador como el Alcalde, debían de llevar registro de cada una de las raciones y vales que eran suministrados, para llevar el máximo control posible.

y 23 de marzo (después de la derrota de los rebeldes en San Francisco), realizaron un ataque directo a la pequeña guardia que se encontraba protegiendo las minas, logrando tener control de este producto, hasta el 27 de mayo, cuando se logro la pacificación del Departamento del Norte, después de la lucha en el Cocui.

Durante el tiempo en que los “rebeldes” tomaron posesión de la mina, fue uno de los generadores del desfalco fiscal de la mina, pues una vez se logro recuperar el control, se dieron cuenta que los rebeldes, se habían encargado de destruir la mayoría de los archivos donde se anotaban aspectos como, la cantidad de la producción, como se estaba dando la venta de la sal, el rendimiento que tenía, e incluso cuanta inversión habían tenido los fondos, además, también la habían dejado en una situación bastante irregular; estos dos meses, en los cuales el Estado no tuvo ningún control de las minas, incremento en buena medida, el desfalco fiscal que fue mencionado en el informe enviado al Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión.

Con este tipo de actos, era claro que la lucha por parte de los conservadores en contra del Gobierno Liberal, no consistía en una ofensiva directa en atacar a los diversos batallones, por el contrario, y basándose en las estrategias utilizadas por las guerrillas, tuvieron como objetivo debilitar al liberalismo mediante acciones específicas, en este caso, tomarse el control de uno de los productos básicos de la población, ganando dos cosas a su favor:

- Culpar al Gobierno Legítimo del alza de precios, incrementando el descontento por parte de la población, haciendo que más individuos se unieran a su causa.
- Obtener un nuevo sistema de abastecimiento (pues controlaron durante ese momento la venta de sal), además, de retirarle uno de los ingresos al Gobierno, debilitando el Tesoro Nacional.

Aun así, ese piquete creado para proteger a las salinas de cualquier ataque por parte de las guerrillas o cualquier otro tipo de fuerza conservadora, generó gastos al Tesoro de la Nación durante casi todo un año, pues tan solo hasta el mes de Agosto de 1877, se emitió el Decreto 267, que derogaba todo lo puesto y relacionado con el número 213⁶⁹⁹, ordenando, que todas las armas que se hubieran puesto al servicio de los soldados y oficiales, debían de ser recogidas por el Administrador las salinas, manteniéndolas en su poder hasta que se le dieran nuevas órdenes, aclarando también, que la seguridad de las salinas debían de retornar a la normalidad, es decir, al modo como funcionaba antes de ser aumentado por la emisión del Decreto 213.

Vale la pena mencionar, que las minas del Estado Soberano de Boyacá, no eran las únicas que generaban preocupación durante la guerra, en el caso de las minas de Cipaquirá, también fue normal la necesidad por parte del Gobierno de la Unión de colaborar en su defensa contra las guerrillas conservadoras, pues con el paso de la guerra, poco a poco ese Resguardo fue quedándose sin armas, viéndose en la obligación de tomar armamento prestado de otros cuerpos y, pidiendo con urgencia, el envío de rifles preferiblemente Winchester y Remington⁷⁰⁰ (consideradas las mejores para el momento), con el objetivo de poder rearmarse eficazmente y, con la consideración, que dicho armamento también podía colocarse a disposición de las caballerías que actuaban con regularidad y eficacia en la zona.

La gran diferencia que existe al momento de comparar la forma de proteger las minas del Estado Soberano de Boyacá con relación a las de Cipaquirá, recaía en la proporción de hombres y recursos destinados, pues mientras las primeras

⁶⁹⁹ Rodríguez J. del C., Decreto Número 213, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 429, 25 de Agosto de 1877, Pág. 75.

⁷⁰⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 616 impreso.

contaron con un aumento en el Resguardo mediante un piquete de 40 hombres, las de Cipaquira, contaba con: Batallón 2° de Cipaquira con 216 plazas; Compañía Republicana con 57 plazas; Batallón Invencibles con (42 servicio diario) 168 plazas; Escuadrón Colombia con (12 oficiales s) 32 plazas⁷⁰¹. Incluso, se llegaban a crear batallones conformados por las personas que trabajaban en la Salina que prestaran servicio de noche (parecido a la formación del Batallón Cívicos de Tunja) y, que tenían algunas condiciones especiales, para no afectar el normal funcionamiento de las minas.

El Batallón Invencibles, era el que se consideraba prestaba los mejores servicios en la defensa de las minas de Cipaquira después de la Compañía Republicana, no obstante, la preocupación que había sobre dicho batallón, es que cuando hubiese un ataque por parte de las guerrillas, algunos de sus miembros decidieran apoyarlas y, contarán con el apoyo de mujeres ancianas y niños⁷⁰², hecho que no debía de extrañarse, por el hecho, que buena parte de los trabajadores de las minas, eran personas que se encontraban vinculadas al contrabando. Lo anterior, da a entender, que durante esta guerra, la protección de las minas no solo debía hacerse contra los guerrilleros, sino también, contra los contrabandistas de sal, que encontraban en medio del desorden, un momento propicio para llevar a cabo su accionar.

Lo anterior pone en evidencia, que la única preocupación no fue defender las minas de las guerrillas, sino también de las personas que realizaban contrabando como las mujeres y los niño, dejaba ver que El problema de cuidar las minas no era el único que se forjaba en ese momento alrededor de las minas, pues la guerra dentro de la Unión, estaba dificultando la producción y el traslado a los lugares de venta, esto generaba que se empezara a vender la sal a un precio superior al que se encontraba establecido por la ley, incluso en el informe del

⁷⁰¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1021, Folio 617 impreso.

⁷⁰² *Ibíd.*

Secretario General al de Hacienda y Fomento, se menciona que en muchas ocasiones, los individuos habían tenido que pagar hasta dos veces más el precio ordenado por ley, lo cual era bastante grave por ser un “artículo de primera necesidad”⁷⁰³.

Según García Franco el aumento en este tipo de artículos, genero bastantes problemas dentro de la población, debido a que los individuos consideraban que el culpable del aumento del precio de la sal era el Gobierno, lo cual incentivaba dentro de la población un sentimiento de “rebelión”⁷⁰⁴, que se unía con las demás ideas producidas por la guerra, trayendo como consecuencia que más individuos se unieran a la causa conservadora y por lo tanto un incremento de los apasionamientos políticos, que terminaban por dañar a las instituciones liberales; de ahí, la evidente necesidad, por evitar que las minas sufrieran daños durante el tiempo de guerra, pues de lo contrario, sería imposible lograr una estabilización de su precio.

El incremento del precio de la sal dentro del Estado Soberano de Boyacá durante el tiempo de guerra, podía hasta cierto punto considerarse como normal, pues era difícil mantener los mismos precios que se tenían durante los periodos de paz, sin embargo, no todos los administradores de salinas se encontraban de acuerdo con eso, en especial con la práctica de manipular las pesas que se usaban para la venta; dicha situación fue denunciada por parte del Administrador de salinas de Cipaquirá a través de una carta que le envió al Secretario General Antonio García Franco⁷⁰⁵, informando de la situación del manejo de pesas; la intención de dicha carta, era pedirle a la Secretario General que se encargara de tomar las medidas necesarias, para comenzar a arreglar cada una de las pesas de los mercados, estableciendo en todas, las medidas dictadas por la ley, evitando de esta manera,

⁷⁰³ García Franco., Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

⁷⁰⁴ *Ibíd.*

⁷⁰⁵ García Franco Antonio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 8.

que siguieran surgiendo diferentes reclamos por parte de los negociantes y compradores de sal⁷⁰⁶.

Era normal que el Administrador de Cipaquira denunciara esos hechos, pues una de sus mayores preocupaciones era tener que lidiar con la especulación de precios por culpa del contrabando, pero, además de esto, la nota enviada el 14 de Abril, también dejaba en evidencia la dificultad por parte del Gobierno de estar pendiente de la venta y el comercio de sales a causa del periodo de guerra, pues debido a las combates, era más fácil que diferentes individuos pudiesen comenzar a especular con los precios y medidas de la sal, mediante la manipulación de las pesas, como sucedió en el Estado Soberano de Boyacá, según el administrador de Cipaquira; esa manipulación y especulación en la venta de sal, podía llegar a considerarse como un problema normal en los Estados, la gran diferencia, en el periodo de guerra, radicaba, en las dificultades que existían para darle una pronta solución, debido a que habían otras prioridades que atender, generando que la práctica se hiciera cada vez más común.

Ante esta situación, la medida más rápida que pudo tomarse dentro del Estado Soberano de Boyacá, fue poner en conocimiento de esa situación a todos los Jefes Departamentales, esperando, que cada uno de ellos, tomara las medidas correspondientes, sobre ese problema, no obstante, debido a las dificultades dentro del Estado, no se generaron ni emitieron decretos específicos sobre el cómo debía de manejarse el control de las medidas de las pesas.

Este problema de la especulación de precios causada por el incremento de contrabando de las sales durante el periodo de guerra, solo tomo mayor protagonismo al finalizar la guerra, por lo tanto, el 5 de junio de 1877, el Cabo Mayor Jefe del Resguardo de las Salinas del Estado Soberano de Boyacá⁷⁰⁷, pidió

⁷⁰⁶ Ibídem.

⁷⁰⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 793.

una cantidad de 25 soldados, para encargarlos únicamente de hacerle frente a la situación de contrabando que se vivía en ese momento, no obstante, debido a la falta de armas dentro del Estado Soberano de Boyacá, por causa de encontrarse repartidas en los diferentes Batallones, la solicitud de esos 25 hombres fue negada de inmediato.

Esa situación de falta de apoyo para la vigilancia de las sales en el Estado Soberano de Boyacá, cambio al mismo ritmo con que se recuperaba el orden, por eso, no fue de extrañarse que julio del mismo año, se hubiese dispuesto, que el Batallón Tunja partiera para las salinas a cargo del Mayor Candido Forero⁷⁰⁸, incluso, esa no fue la única medida que se tomo, pues para el mes de agosto, se decidió enviar a un ingeniero a las minas⁷⁰⁹, que contaría con todos los recursos necesarios para sostenimiento (desde los pasaportes, hasta las dos mulas necesarias para realizar su movilización hasta el lugar).

Era evidente que una vez se termino los combates causados por la guerra, se hizo posible prestar a atención a aquellos que en tiempos de paz era de suma importancia, de ahí, que desde el mes de junio, se hubiesen empezado a realizar peticiones de hombres, no con la intención de perseguir y defenderse de las guerrillas, sino, de vigilar y controlar el manejo de las sales, no obstante, la seguridad nunca dejo de ser un aspecto importante, de ahí que para el mes de octubre, se dio la orden, que la Fuerza Nacional ubicada en Chita, pudiera enviar 40 hombres, para que siguieran realizando vigilancia no solo en dicho lugar, sino también en los distritos cercanos, con la intención de evitar el surgimiento de nuevos desordenes⁷¹⁰.

⁷⁰⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 753.

⁷⁰⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1028, Folio 540.

⁷¹⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 825.

Con base en lo anterior, era bastante claro, que la protección de las salinas dentro del Estado Soberano de Boyacá tuvo un grado de importancia durante los tiempos de guerra, sin embargo, debido a la desorganización que se presento desde inicios de 1876, hubieron falencias como: la cantidad de hombres enviados, la falta de organización, la ausencia de ordenes claras entre otras, que dificulto un buen accionar durante la guerra, generando como consecuencia que las guerrillas conservadoras hubiesen podido apoderarse de ellas en marzo de 1877, situación que pudo solucionarse gracias a la intervención del Gobierno de la Unión y, al triunfo obtenido en la campaña del cocui en mayo del mismo año.

Pero aun, con todas las medidas que se tomaron para evitar que el negocio de las salinas se encontrara afectado por el Estado de guerra, el informe enviado por parte del Secretario General al Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión en el mes de junio, no era nada alentador, según existía en general un pérdida de casi \$ 46,916⁷¹¹, durante el año económico de 1876 – 1877, pues, durante el año anterior que iba desde 1875 – 1876, se había logrado obtener de la minas de Chita y Muneque un producto en bruto de \$88,489-10 centavos, y si se miraba la producción de ese mismo año, solo hasta el mes de mayo el total que se había recogido era de \$66,366.

Para el periodo de 1876 – 1877, hasta el mes de mayo no se había recibido de parte de las minas ninguna suma de dinero, tan solo se habían recibido documentos por un total de \$ 6,450, ahora esta cantidad debía de sumarse \$8,000, por que se conocía que en dos ocasiones se habían enviado sumas de dinero a las Fuerzas del Estado que se encontraba allí o algunas que habían transitado, por último se debía de sumar una cantidad de \$ 5,000, que fue remitido por parte del Administrador al Mayor General de las operaciones del Norte, los cuales correspondían a una cantidad que habían elaborado los revolucionarios, y

⁷¹¹ García Franco., Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

de un dinero que había quedado oculto, cuando se vio la necesidad de abandonar la mina⁷¹².

En total, durante el periodo económico del año de 1876 – 1877 hasta el mes de mayo tan solo se había recogido la suma de \$19,450, demostrando que el déficit mencionado al inicio del reporte se encontraba bien, y que en ese año no se había logrado recaudar ni la mitad del dinero que se había hecho en el año anterior; según el cálculo planteado por Esguerra, en su diccionario Geográfico, el valor total producido por esas dos minas en ese periodo fue de \$ 34, 714,47⁷¹³, es decir que en el tiempo que resto del año, ni si quiera se logro el objetivo, de llegar a la mita, dejando en total un déficit de \$ 53,774,63.

No obstante, la existencia de un déficit de ese tamaño, era fácilmente justificable en esa ocasión, pues, de ninguna manera se podía comparar las cantidades de dinero recogido por parte de las salinas en tiempos de paz, que en momentos de guerra, además se argumentaron otras razones como: la capacidad de venta disminuía por las dificultades de comunicación, la constante variación de empleados⁷¹⁴ generada por la inseguridad, lo distanciado que se encontraban las salinas que hacía más inseguro el proceso de venta, y por último el antagonismo existente entre los consumidores⁷¹⁵ dentro del Estado.

3.16 Manejando el degüello.

Aun cuando, el manejo de las sales fue de gran importancia para el sostenimiento de la guerra, debido al considerable aporte económico que realizaba a las rentas

⁷¹² Ibídem.

⁷¹³ Esguerra J., Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia, Bogotá, Ed. J.B. Gaitan, 1879, Pág. 150.

⁷¹⁴ El primer Administrador que tuvo fue el señor Benito Luque García, quien se separo rápidamente de dicho oficio, dándole el paso a Félix María Camargo, luego tomo el puesto el contador Manuel Gómez, quien duro ejerciendo el oficio hasta el mes de septiembre cuando José del Carmen Rodríguez nombro a Eliseo Torres B.

⁷¹⁵ García Franco., Informe, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 29.

del Estado, no fue el único producto que se encontró sometido a cambios durante la guerra de 1876; de una manera parecida ocurrió en el caso de la venta de ganado, que según el Decreto 238 publicado el 7 de febrero de 1877, era un monopolio reservado para el Gobierno, debido a la apremiante necesidad de tener la mayor cantidad de ingresos y, justificado mediante el conocido objetivo de sostener los gastos que la guerra producía.

Este decreto al igual que muchos otros de los Decretos de emergencia emitidos por la guerra, tuvieron una corta vigencia dentro de los Estados, en este caso particular, tan solo duro 2 meses, pues el 7 de mayo del mismo año en que fue emitido, en el Estado Soberano de Boyacá, se publicó el Decreto 251⁷¹⁶, que derogaba el Decreto 238, quitándole al Gobierno el monopolio sobre la venta de Ganado de consumo; comenzar con el proceso de retirar el monopolio de la venta de ganado, fue producto de estar a comienzos de terminar la guerra, pues, se consideraba necesario que los Estados comenzaran a recuperar ese tipo de facultades, que habían sido retiradas por la necesidad de sostener los combates.

Una vez retirado este monopolio, se debió aclarar cuales debían de ser las nuevas normas para la venta de ganado, por tal motivo y en la misma fecha se emitió el Decreto 252⁷¹⁷, que realizaba reformas a los impuestos sobre venta de ganado. En ese Decreto, se dejaba claro, que el impuesto por cabeza de ganado que había sido establecido para mantener los gastos de la guerra, quedaría de 10 pesos, sin importar si era para consumo público o privado, además, se establecía que el precio de la carne, no podía exceder los 2 pesos con 80 centavos por cada 12 y medio kilos de carne; de esta manera, se esperaba poder regresar a la normalidad la venta de la carne que desde inicios del año de 1877, había sufrido algunos

⁷¹⁶ Rodríguez José del C., Decreto Número 251, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 5.

⁷¹⁷ Rodríguez José del C., Decreto Número 252, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 6.

cambios, que se encontraban encaminados al incremento de precios, que era necesario para poder sostener los diferentes gastos surgidos.

Que hubiese habido un monopolio de venta de carne por parte del gobierno, junto con la aplicación de impuestos, significaba por obligación un aumento en el precio para la población de los Estados, de esta manera, al igual que en el caso de la sal, la carne también hizo parte de los productos difíciles de conseguir, lo que seguramente también fue un motivo de la inconformidad surgida por parte de la población contra el Gobierno liberal, situación que era normal, al fin y al cabo, todos los decretos encaminados a aumentar su precio, eran expedidos y firmados por individuos pertenecientes al Poder Ejecutivo, ya fuese el Presidente de la Unión, los Presidentes de los Estados o alguno de sus secretarios.

La inconformidad sentida por la población causada por la dificultad de acceder a algunos productos de consumo, era una de las situaciones más importantes que los gobiernos de cada Estado debían de controlar, de ahí mismo, que los Decretos 251 y 252 encaminados a quitar el monopolio de la carne y fijar su precio, sirvieran como un mecanismo para afianzar el orden público, por eso fueron emitidos el 7 de Mayo, es decir 20 días antes de que el Estado Soberano de Boyacá considerara que se encontraba en periodo de paz, incluso para el 9 de Mayo⁷¹⁸, se envió una nota a todos los Jefes Departamentales, comunicándoles los dos nuevos decretos y pidiendo que se aplicaran en cada uno de los distritos.

Con la emisión de esa circular, se esperaba dejar libre el comercio de ganado tanto dentro de la población como su venta a otros Estados, a excepción del derecho de degüello que había sido impuesto desde el 27 de Septiembre a través del Decreto 556 que fue emitido el 27 de Septiembre de 1876⁷¹⁹, que estipuló el cobro de 10 pesos correspondiente al degüello de ganado, como había quedado

⁷¹⁸ García Franco, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 8.

⁷¹⁹ Parra Aquileo, Decreto 275, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 421, 12 de Junio de 1877, Pág. 12.

fijado en el Decreto 252, sin embargo, el Gobierno del Estado, se comprometió a disminuir este cobro de la manera más rápida posible y cuando los gastos de la guerra disminuyeran, pues consideraban, que debían de desmontarse todas las “trabas”⁷²⁰, que habían sido impuestas a la industria por culpa de los enfrentamientos.

Era bastante claro, que uno de los mecanismos mediante el cual, el gobierno del Estado Soberano de Boyacá podía afianzar el orden público, era el regresar a la normalidad, los precios de los productos de consumo, pues de esa forma, se disminuía de manera considerable la inconformidad por parte de la población de los diferentes departamentos, además, que arraigaba aun mas, la idea que los combates estaba llegando a su fin y, que pronto se regresaría a un periodo de tranquilidad.

Ese compromiso de disminuir de la manera más rápida posible el cobro de derecho de degüello, que se convirtió en una necesidad para asegurar el orden público, pudo cumplirse de manera rápida, gracias a que ese interés por disminuir los cobros de los impuestos establecidos por la urgencia de abastecer la guerra, también era compartido por el Gobierno General, lo cual se evidenció el 15 de Mayo de 1877, cuando se emitió el Decreto 275⁷²¹, en el que se ordenaba realizar una rebaja del 50% sobre dicho impuesto, es decir, que desde ese momento, solo se cobraría 5 pesos, por cada cabeza de ganado vacuno, lana y de cerda.

Con base en esa nueva decisión, el Estado Soberano de Boyacá, para el 31 de Mayo mandó a emitir una circular para todos los Jefes Departamentales, explicándoles de que manera debía de llevarse a cabo la ejecución del Decreto 275, realizando un claro énfasis, en que la rebaja del 50% sobre el cobro de derecho de ganado, no afectaba de ninguna manera el cobro de 1 peso que había

⁷²⁰ García Franco, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 8.

⁷²¹ Parra Aquileo, Decreto 275, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 421, 12 de Junio de 1877, Pág. 12.

sido establecido por el Código Fiscal⁷²², por lo tanto, no podía dejar de pagarse esa cantidad.

Estas medidas, dan a entender que para finales del mes mayo, ya se estaba recobrando de manera gradual la normalidad en lo referido al manejo de la carne, permitiendo que los individuos pudiesen tener mayor acceso a este producto y disminuyendo las causas de inconformidad y disgusto dentro de la población del Estado, que al verse restringida de tener acceso a ciertos productos, comenzaba a ver en el gobierno una administración incapaz de satisfacer las necesidades básicas de sus pobladores.

Solo hasta el 7 de Agosto mes en que se consideró como terminada la guerra, se levantó completamente el cobro del derecho de degüello en el Estado Soberano de Boyacá, gracias a la circular enviada por parte del Poder Ejecutivo Nacional⁷²³, en la cual se le pedía que se tomaran las medidas necesarias, para retirar todas las medidas que fueron tomadas por necesidad de la guerra, y comenzara a realizar los remates correspondientes en los lugares donde hubiese espirado los términos. Junto a eso, se les ordenaba que debían de llevarlo a cabo de la manera más clara posible, pues la renta de degüello era una de las más importantes, debido a que en un circuito como el de Guataque⁷²⁴ los Derechos de Degüello habían generado en el año de 1877 la cantidad de \$1,821,024⁷²⁵, de ahí la necesidad de tener la mayor cantidad de vigilancia, al momento de tomar cualquier decisión que implicara el cobro de este tipo de renta.

Obedeciendo la orden dada, en la realización del remate en el Departamento del Centro que debía de llevarse a cabo en la fecha del 23 de Septiembre de 1877, específicamente para los Distritos de Tunja, Jenesano, Ramiriquí, Motavita,

⁷²² García Franco, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 421, 12 de Junio de 1877, Pág. 12.

⁷²³ García Franco, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 430, 8 de Septiembre de 1877, Pág. 84.

⁷²⁴ Conformado por los Distritos de Guataque, Guayatá, Tenza, Capilla y Somondoco.

⁷²⁵ Pinto Jose Miguel, Cuadro, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 430, 8 de Septiembre de 1877, Pág. 85.

Samacá, Toca, Tuta Tibaná y Turmequé⁷²⁶, se busco mantener la mayor vigilancia posible, por tal motivo se conformo una junta compuesta por el Alcalde, el Presidente de la Municipalidad y el Recaudador de rentas del Distrito, los cuales debían velar por la transparencia y efectividad en la realización de dicha venta, no obstante y, comparando mas no igualando, en estos procesos, también surgían pequeños descontentos como en los procesos de elecciones.

La realización de esta venta, también permite percibir un precio aproximado de este tipo de derechos. En este caso, el mayor precio lo tenía el Distrito de Tunja con un valor de \$ 364, no solo era causado por ser la capital del Departamento, sino también del Estado; mientras el valor más bajo correspondía al Distrito de Toca con tan solo \$ 10. Es necesario decir, que las diferencias en las cantidades de dinero que se pedían por Distrito, no pueden ser atribuidas a la densidad poblacional, pues el Distrito de Toca contaba con unos cuantos habitantes más que los de Tuta y Ramiriquí y aun así, su costo era de 15 pesos menos en comparación de ellos.

Era claro que el degüello de ganado era una de las rentas más importantes dentro del Estado Soberano de Boyacá, no solo por la cantidad de ingresos que generaba sino también, por ser un producto consumo continuo para la población, de ahí, que mantener regulaciones sobre su precio e impuestos era un asunto que debía de tratarse de la manera más eficiente posible, de otro modo, el daño no solo se reflejaba en el ingreso de las rentas del Estado, sino también, en la aceptación de la población hacia el gobierno del momento.

La importancia que tenían productos como el degüello y la sal dentro del Estado, era la causa por la cual en tiempo de guerra pasaban por una serie cambios propiciados en buen medida por el Gobierno de la Unión, pues en el caso de la

⁷²⁶ Machado Hipolito, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 430, 8 de Septiembre de 1877, Pág. 84.

sal, al ser un producto cuya extracción se encontraba en las minas, existía una apremiante necesidad por incrementar la seguridad, ya que era claro, que las guerrillas o ejércitos rebeldes, buscarían los métodos para tomarse estos lugares, no obstante, cualquier medida que se tomara generaría un incremento en los gastos.

Igualmente, las cantidades de dinero recogidas por parte del Derecho de Degüello, dejan evidencia cual fue el interés por parte del Gobierno de la Unión de expedir un decreto donde se autorizara para monopolizar dicho producto, pues era evidente que las cantidades que aportaba eran muy altas y útiles para el sostenimiento de la etapa final de la guerra, partiendo de esa idea, también se hace mucho más fácil entender, cuál era el motivo o las razones del interés surgido por parte de los Estados una vez terminada la guerra, en recuperar la autonomía de administrar nuevamente el degüello.

Pese a lo anterior y, de un modo un tanto contradictorio, durante los tiempos de guerra la preocupación del Estado por mantener el normal funcionamiento del comercio de la carne y sal, era el mismo que causaba un aumento bastante considerable en sus precios, que duraría durante casi toda la guerra, trayendo como consecuencia la inconformidad por parte de los individuos, que generaba que la situación de orden público empeorara de una manera bastante considerable, como lo mencionó uno de los administradores de salinas, cuando afirmó, que si los precios de los productos regresaran a la normalidad, también lo haría en buena medida el orden público.

En general, es posible decir que dentro del Estado Soberano de Boyacá, durante el periodo de guerra se generó un ciclo bastante difícil de detener, donde al estallar los conflictos dentro del Estado, se generaba la necesidad de satisfacer todos los gastos que se producían alrededor de ellos, lo cual conllevaba a la creación de medidas drásticas (como la mencionadas anteriormente), causando

un aumento de los precios y el establecimiento de nuevos impuestos, que terminaban por impulsar la inconformidad dentro de la población, lo cual traía como consecuencia alimentar el conflicto. Basándonos en lo anterior, es posible pensar, que la única forma mediante la cual el Estado pudo regresar a la normalidad, fue mediante la recuperación del control dentro del Estado, pues esa era la forma más rápida, para iniciar a desmontar gradualmente todas las medidas que tuvieron que tomarse para sostener los gastos que se produjeron.

Incluso la mayoría de los impuestos sobre los bienes de consumo, tan solo fueron retirados cuando se consideró que la guerra ya estaba llegando a su etapa final, ese acto se realizó, mediante el Decreto 263⁷²⁷, que del mismo modo, que en el caso del pago de empréstitos, empezó a aplicarse tan solo hasta el 1 de Agosto, impulsado por la necesidad de empezar a hacerse cargo de los asuntos municipales de los Distritos. La causa de su emisión también era parecida, pues se realizó en consideración que la mayoría de los revolucionarios ya habían sido sometidos, por lo tanto, las medidas de impuesto que se tomaron por la necesidad de satisfacer los acontecimientos de la guerra, ya no eran consideradas como necesarias.

Bajo ese orden de prioridades, en la fecha del 17 de Julio se envió por parte de la Secretaria General a todos los Jefes Departamentales⁷²⁸, una nota informándoles sobre la expedición del Decreto 263, ostentándolo como una medida tomada, con el fin de “liberar al pueblo consumidor”⁷²⁹, de todos los gravámenes a los que fueron sometidos por causa de la guerra que se había vivido dentro del Estado, sin embargo, a cambio de esto, se pedía que pagaran de la manera más rápida posible, todos los asuntos relacionados con los remates como el de degüello, para satisfacer los gravámenes del Estado.

⁷²⁷ García Franco, Decreto 263, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 426, 21 de Julio de 1877, Pág. 53.

⁷²⁸ *Ibíd.* Pág. 54.

⁷²⁹ *Ibíd.*

A modo de conclusión, es posible que así como la guerra se identificaba por la existencia de medidas drásticas y el aumento en los precios de los productos de consumo, el comienzo de los momentos de paz, se afianzaban, a través del levantamiento de dichas medidas y, la regularización de los precios de dichos productos, pues de esa forma, se podía decir, que se recuperaba el estilo de vida, que se tenía antes de la pérdida de orden público y surgimiento de los combates.

3.17. El Fin de la Guerra.

La creación de los diferentes batallones surgieron buenos efectos dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues fueron varias las victorias que lograron obtenerse⁷³⁰. DE esas victorias, es posible ver que a comienzos de 1877, ya se habían capturado algunos de los individuos que las conformaban, como era el caso de N. Temistocles y Juan B. Gonzalez, quienes una vez se entregaron en el Estado Soberano de Boyacá, bajo la promesa de “no ser hostiles directa ni indirectamente a los Gobiernos nacional y del Estado”⁷³¹, se le expidieron los salvoconductos necesarios, mientras cumplieran a la promesa realizada.

Fue normal que al presentarse este tipo de resultados, algunos de los individuos pertenecientes a los Batallones comenzaran a dejar los cargos que habían ocupado, como fue el caso de Adolfo Arias, Teniente de la Guardia Colombiana que prestó sus servicios en el Batallón Corozal, quien el 3 de mayo de 1877, no consideraba necesario seguir prestando aquellos servicios que venía ejerciendo desde el mes de agosto de 1876, su argumento, era que las victorias sobre las guerrillas habían sido contundentes y, por ende las “instituciones republicanas”⁷³² estaban aseguradas. Partiendo de eso, solicitó su licencia indefinida y, el

⁷³⁰ Ver subcapítulo 3.9. Disolviendo las Guerrillas dentro del Estado Soberano de Boyacá.

⁷³¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 809.

⁷³² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1027, Folio 392.

respectivo pasaporte para poder movilizarse al distrito de Paipa en el Estado Soberano de Boyacá donde estaba su residencia, con la esperanza de poder descansar de las batallas que había asumido en los diferentes lugares de los Estados Unidos de Colombia.

Era claro, que para el mes de mayo de 1877, ya se empezaba a vislumbrar el final de la guerra dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues los temas principales, ya no se encontraban enfocados a hablar de movilizaciones de tropas, persecuciones de guerrillas, combates, etc., sino, a la expedición de pasaportes, tanto a los individuos de las diferentes guerrillas, que se habían entregado al Estado (ya fuese voluntariamente o por derrotas contundentes), como a aquellos individuos que prestaron sus servicios a la Fuerza Pública y, que en consideración de las victorias logradas, creían que era el momento propicio para retirarse.

Ante tal situación de recuperación del orden publico al interior del Estado y, bajo el hecho, que algunos individuos habían empezado a pedir sus respectivos pasaportes para regresar a sus residencias, se dio comienzo, al proceso de disolución de algunas de las fuerzas, pues era ilógico seguir reteniendo y manteniendo a los individuos en sus respectivos puestos, sino había a quienes perseguir, además, debía tenerse en consideración, que muchos se encontraban cansados. Una buena muestra de esa situación, era que Tenientes como Adolfo Arias, que aun cuando su cargo le ofrecía un buen sueldo, deseaba retirarse de la forma más pronta posible.

En consideración de lo anterior, fue normal que en el mismo mes de mayo e incluso desde abril del mismo año, el Gobierno del Estado Soberano de Boyacá, hubiese dado la orden de empezar a disolver de forma gradual y mientras la circunstancias lo permitieran, algunas de las fuerzas que se encontraban en funcionamiento, haciendo un énfasis especial en la pronta disolución de la

caballería⁷³³. El ejecutar este tipo de decisiones, no solo era por causa de los retiros, sino también se encontraba impulsada por intereses económicos, pues como se ha mencionado anteriormente, aun cuando el sostenimiento de estos Batallones era pagado por el Gobierno de la Unión, en ningún momento significó la ausencia de gastos por parte del Estado.

Dar comienzo al levantamiento gradual de las fuerzas que se encontraran en el Estado, no impidió que durante el mes de abril, se mantuvieran bajo vigilancia algunas zonas, como en el caso del Departamento del Centro, donde aun cuando las guerrillas habían sido dispersadas completamente, no se tenía garantía alguna que no volvieran a surgir, haciendo necesario, que se designara al Batallón Guerrero⁷³⁴, para que continuara con todas las labores relacionadas con la defensa del Departamento y, persecución de los líderes e individuos de la guerrilla que aún no hubiesen sido capturados.

El sostener las rondas de seguridad, junto con las persecuciones de los líderes de las guerrillas, no solo se realizaban bajo la intención de asegurar la paz, pues debe tenerse en cuenta, que la mayoría de dichos individuos tenía en su posesión armas y elementos de guerra que habían sido robado a los Batallones e incluso a la población de los diferentes distritos, bajo esa idea, el tener éxito en su captura, equivalía a la posibilidad de recuperar algunos de esos elementos, lo cual traía como resultado reabastecer los Parques Nacionales y, abastecer de manera más fácil a la población afectada.

Los resultados obtenidos de estas persecuciones, no tardaron en manifestar, pues para el 12 de mayo de 1877, algunos individuos que habían logrado retirarse de la Batalla del Cocui sin ser capturados, estaban entregándose, como sucedió con

⁷³³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 767.

⁷³⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 769.

Rafael Ortiz⁷³⁵, quien siendo uno de los Jefes de una de las principales guerrillas del Departamento del Norte, decidió abandonar dicho cargo, con la intención de poder acogerse a la amnistía que el Gobierno General había ofrecido. Como una muestra de su interés por dejar las armas, desde el Departamento de Tundama, Rafael Ortiz, diligencio una nota a todos los Jefes de las guerrillas del Norte, ordenándoles que entregaran las armas y, se “sometieran” al gobierno.

Ante esas muestras de compromiso de Rafael Ortiz, José del Carmen Rodríguez ordeno que se dieran los pasaportes necesarios para que el individuo pudiera dirigirse en un tiempo máximo de 6 días al Gobierno de la Unión, con la intención que en dicho lugar, se realizaran las decisiones convenientes sobre las sanciones que sus actos debían de tener, no obstante, es posible pensar que el hecho que el Presidente del Estado Soberano de Boyacá no hubiese emitido ningún juicio al señor Ortiz, radicaba, en que no se encontraba totalmente de acuerdo con la ley de amnistía que el Gobierno de la Unión promulgaba⁷³⁶, pues en su consideración, muchos delitos comunes, estaban siendo pasado por políticos, quedando impunes.

El hecho de no juzgar a los jefes dentro del mismo Estado, generaba una situación algo incomoda para ellos, pues el tener que permitir que dichos Jefes se movilizaran hasta al capital del Gobierno de la Unión, era tener que realizar dos tramites: el primero asignarles un pasaporte donde se estipulara a donde debía de ir y bajo qué circunstancias, puede decirse que ese era la situación más fácil de resolver, pues no era algo tan complejo de hacer.

El segundo aspecto, era el más complejo, pues para que dicho individuo se movilizara, debía asignársele un escolta y, debido a que la Fuerza Pública estaba siendo disuelta desde abril y, los pocos Batallones en servicio estaban realizando

⁷³⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 771.

⁷³⁶ Ver subcapítulo 3.19. La Amnistía dentro del Estado Soberano de Boyacá.

constantes rondas para capturar mas lideres, no habían muchas personas que pudiesen realizar esa labor.

Ante este tipo de situación, la decisión que se tomaba, era expedir un pasaporte donde se dejara claro, el lugar al que iba el individuo, la situación en la que iba (es decir el motivo) y, quienes lo acompañaban; para el caso de Ortiz, se pedía que no se le pusiera ningún tipo de obstáculo en su recorrido (ni a ellos ni a las caballerías), pues el motivo de su movilización, era colocarse a disposición del Presidente de la Unión (Aquileo Parra), haciendo énfasis en que no llevaba ningún escolta pues se determino confiar en la palabra que habían dado⁷³⁷.

No obstante, el hecho que no tuvieran escolta, no significaba que fueran solos, por lo tanto, se enviaron con él a dos personas que eran Juan Crisostomo y Ricardo Figueroa, los cuales, también fueron mencionados en el respectivo pasaporte que se le fue otorgado.

Después de haberse obtenido victorias contundentes contra las guerrillas, era evidente el sentimiento de seguridad que sentía el Estado Soberano de Boyacá, pues el hecho que uno de los Jefes de las guerrillas, fuese movilizado sin escoltas u otros tipos de medidas de seguridad, confiando principalmente en la palabra que él había empeñado, era un claro ejemplo, que se pensaba que en caso que fuera huir, sería fácil lograr capturarlo nuevamente, situación que podía resultar provechosa, pues gracias a esa confianza, era posible adelantar los tramites y ahorrar algunas cantidades, pues no era necesario tener que contratar escoltas o cualquier otro tipo de personal, situación que solía ser más compleja y dispendiosa en ese momento.

Así, como al final de la guerra existieron Jefes de guerrillas que se retiraban solos sin ningún otro compañero, ofreciendo su palabra como garantía primordial de su

⁷³⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 773.

entrega, habían casos en los cuales, se entregaban cuadrillas completas, como sucedió con Leónidas Torres quien en representación de aquellos que operaban en el distrito de Gambita en el Estado Soberano de Santander, envió un comisionado a José del Carmen Rodríguez, para tramitar el proceso de sometimiento de la fuerza boyacense que se encontraba a disposición de dicha guerrilla. La mayor garantía que ofrecieron Leónidas E. Torres y Santos Lozano⁷³⁸, fue la entrega de las armas y, una lista con aquellos individuos que habían abandonado la Fuerza de Gambita, con las armas que tenían en su poder y, los respectivos lugares de origen en el Estado Soberano de Boyacá.

La seguridad que sentían Torres y Lozano de la entrega de las armas y las listas de aquellos que desertaron, es que con anterioridad, se había realizado los preliminares de la “capitulaciones del Manizales”⁷³⁹, este tipo de documento, era un acuerdo de tipo militar, donde una de las partes asegura su rendición sobre una bases aceptadas bajo consenso, partiendo de esa idea, era normal la seguridad que sentían al momento de entregarse, además, esa capitulación, permitía que el Estado Soberano de Boyacá, pudiese designar como comisionados para recibir las armas a los Señores Nicolás Díaz⁷⁴⁰ y Benito Luque García.

Aun cuando se estipulo como fecha inicial que la entrega del armamento sería 14 de Mayo, pues así se había estipulado en la orden enviada a los comisionados el 12 del mismo mes (nota en la que también se les exigió su traslado a Gambita en el Estado de Santander), no fue posible cumplir con ese objetivo, pues tan solo, pudieron salir al punto designado para cumplir con la orden dada el día 14 de mayo⁷⁴¹, bajo esas condiciones, era imposible cumplir con las fechas preestablecidas, no obstante, la fecha tan solo se corrió un día, pues el 15 de

⁷³⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 772.

⁷³⁹ Ibídem.

⁷⁴⁰ Quien ocupaba el puesto de General Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Estado Soberano de Boyacá.

⁷⁴¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 774.

mayo se firmo formalmente la entrega de las armas. Partiendo de ese hecho, fue normal que la nota en la cual se avisaba sobre la satisfactoria noticia de haber logrado realizar sin ningún contra tiempo, la recuperación del armamento, se envió el 18 de Mayo de 1877.

El cumplir completamente con la capitulación preestablecida con la guerrilla de gambita era un éxito bastante grande, pues no solo se lograba la recuperación de una cantidad de armamento y, devolver ganados a ciertos individuos (en especial del Departamento de Tundama)⁷⁴², sino también, era un mecanismo de ofrecer credibilidad a los acuerdos que asumidos por parte del Estado Soberano de Boyacá, sumando a hechos como el caso de Rafael Ortiz, de este tipo de acciones, se esperaba que dieran como resultado, la deserción de otros individuos de las guerrillas que aún seguían operando al interior del Estado Soberano de Boyacá.

Ahora, la explicación que dieron ellos, sobre la facilidad con la cual se logro llevar a cabo dicha labor, radico en resaltar el buen trato que los Jefes y Oficiales de dicha fuerza habían recibido por parte de los agentes del gobierno⁷⁴³, es decir, el no recibir ningún tipo de agresión en el proceso, además, que buscaban entregar las armas, antes que el gobierno de la Unión retirara la amnistía que promovía.

En dicho acuerdo realizado el 15 de Mayo de 1877, se menciona que los elementos entregados fueron los siguientes⁷⁴⁴:

⁷⁴² Ibídem.

⁷⁴³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 775.

⁷⁴⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 776.

Tabla 10. Elementos entregados por los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que hacían parte de la guerrilla de Gambita⁷⁴⁵.

Elementos	Cantidad
Fusiles de Percusión	12
Fusiles de Piedra	10
Escopetas	6
Carabinas de Percusión	2
Carabinas de Piedra	1
Rifle Ecuatoriano	1
Trabuco de Piedra	1
Lanza	1
Bayonetas	3
Cartucheras	5
Caballos	3
Reses	5
Armas que debía entregar Santos Lozano en Tunja en 4 días	
Tiros Embalados	300

La variedad de armamento entregado por Torres y Lozano, deja ver que este tipo de guerrillas no tenían armas modernas como los rifles Remington, Espencer o Winchester, siendo en su mayoría rifles de percusión y de piedra, los cuales ya no eran tan útiles, no obstante, durante esta guerra, debido a la ausencia de armamento, cualquier tipo arma otorgaba ventaja en los enfrentamientos, a su vez, es posible observar, que muchas de las armas venían en una sola cantidad, sugiriendo, que ese armamento no fu comprado ni robado a los batallones, por el contrario, debían ser armas que pertenecían al individuo desde antes de unirse a la guerrilla o que fueron donados por aquellos que deseaban apoyarlos sin tener que ir a combatir.

También debe resaltarse, que se entregaron un total de 37 armas por parte de 60 individuos, es decir, que no todos aquellos que pertenecían a la guerrilla eran

⁷⁴⁵ Modificación de la nota enviada al Secretario de Guerra y Marina.

poseedores de algún tipo de armamento por obligación, pues teniendo en cuenta dicha cifra, al menos la mitad de la guerrilla debía realizar movilizaciones sin tener armamento, este tipo de situaciones permite decir, que el tener un arma para los combates, era un problema al que cada individuo debía de buscarle solución, ya fuese obteniendo una antes de unirse a la guerrilla o ganándola a través del robo o victoria contra los liberales.

Sin embargo, la ausencia de armamento en ningún momento significaba que fuesen desorganizados en su formación, pues si miramos la lista de los individuos que se entregaron⁷⁴⁶ y la lista de aquellos que desertaron de la guerrilla de Gambita⁷⁴⁷, se hace evidente que existía una organización interna bastante marcada, pues asignaban muy bien, los cargos que cada individuo tenía dentro de la formación, desde los Coroneles en este caso Leónidas Torres y Santos Lozanos, hasta la cantidad de soldados (aunque a estos no siempre se les mencionaba sus nombres). Esto sugiere, que aun cuando era guerrillas se encontraban formadas en su mayoría por población campesina, no significaba que carecieran completamente de un cierto grado de conocimiento de la instrucción militar, de lo contrario, no hubiese existido una marcada jerarquización interna.

Por otra parte, la lista de los individuos que desertaron, deja ver, que durante la guerra de 1876 – 1877, las guerrillas seguían usando como parte su estrategia, el moverse entre los estados, de ahí que los desertores de la guerrilla de Gambita en su mayoría eran personas pertenecientes a los distritos de Chitaraque, Pare, Santana y Togui, los cuales, tenían en común la cercanía con el Estado Soberano de Santander, lo cual, les otorgaba algunas facilidades al momento de huir de las persecuciones. No obstante y, gracias a la magnitud de la guerra, la facilidad de moverse entre dos estados, ya no tenía la misma relevancia que antes⁷⁴⁸, pues

⁷⁴⁶ Ver Anexo P. Lista de los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que hacían parte de la guerrilla de Gambita, a quienes se les expidió salvo conducto en virtud de haber entregado las armas.

⁷⁴⁷ Ver Anexo Q. Lista de los individuos que se desertaron de las fuerzas de Gambita llevándose las armas

⁷⁴⁸ Ver Subcapítulo 3.4. El orden público a comienzos de 1876

debido a la importancia que había por desarticular las guerrillas, todas las disposiciones para autorizar la realización de persecuciones, se ejecutaban con mayor rapidez.

Para finales del mes de mayo, ya se consideraba que se había derrotado completamente la guerrilla de Gambita en el Estado Soberano de Boyacá, no solo, por la entrega de individuos y armamento que se había llevado a cabo a mitad de dicho mes, sino también, por las victorias que se habían obtenido en momentos atrás, como la persecución realizada por parte de dos caballerías enviadas al Departamento de Tundama⁷⁴⁹ ordenada cuando se tuvo información que dicha guerrilla había decidido descender por el Valle de Ocusa, la victoria por parte de las fuerzas del Estado, fue tan contundente, que después de eso, no se volvió a tener noticia alguna sobre la existencia de operaciones o ataques por parte de dicha guerrilla.

Debe tenerse en cuenta que para mitades del año de 1877, no todas las disoluciones de las guerrillas, se basaban en la entrega voluntaria de los individuos que la componían, como en el caso de la de Gambita, pues en otras ocasiones como en la cuadrilla de los Molinas (que desde antes de la guerra ya eran perseguidos), la captura de los individuos que la componían se realizaba mediante la persecución, en este caso, fue a través de una excursión que se realizó por Umbita y los páramos de Santana, que dieron como resultado la captura de: Nicolás Torres, Juan B. Cárdenas, Teófilo Romero, Amador Rodríguez, Agapito Aguirre, Miguel A., Policarpo Galindo, Francisco Molina, Salvador Aponte, Secundino Martínez, Manuel Rodríguez, Rimundo Daza y Ronaldo Suarez⁷⁵⁰.

⁷⁴⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 786.

⁷⁵⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 788.

La única noticia desalentadora en la disolución de la cuadrilla de los Molinas que operaba principalmente en el centro del Estado Soberano de Boyacá, es que faltaba por capturar a dos de sus líderes Salvador Molina y Joaquín Molina, del primero se esperaba dar captura en el paramo de Umbita inicialmente, no obstante, con la información que logro obtenerse y, las constantes movilizaciones realizadas, se comenzaron a perseguir en los páramos de Santana y Loma Gorda⁷⁵¹, que estaban ubicados en el Occidente del Estado, lugares donde se realizaban operaciones por parte del Batallón 19 de Línea.

Para asegurarse que los capturados, fuesen entregados a las autoridades sin contratiempos, iban escoltados y/o custodiados por el Capitán Eladio Forero Comandante de la 6ª Línea y el Capitán Manuel A. Duarte Comandante de la 4ª Compañía del Batallón 19 de Línea, evitando de esta forma, que realizaran cualquier intento de escape.

Para el caso de todos estos individuos, que se encontraban en manos del Estado Soberano de Boyacá por captura logradas a través de persecuciones, mas no por entrega voluntaria, no se les garantizaba ningún tipo de garantía o privilegio, incluso, para este caso en particular, la orden por parte de la Secretaria de Guerra y Marina, era que se remitieran de la manera más rápida posible a Bogotá para que fuesen juzgados por los delitos que habían cometido; debe tenerse en cuenta, que en el caso de los Molinas, el interés de enviarlos a Bogotá, también radicaba en la importancia que tenían, pues se encontraban conformados desde el año de 1861 aproximadamente⁷⁵² y, no solo operaban en el Estado Soberano de Boyacá, sino también, realizaban seguidas incursiones en el Estado Soberano de Cundinamarca, incluso, en el año de 1872, se llegó a pensar que había sido derrotada completamente, después de haber asesinado a Domingo Molina.

⁷⁵¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 504.

⁷⁵² Ver subcapítulo 2.3 El orden interno del Estado Soberano de Boyacá.

Vale la pena mencionar, que aun cuando no se les garantizaba ningún tipo de garantía, tampoco puede decirse que se les privaba de obtenerlas, por eso, era normal ver que individuos como Teófilo Romero y Amado Rodríguez⁷⁵³ que fueron capturados con la cuadrilla de los Molinas y, juzgados por el delito de tomar armas y recursos de Tibana, hubiesen obtenido el beneficio del indulto, no obstante, debido a la gran cantidad de pasaporte que habían sido expedidos, la situación de tensión que había dejado la guerra, junto con el hecho de haber sido capturados, era normal que se presentaran algunas dificultades.

En este caso, el problema radicaba en que una vez se habían presentado en Bogotá y, obtenido el indulto con su respectivo pasaporte, fueron capturados y enviados a una mazmorra por órdenes del Jefe de la Plaza, quien consideraba que su orden estaba por encima del poder civil⁷⁵⁴, ante tal situación y en consideración que estaban en una mazmorra, la única opción que tenían era notificarle los hechos al Secretario de Guerra Marina para que este enviara su informe al Presidente del Estado, quien una vez informado de los hechos, debía de enviar el mandato correspondiente a su liberación.

Sin embargo, para esos individuos, era bien sabido, lo difícil que sería que se ordenara su libertad, pues debía tenerse en cuenta, que habían sido capturados siendo partícipes de una de las cuadrillas más famosas que era la de los Molinas, además, no podía obviarse el hecho, que Teófilo Romero en la capitulación de su rendición celebrada con el Jefe del Estado Mayor General del Ejército (durante el mes de mayo), había sido señalado como el líder de los guerrilleros en Tibana, aspecto que tan solo empeoraba su situación en ese momento, teniendo conocimiento eso y bajo ese orden de ideas, llegaron a pensar que la mejor opción que tenían, no era pedir su libertad, sino, que pudieran ser enviados a Tunja, para defenderse con mayores facilidades.

⁷⁵³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 794.

⁷⁵⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 795.

La última disposición que se tomó sobre este caso, era que debía de esperarse las decisiones que hubiesen sido tomadas en Bogotá, pues fue en ese lugar donde se habían generado los acuerdos correspondientes⁷⁵⁵, aun cuando, no se mencionó el resultado final de esto, seguramente terminó en su liberación, pues la ley de indulto era una de las mayores banderas del liberalismo radical, por lo tanto, dejar en libertad a todos aquellos que hubiesen cometido crímenes políticos era algo que debía de cumplirse a cabalidad, un claro ejemplo de esa situación, fue el indulto que se otorgó por Venancio Rueda a los que participaron en el intento de rebelión en el Estado Soberano de Boyacá durante el año de 1871.

Además, también deja en claro, que el hecho de haber sido capturado, no significaba la pérdida completa de la oportunidad de acogerse a las garantías ofrecidas por el Gobierno de la Unión, sin embargo, si era evidente, que acarrearía consecuencias posteriores, pues en el intento de evitar que surgieran desordenes públicos dentro del Estado, los diferentes Jefes de Ejército, no escatimarían en tomar medidas contra aquellos que eran conocidos por pertenecer a alguna guerrilla, más aun, si habían sido catalogados como los líderes de algunas de ellas, en este caso en particular la de Tibana.

Capturar nuevamente a individuos que ya habían sido declarados libres de los cargos a través de la emisión de pasaportes, no era el único tipo de confusión que se presentaba a finales de la guerra, otra de las situaciones complejas, era determinar, cuando un individuo había cometido crímenes políticos y, cuando eran juzgados por ser “asaltadores”⁷⁵⁶, pues la segunda categoría no estaba cubierta por la ley de indulto, por lo cual, no debían de recibirlo, un ejemplo de este tipo de confusiones fue el caso de Juan Bautista Gonzales⁷⁵⁷ y Francisco P. González

⁷⁵⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 796.

⁷⁵⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 803.

⁷⁵⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 807.

Motta⁷⁵⁸, a quienes se les había otorgado en el mes de mayo en el Estado Soberano de Boyacá sus respectivos salvoconductos.

La situación en que se encontraron esos individuos, es que en el mes de junio de 1877, surgieron algunos comentarios y acusaciones por parte de Rafael Niño contra el Presidente del Estado Soberano de Boyacá, pues según él, ellos no debían de ser juzgados por crímenes políticos, sino por ser asaltadores, por lo tanto, no se explicaba el porqué habían recibido los salvoconducto en el mes mayo. Realizar ese tipo de acusaciones a finales de la guerra era un hecho bastante grave, pues era equivalente a decir, que en un Estado no existía la acertada capacidad de juicio indispensable para la ley de indulto, lo cual, podía colocar en duda todos los salvoconductos que hubiesen sido entregados hasta ese momento.

Ante la gravedad de las acusaciones, no se tardó mucho tiempo en que se emitieran las pertinentes respuestas, en este caso los argumentos se encontraron enfocados en mencionar, que sin duda alguna se habían realizado las investigaciones pertinentes para emitir los salvoconductos de esas personas; además que se conocían las evidentes diferencias entre un delito político y los delitos comunes; por último, que todos los salvoconducto entregados hasta el mes de junio, habían sido para delitos comunes y, en ningún se estaba protegiendo a un asaltador. Con la intención, de dar mayor peso a estos argumentos, fueron enviados las copias de los salvoconductos y los documentos pertinentes para agilizar dicha labor⁷⁵⁹.

El surgimiento de este tipo de debates, acerca de definir el tipo d delito que había sido cometido por un individuo, era algo normal al momento de aplicar la ley de indulto, pues debemos recordar, que incluso en momentos antes de la guerra de

⁷⁵⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 808.

⁷⁵⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 803.

1876 – 1877, algunos individuos para evitar ser castigados por ciertos actos, buscaban la manera de justificarlos a través del conflicto bipartidista, pues argumentaban que su persecución se encontraba promovida por los intereses de partido, propios de una administración liberal radical; para finales de la guerra, los argumentos ya no se enfocaban a exaltar una persecución partidista, sino a integrar sus actos a los realizados por los conservadores, permitiendo presentarlos como delito político.

Las entregas voluntarias y las capturas de individuos en el año de 1877, permitieron dar comienzo al final de la guerra dentro del Estado Soberano de Boyacá a mitades de dicho año, para el dos de julio, ya se observaban las mejoras en la seguridad, pues se recibieron cartas que habían sido enviadas desde el año de 1876 y, que por la inseguridad en las rutas de comunicación que habían sido ocupadas por las guerrillas, hasta ese momento no habían sido entregadas, un ejemplo de eso, fue la nota enviada el 26 de Octubre de 1876⁷⁶⁰ en que se preguntaba si el Estado soberano de Boyacá había cooperado con la formación del Ejército al servicio de la Unión, pregunta que era un tanto absurda en el año de 1877, cuando era evidente la cantidad de hombres boyacenses que habían prestado sus servicios en la defensa del liberalismo.

Ante esa evidente situación de paz vivida en el Estado Soberano de Boyacá, ya no habían mayores motivos para sostener todas las fuerzas que hasta el momento se encontraban al interior del Estado, además, que era bastante evidente la escases de los recursos del Tesoro del Nacional para sostenerlas, bajo esas circunstancias, fue normal, que se ordenara que a partir de ese momento se iniciar el proceso de desacuartelamiento de todas las fuerzas que habían y, tan solo debían de quedar dos batallones⁷⁶¹. Debe mencionarse, que este tipo de decisiones, ya habían comenzado a tomarse desde el mes de mayo, pero aun, no

⁷⁶⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 800.

⁷⁶¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 797.

habían tenido la relevancia suficiente y, para ese entonces, tan solo se considero como oportuno el desmontaje rápido de las fuerzas de caballería.

Esta idea por de comenzar a disolver las fuerzas que habían dentro del Estado Soberano de Boyacá, también era compartida por aquellos que dirigían las tropas, como en el caso de J.N. Mateus, quien renuncio a continuar en la dirección de las operaciones del Centro y Oriente la cual ejercía desde el mes de febrero de 1877 de forma gratuita, pues consideraba que los “malhechores” y las guerrillas existentes ya habían sido capturadas por él⁷⁶², bajo ese argumento, consideraba que no existían motivos o razones lo suficientemente fuertes, para que él y el Batallón 19 de línea siguieran prestando sus servicios.

El hecho de dar la orden de disolver el Batallón 19 de Línea, no significaba que todos los hombres que lo componían tuvieran que retirarse del servicio, por eso, en el proceso de ejecución de este tipo de órdenes, se buscaba reubicar ente otros batallones a la mayor cantidad posible; para lograrlo se comenzaba por hacer una primera reducción, que en este caso, consistió en pasar de 186 hombres tenidos el 23 de junio a tan solo 148 para el 13 de julio, es decir que se dieron de baja a 38 hombres inicialmente, no obstante, esa cantidad aun era considerada como bastante grande.

De esa cantidad, pudieron ser reubicados 104 hombres que se distribuyeron de la siguiente manera: 28 al Batallón 1º de Artillería, 32 al 6º de Línea, 21 al 7º de Línea, 23 al 13º de Línea; 34 clases quedaron excedentes y los otros 12 soldados fueron catalogados como inútiles (hay una diferencia de 2 soldados que no están registrados). Con base en lo anterior, se puede decir que de los 148 hombres que conformaron el Batallón 19 de Línea en la fecha del 13 de julio de 1877, la mitad de ellos quedaron excedentes y sin ninguna posibilidad de reubicarlos en nuevos batallones.

⁷⁶² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 569.

Era normal que a finales de la guerra se redujeran en tal cantidad los hombres que conformaban a los batallones, sin embargo, debe tenerse en cuenta, que se evito en la mayor medida posible la realización de un proceso drástico y radical, por eso, se buscó efectuar los retiros de una manera gradual, utilizando como mecanismo la reubicación de los hombres en otros batallones que necesitaran de sus servicios, esta acción era válida si se tiene en cuenta, que el Estado soberano de Boyacá fue uno de los primeros en recuperar el orden y la tranquilidad en sus Departamentos, permitiéndose el ofrecer su ayuda a otros Estados donde los combates aun no habían llegado a su fin.

Al observar las listas de aquellos hombres que habían quedado excedentes⁷⁶³ y sin colocación⁷⁶⁴ del Batallón 19 de Línea, puede decirse, que no importaba que función se estuviera desempeñando en la guerra, una vez se daba comienzo al proceso de disolución de los batallones, podía ser retirado de las funciones en cualquier momento, pues incluso personas como Jenaro Materon quien era el Teniente Coronel del Batallón y Manuel A. Duarte comandante de la 4 compañía del Batallón quien se encargo de escoltar a los capturados de la guerrilla de los Molinas, quedaron sin colocación en dicho proceso.

No obstante, el hecho de ser retirado de este tipo de labores, no llegaba a verse como una perdida por parte del individuo, pues debemos recordar, que muchos ellos, se encontraban ejerciendo sus labores sin realizar cobro alguno, incluso, puede decirse, que al momento de quedar excedentes, podía darse un cierto grado de satisfacción, ya que aquellos que prestaban servicio por obligación, se encontraban en la completa libertad de regresar a sus antiguos oficios, sin tener que recurrir a mecanismos como la desertión que lo único que les traía, era

⁷⁶³ Ver Anexo U. Lista de las clases y soldados del Batallón 19 de línea que quedaron excedentes.

⁷⁶⁴ Ver Anexo T. Lista de Jefes y Oficiales del Batallón 19 que quedaron sin colocación.

dificultades para llegar a sus hogares, que en algunos casos quedaban en otros Estados como el de Santander y Cundinamarca.

El hecho que algunos individuos tuvieran que movilizarse hasta sus lugares de origen, era algo ineludible al final de la guerra, pues si bien era cierto, que algunos Batallones tenían funciones específicas dentro de un Estado, en ningún momento significaba, que estuvieran completamente conformados por individuos del Estado en que se encontraban, pues debido a las diversas movilizaciones y, el constante envío de hombres por parte de los Estados, se daba una mezcla de individuos de diferentes orígenes, que para el caso del Batallón 19 de Línea la mayoría eran hombres de diferentes lugares de la región Centro Oriente, encargada de formar el Ejército de Reserva.

La mezcla de personas de diferentes lugares en un mismo Batallón, no era una característica única del Batallón 19 de Línea, pues en lista de las clases excedentes y de los soldados dados de baja por inútiles del Batallón N° 20 de Línea⁷⁶⁵ (quien no tenía funciones directas en el Estado soberano de Boyacá), también se evidencia, la existencia de hombres de diferentes Estados, principalmente de la región Centro Oriente. Lo anterior, deja en evidencia, que durante la guerra de 1876 – 1877 la formación del Ejército de Reserva fue otro de los elementos que reforzaron las buenas relaciones entre los Estados liberales de esa región, pues a través de la conformación de Batallones, se demostraba las buenas relaciones que habían entre ellos, pues que mejor muestra de solidaridad que el compromiso por defender las instituciones liberales.

No es de más mencionar, que la disolución del Batallón N° 20 de Línea fue causada por los mismos motivos que del Batallón 19, es decir, el comienzo del final de la guerra y, la incapacidad por parte del Tesoro Nacional de mantener los

⁷⁶⁵ Ver Anexo S. Lista de las clases excedentes y de los soldados dados de baja por inútiles del Batallón 20 de Línea

diferentes Batallones que habían sido formados para luchar contra los conservadores. Al igual que en otros casos, debía de rendirse un informe de la forma en que se encontró disuelto, mencionando el número de soldados que habían y, la forma como fueron distribuidos.

En este caso, el Batallón contaba con un total de 203 inicialmente, de esa cantidad 11 tuvieron que dejarse en el Hospital de Honda, dando como resultado un cantidad de 192 hombres, divididos entre 57 de clases y 135 soldados; de los segundos se dieron de baja por inútiles 27, los demás se reubicaron de la siguiente manera: 30 para el Batallón N° 6 Línea, 42 para el Batallón N° 7 y 36 para el Batallón N° 13. Del mismo modo, se dieron al Batallón N° 6: 1 Sargento 1º, dos Cabos 1º, dos Cabos 2º, y dos de banda; al Batallón N° 7: 1 Sargento 2º y, al Batallón N° 13: dos Sargentos 2º, dos Cabos 2º⁷⁶⁶. Los demás hombres, tuvieron que ser colocados como excedentes, pues no había forma de reubicarlos.

A diferencia del Batallón N° 19, se dejó claro que el armamento y demás elementos como municiones, correa y otros equipos, habían sido depositados en el Cuartel del Batallón 7º hasta que fuese entregado al Guardaparque General, de la misma forma, también se aclaró, se informó sobre el hecho que el Capitán Gregorio Villa debía a los individuos de la 4ª compañía un total de tres días de raciones e incluso a algunos hasta 10 días⁷⁶⁷, pidiendo que se realizara su respectiva captura. Lo anterior deja en evidencia dos aspectos, el primero, una vez se comenzó a dar por terminados los enfrentamientos, la rigurosidad en el manejo de las armas, debía de continuar con la intención de poder organizarlas nuevamente en los diferentes Parques.

El segundo aspecto, era el hecho que estando cerca a finalizar la guerra y, aprovechando el proceso de disolución de los Batallones, algunos individuos

⁷⁶⁶ CIHR; Fondo: Secretaría de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 713.

⁷⁶⁷ *Ibíd.*

optaron como mecanismo de enriquecimiento, el robo de las raciones que debían de darse a los soldados, este tipo de situaciones (pues no fue la única, otro ejemplo fue del Subteniente Luis Triana, a quien el Sargento 2º Isais Páez, denunció por no haberle pagado los 5 pesos de raciones de 1 día y, las raciones de 40 hombres)⁷⁶⁸ tenían la consecuencia de debilitar la imagen del partido liberal radical por parte de la población, pues robar a los soldados, era equivalente al robo de los campesinos (ocupación de la mayoría de los individuos del Estado Soberano de Boyacá)⁷⁶⁹. A su vez, demuestra que el robo de dineros del Tesoro Nacional, era uno de los mecanismos por parte de algunos individuos, para enriquecerse y sacar provecho durante los periodos de guerra.

Aun con todos los inconvenientes que pudiesen haber surgido en el proceso de disolución de los diferentes Batallones que había dentro del Estado Soberano de Boyacá⁷⁷⁰, para el mes de agosto, ya se habían ejercido todas las disposiciones relacionadas con dicha tarea⁷⁷¹, por eso, no fue de extrañarse que para el mes de diciembre de 1877, tan solo quedara dentro del Estado una Fuerza del Gobierno de la Unión, que era el Batallón Boyacá Nº 5. Debe decirse, que por disposición del Gobierno de la Unión, el Batallón Boyacá Nº 5, que se caracterizaba por ser el pilar de la seguridad y el único cuerpo que quedaba dentro del Estado Soberano de Boyacá, desde antes del mes de Octubre de 1877 se vio en la obligación de pasar a adherirse al Ejército de la Unión⁷⁷², entrando a conformar parte de la 1ª División y, siendo sostenido por el Tesoro del Estado.

Era de esperarse que durante la realización de este proceso, se presentaran algunos inconvenientes comunes de los trámites administrativo, en especial durante los primeros momentos, cuando aún no había certeza de dicha decisión,

⁷⁶⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 652.

⁷⁶⁹ ROBAYO AVENDAÑO, Juan Manuel; La Universidad Publica en Boyacá 1850 – 1900; Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002.

⁷⁷⁰ Ver Anexo V. Segunda División del Ejército Unido en el Estado Soberano de Boyacá

⁷⁷¹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 820.

⁷⁷² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 524.

más aun si se tiene en cuenta, la dificultad en el envío de la información, por tal motivo, no fue de extrañarse que durante la expedición del Decreto 357 del 7 de junio en el cual se aludía la situación general del Ejército y la nomina que debía darse a los cuerpos de la Guardia Colombiana, no se hubiera mencionado al Batallón Boyacá N° 5⁷⁷³, e incluso, se desconocía las funciones de algunos individuos como en el caso de Carlos Gavina.

Bajo esas circunstancias, la única opción que había era informar y dar respuesta a cada una de esas preguntas, para este caso en particular, volver a anunciar la adhesión del Batallón N° 5 de Boyacá a la Fuerza Nacional y, resaltar que Carlos Gavina ocupaba el cargo de Comandante de dicho Batallón⁷⁷⁴, por causa del nombramiento que el Poder Ejecutivo Nacional le había otorgado⁷⁷⁵, quien para finales del año de 1877 llegó a convertirse en el Primer Jefe del Batallón.

La realización de este tipo de nombramientos era una situación normal para ese momento, pues debe tenerse que la guerra había finalizado y, los ascensos hacían parte del plan de estímulos a aquellos que hubiesen combatido en pro de la defensa de las instituciones liberales, conjunto a este hecho, tampoco puede apartarse que la realización de un cambio tan drástico como adherir el Batallón de un Estado a la Guardia Nacional, traería consigo nuevos nombramientos, basados en la necesidad del Gobierno de la Unión por ofrecer cargos a quienes se les tuviera mayor grado de confianza.

La situación vivida por parte del Batallón Boyacá N° 5 deja ver parte de la magnitud que tuvo la guerra, pues en la presentación de la Segunda División del Ejército Unido que se encontraba dentro de Estado, vemos la existencia de 6 Batallones que eran: Batallón Guerrero, Batallón 5° de Boyacá, Batallón 1° de

⁷⁷³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 667.

⁷⁷⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 761.

⁷⁷⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1027, Folio 67.

Tunja, Batallón Venagre Neira, Batallón Corozal, Batallón Paya de Oriente, Batallón Ricaute de Occidente, de los cuales, la mayoría contaba con algún tipo de armamento (menos carabinas); al termina la guerra, tan solo quedó el Batallón Boyacá 5º de Boyacá que tan solo se encontraba conformado por la Plana Mayor y la 2ª y 4ª Compañía. Es decir que se redujo en más de la mitad la cantidad de cuerpos armados, pues se pasó de tener un total de 6 a tan solo 2 compañías.

Conjuntamente a la disminución de los Batallones, había por obvios motivos una considerable disminución de hombres, pues cuando se encontraba la Segunda División del Ejército, dentro del Estado se llegó a tener un total de 898 hombres en la Fuerza Efectiva (contando a los Coroneles, Tenientes Coroneles y Sargentos), mientras que en tiempos de guerra, se redujo de una forma bastante drástica, pues tan solo quedaron 55 hombres de fuerza efectiva. Esa reducción tan grande en el número de hombres, se vería fuertemente evidenciada en la disminución de gastos, pues la cantidad de las raciones, disminuiría considerablemente, no obstante, es difícil establecer la diferencia, debido a que en el informe sobre la Segunda División, no se informa el costo de las raciones de cada uno de los 6 Batallones.

Situación que funciona de manera diferente con las armas, pues cuando se estuvo en tiempo de guerra, la cantidad de armas, era suficiente para darle a cada uno de los miembros de los Batallones una, pues existió un total de 1458 armas desde Rifles hasta Bayonetas, junto con un total de 40154 municiones que eran desde las capsulas de los Remington hasta las de piedra para algunos fusiles, todo esto para los 898 hombres, mientras, que en el periodo de paz, los 55 hombres efectivos que quedaron dentro del Estado, tan solo contaron con 28 Rifles Remington y 24 Rifles de Graduación, es decir, que solo un poco más de la mitad, contaban con algún tipo de arma para su defensa en combate.

El hecho que durante el periodo de paz, se hubiese disminuido considerablemente el número de armas, hasta el punto que no todos llegaban a tener una, no debe atribuirse únicamente a la existencia de un periodo de paz (aun cuando fuese la mayor razón), pues debe tenerse en cuenta, que por causa de los diferentes combates que hubieron, las constantes movilizaciones y los robos de las guerrillas, fue normal el deterioro del armamento, ante esa situación, no era de extrañarse que en el proceso de recolección de armas para entregarlas nuevamente a los Parques muchas hubiesen sido retiradas por encontrarse en mal estado; también vale la pena resaltar, que aún, cuando el Batallón 5º de Boyacá quedo con tan solo 52 armas, pero todos eran rifles de buena calidad reconocidos por su precisión y su carácter moderno.

Partiendo de lo mencionado anteriormente, la principal razón en la disminución de hombres al final de la guerra, era la necesidad de reducir los gastos que producía el tener que sostenerla, pero, también debe de resaltarse el hecho que una vez obtenida la victoria, no habían motivos para sostener la cantidad de batallones creados e improvisados para derrotar a las guerrillas. No obstante, la situación anterior en ningún momento se convirtió en sinónimo de despreocupación por el orden publico por causa de un periodo de paz, pues al igual que en el caso de la rebelión de 1871 en el Estado Soberano de Boyacá, una vez se obtuvo la victoria, fue necesario continuar con las rondas en algunos Departamentos, con la intención de evitar disturbios a través de la captura y disolución de aquellos que aun no se habían rendido.

Como ocurrió con los “rebeldes” de Carcasi, que aun después de haberse dado la victoria por parte de los liberales siguieron moviéndose por el Departamento del Norte y realizando algunas acciones, obligando al Estado Soberano de Boyacá a pedir ayuda al Gobierno de la Unión para dar solución a este problema, pues debe tenerse en cuenta que tan solo contaba con 55 hombres de fuerza efectiva en el batallón Nº 5 Boyacá, dificultando considerablemente su persecución. Ante la

evidente limitación del Estado generada por la poca fuerza pública, el Gobierno de la Unión el 15 de diciembre de 1877, ordeno que el Batallón Voltígeros se encargara de ofrecer todo el apoyo necesario para ejecutar las persecuciones y capturas correspondientes⁷⁷⁶ contra los rebeldes de Carcasi.

Para el caso de estos individuos la orden de persecución se convertía en una situación bastante compleja, pues la ley de amnistía ya no los cobijaba, pues se habían catalogado como “rebeldes” y no como guerrilla, permitiendo inferir que ya no eran tratados según los parámetros de la guerra, por lo tanto, muchas de sus acciones no podían ser catalogadas como delitos políticos. La situación anterior, da entender que el nombrar o catalogar a un grupo como “guerrilla” se encontraba estrechamente relacionado con los procesos de guerra y, las estrategias generadas para ganarla.

Sin embargo, estos últimos grupos de rebeldes que generaban disturbios al interior del Estado Soberano de Boyacá a finales de 1877, no llegaron a convertirse en un problema real, pues gracias a las contundentes victorias obtenidas durante la guerra, el orden público se encontraba completamente asegurado, sin embargo, el vencer a los enemigos para asegurar la estabilidad era solo uno de los pasos en el proceso de declaración de paz, pues debían tomarse las medidas necesarias para levantar aquellas decisiones que afectaban a la población y asegurar la elección del siguiente presidente del Estado y su nueva administración que sería decisiva para el liberalismo radical.

3.18. Declarando la paz.

La recuperación de las rentas del Estado por parte de los Distritos, a partir del 1 de Agosto de 1877, se puede considerar como la culminación definitiva de la Guerra, dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues el levantamiento de los impuestos

⁷⁷⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 759.

establecidos por causa de los disturbios, significó el retornar de manera completa al normal manejo de la administración del Estado; sin embargo, para el Estado y su población, la idea de recuperación del orden y la paz, se encontraba más relacionado con el sometimiento de las guerrillas y el triunfo en los combates, que con cualquier otro aspecto.

Esta situación podía considerarse como algo normal, pues, desde el momento en que fue emitido el Decreto de Estado de Guerra, los aspectos relacionados con la administración de rentas, eran asunto del Gobierno General y no de los Estados Soberanos, por lo tanto y bajo la idea, que la paz dentro del Estado equivalía a la victoria a través de las armas, José del Carmen Rodríguez, el día 23 de Mayo envió una nota al Presidente de la Unión informando sobre la completa pacificación del Estado, basándose en una nota enviada por telégrafo del General Pedro María Florez (quien era el Comandante General de la Columna de operaciones sobre el Norte), quien informó, sobre la conclusión de todas las funciones que le habían sido asignadas, pues por fin, habían derrotado al “Batallón Libres de Gameza”⁷⁷⁷ obligándolos a salir del pueblo de La Paz, ubicado en el Departamento del Norte, hacía la capital del Estado, donde entregarían las armas.

No obstante el Departamento del Norte que se caracterizó por ser uno de los mayores centros de Disturbio, no podía dejarse solo después de obtenido ese triunfo, por lo tanto, se decidió dejar en el Distrito de Soata a los Batallones Echeverría y Occidente bajo el mando del coronel Fernando Soler, que habían enviados desde la Columna de Operaciones de Tundama, para ayudar a calmar los problemas del Norte; además también se dejó como refuerzo al Batallón 5º de Boyacá que se caracterizaba por ser uno de los más importantes dentro del Estado, para ayudar al proceso de normalización de la administración.

⁷⁷⁷ Rodríguez J. del C., Completa Pacificación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 23 de Junio de 1877, Pág. 20.

Basándose en eso, el General Florez afirmó que en el Departamento del Norte, no había quedado ningún enemigo en armas, pues todos, se habían sometido de manera completa al gobierno, además, también tenía conocimiento que desde el 14 de Mayo, la fuerzas que se encontraban ubicadas en Gambita del Estado de Santander, que realizaban algunos actos en el Departamento de Tundama también habían entregado las armas, por lo cual, era más que evidente, que la guerra dentro del Estado ya se encontraba en su final.

El General Florez estando seguro de esta situación, se encontró motivado para ofrecerla al General Solon Wilches quien en ese momento se encontraba ubicado en Concepción con una fuerza considerable, la ayuda de las fuerzas de Boyacá, con el ánimo de conseguir rápidamente el sometimiento de los revolucionarios y así poner fin a la guerra, sin embargo, Wilches consideró que dicha ayuda no era necesaria, pues los jefes de la Guerrillas de “Gramalote”⁷⁷⁸, para ese momento ya sabían de la mala situación en la que se encontraban.

El informe enviado al Gobierno General sobre la completa pacificación del Estado, no tardo mucho tiempo, para generara el envió de felicitaciones por parte de Sergio Camargo, quien ocupando de manera momentánea el puesto de Presidente de la Unión, expresó su satisfacción con los resultados obtenidos a través de una nota enviada el 30 de Mayo del mismo año⁷⁷⁹, junto con los respectivos agradecimientos por haber prestado la colaboración necesaria para el restablecimiento del orden, pues esos actos, eran una clara muestra del sentimiento patriótico por parte del Estado Soberano de Boyacá.

No obstante, aun después de haber obtenido los triunfos militares en la costa y el Sur de la Republica, y bajo la idea, que otros Estados habían enviado informes

⁷⁷⁸ Ibídem.

⁷⁷⁹ Camargo Sergio., El Presidente de la Unión, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 23 de Junio de 1877, Pág. 20.

parecidos, donde mencionaban que ya se había logrado el restablecimiento del orden en cada uno de ellos, no fue justificación suficiente, para levantar el Estado de Guerra dentro de la Unión, por lo tanto, los impuestos, empréstitos entre otras cargas que le fueron impuestas a la población, no podían de ser removidas en ese momento; el argumentó que ofreció Eustorgio Salgar como Secretario de lo Interior y Exterior mediante la circular del 26 de junio⁷⁸⁰, fue recordar que aun, cuando hubiesen terminado los combates, se debía de pasar por un momento que permitiera afianzar la paz a futuro.

Ese argumento ofrecido por parte del Gobierno de la Unión, era bastante válido, pues Estados como el de Cauca dieron para la fecha del 27 de junio, envió una nota, mencionando que la situación de los municipios rebeldes del Sur de ese Estado, ya se encontraba controlados, e incluso se había dado libertad a los presos políticos⁷⁸¹, de la misma manera, el Estado de Santander, tan solo hasta el 30 de junio, estaban ofreciendo informes sobre el completo orden de los Departamentos del Sur; Con base, en este tipo de informes, era que el Gobierno de la Unión para finales del mes de junio, no podía levantar el Decreto de Estado de Guerra, pues era evidente que la paz dentro del territorio apenas se estaba concretando.

El Estado Soberano de Boyacá bajo la necesidad de buscar los medios necesarios para levantar los empréstitos a los productos de consumo, que desde el momento en que fueron impuestos, generaron disgusto dentro de la población, no tuvo otra opción que intentar persuadir al Presidente de la Unión para que levantara el decreto de Estado de Guerra, pues de lo contrario los impuestos seguirían estando vigentes, lo que permitía continuar con una de las principales causas de descontento dentro de la población; no obstante, esa búsqueda por levantar el

⁷⁸⁰ Salgar Eustorgio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 45.

⁷⁸¹ Sarria Manuel, Situación del Sur del Cauca, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 427, 4 de Agosto de 1877, Pág. 60.

empréstito, generó la consecuencia, que tanto los recaudadores, individuos y/o prestamistas, sintieran que no estaban en la obligación de tener que realizar el pago exigido, lo que traía como consecuencia, que en algunos Departamentos como el del Norte, no existieran los dineros suficientes para mantener la Fuerza Pública⁷⁸², la cual era necesaria para asegurar el periodo de paz.

Pero esa dificultad por sostener la Fuerza Pública en algunos Departamentos, no parecía ser tan importante, de ahí, que José del Carmen Rodríguez en su búsqueda de declarar la paz para poder levantar algunas de las medidas tomada para el sostenimiento de la guerra, el 4 de julio a modo de respuesta a la nota enviada por Eustorgio Salgare, le recordó, que dentro del Estado ya se había logrado una completa paz, y que se estaban siguiendo los lineamientos de “magnanimidad”⁷⁸³ hacia los vencidos promulgados por el Gobierno de la Unión.

Aun así, tan solo hasta el 7 de agosto de 1877, no se emitió el Decreto 470 mediante el cual, se estableció recuperado el orden público en toda la Nación, permitiendo al Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión y al Secretario de Tesoro y Crédito Nacional⁷⁸⁴, enviar la circular, informando que desde ese momento, tan solo regirían en cada uno de los Estados, las acciones legislativas de los tiempos de paz⁷⁸⁵, sobre todo en aspectos, como la Tesorería General, Adunas entre otras administraciones de rentas, sin embargo, se hizo un énfasis especial, en el hecho que los empréstitos que ya habían sido decretados y asignados, no iban a ser removidos por la emisión de ese Decreto, por lo tanto debían de pagarse según como había sido dispuesto.

⁷⁸² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801

⁷⁸³ García Franco Antonio, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 45.

⁷⁸⁴ Quijano J. M., Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 429, 25 de Agosto de 1877, Pág. 73.

⁷⁸⁵ Bernal Luis, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 429, 25 de Agosto de 1877, Pág. 73.

La recuperación por parte del Estado del manejo de las rentas, era uno de los aspectos más importante después de culminados los hechos de la guerra, pues de esta manera, el precio de los productos de consumo podían retornar a la normalidad, disminuyendo la inconformidad que existía dentro de la población, por ese motivo, para el 25 de Agosto de 1877, en la edición número 429 del Boyacense, se presentó como primera noticia, las notas enviadas por el Secretario de Hacienda y Fomento, y el de Tesoro y Crédito Nacional, con la intención, de recordarle a la población que los precios de los productos regresaban a la normalidad.

Que el Decreto 472 que daba por restablecido el orden público, tan solo fuese emitido hasta el 7 de Agosto no solo era, por la necesidad de afianzar la paz, para momento futuros, pues la echa también fue escogida, por el significado que tenía ese día para los individuos, pues que mejor momento para declarar el triunfo del liberalismo, que el día que se obtuvo la victoria del “Ejército libertador”⁷⁸⁶ en el año de 1819; situación que en buena medida era conveniente, para el Estado Soberano de Boyacá, pues dicha batalla, se llevó a cabo dentro del territorio boyacense.

La intención por parte del Gobierno General combinar la victoria obtenida contra los conservadores en el año de 1877 con la obtenida en 1819 por el Ejército Libertador, se hizo evidente, cuando envió algunas instrucciones al Estado Soberano de Boyacá, pidiendo que se realizara una conmemoración solemne el día en que se selló la independencia, para lograrlo, se presentó un programa especial de dos días, que debía de comenzar, desde el medio día del 6 de Agosto mediante una muestra de “cohetes música y salvas” a cargo de los empleados⁷⁸⁷

⁷⁸⁶ Rodríguez J. del C., Aniversario del 7 de Agosto de 1819, en: *El Boyacense*, Año XII, Nº 427, Tunja 14 de Julio de 1877, Pág. 67.

⁷⁸⁷ García Franco Antonio, Aniversario del 4 de Agosto de 1819, en: *El Boyacense*, Año XII, Nº 427, Tunja 14 de Julio de 1877, Pág. 63.

y terminaba a las 8 de la noche del 7 de Agosto, con la presentación de una retreta solemne a cargo de la banda de música del Estado.

Durante estos dos días era normal las marchas de algunas tropas por los caminos del Estado, discursos como el de las alumnas de la escuela de institutoras entre otros, sin embargo, uno de los más importantes, era la alocución por parte del Presidente del Estado, pues se esperaba que en dicho discurso, se entrenzaran los hechos ocurridos en el año de 1819 con la guerra que acaba de terminar en 1877; situación que se presentó, tal y como se había esperado, pues la alocución realizada por parte de José del Carmen Rodríguez, se encontró totalmente dirigida, a exaltar la paz que se había logrado recuperar después de casi un año de guerra.

En ese discurso ofrecido por José del Carmen Rodríguez, se hizo constante mención a la necesidad de mantener, aquellas libertades que habían sido sembradas y logradas por parte de los “Padres de la Patria”⁷⁸⁸, resaltando que ellos habían tenido que vencer a una Nación poderosa, mientras que en ese momento, se estaban venciendo entre ellos mismos, por lo tanto era necesario dejar a un lado las luchas fratricidas, y comenzar un proceso de mediante el cual se acabaran las malas pasiones políticas, mediante las luchas intelectuales junto con los debates.

Bajo la celebración del 7 de Agosto, el Gobierno de la Unión consideraba que la paz se había logrado definitivamente, y como lo había planeado, tenía pensando establecerla completamente, mediante la usual celebración de la Batalla de Boyacá, por lo tanto, no fue de extrañarse que el Presidente del Estado Soberano de Boyacá, durante su alocución, decidiera mencionar que no había un mejor lugar que el monumento de la independencia, para poder “sellar” el pacto de

⁷⁸⁸ Rodríguez J. del C., Alocución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428, 18 de Agosto de 1877, Pág. 67.

reconciliación que evitaría continuar con la época de enfrentamientos, para así, poder comenzar con la búsqueda del progreso y prosperidad de la Patria.

Con base en lo anterior, es posible decir, que la celebración que se llevó a cabo el 7 de Agosto, permitió que el territorio del Estado Soberano de Boyacá fuese uno de los escenarios donde se consolidó el final de la guerra de 1877, pues si bien, no fue el lugar donde se llevo a cabo la última batalla, ni tampoco donde se entregaron los rebeldes, si fue el lugar utilizado, para exaltar y sobre todo comparar, el triunfo obtenido por los liberales radicales sobre los conservadores, con los hechos ocurridos durante la independencia, mostrando que en ambas ocasiones, habían salidos victoriosos aquellos que defendían la patria.

Después de terminados todos los actos legislativos y simbólicos que daban por declarada la paz dentro del Unión y por lo tanto dentro del Estado, se prosiguió a publicar los honores correspondiente a aquellos individuos que habían prestado sus servicios durante la guerra a favor del liberalismo radical, y de la misma manera que en el caso de la rebelión de 1871, tan solo podrían publicar notas particulares para sus seres queridos, aquellos que tuvieran el recurso económico suficiente para pagar un espacio en alguno de los periódicos del Estado, pues de lo contrario, debían de conformarse con los agradecimientos generales.

Un ejemplo de este tipo de actos, fue el caso del señor Honorato Quintero⁷⁸⁹, a quien se considero como acreedor del título de Gran Ciudadano⁷⁹⁰, por haber ofrecido su apoyo al liberalismo, mediante la lucha en algunas de las batallas que tuvieron lugar dentro del Estado, honores que también fueron reconocidos por parte del Cuerpo Legislativo del Estado, quienes apoyaron dicho homenaje, y

⁷⁸⁹ García Medina Francisco, Proposición, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 6 de Octubre de 1877, Pág. 102.

⁷⁹⁰ *Ibíd.*

siguiendo con el protocolo usual, ordenaron el envío, del periódico a la viuda del señor Quintero.

No obstante, en esta ocasión los honores, no solo fueron realizados por individuos particulares, también se presentaron, algunas ayudas y recompensas para los individuos que lucharon a favor del gobierno, como en el caso de los jóvenes que habían decidido participar directamente en las batallas, a quienes se les dieron algunos incentivos por parte de la Asamblea Legislativa, mediante la emisión la ley 5 de 1877⁷⁹¹ aprobada el 26 de Octubre, enfocada principalmente a darles auxilios para que pudieran continuar con su instrucción pública, otorgándoles algunas becas que le permitirían terminar sus estudios además de ofrecerles la alimentación necesaria, siempre y cuando, no presentaran mala conducta o en el peor de los casos, se encontraran gravemente enfermos.

A su vez, en algunas ocasiones, los reconocimientos no solo eran hechos por parte de los familiares de las víctimas, también podían de ser realizados por parte del Gobierno General, como sucedió con Nereo Matallana quien era un Representante del Estado Soberano de Boyacá, a quien Aquileo Parra el 19 de Marzo⁷⁹², le rindió agradecimientos mediante la promulgación de la Ley 9, bajo el motivo de haber sido una de los individuos que ofreció su vida por defender las instituciones en la batalla de Chiquinquirá, que se llevo a cabo el 4 de Septiembre de 1876, y de igual manera que en los reconocimientos realizados dentro de cada uno de los Estados, en este caso, también se dio la orden de enviar una copia a la viuda del individuo.

En algunos casos, los honores pasaban de ser una simple manifestación de agradecimiento, y se optaba por dar reconocimientos como ascensos militares

⁷⁹¹ Camargo Sergio, Ley 5 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 440, 2 de Noviembre de 1877, Pág. 133.

⁷⁹² Parra Aquileo, Ley 9, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 427 4 de Agosto de 1877, Pág. 57.

después de su muerte, de ese modo sucedió con Ezequiel Albarracín, quien habiendo perdido su vida en una campaña que se llevo a cabo el 5 de Octubre en el Distrito de Ramiriquí ubicado en el Departamento del Centro, quien siendo Capitán Ayudante de la planta mayor del Regimiento de Lanceros de la Guardia Colombiana fue ascendido al grado de Sargento Mayor de la Guardia Colombiana, a través de la promulgación del Decreto 222⁷⁹³; la realización de este tipo de ascensos, no solo cumplían la función de hacer honores a los combatientes caídos, también, eran de bastante utilidad para las viudas, pues estas, recibirían las pensiones correspondientes al último grado que sus esposos tuvieron, en este caso, el de Sargento Mayor.

Debe decirse que la entrega de pensiones a las viudas y huérfanos, se convirtieron en la mejor manera de dar las gracias y rendirles honores a los soldados caídos, al fin y al cabo, era una muestras permanente que su sacrificio no había sido en vano; basándose en esa lógica, se emitió desde el 10 de Abril de 1877 meses antes de terminar los combates, la Ley 20⁷⁹⁴, en la cual, se ordenaba que debía de otorgarse una pensión a las viudas y huérfanos de aquellos soldados que hubiesen perdido la vida, defendiendo el partido liberal, dejando claro, que antes de poder reclamar dichos beneficios, debían de demostrar se familiares legítimos.

En dicha ley también se establecieron cuales podían de ser las causas que llevaban a la perdida de la pensión en cada uno de los casos, en primer lugar, por familia solo se recibía una pensión, es decir que no se otorgaba pensión por separado a la viuda y a los hijos; también, se mencionaba que las viudas tan solo recibían la pensión mientras se encontraran en ese estado, es decir que en caso de volverse a casa perdían dicho beneficio; por otro lado, en el caso de las huérfanas podían acceder a la pensión, siempre y cuando permanecieran

⁷⁹³ Rodríguez J. del C., Decreto 222, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 5.

⁷⁹⁴ Parra Aquileo, Ley 20, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 26.

solteras⁷⁹⁵, mientras los varones, la perdían por obligación cuando cumplieran los 21 años, a menos que demostraran tener alguna limitación física.

Con base en lo anterior, es posible decir que dentro del Estado Soberano de Boyacá el final de la guerra paso por tres momentos, el primero que correspondió al final de los combates y que fue anunciado al Gobierno de la Unión; el segundo momento, que comenzó a principios del mes de agosto, con el levantamiento de algunas de las medidas de urgencia que se tomaron por causa de la guerra, que concluyo con la expedición del Decreto 470 y la celebración del 7 de agosto; por último, el tercer momento que correspondió al reconocimiento y entrega de honores a algunas de los individuos que tuvieron participación en los combates.

Aun así, y desde el mes de junio del año de 1877, de manera paralela a todos estos procesos mediante los cuales se estableció la paz tanto en la Unión como dentro del Estado Soberano de Boyacá, se llevaba a cabo, uno de los aspectos más importantes al momento de ponerle fin a la guerra, que correspondía a la aplicación de la amnistía, pues con esa medida, algunas de los individuos que habían hecho parte de los hechos acontecidos durante los años de 1876 – 1877, podían quedar libres, situación que no era muy conveniente para la estabilidad del sistema federal.

3.19. La Amnistía dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Al igual que en el caso de la rebelión de 1871 en el Estado Soberano de Boyacá, una vez obtenida la victoria por parte de los liberales en el año de 1877, se tomó la decisión de conceder amnistía a todos aquellos que se opusieron al gobierno de Aquileo Parra y que hubiesen participado de los disturbios, con el objetivo de demostrar, la compasión y el respeto hacia la libertades de los individuos; incluso

⁷⁹⁵ Ibídem.

para el 6 de Junio de ese mismo año, se emitió el Decreto 342⁷⁹⁶ en el cual, se anunciaba una licencia de 6 días para que todas aquellas partidas que aun siguieran generando disturbios, se someterían a las autoridades y entregarán las armas, pues una vez cumplido ese plazo, no podrían acceder al beneficio de la amnistía.

Aun, cuando este Decreto hacía mayor referencia, a las partidas ubicadas en los Estados de Cauca, Magdalena y Santander, bajo la consideración que tan solo en esos territorios, seguían existiendo partidas, guerrillas y grupos de individuos que aun no habían aceptado, la derrota por parte de las fuerzas liberales, por lo que seguían generando disturbios; no obstante, esto no implicaba, que el Decreto 342 no fuese divulgado en Estados como el de Boyacá, pues, hasta ese momento, nada daba garantía que todas las partidas ya se encontraran disueltas, o que no hubiesen grupos, con la intención de rearmarse.

Además, también es posible decir que la intención de emitir dicho decreto, era lograr disolver todas las partidas que aun quedaran dentro del territorio de los Estados Unidos de Colombia, y que aun no habían entregado las armas, permitiendo afianzar de la mejor manera la victoria obtenida por las armas, e incluso, en caso que aceptaran entregarse para acogerse a la amnistía, daría mayor credibilidad al Gobierno de la Unión, cuando decidiera promulgar el Decreto de la existencia de un completo Estado Paz dentro del territorio.

Una vez cumplido, el plazo de 6 días para el desarme de las partidas que aun no lo habían realizado, ofrecidos por el Decreto 342, fue promulgado el Decreto 362 de 1877, encargado de ejecutar la ley 62 de amnistía, en ese decreto, se dejaba claro que todas aquellos individuos que se hubiesen encontrado relacionados con

⁷⁹⁶ Camargo Sergio, Decreto 342 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 424, 7 de Julio de 1877, Pág. 33.

los delitos políticos específicamente los ocurridos desde 12 de julio de 1876⁷⁹⁷, quedaban acogidos por la amnistía, por lo tanto, todos los sumarios que se estuviesen llevando a cabo, debían de romperse, pues ya no habían motivos para continuarlo; sin embargo, la ley 62 sobre amnistía dejaba muy en claro, que tan solo eran cubiertos los delitos políticos, por lo tanto, aquellos que eran considerados como el hurto, el daño a las propiedades, los atentados contra la vida de los individuos, entre otros, serían juzgados según lo dispusiera el código penal sobre todo, si alguno de esos actos, había sido cometido contra ciudadanos extranjeros.

Debe mencionarse, que para la concesión de amnistía se estableció de antemano a un grupo de individuos que no podrían tener acceso a ese beneficio, como era el caso de los Ministros del clero superior e inferior que hubiesen tomado armas contra el gobierno, también, aquellos oficiales que estando al servicio se hubiesen pasado al bando enemigo, los jefes de guerrillas y/o partidas armadas, y aquellos individuos a quienes se les hubiera dado perdón de los actos bajo el compromiso de no volver hacer parte de los hechos y hubiesen roto la promesa; no obstante, podían quedar perdonados, si aceptaban la condición de marcharse del país por un termino de entre a 2 a 10 años, mientras no se encontraran implicados en delitos comunes.

Bajo todos los limites que habían sido impuestos a la ley de amnistía, sería posible decir, que dicha ley cubría menos de lo que se pensaba, sin embargo, se debe tener en cuenta, que el Gobierno General, no se encontraba obligado a conceder perdón a ninguno de los delitos cometidos por los conservadores, y tal como lo habían mencionado, el emitir ese tipo de leyes, era más una muestra de benevolencia hacia los vencidos, argumento que fue reiterado por parte del Presidente Eustorgio Salgar, a finales del mes de junio, cuando envió una nota a

⁷⁹⁷ Camargo Sergio, Ley 62 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 426, 21 de Julio de 1877, Pág. 49.

todos los Presidentes, recordándoles que de los principios más sagrados que se tenían era:

“la tolerancia en la paz para los contrarios, el perdón, después de la guerra, para los vencidos”⁷⁹⁸

Aspecto que hasta ese momento, no había sido separado de la administración federal, e incluso, reforzaba la idea que día tras día se estaban dando “actos de magnanimidad”⁷⁹⁹, situación que debía de ser propiciada, pues tan solo perdonando y dando garantía a los enemigos, era posible, que los individuos que regresaban de los campos de batalla, podían regresar a sus hogares y por ende a sus ocupaciones.

No obstante, para José del Carmen Rodríguez, la aplicación de la ley de amnistía impulsada principalmente por el Gobierno General, tenía algunos aspectos que no podían dejarse pasar, de ahí, que para el 1 de noviembre de 1877 enviara una nota a los Diputados⁸⁰⁰, que tenía el objetivo de realizar algunas observaciones sobre el cómo debía de aplicarse dicha ley; para José del Carmen, la mayor preocupación al momento de aplicar la amnistía radicaba en la necesidad de aplicarla de la manera más sensata posible, es decir, que cubriera a quienes realmente debían de recibir el perdón, y evitar que se perdonaran los actos de aquellos individuos que hubieran generado daños significativos al Gobierno de la Unión.

Habían planteado que el problema de la amnistía era determinar la cobertura que tendría, paso a resaltar los aspectos específicos a los cuales hacía referencia, comenzando con una corrección más de forma que de fondo, que haciendo

⁷⁹⁸ Salgar Eustorgio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 425, 14 de Julio de 1877, Pág. 45.

⁷⁹⁹ *Ibíd.*

⁸⁰⁰ Rodríguez J. del C., Observaciones, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 443, 26 de Noviembre de 1877, Pág. 158.

referencia, a la necesidad de emitir nuevamente la ley, pero en esa nueva emisión, no debía ir la frase de “Amnistiase a los habitantes del Estado por los hechos punibles ejecutados...”⁸⁰¹ y cambiarla por, “a los individuos responsables”, pues al fin y al cabo, solo serían castigados aquellos que a los ojos del Estado, habían atentado contra el orden público, y no quienes lo defendieron.

También mencionó, la importancia que había de no frenar con las investigaciones que se estaba realizando, pues el hecho que los individuos que fuesen cubiertas por algunos de los actos de la amnistía, no podían quedar impunes, por otros delitos que hubiesen cometido, por lo tanto, debían de continuarse con las investigaciones sobre lugares, delitos, métodos entre otros de los aspectos que pudiesen ser investigados a los responsables; además, enfatizó en la necesidad que los agentes fiscales, realizaran de la manera más exhaustiva y rigurosa la investigaciones sobre los responsables, pues en su consideración, no podía permitirse que individuos que hubiesen cometido delitos comunes y por fuera de lucha producida por la guerra, se acogieran a los beneficios de la ley 62 de amnistía.

Sin embargo, su mayor preocupación fue, la necesidad de aclarar que tan solo los hechos de represarías legítimas podían ser indultados, pues eran reconocidos por el Derecho de Gentes, de no serlo, las acciones de los responsables de los disturbios debían de ser castigados, pues si se permitía, que ese tipo de actos pudiesen ser indultado, se llegaría a barbarizar del modo de hacer la guerra⁸⁰²; era lógico, que esta posición por parte del Estado Soberano de Boyacá, se encontraba claramente influenciada por las experiencias vividas durante el Estado de Guerra Interna, que existió en el año de 1871, donde actos como el incendio de Paipa, impulsado principalmente por Jesús María Chaparro, fueron perdonados, hasta el

⁸⁰¹ Ibídem.

⁸⁰² Ibídem.

punto, que tiempo después, esas individuos pudieron postularse para cargos políticos.

Con esa última observación, era claro que el Presidente del Estado Soberano de Boyacá, no se encontraba completamente de acuerdo con la ley de amnistía que había sido aprobada por parte del Gobierno de la Unión, pues conociendo los resultados que solían tener ese tipo de leyes, sabía que abría la posibilidad, para que muchos individuos que habían cometido delitos y crímenes que se consideraban como actos “barbaros” pudieran quedar en libertad; sin embargo, por haber ofrecido su apoyo al Gobierno General y por lo tanto, declararse como alguien fiel al partido liberal, no tenía otra opción, que implementar esa ley dentro del Estado, pues de lo contrario se encontraría apartado de las políticas del partido y sería un acto contradictorio a sus acciones.

Aun así, José del Carmen tenía claro que las observaciones que había realizado el 1 de Noviembre, no serían tomadas en cuenta, por un lado, porque muchos Estados ya se habían acogido a la aplicación de esa ley, también, se debía de partir que de la misma manera que al hacer una reforma constitucional, se debía de tener un cierto grado de apoyo por parte de otros Estados, situación que al parecer no iba a ocurrir, por último, se debía de tener en cuenta, que las observaciones se hicieron 5 meses después de haberse expedido el Decreto 342, que establecía el cómo aplicar la amnistía.

Bajo la idea que no podía realizar cambios a la ley de amnistía, José del Carmen Rodríguez, no tuvo otra opción que aplicarla dentro del Estado Soberano de Boyacá, para lograrlo, emitió la ley 15 de 1877⁸⁰³, sin embargo, en dicha ley, aplicó una de las observaciones que había sugerido al Gobierno General, que correspondía a mencionar que la amnistía la recibían los individuos responsables,

⁸⁰³ Rodríguez J. del C., Ley 15 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 441, 8 de Noviembre de 1877, Pág. 140.

o como lo había estipulado en la ley 15 “Amnistiase a los responsables de los hechos punibles....”⁸⁰⁴, actitud, que dejaba un precedente de la inconformidad que había con el modo como se estaba manejando la amnistía dentro de los Estados Unidos de Colombia.

No obstante, esta misma ley, muestra que aun, cuando podía sentar un precedente de inconformidad, no significaba que pudiera alejarse por completo de lo establecido a nivel Nacional, por lo tanto, se vio obligado a tener quedar la amnistía a los actos que hubiesen ocurrido en las fechas de 25 de enero, 7 de abril y 16 y 17 de julio, que en consideración de José del Carmen, los actos que se habían cometido en esos días, no tenían razones para que fueran perdonados, pues si bien algunos hechos no eran tan graves, si tenía claro que pudieron haber existido actos que no merecían el perdón, no obstante, por la obligación que tenía de llevar a cabo las disposiciones del Gobierno General, no tuvo otra opción que dejar en libertad a todos los individuos que estuvieran en detención y pena, y suspender toda actuación e investigación que se estuvieran llevando a cabo por esos delitos.

En general, es posible decir que aun cuando el Estado Soberano de Boyacá por las experiencias vividas durante el año de 1871, no se encontraba de acuerdo con la aplicación de la ley de amnistía, no tenía otra opción que aplicarla dentro del Estado conforme fue ordenado por el Gobierno General, no solo por haberse acogido a las políticas del partido liberal radical y por lo tanto al proyecto federalista, también, por el ferviente apoyo que demostró durante la guerra de 1876 -1877; no obstante, eso no le impidió que haciendo uso de su soberanía, realizara algunos cambios, que aun, cuando no era de fondo, si dejaban en claro su posición frente a la ley que perdonaba algunos de los actos cometidos durante la guerra.

⁸⁰⁴ Ibídem.

3.20. Los Cambios de Fuerza al final de la Guerra.

La lucha política que acaba de ser vivida dentro de los Estados Unidos de Colombia y por ende dentro del Estado Soberano de Boyacá, había afectado a todos los sectores de la población, desde los campesinos que habían sido obligados a prestar sus servicios en los campos de batalla, hasta los ministros de la religión católica y políticos, quienes a través de sus discursos incentivaban a los individuos a que tomaran parte de los enfrentamientos; sin embargo, aquellos que vivieron la guerra de una manera más cercana, fueron aquellos que haciendo parte de las filas del Gobierno tuvieron que usar las armas para defender un partido.

Estos individuos que fueron llamados militares por parte del Gobierno, fue uno de los grupos que se mantuvo en constante cambio, no solo por la inestabilidad de la guerra, sino también por la forma en cómo se encontraban expuestos, un ejemplo de esa situación era el caso de aquellos, que resultaban heridos o inválidos durante los combates, a quienes no solo se debía de ofrecerles una pensión y/o remuneración, sino también un trato especial; para el caso de la guerra de 1876 – 1877, estas situaciones no pasaron desapercibidas por parte del Gobierno, quien en la búsqueda por ofrecer bienestar a aquellos que luchaban por defender al partido liberal, emitió algunas medidas.

Como fue el caso de la ley 6 emitida por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia desde el 14 de marzo de 1877⁸⁰⁵, la cual, mandaba a crear cuarteles de inválidos que debían de servir de asilo, a todos aquellos “individuos”, que hubiesen quedado inutilizados por causa de la guerra “en defensa del Gobierno Legítimo”, este primer artículo de la ley, deja ver dos cosas bastante importantes; la primera, era el dar la categoría de individuos y no la de militares, dando a entender, que existían individuos en los campos de batalla que no recibían el calificativo de

⁸⁰⁵ Parra Aquileo, Ley 6, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 25.

militares debido a su falta de instrucción, pero que aun así debían de gozar de las mismas garantías de seguridad que uno; en segundo lugar, que aun cuando se presentaba la idea de un gobierno “magnánimo” tal y como se expresaría durante la ley de amnistía, no implicaba, que a los combatientes enemigos se les diera auxilios, es decir, se sabía que era una guerra, donde primaba la búsqueda de someter al enemigo.

Aun cuando iniciativas como la creación del Cuartel para Inválidos respondían a la búsqueda del Gobierno para ayudar a quienes lo defendían, tampoco se podía hacer a un lado, el gran déficit fiscal en el Tesoro del Estado, producido por la guerra, bajo esa consideración era imposible que los individuos que quisieran asilarse en dicho establecimiento, pudieran hacerlo de manera gratuita, pues seguramente la cantidad de inutilizados podía llegar ser considerable, y no existían los recursos suficientes para dar atención a todos.

En consideración de ese hecho, no fue de extrañarse, que la manera para poder acceder a ese servicio fuera mediante un pago, que podía ser cubierto, ya sea a través del sueldo que se encontraban recibiendo al momento de acuartelarse, o haciendo uso de la pensión que estuviesen recibiendo; de cualquier manera, aun cuando este tipo de medidas se llevaron a cabo, con el ánimo de mostrar la preocupación que había por parte del Gobierno hacia aquellos que lo defendían, no llegaban a ser suficientes para mantenerlos, lo suficientemente satisfechos.

Aspecto que podía considerarse como algo normal, pues muchos de los “individuos”, no estaban participando en los combates por gusto, sino por el reclutamiento obligatorio, que lo único que les generaba era incrementar la pobreza dentro de sus familias, sobre todo en el caso de los campesinos, basados en lo anterior, para ese momento, era normal que las pensiones y sueldos que se encontraban recibiendo, en la mayoría de los casos, fuesen usados para ayudar a

mantener a sus familias, debido a que su trabajo en el campo, era la principal fuente de ingresos que hasta ese momento poseían.

Estas pensiones de las cuales gozaron algunos de los combatientes, fueron parte de un proyecto que era de sumo intereses por parte del Gobierno General, el cual buscaba rendir honor y agradecimientos, a todos aquellos combatientes que por causa de defender las instituciones liberales, hubiesen salido enfermos, heridos o en el peor de los casos fallecido durante los combates. Esa necesidad por dar agradecimiento a los combatientes, no surgió en los momentos previos a la victoria sino, desde meses antes, por eso a la fecha del 11 marzo de 1877⁸⁰⁶, dicho proyecto de ley, se encontraba siendo analizado en su 3 debate, con la intención de dejar lo más claro posible, que en caso de fallecimiento del pensionado, el beneficio solo podían ser reclamado por sus legítimos herederos y, las condiciones en las cuales estos podían hacerse merecedores de ese privilegio.

Incluso algunas viudas y huérfanos, no tendrían los medios necesarios para poder acceder al pago de las pensiones, pues como lo mencionó José María Cortes y Enrique Cortes en la solicitud⁸⁰⁷ enviada al Secretario General del Estado Soberano de Boyacá, no todos tenían la facilidad para preparar los diferentes documentos, que eran exigidos para hacer reclamar dicho beneficio; para el caso de los individuos de dicho Estado, Cortes planteó una solución, que consistía en el encargarse de llevar a cabo los trámites necesarios (desde Bogotá lugar en el que residía en ese momento), para que pudiesen reclamar sus pensiones.

Para poder llevar a cabo esta misión, hacía la petición a la Secretaría General, que cooperara con dicha causa, y tramitara del modo más rápido posible, los poderes donde autorizaban que ellos fuesen los encargados de realizar el cobro

⁸⁰⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1026, Folio 201.

⁸⁰⁷ Cortes José María y Enrique, Solicitud, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 436, 22 de Octubre de 1877, Pág. 119.

de pensión, junto con todos los documentos, que debían de anexarse según el tipo de pensión al cual consideraban que debían de acceder⁸⁰⁸; sin embargo, también hicieron la petición, que en cada una de las Jefaturas Departamentales, se abriera una sección transitoria donde llegaran este tipo de documentos, para así obtener mayor orden posible, y cuyo valor consideraba no iba superar los 500 pesos⁸⁰⁹, que en comparación del beneficio que los individuos obtendrían era una cantidad muy pequeña.

La propuesta realizada por parte de Cortes, parecía no tener problemas al momento de implementarla dentro del Estado, sin embargo, la petición de crear unas secciones temporales dentro de las Jefaturas Departamentales, no era una decisión que podía tomar el Poder Ejecutivo, así que se envió a la Asamblea Legislativa⁸¹⁰, para que deliberara sobre la viabilidad de dicha oferta; el tener que someter a debates esa proposición era tener que a largar el tiempo de espera por parte de quienes necesitaban las pensiones, más aun, si se tiene en cuenta, que hasta finales del mes de septiembre, no se había tomado ninguna decisión con respecto a abrir esa posibilidad.

Vale la pena mencionar, que la propuesta realizada por los Hermanos Cortes, tampoco puede verse como un acto completamente desinteresado, pues ellos desde momentos antes de terminar la guerra, ya habían utilizado el trámite de pensiones, como un negocio lucrativo, pues por cada uno de los casos que llevaban a cabo, cobraban una comisión; incluso desde el 15 de Abril de 1877, publicaban notas, en las cuales ofrecían sus servicios para realizar diferentes tipos de trámites, y utilizaban las recomendaciones de individuos como Juan Sordo⁸¹¹

⁸⁰⁸ Es decir, en caso de ser pensión de una viuda, huérfano o por invalidez.

⁸⁰⁹ *Ibíd.*

⁸¹⁰ García Franco, Solicitud, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 436, 22 de Octubre de 1877, Pág. 119.

⁸¹¹ Cortes José María y Enrique, No Oficial, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 426, 21 de Julio de 1877, Pág. 56.

(Director del Banco de Colombia) para obtener mayor confiabilidad por parte de la población.

La existencia de cierto grado de inconformidad por parte de aquellos que combatían por defender el Gobierno Legítimo, no solo se presentaba en los pequeños cargos por causas como la pensión y dificultad para sostener económicamente a sus familias, el sentimiento de desgaste por la guerra, también era compartido por Tenientes, un ejemplo de esa situación, se presentó a finales del mes de mayo, cuando los Tenientes Adolfo Calderon y Arcadio Salcedo quienes pertenecían al Distrito de Macheta en Cundinamarca, desertaron del Batallón Echeverría⁸¹², dirigiéndose hacia Facatativá, llevándose consigo 1 fusil rémington, mientras el segundo, gracias al puesto que ocupaba dentro del Batallón, pudo llevarse la suma de \$163 – 80 centavos, correspondientes a las raciones de 5 días, generando con esto, un gran daño dentro del batallón.

Este tipo de actos, era común verlos durante los enfrentamientos, sobre todo en aquellos momentos en que la guerra se había prolongado más del tiempo esperado, de ahí, que era un tanto normal, que oficiales pertenecientes al Ejército de Occidente optaran por esa solución para abandonar la guerra, un ejemplo de esto fue en el Batallón Boyacá cuando desertó el subteniente Julio Pinzón (el día 20 de noviembre de 1876)⁸¹³, o en el caso, del Batallón Boyacá N° 3, que para Enero de 1877, ya se habían presentado la deserción del Capitán Julio Machado, el Teniente Leopoldo Corredor y el Subteniente Eustaquio Triana⁸¹⁴.

El gran problema de ese tipo de actos, no radicaba únicamente en la necesidad de reponer de la manera más pronta posible los oficiales perdidos (situación que era bastante difícil, durante un periodo de guerra), también, era las pérdidas

⁸¹² Díaz Nicolás, Deserción, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 422, 23 de Junio de 1877, Pág. 23.

⁸¹³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 12.

⁸¹⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 184.

económicas que involucraba, pues la mayoría de los desertores, huían con los fusiles que se encontraban a su disposición y algunas cantidades de dinero, los cuales debían de reponerse de la manera más rápido posible por parte del Gobierno de la Unión, además de eso, se debían de realizar los informes correspondientes para tomar las medidas necesarias para poder borrarlos de las listas militares y, de ese modo, ordenar la captura de dichos individuos, pues si en tiempos de paz ese acto era un delito fuertemente castigado, en tiempos de guerra, la gravedad que tenía era aun mayor.

Partiendo de lo anterior, era evidente, que la deserción generaba serios daños económicos durante la guerra, pero también, causaba daños estratégicos, pues, el hecho que los individuos pertenecientes al Pie de Fuerza abandonaran de esa forma, permitía pensar en la posibilidad que pudiesen ayudaran a las guerrillas conservadoras, ya fuese a través de la venta del armamento que se llevaran o en el peor de los casos uniéndose a ellas en los combates, sin mencionar, que retrasaban la movilización de las tropas, pues realizar los trámites necesarios para los nombramientos de los cargos que quedaban vacantes y, la reposición del armamento perdido, era tiempo vital al momento de perseguir una cuadrilla.

Debe aclararse, que el hecho de que hubiese terminado la guerra en el año de 1877, en ningún momento significó, la desaparición del delito de deserción, pues debemos recordar, que el mayor número de desertores, eran soldados quienes en la mayoría de los casos, solían ser campesinos que habían sido reclutados a la fuerza, lo cual les generaba grandes daños a sus familias por la disminución de los ingresos; esta situación puede comprobarse, con la deserción del soldado Calisto Garzon⁸¹⁵ perteneciente a 5ª Compañía del Batallón N° 7 de Línea del Batallón Boyacá, quien siendo un “agricultor” de 22 años de Moniquira⁸¹⁶, abandono su

⁸¹⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 625.

⁸¹⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 626.

puesto el 7 de Noviembre de 1877, casi 2 meses después de haberse declarado el fin de la guerra.

La desertión era la forma menos leal de retirarse de la guerra, pero al fin y al cabo, aparentemente era la única opción que algunos individuos tenían para separarse de ella, pues incluso si Generales como Eliseo Neira⁸¹⁷, quien viendo cercano el final de guerra, presentó su renuncia a inicios del mes de mayo⁸¹⁸, ofreciendo como argumento, que la guerra ya estaba prácticamente ganada por parte de los liberales, por lo cual consideraba, que sus servicios no llegaban a ser indispensables, no obstante, como en la mayoría de las renunciaciones, estaba dispuesto a volver a ayudar de manera directa en caso que fuese necesario.

Sin embargo, de una manera diferente a lo que se esperaba, la respuesta que le envió la Secretaría General el 28 mayo de 1877⁸¹⁹ (24 días después del día en que presentó su petición), fue una completa negación, pues aun cuando le dieron como argumento, que sus servicios aun eran necesarios, y que se debía esperar los resultados de la campaña en el Departamento del Norte, no dejaba de ser una negación a su petición; basándonos en lo anterior, que muchos individuos debían de permanecer en los cargos, en contra de su voluntad, pues de lo contrario sería vistos como desertores y tratados del mismo modo que los Tenientes Adolfo Calderon y Arcadio Salcedo.

Además. Tampoco se puede apartar el hecho, que prestar servicio en cualquiera de los batallones era una labor que involucraba un alto grado de desgaste, y en ciertas ocasiones, se asumía mas por los compromisos con el Estado o el Gobierno General, que por otro tipo de incentivos, por lo tanto, no fue de extrañarse que al finalizar la guerra, individuos como Nicolás E. Díaz, quien

⁸¹⁷ Expresidente del Estado Soberano Boyacá.

⁸¹⁸ Neira Eliseo, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 7.

⁸¹⁹ Franco Antonio, Renuncia en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 7.

ocupaba el cargo de General Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Estado Soberano de Boyacá⁸²⁰, presentara su renuncia una vez emitido el Decreto, que mencionaba el restablecimiento de la paz dentro de la Unión.

Como en la mayoría de este tipo de renunciaciones, los argumentos se encontraban enfocados en dos direcciones, el primer argumento, solía encontrarse relacionado, con los hechos que habían impulsado al individuo a tomar el cargo, por lo tanto, solían decir que los servicios que prestaba ya no eran necesarios, pues el enemigo se encontraba lo suficientemente disminuido, haciendo innecesario continuar ocupando un cargo que generaba gastos al Estado; mientras, la segunda razón, solía encontrarse relacionada con los intereses personales, como la búsqueda de volver a encargarse de los “pequeños intereses”⁸²¹, que fueron abandonados por atender al llamado de la guerra.

En esta ocasión y como era de costumbre en este tipo de renunciaciones, Nicolás E. Díaz, dejó abierta la posibilidad de retomar el cargo en caso que fuese necesario, de lo contrario, pedía al Presidente del Estado, que le diera la licencia indefinida, para poder marcharse a atender sus asuntos personales; una vez presentados los argumentos, por lo cuales se tomaba la decisión de pedir la licencia indefinida para retirarse del cargo, tan solo quedaba esperar la contestación que enviara la Secretaría General del Estado, pues de lo contrario debía permanecer en dicho puesto.

Para fortuna de General Díaz, José del Carmen Rodríguez, era consciente que la guerra se encontraba llegando a su etapa final, por lo cual, sus servicios no eran indispensables, además, como en la misma nota se mencionaba, era conocedor de los daños que prestar dicho servicio, le había ocasionado⁸²², por lo tanto, no

⁸²⁰ Díaz Nicolás, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 427, 4 de Agosto de 1877, Pág. 62.

⁸²¹ *Ibídem*.

⁸²² García Antonio, Renuncia, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 427, 4 de Agosto de 1877, Pág. 63.

hubo duda al momento de concederle dicha licencia; además, tampoco se dejó a un lado, que él fue uno de los primeros en encausarse en la lucha por la defensa del Gobierno Legítimo, que le dieron el reconocimiento y la gratitud por parte del Presidente y por ende del Estado.

Sin embargo, los cambios que hubieron con respecto a los cargos no se encontraba relacionado únicamente con las renunciaciones y deserciones que se dieron durante la guerra, pues una vez finalizados los combates y en consideración de haberse logrado un completo restablecimiento del orden público, el 2 de Noviembre de 1877, la Asamblea Legislativa que desde el mes de Octubre había restablecido sus funciones, presentó la ley 18⁸²³ relacionada con algunos de los ascensos que fueron dados aquellos militares que se destacaron durante la guerra de 1877, pues su participación no podía pasar desapercibida.

Aun cuando en esta ley, solo hizo mención del ascenso de los Coroneles: José Eusebio Otalora⁸²⁴, Torcuato García, Campos Elías Gutiérrez, Juan Nepomuceno Leal, Anjel María Galán, Abdon Albarracín, Miguel Cortés e Ignacio Antonio Niño⁸²⁵, a Generales del Estado, no significó, que fuesen los únicos ascensos que se hubiesen dado durante y después de la guerra, pues ya desde los meses de junio y julio, se habían realizado nombramientos, además, en el artículo 2º de dicha ley, se dictaba que debían de seguir realizándose los ascensos de aquellos Jefes y Oficiales que se hubiesen distinguido durante la guerra, e incluso, en ese momento se le dio la capacidad al Poder Ejecutivo para dar grados de Tenientes Coroneles y Coroneles⁸²⁶ según lo considerara necesario.

La emisión de la ley 18, deja ver que cuando se hacía explícitos los ascensos de los individuos que participaban en la guerra, con normalidad respondían a la

⁸²³ Vargas Ricardo, Ley 18, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 443, 26 de Noviembre de 1877, Pág. 153.

⁸²⁴ Quien se convertiría en el Presidente del Estado a finales de ese mismo año.

⁸²⁵ Vargas Ricardo, Ley 18, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 443, 26 de Noviembre de 1877, Pág. 153.

⁸²⁶ *Ibíd.*

necesidad de exaltar la pertinencia que tenían ciertas individuos hacía el partido liberal, por lo tanto, no era de extrañarse que algunos de los nombrados, eran individuos que ocupaban u ocuparon cargos públicos dentro del Estado; por lo tanto, que se hicieran menciones publicas de sus actos, era otra de las formas, que les permitían afianzar su posición dentro del Estado Soberano de Boyacá.

Por otro lado, los oficiales que también fueron ascendidos, pero sin una exaltación publica, no se veían gravemente afectados por ese tipo de situaciones, al fin y al cabo, para ellos, el objetivo principal de ser ascendidos, no era la búsqueda de conseguir cargos públicos, sino en la remuneración económica que había de por medio, pues gracias a los ascensos, se obtenía un incremento en el pago de los servicios, en las pensiones, y en el peor de los casos, se incrementaba el pago que el Estado debía de darles, en caso de haber quedado inutilizados por causa de la guerra.

Que algunos de los hombres pertenecientes a la Fuerza del Estado hubiesen comenzado a abandonar sus cargos en los momentos finales de la guerra, y que de un modo casi inmediato, empezaran a darse los respectivos nombramientos conforme al accionar de algunos durante los combates, todo eso, era parte de algunos cambios que se dieron después de la guerra; pues una vez emitido el decreto que levantaba el Estado de Guerra, se volvía innecesario continuar con ciertas medidas, que habían sido tomadas desde mitades del año de 1876, como fue el caso, de las leyes de empréstito e impuestos, que poco a poco fueron siendo desmontados.

Con relación a la guerra, dentro del Estado Soberano de Boyacá, otra de las medidas que se tomaron una vez se considero que se llegaba a su etapa final, fue el suprimir las comandancias de armas, que habían sido establecidas con el ánimo de dar respuesta a todas la dificultades que se hubiesen podido presentar durante la guerra; por tal motivo, para el 6 de junio de ese año, José del Carmen

Rodríguez en uso de sus facultades como Presidente del Estado, emitió el Decreto 256⁸²⁷, cuyo único artículo, era la supresión de dichas comandancias.

No es posible decir, que la causa de esta decisión era únicamente el hecho de que la guerra hubiese llegado a su fin, pues aun cuando ese hecho podía llegar a ser el principal motivo, no se debe desconocer que habían otros motivos de fondo, como era el caso de empezar a reducir algunos de los gastos que habían sido producidos por la guerra, partiendo de ese hecho, era normal, que se diera la supresión de esas comandancias, pues no tenía sentido seguir sosteniendo la organización que había sido implementada por causa de la guerra, ni las necesidades que estas exigían.

Incluso, la búsqueda por desmontar la organización que había sido establecida por causa de la guerra, se hizo evidente a finales del año, cuando aprovechando que para finales de año, se solían emitir algunas de las leyes que establecían el modo como debía de funcionar el siguiente año, por lo tanto se emitió la ley 36⁸²⁸ que se encargaba de establecer cuál sería el pie de fuerza que habría dentro del Estado durante el año de 1878; por lo tanto, y haciendo uso de sus facultades, de Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá José Otalora⁸²⁹, ordeno que debían de quedar 600 hombres durante los tiempos de paz, que podían aumentarse solo en caso que fuese necesario para mantener el orden público.

La emisión de la ley 36 que establecía una fuerza pública de 600 hombres, no puede considerarse como una decisión arbitraria por parte de la Asamblea Legislativa, y más bien respondía a unas decisiones que desde momentos anteriores se venían tomando a nivel nacional, pues desde el 23 de Mayo de

⁸²⁷ Rodríguez José del C., Decreto 256, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 421, 12 de Junio de 1877, Pág. 12,

⁸²⁸ Otalora José, Ley 36, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 446, 31 de Diciembre de 1877, Pág. 181.

⁸²⁹ Quien había sido ascendido al grado de General del Estado según se dispuso en la ley 18 de 1877, emitida por la Asamblea Legislativa, y además, luego se convertiría en el Presidente del Estado Soberano de Boyacá.

1877, Sergio Camargo⁸³⁰ como Presidente de los Estados Unidos de Colombia, mando a disminuir el Ejército a tan solo 5.000 hombres, mediante la expedición del Decreto 300⁸³¹, además que conformaba el “Primer Ejército”⁸³², en el cual, los cuerpos del Estado Soberano de Boyacá, conformaban la segunda división.

Esto demuestra, que tanto a nivel de la Unión como dentro del Estado Soberano de Boyacá, una vez se comenzaron a vislumbrar los momentos de tranquilidad, se empezaban a tomar decisiones de disminución del Pie de Fuerza, pues al fin y al cabo, sostener toda esa cantidad de combatientes, era situación, que aparte de no ser rentable, tampoco se contaba con los recursos necesarios para mantenerla, de ahí mismo, la urgencia por recuperar el orden público, y el interés por levantar muchas de las leyes y Decretos, que fueron emitidos.

3.21. Cambios dentro del Estado Después de la Guerra.

La Guerra de 1876, no solo había representando las pérdidas considerables al Tesoro del Estado, como sucedió con el caso de la administración de Salinas, el incremento de los productos de consumo, la aplicación de empréstitos, e incluso, por la dificultades que surgieron al momento de proteger el sistema liberal, como fue, el reclutamiento de individuos que eran sacados del campo y de sus vidas cotidianas, para atender al llamado de la guerra, dando como resultado, el afectar los ingresos y modos de subsistencia de cientos de ciudadanos boyacenses.

Uno de los primeros sectores, que sintió los cambios una vez se dio comienzo a las consideraciones de recuperación del orden, fue la Fuerza Nacional que se encontraría sin fondos para sostenerla, pues por causa de comenzar a hablar de

⁸³⁰ Quien asumió dicho cargo durante tres meses, debido a la necesidad de salud por parte de Aquileo Parra.

⁸³¹ Camargo Sergio, Decreto 300, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 423, 30 de Junio de 1877, Pág. 28.

⁸³² Que se encontraba constituido por los Ejércitos del Centro, Occidente y Atlántico,

un periodo de paz, se dio una disminución considerable en el Tesoro del Estado Soberano de Boyacá debido a tres aspectos⁸³³:

- La población considero que no era necesario seguir pagando los cobros de empréstitos emitidos durante los años de 1876 – 1877.
- La disminución del costo en el derecho de degüello, debido a que el Gobierno Nacional hizo entrega de dicho monopolio a cada uno de los Estados.
- Disponer que los fondos de las salinas de Chita, Muneque y Pajarito, junto, con las del almacén de sal en Sogamoso, fueran remitidos a la Tesorería General.

El último de esos tres aspectos, fue el que más afecto al sostenimiento de la Fuerza Nacional en el Estado Soberano de Boyacá, pues en vista que no se tenía conocimiento, sobre esa petición realizada por parte del Gobierno de la Unión, se hizo fácil, por parte de la Administración Principal de Hacienda Nacional del Estado, realizar el envío de la recolección de los \$ 5000 recogidos por el empréstito de Norte y, por causa que los fondos de las salinas nunca llegaron, no quedó dinero alguno para responder a los gastos de mantenimiento de la Fuerza Nacional.

Ante este hecho y, bajo la advertencia que al Estado le era “absolutamente imposible el mantenimiento de un soldado de la Fuerza Nacional por falta de fondos”⁸³⁴, la permanencia de dicha Fuerza y aun más, la entrega de las raciones que esta exigía, quedaba en manos de las disposiciones que tomara el Gobierno de la Unión, que si bien era cierto, había sido muy útil durante el periodo de guerra, no se sabía, como sería su actuación durante el comienzo del periodo de paz; Además, aun cuando se sabía que el Gobierno de la Unión iba prestar su

⁸³³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 801.

⁸³⁴ Ibídem.

ayuda, no era una situación muy alentadora para el Estado, pues saber que en ese momento no contaba con los recursos necesarios para hacer frente a ese tipo de necesidades y, tener que depender completamente del Gobierno de la Unión, era equivalente, a sujetarse a todas las demoras causadas por los procesos de aprobación y envío de dineros.

Pero los cambios no solo fueron dados en aspectos económicos de la vida de los individuos, también se evidenciaron en otros aspectos como en la religión, pues la evidente intervención por parte de algunos miembros del clero en el apoyo de los conservadores, obligaron al Gobierno de la Unión a tomar medidas, que le permitieran tener controlada a la iglesia, para evitar que siguiera incentivando los ataques hacia el liberalismo; siendo la decisión más relevante, y que involucraba un cambio directo en el modo de vida de todas los individuos, la ley 35⁸³⁵ emitida el 9 de Mayo⁸³⁶, que se encontraba relacionada con la inspección de cultos dentro de la Unión.

Dicha ley se encontraba encaminada a darle las facultades necesarias al gobierno, para vigilar a la iglesia en pro de mantener el orden público, aclarando que todos aquellos ministros religiosos que usando exhortaciones, sermones, pastorales entre otras, promovieran el desobedecimiento de los mandatos y leyes emitidos por el Gobierno de la Unión, serían considerados como individuos que atentaban contra la seguridad, por lo tanto, también estaban atentando contra la Soberanía Nacional⁸³⁷, pues intentaban hacer valer los cánones religiosos sobre las instituciones de la Nación.

Partiendo de lo anterior y, si los ministros superiores que fueran acusados de algunos de los motivos mencionados anteriormente, fuesen culpables, debían de

⁸³⁵ Parra Aquileo, Ley 35 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 1.

⁸³⁶ Algunos meses antes que los liberales ganaran la guerra.

⁸³⁷ Parra Aquileo, Ley 35 de 1877, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 1.

pagar una multa bastante alta, pues era 308 mil pesos, los cuales serían ingresados al Tesoro del Estado en que se encontraran; mientras, los ministros inferiores, que fuesen culpables, tendrían que pagar una multa que oscilaba entre los 50 y 80 pesos, por ultimo en caso de reincidencia en la falta, la decisión sería expulsarlo del país, sin importar el rango que tuviera.

Incluso, no se tardó mucho tiempo, para empezar a mostrar los resultados que la Ley 35 generaba, pues en la fecha del 12 de Mayo a tan solo 3 días de haberse emitido, se divulgó la Ley 37, que mostraba como algunos obispos como Carlos Bermudez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquin Guillermo Gonzalez y Jose Ignacio Montoya, de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín respectivamente, quedaban impedidos para realizar sus funciones de prelado dentro del territorio, e incluso debían de salir del territorio de los Estados Unidos de Colombia, durante al menos 10 años.

La aplicación de las leyes 35 y 37, mostraban de manera clara el cambio de posición que existía frente a la iglesia católica, pues en cada uno de sus 16 artículos, dejaba claro que ya no era una institución intocable, y que muy por el contrario de lo que se pensaba, se encontraba sujeta a las leyes de la Nación; ante esta situación, El Estado Soberano de Boyacá, por la ayuda explícita que manifestó hacía el liberalismo, no tenía otra opción, que aplicar dicha ley al interior del Estado, entrando en la lógica de ver en la iglesia, no una institución encargada de promulgar la fe, sino, como otro escenario donde se estaba llevando a cabo la guerra, razón por la cual, debían de mantenerse bajo vigilancia.

Incluso individuos como Eustorgio Salgar, encargado en ese momento de la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, trataban de mostrar dicha ley, no como una agresión a la iglesia, sino, como una simple búsqueda por mantener la armonía dentro de la Unión, pues al fin y al cabo, en dicha ley se consideraba

como delito el propiciar la “guerra, síntesis de la anarquía”⁸³⁸, lo que era igual, a dañar las reglas morales y cristinas que se promulgaban en el Evangelio; Con esta declaración, se daba a entender que para el Gobierno de la Unión, no se estaba atentado contra la libertad de la iglesia, sino, se estaba preservando la moral de los individuos, por lo tanto, no había motivos que impidieran la aplicación de la Ley 35.

Bajo estos argumentos, Salgar se encontró en la posibilidad de pedir a cada uno de los Secretarios Generales de los Estados que conformaban la Unión, una lista nominal con los nombres de todos los prelados y ministros residentes en el Estado, a su vez, los nombres de aquellos que aun sin ser curas o capellanes estuvieran cumpliendo funciones sacerdotales; también, pidió una lista de todos aquellos a quienes se les hubiera confirmado haber participado en la guerra, y por último, una lista con los nombres de todos aquellos que hubiesen mostrado solidaridad, amigos o consejeros de paz⁸³⁹.

García Franco, como Secretario General y representante del Estado Soberano de Boyacá, no encontró ninguna objeción para llevar a cabo la petición realizada por parte de Eustorgio Salgar, incluso consideraba que este tipo de leyes encaminadas a mantener un control sobre la iglesia para impedir los desordenes al interior del Estado, era un método necesario, para poder establecer una “armonía perfecta”⁸⁴⁰, entre el ejercicio de los derechos de la conciencia y los civiles políticos de los ciudadanos; además, también considero que con estas medidas, se evitarían problemas a futuro, pues ya no habrían motivos, para pensar que los progresos de la razón y la independencia del espíritu, tenían algún carácter antidogmatico, es decir, que con ese tipo de decisiones, sería más fácil el establecimiento de la libertad de culto dentro de los Estados.

⁸³⁸ Salgar Eustorgio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428, 7 de Julio de 1877, Pág. 38.

⁸³⁹ *Ibíd.*

⁸⁴⁰ Franco Antonio, Contestación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428, 7 de Julio de 1877, Pág. 39.

Sin embargo era imposible negar, que la ley 35 tenía como objetivo permitirle a los poderes civiles tener mayor control sobre la iglesia, pues como lo dijo el mismo Franco, desde el momento de la expedición de dicha medida, “el poder civil tendrá un arma que oponer al bastardeo de las sanas doctrinas y a las influencias de poderes estraños”⁸⁴¹, y considerando que no se estaba realizando ninguna daño a la religión, pues no se estaba denunciado algo que no fuera ilícito; para el Secretario General, tan solo, estaba evitando los abusos por parte de ciertos ministros, que propiciaban la guerra y a los cuales llamo “apóstoles de la violencia”⁸⁴², pues al fin y al cabo, eran los encargados que se perdiera el respeto hacia las leyes.

Con esa contestación realizada por parte de Antonio García Franco, que por causa de la guerra, la administración liberal de Jose del Carmen Rodríguez, había comenzado a tener una ruptura con la iglesia católica y demás religiones que hubiesen incentivado algún tipo de represaría hacia el partido liberal, no obstante, se debe decir, que no significaba que dentro de la población la iglesia hubiese perdido influencia, pues al fin y al cabo, la decisión de tomar este tipo de medidas, era regular la influencia que tenía la iglesia dentro de la población, para evitar que siguieran incentivado individuos a que apoyaron a los conservadores.

En vista, que el Estado Soberano de Boyacá se encontraba de acuerdo con la ejecución de la inspección de cultos, para el 3 de Julio de 1877, el Secretario General emitió una nota circular para todos los Jefes Departamentales⁸⁴³, en la cual, les recordaba que se debía de llevar a cabo todas las leyes nacionales que habían sido expedidas hasta ese momento, por lo tanto, debían de encargarse de dar la información sobre los ministros y la posición en la que se encontraban en

⁸⁴¹ Ibídem.

⁸⁴² Ibídem.

⁸⁴³ Franco Antonio, Nota Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428 7 de Julio de 1877, Pág. 39.

cada uno de los Departamentos, según se dispuso, en la circular enviada por Eustorgio Salgar.

Por último, y al igual que con leyes anteriores como la de empréstito, les recordó, que debían de enviar las tres listas solicitadas por la Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores, de la manera más rápida posible, pues solo de ese modo, se evitaba que la ley 35 no quedara en “letra muerta”⁸⁴⁴; la constante petición de agilizar los envíos, se fundamentaba en el hecho, que para ese entonces, era normal que por causa de las demoras, llegaban cuando ya no eran necesarios o sencillamente no eran enviados.

Aun recordándoles la necesidad de tener la información lo más pronto posible, en este caso no se dio la excepción, y solo hasta el 4 de Noviembre de 1877, Aníbal Ruiz en nombre de la Asamblea Legislativa envió el informe al Secretario General del Estado, presentando una lista con los nombres de aquellos ministros de la iglesia católica, que habían ayudado al restablecimiento de la paz, y que por lo tanto, merecían un reconocimiento público; de este modo, la lista que presento contenía los siguientes nombres: “Mariano Burbano, Pedro A. Vezga, Francisco Eusebio Bohorquez, Vicente Jimenez, Juan N. Rójas, Javier Velandia, Gorgonio y Gabriel Pérez, Francisco Cosme Fajardo, Elias Olarte y Frai Manuel Ricaute”⁸⁴⁵.

Con base en esa lista, se puede decir que tan solo 11 ministros pertenecientes a la iglesia católica y ubicados en el Estado Soberano de Boyacá, brindaron su apoyo o al menos mantuvieron neutralidad durante la guerra de 1876-1877, es necesario enfatizar, que aun, cuando no se hizo mención, a la orden a la que pertenecían, si es posible identificar que al menos uno de ellos pertenecía a la orden franciscana, que era el Fray Manuel Ricaute; Una vez se envió una de las

⁸⁴⁴ *Ibíd.*

⁸⁴⁵ Ruiz Aníbal, Voto de Aprobación, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, N° 442, 17 de Noviembre de 1877, Pág. 150.

listas, se podía decir que el Estado, había cumplido con al menos una de las petición realizadas desde el mes de junio, no obstante, la lista que debía contener la información sobre aquellos ministros que incentivaron la guerra, no fue publicada, hacía difícil, determinar cuántos fueron los ministros de la iglesia que auxiliaron a los conservadores.

La obediencia del Estado Soberano de Boyacá al momento de aplicar las medidas relacionadas con la inspección de cultos, no solo demostraba, su apoyo completo al liberalismo, también, dejaban ver la existencia de un cambio en la forma como se percibía la iglesia, pues ya no era aquel lugar sagrado, donde el Estado no podía intervenir, y se convertía en otro centro, donde los problemas causados por las pasiones políticas habían logrado infiltrarse; aunque, tampoco puede juzgarse completamente las acciones de la iglesia, al fin y al cabo, desde el momento en que se empezó a aplicar el proyecto radical, muchas de las medidas que tomaron los Estados liberales, se encontraban enfocadas a disminuir su influencia dentro de la población.

Una vez finalizada la guerra, no solo hubieron cambios en el modo de relacionarse con la iglesia católica, también, algunas obras que se estaban llevando a cabo desde antes de la guerra, se vieron afectadas de manera directa, como en el caso, de la construcción del Ferrocarril del Norte, que era una obra, de gran importancia para el Estado Soberano de Boyacá, pero por causa de la guerra, debió liquidarse en el año de 1877, pues así fue dispuesto, por la ley 42⁸⁴⁶ emitida por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, el 18 de Mayo del mismo año.

Según se dispuso en esa ley, el Poder Ejecutivo debía de promover la liquidación completa de esa compañía, con la intención de dar autonomía para comenzar nuevas obras que comunicaran la capital de la Republica con el río Magdalena, por lo tanto, se debía de devolverles a cada uno de los Estados y sus respectivas

⁸⁴⁶ Parra Aquileo, Ley 42, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 3.

municipalidades, los costos de todas las instalaciones y obras que ellos hubieran realizado, incluyendo los intereses correspondientes al 7% anual, cumpliendo con los compromisos que habían sido pactados.

La Decisión de liquidar la Compañía del Ferrocarril del Norte, afectaba de manera directa al Estado Soberano Boyacá, pues el no llevar a cabo esta obra, significaba perder una ruta de comunicación con la capital, además, también reducía la esperanza de tener una ruta de acceso al río Magdalena, lo cual equivalía a debilitar el comercio del Estado, pues hacía más difícil, la venta de los productos a otros Estados, por tal motivo, no les quedaba otra opción, que comenzar a buscar nuevas obras, que le permitieran establecer una comunicación más directa y rápida con el Río Magdalena.

No obstante, la cancelación de la Compañía del Ferrocarril del Norte, no significaba que el Estado perdiera toda oportunidad de construir nuevos caminos, pues como había quedado claro en la ley 42, los dineros y demás gastos de instalación que se hubiesen realizado por parte de los Estados, Municipalidades o particulares iban a ser devueltos con sus respectivos intereses⁸⁴⁷, lo que era igual, a una entrada de dinero, que podía ser enviado al Tesoro de Estado o a modo de créditos, pero sin importar la forma, serviría para dar comienzo a nuevas obras.

El Estado Soberano de Boyacá, para ese momento, no solo tenía como alternativa, el tener que financiar nuevos caminos y rutas de comunicación, pues si bien era cierto, la Compañía del Ferrocarril del Norte, era importante, no era la única obra que se estaba ejecutando para ese momento, como era el caso de la carretera del sur, que tenía el objetivo de mejorar la comunicación y el comercio con el Estado de Cundinamarca, además, gracias al artículo 2 de dicha ley, todos los dineros y/o instalaciones que hubiesen sido costeados por parte del Estado,

⁸⁴⁷ Ibídem.

Municipalidades y particulares, serían devueltos, haciendo más fácil la búsqueda de nuevas alternativas.

Incluso, durante la guerra fue normal que dentro del Estado se tuvieran que pensar en nuevas formas de hacer las cosas, un ejemplo de esto, se puede encontrar en el manejo de los correos internos, pues a causa de las dificultades que habían para que la información llegara segura, se tuvo que expedir el Decreto 253 del 10 Mayo, en el que se exigía a los Jefes Departamentales que avisaran a los Distritos, cuales habían sido los cambios que se realizaron en las líneas de correos de Occidente, Nordeste y Sudeste⁸⁴⁸; los cambios que se realizaron, iban desde el lugar, día y hora en que salían los correos, hasta el momento de llegada a cada uno de los destinos.

Dichas reformas no eran incentivadas por la necesidad de dar respuestas momentáneas, con el ánimo de dar solución a los problemas producidos por la guerra, por lo contrario, fueron realizadas con la intención que fuesen permanentes, lo que puede comprobarse, el 14 de Mayo del mismo año, cuando a través de una circular, se dio anuncio a los Jefes Departamentales, sobre el hecho que debían de restablecerse el modo como funcionaban los correos dentro del Estado Soberano de Boyacá⁸⁴⁹, bajo el argumento, que para el buen funcionamiento de los diferentes asuntos públicos, era necesario restablecer por completo las comunicaciones.

No obstante, aun cuando en el Estado Soberano de Boyacá el sistema de correos hubiese comenzado a funcionar de manera normal a finales del mes de mayo, tan solo hasta el 30 de Julio⁸⁵⁰, el Gobierno General mediante la Secretaria de Hacienda y Fomento, presentó la resolución, en la que ordenaba que en el mes de

⁸⁴⁸ Rodríguez Jose del C., Decreto 253, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420, 2 de Junio de 1877, Pág. 6.

⁸⁴⁹ García Antonio, Circular, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 420 2 de Junio de 1877, Pág. 8.

⁸⁵⁰ Bernal Luis, Resolución, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428, 18 de Agosto de 1877, Pág. 65.

Agosto, se debían de abrir nuevamente, los correos de encomienda de las líneas del Norte y Nordeste; que la apertura de correos a nivel Nacional, se hiciera momentos después, no era algo de extrañarse, al fin y al cabo, el Estado Soberano de Boyacá siempre mostro su intereses por reiniciar las funciones de las instituciones que se habían paralizado por causa de la guerra.

De un modo diferente a los correos y los caminos, la guerra también produjo algunos cambios dentro de la sociedad, que tenían mayores dificultades al momento de afrontarlos, como era el caso de los reos prófugos, quienes en su mayoría habían sido sentenciados por crímenes como homicidio y hurto⁸⁵¹, estos individuos, habían logrado la forma de escapar gracias a la guerra que se acaba de vivir, pues comenzaron a fugarse, desde el mes de diciembre de 1876 hasta el 20 de Febrero de 1877, es decir, durante el periodo de tiempo en el que la guerra, estuvo en su etapa más álgida.

Los 43⁸⁵² reos prófugos, que habían sido mandados a capturar según la lista presentada por el Juez de Estado Isaías Franco el 2 de junio⁸⁵³, generaban al interior del Estado, una preocupación bastante grande, no solo por la necesidad de movilizar las herramientas necesarias para dar su captura lo cual involucraba de manera inmediata un gasto de dinero, sino también, porque incrementaba el problema de la seguridad interna, pues si bien la guerra ya estaba llegando a su fin, los prisioneros que se habían escapado, respondían a delitos comunes y no políticos, lo cual significaba, que sus objetivos no era el gobierno en sí mismo, sino la población.

Por lo tanto, aun cuando a mitades del mes del año de 1877 la guerra llegaba a su fin, la seguridad dentro de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá no

⁸⁵¹ Francos Isaías, Reos Prófugos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 424, 7 de Julio de 1877, Pág. 40.

⁸⁵² Ver Anexo O, con los nombres de los reos prófugos.

⁸⁵³ Francos Isaías, Reos Prófugos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 424, 7 de Julio de 1877, Pág. 40.

volvería a ser igual, pues aun cuando fue la guerra la que les permitió fugarse de las penitenciarías, los actos de esos individuos no se encontraban estrechamente relacionados con ninguno de los intereses políticos por los cuales se estaban luchando, sencillamente actuaban para su propio enriquecimiento; además, esa inseguridad se veía incrementada por el proceso de amnistía, pues si bien era cierto, que los reos prófugos mencionados en la lista no podían acceder a ella, otros individuos si podrían hacer pasar delitos comunes como hurto y homicidio, como delitos políticos.

Todos estos acontecimientos que sucedieron dentro del Estado, hicieron que la guerra de 1876 – 1877, se convirtiera en un punto decisivo para la vida de los habitantes, pues no solo cambiaron las ideas y relaciones con respecto a la iglesia, también se hizo evidente un cambio en el modo de vida, pues se tuvo que pensar en nuevas rutas de comunicación, como en el caso de los caminos, e incluso, reformar aquellas que ya existían, pues si duda alguna, la guerra había puesto en evidencia, que era necesario comenzar a cambiar algunas cosas.

3.22. La Nueva Administración Después de la guerra de 1876 – 1877.

Era normal, que con todos los sucesos acontecidos durante la guerra, se dieran dentro del Estado, una serie de cambios en diferentes aspectos, como en el caso de los cargos públicos, pues era normal, que por causa de los combates, diferentes funcionarios hubiesen renunciado por atender sus negocios personales e incluso por proteger sus propias vidas, por ese motivo, no era de extrañarse, que al final de la guerra, tuvieran que realizarse nuevos nombramientos de funcionarios del Estado, pues para poder llevar a cabo la normalización del Estado, se debía de realizar ese proceso.

De ese modo, no fue de extrañarse que durante los meses de junio y julio, cuando se consideró que la guerra se encontraba llegando a su final, se dieran dichos

nombramientos, por ese motivo, comenzaron a expedirse una serie de decretos encaminados a comunicar quienes serían los encargados de ocupar los puestos en las diferentes ramas del poder. En el caso de la rama judicial, desde el 6 de junio se hizo el nombramiento de Nicudemos Pérez como notario principal del Circuito de Soatá, de la misma manera, en el 8 de julio se realizó el nombramiento de Enrique Camargo, como el nuevo Registrador Suplente de Instrumentos Públicos⁸⁵⁴ en el circuito de Sogamoso.

Rama Ejecutiva también realizó durante esos dos meses algunos nombramientos, donde tenían cierto grado de prioridad aquellos referidos a los Jefes Departamentales, como en el caso de Marcelino López, quien en la fecha de 21 de Junio fue nombrado como Jefe Departamental Occidente, y 8 días después en el día del 29 de Junio, fue nombrado Ricardo Vargas R como el Jefe Departamental Oriente; el nombramiento de estos individuos, era una de las necesidades más apremiantes que existían al interior del Estado, pues este tipo de cargos, no podían pasar mucho tiempo sin tener a alguien encargado, pues, basándose en el hecho, que se acababa de terminar una guerra, la ausencia de un Jefe Departamental, podía reactivar los desordenes en dicha zona y en el peor de los casos, una pérdida del control.

Ese temor a perder nuevamente el control dentro del territorio, también obligo a tener que realizar de la manera más rápida posible, los nombramientos de algunos militares, pues era necesario, demostrar que aun después de obtenido el triunfo, la defensa del Estado seguía siendo una prioridad, bajo esa idea, fue normal encontrar que individuos como Lisandro Leal, fueran nombrados como Teniente de la 1ª compañía del Batallón Boyacá; de la misma manera, sucedió con el Batallón 5ª de Boyacá, donde se hicieron los nombramientos de Rafael Ortega, Tomas Hernández, Avelino Moreno, Samuel Montaña, y Epaminondas Cortes,

⁸⁵⁴ N.D., Nombramientos, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 428, 18 de Agosto de 1877, Pág. 70.

como Sargento Mayor, Capitán y Tenientes⁸⁵⁵; debe mencionarse, que algunos de estos nombramientos, eran los asensos de algunos de los combatientes que se habían resaltado en los combates, demostrando, que las promesas que se habían realizado por parte de Estado, para incentivar el apoyo al liberalismo, estaban siendo cumplidas.

De manera simultánea al nombramiento de nuevos individuos en los cargos públicos durante el mes de junio, la El Poder Judicial, a través del Tribunal Superior, emitió una nota, avisando que gracias a la pacificación del Estado, se podían dar las reuniones, para poder a ejercer nuevamente sus deberes, por lo tanto, se estableció como día de comienzo de actividades el 20 de junio de 1877⁸⁵⁶; con la reanudación de las funciones judiciales dentro del Estado, ya era posible dar comienzo a los proceso de recuperación del Estado, pues se podían tomar las decisiones con mayor facilidad, no obstante, aun faltaba, que se diera el restablecimiento de otros poderes como el Legislativo y Ejecutivo.

Ya para el mes de Octubre, el restablecimiento del orden y la normalización del Estado Soberano de Boyacá se había establecido completamente, incluso para el 1º de ese mes, se logro llevar a cabo, la instalación de la Asamblea Legislativa, que conto con el apoyo de Sergio Camargo como Presidente, Eusebio Otalora como Vicepresidente y Francisco Medina como Secretario⁸⁵⁷, quienes se presentaron en el despacho del Poder Ejecutivo para dar cuenta, de la inauguración de sus trabajos; con este acto, se esperaba que hubiesen buenas relaciones al momento de trabajar, situación que no debía de ocurrir de forma contrarias, pues los individuos que se encontraban dirigiendo la Asamblea, tenían en común, el haber participado a favor del liberalismo durante la última guerra que

⁸⁵⁵ *Ibíd.*

⁸⁵⁶ Flórez L. Acuerdo del Tribunal Superior, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 422, 23 de Junio de 1877, Pág. 24.

⁸⁵⁷ N.D., Instalación de la Asamblea Legislativa, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 6 de Octubre de 1877, Pág. 98.

se había vivido dentro del territorio, con lo cual, se afianzaba mas la idea, de quienes habían sido los vencedores en los combates.

Además, la instalación de la Asamblea Legislativa, dejaba ver que dentro del Estado, se estaba dando comienzo a una nueva administración, que en consideración de José de Carmen Rodríguez, comenzó con un buen “síntoma de bonanza”⁸⁵⁸, no solo por la confianza hacías los individuos que se le habían otorgado ese cargo, sino también, por el restablecimiento de acciones conjuntas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lo que era de imperiosa necesidad, al momento de llevar a cabo decisiones dentro del Estado, en especial, con lo referido a la expedición de ciertas leyes.

No obstante, el comienzo de la nueva administración que se caracterizaría por comenzar en un Estado de Paz, solo logro, terminarse hasta finales del año de 1877, cuando en el 1 de Diciembre de ese año, se dio el acto de Posesión del nuevo Presidente del Estado Soberano de Boyacá⁸⁵⁹, que para ese ocasión fue ocupado por Jose Otalora quien desde el 1 de Octubre se encontraba ocupando el puesto de Vicepresidente de la Asamblea Legislativa del Estado, su llegada como presidente, fue gracias a ser el primer designado para ocupar el cargo, pues Sergio Camargo, quien resultó vencedor en las elecciones, se negó a ocupar dicho lugar, al menos por un periodo de 7 meses⁸⁶⁰.

Habiendo tomado posesión del cargo, se dieron los mensajes por parte de diferentes sectores, donde debe de resaltarse el enviado por parte del Presidente del Tribunal Superior, quien mostro de manera muy clara, que durante el periodo federal aun cuando se los partidos aseguraban sus posición dentro de los Estados a través de las victorias durante las guerras, esto no aseguraba ni su legitimidad,

⁸⁵⁸ Rodríguez José del C., Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 6 de Octubre de 1877, Pág. 98.

⁸⁵⁹ Otalora Jose E., Posesión, *El Boyacense*, Tunja 10 de Diciembre de 1877, Pág. 162. Número 432, Año XII.

⁸⁶⁰ *Ibíd.*

ni su permanencia, por lo tanto, expreso que en el caso del Estado Soberano de Boyacá, el uso de la fuerza, no era la mejor garantía del orden público, pues en ellas, seguía el “jermen de la revolución”⁸⁶¹, por lo tanto, se debía de afianzar la victoria a través de los medios legítimos como los tribunales de justicia y elecciones.

Además reiteró la necesidad de proseguir con el proyecto federalista de educación, pues según lo consideraba, seria la instrucción pública la encargada de evitar el incremento de revolucionarios dentro del territorio, pues consideraba que era la “ignorancia” el principal causante de la luchas fratricidas, que se habían estado presentando desde que se había obtenido la independencia, luchas que tenían como característica, que siempre la sangre de los boyacenses, terminaba derramada en los campos de batalla, por defender a la patria.

Comentario que también era compartido por parte de José del Carmen Rodríguez, quien ofreciendo un mensaje para el nuevo presidente Otalora, mencionó la importancia que en su periodo había tenido el desarrollo de la instrucción pública, y la debilidad en la que se encontraban por causa de la guerra vivida, pues no solamente fueron cerradas, sino también, sirvieron de refugio para algunas tropas, dejando no solo un atraso en los programas académicos, sino también, afectando las instalaciones⁸⁶²; partiendo de eso, le recuerda que una de las obras que debía de llevar a cabo de la forma más rápida posible, era la normalización de la educación dentro del Estado.

⁸⁶¹ Presidente del Tribunal Superior, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 10 de Diciembre de 1877, Pág. 162.

⁸⁶² Rodríguez José del C., Mensaje, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 10 de Diciembre de 1877, Pág. 163.

Por último, José del Carmen le recuerda que ese nuevo mandato, iniciaba sobre las bases de la conciliación y el perdón⁸⁶³, que debía de ser usado, para evitar caer nuevamente en la pasiones políticas, que tenían como resultado en el debilitamiento de los ingresos al tesoro del Estado, junto, con el desgaste por parte de la población; este tipo de discursos, para ese entonces, se habían vuelto una tanto comunes dentro del Estado Soberano de Boyacá, pues desde la Administración de Felipe Pérez en el año de 1871 , se venía hablando de la importancia por mantener periodos de paz y orden, no obstante, lograrlos parecía una labor bastante ardua, pues comúnmente, la división partidista, siempre encontraba motivos, para dar comienzo a los disturbios.

En consideración de lo expuesto por el Presidente del Tribunal Superior y el Ex presidente de Estado José del Carmen Rodríguez, Francisco Otalora decidió presentar su primera alocución a los ciudadanos del Estado, que valiéndose del formalismo habitual, comenzó agradeciendo a los Diputados que lo eligieron como Primer Designado para ocupar el puesto debido a la ausencia de Sergio Camargo; pero terminada la parte formal, realizó una afirmación bastante sensata, que consistió en mencionar, que en su administración no esperaba satisfacer todas las aspiraciones de los Boyacenses, pues según él, era evidente: “que ellos se hallan divididos hondamente en partidos por causa de doctrinas de moral y de política”⁸⁶⁴.

Con esta primera frase emitida en su discurso de alocución, era claro que al igual que otras administraciones, esa también se caracterizaría por tener un cierto grado de exclusión hacía el partido vencido, que en ese caso, era el conservador, situación que reafirmo al decir, que el toda su vida había pertenecido a aquel partido que había dado instituciones liberales, las cuales tenía pensado defender y

⁸⁶³ Comentario que se basaba principalmente, en la aprobación y aplicación de la ley de indulto dentro del Estado.

⁸⁶⁴ Otalora Francisco, Alocución del Presidente del Estado, en: *El Boyacense*, Tunja, Año XII, Nº 432, 10 de Diciembre de 1877, Pág. 165.

promover dentro del territorio; esto dejaba en claro, que sin duda alguna, el partido político vencedor no solo en la guerra sino en las recientes elecciones, había sido el liberal, por lo tanto, era evidente que los conservadores, otra vez se encontrarían al margen de algunos de las decisiones políticas, al menos durante el inicio de esa nueva administración.

Basándose en la necesidad de continuar con el reforzamiento de las instituciones liberales, Otalora mencionó que encaminaría sus esfuerzos para llevar a cabo dos obras dentro del Estado, la primera, era continuar con el proceso de mejoramiento de vías, en especial de la carretera del sur, que sería la encargada de unirlos con el Estado de Cundinamarca; la segunda, era el mejorar y reforzar la instrucción pública, pues había sido evidente que por causa de la guerra, esta se encontraba bastante débil, y debían de realizarse esfuerzos para lograr recuperar los 10 meses perdidos y de atraso dejados por la guerra.

No obstante el discurso de victoria del liberalismo emitido por el nuevo Presidente Francisco Otalora, no quedo solamente, en presentar la idea de una administración que impulsaría las instituciones y proyectos del liberalismo, sino también, presentó de manera evidente, que en caso que fueses necesario tener que usar nuevamente las armas, con el ánimo de mantener el control y el orden dentro del Estado, no dudaría en hacerlo, y lo más importante, que tampoco se demoraría en unirse a sus compatriotas para evitar, que volviesen a darse los hechos acababan de ser superados.

Era claro, que la actitud inicial de Francisco Otalora era bastante fuerte en cuanto se refería a la disputa por parte de los partidos políticos, situación que podía considerarse como normal, pues había pasado poco tiempo de haber obtenido el triunfo los liberales, además, el no llego a la presidencia gracias a un triunfo electoral, sino, por ser el primer designado que debía de reemplazar a Sergio Camargo, por lo tanto, tomar una actitud radical el día de su posesión como

presidente, era una manera de demostrar que seguiría las líneas del liberalismo, que acababan de serle encomendadas.

De cualquiera manera, para el 1 de Diciembre de 1877, la guerra dentro del Estado Soberano de Boyacá ya había llegado a su fin, por un lado, ya había pasado suficiente tiempo de haberse levantado el Estado de Guerra, sin que hubiesen acontecido disturbios significativos al interiores del Estado, pero aun mas importante, , era el hecho, que acaba de comenzar una nueva administración de carácter liberal, que no presento problemas durante su posesión y que debía, de seguir con el proceso de recuperación del Estado.

CONCLUSIONES

La participación que tuvo el Estado Soberano de Boyacá durante la guerra de 1876-1877 ocurrido en los Estados Unidos de Colombia, se encontró fuertemente motivada, por la causa general del conflicto, que fue, la lucha bipartidista, fundada en dos modelos de sociedad (liberal y laica vs. conservadora y católica)⁸⁶⁵ entablada desde el comienzo del sistema federal, por ese motivo, los argumentos enunciados por parte del Presidente del Estado José del Carmen Rodríguez, siempre tenían la intención de exaltar, la necesidad de proteger y promulgar las instituciones y valores, que el partido liberal representaba a diferencia de los que representaban los conservadores y la Iglesia católica.

No se puede considerar la participación del Estado Soberano de Boyacá como el producto de los intereses y afinidades particulares del Presidente José del Carmen Rodríguez, pues no es posible negar que desde el año de 1870, dentro del Estado se había elegido una política liberal ininterrumpida hasta 1876, que fue reafirmada con la elección del Presidente Felipe Pérez, quien durante su gobierno, demostró no solo la intención de poner en acción las políticas liberales y estrechar buenas relaciones con otros Estados para que actuaran de la misma forma, sino también, que estaba dispuesto defender dicho partido a través del uso de las armas.

Vale la pena mencionar, que aquellos individuos que dirigieron y guiaron la guerra dentro del Estado Soberano de Boyacá se encontraban fuertemente relacionados con cargos públicos, por ese motivo, no fue de extrañarse que sujetos como Eliseo Neira quien había sido expresidente del Estado y que poseía el cargo de General, se hubiese visto en la necesidad de comandar guarniciones, para obtener

⁸⁶⁵ ARBOLEDA, M., C. y ARANGO R., G. M.: "La Constitución de Ríonegro y el Syllabus como dos símbolos de Nación y dos banderas de guerra". En: VV. AA. Grupo de investigación "Religión, cultura y sociedad", *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*. Bogotá, Unibiblos, 2005.

importantes triunfos sobre las guerrillas conservadores; no obstante, que aquellos que dirigieron la guerra hubiesen sido personas que gozaban de cierta posición dentro del Estado, no niega el hecho, que la gran cantidad de los combatientes, fueran individuos dedicados a las labores del campo u otro tipo de oficios, quienes se encontraron haciendo parte de los Ejércitos por causa de las leyes de reclutamiento.

Sin embargo, la evidente división partidista que se encontraba en todo en el territorio de la Federación, también se reflejaba dentro del Estado, por eso, no era de extrañarse la existencia de una división interna entre los liberales –entre radicales e independientes nuñistas- que habían logrado llegar al poder desde el año de 1870 contra aquella parte de la población que tenía mayor afinidad con los conservadores, los independientes y los sectores clericales; en otras palabras, demostraba la existencia de una parte de la población en condiciones de obtener el triunfo electoral, que les daba las facultades para establecer las ideas liberales como directrices del Estado, contra otra parte de la población que se oponía a ellas y, que además, poseía un gran sentimiento de inconformidad e insatisfacción, por no poder acceder a los cargos públicos.

La existencia de una población dividida y heterogénea, parte de ella causante de disturbios durante el año de 1870 y también militantes de guerrillas conservadoras antes y durante la guerra, sirvieron como una motivación para que José del Carmen Rodríguez decidiera dar su apoyo en 1876 a Aquileo Parra para defender los ideales liberales, pues sabía que quienes se oponían a su mandato (en especial la población del departamento del Norte) aprovecharían esos disturbios para destituirlo del poder como había sucedido con Felipe Pérez; sin embargo, al ser el Estado un defensor de las libertades, el argumento utilizado para participar en el conflicto se encaminó a mostrar la necesidad que había de defender la constitución, permitiéndole, presentarse de una forma menos agresiva contra sus opositores.

Aun así, buena parte de la población del Estado, entendía claramente cuáles eran los motivos reales del conflicto, pues a causa de la guerra interna que comenzó a finales de 1870, sabían por experiencia directa, que los principales motivos de disputa y las razones usuales por las cuales se solía entrar en combate eran los cargos públicos y tener a disposición el fisco estatal. Incluso, conocían de antemano, cuáles eran las consecuencias directas que los decretos de declaración “de Estado de Guerra” conllevaba para ellos.

Tales consecuencias, tanto en la guerra de 1870 como en la de 1876, se podrían sintetizar del siguiente modo e iban desde: los procesos de reclutamiento forzoso, sobre en todo en el caso de los campesinos, quienes eran sacados de sus tierras para unirlos a los batallones del Estado o, para el caso de 1876, al Gobierno General; el aumento de precios en alimentos de consumo; la aplicación de empréstitos forzosos, que no solamente debían ser pagados por los opositores, sino también, por aquellos que permanecieran neutrales y, en menor medida, por quienes apoyaban al gobierno; el aumento de delitos comunes como asesinatos, robos, saqueos, entre otros, que eran justificados mediante el argumento de que fueron impulsados por motivos políticos; la dificultades para trabajar, porque la mayoría de hombres se encontraba luchando e, incluso, las dificultades que había al momento de realizar los cobros de pensión, una vez obtenida la victoria.

También las gentes eran conocedoras de algunas de las ventajas que la guerra podía representar, si el bando en el cual luchaban salía victorioso, pues algunos de los ascensos militares se presentaban de manera pública, con la intención de demostrar que la lucha por la defensa del liberalismo poseía unas evidentes recompensas; junto a esto, tampoco podía pasarse por alto, que en el momento de pedir algún tipo de favor político, llegaba a ser bastante útil mencionar que se había sido alguien que luchó u ofreció sus servicios a favor del gobierno legítimo.

Todos estos hechos, acontecidos en el Estado Soberano de Boyacá desde el año de 1870, hicieron que para mediados de 1876, se encontrara una parte de la población un tanto agotada que no culpaba a los rebeldes de las consecuencias que producía la guerra, sino a los gobiernos general y estatal, no solo por ser aquellos los que realizaban el reclutamiento forzoso (pues, buena parte de quienes se encontraban en las guerrillas lo hacían por voluntad propia), sino también, eran culpados por los incrementos de los precios en los alimentos de consumo, uno de los principales disgustos de la población.

Por ese motivo, no era extraño que tal como José del Carmen Rodríguez reclutaba individuos para conformar batallones a favor del Gobierno, las guerrillas conservadoras, también encontrarán individuos dispuestos a ayudar a su causa dentro de la población, pues se aprovechaba la afinidad política y el descontento que se sentía; esa capacidad de reclutamiento que poseían las guerrillas conservadoras, les permitía fortalecerse, a tal punto que se convertían en uno de los principales problemas de la guerra.

Al contar las guerrillas con hombres suficientes -.según Luis Javier Ortiz, pudieron llegar a tener cerca de 2.000 guerrilleros conservadores en armas-⁸⁶⁶ (cifra que puede ser mayor, si se tiene en cuenta, que solo en el intento de rebelión de 1871, los disidentes y conservadores que intentaron derrocar a Felipe Pérez y su administración liberal, contaron hasta con 1100 hombres en la Batalla del Distrito de Paipa), podían realizar acciones de sabotaje con cierta facilidad, trayendo como consecuencia que las tropas que eran movilizadas, los suministros, los alimentos y otro tipo de ayudas, no llegaran en perfecto estado a su destino o, en el peor de los casos, que fueran robadas completamente, situación que al mismo tiempo generaba una segunda consecuencia, el incremento del gasto fiscal,

⁸⁶⁶ Luis Javier Ortiz Mesa, *Fusiles y plegarias. Guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876 – 1877*. Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Dirección de Investigaciones Medellín, DIME, Lealón, 2004.

evitando que los precios de los alimentos pudieran disminuir e incrementando la insatisfacción por parte de la población.

De este modo, la guerra de 1876 en el Estado Soberano de Boyacá, en los aspectos que hemos elegido para este estudio, generó una especie de círculo vicioso, que colocaba al Gobierno de José del Carmen Rodríguez en la difícil tarea de encontrar una solución rápida para culminarla y que fuese lo suficientemente efectiva para frenar por completo dicha situación. La alternativa que encontró Rodríguez era en cierta forma la más evidente, que consistió en la búsqueda por recuperar el orden interno y poder ayudar a los Estados con los que más cerca limitaba, Santander y Cundinamarca, para finalizar la guerra en la región Centro Oriente.

Es posible decir que para finales de 1877, el Estado Soberano de Boyacá conocía por experiencia propia lo que era atravesar por un periodo de desórdenes públicos, tanto en el campo interno, como fue el caso del intento de rebelión llevado a cabo durante el año de 1870, que tuvo como momentos principales la Batalla de Soroca donde se presentó la derrota por parte del gobierno legítimo de Felipe Pérez; la Batalla de Paipa, en la cual Pérez, logró recuperar el control del Estado, y la lucha contra las guerrillas que culminó hasta finales del año de 1871, cuando se pudo garantizar que se habían extinguido los focos de disturbios.

Como también, en la lucha entre Estados, como aconteció durante su participación en la guerra de 1876, donde su apoyo y cooperación a la causa liberal, se encontraba más enfocada en fortalecer los batallones del Gobierno General, mediante el envío de dinero, suministros y hombres; en el caso de las batallas, sabía que debía procurar por mantener el orden interno, mediante la disolución de las guerrillas, como en el caso del triunfo en el Departamento del Norte, o en el proceso de recuperación de las minas de salinas de Chita y Muneque, pues representaban una buena parte de ingreso fiscal.

Además, los dirigentes del Estado Soberano de Boyacá habían demostrado que tenían clara la defensa del liberalismo en su expresión radical, de la forma en que fuese necesario, no obstante, era innegable que los diferentes combates por los cuales habían pasado con sus tropas y gentes del común, los dejaba en una evidente inestabilidad política que se sentía, no solo dentro del Estado sino a nivel general; todo ello, además de los empréstitos, habían dejado al Estado bastante débil, no solo en lo fiscal, sino también, en las prácticas que poseían para defender la aplicación del sistema federal.

Colocando a Francisco Eusebio Otálora como presidente electo para el periodo de 1878 – 1880, (citar lo relativo a Otálora del texto de Jorge Orlando Melo, “Del federalismo a la Constitución de 1886”, en: Álvaro Tirado Mejía, dir., *Nueva Historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, tomo I, cap. 2, pp. 43-64) en la necesidad de tener que decidir entre proseguir con la aplicación de un modelo liberal radical, que había demostrado serias dificultades al momento de tener que unificar a la población y guiarla hacia un proyecto común, o comenzar a poner en acción otras políticas que parecían más moderadas y que terminarían siendo aprovechadas por parte de aquellos conservadores que habían logrado obtener el indulto y la amnistía; en esta disyuntiva se produjo un recorrido rápido hacia el inicio de lo que se conoce como la Regeneración conservadora, procatólica e hispanizante.

BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes Primarias:

1. Biblioteca Nacional, El Boyacense, 1870 – 1877.
2. Biblioteca Nacional, Memoria del Secretario de Guerra y Marina, Al Congreso de Colombia, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1870.
3. Biblioteca Nacional, Fray García Buenaventura; en: Dos memoriales uno a la Suprema Corte y Otro al Presidente del Estado Soberano de Boyacá, Sñr. Felipe Pérez; Bogotá, Imprenta Foción Mantilla.
4. Biblioteca Nacional, Jaramillo Luciano y Sánchez Jacobo; Informes de los Senadores Luciano Jaramillo y Jacobo Sánchez sobre reformas a la Constitución, Bogotá, Imprenta de Gaitan.
5. Biblioteca Nacional, Carretera del Sur, o sea, entre Boyacá y Cundinamarca, Tunja, 1874, Imprenta de Torres Hermanos y Compañía.
6. Biblioteca Nacional, Ordenanzas para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de la Guardia Colombiana, Bogotá, Imprenta de M. Rivas, 1876.
7. Biblioteca Nacional, Sagher de Leon, Nociones de táctica de infantería, de caballería, y de artillería, Bogotá, Imprenta a cargo de H. Andrade, 1878.
8. LaBlaa, Parra Aquileo, Memorias de Aquileo Parra 1825 – 1900, Bogotá; Imprenta de La Luz; Librería colombiana.

9. La Blaa, Briceño Manuel; La Revolución (1876 – 1877); Bogotá; Imprenta Nacional, 1974.
10. LaBlaa, La Regeneración, Año I, 187.
11. LaBlaa, Constitución de Boyacá 1870, en: Armando Suescún; Las Constituciones de Boyacá, Academia Boyacense de Historia; Gobernación de Boyacá; Tunja 1991.
12. CDIHR. Fondo de Secretaria de Guerra y Marina.
13. CDIHR, Gaceta de Santander ,1870 – 1877.
14. CDIHR, Diario Oficial, 1870 – 1877.
15. CDIHR, Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, año de 1870 – 1876, Bogotá, Imprenta Nacional ,1924.
16. Estadística de Colombia, Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos, Bogotá, imprenta de Merdardo Díaz, Febrero, 1876. En: <http://books.google.com>
17. Constituciones y Leyes de los Estados Unidos de Colombia, espedidas en los años de 1863 a 1875, Tomo I y II, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. En: <http://books.google.com>.
18. Esguerra Joaquin, Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia, Bogotá, Ed. J.B. Gaitan, 1879. En: <http://books.google.com>.

19. Pérez Felipe, Geografía General Física y Política de los Estados Unidos de Colombia, Bogotá, 1862. En: <http://books.google.com>.

Fuentes Secundarias

- ALBOREDA, JULIO; Apuntamientos para formar el resumen histórico del ejército del Sur; Pág. 419-434. En: Andrade de González Gerardo: Prosa de Julio Alborna, jurídica, política, heterodoxa y literaria; Bogotá; Ediciones Banco de la República, 1984.
- ANDRADE GONZÁLEZ, GERARDO; Sergio Alborna, Estado Mayor General. Diario de Operaciones del Ejército del Sur de la conferencia Neogranadina; Bogotá; Banco de la República; 1994.
- ARIAS JUAN DE DIOS, Historia santandereana, Colombia, sin editorial.
- BONILLA PLATA, Jaime; Jurista y General Luís Enrique Bonilla. Episodios de la vida civil y militar de Colombia. S.E. S.A.
- BOTERO HERRERA, Fernando; Estado, Nación y provincia de Antioquia: guerras civiles e invención de la región 1829-1863; Medellín: hombre nuevo editores, 2003.
- BOUTHOL, Gaston. COLECCIÓN ¿QUE ES? LA GUERRA, N44, 1971 Barcelona, España.
- CASTAÑEDA, Alejandra, “EL Ejército: ¿El Reflejo más Bello del Modelo Patriarcal?; En: De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes” La institución

militar en Colombia del siglo XVIII al XXI, Bogotá, edit Pontificia Universidad Javeriana, compilación, 2008.

- CASTAÑO P, Yoer J.; Alimentación Y Abastecimiento De Víveres Entre Las Tropas Patriotas De La Nueva Granada, 1811-1816. En: “Anuario De Historia Regional Y De Las Fronteras IX” Bucaramanga, ediciones UIS; 2004.
- CAMPO LÓPEZ, Javier; El Imaginario en Boyacá, Volumen I, Bogotá, Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, 2001.
- CAMPO LÓPEZ, Javier; El Imaginario en Boyacá, Volumen II, Bogotá, Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, 2001.
- DOMÍNGUEZ, Camilo; CHAPARRO, Jeffer; GÓMEZ Carla; Construcción Y Deconstrucción Territorial Del Caribe Colombiano Durante El Siglo XIX (en línea); Revista Electrónica De Geografía Y Ciencias Sociales; 1 de Agosto de 2006; Volumen X; (consulta 10 marzo de 2010). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.html>.
- DOTOR ROBAYO, María Victoria; La Instrucción pública en el estado soberano de Boyacá 1870-1876; Bogotá: ministerio de cultura, 2002.
- DUARTE FRECH, Jaime; Poder y política Colombia 1810-1827; Bogotá; Carlos valencia editores; 1980.
- ESPAÑA ARENAS, Gonzalo; ATEHORTUA Arbey; SILVA, Mario; Narrativa de las guerras civiles colombianas Bucaramanga: UIS, 2003-2006.
- ESPAÑA, Gonzalo (editor); Los radicales del siglo XIX: Escritos políticos; Bogotá; el Angora editores; 1984.

- HALPERIN DONGHI, Tulio: “Economía y Sociedad”, Bethell, Historia de América de Latina Vol.6
- HOBSBAWN, Eric; Historial del Siglo XX; edit. Crítica; Barcelona; 2003.
- GONZÁLEZ PEÑA, Monika Liliana; Rueda Cardozo, Juan Alberto, DIR La Institución Militar En El Estado Soberano Del Cauca 1857-1885; Universidad Industrial De Santander. Escuela De Historia. Tesis (pregrado); Bucaramanga : UIS, 2009
- GUERRERO RINCON, Amado Antonio, (Editor); PARDO MARTÍNEZ, Orlando, Comp.; Gómez Ortiz Armando; Las constituciones políticas del gran Santander: 1853-1885; Bucaramanga: UIS.
- GOMEZ PICON, Alirio; El golpe Militar del 17 de Abril de 1854; Bogotá; Editorial Nelly; 1972; (Biblioteca UIS)
- GUEVARA COBOS, Eduardo; PARRA RAMIREZ, Esther; resistencia eclesiástica al proyecto liberal en el estado soberano se Santander; 1860-1886; Bucaramanga; ediciones UIS; Escuela de Historia, 2004.
- GUERRERO RINCON, Amado Antonio (Editor); Pardo Martínez, Orlando, comp.; Gómez Ortiz Armando; Las constituciones políticas del gran Santander: 1853-1885 / Armando Gómez Ortiz, Orlando Pardo Martínez, Amado Antonio Guerrero Rincón; Bucaramanga, UIS. Escuela de historia, 2004.
- JARAMILLO URIBE, Jaime; El pensamiento colombiano en el siglo XIX; Bogotá; temis, 1964.

- LLANO IZASA, Rodrigo; Lo Draconianos, origen popular del liberalismo colombiano edit Planeta; Colombia; 2005.
- MARTÍNEZ, Frederic. El nacionalismo cosmopolita: La referencia europea en la Construcción nacional de Colombia, 1845-1900, Bogotá, Banco de la República – Instituto francés de estudios andinos, 2001.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando; La independencia de las provincias de Socorro y Pamplona; En: Estudio; Edit. Academia de historia de Santander; Bucaramanga; 2005.
- _____; Cartografía histórica de los Santanderes, Bucaramanga, UIS, 1994
- MEJIA ARGUELLO, Jairo Emilio; Arquetipos y Paradigmas Históricos En Los Militares Colombianos Exploración Desde La Conquista Hasta El Siglo XXI; En: De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes” La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI, Bogotá, edit Pontificia Universidad Javeriana, compilación, 2008.
- MENDOZA CHACON, Yaneth Cristina, El Cuerpo Militar en el Estado Soberano de Santander, En: El Estado Soberano de Santander, Primer Concurso de Ensayo Histórico, Uis, Bucaramanga, 2006.
- _____; Rueda Cardozo, Juan Alberto, Dir.; La Institución Militar en el estado soberano de Santander, 1857-1885, Universidad Industrial de Santander. Escuela de Historia. Tesis (pregrado) Bucaramanga: UIS 2005.
- MORENO CALDERÓN, Delimiro Vigencia Histórica del federalismo colombiano; Medellín: ediciones crisis, 2004.

- NEGRET, Rafael; Historia patria: los textos del soldado colombiano; Bogotá; Imprenta Nacional, 1926.
- ORTIZ MESA, Luis Javier; Fusiles y Plegarias, Guerra de Guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876 – 1877; Edit La Carreta Editores; Medellín, 2004.
- PARDO BUENO, Luis Miguel; Rueda Cardozo, Juan Alberto, DIR La Institución Militar En El Estado Soberano De Bolívar 1857-1885; Universidad Industrial De Santander. Escuela De Historia. Tesis (pregrado); Bucaramanga: UIS, 2009.
- PROCACCI GIULIANO; Historia General del Siglo XX; edit. Critica, Barcelona; 2001.
- RAMÍREZ BUSTOS. Pedro Elías; Ciudadanía y Democracia en el Estado Soberano de Santander 1857 – 1886; En: El Estado Soberano de Santander, Primer Concurso de Ensayo Histórico, Uis, Bucaramanga, 2006.
- RESTREPO VÉLEZ, José Manuel; Diario político y militar: memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la historia de la revolución de Colombia y de la nueva granada, Bogotá: imprenta nacional, 1954.
- REY ESTEBAN, Mayra Fernanda; la educación militar en Colombia entre 1886 y 1907; tomado de: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/534/1.php>. En abril 8 de 2008.

- ROBAYO AVENDAÑO, Juan Manuel; La propiedad rural en Boyacá: de las reformas de mitad del siglo XIX a la constitución de Rionegro; Tunja: universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2003.
- _____, Juan Manuel; La Universidad Publica en Boyacá 1850 – 1900; Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl; Aquí Comienza la Excelencia, Apuntes sobre la Conscripción y Democracia en la Colombia Contemporánea; En: De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes” La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI, Bogotá, edit. Pontificia Universidad Javeriana, compilación, 2008.
- SAFFORD, Frank; Aspectos del siglo XIX en Colombia; Bogotá; 1977.
- SANTOS PICO, Manuel José; Historia militar del Ejército de Colombia; Bogotá: Departamento E-3 Centro de Estudios del Ejército, 2007.
- S.A. General, José Hilario, López; 1869, Nov. 27 1969. Homenaje de las Fuerzas Armadas en el centenario de su muerte; Bogotá, Fuerzas Militares; 1969.
- TERÄN, Marta; SERRANO ORTEGA, José Antonio, (editores); Las Guerras de Independencia en la América Española; México; editado en colaboración con El colegio de Michoacán, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Universidad de Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; 1992.
- TIRADO MEJIA, Álvaro; Aspectos Sociales de las Guerras Civiles en Colombia; Seduca; 1995; Medellín, Colombia.

- TORRES DEL RÍO, Cesar; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl (editores). De milicias reales a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008
- VALENCIA TOVAR, Álvaro; Armas e Historia; Bogotá; Imprenta del Departamento; 1970.
- VERGARA Y VELASCO, Francisco Javier, 1860-1914; Capítulos de una historia civil y militar de Colombia: segunda serie; Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1906.

ANEXOS

Anexo A: Informe de Luis Felipe Jaramillo de heridos y muertos tras la batalla de Paipa⁸⁶⁷.

Cargo	Número	Nombres	Estado	Bando
Generales	2	Eliseo Neira	Herido	Fuerza del Estado
		Genero Peña	Herido	Fuerza del Estado
Coroneles	3	Clímaco Reyes	Herido	Fuerza del Estado
		Anjel María Pinillos	Herido	Fuerza del Estado
		Cornelio Jimenez	Herido	Fuerza del Estado
		Hermenejildo Serrano	Muerto	Revolucionario
Teniente Coronel	4	Leopoldo Cavanzo	Herido	Fuerza del Estado
		Pedro Vallarino	Herido	Fuerza del Estado
		Antonio Currea	Herido	Fuerza del Estado
		Florentino Gutierrez	Muerto	Fuerza del Estado
Sargento Mayor	1	Martin D. Rodriguez	Herido	Fuerza del Estado
Capitanes	7	Bernabe Neira	Herido --- Muerto	Fuerza del Estado
		Anselmo Vanegas	Herido	Fuerza del Estado
		Sergio Neira	Herido	Fuerza del Estado
		Torcuato Garcia	Herido	Fuerza del Estado
		Juan N. Neira	Herido	Fuerza del Estado
		Reinaldo Vasquez	Herido	Fuerza del Estado
		Raimundo Fajardo	Herido	Fuerza del Estado
Tenientes	8	Juan N. Mancera	Muerto	Fuerza del Estado
		Anjel Maria Jimenez	Herido	Fuerza del Estado
		Roberto Lince	Herido	Fuerza del Estado
		Carlos Calderon	Herido	Fuerza del Estado
		Sinforoso Páez	Herido	Fuerza del Estado
		Abelardo Gonzalez	Herido	Fuerza del Estado
		Guillermo Quevedo	Herido	Fuerza del Estado
		Marco Tulio Perilla	Muerto	Fuerza del Estado
Sin Rango	3	Manuel Jose Martinez	Muerto	Fuerza del Estado
		Martin Guerra	Herido	Revolucionario
		Nicolas Díaz	Herido	Revolucionario
		Gabriel A. Sarmiento	Herido	Revolucionario

⁸⁶⁷ Tomado de: Jaramillo Luis Felipe, Parte de la Batalla de Paipa, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, Nº 227, 13 de Mayo de 1871, Pág. 768

Anexo B: Lista de testigos declarantes sobre el incendio del distrito de Paipa⁸⁶⁸.

Nombre	Fecha	Edad	Natural	Religión	Función	Estado Civil	Estado Judicial	Profesión	Distrito
Benigno Valderrama	9 de Mayo 1871	17	Distrito de Belen	C.A.R	Repartir Municiones	Soltero	ND	Estudiante	Paipa
Felipe Ochoa	10 de Mayo 1871	30	Distrito de Paipa	C.A.R.	Afectado	ND	Sin Generales	ND	Paipa
Aristides Roman	10 de Mayo 1871	17	Distrito de Paipa	C.A.R.	Prisionero	Soltero	Sin Generales	ND	Paipa
Andrea López	10 de Mayo 1871	40	Distrito de Paipa	C.A.R	Prisionera	Viuda	Sin Generales	ND	Paipa
Dionisio Angarita	11 de Mayo 1871	30	Sativa Sur	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Casado	Sin Generales	ND	Paipa
Dolores Siza	11 de Mayo 1871	25	Distrito de Paipa	C.A.R.	Afectada	ND	Sin Generales	Sirviente	Paipa
Carmen Cardenas	11 de Mayo 1871	40	Distrito de Paipa	C.A.R.	Afectada	Casada	Sin Generales	ND	Paipa
Fructuosa Agudelo	11 de Mayo 1871	25	Distrito de Paipa	C.A.R.	Afectada	Casada	Sin Generales	ND	Paipa
Emelias Rosas	11 de Mayo 1871	30	Distrito de Paipa	C.A.R	Afectada	ND	Sin Generales	ND	Paipa
Gregoria Ochoa	11 de Mayo 1871	30	Distrito de Paipa	C.A.R.	Afectada	Soltera	Sin Generales	ND	Paipa

⁸⁶⁸ Tomado de: Puerto Jiménez Miguel, Dilijencias, en: *Alcance al Boyacense*, Tunja, N°227, 22 de Mayo de 1871.

Maria del Cristo Ochoa	11 de Mayo 1871	20	Distrito de Paipa	C.A.R.	ND	Soltera	Sin Generales	ND	Paipa
Juana Rosas	12 de Mayo 1871	50	Distrito de Paipa	C.A.R	ND	Viuda	Sin Generales	ND	Paipa
Antonio Romero	10 de Junio 1871	25	Guavata (Estado de Santander)	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Albañil	Moniquira
Juan de la Cruz Morales	11 de Junio 1871	21	Guatoque V. Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Comerciante	Moniquira
Luis Zuñiga	11 de Junio 1871	18	Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Matador	Moniquira
Transito Vanegas	11 de Junio 1871	21	Vélez V. Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Agricultor	Moniquira
Sierra Vanegas	11 de Junio 1871	18	Velez. V. Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Carpintero y Jornalero	Moniquira
Jose Molina	11 de Junio 1871	20	Puente Nacional V. Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Jornalero	Moniquira
Nicanor Pinzón	12 de Junio 1871	25	Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Jornalero	Moniquira
Floro Hidalgo	12 de Junio 1871	20	Leiva V. Moniquira	C.A.R.	Soldado Revolucionario	Soltero		Labrador	Moniquira

Anexo C: Representantes al Congreso Nacional⁸⁶⁹:

Representantes al Congreso Nacional	
Principales	Suplentes
Eliseo Neira	1º Antonio Garcia F.
Jose Maria Cortes	2º Alejandro Perez
Julio Barriga	3º Luis Reyes S.
Clodomiro Tejada	4º Miguel Cortes
Luis F. Jaramillo	5 Joaquin Mª Espinel
Francisco B. Quintero	6º Martín D. Rodriguez
Pastor Gutierrez	7º Emilio Gomez
Primitivo Bernal	8º Rafael Perez
Pedro Gaitan	9º Bernardo Cuellar
Francisco Escobar R.	10º Temistocles Tejada

⁸⁶⁹ Tomado de: El Boyacense, Tunja 25 de Julio de 1871, Pág. 837, Número 235, Año VI, Notas.

Anexo D: Miembros de Juntas Escrutadoras⁸⁷⁰

MIEMBROS DE JUNTAS ESCRUTADORAS		
Departamento	Principal	Suplente
Departamento del Norte	Aristides Calderon	Francisco B. Quintero
	Joaquin M ^a Espinel	Euljio Ortega
	Sisto Segundo Amado	Juan N. Toscano
Departamento de Tundama	Joaquin Reyes A.	Benjamin Aranguren
	Clodomiro Tejada	Florentino López
	Narciso Rico	Luis Alejandro Reyes
Departamento del Nordeste	Bernardo Cuellar	Fruto García
	Pioquinto Borda	Justo Reyes
	Carlos Monrio	Luis Reyes S.
Departamento de Oriente	Primitivo Bernal	Matias Herrera
	Pastor Gutierrez	Narciso Roa
	Antonio Neira	Anastacio Ruiz
Departamento de Occidente	Eliseo Neira	Fidel Casas Rojas
	Simon Quiñones	Juan Francisco Várgas
	Emilio Gómez	Pedro Gaitan
Departamento del Centro	Elías Corredor	Moises Medina
	Peregrino Umaña	Hipolito Machado
	Aurelio Fonseca	Sacramento Corredor

⁸⁷⁰ Tomado de: El Boyacense, Tunja 25 de Julio de 1871, Pág. 837, Número 236, Año VI, Notas.

Anexo E: Sueldos y Raciones de Empleados Militares⁸⁷¹.

Sueldo de Empleados Militares:

Cargo	Cantidad
General	100 pesos
Coronel	80 pesos
Teniente Coronel	70 pesos
Sargento Mayor	60 pesos
Capitán	40 pesos
Teniente	32 pesos
Subteniente	25 pesos
Sargento 1	16 pesos
Id 2	14 pesos
Cabo 1	12 pesos
Id 2	11 pesos
Soldado	0 pesos

Raciones Diarias:

Cargo	Cantidad
General	2 pesos
Coronel	1 - 60 pesos
Teniente Coronel	1 – 20 pesos
Sargento Mayor	1 pesos
Capitán	0 – 80 centavos
Teniente	0 – 70 centavos
Subteniente	0 – 60 centavos
Sargento 1	0 – 40 centavos
Id 2	0 – 35 centavos
Cabo 1	0 – 30 centavos
Id 2	0 – 25 centavos
Soldado	0 – 20 centavos

⁸⁷¹ Tomado de: Tejada Temistocles, Decreto CXXXI, en: *El Boyacense*, Tunja, Año VI, N° 235, 25 de Julio de 1871, Pág. 835.

Anexo F: Lista de Reos Prófugos a Causa de los Disturbios⁸⁷².

CUADRO				
Nº	Nombres	Domicilio	Delito	Observaciones
1	Agustin Ruda Niño	Ubita	Heridas	
2	Antonio Rodriguez	Villa de Leiva	Heridas	
3	Dionsio Bautista	Santana	Asesinato	
4	David Contreras	La Capilla de Tenza	Asesinato	Viven en Esta Ciudad
5	Domingo Alarcon	Sogamoso	Homicidio	
6	Gabriel Novoa	Suta-Tenza	Homicidio	
7	Joaquin Villate	Tunja	Homicidio y Heridas	
8	Jesus Salcedo	Nobsa	Homicidio	
9	Juan de Dios Morales	Garagoa	Asesinato	
10	Jacobo Novoa	Suta-Tenza	Homicidio	
11	Lino Rojas	Sogamoso	Homicidio	
12	Marcelino López	Nutrias, Republica de Venezuela	Homicidio	
13	Rufino Pedroza	Cienaga o Ramiriquí	Robo	
14	Vicente Amendaño	Labranzagrande	Homicidio	
15	Antonio Osorio	Turmequé	Homicidio	
16	Felix Avila	Somondonco	Homicidio	
17	Nempomuceno Esguerra	Tenza	Homicidio	
18	Hilarion Pabon	La Capilla de Tenza	Heridas	
19	Manuel Zamora	Sutatenza	Homicidio	
20	Juan Gutierrez Piñeres	Guataque	Homicidio	
21	Saturnino Prieto	Mongua	Nd	
22	Pioquinto Moreno	Padua	Homicidio	Vive en Turmeque
23	Luis Raimond	Ambulante	Robo	Natural de Francia
24	Miguel Perez	Pueblo Viejo	Homicidio	
25	Facundo Plazas	Sogamoso	Hurto	
26	Tomas Lozano	Covarachia	Robo	
27	Nicolas Rojas	Ventaquemada	Homicidio	
28	Manuel Moreno Ruiz	Guayatá	Heridas	
29	Ramon Martínez	Tota	Homicidio	

⁸⁷² Tomado de: El Boyacense, Tunja 30 de Agosto de 1871, Pág. 874, Número 241, Año VI, Cuadro.

30	Juan agustin Rojas	Soatá	Homicidio	
31	Manuel Cardenas	Garagoa	Homicidio	
32	Jesus Tenjo	Santarosa	Heridas	
33	Timoleon Gomez	Chitaraque	Falsificación de Documentos	
34	Liberato Monroi	Guataque	Robo	
35	Lizandro Martinez Rios	Jenezano o Pachavita	Homicidio y Robo	
36	Ramón Tovar	La Meza	Homicidio	
37	Jesus Landinez	Tunja	Homicidio	
38	Manuel María Rincon	Sogamoso (Topaga)	Heridas	
39	Raimundo Ulloa	Chinavita	Hurto	
40	Nicolas Paramo Gutierrez	Bogotá	Hurto	
41	Anjel María Eslaba	Cocui o Sativa- Norte	Hurto	
42	Ramon Chaparro	Sogamoso	Heridas	
43	Ramon Salcedo	Sogamoso	Heridas	
44	EScolastico Peñá	Leiva	Homicidio	
45	Remijio Sandoval	Quebradas	Heridas	
46	Gavino Llanos	Chita	Robo	
47	Lino Fajardo	Guatoque	Homicidio y Hurto	
48	Ramon Amézquita	Tuta	Hurto	
49	Ramon Sanchez	Garagoa	Robo	
50	Gregorio Suarez	ND	Hurto	En Libertad
51	Manuel Barrera	Moniquira	Hurto	
52	Melquiades Leon	Moniquira o (Velez)	Robo y Heridas	
53	Nicomedes Santamaría	Santana	Robo y Heridas	
54	Justo Martinez	Chiquinquirá	Robo y Heridas	
55	Hermerejildo Murcia	Chiquinquirá o Moniquira	Robo y Heridas	
56	Jose Vargas	Pare	Robo y Heridas	
57	Candido Vargas	Pare	Robo y Heridas	
58	Domingo Prieto	Soata	Robo	
59	Agapito Peño	Pachavita	Heridas	
60	Ramon Mendoza	Tenza	Hurto	
61	Primitivo Mendoza	Tenza	Hurto	
62	Antonio Fúneme	Soracá	Hurto	
63	Juan Aguillon	Tunja	Hurto	
64	Cesar Ramírez	Tunja o (Sora)	Hurto	

65	Ramon Guevara	Duitama	Hurto	
66	Silvestre Chaparro	Pesca	Castracion	
67	Cósme Serrano	Moniquira	Robo	
68	Nepomuceno Riveros	Sogamoso	Heridas	
69	José Ciriaco Vargas	Labranzagrande	Malos Tratamientos	
70	Cándido Ariza	Moniquirá	Heridas	
71	Nicolas Rivero Plazas	Paipa	Heridas	
72	Daniel Cardenas	Ramiriquí	Homicidio	
73	Ramon Sanchez	Garagoa	Hurto	
Mujeres				
74	Petrolina Coronado	Tuta	Homicidio	
75	Transito Jorje	Nd	Infanticidio	
76	Micaela Rodriguez	Garagoa	Homicidio	
77	Lorenza Casguí	Turmequé	Homicidio	
78	Patrocinia Espejo	La Capilla de Tenza	Abandono de un Hijo	

Anexo G: Lista de la Cuadrilla Dispersada por los vecinos de Moniquira⁸⁷³.

Nombres	Apellido
Roberto	Cardenas
Elías	Ullon
Rafael D.	Tello
Cesáreo	Rodríguez
Juan De la C.	Morales
Juan	Pinzón
Nepomuceno	Pinzón
Nicomedes	González
Calazans	Zuñiga
Vicente	Urazan
Jenaro	Alias el Negro
Pacífico	N.
José	Molina
Nicolas	Vanegas
Luciano	Castellanos
Ezequiel	García
Climaco	Cardenas

⁸⁷³ Tomado de: Vallarino P., Lista, en: El Boyacense, Tunja 23 de Septiembre 1871, Pág. 899, Número 247, Año VI.

Anexo H⁸⁷⁴: Organización de Batallones del Estado Soberano de Boyaca en el año de 1871

Departamento	Batallón	Comandante General
Departamento de Oriente	Batallón 6º Hurzaque	General Primitivo Bernal
	Escuadrón 3º Gutierrez	
Departamento de Occidente	Batallón 4º Vargas	General Jerano Peña
	Escuadrón 4º Rondon	
Departamento del Centro	Batallón 5º Boyaca	Comandante Anjel Maria Pinillos
	Batallón 7º Tunja	
	Escuadrón 6º Dragones	
Departamento de Tundama	Batallón 1º Corazal	Coronel Luis A. Reyes
	Escuadrón 2º Guerro	
Departamento del Norte	Batallón 1º Gameza	Coronel Aristides Calderon
	Escuadrón 1º Díaz	
Departamento de NOrdeste	2 Compañías del Batallón 2º Paya	Coronel Justo Reyes
	Escuadrón 5º Santander	

Anexo I⁸⁷⁵: Boletines Elecciones de las Votaciones para Presidente de la Unión y del Estado en el año de 1873.

Distrito	Departamento	Votos por Santiago Perez	Votos por Julian Trujillo	Votos Cadena	Votos por Eliseo Neira	Votos Anibal Correa	
Tunja	Centro	175	125	5	176	116	
Jenesamo	Centro	21	31	Nd	20	32	
Viracacha	Centro	31	0	Nd	31	0	
Combita	Centro	52	8	Nd	54	6	
Siachoque	Centro	98	2	Nd	98	2	
Chirivi	Centro	36	2	Nd	36	3	
Ventaquemada	Centro	8	49	Nd	9	45	Nulos

⁸⁷⁴ Decreto 67, tomado de: El Boyacense, Tunja 12 de Agosto de 1871, Pág. 850. Número 237, Año VI, Decreto 67.

⁸⁷⁵ Tomado de los Boletines Eleccionarios enviados por algunos de los Distritos.

Sora	Centro	0	32	Nd	28	4	
Tibana	Centro	58	71	Nd	58	71	
Cucaita	Centro	3	12	Nd	15	0	
Ramiriquí	Centro	87	52	Nd	60	80	
Motavita	Centro	9	0	Nd	9	0	
Umbita	Centro	0	60	Nd	0	60	Nulos
Samaca	Centro	20	50	Nd	37	34	
Chivata	Centro	10	24	Nd	10	23	
Turmeque	Centro	30	83	Nd	29	85	Nulos
Toca	Centro	36	28	Nd	36	28	
Sotaquirá	Centro	25	2	Nd	25	2	
Tuta	Centro	25	81	Nd	27	89	
Cienega	Centro	45	0	Nd	45	Nd	
Boyaca	Centro	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Ocaita	Centro	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Soraca	Centro	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Chamesa	Nordeste	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos
Marroquin	Nordeste	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Cocui	Norte	122	66	Nd	122	66	
Soata	Norte	11	104	Nd	10	105	
Espino	Norte	12	21	Nd	12	21	
Guican	Norte	26	25	Nd	26	25	
Guacamayas	Norte	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos
Panqueba	Norte	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Leiva	Occidente	51	31	Nd	54	26	
Cachantiva	Occidente	16	18	Nd	34	0	
Togui	Occidente	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos
Coper	Occidente	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos

Chitaraque	Occidente	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No llegaron
Guayatá	Oriente	88	25	Nd	88	25	
Guataque	Oriente	38	87	Nd	44	71	
Somondoco	Oriente	47	33	Nd	47	33	
Sutatenza	Oriente	146	0	Nd	146	0	
Tenza	Oriente	15	65	Nd	15	65	
Capilla	Oriente	27	3	Nd	27	3	
Pachavita	Oriente	22	15	Nd	22	15	
Chinavita	Oriente	0	19	Nd	0	19	
Garagoa	Oriente	148	7	Nd	148	7	
Miraflores	Oriente	0	221	Nd	0	221	
Zetaquirá	Oriente	0	45	Nd	0	45	
Macanal	Oriente	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No hubo elecciones
Duitama	Tundama	134	1	Nd	134	1	
Sogamoso	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos
Tota	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nulos
Tutaza	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No se recibieron
Busbanza	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No se recibieron
Beteitiva	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No se recibieron
Santarosa	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No llegaron
La Paz	Tundama	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	No llegaron
Moniquirá	Occidente	85	31		85	18	

Anexo J⁸⁷⁶: Aporte de los Departamentos del Estado Soberano de Boyacá para la formación del Ejército Nacional.

Departamento	Número de Hombres
D. del Norte	85
D. Tundama	115
D. Oriente	71
D. Occidente	93
D. Centro	104
D. Nordeste	12
Total	480

Anexo K⁸⁷⁷: Aporte de cada Departamento para cubrir el empréstito de \$ 200.000 exigido por el Gobierno General.

Departamento	Cantidad a dar
D. del Norte	\$ 30410
D. Tundama	\$56.450
D. Oriente	\$ 29.750
D. Occidente	\$ 37.690
D. Centro	\$ 40.050
D. Nordeste	\$ 5.650
Total	\$ 200.000

⁸⁷⁶ Tomado de: Rodríguez José del Carmen, Decreto 202, El Boyacense, Tunja 19 de Agosto de 1876, Pág. 170. Número 409, Año XI.

⁸⁷⁷ Tomado de: Rodríguez José del Carmen, Decreto 202, El Boyacense, Tunja 15 de Septiembre de 1876, Pág. 187. Número 419, Año XI.

Anexo L⁸⁷⁸: Lista de individuos, que debían de ayudar a los Jefes Departamentales a repartir el empréstito.

Departamento	Primer Ayudante	Segundo Ayudante
D. del Norte	Campo Elias Gutierrez	Leopoldo Gaona
D. Tundama	Domingo Serna	Abdon Albarracin
D. Oriente	Anastasio Ruiz	Ignacio Antonio Niño
D. Occidente	Ricardo Vargas R.	Tomas Currea
D. Centro	Camilo Mariño	Florentino Mancera
D. Nordeste	Juan Nepomuceno Medina	Eusebio Moreno

⁸⁷⁸ Tomado de: Rodríguez José del C., Decreto, El Boyacense, Tunja 15 de Septiembre de 1876, Pág. 189. Número 419, Año XI.

Anexo M⁸⁷⁹: Aporte de los Distritos para sostenimiento de los gastos de guerra.

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento de Tundama	Betétiva	\$ 255-85	\$ 13.866-50
	Busbanzá	\$ 179-55	
	Cerinza	\$ 336	
	Corráles	\$ 240	
	Cúltiva	\$ 234	
	Duitama	\$ 1.047-15	
	Floresta	\$ 666-65	
	Firavitoba	\$ 672-50	
	Gámeza	\$ 363-35	
	Iza	\$ 240	
	Monguí	\$ 93	
	Nobsa	\$ 450-60	
	Paipa	\$ 1.459-90	
	Pesca	\$ 1.400	
	Puebloviejo	\$ 600	
	Santarosa	\$ 661-30	
	Sogamoso	\$ 891-17 1/2	
	Socha	\$ 387-50	
	Socotá	\$ 481-62 1/2	
	Tutazá	\$ 207-35	
	Tasco	\$ 630	
	Tibasosa	\$ 730-45	
	Tópaga	\$ 156-75	
	Tota	\$ 600	

⁸⁷⁹ García Franco A., Decreto Número 229, El Boyacense, Tunja 12 de Junio de 1877, Pág. 19. Número 422, Año XII

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento del Centro	Boyacá	\$ 301-50	\$10.575-85
	Chriví	\$ 315-55	
	Chivatá	\$ 345-35	
	Ciénaga	\$ 213-45	
	Cómbita	\$ 289-25	
	Cucaita	\$ 106-65	
	Jenesano	\$ 620-45	
	Motavita	\$ 166-75	
	Oicatá	\$ 281-80	
	Ramiriquí	\$ 480-60	
	Samacá	\$ 603-90	
	Siachoque	\$ 336-85	
	Soracá	\$ 170-75	
	Sotaquirá	\$ 807-25	
	Toca	\$ 450-25	
	Tuta	\$ 589-75	
	Turmequé	\$ 895-30	
	Tibaná	\$ 610-40	
	Tunja	\$ 1.528-10	
	Umbita	\$ 568-32 1/2	
	Ventaquemada	\$ 434-12 1/2	
	Viracachá	\$ 317-75	

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento del Norte	Boavita	\$ 538	\$ 6.226-52 1/2
	Capilla	\$ 341-62 1/2	
	Chiscas	\$ 411-55	
	Covarachía	\$ 135-90	
	Chita	\$ 643-20	
	Cocui	\$ 383-62 1/2	
	Espino	\$ 101	
	Güican	\$ 252-50	
	Guacamayas	\$ 181-55	
	Jericó	\$ 556-35	
	La Paz	\$ 324-50	
	Panqueva	\$ 157-52 1/2	
	Salina	\$ 260-65	
	Sátivanorte	\$ 367	
	Sátivasur	\$ 125-30	
	Soatá	\$ 738-60	
	Susacon	\$ 279-90	
	Uvita	\$ 427-55	

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento de Occidente	Arcabuco	\$ 220-80	\$ 9.745-67 1/2
	Buenavista	\$ 112-50	
	Chiquinquirá	\$ 2.143-95	
	Chitaraque	\$ 390	
	Chíquiza	\$ 237-10	
	Cáldas	\$ 332-25	
	Coper	\$ 198-30	
	Gachantivá	\$ 305-55	
	Guatoque	\$ 388-20	
	Leiva	\$ 222-70	
	Moniquirá	\$ 1.364-75	
	Muzo	\$ 100-35	
	Maripí	\$ 176-70	
	Pare	\$ 456-75	
	Pauna	\$ 276-52 1/2	
	Ráquira	\$ 318-55	
	Santana	\$ 442-80	
	Saboyá	\$ 660-70	
	Sutamarchan	\$ 365-20	
	Sáchica	\$ 240	
	Togüi	\$ 363	
	Tinjaca	\$ 429	

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento de Oriente	Capilla	\$ 597-30	\$ 7.309-65
	Chinavita	\$ 164-25	
	Garagoa	\$ 966-90	
	Guataque	\$ 678-40	
	Guayatá	\$ 725-10	
	Macanal	\$ 443-10	
	Miraflores	\$ 725-15	
	Pachavita	\$ 392-55	
	Somondoco	\$ 741-55	
	Sutatenza	\$ 801-50	
	Tenza	\$ 936-45	
	Zetaquirá	\$ 137-40	

Departamento	Distrito	Cantidad	Total
Departamento del Nordeste	Chámeza	\$ 161-05	\$ 1.384-60
	Labranzagrande	\$ 436-92 1/2	
	Móngua	\$ 230-15	
	Marroquin	\$ 167-15	
	Paya	\$ 173-62 1/2	
	Pajarito	\$ 114-65	
	Zapatoza	\$ 101-05	

Anexo N⁸⁸⁰: Circuitos de Recaudación para ejecución del decreto 212.

Circuitos	Distritos	Circuitos	Distritos	Circuitos	Distritos	Circuitos	Distritos	Circuitos	Distritos
1	Tunja	3	Paipa	7	Duitama	12	Sátivanorte	16	Buenavista
	Boyacá		Sotaquirá		Floresta		Sátivasur		Coper
	Chviatá		Tuta		Corráles		Susascon		Muzo
	Combita	4	Pesca	8	Gámeza	13	Moniquirá		Maripí
	Cucaita		Toca		Soacha		Chiataraque	17	Guataque
	Motavita		Firavitoba		La Paz		Pare		Capilla
	Oicatá		Iza		Socotá		Santana		Chinavita
	Samacá		Cuitiva	9	Jerico	14	Togüi		Garagon
	Siachoque		Tota		Chita		Leiva		Guayatá
	Sora	5	Puebloviejo	10	Salina		Arcabuco		Macanal
	Soracá		Sogamoso		Cocui		Chiquiza		Mirflores
2	Tibaná		Tibasosa		Capilla	15	Gachantivá		Pachavita
	Chirivi		Nobsa		Chiscas		Guatoque	18	Somondoco
	Ciénega		Tópoga		Espino		Sáchica		Sutatenza
	Viracachá		Móngua		Güica		Sutamarchán		Tenza
	Jenesano	6	Monguí	11	Güican	15	Tinjacá		Zetaquira
	Ramiriquí		Santarosa		Gaucamayas		Ráquira	18	Pajarito
	Turmequé		Cerinza		Panqueva		Chiquinquirá		Chámeza
	Umbita		Belen		Soatá		Pauna		Labranzagrande
	Ventaquemada		Tutazá		Covarachía		Cáldas		Marroquin
			Betéitiva		Uvita		Saboyá		Paya
			Tasco		Boavita				Zapatosa

⁸⁸⁰ Tomado de: Rodríguez J. del C., Decreto 261, El Boyacense, Tunja 14 de Julio de 1877, Pág. 43. Número 425, Año XII

Anexo O⁸⁸¹: Lista de Reos Prófugos.

Nombres	Vecindades	Departamento	Delito
Francisco Marino	Turmequé	Centro	Homicidio
Vicente Ariza	Puebloviejo	Tundama	Homicidio
Agustín Torres	Sutamarchan	Occidente	Homicidio
Pastor Parra	Chiquinquirá	Occidente	Hurto con Violencia
Dámaso Romero	Umbitá	Centro	Varios Delitos Graves
Estanislao Romero	Umbitá	Centro	Varios Delitos Graves
Indalecio Mora	Umbitá	Centro	Varios Delitos Graves
Juan Agustín Sánchez	Umbitá	Centro	Varios Delitos Graves
Marcos Panadero	Guataque	Oriente	Homicidio
Isodoro Solano	Guataque	Oriente	Homicidio
Antonio Pinzón	Togüi	Occidente	Homicidio
Miguel López	Moniquira	Occidente	Hurto con Violencia
José Antonio Bohórquez	Ramiriquí	Centro	Homicidio
Rafael González	Sutamarchan	Occidente	Hurto con Violencia
Dolores Huertas	Turmequé	Centro	Homicidio
Patricio Arias	Ramiriquí	Centro	Homicidio
Anselmo Eslaba	Firavitoba	Tundama	Hurto con Violencia
Víctor Ramírez	Sogamoso	Tundama	Hurto con Violencia
Jacobo Medina	Chitaraque	Occidente	Homicidio
Siervo Rojas	Pesca	Tundama	Tentativa de Hurto con Violencia
Abél Torres	Puebloviejo	Tundama	Homicidio
Primitivo Chaparro	Puebloviejo	Tundama	Homicidio
Alipio Romero	Chita	Norte	Homicidio
Segundo González	Moniquira	Occidente	Hurto con Violencia
José Chaparro	Monguít	Tundama	Homicidio
Julián Forero	Turmequé	Centro	Homicidio
Felipe Guzmán	Iza	Tundama	Homicidio
Juan Sacristán	Muzo	Occidente	Homicidio

⁸⁸¹ Tomado de: Francos Isaías, Reos Profugos, El Boyacense, Tunja 7 de Julio de 1877, Pág. 40. Número 424, Año XII.

Antonio Sierra	Chiquinquirá	Occidente	Hurto con Violencia
Víctor Ramírez	Sogamoso	Tundama	Hurto con Violencia
Francisco de P. Díaz	Oicatá	Centro	Varios Delitos Graves
Epifanio Pérez	Santana	Occidente	Homicidio
Santos Moreno	Umbitá	Centro	Varios Delitos Graves
Gabriel Castro	Santana	Occidente	Homicidio
Domingo Cruz	Santana	Occidente	Homicidio
Belisario Zúñiga	Moniquira	Occidente	Homicidio
Gabriel Beltrán	Moniquira	Occidente	Homicidio
Servando Camacho	Moniquira	Occidente	Homicidio
Antonio Alvarado Pachecho	Paipa	Tundama	Hurto con Violencia
Ricardo Caballero	Turmequé	Centro	Homicidio
Agustín Guerrero	Ramiriquí	Centro	Homicidio
Moisés Parada	Soracá	Centro	Hurto con Violencia
Anastasio Pinzón	Togüi	Occidente	Homicidio

Anexo P. Jefes, Oficiales e individuos de tropa pertenecientes a la guerrilla de Gambita y, quienes tuvieron salvo conducto por entregar las armas⁸⁸².

Coronel	Teniente Coronel	Sargentos Mayores
Leonidas E. Torres	Proto Mateus	Agustin Beltran
Santos Lozano.		Calasancio Guevara
		Anfiloquio Lozano
Capitanes	Teniente	Subtenientes
Cayetano Fonseca	Manuel Maria Prada	Adolfo Camacho
Pablo Salazar	Julio Higuera A.	Nicolas Albarracin
Leonor Fajardo	Luis Castro	Juan López
Jesus Agüero	Servando Camacho	Candido Muñoz
Agustin Nossa L.	Moises Bayona	Telmo Granados
Epifanio Perez	Jose Pacabita	Eliseo fonseca
Andres Lozano		Esteban Espitia
Blas Fandiño		
Sargentos 1º	Cabos	Soldados
Segundo Hinestrosa	Eduardo Hurtado	24
Toribio chacon	Gavino Pineda	
Antonio Castiblanco	Porfidio Hinestrosa	
Martiniano Cardoso		
Nepomuceno Gonzalez		
Julian Garavito.		
Tabita 15 de mayo de 1877		

⁸⁸² CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 777.

Anexo Q. Lista de los individuos que se desertaron de las fuerzas de Gambita llevándose las armas⁸⁸³.

Persona	Cargo	Armas	Providencias
Vicente Galindo	Capitán	Rifle de Percusión	Chitaraque
Gregorio Martínez	Teniente	Remington	Santana
Antonio Peña	Teniente	Trabuco	Chitaraque
Constantino Ulloa	Teniente	Riflecito	Chitaraque
Florentino León	Teniente	Escopeta de 2 correas	Santana
Manuel Vanegas	Subteniente	Riflecito	Chitaraque
Eliseo Valdés	Subteniente	Camillon	Togui
Florentino Pinzón	Subteniente	Rifle	Santana
Pericles Rodríguez	Subteniente	Riflecito	Santana
Felicio Suarez	Subteniente	Riflecito	Santana
Valentín Suarez	Subteniente	Riflecito	Chitaraque
Sisto González	Sargento	Rifle	Santana
Sacarías Puerta	Sargento	Rifle	Santana
Rito Bernal	Cabo	4 Rifles	Pare
Carmen Pinzón	Soldado	Rifles	Santana
Cristóbal Pinzón	Soldado	Rifle	Santana
Pedro Otero	Soldado	Camillon	Santana
Raimundo Puerta	Soldado	Rifle	Santana
Cinco Soldados armados que llevo			

⁸⁸³ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 778.

Anexo R. Lista de las bestias que formaban la brigada de la fuerza de Gambita.⁸⁸⁴

Lista de las bestias que formaban la brigada de la fuerza de Gambita					
Entregados					
Cantidad	Tipo	Descripción	Persona	Lugar	Otros Datos
1	Caballo	No menciona	Leonidas E. Torres	No menciona	No menciona
1	Caballo	No menciona	Leonio Fajardo	No menciona	No menciona
1	Caballo	Pintado	Dr. Fernando Pedroza	No menciona	No menciona
1	Caballo	Castaño	Anfiloqui Lozano	Sucita	No menciona
1	Caballo	Moro Sucio	Gavino Díaz	Oiba	No menciona
1	Caballo	Castaño Saino	Adrian E. Blanco	Olival	No menciona
1	Caballo	Sucio	Telmo Granados	Gambita	No menciona
1	Caballo	Negro	Sejismo León	Guadalupe	No menciona
1	Caballo	Sucio	Antonio León	Santana	No menciona
1	Caballo	Castaño Carel	Ignacio Neira	Olival	No menciona
1	Caballo	Macho	Ignacio Neira	Olival	No menciona
1	Caballo	No menciona	Ignacio Neira	Olival	No menciona
1	Mula	Colorada	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Bajo	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Potro	Rabicano	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Negro	Agustín Beltrán	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Moro	Avelino Rios	Guadalupe	No menciona
1	Caballo	Alazan	Calasano Guevara	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Saino Oreji Caido	Oreji caido	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Sucio	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
2	Yeguas	No menciona	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Alazana	No menciona	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Alazana	Baja	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Muleta	Eslozada	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Bajo	Mercedes López	No menciona	Duitama
1	Caballo	moro Blanco	Calasano Guevara	No menciona	Duitama
1	Caballo	manco	Calasano Guevara	No menciona	Duitama
28 Firmado Leonidas E. Torres, Santos Lozano.					

⁸⁸⁴ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 779.

Anexo S. Lista de las clases excedentes y de los soldados dados de baja por inútiles del Batallón 20 de Línea⁸⁸⁵.

Lista de las clases excedentes y de los soldados de baja por inútiles		
Sargento 1°	Florentino García	Bogotá
Sargento 1°	Nicolás Posada	La Concepción
Sargento 1°	Ramijio Marciales	Socorro
Sargento 1°	Cecilio Samudro	Bucaramanga
Sargento 2°	José R. Perico	Bucaramanga
Sargento 2°	José Sabogal	Bucaramanga
Sargento 2°	Lorenzo Pinto	Bucaramanga
Sargento 2°	Francisco Gutiérrez	Socorro
Sargento 2°	Gregorio Barriga	Tunja
Sargento 2°	Asidro Guzmán	Guaduas
Sargento 2°	Esteban Piedra	Villeta
Sargento 2°	Juan de la Cruz Calderón	Bucaramanga
Sargento 2°	Elifo Riaño	Socorro
Cabo 1°	Juan Rincón	Aratoca
Cabo 1°	Primitivo García	Suaita
Cabo 1°	Jenaro Gutiérrez	Honda
Cabo 1°	Aristides Balderrias	Socorro
Cabo 1°	José Pacheco	Honda
Cabo 1°	Miguel Herrera	Honda
Cabo 1°	Patrocinio Rico	Honda
Cabo 1°	Juan de la Cruz Pinto	San gil
Cabo 1°	Pablo Martínez	Bucaramanga
Cabo 1°	Lino Páez	Paipa
Cabo 1°	Garvino Toquiza	Puente Nacional
Cabo 1°	Juan de la Cruz Padilla	Tunja
Cabo 1°	Luis Beltrán	Zapatoca
Cabo 1°	Aniseto Oballe	Socorro
Cabo 1°	Pedro Monsalve	Barichara
Cabo 1°	Pedro Rodríguez	Socorro

⁸⁸⁵ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 714.

Cabo 1°	Gregorio Rueda	Socorro
Cabo 1°	Francisco Guerrero	Bucaramanga
Cabo 2°	José María Rodríguez	Villeta
Cabo 2°	Macsimio Ortiz	Socorro
Cabo 2°	Custodio Casgai	Villeta
Cabo 2°	José María Rodríguez	Guadalupe
Cabo 2°	José Cuervo	Guaduas
Cabo 2°	Francisco Rojas	Chiquinquirá
Cabo 2°	Feliz Ortega	Cachiri
Cabo 2°	Nepomuceno Aleman	Charata
Cabo 2°	Carlos Meña	Fusagasuga
Cabo 2°	Alberto Moreno	Bucaramanga
Cabo 2°	Paulino Capacho	Cacota de la Matanza
Cabo 2°	Faustino Peña	Mongui
Cabo 2°	Manuel Castro	Barichara
Cabo 2°	Eulogio Ortiz	Bucaramanga
Soldados	José Fuentes	Biteitiva
Soldados	Jelacio Rodríguez	Pesca
Soldados	Agustín Playa	Ambalema
Soldados	Eleodoro Vargas	Socorro
Soldados	Luis Lozano	Nemocon
Soldados	Ángel María García	Sotaquirá
Soldados	Tomas Serna	Rionegro
Soldados	Antonio Rodríguez	La Mesa
Soldados	Isidro Arujo	Socorro
Soldados	Concepción Avendaño	Tunja
Soldados	Martin Celis	Floresta
Soldados	Juan Fontecha	La Paz (Vélez)
Soldados	Tomas Rojas	Turmeque
Soldados	Hilario González	La Florida (Santander)
Soldados	Jesús Cardozo	Sogamoso
Soldados	Bernardino Velandia	Leite
Soldados	Germán Cajamarca	Tunja
Soldados	Francisco Barbosa	Socorro
Soldados	Macsimio Carreño	Sangil
Soldados	Nicanor Cruz	Chiribi

Soldados	Wenceslao Carreño	Piedecuesta
Soldados	Marcos Mosquera	Velez
Teniente Coronel	Pedro E,	Bogotá
Sargento Mayor	Ricardo Flórez	Socorro
Capitán	Jorge Jines	Socorro
Capitán	Elias Gomez G.	Bogotá
Capitán	Gregorio Villa	Bogotá
Teniente	Carlos Villamizar	Pamplona
Teniente	Astol Castro	Bogotá
Teniente	Julio Galvis	Pamplona
Subteniente	Antonio	Villeta
Subteniente	Enrique Rueda	Cucuta
Subteniente	Posdiro Castro	Cucuta
Subteniente	Emilio Flórez	Socorro
Subteniente	Cecilio Sánchez	Barrancabermeja
Subteniente	Amadeo Abelló	Bogotá
Subteniente	Aurelio Selva	Bogotá
Subteniente	Andrés aljano	Bogotá
Subteniente	Demetrio Morales	Bogotá
Soldados	Gregorio Cruz	Susa
Soldados	Tomas Rodríguez	Chiquinquirá
Soldados	Rafael Gómez	Charalaa
Soldados	Guillermo Díaz	Socorro
Soldados	Hilario León	Onzaga
Junio 12 de 1877		

Anexo T. Lista de Jefes y Oficiales del Batallón 19 que quedaron sin colocación⁸⁸⁶.

Lista de Jefes y Oficiales del Batallón 19 que quedaron sin colocación	
Teniente Coronel	Jenaro Materon
Sargento Mayor	Blas Holana
Capitán Ayudante	Isidro Ruiz L.
Teniente	Manuel E. Corrales
Teniente	Leopoldo Corredor
Teniente	Joaquín Ramírez
Subteniente	Isidro Ruiz
Subteniente	Evangelista Correa
Capitán	Adolfo M. Navarrete
Teniente	Francisco Moyano
Subteniente	Emiliano Herrera
Subteniente	Cerbeleon Duza
Teniente	Felipe Céspedes
Subteniente	José M. Anaya
Subteniente	Celso Ahumada
Capitán	Manuel Duarte
Subteniente	Gabriel Méndez
Subteniente	Ramón Sánchez.
Bogotá 16 de julio de 1877	

⁸⁸⁶ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 718.

Anexo U. Lista de las clases y soldados del Batallón 19 de línea que quedaron excedentes⁸⁸⁷.

Lista de las clases y soldados del Batallón 19 de línea que quedaron excedentes		
Sargento 1°	Agustín Pulido	Facatativa
Sargento 1°	José M. Castro	Cerrezuela
Sargento 1°	Isaac Daza	Facatativa
Sargento 2°	Simplino Ospina	Beltran
Sargento 2°	Nicanor Méndez	Subachoque
Sargento 2°	Manuel Fonseca	Facatativa
Sargento 2°	Cruz Jiménez	Cipaquirá
Sargento 2°	José Ángel Moreno	Ramiriquí
Sargento 2°	José García	Facatativa
Sargento 2°	Ignacio Cuervo	Ubaté
Sargento 2°	Claudio Lozano	Bogotá
Sargento 2°	Rufino González	Facatativa
Sargento 2°	Nemecio Pobeda	Facatativa
Sargento 2°	Jesús Bernal	Facatativa
Sargento 2°	Agapito Londoño	Rionegro
Cabo 1°	Miguel Tobaría	Facatativa
Cabo 1°	Lucio Ramírez	Ubaté
Cabo 1°	Feliciano Espinosa	Macheta
Cabo 1°	Anastacio Díaz	Facatativa
Cabo 1°	Deogracias Méndez	Turmeque
Cabo 1°	Ángel M. Santos	Facatativa
Cabo 1°	Gregorio Guzmán	Ibagué
Cabo 1°	Gregorio Ramos	Venganal
Cabo 2°	Narciso Alonso	Nemocon
Cabo 2°	Santiago Peña	Cota
Cabo 2°	Justo Murcia	Facatativa
Cabo 2°	Feliciano León	Cajira

⁸⁸⁷ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1029, Folio 718.

Cabo 2°	Mariano Maldonado	Guaduas
Cabo 2°	Peregrino García	Guaduas
Cabo 2°	Domingo Olaya	La Palma
Cabo 2°	Gavino Pachón	Guacheta
Cabo 2°	Daniel López	Guaduas
Cabo 2°	Juan Díaz	Carupa
Cabo 2°	Adriano Espitia	Tunja
Soldados	Eusebio Moya	Guaduas
Soldados	Marcos Cruz	Tunja
Soldados	Pablo Sacristan	Gachamipa
Soldados	Nicanor Estrada	Natagaima
Soldados	Luciano Cuervo	Facatativa
Soldados	David Macana	Cipacon
Soldados	Santos Bernal	Ramiriquí
Soldados	tomas García	Combita
Soldados	Agustín Peñuela	Guaduas
Soldados	Isidro Leal	Neiva
Soldados	Julio Pedraza	Tunja
Soldados	Fernando Vera	Tunja
16 de julio de 1877		

Anexo V. Segunda División del Ejército Unido en el Estado Soberano de Boyacá⁸⁸⁸.

Segunda División del Ejercito Unido																																							
Cuerpos	Fuerzas Disponibles												Destinos						Fuerza Efectiva												Ración								
	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitanes	Tenientes	Subteniente	Sargentos		Banda		Cabos		Soldados	Total	Hospital			Comisión			Licencia			Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayo	Capitanes	Tenientes	Subteniente	Sargentos		Banda		Cabos		Soldados	Total	Pesos	Centavos
							1°	2°	Corneta	Tambores	1°	2°			J	O	Tropa	J	O	Tropa	J	O	Tropa							1°	2°	Corneta	Tambores	1°	2°				
Batallón Guerrero	1			4	4	10	5	3			15	15	148	205									1			4	4	10	5	3			15	15	148	205			
Batallón 5° de Boyacá	1			6	5	10	8	5			20	25	202	292									1			6	5	10	8	5			20	25	202	292			
Batallón 1° de Tunja		1	1	3	4	7	5	10			13	9	95	148										1	1	3	4	7	5	10			13	9	95	148			
Batallón Venagre Neira			1	2	3	3	3	6			6	10	48	82											1	2	3	3	3	6			6	10	48	82			
Batallón Corozal		1		3	2	2	6	7			4	5	44	74										1		3	2	2	6	7			4	5	44	74			
Batallón Paya de Oriente				1	1	2	1	2			4	3	50	64												1	1	2	1	2			4	3	50	64			
Batallón Ricaute de Occidente				1	1	2	1	2			4	3	19	33												1	1	2	1	2			4	3	19	33			
Total	2	2	2	0	0	8	2	4			66	70	606	898									2	2	2	0	0	3	2	4			66	70	606	898			

⁸⁸⁸ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 784.

Segunda División del Ejército Unido																												
	Armamento									Municiones					Vestuario					Equipo					Menaje			Caballerías
	Remington	R. Graduación	F. Percusión	Carabinas	F. Piedra	Lanzas	Peinillas	Bayonetas	Total	Capsulas	Paquetes	Fulminantes	Piedras	Total	Chaquetas	Pantalones	Camisas	Kepis	Total	Cobijas	Cartucheras	Tahalles	Cinturones	Total				
Batallón Guerrero	132	91					123	70	416	10543	426	6010		16979	202	202	202	202	808	188	196	196	171	751				
Batallón 5° de Boyacá	86	113	53		19		70	132	473	6821	392	8967		16180	62	52	47	90	251		249	142	84	475				
Batallón 1° de Tunja	18	58	53				15	98	242	2340	469	1940		4749	131	41	24		196	20	128	123	35	306				
Batallón Venagre Neira	8	14	55				8	65	150	287	109	100		496	48	36	36	17	137		77	65	12	154				
Batallón Corozal	18	18	15		4		16	28	99	776	36	320		1132	60	60	60	55	235		59	26	14	99				
Batallón Paya de Oriente																												
Batallón Ricaute de Occidente			20		30			28	78		100	500	18	618	12			9	21		18	9						
Total	262	294	196	0	53		232	421	1458	20767	1532	17837	18	40154	515	391	369	373	1648	208	727	561	316	1812				

ANEXO W⁸⁸⁹. Estado Soberano de Boyacá situación del Batallón N° 5.

Estado Soberano de Boyacá situación del Batallón N° 5																																							
Compañías	Fuerza Disponible												Destinos						Fuerza Efectiva															Ración					
	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos		Banda		Cabos		Soldados	Total	Hospital		Comisión		Licencia		Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargento		Banda		Cabos		Soldados	Total	Pesos	Centavos			
							1°	2°	Cornetas	Tambores	1°	2°			J	O	Tropa	J	O	Tropa							J	O	Tropa	1°	2°	Cornetas					Tambores	1°	2°
Plana Mayor	1					1	2	1				1	1	5		1					1					1	2	1				1	1	5	8	60			
2° Compañía				1	1	2	1	3			4	1	11	20			1							1	1	2	1	3			4	2	11	21	12	65			
4° Compañía				1	1	2	1	3			3	3	20	30										1	1	2	1	3			3	3	21	30	15	32			
Total	1			2	2	5	4	7			7	5	32	55		1	1				1			3	2	5	4	7			7	6	33	55	36	57			

⁸⁸⁹ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1027, Folio 74.

Estado Soberano de Boyacá situación del Batallón N° 5																												
Compañías	Armamento									Municiones					Vestuario					Equipo					Menaje			Caballería
	Remington	R. Graduación	F. Percusión	Carabinas	F. Piedra	Lanzas	Peinillas	Bayonetas	Total	Capsulas	Paquetes	Fulminantes	Piedras	Total	Chaquetas	Pantalones	Camisas	Kepis	Total	Cobijas	Cartucheras	Tahalíes	Cinturones	Total				
Plana Mayor																												
2° Compañía																												
4° Compañía																												
Total	28	24					28	24		1120											52	28						

Anexo X⁸⁹⁰. Lista de las bestias entregadas que formaban la brigada de la fuerza de Gambita

Lista de las bestias entregadas que formaban la brigada de la fuerza de Gambita					
Cantidad	Tipo	Descripción	Persona	Lugar	Otros Datos
1	Caballo	No menciona	Leónidas E. Torres	No menciona	No menciona
1	Caballo	No menciona	Leonio Fajardo	No menciona	No menciona
1	Caballo	Pintado	Dr. Fernando Pedroza	No menciona	No menciona
1	Caballo	Castaño	Anfiloqui Lozano	Sucita	No menciona
1	Caballo	Moro Sucio	Gavino Díaz	Oiba	No menciona
1	Caballo	Castaño Saino	Adrian E. Blanco	Olival	No menciona
1	Caballo	Sucio	Telmo Granados	Gambita	No menciona
1	Caballo	Negro	Sejismo León	Guadalupe	No menciona
1	Caballo	Sucio	Antonio León	Santana	No menciona
1	Caballo	Castaño Carel	Ignacio Neira	Olival	No menciona

⁸⁹⁰ CIHR; Fondo: Secretaria de Guerra y Marina; Tomo 1024, Folio 790.

1	Caballo	Macho	Ignacio Neira	Olival	No menciona
1	Caballo	No menciona	Ignacio Neira	Olival	No menciona
1	Mula	Colorada	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Bajo	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Potro	Rabicano	Justo Pastor Franquin	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Negro	Agustin Beltran	Moniquira	No menciona
1	Caballo	Moro	Avelino Rios	Guadalupe	No menciona
1	Caballo	Alazán	Calasano Guevara	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Saino Oreji Caído	Oreji caído	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Sucio	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
2	Yeguas	No menciona	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Alazana	No menciona	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Alazana	Baja	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Muleta	Eslozada	No menciona	No menciona	Se entregaron al Señor Calasano Guevara, para su envío al Señor Fernando Soler
1	Caballo	Bajo	Mercedes López	No menciona	Duitama
1	Caballo	Moro Blanco	Calasano Guevara	No menciona	Duitama
1	Caballo	Manco	Calasano Guevara	No menciona	Duitama
Firmado Leónidas E. Torres, Santos Lozano.					

Anexo Y.⁸⁹¹ Modificación del Mapa titulado “Estados Unidos de Colombia dividido en nueve Estados Soberanos



1864”.

⁸⁹¹ Modificación del Mapa titulado “ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA DIVIDIDO EN NUEVE ESTADOS SOBERANOS 1864”. En: Domínguez Camilo, Chaparro Jeffer, Gómez Carla; Construcción Y Deconstrucción Territorial Del Caribe Colombiano Durante El Siglo XIX (en línea); Revista Electrónica De Geografía Y Ciencias Sociales; 1 de Agosto de 2006; Volumen X; <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.htm> (consulta 10 marzo de 2010).